

MARÍA ELENA DÍEZ JORGE
ANTONIO ORIHUELA UZAL (EDS.)

Abierta de par en par

La casa del siglo XVI
en el reino de Granada



Biblioteca de Historia del Arte
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

MARÍA ELENA DíEZ JORGE (Santa Cruz de Tenerife, 1971) es doctora en Historia del Arte, con premio extraordinario, por la Universidad de Granada. Actualmente es catedrática de Historia del Arte en la Universidad de Granada. Entre otros cargos, ha sido vicerrectora de la Universidad de Granada (2004-2008) y presidenta de la Comisión Andaluza de Bienes Inmuebles (2011-2013). Es miembro del grupo de investigación Laboratorio de Arqueología y Arquitectura de la Ciudad (LAAC). Sus líneas de investigación se han centrado en el arte mudéjar y en la historia de las mujeres, y en los últimos años se dedica al estudio de la casa y sus ajuares en los siglos xv y xvi. Es autora de un centenar de publicaciones científicas, de entre las que destacan *Mujeres y arquitectura: cristianas y mudéjares en la construcción* (Universidad de Granada, 2011), *La casa medieval en la península ibérica* (Sílex, 2015), *Arquitectura y mujeres en la historia* (Síntesis, 2015) o *De puertas para adentro. La casa en los siglos xv y xvi* (Comares, 2019).

ANTONIO ORIHUELA UZAL (Pontevedra, 1955) es doctor en Arquitectura, con premio extraordinario, por la Universidad de Sevilla. En la actualidad es profesor de investigación en la Escuela de Estudios Árabes, CSIC, de la que ha sido también director (2013-2017). Forma parte del grupo de investigación Laboratorio de Arqueología y Arquitectura de la Ciudad (LAAC). Es miembro de la Academia del Patal y de la Comisión Técnica del Patronato de la Alhambra y Generalife. Sus líneas de investigación se han centrado en el análisis y restauración de la arquitectura andalusí y morisca, así como en el urbanismo de las ciudades nazaríes. Ha redactado proyectos y dirigido obras de restauración en edificios históricos de Andalucía, Castilla-La Mancha y Jordania. Es autor de *Aljibes públicos de la Granada Islámica* (Ayuntamiento de Granada, 1991), *Casas y palacios nazaríes (siglos XIII-XV)* (Junta de Andalucía-El Legado Andalusí-Lunwerg, 1996) o *La Casa del Chapíz* (CSIC, 2013), entre otras monografías.

Abierta de par en par

Colección Historia del Arte
Serie Biblioteca de Historia del Arte, 38

DIRECCIÓN

Wifredo Rincón García, Instituto de Historia (IH), CSIC

SECRETARÍA

Miguel Cabañas Bravo, Instituto de Historia (IH), CSIC

COMITÉ EDITORIAL

María Elena Díez Jorge, Universidad de Granada

María Dolores Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz,
Universidad Complutense de Madrid

Therese Martin, Instituto de Historia (IH), CSIC

Matilde Miquel Juan, Universidad Complutense de Madrid

Idoia Murga Castro, Instituto de Historia (IH), CSIC

Juan Miguel Sánchez Vigil, Universidad Complutense de Madrid

Luis Sazatornil Ruiz, Universidad de Cantabria

Jaime Vindel Gamonal, Instituto de Historia (IH), CSIC

CONSEJO ASESOR

Manuel Arias Martínez, Museo Nacional del Prado

Paula Barreiro López, Université de Toulouse

María Luisa Bellido Gant, Universidad de Granada

Antonio Cea Gutiérrez

Juan Ignacio del Cueto Ruiz Funes, Universidad Nacional Autónoma de México

Manuel García Heras, Instituto de Historia (IH), CSIC

Milagros Guardia Pons, Universitat de Barcelona

Concha Lomba Serrano, Universidad de Zaragoza

Irene López Arnáiz, Instituto de Historia (IH), CSIC

Vidal de la Madrid Álvarez, Universidad de Oviedo

Carmen Ortiz García

Pamela Patton, Princeton University

Antonio Urquizar Herrera, Universidad Nacional de Educación a Distancia

Alfredo Manuel Vigo Trasancos, Universidade de Santiago de Compostela

MARÍA ELENA DÍEZ JORGE
ANTONIO ORIHUELA UZAL (EDS.)

Abierta de par en par

La casa del siglo XVI
en el reino de Granada

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
Madrid, 2022

La versión electrónica de este libro está disponible en acceso abierto en editorial.csic.es y se distribuye bajo los términos de la licencia Creative Commons Atribución-Non Comercial-No Derivadas 4.0. La información completa sobre dicha licencia puede ser consultada en <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>. Esta licencia afecta solo al material original del libro. El uso del material proveniente de otras fuentes (indicadas en las referencias), como diagramas, ilustraciones, fotografías o fragmentos de textos, requerirá permiso de los titulares del *copyright*.

Las noticias, los asertos y las opiniones contenidos en esta obra son de la exclusiva responsabilidad del autor o autores. La editorial, por su parte, solo se hace responsable del interés científico de sus publicaciones.

Este libro se enmarca en la Unidad Asociada de I+D+i al CSIC Patrimonio Cultural Árabe e Islámico (UGR).

Proyecto I+D «Vestir la casa: espacios, objetos y emociones en los siglos xv y xvi» (VESCASEM), financiado por Ministerio de Ciencia e Innovación-Agencia Estatal de Investigación y FEDER «Una manera de hacer Europa», referencia PGC2018-093835-B-I00, IP: María Elena Díez Jorge.

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado:

<https://cpge.mpr.gob.es/>

EDITORIAL CSIC: <https://editorial.csic.es> (correo: editorialcsic@csic.es)



© CSIC

© María Elena Díez Jorge y Antonio Orihuela Uzal (eds.), y de cada texto, su autor o autora

© De las ilustraciones, las instituciones y personas mencionadas a pie de figura

Homogeneización textos y planos: José Ignacio Barrera Maturana y Víctor Martín Madrid

Imagen de cubierta: puerta en la casa de la calle Horno de Oro, n. 14, Granada. Siglo xvi.

© Antonio Orihuela Uzal

ISBN: 978-84-00-11103-8

e-ISBN: 978-84-00-11104-5

NIPO: 833-22-190-9

e-NIPO: 833-22-191-4

Depósito Legal: M-28133-2022

Maquetación, impresión y encuadernación: R.B. Fotocomposición, S.A.

Impreso en España. *Printed in Spain*

En esta edición se ha utilizado papel ecológico sometido a un proceso de blanqueado ECF, cuya fibra procede de bosques gestionados de forma sostenible.

Índice

<i>Perfiles académicos</i>	8
<i>Presentación</i>	12
MARÍA ELENA DíEZ JORGE Y ANTONIO ORIHUELA UZAL	
<i>Fuentes y métodos para el dibujo de la casa en el siglo XVI</i>	14
MARÍA NÚÑEZ-GONZÁLEZ	
<i>Análisis arquitectónico de las casas y otras posesiones del Cabildo de Málaga, según las descripciones del Quaderno del año 1527</i>	45
ANTONIO ORIHUELA UZAL	
<i>Vivir, trabajar y sentir: mobiliario, enseres y herramientas en Málaga (1527-1537). Una aproximación</i>	104
ESTHER CRUCES BLANCO Y JUAN LUIS ESPEJO LARA	
<i>Casas en Granada en 1530. Reconstrucción a partir del apeo del Hospital Real</i>	160
LUIS JOSÉ GARCÍA-PULIDO	
<i>Vidas dibujadas en el interior de la casa granadina en torno a 1530</i>	221
MARÍA ELENA DíEZ JORGE	

Perfiles académicos

Editores

MARÍA ELENA DÍEZ JORGE

Universidad de Granada

mdiez@ugr.es

María Elena Díez Jorge es doctora, con Premio Extraordinario, en Historia del Arte por la Universidad de Granada (1998). Actualmente es catedrática del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Granada donde imparte docencia de grado y posgrado. Fue directora del Secretariado de Patrimonio (2001-2003) y vicerrectora de Patrimonio, Infraestructura y Equipamiento (2004-2008) de la Universidad de Granada. Ha sido presidenta de la Comisión Andaluza de Bienes Inmuebles (2011-2013). Ha sido coordinadora de programas de doctorado en Gestión y Conservación del Patrimonio en Cuba y en Colombia. Destacan sus múltiples colaboraciones en diversos proyectos nacionales y europeos sobre patrimonio cultural, tanto en la elaboración de inventarios como en la coordinación y difusión. Es miembro del grupo de investigación Laboratorio de Arqueología y Arquitectura de la Ciudad (LAAC) y de la unidad de la UGR asociada al CSIC Patrimonio Cultural Árabe e Islámico. Es vocal de la junta directiva del Centro de Estudios Históricos de Granada, miembro del comité científico del Centro de Estudios Mudéjares de la Diputación de Teruel y académica numeraria de la Real Academia de Nobles Artes de Antequera. Sus líneas de investigación se han centrado en el arte mudéjar, principalmente desde el análisis de los procesos de multiculturalidad. También ha dedicado especial esfuerzo y empeño a la historia de las mujeres, con la dirección de diversos proyectos de investigación, en especial referidos a la mujeres y la arquitectura. Colabora asiduamente con el Patronato de la Alhambra y Generalife, a través del cual ha dirigido diversos contratos de investigación. En los últimos años, dedica especial atención a la casa y sus ajuares en los siglos xv y xvi, tema sobre los que ha dirigido varios proyectos del Plan Estatal de Investigación. En las publicaciones sobre la casa, se ha centrado en la distribución interna de la vivienda, mediante la investigación tanto de la documentación de archivo como de la cultura material. Es autora de más de un centenar de publicaciones científicas en diversas lenguas, destacando monografías como: *El Palacio islámico de la Alhambra. Propuestas para una lectura multicultural* (Universidad de Granada, 1998); *El arte mudéjar. Expresión estética de una convivencia* (Universidad de Granada, 2001); *Mujeres y arquitectura: cristianas y mudéjares en la construcción* (Universidad de Granada, 2011); *La casa medieval en la península ibérica* (Sílex, 2015); *Arquitectura y mujeres en la Historia* (Síntesis, 2015); *De puertas para adentro. La casa en los siglos xv y xvi* (Comares, 2019); entre otras.

ANTONIO ORIHUELA UZAL

Escuela de Estudios Árabes (EEA), CSIC

orihuela@eea.csic.es

Antonio Orihuela Uzal es doctor, con Premio Extraordinario, en Arquitectura por la Universidad de Sevilla (1994). En la actualidad es profesor de investigación en la Escuela de Estudios Árabes, CSIC, de la que ha sido también jefe del Departamento de Estudios Árabes e Islámicos (2006-2009) y director (2013-2017). Forma parte del grupo de investigación Laboratorio de Arqueología y Arquitectura de la Ciudad (LAAC) y de la unidad de la UGR asociada al CSIC Patrimonio Cultural Árabe e Islámico. Es miembro del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino, así como de la Academia del Patal y de la comisión técnica del Patronato de la Alhambra y Generalife. Sus líneas de investigación se han centrado en el análisis y restauración de la arquitectura andalusí y morisca, así como en el urbanismo de las ciudades nazaríes. Sobre estos temas ha dirigido tres proyectos del Plan Estatal de Investigación y numerosos Contratos de Apoyo Tecnológico. Ha sido profesor externo en cuatro másteres de la Universidad de Granada (2011-2019) y miembro del comité de dirección de la Escuela de Doctorado de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas de dicha Universidad (2013-2015). Ha redactado proyectos y dirigido obras de restauración sobre más de una veintena de monumentos y edificios históricos de arquitectura residencial (palacios, almunias, casas, etc.), defensiva (alcazabas, castillos, fortificaciones, puertas y murallas urbanas, etc.) y relacionada con el agua (aljibes públicos), situados en Andalucía, Castilla-La Mancha y Jordania. Es autor de cerca de un centenar de publicaciones científicas entre las que destacan las relacionadas con la Alhambra, la evolución urbana de la Granada islámica y su sistema de suministro de agua, las fortificaciones costeras del reino nazarí y su transformación para adaptarlas al uso de la artillería a partir de la conquista cristiana, las casas de época nazarí y morisca, etc. Entre sus monografías se puede resaltar *Aljibes públicos de la Granada islámica* (Ayuntamiento de Granada, 1991), *Casas y palacios nazaríes. Siglos XIII-XV* (Lunberg – El Legado Andalusi, 1996), *La casa nazarí de Zafra* (Universidad de Granada, 1997), *En busca de la Granada andalusí* (Comares, 2002) o *La Casa del Chapiz* (Universidad de Granada – CSIC, 2013), entre otras.

Autoras y autores

ESTHER CRUCES BLANCO

Archivo General de Indias

mariae.cruces@juntadeandalucia.es

Doctora en Historia por la Universidad de Málaga. Funcionaria de carrera del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios del Estado (Sección Archivos). Ha sido directora de diversos archivos provinciales y generales. En la actualidad es directora del Archivo General de Indias. Ha sido profesora asociada de Archivística de la Universidad de Málaga y en la actualidad es colaboradora honoraria de la Facultad de Filosofía y Letras (Área Ciencias y Técnicas Historiográficas) de dicha Universidad. Ha sido secre-

taria y presidenta de la Sección de Archivos de Arquitectura del Consejo Internacional de Archivos (ICA/SAR). Es académica numeraria de Real Academia de Nobles Artes de Antequera y de la Academia Malagueña de Ciencias. Está en posesión del Premio Málaga de Investigación, correspondiente a la sección de Humanidades de 1989. Igualmente tiene la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de Primera Clase así como de la Medalla del Ateneo de Málaga concedida en 2021. Ha publicado más de doscientos trabajos sobre archivística, archivos e instrumentos de descripción, así como sobre la historia del reino de Granada, especialmente de los siglos xv y xvi, algunas de estas publicaciones dedicadas a los espacios domésticos.

JUAN LUIS ESPEJO LARA
jlespejo@gmail.com

Doctor en Historia Moderna por la Universidad de Málaga con la tesis titulada «Factores de cambio en el paisaje agrario malagueño (1487-1540)». Ha sido profesor agregado de bachillerato y ha impartido docencia en la Universidad de Málaga. Ha participado en diversos proyectos de investigación estatales. Su línea de investigación se centra principalmente en la repoblación castellana, el paisaje agrario y la historia rural (siglo xvi). Es autor de varios libros y artículos, y ponente de diversas conferencias sobre dicha temática, con especial énfasis en la repoblación castellana y morisca y en aspectos de la historia rural, como el trabajo de la vid. Ha publicado algunos textos sobre las casas en el siglo xvi en Málaga.

LUIS JOSÉ GARCÍA-PULIDO
 Escuela de Estudios Árabes (EEA), CSIC
luis.garcia@eea.csic.es

Luis José García Pulido es científico titular del CSIC en Arquitectura Islámica. Está adscrito a la Escuela de Estudios Árabes de Granada y al grupo de investigación Laboratorio de Arqueología y Arquitectura de la Ciudad (LAAC). Entre 2015 y 2020, ha impartido clases en el Área de Expresión Gráfica Arquitectónica del Departamento de Arte y Arquitectura de la Universidad de Málaga, y es profesor de posgrado en diversos másteres de la Universidad de Granada. Ha dirigido varios proyectos estatales y autonómicos de investigación sobre arquitectura defensiva en el reino nazarí de Granada, así como sobre fortificaciones medievales en Andalucía. Es autor de varias monografías de las que destacan *La dimensión territorial del entorno de la Alhambra* (Universidad de Sevilla, 2011), *El territorio de la Alhambra. Evolución de un paisaje cultural remarcable* (CSIC, 2013) y *Lobras. Arquitectura vernácula y urbanismo* (Diputación de Granada - Ayuntamiento de Lobras, 2021), este último junto a Sara Peñalver Martín y Luis Ruiz Padrón. Así mismo, ha coeditado varias obras como los volúmenes X, XI y XII de *Defensive Architecture of the Mediterranean* (Universidad de Granada – Universidad Politécnica de Valencia – Patronato de la Alhambra y Generalife, 2020).

MARÍA NÚÑEZ GONZÁLEZ
Universidad de Sevilla
mngonzalez@us.es

María Núñez González es doctora arquitecta y profesora de Expresión Gráfica y Arquitectónica en la Universidad de Sevilla. Sus áreas de investigación se centran en el estudio de la casa moderna (siglos XVI y XVII) y su evolución, mediante metodologías propias de análisis y dibujo. Desde hace unos años, colabora con los proyectos I+D dirigidos por la catedrática de Historia del Arte en la Universidad de Granada, María Elena Díez Jorge, sobre diversos aspectos de la casa en los siglos XV y XVI en España e Iberoamérica. Su tesis recibió el premio Focus-Abengoa de 2017 a la mejor tesis doctoral sobre un tema sevillano. Algunas de sus publicaciones en libros y artículos científicos más recientes son: *Arquitectura, dibujo y léxico de alarifes en la Sevilla del siglo XVI: casas, corrales, mesones y tiendas* (Universidad de Sevilla, 2021); *Arquitectura del pan: atahonas y hornos en la Sevilla del Siglo de Oro*» (*Studia Historica: Historia Moderna* 44-1, 2022, pp. 345-365); «Servicio de mujeres: espacios para trabajar y vivir en las viviendas sevillanas del siglo XVI», en *Las mujeres y las artes: mecenas, artistas, emprendedoras, coleccionistas* (Abada Editores, 2019, pp. 495-531).

Presentación

María Elena Díez Jorge

Antonio Orihuela Uzal

¿Cómo eran las casas en el siglo XVI? ¿Qué estancias había en su interior y cómo se disponían? ¿Cómo se vestían los interiores? ¿Qué objetos eran frecuentes en el día a día de un hogar?

Estas son algunas de las preguntas a las que este libro intenta dar respuesta. Se hace desde los datos que la documentación de archivo aporta, brindando un panorama hasta ahora poco explorado. En general, no se trata de grandes casas de familias nobles, algunas de las cuales han llegado hasta nuestros días, sino que preferentemente damos luz a la gente común y a un patrimonio desaparecido, pues muchas de sus viviendas han ido sucumbiendo ante el inexorable paso del tiempo. Nos sumergimos en analizar cómo vivían panaderos, confiteros o tejedores. Desde esclavos a mercaderes, sin olvidarnos de algunas clases de mayor rango y linaje que aparecen en los documentos. Recuperamos de este modo una parte esencial de la configuración de las sociedades y del parcelario de unas ciudades muy diversas a las actuales y que, a veces, cuesta imaginar.

El libro parte de una metodología común, ya que se ha tomado como base el análisis riguroso y exhaustivo del numeroso material de archivo, columna vertebral de cada capítulo, labor que ha permitido reconocer la arquitectura doméstica de ese período. El trabajo ha sido laborioso, pues, con cada renglón que leíamos, iban emergiendo datos que hemos debido ir casando; una ardua tarea, al fin y al cabo, que en ningún momento ha querido quedarse anclada en lo empírico, sino que ha sobrevolado esas casas y ciudades.

Es evidente que el siglo XVI es muy extenso y variable. En cien años pasaron muchas cosas. Hubo tantos cambios políticos y sociales que nos parecía necesario acotar el marco cronológico. De ese modo tratamos de conseguir una foto más real de lo que pasaba en torno a 1527 y 1530, fundamentalmente. En ese momento empiezan a vislumbrarse cambios en algunas de las viviendas, tendentes a una mayor monumentalización, con nuevos gustos traducidos en modificar la portada y las partes más visibles de su interior. No obstante, en una buena parte de las viviendas las intervenciones en la casa fueron producto de otras necesidades más básicas. Nacía un miembro más en el grupo doméstico y había que adaptar el inmueble para tener mayor espacio; otras veces para poder almacenar mercancías, pues el negocio así lo exigía; y no era infrecuente dividir la casa para poder arrendar una estancia con el fin de sacar algo de dinero.

De igual modo, el espacio geográfico lo hemos centrado en el antiguo reino de Granada y, específicamente, en dos de sus ciudades más relevantes, Málaga y Granada. Contamos para ambos casos con una serie de apeos en 1527 y 1530 que permiten dibujar las plantas de las casas.

Así pues, acotando el espacio geotemporal, se ha logrado tener una imagen bastante certera de cómo eran esas viviendas. Se ha conseguido, de este modo, huir de generalidades que a veces no coinciden con la realidad de los documentos.

A partir de esta recopilación de material ingente, que ha sido analizado y estudiado con minuciosidad, hemos transformado las palabras en dibujos, bien a modo de planos, o bien recreando historias que tuvieron lugar en alguna estancia de la casa. Nos parecía importante visualizar cómo eran esas viviendas de entonces a partir de lo que dice la documentación, con base científica y trabajando mano a mano un pequeño grupo de investigadores conocedores de la metodología y materia. El resultado es novedoso metodológicamente y aúna los esfuerzos de diversas disciplinas en el afán de contribuir a un conocimiento más profundo sobre las casas en el siglo XVI.

En primer lugar, se repasa la metodología empleada por los principales investigadores que han trabajado sobre el tema en el contexto de la geografía peninsular. A continuación, hay dos trabajos dedicados a las casas de Málaga, uno sobre su arquitectura y otro acerca de sus interiores. Los dos últimos capítulos abordan la vivienda granadina, tanto el inmueble como los bienes de su interior, mostrando aspectos hasta ahora desconocidos.

Con las personas que vivieron en estas casas hemos pasado meses para conocer sus vidas, meternos de lleno en sus hogares, pasearnos por su patio, y luego subir por las escaleras de un lateral y adentrarnos en una cámara con el fin de ver qué guardaban con celo en el arca. Las hemos sacado de los folios de los legajos en que quedaron dormidas para darles luz y que revivan en estas páginas, siendo lo que fueron, protagonistas de historias que tuvieron lugar entre las paredes de una casa. Y así se las mostramos a los lectores, casas abiertas de par en par, para que puedan recorrerlas viendo su distribución, sus ajuares y las vivencias que allí tuvieron lugar.

Fuentes y métodos para el dibujo de la casa en el siglo XVI

María Núñez-González*
Universidad de Sevilla

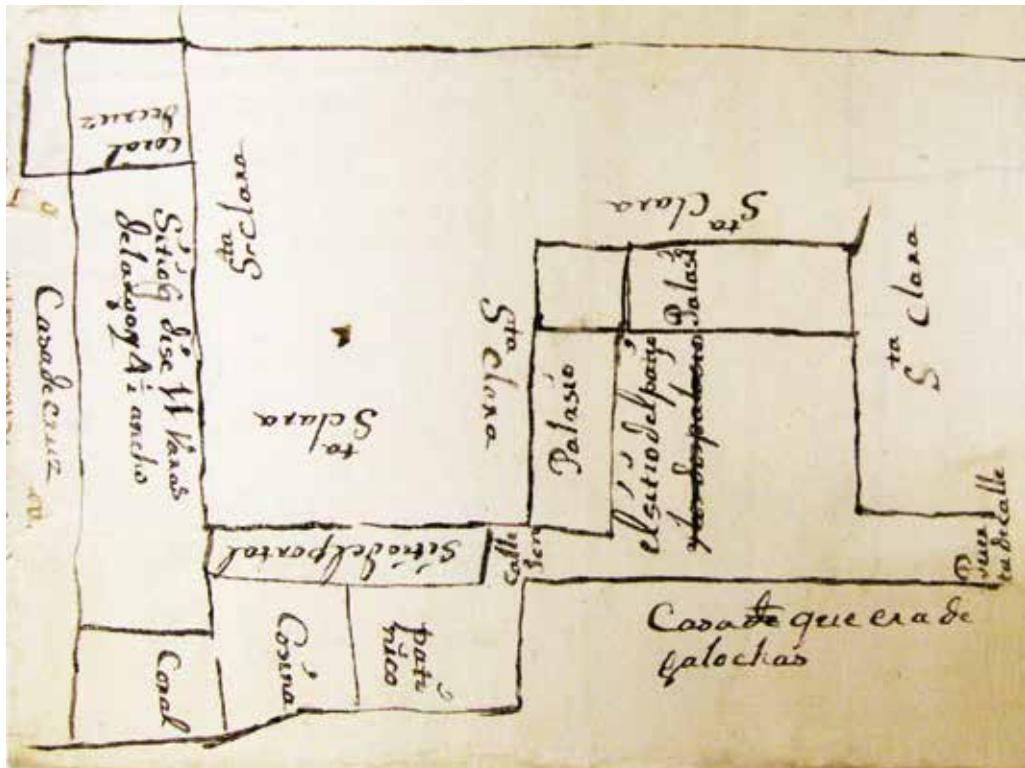


Figura 1

Croquis de la distribución de una casa en calle Vidrio, Sevilla. © Archivo Diputación Provincial de Sevilla (ADPS), Hospital Cinco Llagas, libro 2, hoja suelta, año 1577.

* Miembro del proyecto «Vestir la casa: espacios, objetos y emociones en los siglos XV y XVI» (VESCASEM), Proyecto I+D financiado por Ministerio de Ciencia e Innovación-Agencia Estatal de Investigación y FEDER «Una manera de hacer Europa», referencia PGC2018-093835-B-I00, IP: María Elena Díez Jorge.

Introducción

Son de sobra conocidos los dibujos históricos en planta de edificios y conjuntos arquitectónicos de grandes obras, como las de la Alhambra, el Panteón y la basilica de San Pedro en Roma, las villas de Palladio; y de iglesias medievales y de catedrales, como la de Sevilla. Sin embargo, no son tan conocidos los dibujos de obras de menor escala, de uso cotidiano y más cercano a nosotros, las casas.

El dibujo arquitectónico aplicado a la proyección, conservación y mantenimiento de inmuebles, especialmente de casas, no aparece en la península ibérica hasta bien entrado el siglo XVI y principios del XVII. Hemos encontrado escasos croquis y dibujos en planta de viviendas sevillanas durante el siglo XVI (fig. 1), sin embargo, se conservan cerca de trescientos dibujos de parcelas de comienzos del siglo XVII, algunos elaborados por Vermondo Resta siendo maestro alarife de los hospitales reducidos del Amor de Dios y del Espíritu Santo en Sevilla (fig. 2). Suponemos que las influencias renacentistas italianas, por un lado, y la necesidad de detallar el estado de conservación y las características arquitectónicas de sus propiedades inmobiliarias de cabildos, instituciones religiosas y casas nobiliarias, por otro, dio como resultado el uso del dibujo por parte de los administradores a partir de esa fecha.

Hasta entonces, para llevar el registro de los inmuebles contaban con libros de protocolos, que ofrecían poco detalle aparte del nombre del inquilino, el periodo de arrendamiento y la renta anual. Es a comienzos del siglo XVI y especialmente a mediados



Figura 2

Protocolo (izquierda) y plano (derecha) de una casa en la plazuela de la calleja que va de cal de Catalanes a la Magdalena, Sevilla. © ADPS, Hospital Espíritu Santo, libro 15, prot. 78, siglo XVII.

de dicho siglo cuando comienzan a tomar notas más detalladas de todas esas propiedades, incluyendo medidas y detalles constructivos. Dicha tarea se encomendaba normalmente a un maestro alarife (que solía ser maestro carpintero o albañil) y a un escribano que visitaban y tomaban nota de todos los edificios que debían recoger en el libro de casas del propietario correspondiente.

Algunos pocos investigadores de la arquitectura doméstica en Granada, Málaga, Toledo y Sevilla han usado dicha documentación literaria para el estudio de la casa a finales del siglo xv y durante el siglo xvi considerando el dibujo, en este caso, como herramienta esencial para tener una visión global y cercana de cada inmueble. Cientos de folios de descripciones se han convertido en dibujos que representan todo lo narrado y acercan al lector a la realidad histórica.

Los libros de apeos de casas: fuentes y metodología para el dibujo

Para el estudio pormenorizado de la casa en el siglo xvi se pueden utilizar diversas fuentes: libros de apeos de casas, documentos notariales (arrendamientos de casas, visitas de alarifes, cartas de compraventa de inmuebles, cesiones, testamentos, permutas, etc.), y planos de parcelas o de edificios agrupados en libros de apeos e independientes. No todas tienen la misma utilidad, unas pueden ser valiosas para el dibujo de las casas, para enriquecer el léxico propio de la época y para analizar las distribuciones y usos de las estancias; y otras para estudiar el parcelario urbano, las rentas, la propiedad de los inmuebles, los usos y tipos, los linderos, las formas parcelarias y las alineaciones de las calles, la densidad de manzana, etc. En este capítulo nos centraremos en los libros de apeos o libros de medidas de casas que contienen descripciones de los inmuebles, incluyendo datos sobre sus espacios y sus dimensiones.

Asimismo, no todas las ciudades cuentan con el mismo tipo de fuente documental para el análisis de su caserío en la época que nos interesa, unas son más prolíficas en las descripciones de las viviendas y otras muy escuetas. Según la información aportada en cada caso, cada investigador fue encontrando una serie de dificultades para la identificación de los inmuebles y, en la mayoría de los casos, necesitó buscar más documentos que aportaran más datos que complementaran los apeos con el objetivo de hacer los dibujos o reconstrucciones de las casas descritas en los mismos.

En este apartado nos proponemos exponer los tipos de libros de apeos o libros de medidas disponibles en algunas ciudades destacadas en aquella época, el tipo de información que ofrecen, la metodología usada para el dibujo de los inmuebles y los criterios de expresión gráfica usados en cada caso. Por último, también incluiremos ejemplos de apeos transcritos por cada investigador y sus correspondientes dibujos.

Toledo

Entre las diversas investigaciones realizadas sobre del caserío en Toledo, además de las realizadas por Ricardo Izquierdo¹ y Jean-Pierre Molénat² sobre la arquitectura doméstica en la Edad Media, debemos destacar las llevadas a cabo por Jean Passini, desde un

1 IZQUIERDO BENITO, 1979.

2 MOLÉNAT, 2001.

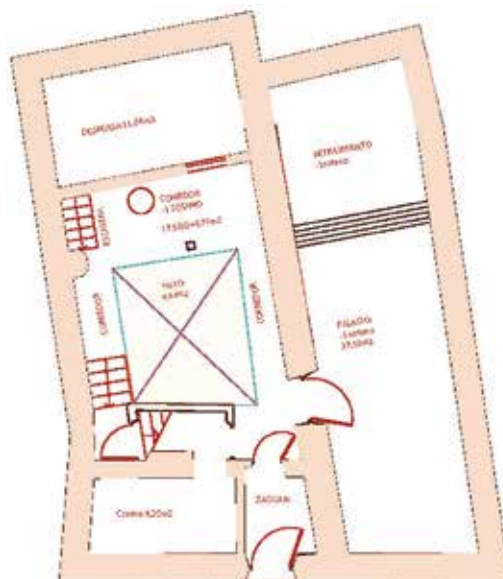


Figura 3

Planta baja de la casa en calle Ave María, n.º 14, Toledo.
Elaborada a partir del libro de medidas de las casas tributarias
a la Capilla de los Reyes Nuevos de Toledo, 1593-1650.
© Jean Passini, 2019.

punto de vista gráfico. Su completísimo trabajo se centra en tres libros de posesiones de bienes inmuebles: dos del cabildo catedralicio, el *Libro de medidas de casas*, de 1439, y el *Memorial de las casas que los reverendos señores Dean e Cabildo tiene en esta ciudad de Toledo*, de 1491-1492 (incluyen casas, tiendas, mesones y bodegas); y el *Libro de medidas*, realizado por el monasterio de Santo Domingo el Real en 1460 (en total 557 unidades, entre casas, tiendas, mesones y otros usos).³

En su extenso libro dibujó 280 de estas propiedades, muchas de las cuales pudieron ser identificadas en el parcelario actual, ya que algunos barrios se conservan sin muchos cambios.⁴ Estos libros de medidas incluyen: nombre del arrendatario, renta, linderos, listado de espacios con sus medidas en varas castellanas y nombres de los testigos y el notario. Las descripciones son parcas en detalles, por lo que para el dibujo de los inmuebles necesitó en muchos de los casos localizarlos en el parcelario urbano, visitarlos y medirlos. Además, recientemente también ha estudiado el *Libro de medidas de las casas tributarias a la Capilla de los Reyes Nuevos de Toledo*, de 1593-1650⁵ (fig. 3).

El uso de la documentación presentó para el arquitecto francés dos dificultades importantes: la primera consistió en ubicar la casa en el barrio al que pertenecía, porque el nombre de la calle era raramente mencionado en la descripción del inmueble, ya que eran denominadas como *calles reales*. En el caso toledano, a veces, una casa era situada erróneamente en una calle determinada cuando en realidad pertenecía a otra calle vecina.

3 PASSINI, 2006.

4 *Idem*, 2004.

5 *Idem*, 2019.

Para solventar el problema de la localización en el callejero de las casas, Passini tuvo que investigar antes de empezar el tratamiento del documento, en una gran diversidad de archivos y encontró, para algunos barrios, documentación de principios del siglo XIX, que le permitió contrastarla con la de fines del siglo XV.

La segunda dificultad que se le planteó a Passini, en la metodología del estudio de la casa toledana bajomedieval, fue que la sola lectura del documento no permitía orientar ni las piezas ni las casas sin haber adquirido antes un buen conocimiento de la ciudad de Toledo. Empezó la investigación por un barrio, al sur de la catedral, que mantenía aún unas construcciones antiguas en pie. El primer trabajo consistió en identificar en la ciudad actual las casas descritas en 1491-1492; el primer elemento de esa identificación fue la parcela. Es muy difícil que con solo el mero análisis del plano catastral actual lograra esa identificación. Necesitó, en primer lugar, el estudio de las manzanas de casas actuales, y después la visita y el levantamiento planimétrico de estas casas. Una vez identificado el asentamiento de la casa, pudo dedicarse a localizar los elementos invariantes como el patio y los palacios y con mucha frecuencia también sótanos, a fin de conseguir una visión completa de la casa del siglo XV. Eligió como *modus operandi* el análisis sobre el terreno de las casas identificadas, una vez obtenido el permiso de sus ocupantes. Reconocida la casa del siglo XV en el inmueble actual, procedió a levantar el plano del edificio. La representación gráfica realizada por Passini, es a mi modesto juicio, su gran aportación al estudio de la casa.

Un ejemplo de apeo del libro del Cabildo de 1491-1492, de una casa frontera de la pescadería, en la actual calle de los Bécquer, fue restituida según la descripción dada en la documentación histórica (fig. 4):



Figura 4

Casa BA-10 en la calle de los Bécquer. Restitución a partir de documentación de 1491. © Jean Passini, 2004.

BA-10 Las casas que dio la noble çibdad de Toledo en troque e cambio por las casas que solia tener de la santa iglesia Juan Garçia carniçero frontero de la pescadería, que dio çiertos tributo entre los quales dio dos mil mrs. de çenso ynfisteosyn en unas casas que son de Ynes Alvares mujer de Françisco Lopes, que Dios aya, e de sus herederos, han por linderos casas de Martin de Rojas e casas de la dicha Ynes Alvares. /fol. 182 v/

En xxx días del dicho mes de julio del dicho anno de noventa e un annos, los venerables sennores Cristoval de Villaminaya e Alvar Peres de Montemayor canónigos e vesitadores de las posiciones de la santa iglesia de Toledo deslindaron estas casas e fallose en ellas en las principales dellas que son dos pares un portal en que ay cinco varas en largo e quatro en ancho e media en ancho e a la manysquierda entra en lo hueco de la pared fasta dos varas en largo e una en ancho e luego un patín losado con un poso a la manderecha e una quadra [...].⁶

Granada

En la ciudad se ha estudiado con profundidad desde 1961 el libro de *Habices de las iglesias y a los lugares de su Vega y Sierra*, de 1505. Su primera edición supuso un hito importante para el conocimiento de la toponimia de Granada. A esta publicación siguió la edición del libro de Apeo y Medida de las casas, tiendas y mezquitas pertenecientes a los habices de las iglesias parroquiales de la misma ciudad, del año 1527.⁷ Este texto aportaba, respecto al anterior, una descripción detallada de las medidas en varas de las estancias y espacios que componían las distintas propiedades urbanas: casas, tiendas, antiguas mezquitas, almacerías, corrales, etc. El análisis de estos libros ha dado lugar a diversos trabajos basados directamente en ellos.

Además de estos libros de propiedades de las iglesias de Granada, existe uno de *Apeo de bienes de propios del Concejo de Granada*, del año 1537, que ha sido estudiado por Esther Galera y Rafael López⁸ y que incluye 180 fincas urbanas, la mayoría tiendas y pocas con uso residencial (13 casas). En este caso las descripciones son muy elementales y no permiten conocer la distribución ni las medidas, por lo que resulta imposible su dibujo.

Fue Antonio Orihuela⁹ quien comenzó a estudiar el libro de habices de 1527, que agrupa la información de 411 propiedades apeadas (entre ellas 72 casas) desde un punto de vista gráfico, convirtiendo dichas descripciones detalladas en dibujos sencillos en planta, escalados y acotados.

La estructura de los datos que aportan para cada casa sigue normalmente el siguiente esquema: tipo de edificación, ubicación, uso anterior si ha cambiado, datos del poseedor del censo (nombre y a veces oficio), cuantía anual del mismo, linderos, descripción y medida de las habitaciones de la planta baja, y de sus correspondientes salas en las plantas altas, así como los espacios descubiertos (patios, corrales...). Además, identifica el uso de cada inmueble, entre los que distingue: casas, casillas, almacerías, alforfas, cámaras, tiendas, rábitas, mezquitas, corrales, establos, hornos, tarbeas, palacios, «olíes» (alhoríes) y alhóndigas.

6 *Idem*, 2004.

7 VILLANUEVA RICO, 1966.

8 GALERA MENDOZA y LÓPEZ GUZMÁN, 2003.

9 ORIHUELA UZAL, 2015.

Los apeadores tomaban las medidas por el interior de cada espacio, como en la mayoría de los casos analizados en otras ciudades. Cuando no se podía entrar en alguna estancia, se decía expresamente que se medía por fuera. Según Orihuela, hay bastante precisión en las mediciones pues se referían en varas enteras y sus fracciones (cuartas, mitad, tercia, y en algún caso sexma) al igual que ocurre en los apeos sevillanos.

Orihuela, en una reciente publicación sobre casas andalusíes de Granada,¹⁰ presenta el análisis pormenorizado y las hipótesis de dibujo de los apeos de quince casas (aunque se trataron de dibujar treinta) en el año 1527, numerándolas según el libro de apeos y organizándolas en cuatro grupos de acuerdo con el número de crujías que presentan. Además, incluye un fragmento de una descripción referente a dimensiones y espacios, más una hipótesis de dibujo acotado en varas utilizando una cuadrícula de media vara como unidad de medida. En este caso, las descripciones de las casas no son muy profusas, pero son suficientes para realizar hipótesis de planta de los inmuebles y realizar un análisis de las mismas, debiendo considerarse que solo se contaba con quince casos de estudio.

Los criterios de expresión gráfica se refieren, por un lado, al método de trabajo, sobre una cuadrícula principal del tamaño de una vara y otra secundaria de media vara representada con menor intensidad; y, por otro, a la representación de los elementos arquitectónicos. Los muros se han asimilado del grueso de media vara (42 cm), justificando esta decisión al encontrar notas del apeador diciendo que tanto los muros de la planta baja como de las altas son del mismo tamaño, y, por tanto, puede ser una aproximación válida para simplificar un trazado basado en una medición que tiene una exactitud limitada a los cuartos de vara (21 cm). Además, se han incluido los linderos, se han acotado las dimensiones en varas, se ha rotulado cada estancia con su nombre y se han sombreado las cubiertas de teja con líneas paralelas indicando la pendiente con una flecha. No se han dibujado ventanas ni puertas, pues no se describen, pero sí las escaleras, aunque no se citen, siguiendo modelos habituales de las casas nazarí y morisca, con ámbito de una vara y desarrollo alrededor de un machón o muro, con mesetas partidas por la diagonal.

Orihuela refiere algunas dudas sobre el acceso a las cámaras altas, pues muy pocas veces se indica la existencia de corredores (hoy galerías) para conectar la escalera con la puerta de la cámara de la planta superior. Esto contrasta, según el autor, con la reiterada presencia de galerías en las casas moriscas conservadas en la actualidad. El criterio de representación seguido fue evitar dibujar galerías no descritas en los textos, dando lugar a formas de acceso a las cámaras por los lados y no por el centro del lado mayor, como sería lógico.

Para la presentación de sus dibujos, los identifica con la numeración que utilizó Villanueva¹¹ en su primera edición, los ordena por número de crujías y los acompaña con la transcripción del apeo de la casa. Por último, realiza una descripción de la casa, ofreciendo datos de superficie en metros cuadrados.

Un ejemplo del apeo de una casa del libro de habices de Granada es la número 170, perteneciente a la iglesia de San Juan de los Reyes que tenía cuatro crujías (fig. 5):

¹⁰ *Ibidem*.

¹¹ VILLANUEVA RICO, 1966.

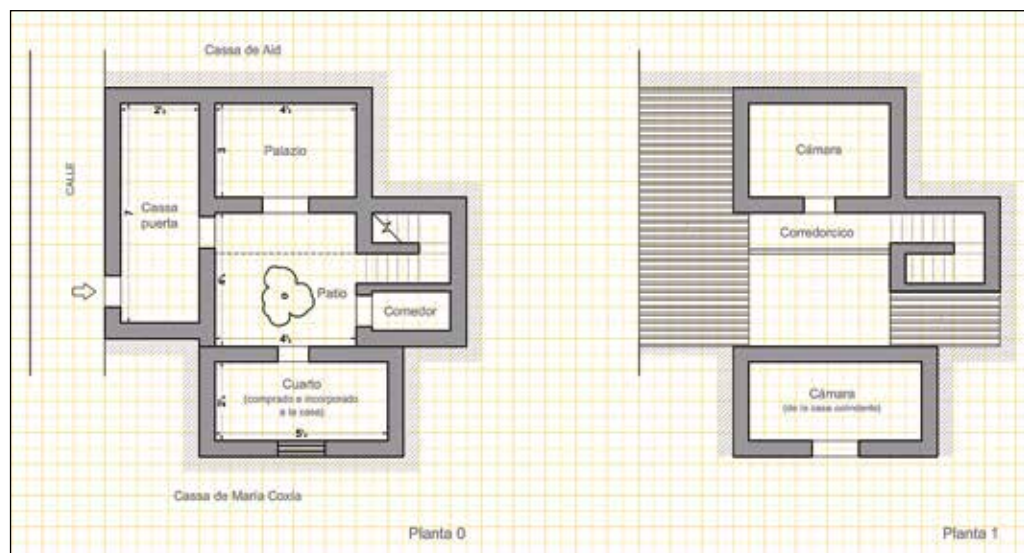


Figura 5

Casa n.º 170 con cuatro crujías descrita en el Libro de Habices de 1527. © Antonio Orihuela Uzal, 2015.

[...] tenía una Cassa puerta que se midió y tubo siete varas de largo y dos y media de ancho, y entrando por el patio, a la mano derecha, tubo un cuarto encamarado que se dijo no ser de la Iglesia, sino que lo Compró e Incorporó a la dicha Cassa; tubo de largo cinco varas y media y de ancho dos varas y media, y a la izquierda había un palazio encamarado de quatro varas y media de largo y tres varas de ancho, y la Cámara otro tanto, tenía el patio un Corredorcico y un Comedor y un granado en medio; tubo el patio quatro varas y quarta de largo y quatro y media de ancho.¹²

Por último, aunque no sea un análisis gráfico propiamente dicho, los estudios sobre género en la arquitectura de María Elena Díez Jorge incorporan representaciones gráficas de cuatro casas a partir de documentación histórica, elaboradas por Luis José García-Pulido. En su publicación «La casa y las relaciones de género en el siglo XVI»,¹³ Díez Jorge aporta varias hipótesis de inmuebles pertenecientes al Hospital Real en el año 1530.¹⁴ Los dibujos de García-Pulido incluyen información básica: nombre de las estancias, dimensiones en metros, superficies en metros cuadrados y dos escalas gráficas (una en metros y otra en varas) (fig. 6). Además de las plantas también aportan hipótesis de secciones.

¹² *Ibidem*, p. 67.

¹³ DÍEZ JORGE, 2015, pp. 183-194.

¹⁴ OSORIO PÉREZ y PEINADO SANTAELLA, 2014.

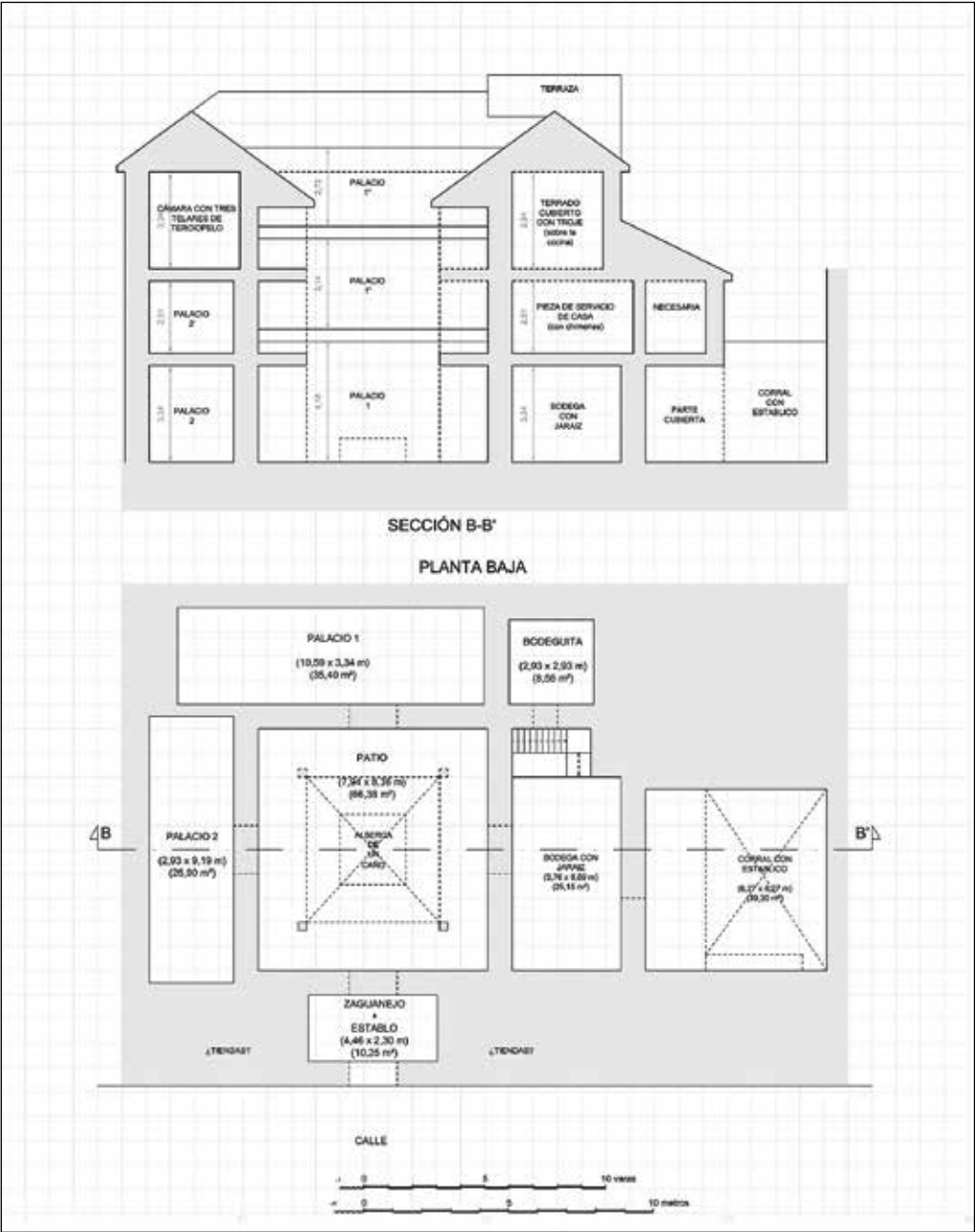


Figura 6
Hipótesis de espacios y distribución de la casa que tiene a censo Antón Çaban, propiedad del Hospital Real, Granada.
© María Elena Díez Jorge, 2015 (Planimetría de Luis José García-Pulido).

Málaga

Además, Antonio Orihuela recientemente ha estudiado las transcripciones realizadas por Esther Cruces y Juan Luis Espejo¹⁵ del *Quaderno de medidas y linderos de casas y huertas e otras posesiones de los muy ilustres señores Dean y Cabildo de Málaga*, del año 1527. En una reciente publicación ha presentado un primer avance sobre su dibujo y representación.¹⁶ Este libro de posesiones del Cabildo de Málaga contiene información sobre 68 propiedades ubicadas en cuatro colaciones: Santa María, San Juan, Santiago y los Santos Mártires. Sin embargo, no se presentan agrupadas por parroquias, sino que se intercalan las posesiones de cada una de ellas.

La estructura de la información que aporta cada descripción sigue el esquema siguiente: tipo de edificación, uso anterior si hubiera cambiado, ubicación, datos del poseedor (nombre y a veces oficio), linderos (por los lados y por detrás), indicando tipo de calle y nombre si lo tuviera, descripción y medida en varas de las estancias en planta baja, y de las superiores, así como de los espacios descubiertos como patios, corrales, etc. Las medidas de las estancias, al igual que ocurre en el resto de casos analizados, se toman por el interior, sin los grosores de pared, por lo que se pueden calcular las superficies útiles de las mismas. Por último, indican las personas que estuvieron presentes durante la medida y el deslindamiento de cada inmueble.

Según Orihuela, la precisión de la información, en relación con otros apeos contemporáneos de las principales ciudades andaluzas, se podía considerar de tipo medio, algo mayor que la contenida en los libros de habices de Granada, pero mucho menor que las detalladísimas descripciones de los apeos de las propiedades del cabildo Catedral de Sevilla del siglo xvi, como se verá más adelante.

En este libro se encuentran las descripciones de 29 casas, y otros usos: tiendas, mezquitas, hornos, baños, mesones y un molino de aceite, además de huertos y hazas. Las dificultades que presentan estos apeos son similares a las que tienen los de Toledo, y residen fundamentalmente en la localización de los inmuebles debido a que en la mayoría de los casos no se citan las calles con nombre propio. Además, no siempre se citan las escaleras, pero en muchas ocasiones debieron existir cuando la casa presentaba una planta alta.

En el capítulo presentación del *Quaderno de medidas*, previo a este libro, Orihuela detalla la metodología seguida para el dibujo de dos casas de tipo medio, a partir de su descripción en varas, se supone que castellanas. Para ello dibujó una trama de fondo de una vara de lado, subdividida a su vez con otra de medias varas más fina. Convencionalmente se da a los muros, tanto de la planta baja como de la alta, el espesor de media vara, en coherencia con las descripciones de los alarifes, que no solían dar las medidas de las cámaras de la planta superior.

Con el dibujo y análisis de estas dos casas se pretendió dar un primer avance del gran potencial que los datos contenidos en las descripciones del *Quaderno* suponen para el estudio de la arquitectura doméstica malagueña del primer tercio del siglo xvi y que ahora se presenta de manera más exhaustiva en este libro.

Un ejemplo de apeo de casa en la collación de Santiago en la calle de Granada y su dibujo se incluyen a continuación (fig. 7):

15 CRUCES BLANCO y ESPEJO LARA, 2019.

16 ORIHUELA UZAL, 2019.

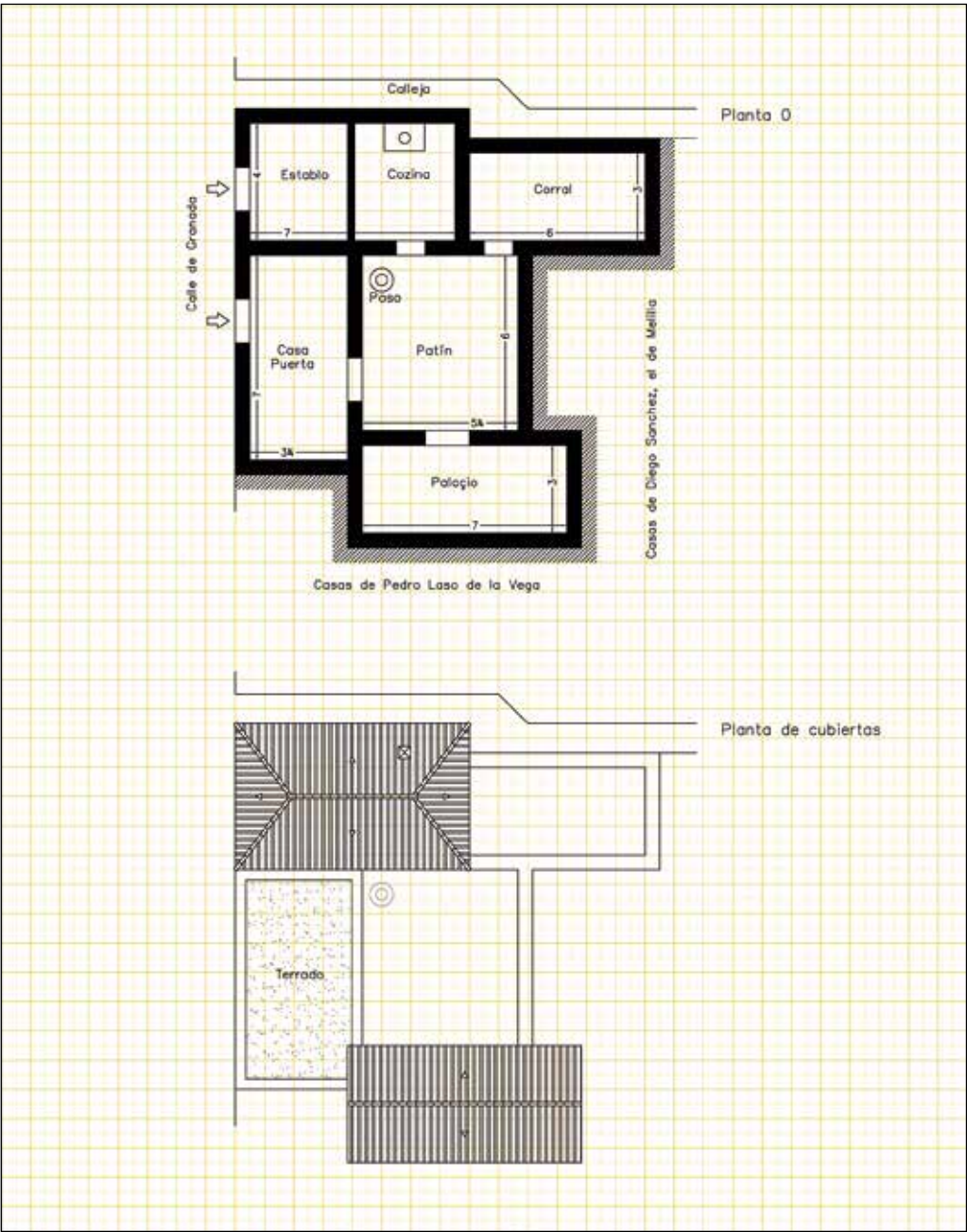


Figura 7
Casa y mezquita que posee la nieta de balberdeen la collación de Santiago en la calle de Granada.
© Antonio Orihuela Uzal, 2019.

Otro si fuimos a unas casas e mesquita que están en la dicha collaçion de Santiago que posee la nieta de Balberde que alindan con casas de Pedro Laso de la Vega por el un cabo e por el otro con una calleja e por delante la calle real que se dize la calle de Granada e por las espaldas con casas de Diego Sanches, el de Melilla, las quales dichas casas tiene *[sic]* a la entrada una casa puerta con un terrado ençima que tubo siete varas en largo e tres varas e una terçia /fol. 39v/ en ancho y a la mano derecha esta un palacio texado que tubo siete varas en largo e tres varas en acho y a la mano ysquierda estaba otro cuerpo de casa que tubo siete varas en largo y quatro varas en ancho y la mitad del dicho cuerpo de casa hera establo e tenia una puerta con sus puertas a la calle y la otra mitad hera cozina y tenia su chimenea y delante de la dicha casa puerta esta un patin con su puerta de madera e un poso tubo el dicho patin seis varas en largo y cinco varas e terçia en ancho y a la mano ysquierda del dicho patin estaba un corral de seis varas en largo e tres varas en ancho, midiose lo susodicho en ausencia de todas las partes.

Sevilla

Al igual que ocurre en los casos anteriormente presentados, las fuentes que más aportan para el dibujo de las casas en Sevilla son los libros de apeamientos o de apeos. Estos no son más que la suma de las informaciones individualizadas de todas y cada una de las propiedades inmobiliarias urbanas de los cabildos, instituciones religiosas, hospitales de caridad y casas nobiliarias. Llama la atención que, a pesar del extenso número de apeos existente en los archivos sevillanos, en torno a 1700, no existan muchos autores que centren su estudio en ellos, como luego se verá.

Los libros de expedientes de inmuebles más extensos y de los primeros sobre los que se tiene noticia en Sevilla son los llamados *libros de posesiones*, del Cabildo de la Catedral y de la Fábrica de la Iglesia Mayor de Sevilla, del año 1502, que fueron incluidos, en su día, por Rosario Marchena¹⁷ en un artículo sobre estas fuentes. Ninguno de los dos constituye un libro de apeos propiamente dicho, sino una relación de protocolos de casas y censos para uso del mayordomo, de manera que la mayor parte de la información es puramente económica y escasamente útil para el estudio arquitectónico de la vivienda. No obstante, tiene un gran valor, no solo por ser los primeros de la serie de registros inmobiliarios modernos, sino por sus datos sobre los arrendatarios, el precio que pagaban por ellas, su situación en el mapa urbano y los usos de las estancias.

Años después de la elaboración del primer libro de posesiones del cabildo catedralicio, en la década de los cuarenta, las dos instituciones, Fábrica y Cabildo, a las que se unió la de los clérigos de la *veintena*, asociada a la Iglesia Mayor, llevaron a cabo un conjunto de visitas más exhaustivas, que mejoraron cualitativa y cuantitativamente las ya citadas. El resultado fue la elaboración de los magníficos libros de apeamiento del Cabildo,¹⁸ de 1542, y de Fábrica,¹⁹ de 1543. La información que proporcionan ambos libros es realmente

17 MARCHENA HIDALGO, 2000.

18 Archivo Catedral de Sevilla (ACS), Capitular, II, Mesa Capitular, sign. 9163.

19 ACS, Capitular, IV, Fábrica, sign.: 9717, Libro de apeos de Fábrica. Deducimos que la fecha de formación de este libro es 1543 o inmediatamente posterior porque en el folio 1 del mismo aparece una inscripción que dice: «[S]e escribió después de 1542», y porque en algunos de los apeos registrados se apunta al final de los mismos que se ejecutaron en otros años.

extraordinaria para conocer la situación detallada de la vivienda en la collación y en la calle, la secuencia de estancias que poseía la misma, sus dimensiones en varas castellanas (cuartas, tercias y a veces sesmas u octavas), sus carpinterías y acabados (tipos de puertas y suelos, algunas veces incluso paramentos verticales), su estructura (enmaderamientos y cubiertas, número de vigas y asnados), sus instalaciones (abastecimiento, saneamiento y almacenamiento de agua) y los inquilinos que las habitaban (oficio o condición de los arrendatarios) (tabla 1).

Tabla 1
Contenido de los apeos clasificados por bloques.

BLOQUE 1. CONTENIDO GENERAL	
0.	Collación (a veces detalla zona) en el borde superior del folio
1.	Propietario (deán y cabildo, fábrica o comunal de la Santa Iglesia o nombre del hospital)
2.	Tipo de propiedad (casas, tiendas, mesones, etc.)
3.	Collación
4.	Calle y detalle de situación (en la mayoría de los casos)
5.	Linderos (en la mayoría de los casos – nombre de los propietarios y ocupación)
6	Arrendatario (nombre y ocupación o condición) (también en el margen en el caso de los apeos de los hospitales)
BLOQUE 2. CONTENIDO DE LOS CAPÍTULOOS DESCRIPTIVOS	
a.	Elemento
b.	Situación respecto al elemento anterior
c.	Puertas y ventanas
d.	Dimensiones (largo y ancho en varas)
e.	Cubierta
f.	Detalles de cubierta o estructurales
g.	Otros elementos constructivos: escaleras, tabiques, entresuelos, pretilos, etc.
h.	Instalaciones o dotaciones (equipamientos): pozos, pilas, letrinas, caños, sumideros, etc.
i.	Acabados y otros elementos decorativos

La manera de proceder de los mayordomos catedralicios en aquella época no fue exclusiva porque, por las mismas fechas, el administrador del gran hospital sevillano de las Cinco Llagas había mandado elaborar un libro de apeos de las propiedades urbanas del hospital semejante a aquellos. No se sabe a ciencia cierta quién fue el pionero en esta materia contable, aunque cabe suponer, según los antecedentes que constituyen los libros de apeos catedralicios de 1502, que fueron estos últimos los primeros y precursores de los demás. El libro de apeos del citado hospital tiene como fecha de inicio el 2 de diciembre de 1541, y fue ordenado por el mayordomo Juan de Medina, clérigo presbítero, que en ocasiones apoderaba a Hernando de Morales para que lo representara en las visitas, que a finales de siglo sustituiría a Juan de Medina como mayordomo del hospital. Los apeos no se limitaron a esa fecha, sino que continuaron durante toda la década y concluyeron hacia 1551, de manera que la información disponible de las casas corresponde a distintos años, según se anota en cada apeo.

Otros libros de apeamiento de hospitales del siglo xvi fueron: en primer lugar, el de San Eloy de 1511; en segundo lugar, el que ordenó componer en 1585 el doctor Gerónimo de Herrera, administrador del hospital de las Bubas (o de San Cosme y San Damián) que dependía del cabildo municipal; y, por último, el libro de apeos de casas del hospital del Cardenal conocido también por San Hermenegildo, de 1582. Además, sabemos por algunas citas en el libro 2 de apeamientos del hospital de la Misericordia, de 1613, que debió existir un libro 1, elaborado durante la segunda mitad del siglo xvi, pero del que no se tienen más noticias y no se conserva en los archivos consultados. Hay que decir que los libros de los hospitales no ofrecen tanto detalle como los del Cabildo de la Catedral, pero aun así aportan más información que los de Toledo, Málaga o Granada.

Por último, también destacan los libros de visitas de la colegial del Salvador de 1500 y 1511, que fueron los primeros conocidos y analizados por Collantes de Terán²⁰ para su investigación sobre la Sevilla en la Baja Edad Media junto con los del hospital de San Eloy. Entre ambos contenían medio centenar de casas que formaron parte del análisis sobre la distribución interior.

Como ya se ha mencionado, en Sevilla pocos autores han analizado los libros de apeos de casas y volcado su información en dibujos. Destaca, por ser el primero y más innovador, el estudio sobre las viviendas pertenecientes a la colegial del Salvador por Antonio Collantes de Terán. En su día realizó un análisis urbano y de las tipologías arquitectónicas, entre ellas casas, corrales y tiendas. Además de estudiar los libros de propiedades del cabildo de la Catedral de 1502, de la Colegial de 1500-1511 y del hospital de San Eloy de 1511 (medio centenar de inmuebles entre los dos últimos), formuló once hipótesis de dibujo en planta usando las descripciones aportadas por el libro de la Colegial, que ofrecían medidas de las estancias, datos que no aportaba el catedralicio de 1502. Los dibujos son sencillos y esquemáticos, pero conforman el punto de partida del análisis gráfico arquitectónico de la casa sevillana de finales del siglo xv.

Los criterios de expresión gráfica usados por Collantes de Terán son elementales: los muros se representan con líneas, sin grosor, a cada tipo de espacio se le asigna una letra mayúscula dentro del dibujo y se acompaña con una leyenda con sus correspondencias. Tampoco se representan puertas, solo los huecos de paso mediante una interrupción en la línea continua de los muros. Los patios y espacios descubiertos se marcan con una cruz en línea discontinua. No usa una escala determinada por lo que pueden considerarse esquemas gráficos de las plantas bajas de las viviendas (fig. 8).

Todos estos libros de apeos sevillanos desde 1541 han sido analizados y usados por nuestra parte para dibujar más de 320 hipótesis de dibujo de las propiedades de dichas instituciones y que se recogen fundamentalmente en dos publicaciones, una de 2012,²¹ centrada en la collación de San Salvador (fig. 9), y otra mucho más completa de 2021 titulada *Arquitectura, dibujo y léxico de alarifes en la Sevilla del siglo xvi*. El método utilizado en cada caso para el dibujo de las casas se expone en el capítulo siguiente de manera pormenorizada.

20 COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, 1977.

21 NÚÑEZ-GONZÁLEZ, 2012.

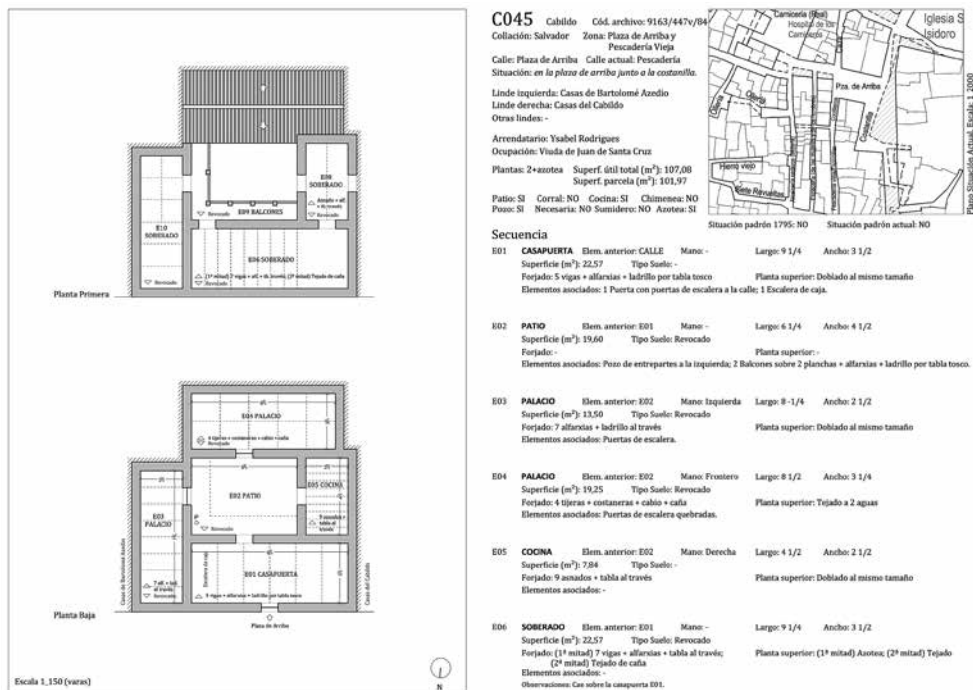
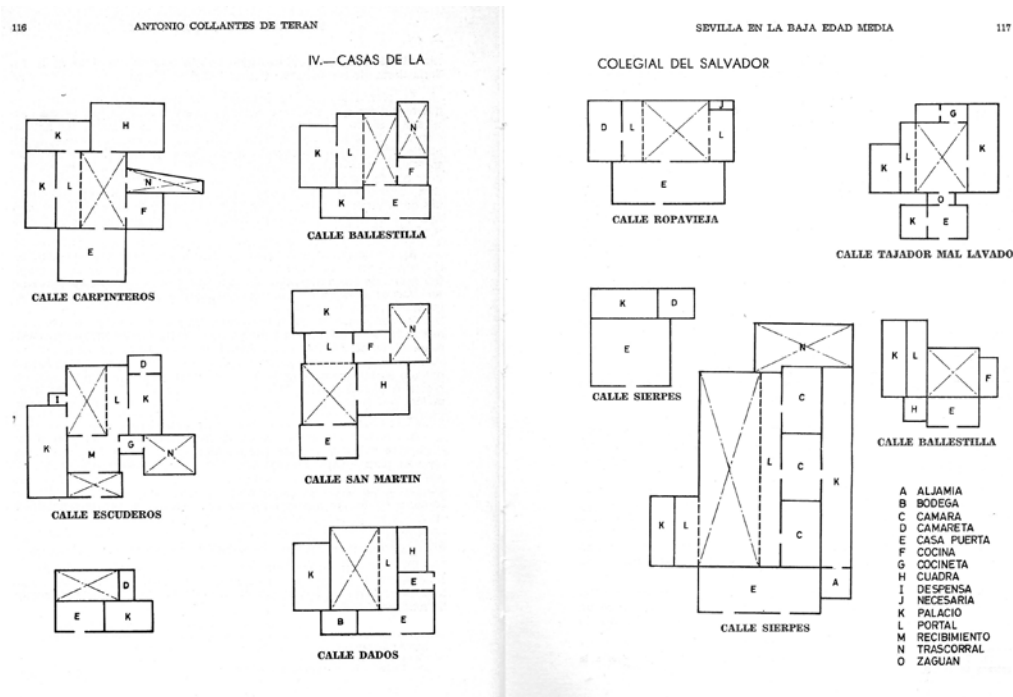


Figura 8
Hipótesis de dibujo de casas de la Colegial del Salvador. © Antonio Collantes de Terán Sánchez, 1977.

Figura 9
Ejemplo de ficha de casa compuesta por la hipótesis de dibujo de las plantas y los datos aportados por su apeo.
© María Núñez-González, 2012.

Otras ciudades

El estudio de José Antonio Fernández Flórez²² sobre las casas del Cabildo de León es una investigación pormenorizada de las propiedades del cabildo catedralicio a partir de dos códices que incluyen los apeos de todos los bienes que fueron realizados entre los años 1490 y 1496. En dicho apeamiento el patrimonio capitular aparece agrupado en tres bloques: las posesiones urbanas, en los alrededores de la ciudad y en diferentes pueblos. Fernández Flórez se centró en las posesiones intramuros, unas 230 fincas repartidas en diferentes calles o plazas.

En el caso leonés, el libro de apeos se denominaba *libro de visitas de casas* y ofrecía datos relativos a la localización de las casas en unas calles determinadas y a la descripción del estado constructivo de los inmuebles y su distribución interior. Además, para el estudio y reconstrucción de algunas casas utilizó como base los datos aportados por los libros de visitas de 1465, 1536 y 1542, y, para analizar sus emplazamientos de manera más exacta, se sirvió de los libros de visitas de los años 1447 y 1465 y de expedientes de desamortización (1842). Fernández Flórez ofrece algunos dibujos esquemáticos de la distribución interior de casas a finales del siglo XV a partir del análisis de su evolución desde finales del XV al XIX (fig. 10).

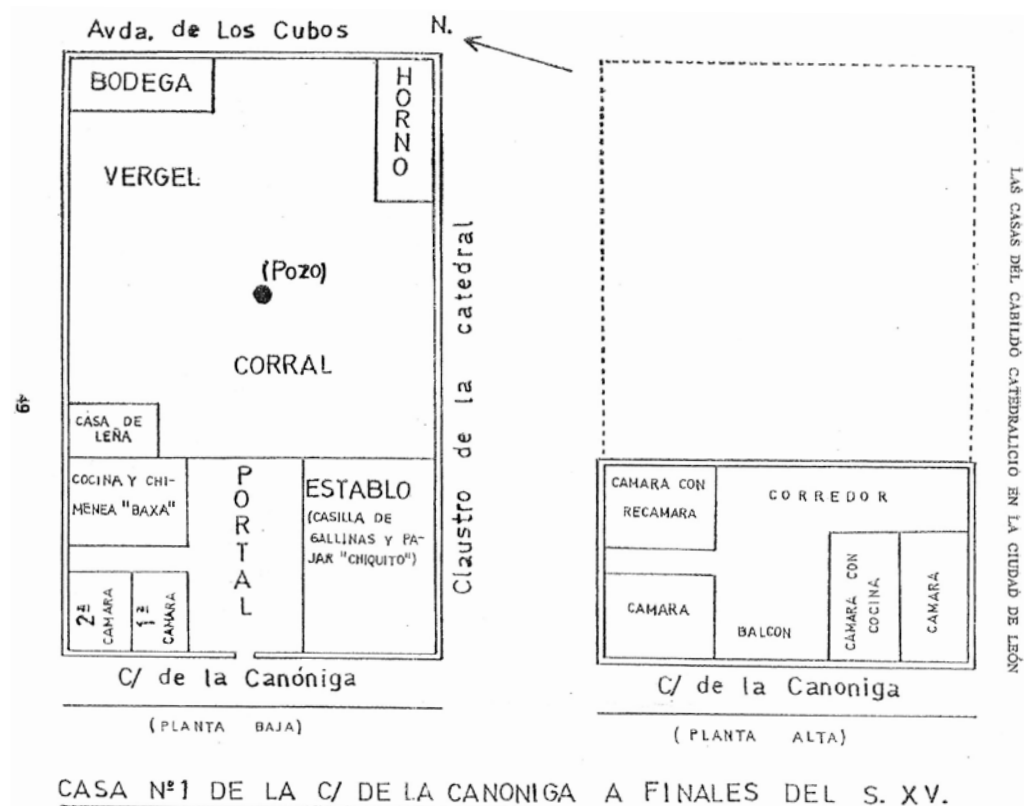


Figura 10

Esquema de distribución interior de una casa según los datos de los siglos XV y XIX. © José Antonio Fernández Flórez, 1984.

22 FERNÁNDEZ FLÓREZ, 1984.

La tesis doctoral de María José Rodríguez López²³ ofrece información sobre las propiedades urbanas del Cabildo de la Catedral de Palencia basada en el estudio del libro de posesiones de 1461. La autora, basándose en la transcripción realizada, pudo individualizar 178 conjuntos de edificaciones agrupando la información en tablas con el nombre del morador, las lindes y el número y uso de los espacios de los distintos inmuebles.

Los apeos palentinos incluyen: nombre y apellidos del inquilino (a veces ocupación), linderos precisos, descripción de las estancias (incluyendo huertos, pozos, árboles, etc.), estado de conservación (y reparos), capacidad de las cubas que hubiera en las bodegas y descripción exhaustiva de los elementos de cerrajería y forja de cada dependencia. Sin embargo, no incluyen medidas de las estancias. Este hecho no impidió que la autora realizase planos simplificados orientativos de la distribución general de las edificaciones y las dependencias según la relación del libro de posesiones y que pudiera servir de base a futuras investigaciones (fig. 11).

Tabla 2

CIUDAD	LIBRO	AÑO
Toledo	Libro de medidas de casas	1439
	<i>Memorial de las casas que los reverendos señores Dean e Cabildo tiene en esta ciudad de Toledo</i>	1491-1492
	Libro de medidas del monasterio de Santo Domingo el Real	1460
	Libro de medidas de las casas tributarias a la Capilla de los Reyes Nuevos de Toledo	1593-1650
Granada	Libro de habices de las iglesias y a los lugares de su Vega y Sierra	1501
	Libro de habices de las iglesias	1527
	Dotación económica y el patrimonio inmueble del Hospital Real de Granada. Apeo de 1530.	1530
	Apeo de bienes de Propios del Concejo de Granada	1537
Málaga	<i>Quaderno de medidas y linderos de casas y huertas e otras posesiones de los muy ilustres señores Dean y Cabildo de Málaga</i>	1527
Sevilla	Libro de visitas de la Colegial del Salvador	1500 y 1511
	Libros de posesiones del Cabildo de la Catedral y de la Fábrica de la Iglesia Mayor de Sevilla	1502
	Libro de posesiones del Hospital de San Eloy	1517
	Libro 1 de apeos de casas del Hospital de las Cinco Llagas	1542-1551-1571
	Libro de apeamiento del Cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla	1542
	Libro de apeos de la Fábrica de la Santa Iglesia de Sevilla	+1543
	Libro 2 de apeos de casas del Hospital de las Cinco Llagas	1577 y 1578
	<i>Libro de medidas y apeos de las posesiones y cortijos de este Hospital del Cardenal</i>	1580
	<i>Libro de la traza y medidas de las Posesiones que tiene este Hospital de los Gloriosos Sant Cosme y Sant Damia</i>	1585
	Libro 2 de apeos del hospital de la Misericordia	1613

23 RODRÍGUEZ LÓPEZ, 2011.

distintos informes sobre el estado de las mismas y su mantenimiento. Según Alfonso Pleguezuelo,²⁶ dentro de la misma ciudad y a finales de siglo y principios del siguiente, se solía acudir a algún arquitecto para esta tarea que desempeñó, por ejemplo, Juan de Oviedo en torno a 1604 o Vermondo Restá hacia 1590²⁷ con las posesiones de los hospitales reducidos en Sevilla.²⁸

Las instrucciones que recibieron los alarifes para la toma de datos fueron cambiando. De este modo, las primeras anotaciones sobre las posesiones del Cabildo y la Fábrica de la Catedral de Sevilla en 1502 no fueron demasiado exigentes y se limitaban a explicitar miembros, linderos, calles y collaciones.

Este método de toma de datos cambió radicalmente a mediados de siglo debido a dos factores: el incremento de propiedades por parte de las instituciones y la preocupación de los arrendadores por la opinión que de ellos pudiesen tener aquellos que los sustituyeran en sus obligaciones. Así pues, encargaron las visitas para revisar las propiedades, por si había que ordenar reformas o repasos de las mismas, así como para tomar nota de las medidas y otros datos de interés muy específicos. No obstante, esta obsesión por la perfección en la toma de datos se disipa en el último tercio del siglo, dando lugar a unos apeos muy someros y con falta de detalles de acabados y constructivos, incluso de ausencia de descripciones de las plantas altas.

Para tomar dichas medidas y anotaciones sobre las características de las casas, los visitantes llevaban consigo una vara de medir sellada (fig. 12). Existen referencias a la forma en que se procedía a la toma de datos en los apeos de los hospitales de las Bubas, las Cinco Llagas y en el libro de Fábrica: «En cumplimiento del dicho mandamiento y por ante mí el dicho escribano los dichos señores alcaldes alarifes con vara de medir sellada este dicho día empezaron a apear y medir las casas posesiones que el dicho hospital tiene en esta ciudad y Triana y las fueron apeando y midiendo en días siguientes como lo han de uso y costumbre en la forma y manera siguiente».²⁹



Figura 12

Vara castellana. © A. Ruiz y S. Escribano. Disponible en línea: Diccionario de la Ciencia y de la Técnica del Renacimiento (DICTER) <http://dicter.usal.es/lema/vara> [consulta: 15-04-2021].

Metodología de dibujo

Dada la gran cantidad de documentación disponible en Sevilla, ha sido necesario elaborar un método preciso y fiable para utilizarla. Se basa en dos fases, una de recopilación de datos y otra de identificación, dibujo y volcado de las hipótesis en el parcelario de la ciudad en el siglo XVI.³⁰

26 PLEGUEZUELO HERNÁNDEZ, 2000, pp. 48-49.

27 *Ibidem*, p. 48.

28 HERRERO GIL, 2000, p. 18.

29 ADPS, H. Bubas, libro 3-bis, fol. 1v.

30 NÚÑEZ-GONZÁLEZ, 2016.

a) Recopilación de datos

En primer lugar, se han localizado y transcrito las fuentes para estudiar el caserío sevillano del siglo XVI y, en segundo lugar, se ha creado una base de datos con la información contenida en los documentos históricos para un posterior análisis pormenorizado de los inmuebles, por usos y collaciones.

Respecto al tratamiento de toda la documentación manejada en esta investigación, debido a la magnitud y cantidad de datos manejados, ha sido necesario crear dos tablas, una con datos de identificación y localización (primera tabla) y otra con los datos específicos de cada uno de los espacios (segunda tabla), que posteriormente pudieran cruzarse mediante el uso de un código asignado a cada apeo en una base de datos. Para ello se han usado los programas informáticos Microsoft Excel y Microsoft Access.³¹

Para la identificación de los inmuebles (apeos) en las tablas se les ha asignado un código. Esta decisión no es baladí, ya que es primordial a la hora de localizarlos y relacionarlos durante todo el proceso de análisis, tanto individual como colectivo, arquitectónico y geográfico.

Para facilitar su identificación en la base de datos y para poder posteriormente cruzar los datos introducidos con otras tablas futuras, se asignó un código a cada uno de los apeos, consistente en:

- Una letra para identificar la fuente: *a* para Amor de Dios; *b* para Bubas; *c* para Cabildo; *e* para Espíritu Santo; *f* para Fábrica; *k* para Cardenal; *p* para Cinco Llagas (libro I), y *q* para Comunal.
- Un número para identificar la localización del folio o número de registro dentro del libro correspondiente. En este caso, las diferencias en cuanto al orden de los apeos se hacen visibles en los diferentes libros. Por un lado, los de los hospitales de las Bubas y Cinco Llagas, Cabildo, Fábrica y Comunal están foliados, y, por otro lado, los de los hospitales del Cardenal, el Amor de Dios y el Espíritu Santo (y también el de las Bubas) presentan números de apeos. Se ha optado por identificar los primeros por los números de folio y los segundos por el número de apeo.

Gracias a la elaboración de la base de datos, toda la información que se iba obteniendo durante el proceso de análisis y dibujo fue trasladada a las tablas y ha sido posible filtrar aquellos apeos que presentaban cierta confusión en el desarrollo de las descripciones, así como ausencia de ciertas medidas importantes entre los espacios detallados. También se ha llevado a cabo una selección de apeos a la hora de proceder a la ejecución de las hipótesis de dibujo.

b) Dibujo de las hipótesis

El levantamiento o dibujo de las casas descritas en los apeos no es fácil. Esto es debido a que, en todos los casos estudiados, la casa no se ha conservado en su integridad e incluso han desaparecido completamente. El paso del tiempo, las reformas interiores en el centro de la ciudad y el cambio en los usos de las parcelas hacen difícil encontrar

31 *Idem*, 2021.

la correspondencia entre lo que fueron las casas del siglo xvi y sus localizaciones exactas en el parcelario actual de Sevilla. Al mismo tiempo, la ausencia de detalles en cuanto a la orientación de las piezas (largo y ancho no reflejan la orientación de las mismas) y la falta de detalle en la situación de unas piezas con respecto a otras (izquierda, derecha, frontero) hace más difícil, si cabe, el levantamiento gráfico de estos inmuebles.³²

El método que he seguido para hacer los esquemas en planta se basa en dos cuestiones: la situación de la casa en el plano catastral actual y la secuencia de las estancias.

— Situación de la casa en el plano actual

Sitúo cada casa en la manzana, calle y acera correspondiente. Para ello me sirvo del apeo (ya que me indica hacia dónde se dirige el alarife y a qué mano de la calle se encuentra la casa que va a apear) y del padrón de fincas de 1795,³³ que en algunas ocasiones me ayuda situar el inmueble con el número correspondiente en su manzana, tomando como referencia los linderos que han perdurado en el tiempo (desde el siglo xvi hasta el xviii).

Las instituciones eclesiásticas propietarias de los inmuebles poseían un gran porcentaje del caserío sevillano, y esto no varió hasta el proceso desamortizador. El hecho de que el número y propiedad de dichos inmuebles se mantuviese en el tiempo es lo que ha permitido utilizar dicho padrón del siglo xviii, que aporta la localización exacta de las fincas por calles, número de gobierno, manzana y barrio, y también su propietario y precio de la renta. Debe considerarse que dicho padrón está incompleto, ya que algunos distritos no tienen apenas registro documental o faltan numerosas manzanas. Aun así, es de gran utilidad para la localización y seguimiento de las parcelas.

Este método de ubicación de la casa es experimental, ya que voy probando las posibles situaciones de la casa en el plano con la información que poseo. En muchos casos realicé el dibujo antes de poder situar la casa, porque de este modo se conocían datos como la longitud de fachada, las crujías, situación de patios, forma de la parcela y superficie.³⁴

Ya que los nombres de las calles del siglo xvi no siempre corresponden con las actuales, para poder identificar las de la collación estudiada me he apoyado en el *Diccionario histórico de las calles de Sevilla*.³⁵ Esta magnífica guía ofrece además una información adicional sobre la historia del callejero hispalense que me ha sido muy útil. En los pocos casos en los que la calle o barrio indicados en los apeos no aparecían en el diccionario, realicé una hipótesis de su situación con la ayuda de otros detalles incluidos en la descripción contenida en el apeo y de la zona en la que se encontrara la casa.

— Orientación y distribución de las piezas

Teniendo en cuenta la situación, el tipo de parcela predominante en la calle y la descripción detallada del apeo, se comienza dibujando la primera estancia.

32 *Idem*, 2019a.

33 HERNÁNDEZ NAVARRO, 2006.

34 NÚÑEZ-GONZÁLEZ, 2019b.

35 COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ *et al.*, 1993.

En primer lugar, hay que orientar la pieza. El largo y el ancho son el lado mayor y el menor de la pieza, pero no se concreta cuál corresponde al de fachada. Para conocer este dato se han buscado tres tipos de soluciones:

- 1.- La localización de la parcela de la casa en el catastro actual, convirtiendo las varas en metros y comprobando qué lado se corresponde con la fachada de la casa.
- 2.- El cálculo de la separación entre las vigas, asnados o tijeras que forman la estructura del piso superior, y tomando la orientación que mejor se adapte a la situación concreta. En este caso, en algunos apeos aparece la orientación de la estructura portante con la palabra *troxa* o *troxe* o *a viga troxe*, por lo que se entiende que las vigas van paralelas a fachada y apoyan en los muros linderos, o bien están dispuestas en la orientación contraria a la normal o usual.
- 3.- La búsqueda de algún detalle en la descripción de la pieza que ayude a su orientación. Este puede ser el caso: «con lo que ocupa la escalera». Se pueden estimar las dimensiones de la escalera o su situación (si es que no está descrita en el apeo) y, por tanto, orientar la pieza.

Una vez situada la primera pieza, pasamos a situar el resto de espacios. Para ello se tendrá en cuenta el esquema estructural de forjados y las crujías. Partiendo de las dimensiones de las estancias, se buscan coincidencias en las dimensiones de largo y ancho entre una pieza y su inmediata anterior y posterior. Si no es posible orientar las piezas, se sigue estudiando el apeo para encontrar en las descripciones de los soberados o plantas altas alguna pista o clave sobre la situación de las estancias de la planta inferior.

De cualquier manera, este método no está cerrado del todo debido a la falta de datos más precisos, por lo que en la mayoría de los casos los dibujos en planta reflejan la variedad de hipótesis que ofrece.

c) Introducir el dato de si ha podido ser dibujada y localizada o no en la base de datos

Finalmente, tras realizar los dibujos e identificar las parcelas se trasladaba la información al plano hipotético del siglo XVI con su contorno, en su capa correspondiente (según uso y propietario) y su código. Además de indicar si ha sufrido modificaciones desde que se realizó el apeo hasta la actualidad.

Las dificultades encontradas para realizar los dibujos se deben al método utilizado para describir las casas por parte de los maestros alarifes que suele ser muy complejo. Debe diferenciarse la descripción cualitativa de la casa y el apeo propiamente dicho. La complejidad afecta fundamentalmente a dos cuestiones: a la falta de concreción del alarife a la hora de orientar las piezas dentro de la casa, de manera que, a menudo, no se sabe con seguridad dónde está situado el ancho o el largo de una estancia con seguridad, ni las deformaciones angulares. Además, deben considerarse los saltos que el apeador da en la descripción de su propio recorrido, pues a veces sus avances o retrocesos generan problemas en la situación de las piezas dentro del plano de la casa. Y también cabe destacar la ausencia de descripciones de las piezas altas en los apeos correspondientes a los hospitales.

Un ejemplo de apeo sevillano del Cabildo de 1542 es el que sigue situado en la calle de la Mar y se ilustra en la figura 13:

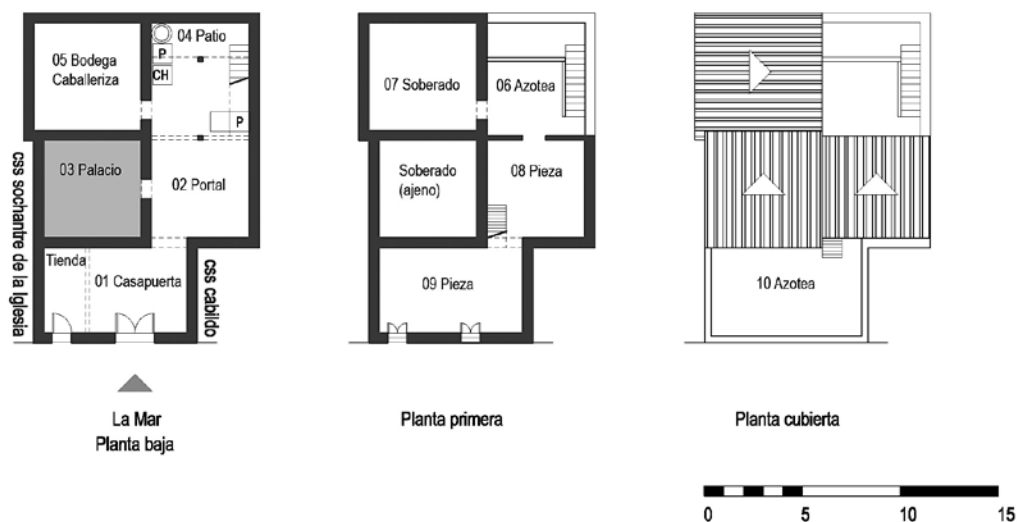


Figura 13

Dibujo del inmueble situado en la calle de la Mar, Sevilla. Casa con tienda. © María Núñez-González.

TIENEN los dichos señores unas casas en la collación de Santa María en cal de la Mar como venimos de las Gradadas para ir a la Puerta del Arenal a mano izquierda que han por linderos de una parte casas del cabildo e de otra parte casas del sochantre de la Iglesia, las cuales tiene de por vida Bartolomé de Jerez, violero.

Primeramente tiene la casapuerta siete varas e tercia e de ancho cuatro varas e tercia. Es doblada al mismo tamaño sobre cinco vigas e sus alfarjías e ladrillo por tabla y es encalada esta casapuerta de viejo e tiene unas puertas de escalera e una guarnición de media naranja y tiene encima de los umbrales una ventana con una reja de hierro y otra puerta que es acesoria, esta tiene unas puertas de escalera y está dividido con un tabique sencillo con que se divide una tendecita que está apartada de la dicha casapuerta.

Yten entramos luego a un portal el cual tiene de largo cinco varas en cuadrado. Es doblado al mismo tamaño sobre cinco vigas e sus alfarjías e tabla.

Yten entramos luego sobre mano izquierda a un palacio que tiene de largo cinco varas poco más o menos en cuadrado /fol. 45r/ y es doblado al mismo tamaño sobre dos vigas e sus alfarjías e tabla al través e lo alto dello cae en la casa de Arévalo y este palacio es solado de revocado.

Yten deste dicho portal entramos a un patio que es la tercia parte del descubierto que tiene de largo cinco varas y de ancho seis menos cuarta y en este patio está un pozo con un brocal de barro e una pila de albañería de dos varas de luengo e una vara de ancho y es solado de ladrillo rascado de revocado e las dos partes deste patio que están dobladas están sobre dos vigas e sus alfarjías e ladrillo tosco por tabla en el medio de la una viga tiene un pilarote de madera y el portal tiene otro medio en medio de la viga y la mitad es cerrado de una çitara de medio ladrillo y lo de encima de tabique sencillo hasta apretarse con la viga y en este cobertizo deste dicho patio está una chimenea al rincón frontero de ladrillo y luego está una escalera de madera con cinco pasos de albañería que suben a lo alto.

Yten en este portal está sobre mano izquierda una pieza que sirve de bodega e de caballeriza que tiene cinco varas e media en cuadrado y es doblado al mismo tamaño sobre cuatro vigas e sus alfarjías e ladrillo por tabla tosco y en esta pieza está un determinado sobre cuatro asnados e

sus alfarjías e tabla que es en la mitad de la pieça que sirve por pajar y tiene una saltera que sale al almacén del Almirante.

Yten subimos del patio por la dicha escalera a un açotea que es la mitad cubierta a un agua sobre dos vigas e sus alfarjías e caña e la una viga está sobre un pilar de ladrillo.

Yten entramos luego deste cobertizo a un soberado que cae sobre la bodega al mismo tamaño de la dicha bodega y el suelo deste es de alcatifa de cal y tierra a pisón y es encalado de viejo y es tejado a un agua sobre cuatro pontones e sus costaneras e cabios e caña. /fol. 45v/

Yten desta dicha açotea sobimos por un cobertizo que está sobre el pozo de una vara de ancho a una pieza que está sobre el portal y es solado de ladrillo tosco de revocado y es encalado de viejo por la delantera hacia el patio, es cerrado de un tabique sencillo con dos pilarotes de madera entre medias, e lo alto desta pieza es tejado a un agua sobre cuatro vigas e sus alfarjías e tabla al través y en esta pieza está una escalera de madera que sube al azotea.

Yten desta pieza entramos en otra pieza que cae sobre la casapuerta la cual es solada de ladrillo rascado de revocado y es encalado de viejo y es doblada al mismo tamaño de un azotea sobre cinco vigas e sus alfarjías e la mitad desta dicha pieza es de ladrillo por tabla y la otra mitad de tabla al través. Esta pieza tiene dos ventanas que salen a la calle con sus puertas de escalera.

Yten el açotea es solada de ladrillo rascado de revocado con sus pretiles a la calle y en la mitad de ella está un cobertizo a dos aguas sobre cuatro asnados e sus cabios e caña e tiene una puerta de escalera.

Criterios de expresión gráfica

Los criterios de expresión gráfica que se usaron para elaborar las hipótesis de dibujo de las 46 casas de la collación de San Salvador³⁶ fueron (fig. 14):

- Los muros de separación entre estancias y de límite de parcela se ha estimado en media vara.
- Los elementos descritos en los apeos, como pueden ser pozos, sumideros, necesarias o chimeneas, pero no ubicados con exactitud, se dibujan en una esquina de la pieza o en los lugares donde probablemente podían estar situados. Estos elementos se representan como esquemas, compuestos por un círculo y la inicial correspondiente: *P* = pozo; *CH* = chimenea; *N* = necesaria; *S* = sumidero; *P* (con círculo relleno) = pileta.
- Las escaleras son dibujadas cuando es posible ubicarlas dentro de la pieza correspondiente. En los casos en los que no ha sido posible o en los que no había posibilidad de intuir su situación, se ha representado con su nombre en el interior de la estancia (por ejemplo, *escalera de caja*).
- Las puertas se diferencian de los huecos de paso o ventanas en que se han representado con una línea en el centro del hueco. Esto se debe a que no siempre existían puertas en el interior de las casas y mi intención era que se hiciese notar su presencia.
- Los forjados son dibujados a partir de las vigas o asnados principales que quedan representados por líneas discontinuas, además de completarse con la inclusión de una frase con los elementos del forjado junto a un triángulo que apunta hacia arriba.
- Los suelos son representados por su nombre junto a un triángulo apuntando hacia abajo. No se han dibujado debido a que ensuciaban mucho el dibujo, porque la escala de este no era la adecuada para incluir tanto detalle.

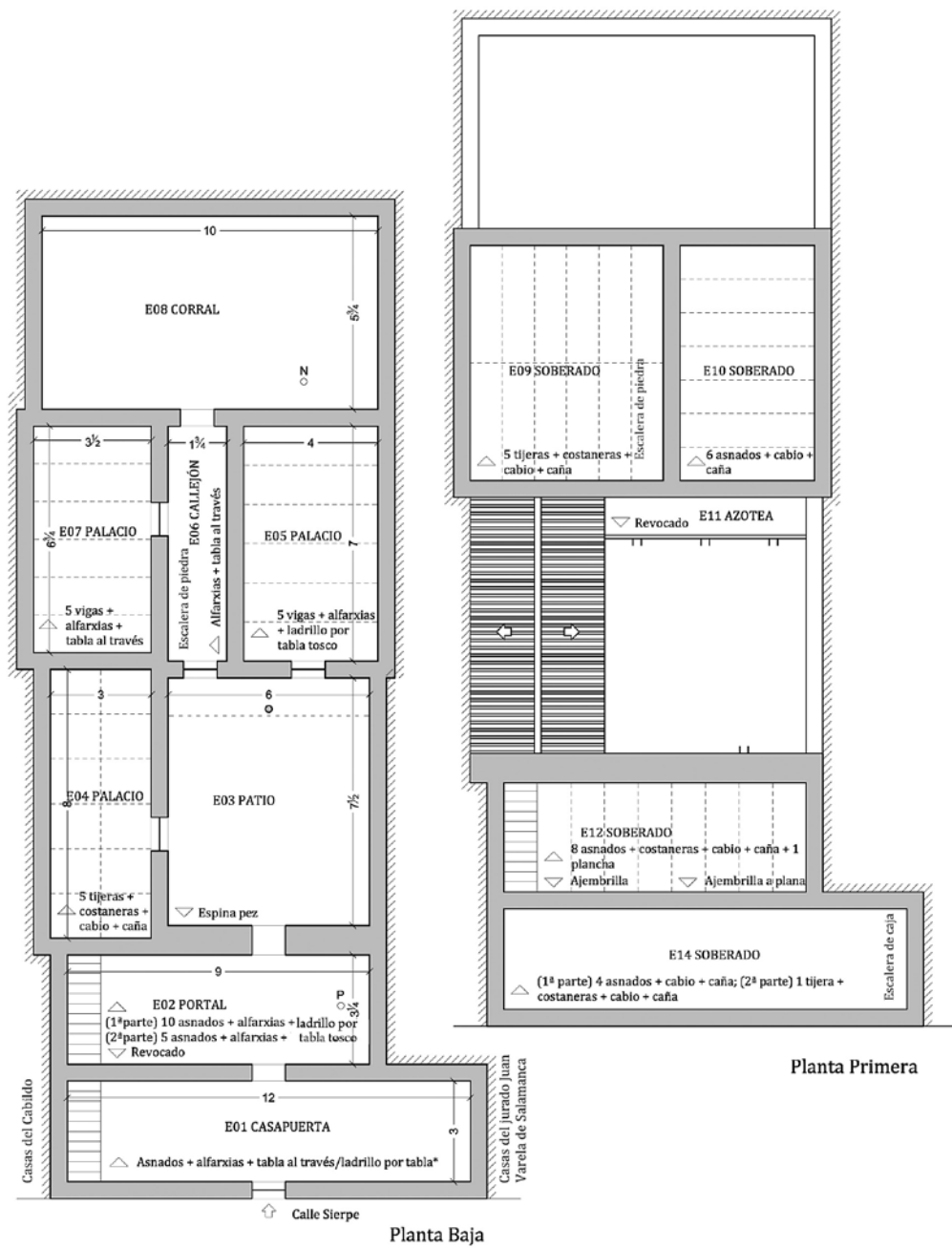


Figura 14
Dibujos en planta de una casa en la calle Sierpe, collación de San Salvador. © María Núñez-González, 2012.

- Las cubiertas inclinadas se representan con un sombreado rayado y su flecha indicadora de la pendiente. El sentido de esta flecha en muchas ocasiones responde a una hipótesis personal, ya que en los apeos no queda reflejada el sentido de las aguas de las cubiertas.
- Las piezas son localizadas por su código seguido de su nombre, a fin de identificarlas correctamente con la secuencia de la parte derecha de la ficha.

a) Para el dibujo de las más de 320 hipótesis en planta publicadas por la Universidad de Sevilla,³⁷ incluyendo casas, corrales, mesones y tiendas, se ha tenido en cuenta:

- la localización de la parcela en la calle;
- los linderos;
- la geometría de la parcela;
- las características de los forjados de las piezas para su correcta orientación, y
- las indicaciones dadas por los alarifes en cuanto a relación de unas piezas con otras o con otros elementos (izquierda, derecha, frontera, al cabo, situación del pozo, de la escalera, etc.).

b) Para formular hipótesis de planos de los modelos estudiados se han considerado algunos de los criterios de expresión gráfica que se utilizaron en su día y otros nuevos, como, por ejemplo (fig. 15):

- El grosor de los muros se ha estimado en media vara (un pie y medio, es decir, 42 cm) y, en ciertos casos, dos tercios de vara (dos pies, 56 cm). En unos pocos apeos el alarife indica su espesor o el de los tabiques, por lo que se han tomado

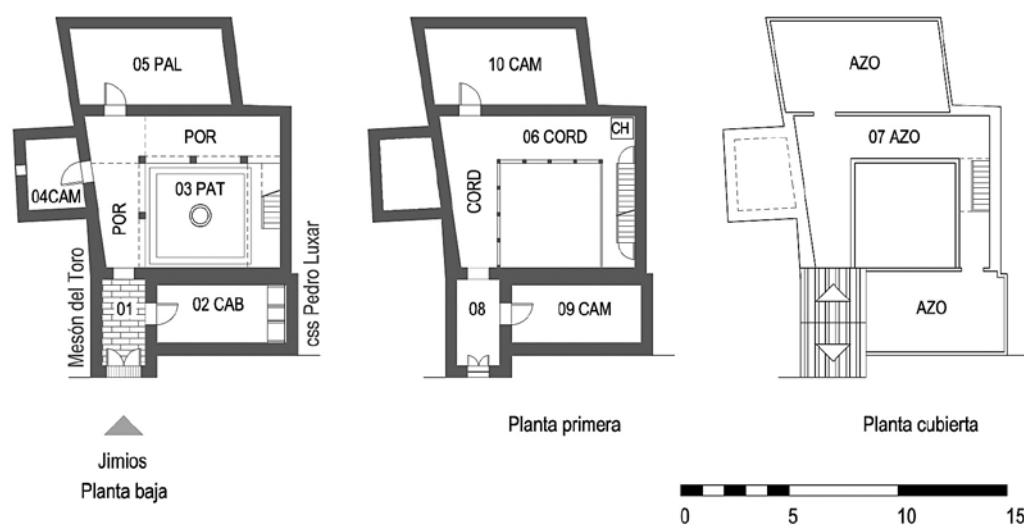


Figura 15

Dibujo de la casa c62r en calle Jimios, collación de Santa María la Mayor. © María Núñez-González, 2021.

37 *Idem*, 2021.

dichas medidas en los casos en los que ocurre. Esta estimación ya fue utilizada en la investigación sobre San Salvador.

- Las escaleras se han representado en la mayoría de los casos, aunque no se indique de manera exacta su localización ni dimensiones. Se han tomado como medidas las dadas en varios apeos, que coinciden en un ancho de una vara o vara y sesma.
- Los pilares de ladrillo se han dibujado de un ladrillo (un pie) o de ladrillo y medio (tanto si son ochavados como cuadrados), según lo indicase el apeo.
- Los pretilos en azoteas se han representado de un ladrillo de espesor, salvo que se indicase otra cosa.
- Algunos elementos se representan como símbolos, compuestos por un círculo o cuadrado y la inicial correspondiente: (doble círculo) = pozo; *P* (cuadrado) = pileta o pila; *CH* = chimenea; *L* = necesaria/letrina/retrete; *S* = sumidero; *H* = horno; *N* = noria.
- Las cubiertas inclinadas se representan con sombreado rayado y flecha que indica la pendiente. El sentido de esta flecha en muchas ocasiones responde a una hipótesis personal, ya que en los apeos no queda reflejada el sentido de las aguas de las cubiertas.
- Las piezas son localizadas por su referencia y su nombre, a fin de identificarlas correctamente con la secuencia del apeo. Para no ensuciar el dibujo, se ha optado por acortar los nombres: *ALC* (alcoba o alcobilla), *APO* (aposento), *AZO* (azotea), *BAL* (balcón), *CAB* (caballeriza), *CAL* (callejón), *CAM* (cámara o camareta), *CP* (casapuerta), *CP-T* (casatienda), *COC* (cocina), *COR* (corral), *CUA* (cuadra), *ENT* (entresuelo), *PAL* (palacio), *PAT* (patio), *PIE* (pieza), *POR* (portal), *REC* (recibimiento), *SLET* (servicio de letrina), *SOB* (soberado), *TIE* (tienda) y *ZAG* (azaguán). El catálogo va acompañado de un listado de abreviaturas referente a todos los usos que se indican en los dibujos.

Se ha optado por no cargar el plano con demasiada información, como indicaciones en texto de suelos y forjados, elementos compositivos de los techos (vigas, asnados, tijeras, etc.) o cotas, ya que, una vez justificado el uso de dichos datos en el proceso de dibujo, por un lado, y dispuesta la escala gráfica en varas al pie de cada uno de ellos, por otro, parece que las hipótesis ganan en limpieza y ligereza visual. Así, se ha querido dar cierta importancia a la representación de otros detalles descritos en los apeos, como son los suelos, las carpinterías o las escaleras.³⁸

En cuanto al dibujo de alzados, secciones y volumetrías, ha de tenerse en cuenta que no se han encontrado referencias a la altura de las piezas en ninguno de los apeos consultados, y en muy escasas ocasiones se detallan las dimensiones de huecos de ventanas y puertas, voladizos de balcones, anchura de escaleras o altura de pretilos. Ello ha dificultado en gran medida la elaboración de hipótesis en alzado, por lo que se han tomado como referencia las alturas de casas o palacios que han llegado hasta hoy, y aquellos inmuebles que, tras su identificación en el plano actual, han conservado su estructura desde entonces (figs. 16 y 17).

38 En los planos de las casas de San Salvador no se dibujaron, optándose en aquel momento por un texto dentro del mismo con una flecha indicativa.

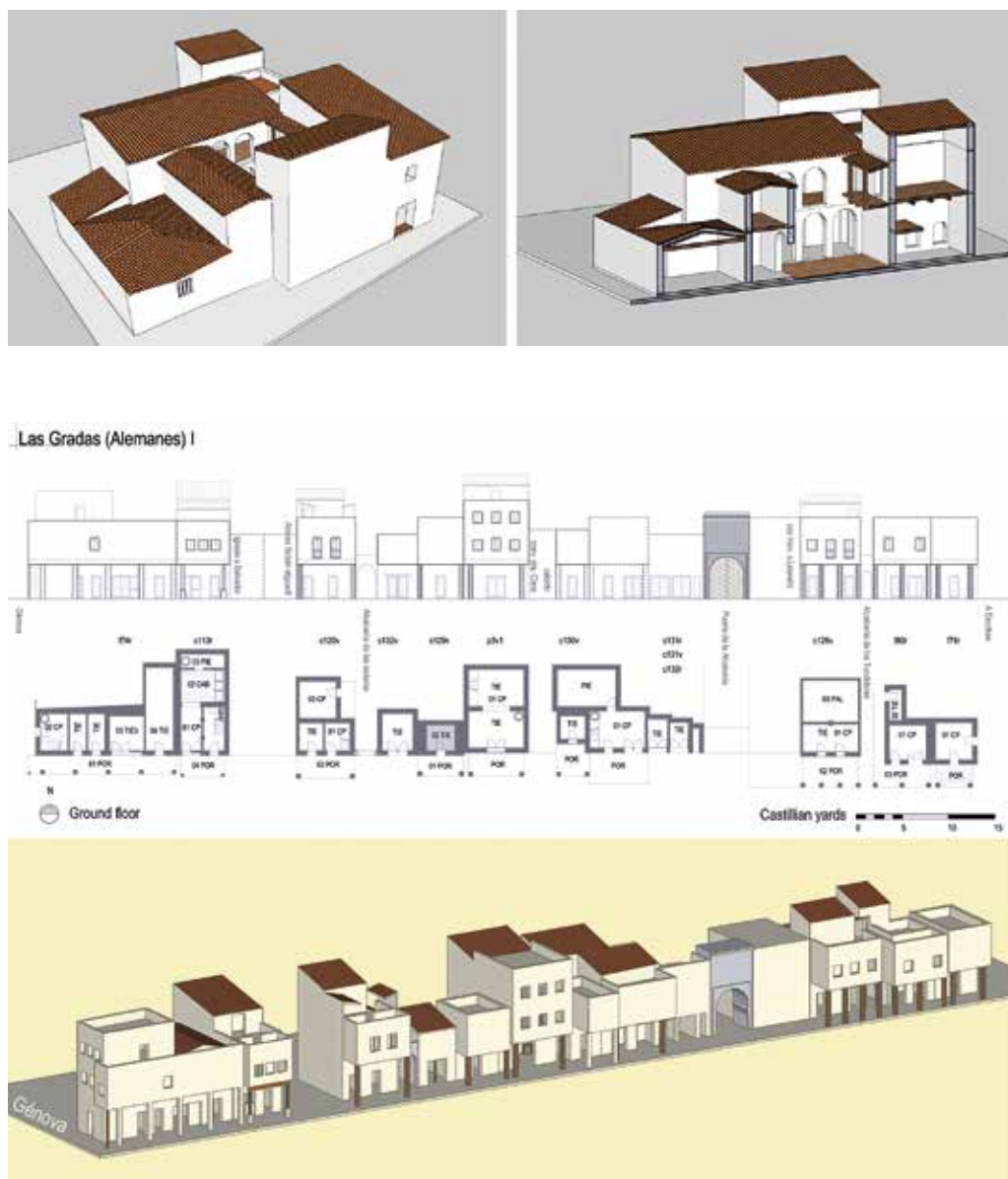


Figura 16

Reconstrucción hipotética de una casa en calle Segovias a partir de los datos de los apeos de 1502 y 1543.

© María Núñez-González, 2019b.

Figura 17

Levantamiento de un tramo de la calle de las Gradas, actual Alemanes, Sevilla. © María Núñez-González, 2021.

Conclusiones

El dibujo de las casas del siglo xvi basado en las descripciones aportadas por los libros de apeos o medidas no es fácil. Existen muchos condicionantes y dificultades comunes para elaborar las hipótesis en planta de las casas en las ciudades en las que se ha podido localizar este tipo de fuente, Toledo, Granada, Málaga y Sevilla. Por un lado, para poder situar las parcelas en el callejero actual se necesitan otras fuentes de información, tales como padrones de fincas más recientes o documentos de la desamortización. Por otro lado, la precisión o detalle aportado por cada apeo es clave para lograr una buena hipótesis. Se necesitan, básicamente, las medidas de las estancias, pero también son muy necesarias las relaciones entre los espacios descritos.

En contraposición a estas dificultades comunes de todos los casos, nos encontramos múltiples y variadas soluciones, tanto de fuentes de información complementaria como de expresión gráfica arquitectónica o de localización de las fincas en el parcelario actual.

En definitiva, los apeos son una fuente muy importante de información, no solo para el análisis y estudio de la arquitectura doméstica del siglo xvi, sino también para el dibujo de las casas, entendido como un gran aporte para el conocimiento de las ciudades en este periodo, tanto a nivel celular como urbano.

Gracias a la rica información de los documentos analizados se podría incluso llegar a recrear los interiores de las estancias de las casas.³⁹ Esta línea de investigación está siendo desarrollada en el marco del proyecto «Vestir la casa: espacios, objetos y emociones en los siglos xv y xvi» (investigadora principal: María Elena Díez Jorge; Universidad de Granada, Ministerio de Ciencia e Innovación-Agencia Estatal de Investigación), que pronto verá sus frutos en reuniones científicas y publicaciones.

39 LÓPEZ PÉREZ, 2019.

BIBLIOGRAFÍA

- COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, Antonio. *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 1977.
- COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, Antonio *et al.* (dirs.) y CORTÉS JOSÉ, Joaquín (coord.). *Diccionario histórico de las calles de Sevilla*, Sevilla, Consejería de Obras Públicas y Transportes y Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, 1993.
- CRUCES BLANCO, Esther y ESPEJO LARA, Juan Luis. «Transcripción del «Quaderno de medidas y linderos de casas y huertas e otras posesiones de los muy ilustres señores Dean y Cabildo de Málaga. Año 1527» (Archivo de la Catedral de Málaga, leg. 136-1)», en M.^a E. Díez Jorge (ed.), *De puertas para adentro. La casa en los siglos xv-xvi*, Granada, Comares, 2019, pp. 547-571.
- DÍEZ JORGE, María Elena. «La casa y las relaciones de género en el siglo xvi», en M.^a E. Díez Jorge (ed.), *Arquitectura y mujeres en la historia*, Madrid, Síntesis, 2015, pp. 183-241.
- FERNÁNDEZ FLÓREZ, José Antonio. *Las casas del cabildo catedralicio en la ciudad de León*, León, CELEL-CSIC, 1984.
- GALERA MENDOZA, Esther y LÓPEZ GUZMÁN, Rafael. *Arquitectura, mercado y ciudad: Granada a mediados del siglo xvi*, Granada, Universidad de Granada, 2003.
- HERNÁNDEZ NAVARRO, Francisco Javier. *Sevilla limpia e iluminada: el Padrón de Fincas Urbanas de 1795*, Sevilla, Fundación Cultural del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, 2006.
- HERRERO GIL, M.^a Dolores. «Las propiedades urbanas de Santa María la Mayor de Sevilla en el siglo xvi: Gestión y singularidades del cobro de sus rentas», *Archivo Hispalense. Revista Histórica, Literaria y Artística*, 253 (2000), pp. 9-32.
- IZQUIERDO BENITO, Ricardo. *El patrimonio del cabildo de la catedral de Toledo en el siglo xvi*, Toledo, Obra Cultural de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo, 1979.
- LÓPEZ PÉREZ, María del Pilar. «Estructura, organización y modos de vida en el espacio doméstico en Santiago de Tunja (1540-1637): la casa del fundador don Gonzalo Suárez Rendón», en M.^a E. Díez Jorge (ed.), *De puertas para adentro. La casa en los siglos xv-xvi*, Granada, Comares, 2019, pp. 287-313.
- MARCHENA HIDALGO, Rosario. «Fuentes para el estudio de la casa sevillana en la Edad Moderna», en A. Graciani García *et al.* (eds.), *Actas del Tercer Congreso Nacional de Historia de la Construcción, Sevilla, 26-28 octubre de 2000*, Madrid, Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo (CEHOPU), 2000, pp. 629-639.
- MOLÉNAT, Jean-Pierre. «En busca de los palacios urbanos de la nobleza toledana del siglo xv a través de la documentación escrita», en J. Passini (coord.), *La ciudad medieval: de la casa al tejido urbano, Actas del primer Curso de Historia y Urbanismo Medieval*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2001, pp. 269-280.
- NÚÑEZ-GONZÁLEZ, María. *La casa sevillana del siglo xvi en la collación de San Salvador. Dibujo y estudio de tipologías*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2012.
- «Metodología para el estudio, dibujo y localización de casas sevillanas de los siglos xvi y xvii», *Atrio. Revista de Historia del Arte*, 22 (2016), pp. 72-85.
- «Domestic architecture in 16th century Seville: San Salvador», *VLC arquitectura. Research Journal*, 5, 2 (2018), pp. 159-173.
- «The Role of Drawing and Master Alarifes in the Study of the Sixteenth and Seventeenth Centuries Sevillian Housing from Graphical and Literary Documents», en C. Marcos (ed.),

- Congreso Internacional de Expresión Gráfica Arquitectónica, EGA 2018: *Graphic Imprints*, Cham Springer, 2019a, pp. 685-698, disponible en: https://doi.org/10.1007/978-3-319-93749-6_55.
- «Dibujo, análisis y propuesta metodológica sobre la evolución de la casa sevillana del siglo XVI», en M.^a E. Díez Jorge (ed.), *De puertas para adentro. La casa en los siglos XV-XVI*, Granada, Comares, 2019b, pp. 547-571.
 - *Arquitectura, dibujo y léxico de alarifes en la Sevilla del siglo XVI*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2021.
- NÚÑEZ ROLDÁN, Francisco. *La vida cotidiana en la Sevilla del Siglo de Oro*, Madrid, Sílex, 2004.
- ORIHUELA UZAL, Antonio. «Casas andalusíes en el libro de habices de las mezquitas de Granada del año 1527», en M.^a E. Díez Jorge y J. Navarro Palazón (eds.), *La casa medieval en la península ibérica*, Madrid, Sílex, 2015, pp. 467-486.
- «El *Quaderno de medidas y linderos de casas y huertas e otras posesiones de los muy ilustres señores Dean y Cabildo de Málaga*, del año 1527. Primer avance sobre su dibujo y representación», en M.^a E. Díez Jorge (ed.), *De puertas para adentro. La casa en los siglos XV-XVI*, Granada, Comares, 2019, pp. 539-546.
- OSORIO PÉREZ, María José y PEINADO SANTAELLA, Rafael Gerardo. *La dotación económica y el patrimonio inmueble del Hospital Real de Granada: estudio del privilegio fundacional de 1504 y del apeo de 1530*, Granada, Biblioteca de Humanidades, Chronica Nova de Estudios Históricos, Universidad de Granada y Diputación de Granada, 2014.
- PASSINI, Jean. *Casas y casas principales urbanas. El espacio doméstico a fines de la Edad Media*, Toledo, Universidad de Castilla la Mancha y Casa de Velázquez, 2004.
- «Algunos aspectos del espacio doméstico medieval en la ciudad de Toledo», en B. Arízaga Bolumburu y J. Á. Solórzano Telechea (eds.), *Encuentros Internacionales del Medievo 2. El Espacio Urbano en la Europa medieval*, Nájera 26-29 de julio de 2005, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2006, pp. 245-272.
 - «Del interior de la casa toledana siglos XV al XVII: estado y transformación. Corpus de las casas de la Capilla de Reyes Nuevos y posesiones de los racioneros de la Catedral de Toledo», en M.^a E. Díez Jorge (ed.), *De puertas para adentro. La casa en los siglos XV-XVI*, Granada, Comares, 2019, pp. 69-100.
- PLEGUEZUELO HERNÁNDEZ, Alfonso. *Arquitectura y construcción en Sevilla (1590-1630)*, Sevilla, Área de Cultura y Fiestas Mayores, Ayuntamiento de Sevilla, 2000.
- RODRÍGUEZ LÓPEZ, María José. «Las propiedades urbanas del Cabildo de la Catedral de Palencia a través del libro de apeos de 1461», tesis doctoral dirigida por Ángel Luis Molina Molina, Universidad de Murcia, 2011.
- VILLANUEVA RICO, María del Carmen. *Casas, mezquitas y tiendas de los habices de las Iglesias de Granada. Edición, introducción e índices*, Madrid, Instituto Hispano-Árabe de Cultura, 1966.

Análisis arquitectónico de las casas y otras posesiones del Cabildo de Málaga, según las descripciones del *Quaderno* del año 1527

Antonio Orihuela Uzal

Escuela de Estudios Árabes (EEA), CSIC

Introducción

Recientemente, Esther Cruces y Juan Luis Espejo¹ han publicado la transcripción del *Quaderno de medidas y linderos de casas y huertas e otras posesiones de los muy ilustres señores Dean y Cabildo de Málaga*, del año 1527 (Archivo de la Catedral de Málaga, [ACM], leg. 136-1) y su correspondiente estudio crítico.² A esas obras yo acompañé un primer avance sobre el dibujo y representación de dichas propiedades, con unas consideraciones generales, así como la planimetría y estudio detallado de solo dos casas.³ En este nuevo trabajo, desarrollado con más tiempo, se estudian y dibujan otras 35 propiedades, todas ellas usadas entonces como vivienda, aunque en época andalusí fueran algunas de ellas mezquitas, baños y hornos.

Desde la publicación de los *Repartimientos de Málaga*, vols. I, II, III y V,⁴ se han realizado una serie de trabajos de gran interés, entre los que destacan los de M.^a Isabel Calero y Virgilio Martínez,⁵ así como los de dos autoras M.^a Dolores Aguilar,⁶ y M.^a Victoria García.⁷ Esta última ha conseguido dibujar, con razonable aproximación, el parcelario completo de la ciudad intramuros según su estado en los años 1493-1497. Siguiendo el recorrido realizado por los encargados de la reformatión del Repartimiento, ha logrado asignar un número de parcela desde la N. 1, a la entrada de la puerta del Puente, hasta la N. 1341, en el lado oeste de la plaza Mayor, enlazando los registros de los libros con la realidad física de la Málaga de fines del siglo xv. Este extraordinario trabajo nos ha servido para poder situar más de la mitad de las propiedades descritas en el *Quaderno*, aunque no todas, pues en las más de tres décadas transcurridas entre la reformatión del Repartimiento y la descripción de 1527, tanto los arrendatarios de las propiedades de la Iglesia como los dueños de los predios colindantes casi siempre habían cambiado por completo.

La real cédula emitida en Murcia por los Reyes Católicos el 16 de junio de 1488 determinaba conceder al Cabildo de la Iglesia Mayor de Málaga «çinquenta pares de casas para en que puedan bivar los beneficiados de la dicha yglesia, todas çercanas a la yglesia mayor de Malaga buenas y malas como vinieren syn que ninguna quede en medias [...], asimismo [...] de veynte mezquitas de las desa çibdad y de todos los baños y hornos de

1 CRUCES BLANCO y ESPEJO LARA, 2019b.

2 *Idem*, 2019a.

3 ORIHUELA UZAL, 2019.

4 BEJARANO ROBLES, 1985, 1990, 1998 y 2000. A partir de ahora *Libro de Repartimiento (LR)*.

5 CALERO SECALL y MARTÍNEZ ENAMORADO, 1995.

6 AGUILAR GARCÍA, 1991 y 1998.

7 GARCÍA RUIZ, 2009, 2011 y 2018.

poya que en ella e en sus arravales ay de que fasta aquí no avemos fecho merçed a persona alguna y de diez huertas en termino de la dicha çibdad».⁸

El uso de la expresión *pares de casas* resulta confuso para nuestra comprensión actual, pero este reparto ha sido bien interpretado por M.^a Victoria García,⁹ quien aporta un extenso cuadro con las adjudicaciones de viviendas a los beneficiados. A nueve de ellos se les dieron edificaciones de mayor tamaño, con más «cuerpos o cuerpos de casa», lo que hoy día podríamos denominar crujías, por lo que «se contaron por dos casas». Por tanto, esas 18 casas, sumadas a las otras 32 de tamaño medio adjudicadas, hicieron un total de 50 casas. La manera de evaluar las viviendas no está suficientemente clara en las descripciones del Repartimiento. En general, parece que dos «cuerpos» eran suficientes para considerar que se entregaba una casa, quizás de ahí proceda la confusión entre casa y par de casas. No obstante, a menudo se matizaba el tamaño y calidad de cada «cuerpo» favorablemente, añadiendo los términos «principal», «bueno» o «grande». Por el contrario, para minusvalorarlo se definía como «corpezuelo» o se agregaba «pequeño», «maltratado» e, incluso, «derribado».¹⁰

La dotación al Cabildo de Málaga consistió en 40 casas, que se contaron como 50, además de 20 mezquitas, 7 baños (dos de los cuales estaban en los arrabales) y 12 hornos.¹¹ La fecha del *Quaderno* (1527) es muy próxima al inicio de las obras de la catedral, que al ser bastante mayor que la inicial iglesia mayor, instalada en la antigua mezquita aljama, supuso el derribo de muchas de las casas de la citada dotación, que rodeaban a esta. Por otra parte, todas las mezquitas de barrio perdieron su antigua función tras la conquista, y lo mismo ocurrió con la mayoría de los baños y algunos hornos. El nuevo destino fue el de vivienda, aunque otros de los citados tipos de edificios se convirtieron en tiendas e incluso un baño pudo transformarse en molino de aceite.

Materiales y métodos

Con independencia de las propiedades iniciales, citadas en el apartado anterior, los cambios en el uso de los edificios fueron muy grandes y no siempre se citó en el *Quaderno* su función original antes de la Conquista. La realidad es que en 1527 se describieron 20 casas, 15 antiguas mezquitas, 4 antiguos baños, 8 antiguos hornos y 11 tiendas comprendidas en 6 propiedades. Hemos descartado estas últimas por su excesiva simplicidad, pues se suelen limitar a un espacio rectangular, con una cámara encima en muchas ocasiones. No merece la pena dibujarlas porque se puede imaginar la edificación con facilidad sin necesidad de representarla en el papel.

Teniendo en cuenta las buenas descripciones realizadas por los albañiles alarifes de la ciudad de Málaga, Juan Rodrigues y Alonso Hernandez, expresadas en varas (que hemos supuesto castellanas de 0,836 m), nuestro método de trabajo ha consistido en dibujar las edificaciones sobre un papel con una retícula más intensa de una vara y otra más suave de media vara. Una vez esbozados los croquis a mano y analizados críticamente, se pasaron a dibujos de AutoCad, realizados sobre las citadas tramas, para lo que he contado con la valiosa y eficaz colaboración del ingeniero de edificación Víctor Martín Madrid (EEA,

8 *LR*, vol. I, p. 247.

9 GARCÍA RUIZ, 2011.

10 *Ibidem*, pp. 206-211.

11 *Idem*, 2009.

CSIC). Como las medidas se tomaron en los interiores de las estancias o patios, sin indicar nunca el grosor de los muros, ni diferenciar entre las plantas baja y alta, hemos optado por considerar un grosor de muros de media vara en ambas plantas. En las casas andalusíes que se han conservado completas, las anchuras de muros son casi siempre algo mayores en las plantas bajas que en las altas,¹² pero al carecer de datos para diferenciarlas, hemos preferido mantener en este capítulo los mismos valores. Para lo que pretendemos estudiar aquí estas pequeñas diferencias son irrelevantes.

Con objeto de facilitar la localización de cada inmueble descrito en el *Quaderno*, los hemos numerado desde el 1 al 53, excluyendo las siete huertas y hazas que se insertan al final del manuscrito, pues nuestro objetivo es analizar y dibujar la arquitectura. Esta numeración sigue los diversos asientos que aparecen en el documento, según el cuadro resumen publicado por Cruces y Espejo.¹³ En el apartado C de este trabajo se analiza cada una de las 35 propiedades que hemos podido dibujar, gracias a la corrección de las medidas contenidas en la respectiva descripción. No hemos considerado necesario dibujar los seis asientos dedicados a tiendas ni la mitad de los ocho que fueron hornos, pues, debido a su diseño elemental, es fácil imaginar cómo eran dichos establecimientos comerciales al leer sus descripciones correspondientes. En el título de cada subapartado ponemos el inicio del epígrafe con el tipo de inmueble y nombre de la persona que lo tenía arrendado al Cabildo, así como la collación a la que pertenecía entre paréntesis. Después copiamos la descripción correspondiente, según la transcripción publicada,¹⁴ eliminando el último epígrafe en el que se indicaba quienes habían estado presentes en cada medición y deslinde. Después aportamos la medida en metros cuadrados de la parcela, la posible ubicación en la medina de Málaga, cuando hay datos suficientes para realizar dicha hipótesis, lo que hemos conseguido en 23 casos. Se continúa con un análisis de sus características tipológicas, así como diversos comentarios sobre sus características más relevantes y singulares.

Las propiedades localizadas en el parcelario de la Málaga del final de la Edad Media se han señalado en un plano esquemático dentro del ámbito territorial de cada una de las cuatro collaciones parroquiales establecidas inicialmente en la ciudad el día 1 de julio de 1489: San Juan, Santa María, Santiago y los Mártires. El trazado del mismo está basado en el conocido *Plano de la ciudad y puerto de Málaga*, de Joseph Carrión de Mula (1791), complementado con datos de otros recientes estudios.¹⁵ Los límites de cada collación se han dibujado basándonos en los detalles aportados por García¹⁶ (fig. 1).

En los planos de cada edificio se ha representado la planta baja y la planta alta, indicando el tipo de vía por la que se accede, o su nombre en los pocos casos en los que se aporta, y se ha rotulado en cada habitación el nombre con el que se define en la descripción. También se indica la dimensión en largo y ancho de cada una, en varas o fracciones de dicha unidad. En los frecuentes casos en los que no se indica la existencia de escalera ni su posición, realizamos una hipótesis de ubicación, según las plantas de casas andalusíes que se conocen, minimizando tanto los recorridos como la necesidad

12 ORIHUELA UZAL, 2007.

13 CRUCES BLANCO y ESPEJO LARA, 2019a, pp. 537-538.

14 *Ibidem*, 2019b.

15 RAMBLA TORRALVO, ÍÑIGUEZ SÁNCHEZ y MAYORGA MAYORGA, 2003; GARCÍA RUIZ, 2009; ÍÑIGUEZ SÁNCHEZ, en prensa.

16 GARCÍA RUIZ, 2015, pp. 192-197.



Figura 1
Plano de situación de las propiedades localizadas en el plano hipotético de la Málaga de fines de la Edad Media.
© Antonio Orihuela Uzal.

de situar galerías no descritas en la planta alta. Se ha dado un tono de fondo un poco más oscuro a las estancias cubiertas para distinguirlas de los espacios sin cubrir, como patios y corrales, o aquellos en los que se indicaba expresamente que carecían de techo.

Las propiedades que no hemos podido dibujar son aquellas en las que las lagunas del documento no permiten precisar su trazado completo o las que presentan insuficientes datos para poder esbozar una hipótesis de diseño suficientemente razonable.

Este trabajo lo hemos desarrollado teniendo en cuenta la experiencia de otros anteriores sobre bienes habices de las dos principales ciudades del emirato nazarí: Granada y Málaga.¹⁷ También ha sido muy útil el conocimiento de los excelentes estudios, realizados sobre temas similares a los nuestros, referentes a Toledo¹⁸ y Sevilla.¹⁹

Resultados: dibujo y análisis de las propiedades del Cabildo de Málaga

— 1. «Casas del canónigo Pedro de Orihuela» (collación de Santa María)
La descripción que aparece en los folios 8r y 8v del *Quaderno* es la siguiente:

Primeramente fuimos a medir y deslindar las casas que tiene y posehe el canonigo Pedro de Orihuela que son en esta dicha çiudad de Malaga en la collaçion de Santa Maria que alindan por

17 ORIHUELA UZAL, 2015 y 2019. 19 NÚÑEZ-GONZÁLEZ, 2012, 2016, 2019 y 2021.
18 PASSINI y MOLÉNAT, 1995 y 1997. Véase también PASSINI, 2004 y 2019.

el un cabo con casas de la mujer y herederos del bachiller Francisco Sanchez, difunto, y por el otro con casas de Juan de San Juan y por las espaldas con las de Francisco Peres y por delante la calle real en las quales dichas casas avia las pieças que de yuso yran declaradas y las medimos y avia en ellas de anchura y longura siguientes:

/fol. 8v/ Primeramente a la entrada de las dichas casas tienen una casa puerta descubierta de cinco varas e dos terçias en largo y quatro varas en ancho.

Yten tienen un patin en el qual obo nueve varas e una terçia en largo y çinco varas e dos terçias en ancho.

Yten en entrando en las dichas casas tienen un azaguan con una puerta y postigo en el qual dicho azaguan obo dos baras e dos terçias en ancho y çinco varas en largo.

Yten mas adelante tienen una sala baxa a la mano derecha como entramos en que obo siete varas e media en largo e tres varas e media en ancho sin las gorduras de las paredes.

Yten mas adentro estava un corral en el qual obo veynte y un varas en largo desde las paredes de las casas de Christoval Peres hasta las paredes de estas dichas cassas y en ancho çinco varas y media derecho de un pozo y desde alli al dicho palaçio esta un rincon en que obo en ancho quatro varas /fol. 9r/ y media de mas de las otras de suso declaradas y en el dicho corral estava un pozo con un brocal verde y a la una parte del dicho corral un establo para un par de bestias y en las espaldas de la dicha sala estava un callejon descubierta de una vara de anchura y çinco varas en largo y en el dicho corral estava un azofeyfo y pasado el dicho corral ay un pedaço de azaguan descubierta de seis varas en largo e dos en ancho.

Delante la sala de suso declarada estava un patio con un portal en el qual dicho patio e portal obo diez varas en luengo y siete varas en ancho y junto a el dicho patio estava un palaçio morisco viejo que tobo siete varas en largo y tres varas en ancho y dentro del dicho palaçio de la mano derecha estava una despensa en que ay dos varas en ancho y diez varas en largo doblada y frontero del dicho palaçio estava una cozina con su chimenea encamarada que tobo quatro varas e media en ancho y en largo otras tantas que es en qua- /fol. 9v/drado y junto al dicho patio estava una escalera por donde suben a una camara que esta sobre la sala la qual tiene sus puertas nuevas y obo en la dicha camara siete varas e media e una terçia en largo y tres varas e media en ancho con un corredor con sus barandas delante la dicha camara. Tienen estas dichas casas unas puertas nuevas a la calle.

Se trata de una amplia casa que ocupaba una parcela de 364,3 m², con gran desarrollo en profundidad, de modo que por la parte trasera tiene acceso al establo desde otra calle o «barrera» (fig. 2). La vivienda propiamente dicha se ubica en el centro de la manzana y se desarrolla en dos plantas parciales alrededor de un patio, con crujías en tres lados. Sin duda se trata de una antigua casa de época nazarí, pues una de las salas principales de la planta baja, precedida de pórtico «portal», es descrita como «palaçio morisco viejo». En este documento se emplea el adjetivo *morisco* para indicar que era obra andalusí, probablemente de época nazarí. Por consiguiente, no quiere indicar que fuese construida por un morisco o cristiano nuevo, es decir, un mudéjar convertido con posterioridad al año 1500. Otro dato que puede apuntar un origen andalusí de la casa es la existencia de un brocal verde en el pozo, seguramente de cerámica. En el corral había un *azufaifo* (*ziziphus jujuba*), arbusto de porte arbóreo originario de extremo oriente y apreciado por su fruto, la *azufaífa* (del árabe *az-zufaizafa*),²⁰ que madura a finales de verano o principios de otoño. Su madera se utiliza para hacer instrumentos musicales como las chirimías.

Es una de las pocas edificaciones dotadas de planta alta en las que se cita la existencia de «escalera». La privacidad de la vivienda y de la zona de servicio está totalmente garantizada

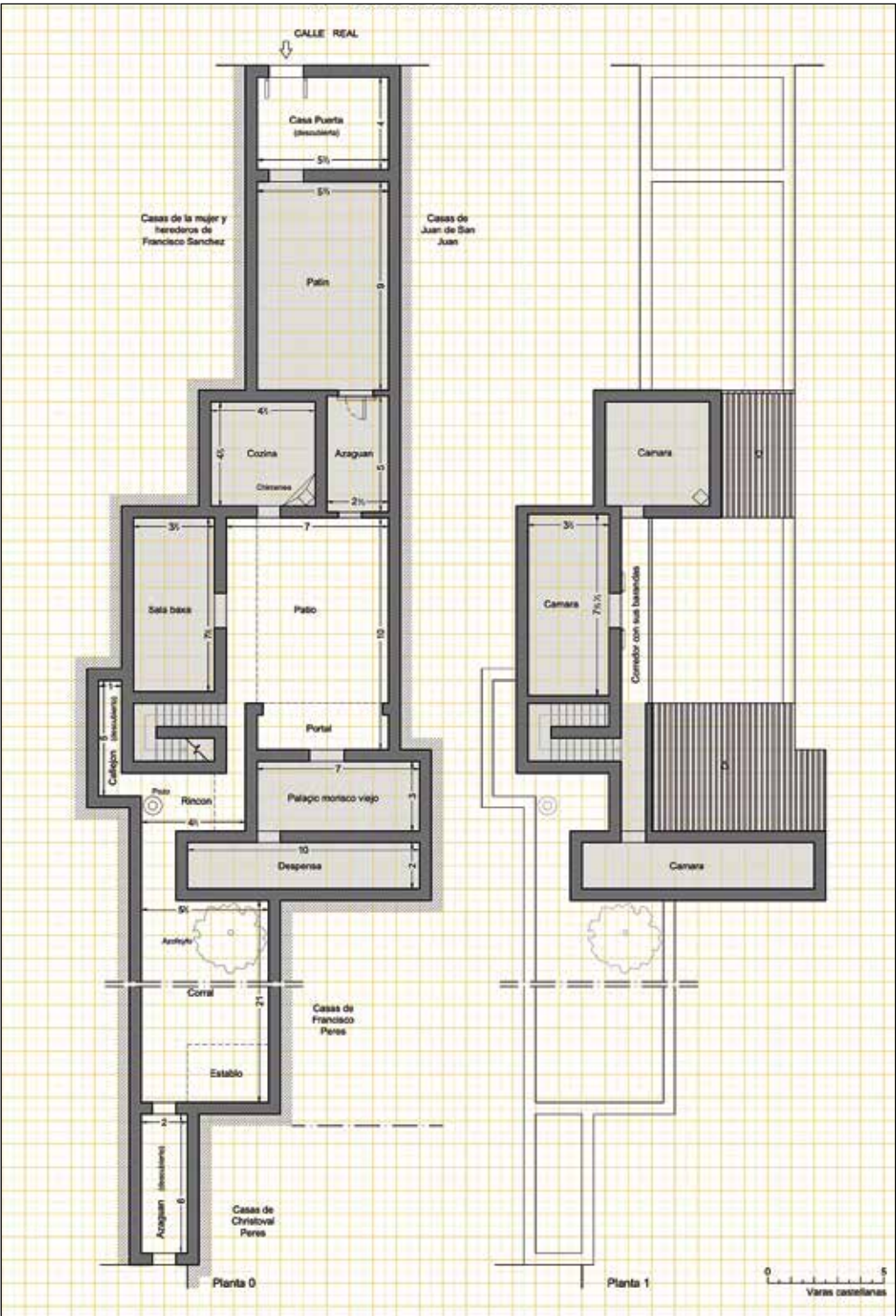


Figura 2
Plano hipotético de las «Casas del canónigo Pedro de Orihuela» (collación de Santa María). © Antonio Orihuela Uzal.

por la existencia de sendos «azaguanes»: uno en la entrada principal, una vez pasados la «casa puerta» y el «patín», y otro en el acceso al corral desde la calle o «barrera» posterior.

— 2. «Mesquita de Mateo de Ortega» (collación de Santa María)

La descripción que aparece en los folios 9v y 10r del *Quaderno* es la siguiente:

Yten fuimos a una mesquita que esta en la dicha collación de Santa Maria que tiene y posehe Mateo de Ortega, calero, vezino de esta dicha çidad, la qual tiene una casa puerta de siete varas en largo y en ancho tres varas e una terçia doblada con dos puertas a la calle que la una de ellas sale /fol. 10r/ a la plaçuela do estan las casas que fueron de Lope Lopes y la otra sale a la calle de Francisco de la Oliva y esta dicha puerta de la calle de Francisco de la Oliva esta en una pieça donde ay una capilla morisca que tiene en ancho por quadrado seys varas aunque esta ataxada con una pared.

Tiene esta dicha mesquita una cozina que esta junto a la mano derecha de esta dicha capilla esta un colgadizo con un corralejo que tiene el corral y colgadizo en ancho çinco varas y en largo seys varas la qual dicha mesquita alinda por dos partes con casas de Diego de Najera e por las otras partes las calles reales.

Esta antigua mezquita de barrio, convertida en vivienda ocupaba una parcela de 83,7 m² (fig. 3). Podría tratarse de la mezquita de la Iglesia número 10, situada al final de la actual calle Postigo de Abades, haciendo esquina con una «plaçuela», en la parcela N. 507.²¹ Sin embargo, ni los nombres de las calles indicadas en la descripción del *Quaderno* ni el del vecino colindante se corresponden con los citados en el Repartimiento.²²

Por las medidas de la «pieça donde ay una capilla morisca», que tiene 6 × 6 varas, suponemos que se trataría de dos naves de mezquita, una de las cuales se había atajado con una pared para hacer una cocina. El segundo párrafo de la descripción es algo confuso, pues no queda claro si el corral se encuentra al otro lado de la casapuerta o a continuación de las naves de la antigua mezquita. Al tener 6 varas de largo, puede adaptarse a cualquiera de los lados de la pieza central cuadrada, ya que tiene la misma dimensión de lado. Hemos preferido dibujar solo la primera opción de las dos posibles.

— 3. «Casa de la [mujer] de Sancho Ruiz» (collación de Santa María)

La descripción que aparece en los folios 10r, 10v y 11r del *Quaderno* es la siguiente:

Yten fuimos a unas casas que estan en la collación de Santa Maria que posehe la de Sancho Ruiz que alindan por el un cabo con cassas /fol. 10v/ de Gonçalo Hernandez de Rojas y por el otro con casas del bachiller Alonso de Villanueva e por delante la calle real que tiene en entrando una casa puerta de ocho varas en largo e dos e media en ancho y otro tanto en lo alto porque esta doblada.

Yten saliendo de la dicha casa puerta y subiendo por una escalerilla esta un patio con una parra e un pozo que tiene en luengo ocho varas y en ancho seys varas y en el dicho patio esta una cozineta y un portalejo hecho açotea y en el dicho patio estava un soterraño hazia la varanda de las casas del dicho bachiller Billanueva que tiene quatro varas en largo e dos varas en ancho e este dicho soterraño posee por lo baxo el dicho bachiller Billanueva.

Esta pequeña casa ocupaba una parcela de 72,3 m² (fig. 4). No hemos conseguido precisar su ubicación exacta alrededor de la iglesia mayor, pues los propietarios colindantes no coinciden con los que había cuando se hizo el Repartimiento. Respecto a la mayoría de las viviendas descritas en el documento, presenta la particularidad de que fue construida

21 GARCÍA RUIZ, 2009, p. 100.

22 LR, vol. II, p. 76.

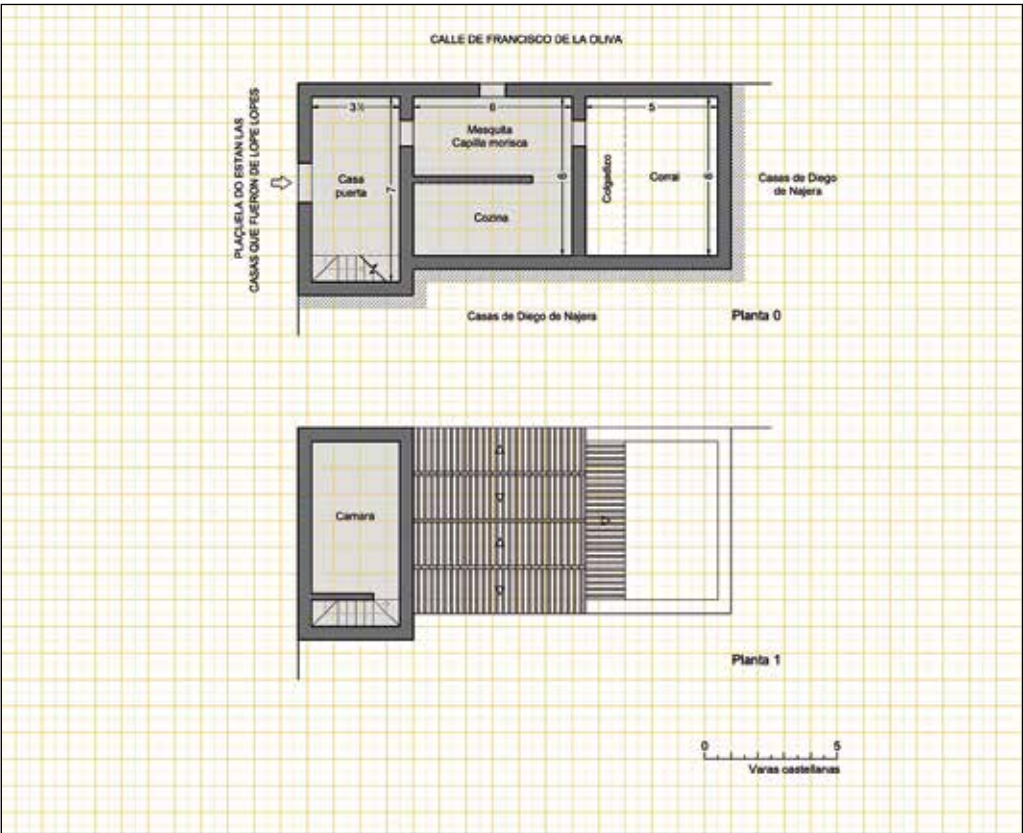
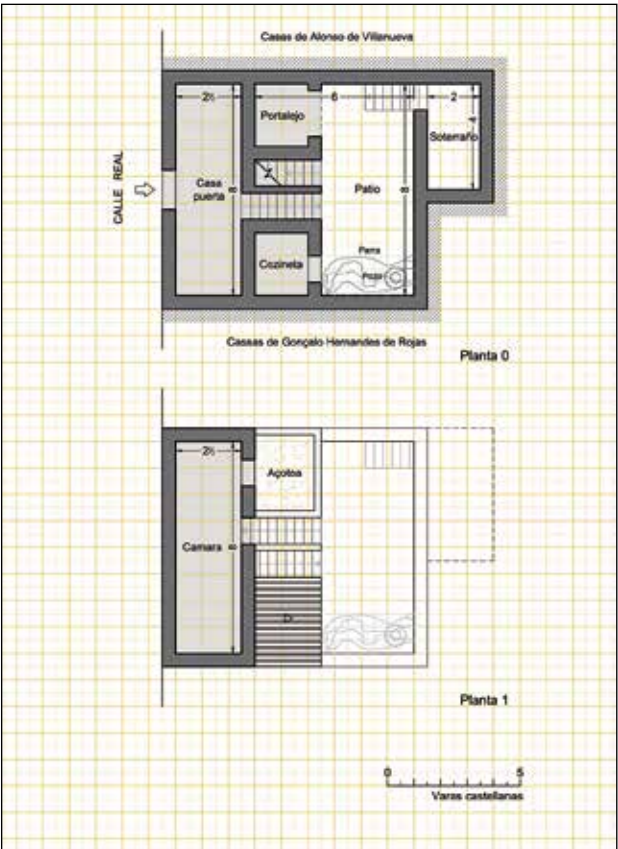


Figura 3
Plano hipotético de la «Mesquita de Mateo de Ortega» (collación de Santa María).
© Antonio Orihuela Uzal.

Figura 4
Plano hipotético de la «Casa de la [mujer] de Sancho Ruiz» (collación de Santa María).
© Antonio Orihuela Uzal.



sobre un terreno algo pendiente, de modo que el patio estaba a una cota algo más elevada que la casapuerta. Hemos considerado que esta diferencia de alturas podría ser de media planta. Otra característica peculiar es que desde el patio se accedía a un sótano subterráneo («un soterrano») que estaba debajo de la casa del vecino. En concreto parece indicarse que se situaba debajo de un cuerpo de la casa colindante del bachiller Villanueva, donde estaba su «varanda» o barandilla de una galería. Podría tratarse de una de las casas de las que los repartidores segregaron un cuerpo para agregarlo a otra y formar lotes adecuados a la categoría de la persona que la recibía. En ese caso no sería extraño que la galería de Villanueva mirase hacia el patio de esta casa, aunque lo normal es que estuviera tabicada.

— 4. «Vaños que están fechos casas e tiendas de Francisco de Tormejon» (collación de Santa María)

La descripción que aparece en los folios 11r, 11v y 12r del *Quaderno* es la siguiente:

Yten fuimos a unos vaños que estan fechos casas e tiendas las quales posee el canonigo Francisco de Tormejon en la dicha collaçion de Santa Maria que alindan por el un cabo con cassas del capitan Martin de Palaçios y por el otro con cassas de los herederos de maestre Juan de la Peña, difunto, e por delante la calle Real que va de la plaça a la Yglesia Mayor las quales tienen por la parte de arriba una tienda que es casa puerta doblada y encamarada en que ay en quadra quatro varas e media tiene esta dicha tienda un corral que tiene nueve varas en largo e tres varas e media en ancho e medidas por medio con parte de una anoria hecha pozo y en el dicho corral esta una escalera por donde sobian a la camara que esta sobre la dicha tienda.

Yten junto a esta dicha tienda esta otra tienda de las que posehe el dicho canonigo Tormejon que /fol. 11v/ tiene quatro varas e media por quadra esta doblada tiene esta dicha tienda un corral en que ay nueve varas en largo y ocho en ancho sirvese de este dicho corral esta tienda y otras dos que estan mas abaxo.

Yten junto a esta dicha tienda esta otra tienda doblada que posee el dicho canonigo que tiene quatro varas de una terçia por quadra estando doblada e no tiene mas.

Yten junto a esta dicha tienda esta otra mas abaxo que posee el dicho canonigo la qual tiene quatro varas por quadra y esta encamarada e mas adentro de la dicha tienda esta una bobeda que tiene quatro varas e media en ancho y en largo nueve varas e media.

Mas abaxo de esta dicha tienda estan dos bobedas pequeñas que posehe el dicho canonigo con dos puertas que salen a la calle en que ay seys varas en ancho y quatro varas e terçia por el otro cabo estan dobladas y mas adentro esta otra bobeda que tiene nueve varas e media en largo y quatro en ancho y en lo de arriba /fol. 12r/ tiene seys varas e media en ancho y en largo otro tanto como lo baxo.

Estos antiguos baños ocupaban una parcela de 257 m² (fig. 5). Seguramente se corresponden con el baño de la Iglesia número 2, en la parcela N. 330,²³ que estaba situado en la antigua calle Mercaderes, actual calle Santa María o, como se indica en la descripción del *Quaderno*, en «la calle Real que va de la plaça a la Yglesia Mayor». Al crearse la plaza Mayor, el potencial comercial de la calle que la comunicaba con la iglesia mayor, antigua mezquita aljama, aumentó por lo que los canónigos arrendatarios del baño debieron de convertir su fachada hacia la calle en tiendas. De este modo rentabilizaron al máximo el edificio, cuya función inicial quedaría suprimida tras la conquista de la ciudad. En el primero de los dos asientos en los que aparece este baño en la reformación del

23 GARCÍA RUIZ, 2009, p. 115.

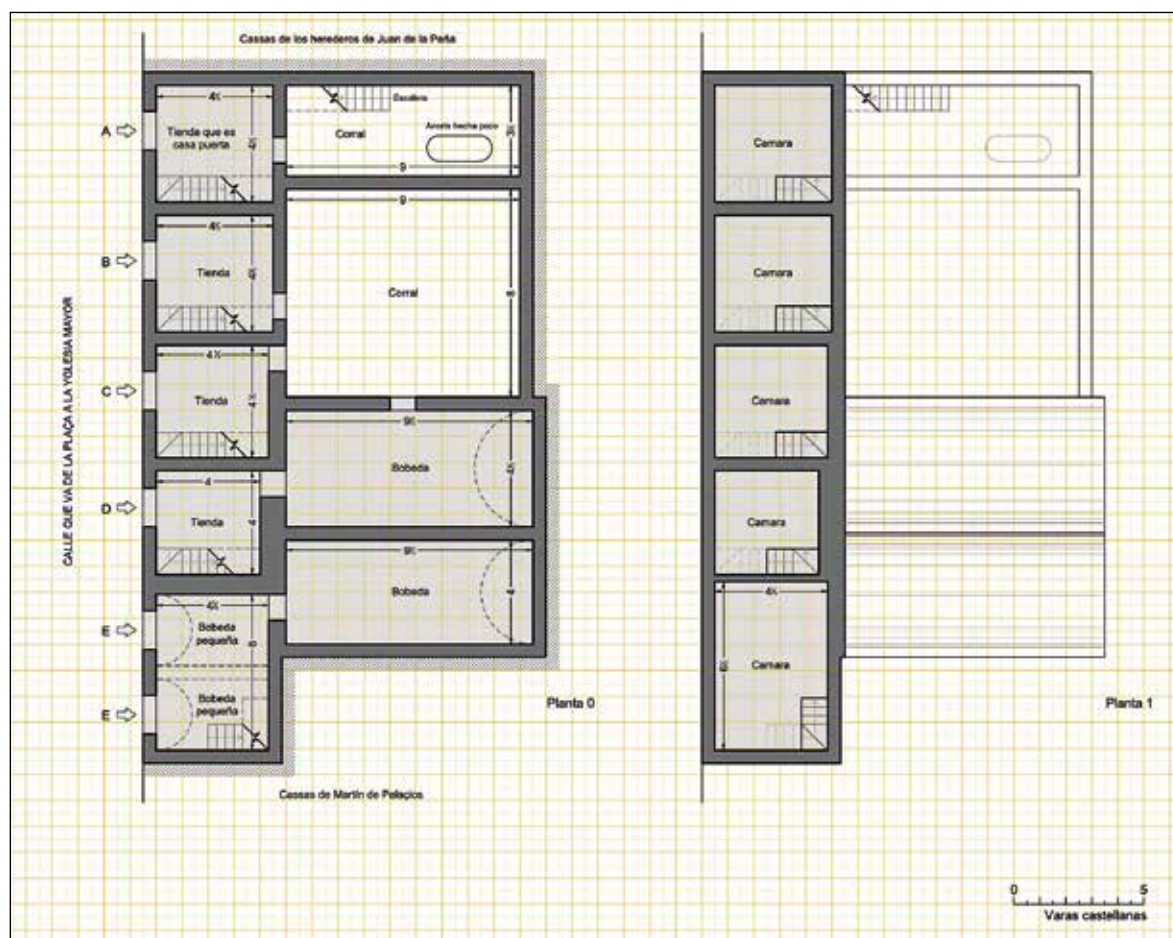


Figura 5

Plano hipotético de los «Vaños que están fechos casas e tiendas de Francisco de Tormejon» (collación de Santa María). © Antonio Orihuela Uzal.

Repartimiento, se recoge su acceso por una barrera de la calle del Granado, actual calle Fresca; en el segundo se indica que también tenía dos puertas a la calle de Mercaderes.²⁴

Las cuatro tiendas que se obtuvieron hacia la calle Mercaderes eran todas cuadradas y tenían unas dimensiones muy similares, de entre cuatro a cuatro y media varas de lado. En el quinto epígrafe de la descripción del *Quaderno* se describen dos bóvedas pequeñas, con su cámara, y una grande, sin que se concrete su uso como tienda o quizás, como vivienda, ya que en el inicio de la descripción se indicaba que «fuimos a unos vaños que estan fechos casas e tiendas». La que sí parece que debía de tener también uso residencial es la primera, pues esa tienda «es casa puerta doblada y encamarada». La duplicidad de ambos términos, con similar significado, quizás indicase que la tienda tuviese una entreplanta o altillo y encima una cámara a la que se accedía por una escalera situada en el corral. También contribuye a justificar su uso como vivienda el hecho de tener en su corral «una anoria hecha pozo». En cada una de las tiendas hemos supuesto la existencia de una escalera para acceder a su cámara correspondiente.

24 *LR*, vol. II, pp. 52 y 86.

No es fácil plantear como sería la distribución del baño andalusí, pues falta una de las tres salas húmedas habituales. A modo de hipótesis proponemos que la noria estuviera en la zona de servicio, por lo que el horno y la sala caliente, con su bóveda desaparecida, podrían haber estado en el corral grande, mientras que la bóveda de cuatro varas y media de anchura podría haber sido la sala templada y la otra de cuatro varas la sala fría. Las dos bóvedas pequeñas estarían en la zona de acceso y reposo de la cual faltaría la sala de reposo, habitualmente no abovedada, por estar en la zona seca. Por esta razón las zonas de acceso y reposo, al tener una construcción menos resistente, son las primeras en desaparecer.

— 10. «Casas de Ruy Dias» (collación de San Juan)

La descripción que aparece en el folio 15r del *Quaderno* es la siguiente:

Otrosi fuimos a unas casas que estan en la dicha calle de Santo Domingo que posehe Ruy Dias, mesonero, que alindan por el un cabo con meson del dicho Ruy Dias e por el otro con casas de Juana Dias e por delante la calle real las quales dichas casas tienen junto a la puerta un portal encaramado de seys varas e tres quartas en largo e dos varas en ancho mas adentro esta un patio con un portal de quatro varas e media en largo e tres varas e ancho y a la mano ysquierda del dicho patio esta un palacio encaramado de ocho varas e una terçia en largo e tres varas en ancho y a la mano derecha esta un azaguanexo que es desaguadero del dicho patio de dos varas en largo e una vara en ancho e junto a el dicho patio esta una cosina con su chimenea de quatro varas e media en largo e dos varas e media en ancho e junto a esta dicha cozina esta un corral de siete varas en largo e quatro varas e media en ancho.

Esta vivienda se situaba en la calle Santo Domingo que terminaba en la puerta del Puente, al otro lado del cual se construyó el convento de Santo Domingo (fig. 6). Lindaba con el mesón de Ruy Dias, establecimiento con el que también lindaba el «mesón que antiguamente fue baño», ubicado en la parcela N. 15 del plano de García.²⁵ Por ese motivo, podría ubicarse con bastantes probabilidades en la parcela N. 12. Ocupaba una parcela de tipo medio, de 100,9 m², y se desarrollaba con un programa bastante completo alrededor de un patio muy pequeño, de solo 4,5 × 3 varas (= 9,5 m²), incluido el pórtico («portal») existente situado, con mucha probabilidad, ante el «palacio». Además, la longitud mayor del patio rectangular es paralela al pórtico y no perpendicular, como solía ser habitual en la arquitectura andalusí. Todo ello permite deducir que la «cosina con su chimenea», ubicada frente al «palacio», pudo haber sido construida tras la conquista castellana ocupando algo más de la mitad del patio original. Anteriormente pudo estar situada en la crujía secundaria de fachada a la calle, que compartiría con el portal o zaguán, habiéndose ampliado este último al edificarse la cocina. Esta ocupación tardía de gran parte de la zona descubierta del patio, también justificaría la existencia de ese extraño espacio residual denominado «azaguanexo que es desaguadero del dicho patio», pues probablemente hubo que modificar el sistema de evacuación de aguas pluviales instalado al principio.

Aunque los albañiles alarifes no indicaron la existencia de la imprescindible escalera para subir a las cámaras situadas sobre el «portal» de entrada y el «palacio», hemos dibujado una que, desde el patio, permitiría subir a una hipotética galería ubicada sobre el pórtico, para acceder desde ella cómodamente a las dos cámaras.

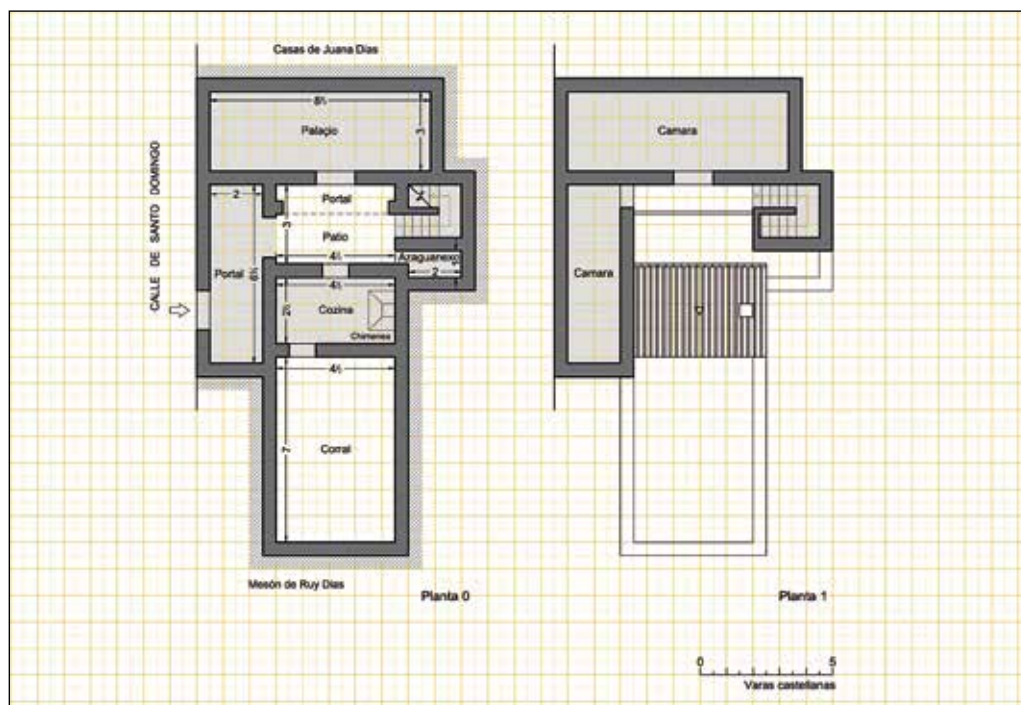


Figura 6

Plano hipotético de las «Casas de Ruy Dias» (collación de San Juan). © Antonio Orihuela Uzal.

— 11. «Casas mesquita de Gonçalo Lopes» (collación de San Juan)

La descripción que aparece en el folio 15v del *Quaderno* es la siguiente:

Otrosi fuimos a unas casas mesquita que estan en una barrera sin salida do estan las casas de Pedro Velez, albañir, las quales posehe Gonçalo Lopes, ropero, que alindan por el un cabo con casas del dicho Pedro Velez e por el otro con casas de Bartolome Garçia, correo, y por delante la dicha barrera las quales dichas cassas mesquita tienen en entrando por la puerta un portal que hera cozina con un terrado ençima que tubo çienço [sic] varas e quarta en largo e tres varas en ancho mas adentro tiene un patio con un pozo en que obo quatro varas e tres quartas en largo e quatro varas en ancho a la mano ysquierda del dicho patio esta un comedor encamarado que tobo ocho varas e media en largo e tres varas en ancho tiene dos puertas una que sale a la dicha barrera y otra a la parte del monesterio de Santa Maria de la Paz.

Se trata de una antigua mezquita o, más bien, de un pequeño oratorio reconvertido en una vivienda, aunque no se describen restos materiales evidentes de su primitiva función (fig. 7). Se situaba en un adarve o «barrera sin salida» de la actual calle Marqués; adarve que, sorprendentemente, tiene hoy día el nombre de calle Mezquitilla, aunque ha sufrido nuevas alineaciones y ensanche contemporáneos. Se correspondería con la mezquita de la Iglesia número 3, en la parcela N. 38.²⁶ Ocupaba una parcela de 68,2 m²

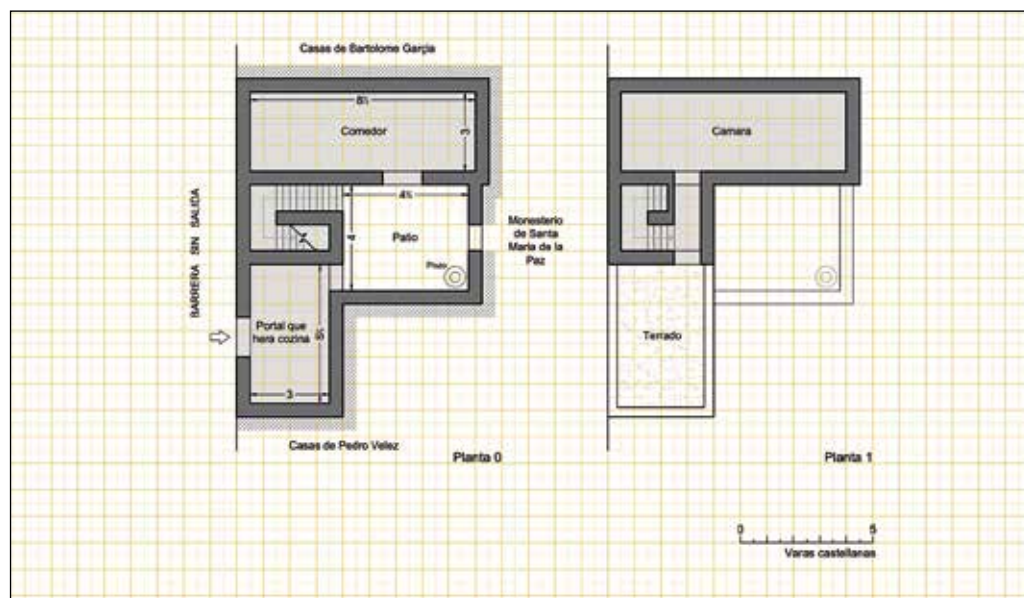


Figura 7

Plano hipotético de las «Casas mesquita de Gonçalo Lopes» (collación de San Juan). © Antonio Orihuela Uzal.

y se desarrollaba con solo dos crujías alrededor de un patio lateral respecto al conjunto. Debido a la pequeña dimensión de la parcela, la cocina se ubicó en el portal de entrada: «un portal que hera cozina». Está dotada de un pozo en el patio. Presenta cámara sobre el comedor, por lo que se ha dibujado una escalera, aunque no fue citada por los alarifes. Esta sirve también para acceder al terrado situado sobre el portal. Como dato curioso se indica que tenía una puerta trasera de salida hacia el monasterio de Santa María de la Paz, que hemos supuesto que se abriría en el muro del patio opuesto a la barrera. Este monasterio de religiosas clarisas, que fue el segundo de esta orden creado en la ciudad, tuvo su proceso de fundación entre 1517 y 1521. Su primera sede se estableció en la calle llamada entonces de Gonzalo Pérez de Úbeda y después del Marqués, que sale a la plaza de Arriola y puente de Santo Domingo. Por lo poco sano del sitio y estar afectado por las habituales inundaciones del río Guadalmedina, a partir de 1561 se trasladó a la plaza de la Merced donde se mantuvo hasta la exclaustación de 1826.²⁷

— 12. «Vaños y mesquita de Rodrigo de Alcaçar» (collación de San Juan)

La descripción que aparece en los folios 16r y 16v del *Quaderno* es la siguiente:

Otrosi fuimos a unos vaños y mesquita que es en la dicha collación de San Juan que poshee Rodrigo de Alcaçar que alinda con un meson que fue de Pedro de Vallejo donde agora mora Juan de la Peña y con las calles realengas el qual dicho meson y mesquita tiene un portal cubierto de nueve varas en largo y siete varas y media en ancho y a la mano derecha del dicho portal esta una chimenea y junto a ella una despensa de dos varas e terçia en largo y otro tanto en ancho y a

27 GÓMEZ GARCÍA y MARTÍN VERGARA, 2005, pp. 98-99.

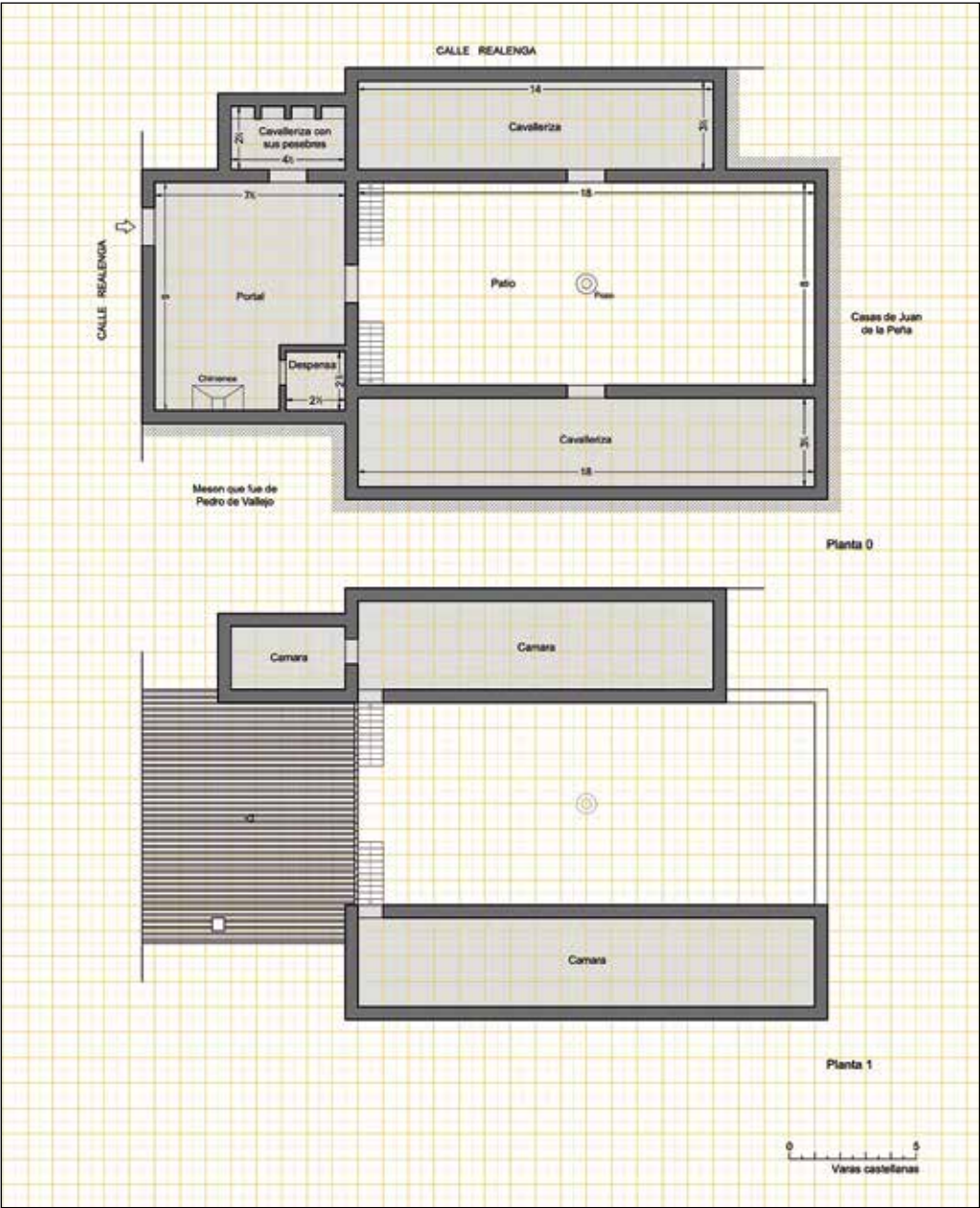


Figura 8
Plano hipotético de los «Vaños y mesquita de Rodrigo de Alcaçar» (collación de San Juan). © Antonio Orihuela Uzal.

la mano ysquierda del dicho portal esta una cavalleriza encamarada con sus pesebres de quatro varas y media en largo y dos varas e media en ancho adelante del dicho portal esta un patio con un pozo que allega hasta la pared de las casas de Juan de la Peña que tobo dies y ocho varas en largo y ocho varas en ancho medidas por cabe el pozo y en el dicho patio a la mano derecha esta una cavalleriza doblada de dies y ocho varas en largo /fol. 16v/ e tres varas e media en ancho y a la mano ysquierda del dicho patio esta otra cavalleriza encamarada de catorze varas en largo e tres varas e media en ancho.

A pesar de que en el inicio de la descripción se indique que originalmente eran unos «vaños y mesquita», no hay indicios de que se conservase ninguna edificación destinada a baños por la ausencia de bóvedas (fig. 8). Puede que la referencia a «vaños» se trate de un error, pues, al empezar el relato del interior del conjunto, dice «el qual dicho meson y mesquita». Sin embargo, sí se podría suponer la existencia de una antigua mezquita teniendo en cuenta que en el patio cabrían aproximadamente dos naves similares en anchura y longitud a las dos utilizadas como caballerizas, aunque no deja de ser una hipótesis muy difícil de comprobar.

Podría tratarse del mesón y mezquita ubicado en la calle de la Mar, actual San Juan, en la manzana delimitada por las antiguas calles transversales Parra y Zapatería, actuales Marqués y Sebastián Souvirón. Se correspondería con la parcela N. 36.²⁸ En el libro de los Repartimientos se indica que los recibió por merced Alonso Fajardo, bachiller, en octubre de 1488.²⁹

El mesón ocupaba una parcela de 283,6 m². En la entrada hay un portal cubierto, que serviría de sala común y comedor, y que debería de tener algunos pilares centrales para apoyo de su estructura, dada su anchura de 7,5 varas, que supera a cualquier otra de las descritas en el *Quaderno*. Las zonas de dormitorios de los hospedados estarían en las cámaras ubicadas sobre las caballerizas, con lo cual se beneficiarían del calor natural producido por los animales. Aunque no se describen las escaleras, hemos supuesto la existencia de sendas escaleras exteriores para acceder a las cámaras de cada lado del patio.

— 13. «Casas e mesquita de Antonio de Hojeda» (collación de San Juan)

La descripción que aparece en los folios 16v y 17r del *Quaderno* es la siguiente:

Otrosi fuimos a unas casas e mesquita que esta en dicha collaçion de San Juan frontero de las casas que fueron de la morada de Diego de Alcaçar, difunto, que posehe el señor tesorero don Antonio de Hojeda que alinda por el un cabo con casas del monesterio de la Santissima Trenidad que fueron de Hernan Cabrera, difunto, e por el otro con una calleja que entra a las casas de la morada de Pedro Gallego, armador, difunto, e por delante la calle real la qual dicha casa e mesquita tiene tres naves de diez varas en largo y siete varas e media en ancho y a la mano derecha de la dicha casa mesquita esta una chimenea y a la mano ysquierda un palacio de quatro varas e media /fol. 17r/ en largo e dos varas e media en ancho tiene mas la dicha casa mesquita un corral de siete varas e media en largo e quatro varas e una terçia en ancho e un pozo en el dicho corral.

Se trata de una casa instalada en una antigua mezquita, aunque no es posible precisar en cuál de las que tenía la Iglesia en la collación de San Juan (fig. 9). Ocupaba una parcela de 106,6 m². Para la adaptación se realizaron pocos cambios arquitectónicos, ya que se mantuvieron sus tres naves originales. Por eso en la descripción se cita dos veces

28 GARCÍA RUIZ, 2009, pp. 103 y 123-124.

29 LR, vol. I, pp. 306-307.

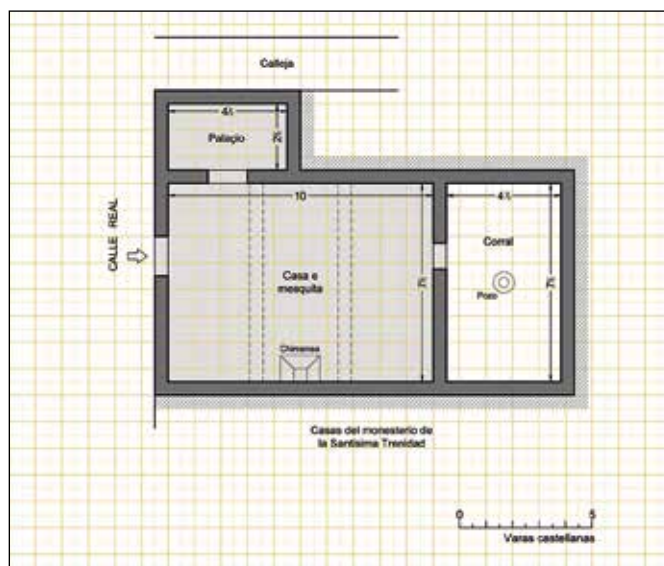


Figura 9

Plano hipotético de las «Casas e mesquita de Antonio de Hojeda» (collación de San Juan). © Antonio Orihuela Uzal.

como «casa mesquita». Hemos ubicado hipotéticamente la chimenea, que caracteriza a la mayoría de las viviendas recogidas en el *Quaderno*, en el extremo de la nave central, donde podría haber estado el mihrab de la mezquita. El resultado es una vivienda muy elemental, sin aparente diferenciación de espacios funcionales dentro de las antiguas tres naves.

— 14. «Mesquita do están hechas tres tiendas, de Juan Barba» (collación de Santa María)

La descripción que aparece en los folios 17r y 17v del *Quaderno* es la siguiente:

Otrosi fuimos a una mesquita do estan hechas tres tiendas que posee Juan Barba en la collación de Santa Maria junto a la Puerta del Baluarte linde con tiendas de la çiudad y con la calle de la Rameria e por las espaldas el adarve e muro de la çiudad y la primera tienda que esta a la parte de la Puerta el Baluarte tiene siete varas menos quarta en largo y en ancho quatro varas esta senzilla, la otra tienda que esta junto a esta tiene çinco varas en largo e tres varas e quarta en ancho tiene mas un pozo, la otra tienda que esta junto a esta tiene quatro varas e media en largo e dos varas e media en ancho y en las es/fol. 17v/paldas de las dichas tres tiendas esta hecha corral una calleja tiene esta tienda una cozina de quatro varas en ancho y çinco e media en largo.

Esta antigua mezquita de barrio, que ocupaba una parcela de 91,6 m², parece corresponder con la mezquita de la Iglesia número 6, situada al final de la calle de la Ramería, cerca de la puerta del Baluarte, en la parcela N. 216³⁰ (fig. 10). En el asiento correspondiente de la reformatión del Repartimiento, de 27 de febrero de 1493, se indicaba: «Alinde destas dichas tiendas esta la mezquita de la yglesia. Quedale con tanto que dexe la calle de Ronda abierta como viene».³¹ En aquellos años finales del siglo xv

30 GARCÍA RUIZ, 2009, p. 99.

31 LR, vol. II, p. 37.

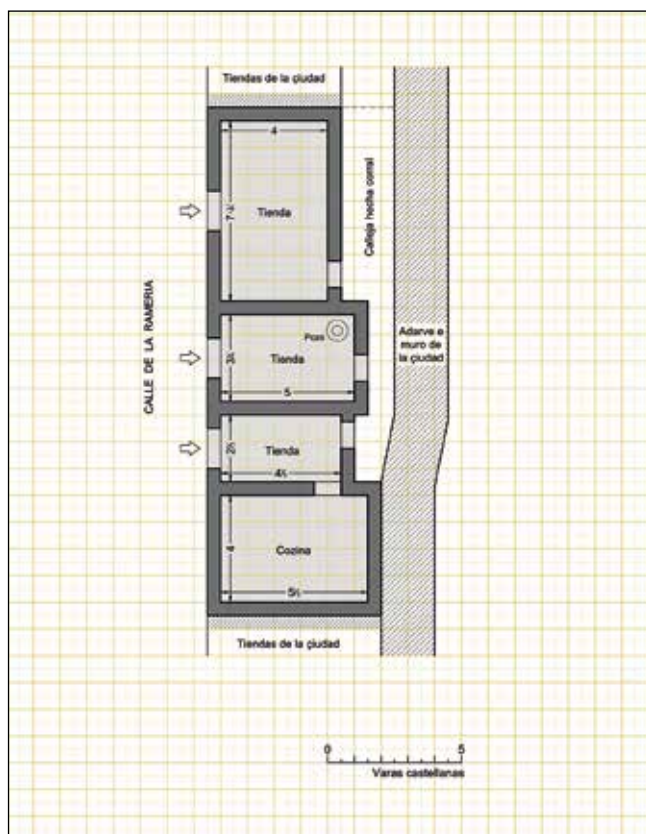


Figura 10

Plano hipotético de la «Mesquita do están hechas tres tiendas, de Juan Barba» (collación de Santa María).

© Antonio Orihuela Uzal.

las autoridades tenían gran interés en mantener abierta «la calle de la Ronda», que permitía el libre recorrido intramuros de las murallas sin tener edificaciones adosadas a aquellas. Pero parece que, más de tres décadas después, ya se habían adosado algunas edificaciones a las murallas, tanto intramuros como extramuros. En este caso se indica que la propiedad tenía como lindero «por las espaldas el adarve e muro de la ciudad». Por otra parte, también se precisa que detrás de las tres tiendas «esta hecha corral una calleja». Esta frase la interpretamos en el sentido de que «la calle de la Ronda» se había cortado y privatizado para hacer el corral.

Aunque en la línea inicial de la descripción del *Quaderno* se indica que la antigua mezquita se había convertido en tres tiendas, sin incluir un posible uso residencial, el hecho de tener también una cocina, parece que después de la tercera tienda, y un corral, revela su utilización como casa tienda.

— 15. «Mesquita de Juan Escudero» (collación de Santa María)

La descripción que aparece en el folio 17v del *Quaderno* es la siguiente:

Otrosi fuimos a una mesquita que esta junto a la Puerta el Baluarte de partes de fuera linde y junto del muro de la ciudad que posehe el rasçionero Juan Escudero la qual tiene siete varas menos quarta en largo y çinco varas e media en ancho e tiene un palacio a la mano derecha de tres varas en ancho y çinco varas e media en largo.

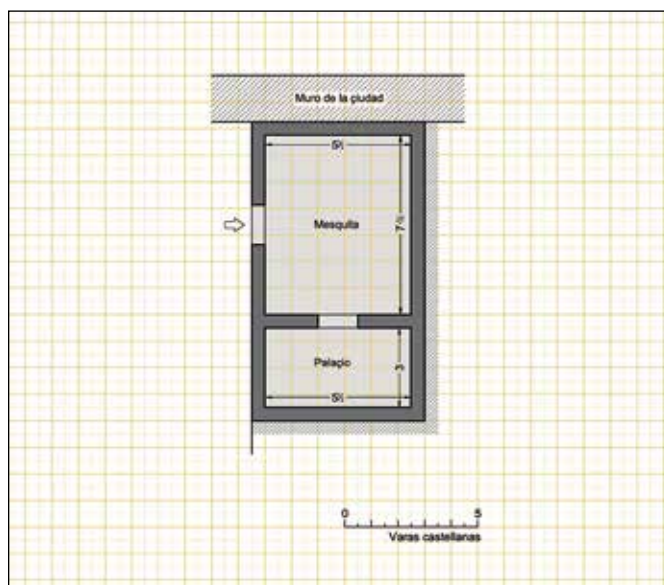


Figura 11

Plano hipotético de la «Mesquita de Juan Escudero» (collación de Santa María).

© Antonio Orihuela Uzal.

Se trata de un pequeño oratorio situado en el «Arenal», adosado a la muralla de la medina extramuros, junto a la puerta del Baluarte (fig. 11). Podría corresponderse con la citada por García³² como mezquita número 51, que ocuparía la parcela N. 4008. Esta autora no la considera como propiedad de la Iglesia en los años del cambio del siglo XIV al XV, pero parece que sí lo era en 1524, pues entonces el Cabildo ya la dio a censo al racionero Juan Escudero y, posteriormente, en 1548 hizo lo mismo con Pedro Jimenez, según consta en los documentos 20 y 34, respectivamente, del legajo 21 del Cabildo catedralicio, recogido en el *Catálogo general de documentación del Archivo Histórico de la Santa Iglesia Catedral de Málaga*.³³

El edificio ocupaba una pequeña parcela de 49,3 m², con solo dos estancias, descritos como «mesquita» y «palacio», sin que conste si se dedicaba a vivienda o, más probablemente, se usaba como almacén relacionado con las actividades comerciales o portuarias.

— 16 y 17. «Casas de Pedro de Arcos y Mençia Rodrigues» (collación de Santa María)
La descripción que aparece en los folios 17v, 18r y 18v del *Quaderno* es la siguiente:

Yten fuimos a unas casas que estan en la dicha collaçion de Santa Maria junto al Postigo de los Abades que posehe Pedro de Arcos, hombre de la mar, e Mençia Rodrigues, su mujer, linde con cassas de Juan de Caçorla y con las calles reales e por las espaldas con cassas que fueron de Catalina Hernandes, difunta, las quales /fol. 18r/ dichas casas tienen un portal encamarado de seys varas en largo e tres varas menos ochava en ancho y ençima de la dicha camara estava una açotea mas adentro de las dichas casas estava un patio con un pozo y en el un brocal verde y en el dicho patio una parra tiene el dicho patio siete varas en ancho e doze en largo y a la mano ys-quierda del dicho patio esta un corredor encamarado con sus barandillas tiene mas estas dichas casas una cozina encamarada que entra en la medida de dicho patio.

32 GARCÍA RUIZ, 2009, pp. 109-110 y 227.

33 *Catálogo general*, 2006, pp. 66-67.

Otrosi fuimos a otras casas que posehen los dichos Pedro de Arcos y su mujer junto a las casas desuso declaradas que pasan de las unas a las otras por ençima de un arquillo alindan con casas de Garçia Ramyres y con las calles reales las quales dichas casas tienen entrando un portal enca-marado de nueve varas en largo e tres varas e dos terçias en ancho e detras del dicho portal esta una cozineta que tiene seys /fol. 18v/ varas en largo e dos varas en ancho va se en hangostando entre una casa y la otra esta una torresilla que es pasadizo de la una casa a la otra.

Se trata de un caso interesante en el que se describen dos casas unidas en la planta alta por un cobertizo, sostenido por un «arquillo», que cruza por encima de una calle real (fig. 12). Los cobertizos eran unos elementos arquitectónicos muy frecuentes en las ciudades andalusíes y todavía lo son en los cascos históricos de las ciudades del mundo islámico del norte de África y Oriente Próximo. Las primeras órdenes urbanísticas reales, así como las ordenanzas municipales, tras el control castellano de las antiguas ciudades andalusíes, se orientaron a la eliminación de ajimeces, saledizos y cobertizos. En la actualidad se conservan ya muy pocos de época medieval, aunque su memoria se ha mantenido todavía en pequeñas calles que inician su nombre con la palabra *cobertizo*. Ya Covarrubias³⁴ indicaba que algunas veces esta palabra significaba ‘pasadizo cubierto’.

Estas casas debían de corresponderse con algunas de las «cincuenta pares de casas» que los Reyes Católicos donaron en 1488 para los beneficiados de la Iglesia Mayor de Málaga. Ha habido dos propuestas de ubicación de dichas casas, por parte de las investigadoras M.^a Dolores Aguilar³⁵ y M.^a Victoria García,³⁶ con algunas diferencias entre ambas. En el plano de reconstrucción parcelaria del año 1493, propuesto por la segunda de ellas, había algunas casas en la desaparecida calle Abades y en la que se correspondería con la actual calle Postigo de los Abades, que, por su ubicación en esquina dando a dos calles y por situarse a ambos lados de una de ellas, podrían corresponderse con las dibujadas aquí. Sin embargo, ninguno de los nombres de sus ocupantes en la «visitación» de 1493 se corresponden con los citados, 34 años más tarde, en el *Quaderno* de 1527.

La casa número 16 constaba de dos cuerpos de edificación, con planta baja y alta, desarrollados sobre una parcela de 90,1 m², mientras que la 17 tenía un solo cuerpo con su cámara encima, sobre parcela de 45,3 m². La extraña distribución de la primera puede deberse a la forma que tenían los repartidores de adjudicar las casas. Parece que contaban las crujías o cuerpos de edificación y los segregaban o agregaban a otras propiedades anteriores para lograr lotes homogéneos y adecuados a la categoría del destinatario. Por eso su cocina se encuentra ubicada en una posición rara respecto al patio y los alarifes no dan su medida individual sino «que entra en la medida de dicho patio».

34 COVARRUBIAS OROZCO, 1611, p. 217.

36 GARCÍA RUIZ, 2011.

35 AGUILAR GARCÍA, 1998, pp. 266-272.

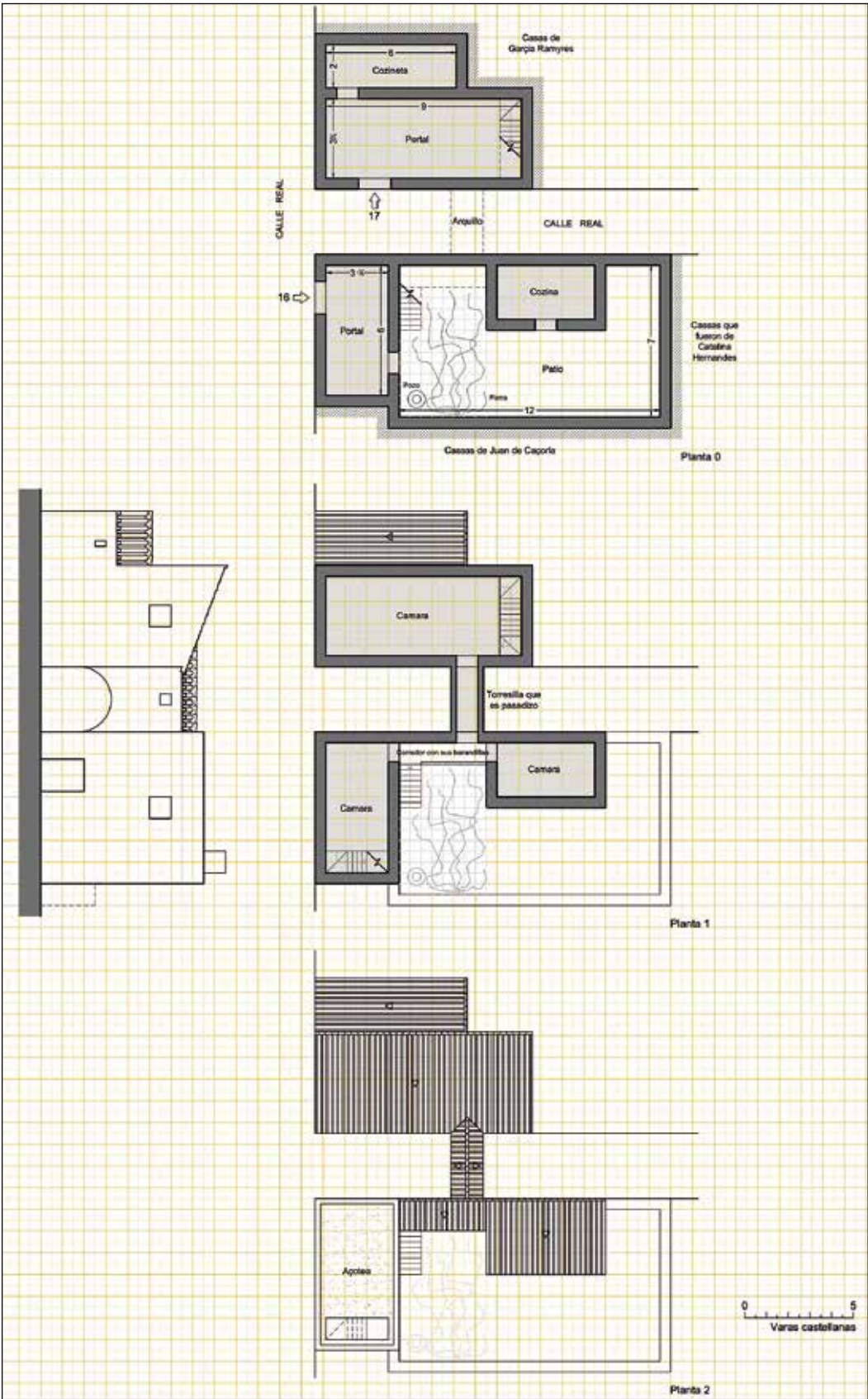


Figura 12
Plano hipotético y alzado de las «Casas de Pedro de Arcos y Mencía Rodríguez»
(collación de Santa María). © Antonio Orihuela Uzal.

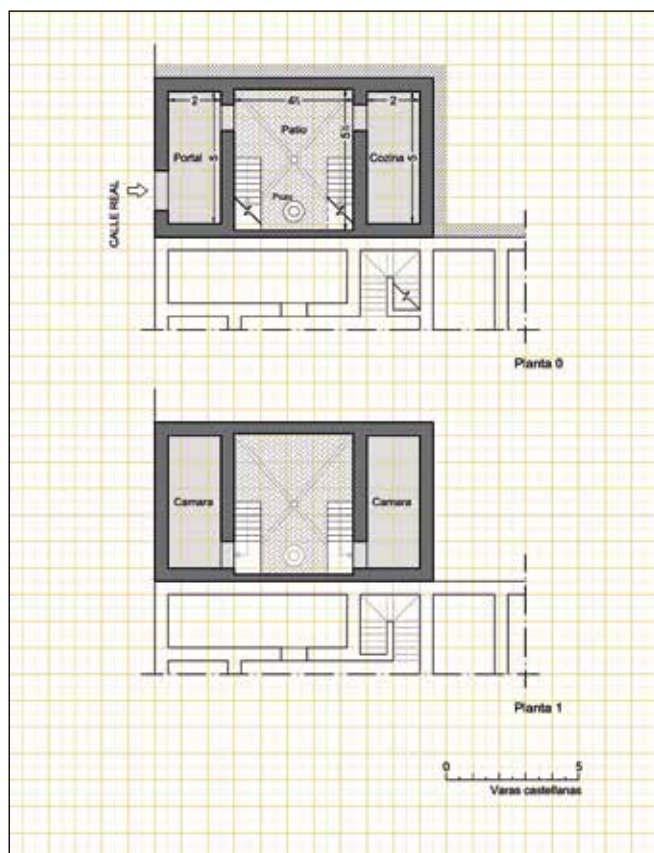


Figura 13

Plano hipotético de «otra Casa de Ysavel de Hermosilla» (collación de Santa María).
© Antonio Orihuela Uzal.

— 19. «Casas de Ysavel de Hermosilla» (collación de Santa María)

Esta vivienda fue publicada en un trabajo previo,³⁷ aunque entonces aparecía con el número 26, pues hemos modificado la manera de numerar los asientos del *Quaderno*.

— 20. «Otra casa de Ysavel de Hermosilla» (collación de Santa María)

La descripción que aparece en los folios 19v y 20r del *Quaderno* es la siguiente:

Otrosi fuimos a otra casa que posehe la dicha Ysavel de Hermosilla, que fue de la madre del dicho canonigo Pedro de Avila, que esta junto a las casas declaradas en el capitulo de suso contenido y alindan con los linderos de ellas en la qual avia un portal encamarado que tubo çinco varas en largo y dos varas en ancho e mas adentro del dicho portal estava un patio solado con un pozo en el qual dicho patio obo cinco varas e una terçia en largo y en ancho quatro varas e media e mas adentro /fol. 20r/ estava una cozina encamarada que tobo çinco varas en largo e dos varas en ancho.

Se trata de una casa pequeña, sobre una parcela de 44,5 m² (fig. 13), colindante con otra de la misma usuaria (número 19), que ya estudiamos en un trabajo anterior.³⁸ En la «visitación» de 1493 se citan muy brevemente «otras casas que tiene Pero Dávila, canónigo. Son dos cuerpos grandes que se dieron por dos casas». M.^a Victoria García³⁹

37 ORIHUELA UZAL, 2019, pp. 542-544.

39 GARCÍA RUIZ, 2011, pp. 208 y 217.

38 *Ibidem*, pp. 542-544.

las identifica con las casas de la Iglesia números 17-18, situadas en la desaparecida calle Abades. Es posible que se correspondan con las casas números 19 y 20 del *Quaderno*, y que, una vez fallecido el canónigo en 1499, continuaran en posesión de su madre hasta la muerte de esta. En 1527 estaban arrendadas por Isabel de Hermosilla, quien las tendría subarrendadas a las mujeres que entonces moraban en ellas, Mari Gonçales y la Toledana, respectivamente.

Esta casa tiene un trazado muy regularizado, con dos estrechas crujías de solo dos varas (1,68 m) de anchura. Debido a esa diminuta dimensión, hemos supuesto que las escaleras para subir a sus respectivas cámaras podrían situarse en el patio. Como dato poco habitual en las descripciones, se indica que aquel estaba solado, aunque no se especifica con qué material. Por ser lo normal en la tradición andalusí, hemos supuesto que la solería sería de baldosas cerámicas o de ladrillo de canto, como se especificaba en la número 19.

— 21. «Casa de Gonçalo Hernandes de Aroche» (collación de Santa María)
La descripción que aparece en los folios 20r y 20v del *Quaderno* es la siguiente:

Otrosi fuimos a una casa que esta en la dicha collaçion de Santa Maria que posehe Gonçalo Hernandes de Aroche, clérigo, que alinda con casas del alcayde de Estepona y con casas que posehe el canonigo Francisco de Tormejon e por delante la calle real la qual dicha casa tiene un portal con un terrado ençima el qual dicho portal quadrado e tiene quatro varas en largo

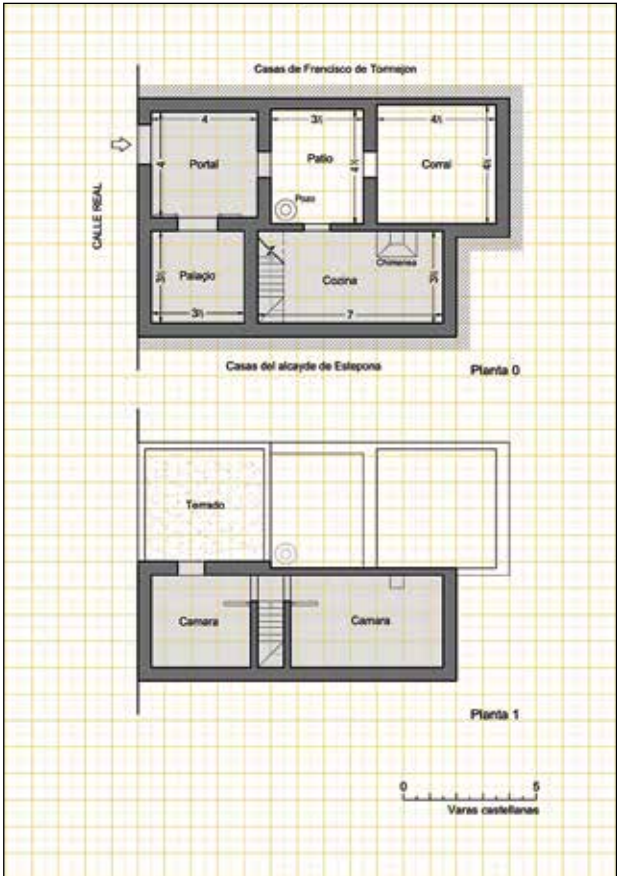


Figura 14
Plano hipotético de la «Casa de Gonçalo
Hernandes de Aroche» (collación de
Santa María). © Antonio Orihuela Uzal.

y en ancho y a la mano derecha del dicho portal tiene un palacio encamarado en que obo tres varas e media en largo y otras tantas en ancho y mas adentro esta un patio pequeño con un pozo que tobo en largo quatro varas e terçia y en ancho tres varas e media y a la mano derecha del dicho patio esta una cozina con su chimenea encamarada que tubo en largo siete varas y en ancho tres varas e media e junto a el dicho patio /fol. 20v/ estava un corral que tobo quatro varas e media en largo y otras tantas en ancho y el dicho palacio y camaras tenian sus puertas y çerraduras.

La casa ocupaba una parcela de 83,6 m², aunque no hemos podido concretar su ubicación exacta (fig. 14). Está constituida por dos cuerpos ortogonales adosados a un patio pequeño. A pesar de su tamaño reducido, desarrolla un programa residencial completo con todos los espacios normales de una vivienda castellana modesta en la transición de la Edad Media a la Moderna.

El portal tenía un terrado encima, en lugar de una cámara. Desde allí se accedía a un «palacio» de pequeñas dimensiones. La habitación más espaciosa de la planta baja era la cocina, por esa razón hemos situado la escalera en aquella, de modo que permitiese acceder a las dos cámaras y al terrado. La cocina estaba dotada de chimenea, elemento inexistente en la casa andalusí, pero habitual en la de los reinos cristianos de la península ibérica.

— 22. «Casa de Leonor Alvares, viuda de Anton Ximenes» (collación de Santiago)
La descripción que aparece en los folios 20v y 21r del *Quaderno* es la siguiente:

Otrosi fuimos a una casa que esta en la collación de Santiago que solia poseher Anton Ximenes, difunto, que alinda por el un cabo con casas de Pedro Ximenes, herrero, e por el otro con casas de doña Maria de Mendoça e por delante la calle real la qual dicha casa posehe a el presente Leonor Alvares, biuda, muger que fue del dicho Anton Ximenes, difunto, tiene una casa puerta doblada de ocho varas en largo e tres varas en ancho e mas adentro estava un patio enpedrado que tenia quatro varas e dos terçias en ancho y en largo siete varas y a la mano ysquierda del dicho patio estava una cavalleriza encamarada que tobo çinco varas en largo e tres varas e media en ancho y junto a el dicho patio /fol. 21r/ estava un comedor con un terrado ençima que tobo çinco varas en largo e dos varas e terçia en ancho y a la mano ysquierda del dicho comedor estava un palacio viejo sensillo e medio destechado que tobo ocho varas en largo e tres varas e terçia en ancho y a la mano derecha del dicho comedor estava la entrada a un corralejo que tenia la dicha casa la qual dicha entrada tubo dos varas e media en largo e vara e media en ancho y el dicho corral tubo çinco varas e media en largo e dos varas e una quarta en ancho tiene el dicho corral un pozo.

Se trata de una casa de tipo medio, que ocupaba una parcela de 132,6 m² (fig. 15). Se distribuye con cuatro crujías alrededor de un patio, con cámaras solo sobre dos de ellas. Es posible que se trate de una antigua casa andalusí, por la presencia de un «palacio viejo sensillo e medio destechado» con unas dimensiones bastante considerables. No obstante, parece haber sido muy transformada, al menos a nivel funcional, por la presencia de una caballeriza en el patio, en un lugar que podría haber sido cocina inicialmente.

Como no se indica nada sobre la escalera, la hemos colocado en la esquina de las dos crujías con cámara encima. Se especifica que el patio estaba enpedrado, lo cual también es posible que pueda deberse a una renovación de su pavimento en época castellana.



Figura 15

Plano hipotético de la «Casa de Leonor Alvares, viuda de Anton Ximenes» (collación de Santiago).

© Antonio Orihuela Uzal.

— 23. «Casa del Cavildo» (collación de Santiago)

La descripción que aparece en los folios 21r y 21v del *Quaderno* es la siguiente:

Otro si fuimos a otra casa que esta en la dicha collaçion de Santiago junto a la casa declarada en el capitulo de suso contenido y esta casa posehe al presente el Cavildo la qual en entrando tiene un portal encamarado de seys varas en largo e tres varas en ancho y mas adentro tiene otra pieça encamarada de quatro varas en largo e dos varas e medya en /fol. 21v/ ancho y a la mano ysquierda de esta dicha pieça esta otra pieça medio descubierta en la qual esta una escalera por la qual suben a las camaras la qual dicha pieça tiene quatro varas en largo e vara e media en ancho tiene mas adentro otra pieça encamarada que a sido cozina que tubo tres varas e media en largo e dos varas e dos terçias en ancho tiene mas esta dicha casa un corralejo con la mytad de un pozo y una nesçesaria que tiene el dicho corral tres varas en largo e dos varas en ancho.

Esta vivienda ocupaba una pequeña parcela de solo 53,8 m² (fig. 16). Consta de tres piezas en planta baja con sus correspondientes cámaras, pero carece de patio. El centro de la composición lo ocupa una estrecha escalera en un espacio semidescubierto, por el que se produce la iluminación y ventilación de algunas estancias. Sin embargo, a pesar de su reducido tamaño, consta de un pozo compartido con otra propiedad colindante y de una letrina o necesaria dentro del corral. Se da la circunstancia de que se cita expresamente la existencia de ambos elementos, escalera y necesaria, al contrario de lo que ocurre en la gran mayoría de las descripciones de este *Quaderno*. Las escaleras son imprescindibles en edificaciones con dos plantas, como eran la mayoría de las viviendas en una ciudad saturada según era Málaga a fines de la Edad Media. Por otra parte, la letrina era una dotación doméstica presente en casi todas las viviendas andalusíes, aunque solo se cite en esta ocasión en el conjunto de las 53 descripciones realizadas por los albañiles alarifes en el documento aquí estudiado.

— 24. «Casa de Leonor Alvares, viuda de Anton Ximenes» (collación de Santiago)

La descripción que aparece en el folio 21v del *Quaderno* es la siguiente:

Otro si fuimos a otra casa que esta a la esquina de la calle declarada en el capitulo de suso contenido la qual posehe al presente Leonor Alvares, biuda, muger que fue de Anton Ximenes, herrero, difunto, tiene en entrando una casa puerta encamarada de çinco varas en largo y tres varas en ancho e mas adentro tiene un rincon donde estava una escalera por la qual suben a la dicha cámara.

Se trata de la segunda casa del Cabildo, junto con la anteriormente descrita número 22, arrendada por Leonor Alvares, viuda del herrero Anton Ximenes. Este «maestro de cosas de hierro», vecino de Trigueros, se afincó en Málaga el 18 de febrero de 1491.⁴⁰

La vivienda se desarrollaba en una parcela mínima de solo 23,3 m² (fig. 17). Se cita expresamente la ubicación de la escalera para subir desde la casapuerta a la cámara de la planta alta.

40 LR, vol. I, p. 422.

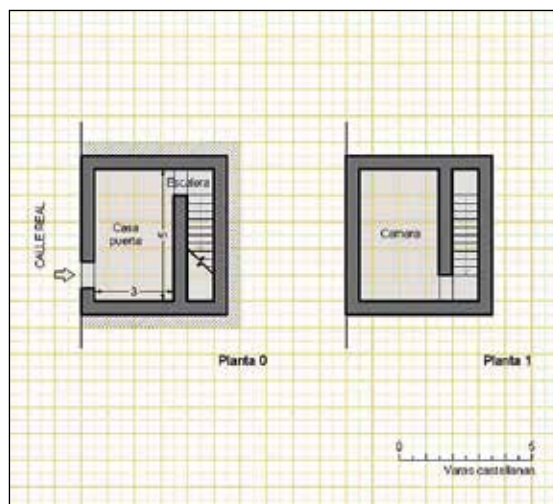


Figura 16

Plano hipotético de la «Casa del Cavildo»
(collación de Santiago). © Antonio Orihuela Uzal.

Figura 17

Plano hipotético de la «Casa de Leonor Alvares,
viuda de Anton Ximenes» (collación de Santiago).
© Antonio Orihuela Uzal.

— 25. «Casas de Benito de Fustamante [sic]» (collación de Santiago)

La descripción que aparece en los folios 22r y 22v del *Quaderno* es la siguiente:

Otrosi fuimos a unas casas que estan en la dicha collación de Santiago que posehe Benito de Fustamante [sic], clerigo, alindan por el un cabo con casas de Pedro Ximenes, herrero, y por el otro con una callexa angosta y por delante la calle real tiene un portal cubierto de seys varas en largo e tres varas e media en ancho y a la mano derecha del dicho portal esta un palacio sensillo de tres varas en largo e dos varas e media en ancho y a la mano ysquierda del dicho portal esta otro palacio encamarado de quatro varas e media en largo e dos varas e media en ancho mas adentro del dicho portal esta un patio de siete varas en largo y quatro varas e media en ancho y a la mano derecha del dicho patio esta una cozina con una chimenea que tubo seys varas en largo e tres varas en ancho e detras del dicho patio estava un corral con un pozo que tubo seys varas en largo y tres varas en ancho y a la mano ysquierda del dicho patio estava /fol 22v/ una escalera por do suben a lo alto y los dichos palacios tenian sus puertas nuevas con sus çerraduras y aldavas y las puertas de la calle tenian una loba y una aldaba.

Se trata de una casa que ocupaba una parcela de 105,5 m² (fig. 18). Se desarrolla con dos crujías en planta baja con un patio en el ángulo entre ellas. Resulta curioso la existencia de dos pequeños palacios con acceso desde el portal, en lugar de hacerlo desde

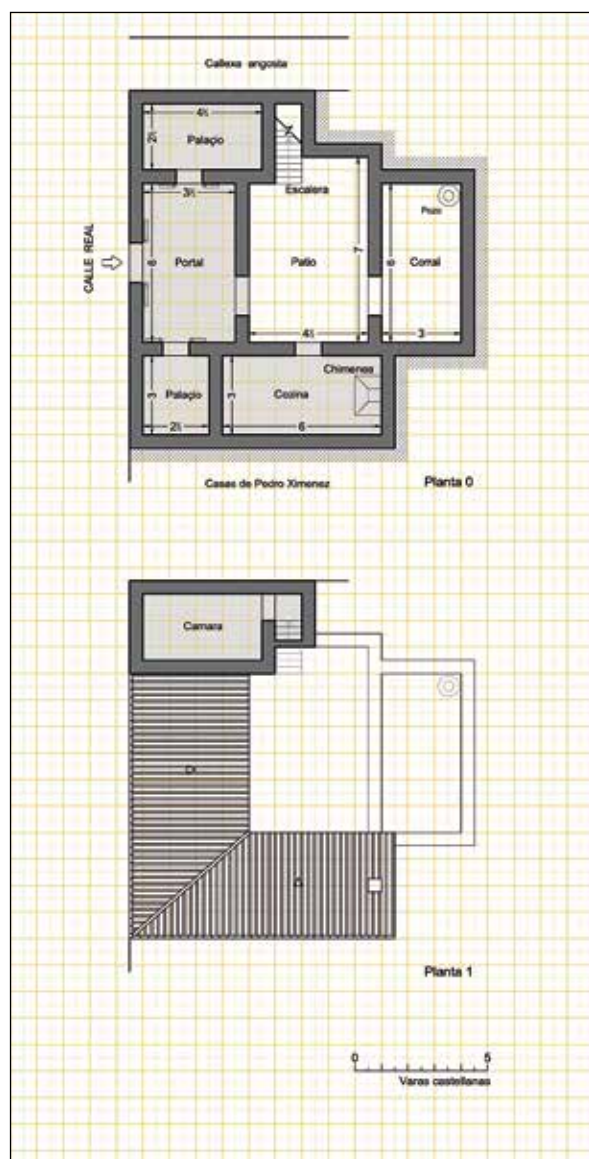


Figura 18
Plano hipotético de las «Casas de Benito de Fustamante [sic]» (collación de Santiago).
© Antonio Orihuela Uzal.

el patio. Desde este solo se pasa a la cocina y al corral. En aquella ya hay un elemento inexistente en la vivienda andalusí como es la chimenea.

La planta alta se reduce a una cámara sobre un pequeño palacio, a modo de torre en la esquina de las dos calles, a la que se sube por una escalera que parte desde el patio, según se indica expresamente. También se especifica que las puertas de la calle tenían una *cerradura de loba*, es decir aquella en que los dientes de las guardas son semejantes a los del lobo.⁴¹

41 RAE, 1984, s. v.

— 27. «Casas de Juan Ximenes» (collación de Santiago)

La descripción que aparece en los folios 22v, 23r y 23v del *Quaderno* es la siguiente:

Otrosi fuimos a unas casas que estan en la dicha collaçion de Santiago en la plaçuela que dizen del Azeytuno que fueron de Alonso García de Ayora las quales posehe al presente Juan /fol. 23r/ Ximenes, herrero, alindan estas dichas casas por el un cabo con casas de Martin Ruys, carpintero, y por las espaldas con unas casas de Guiomar de Castro y por delante la dicha plaçuela tiene un patio con çiertos naranjos de nueve varas en ancho por lo angosto y por largo diez varas y a la mano ysquierda de el dicho patio esta un palaçio zensillo que tiene en largo seys varas e media y en ancho dos varas e media e mas adelante esta un portal encamarado con una varandilla de tres varas en ancho e quatro varas en largo y a la mano ysquierda del dicho portal esta una cavalleriza encamarada de tres varas en ancho y çinco varas en largo y a la mano derecha del dicho portal esta una escalera por do zuben a la dicha camara y adelante del dicho portal esta una cozina con su chimenea y terrado ençima que tiene seys varas e medea [sic] en largo e dos varas e media en ancho e mas adentro esta un patio con un poso de seys varas en largo e quatro varas e media en ancho y adelante del dicho patio esta un portal encamarado /fol. 23v/ de seys varas en largo y dos varas y quarta en ancho e mas adentro estava un palaçio con un terrado ençima de seys varas e media en largo e tres varas en ancho y a la mano ysquierda del dicho portal esta un escalera por do zuben a el dicho terrado y a la mano derecha estava una puerta por donde entran a un corralexo pequeño que tobo tres varas en largo e dos varas e media en ancho e mas adentro del dicho corralexo estava otro corral que tobo nueve varas e media en largo y siete varas en ancho.

Se trata de una amplia casa que ocupaba una parcela de 253,4 m², situada en la plazuela del Azeytuno (fig. 19). El nombre de este espacio urbano aparece en un documento del año 1504,⁴² y estaba en el trayecto que «De la Calderería va a la plaza de Moncibay [sic]».⁴³ Por consiguiente, estaría en el entorno de las actuales calle Calderería y plaza de Uncibay. Las casas de los dos lados de dicha calle pertenecían a la collación de Santiago, a pesar de encontrarse cerca de la iglesia parroquial de los Mártires.⁴⁴

La organización de este inmueble era bastante compleja, pues tiene cuatro espacios descubiertos: un patio exterior con naranjos a la entrada, otro patio interior donde se centraría la vida familiar, además de un corralejo y un corral. La visión al entrar a la casa, a través del patio con naranjos, con un portal en el fondo de la perspectiva y su galería abierta encima, debía de ser muy hermosa. Si la descripción es precisa, la distribución de la zona interior es rara, pues el paso al segundo patio se haría a través de la cocina. Al contrario de lo que ocurre en otros casos, en esta vivienda sí se indica el lugar exacto en el que estaban situadas las dos escaleras que permitían la subida a las cámaras de cada cuerpo de edificación.

42 ACM, leg. 21, n.º 5.

43 AGUILAR GARCÍA, 1998, p. 287.

44 GARCÍA RUIZ, 2015, p. 195.

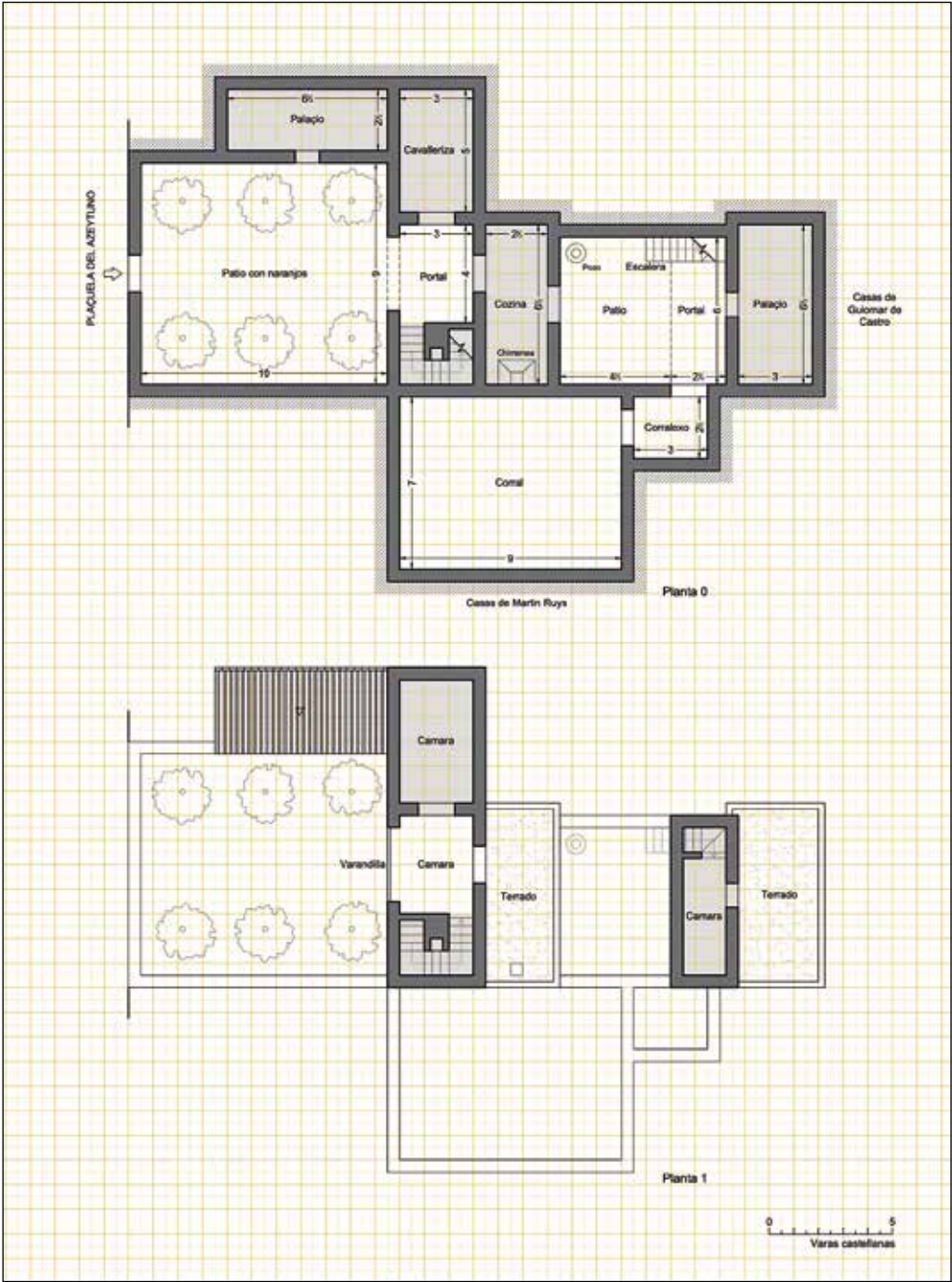


Figura 19
Plano hipotético de las «Casas de Juan Ximenes» (collación de Santiago). © Antonio Orihuela Uzal.

— 29. «Mesquita de Diego Hernandes» (collación de Santiago)

La descripción que aparece en el folio 24r del *Quaderno* es la siguiente:

Otrosi fuimos a una mesquita que esta en la dicha calle de Beatas collación de Santiago que posehe el raçonero Diego Hernandes, clerigo, que alindan [*sic*] con casas de Ysavel Gomes e por delante la calle real tiene un patio de quatro varas e media en largo y otras tantas en ancho y a la mano derecha del dicho patio tiene una cozina sensilla de siete varas y quarta en largo e dos varas e media en ancho e mas delante de la dicha cozina esta un palácio sensillo de siete varas en largo y tres varas en ancho y a la otra parte del dicho patio esta un palácio con un terradillo ençima que tobo tres varas en largo y dos varas en ancho.



Figura 20

Plano hipotético de la «Mesquita de Diego Hernandes» (collación de Santiago). © Antonio Orihuela Uzal.

La parcela ocupada por esta pequeña mezquita convertida en vivienda es de 68,3 m² (fig. 20). Por su ubicación en la calle de Beatas, podría corresponderse con las parcelas N. 862 o N. 919, donde M.^a Victoria García⁴⁵ señala las dos antiguas mezquitas que pasaron a propiedad de la Iglesia en esa calle. No obstante, ambas son dibujadas haciendo esquina a dos calles o a una calle y una barrera, respectivamente, mientras que la descrita aquí solo limita con una calle real por delante. Aunque, con reservas, parece que podría tratarse de la situada en la parcela N. 862.

Se desarrollaba solo en planta baja, aunque hemos incluido una pequeña escalera para subir al terrado existente sobre la diminuta estancia situada frente a la cocina. Presentamos dos opciones de distribución: una más compacta alrededor del patio y otra que sigue más estrictamente la descripción del *Quaderno*, interpretando que el mayor de los palacios estaría a continuación de la cocina en el lateral derecho del patio, a modo de dos naves contiguas de la antigua mezquita, pues sus dimensiones son similares, aunque no exactamente iguales.

— 32 y 33. «Casas que fueron de Yseo Marin» (collación de Santa María)

La descripción que aparece en los folios 25r, 25v y 26r del *Quaderno* es la siguiente:

Otro si fuimos a unas casas /fol. 25v/ que fueron de Yseo Marin, difunta, que estan en la dicha collaçion de Santa Maria en la calle y ronda de la çuadad que estan çerca de la Alçaçava que alindan con casas que fueron del canonigo Pila y con casas de los herederos de Baltasar Bidal, çerero, difunto, tiene en entrando una casa puerta encamarada de seys varas en largo e dos varas e quarta en ancho y a la mano ysquierda una chimena [*sic*] e mas adentro un patio enpedrado de guija menuda de çinco varas en ancho y seys varas en largo y en el dicho patio estavan un pozo con un brocal morisco y a la mano derecha del dicho patio estava un palaçio con un terrado ençima que tobo el dicho palaçio çinco varas e media en largo e tres varas e media en ancho y adelante del dicho patio estava un corral de siete varas en largo y otras tantas en ancho.

Otro si fuimos a otras [*sic*] casa que esta junto a la de suso contenida /folio 26r/ la qual asimismo fue de la dicha Yseo Marin, difunta, tiene en entrando un patinejo de tres varas en largo e dos varas e media en ancho y a la mano derecha esta un palaçete encamarado de dos varas e media en ancho e tres varas e media en largo y a la mano ysquierda del dicho patio esta una cozina con un terrado ençima de tres varas e media en largo e dos varas e media en ancho e detras de la dicha cozina estava un corral el qual entra en la medida del corral de las otras casas de suso declaradas e por eso no se puso aqui que tamaño hera el dicho corral.

Se trata de dos casas adosadas que ocupaban unas parcelas de 101,4 m² y de 27,5 m², lo que hace un total de 128,9 m² (fig. 21). Se situaban en la ronda o calle perimetral junto a la muralla intramuros, en el sector próximo a la Alcazaba, posiblemente frente al edificio del actual Museo de Málaga, antigua Aduana. Hemos presentado las dos casas juntas porque compartían el mismo espacio del corral, aunque la casa n.º 33 del *Quaderno*, tuviera un pequeño espacio acotado dentro del mismo.

Por otra parte, al ver la distribución del conjunto de ambas en el plano, parece que podría tratarse inicialmente de una sola casa andalusí que fuera repartida a dos vecinos cercenando una crujía que podría haber tenido acceso en origen desde el patio. Como detalles curiosos

45 *Ibidem*, pp. 327 y 330.

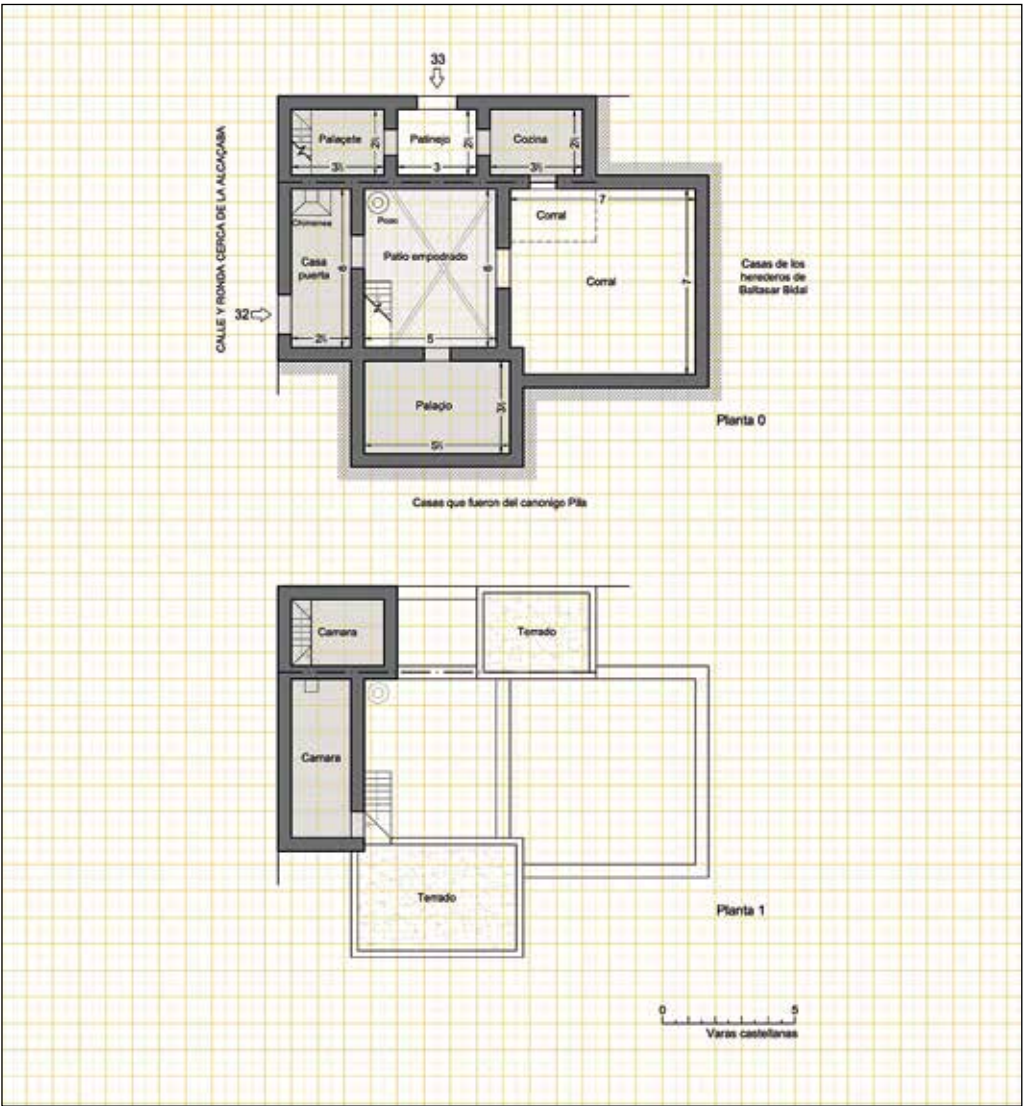


Figura 21
Plano hipotético de las «Casas que fueron de Yseo Marin» (collación de Santa María). © Antonio Orihuela Uzal.

de la descripción se puede destacar el material del pavimento del patio, «enpedrado de guija menuda», así como el tipo de brocal del pozo, «morisco», queriendo decir que era de época andalusí. Sin embargo, no hay datos sobre la ubicación de las escaleras de cada casa, por lo que las hemos supuesto en el patio en la mayor y dentro del palacete en la menor.

— 36. «Mezquita de Alonso Martin» (collación de los Mártires)

La descripción que aparece en los folios 26v y 27r del *Quaderno* es la siguiente:

Otro si fuimos a una mesquita que esta en la dicha collaçion de los Martires que posehe Alonso Martin, carnicero, que alinda con casas de Myguel de Andujar e con casas de Myguel de la Noguera e por delante la calle real tiene en entrando un portalejo /fol. 27r/ descubierto donde estava la torresilla de la dicha mesquita en tienpo de moros que tenia tres varas e quarta en quadrado e mas adentro tenia dos naves de nueve varas en largo y otro tanto en ancho anbas naves y en un corral de las casas de Miguel de Andujar estava metido un oratorio [*sic*] de los moros en que obo una vara en quadra.

Para saver si el dicho Miguel de Andujar o otra persona alguna tiene tomada y ocupada alguna cosa de la dicha mesquita tomamos e resçibimos juramento en forma devida derecho del dicho Miguel de Andujar y de Ana de Lara, su muger, e de Mari Hernandez, muger del dicho Alonso Martin, carniçero, so cargo del qual siendo preguntados en razon de los suso dicho dixeron e declararon lo siguiente:

[...] La dicha Maria Hernandez, muger de Alonso Martin, carniçero, declaro e dixo que ella y el dicho Alonso Martin, su marido, an poseydo e posehen a el presente la dicha mesquita y que antes que ellos la obiesen conoçieron y bido que tenia la dicha mesquita un corral y gozavan del los moradores de la dicha mesquita los quales dezian que no hera de la dicha mesquita salvo suyo de ellos que lo avian conprado de uno que se dezia Juan Ysquierdo el qual dicho corral tenia un pozo despues que fallesçio la madre del dicho Alonso Martin, su marido, que le dexo a el la dicha mesquita, sus hijos de la suso dicha /fol. 28r/ le quitaron el dicho corral y lo metieron en sus casas y un oratorio que tenia la dicha mesquita de tienpo de moros esta a el presente metido en el corral de las casas del dicho Myguel de Andujar.

Hallose una varrera que tiene la dicha mesquita la qual posehe el dicho Myguel de Andujar la qual esta entre la dicha mesquita y las casas de Myguel de la Noguera y otra barrera que esta entre las casas del dicho Myguel de Andujar y la dicha mesquita la posehe el dicho Myguel de Andujar que tiene una puerta.

Esta antigua mezquita de barrio, convertida en vivienda, ocupaba una parcela de 84,5 m² (fig. 22). Posiblemente estuviese en la llamada calle de Doce Revueltas (actual calle Comedias, frente a la calle Canasteros) y coincidiese con la mezquita de la Iglesia número 17, ocupando la parcela N. 1033.⁴⁶ En el Repartimiento de 1493 parece Alonso Martin de Utrera como adjudicatario de la casa colindante con esta mezquita,⁴⁷ que ocuparía la parcela N. 1032.⁴⁸ Se deduce de este dato que, con anterioridad a la visita de inspección de 1527, habría arrendado a la Iglesia la antigua mezquita, pero ya no ocupaba la casa colindante que le habían asignado inicialmente.

La edificación conservaba restos de la planta baja de su alminar, «la torresilla de la dicha mesquita en tienpo de moros», de sus dos naves y del «oratorio», que suponemos por sus reducidas dimensiones y posición saliente respecto a las naves que se trataba del mihrab.

46 GARCÍA RUIZ, 2009, p. 101.

48 GARCÍA RUIZ, 2015, p. 335.

47 LR, vol. II, p. 135.

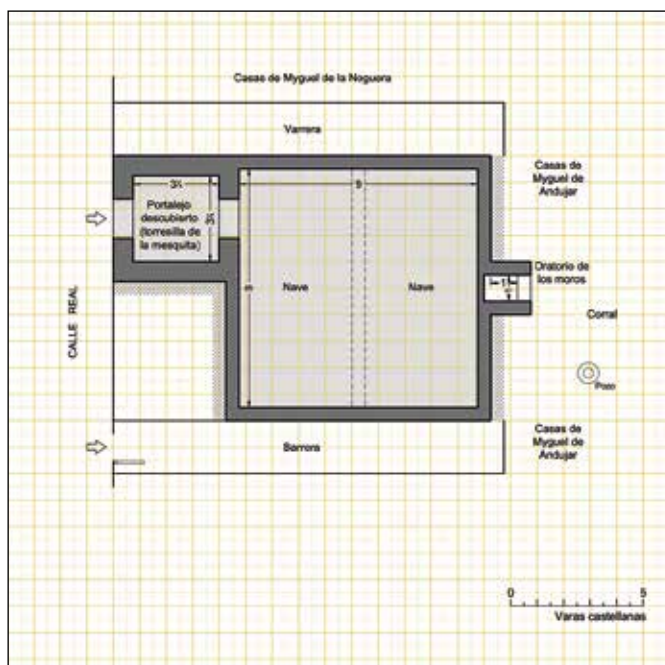


Figura 22

Plano hipotético de la «Mezquita de Alonso Martín» (collación de los Mártires). © Antonio Orihuela Uzal.

Precisamente este elemento era objeto de disputa entre vecinos. Según las declaraciones juradas del ocupante de la mezquita y de su vecino, así como de sus respectivas mujeres, se puede deducir que el «oratorio» había sido segregado de la mezquita e incorporado al corral del vecino, Myguel de Andujar. Este también había agregado a su propiedad dos barreras situadas a ambos lados del antiguo edificio religioso, que permitirían en época andalusí el acceso a su interior, pues en el momento de la descripción se accedía a través del antiguo alminar. Este elemento era bastante grande en relación a las pequeñas dimensiones de las dos naves de la mezquita.

— 37. «Casa, que antiguamente fue horno, de Andres Rodrigues de Villalobos» (collación de los Mártires)

La descripción que aparece en los folios 28r y 28v del *Quaderno* es la siguiente:

Otrosi fuimos a una casa que antiguamente fue horno que esta en la dicha collación de los Martires y la tiene y posehe Andres Rodrigues de Villalobos, clérigo, que alinda con casas de /fol. 28v/ Myguel de la Noguera y con las calles reales tiene en entrando una casa puerta con un terrado ençima de tres varas e media en ancho y otro tanto en largo y a la mano derecha esta un palacio encamarado de çinco varas en largo y tres varas en ancho y a la mano ysquierda de la dicha casa puerta esta un corral de tres vara e media en largo y otro tanto en ancho y en la dicha casa puerta esta una escalera por do zuben a lo alto.

Seguramente se trate del horno de la Iglesia número 12, ubicado en la esquina de las antiguas calles Adalides y Paraíso (actuales calles Mártires y Coronado), parcela N. 1189⁴⁹

49 *Idem*, 2009, p. 121.

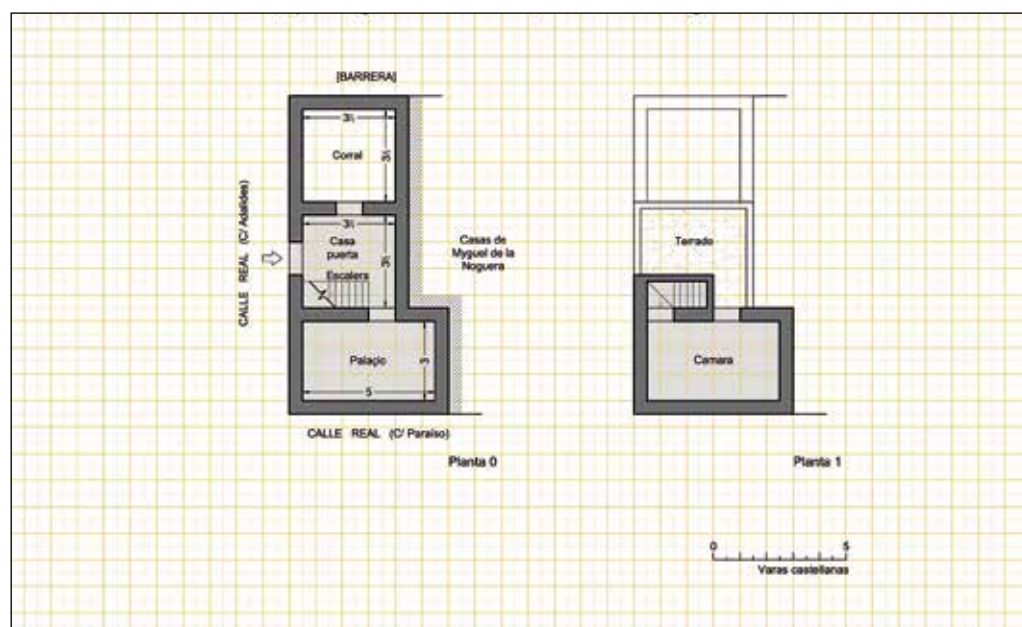


Figura 23

Plano hipotético de la «Casa, que antiguamente fue horno, de Andres Rodrigues de Villalobos» (collación de los Mártires). © Antonio Orihuela Uzal.

(fig. 23). Esta edificación aparece ya demolida en el plano de José Carrión de Mula (1791), para formar la denominada actualmente plazuela de San Juan de Dios. Aunque no se detallan suficientemente los linderos, puede entenderse, que lindaba solo por detrás con Myguel de la Noguera y con tres calles por el frente y los lados, aunque la calle de la izquierda no sería una calle real sino una estrecha barrera, según el plano parcelario hipotético de M.^a Victoria García.⁵⁰

Ocupaba una parcela de 42,3 m² con una distribución muy elemental y una cámara a modo de torre en la esquina formada por las dos calles. No se cita ningún vestigio del horno que hubo originalmente en esta edificación, sin embargo, sí se precisa la posición de la escalera dentro de la reducida casapuerta.

— 38. «Casa, que antiguamente fue mesquita, de Luys Segado» (collación de los Mártires)

La descripción que aparece en los folios 28v y 29r del *Quaderno* es la siguiente:

Otrosi fuimos a una casa que antiguamente fue mesquita la qual esta en la dicha collación de los Martires y la tiene y posehe Luys Segado, espartero, alinda por la una parte con casas de Pan-yagua e por la otra con casas de Diego de Torres y por delante la calle real la qual /fol. 29r/ dicha casa tiene a la entrada una casa puerta encamarada de siete varas e media en largo e tres varas e media en ancho y a la mano derecha de la dicha casa puerta tiene una cosina con su chinenea [*sic*] de tres varas medido por medio en ancho y en largo çinco varas e mas adentro tiene un patio con una parra de çinco varas e una quarta en ancho y en largo otro tanto como la casa puerta

50 *Idem*, 2015, p. 351.

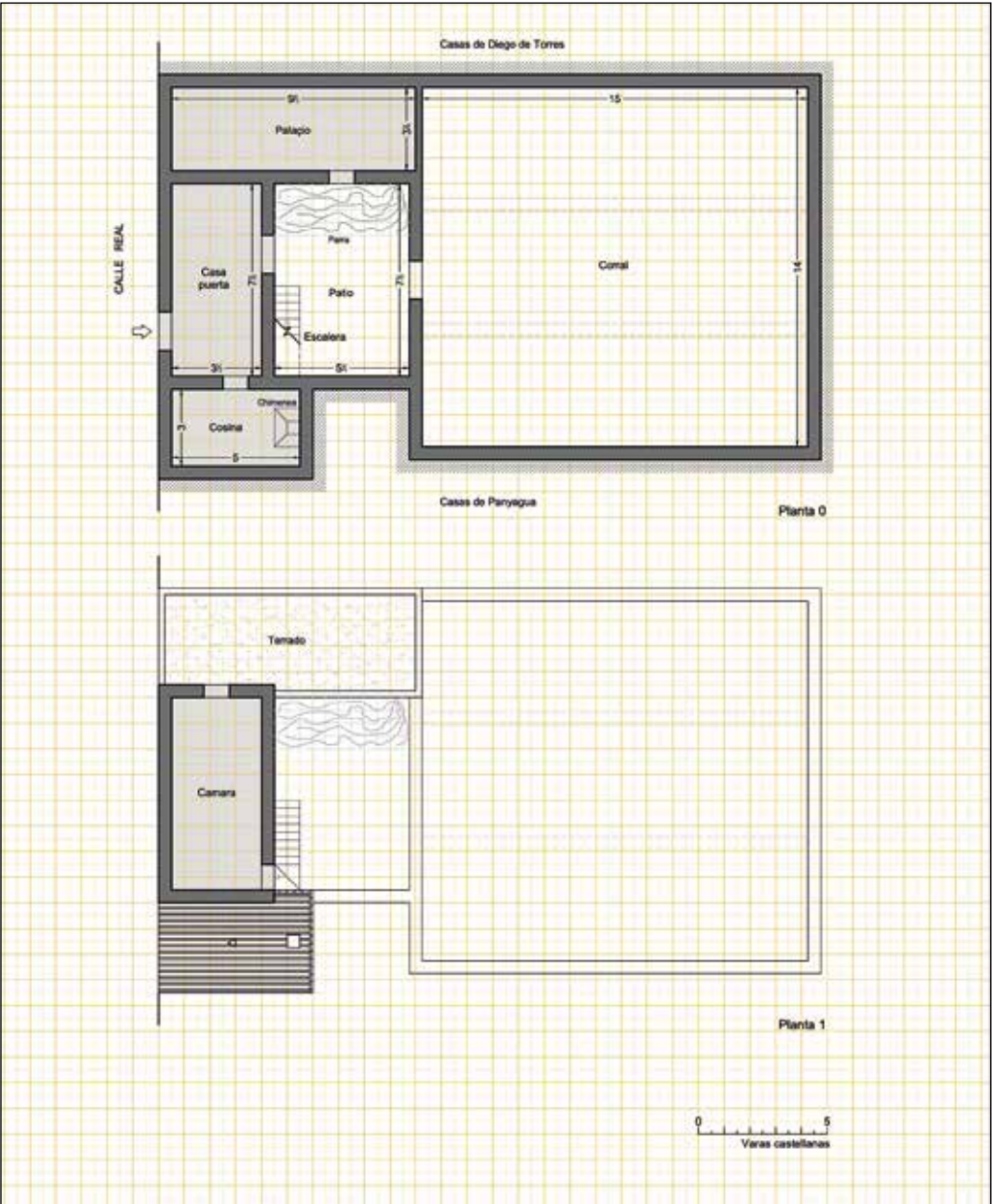


Figura 24
Plano hipotético de la «Casa, que antiguamente fue mesquita, de Luys Segado»
(collación de los Mártires). © Antonio Orihuela Uzal.

junto al dicho patio tenía un corral de quinze varas en largo y catorze varas en ancho y hazia la parte de las casas de Diego de Torres estava un palacio con un terrado ençima de nueve varas e media en largo e tres varas y quarta en ancho y a la una parte tenía una escalera.

Se ha identificado esta antigua mezquita con la número 19 de las cedidas a la Iglesia, ubicada en la actual plaza de San Ignacio, parcela N. 1308,⁵¹ aunque esta autora en su plano parcelario sitúa su entrada en una barrera sin salida,⁵² a pesar de que la descripción indica que linda por delante con una calle real (fig. 24). Otra divergencia es que la parcela N. 1308 linda con tres propiedades, mientras que en el *Quaderno* solo se indican linderos por dos lados, pero no por detrás.

La casa ocupaba una extensa parcela de 268,4 m² y no parece que conservase ningún elemento de la antigua mezquita, a no ser que las naves de esta se desarrollasen en el amplio espacio del corral, en el que cabría una mezquita de tres naves. En ese caso, se podría plantear la hipótesis de que las tres crujías construidas en la zona de la entrada ocupasen parte del antiguo patio de la mezquita. Se indica que la escalera para subir a la cámara estaba en el patio.

— 40. «Casas que fueron de Sevastian Castillo» (collación de Santa María)

La descripción que aparece en los folios 30r, 30v y 31r del *Quaderno* es la siguiente:

Otrosi fuimos a unas casas que fueron de la morada de Sevastian Castillo, notario, difunto, que son en la dicha collación de Santa Maria en la barrera sin salida do esta [*sic*] las casas de la morada del sochantre Juan Navarro con las quales alinda [*sic*] las dichas casas por el un cabo e por el otro con cassas de el capitan Espinosa, difunto, e por las espaldas con el monesterio de Santa Clara e por delante la dicha barrera las quales dichas casas tienen un portalejo de quatro varas e media en largo e dos varas e una quarta en ancho y a la mano derecha de el dicho portalejo esta una bodega con sus puertas y çerraduras que tiene honze varas en largo e quatro varas e media en ancho y sobre la dicha bodega y portalejo esta una camara y adelante del dicho portal esta un patin que tiene ocho varas en ancho e nueve varas en largo y frontero de la puerta /fol. 30v/ de la calle esta una cozina encamarada con sus puertas arriba y abajo con un portal de delante con unas barandas que tiene la dicha cozina e portal en largo dies varas y en ancho çinco varas y a la mano derecha del dicho patio esta otro patio con sus puertas que tiene siete varas en ancho y ocho varas en largo y a la mano ysquierda de este dicho patio esta un palacio morisco zensillo con sus puertas que tiene dies varas en largo e tres varas en ancho y a la mano derecha de este dicho patio esta otro palacio encamarado que tiene seys varas e media en largo e dos varas e media en ancho y en este dicho patio estan dos escaleras una a la mano derecha que sube a la camara que esta sobre la bodega y portal y otra por do suben a la camarada [*sic*] que esta sobre la cozina y a la mano ysquierda de el primero patio esta una piesa sensilla cubierta que tubo ocho varas e dos terçias en largo /fol. 31/ e tres varas e media en ancho e mas delante de esta dicha pieça estava otro patio con un pozo que tubo el dicho patio siete varas en largo y siete varas menos quarta en ancho y a la mano ysquierda del dicho patio estava un rincon en que estava el dicho pozo que tubo en largo quatro varas e media y en ancho tres varas e media y a la mano derecha del dicho patio estava una cavalleriza encamarada que tiene en largo çinco varas e dos terçias y en ancho tres varas e una terçia e detras de la dicha cavalleriza estava un corral con sus puertas en el qual obo çinco varas e tres quartas en largo y en ancho çinco varas e media en el qual dicho corral entra una esquina que tiene dos varas en largo e vara e terçia en ancho tenía la puerta de la calle un postigo con sus çerraduras de dentro e de fuera.

51 *Idem*, 2009, p. 101.

52 *Idem*, 2015, p. 351.

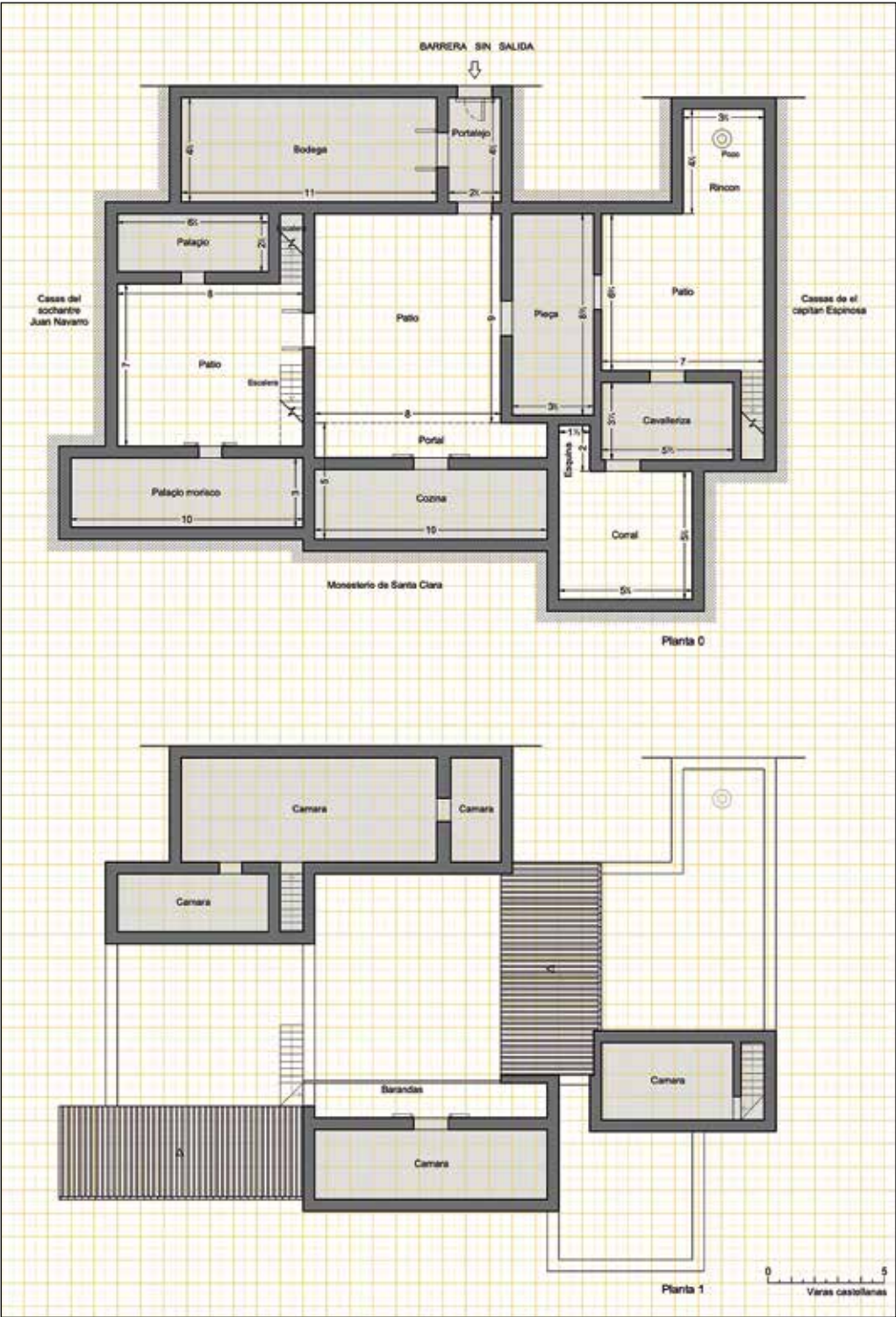


Figura 25
Plano hipotético de las «Casas que fueron de Sevastian Castillo» (collación de Santa María). © Antonio Orihuela Uzal.

Esta gran casa, que ocupaba una parcela de 379 m², se ubicaría en la manzana LXX del plano de José Carrión de Mula (1791), al sur del monasterio de Santa Clara, aunque no hemos conseguido localizar la parcela exacta (fig. 25). Quizás estuviera en alguna barrera con entrada desde la calle Mercaderes, actual calle Santa María. Su tamaño estaba en consonancia con la categoría del personaje que la habitó, Sebastián del Castillo, notario y secretario real en la Corte. Se conserva la escritura de data a censo de por vida que hizo el Cabildo a favor de Sebastián del Castillo y Catalina Suárez, su mujer, de unas casas en la collación de Santa María en una barrera sin salida, ante el escribano Antonio de Aguilar, en Málaga a 17 de enero de 1498.⁵³

El edificio se desarrollaba en torno a tres patios. Los dos primeros, según el orden de la descripción, tienen un uso más familiar o residencial, mientras que el tercero está dedicado a los animales domésticos y, posiblemente, también al personal de servicio. Los patios iniciales presentan una estructura usual en la vivienda andalusí, con habitaciones de planta rectangular en dos o tres lados. En el primero estas salas principales en planta baja, convertida en cocina, y alta van precedidas de las habituales pórtico y galería encima. En el segundo patio se describe la existencia de un «palacio morisco», lo que indica el origen andalusí de la casa. La posición de las escaleras en el segundo patio es descrita con detalle, quizás por la singularidad de que sirven a la vez para acceder a las cámaras de ambos patios. Por el contrario, no se cita la escalera del tercer patio por la que se subiría a la cámara situada sobre la caballeriza.

— 41. «Casas que fueron horno de Francisco de las Damas» (collación de los Mártires)
La descripción que aparece en los folios 31v y 32r del *Quaderno* es la siguiente:

Otrosi fuimos a unas casas que fueron horno que estan en la collación de los Martires que posehe Francisco de las Damas, enplacador, que alindan por el un cabo con casas del liçençiado Diego de Valençia e por el otro con casas de Diego de Valençuela y por delante la calle real las quales tienen a la entrada una casa puerta doblada de çinco varas en largo e tres varas en ancho e mas adentro esta un azaguanejo encamarado en el qual esta una chimenea que tiene en largo tres varas y en ancho una vara e dos terçias y a la mano ysquierda del dicho azaguan esta un palacio encamarado con sus puertas y çerradura que tiene en largo seys varas y en ancho tres varas y a la mano derecha del dicho azaguan esta un patio pequeño que tiene quatro varas y terçia en largo e tres varas en ancho en el qual dicho patio estava una escalera por donde suben a las cámaras.

Esta casa, ubicada en un antiguo horno, ocupaba una parcela de 53,3 m² (fig. 26). Posiblemente se trate del horno de la Iglesia número 10, situado en la antigua calle Labradores (actual calle Santa Lucía), en la parcela N.1018.⁵⁴ En el segundo Repartimiento, de 1493, lindaba con otros propietarios que no coinciden con los que se describen en este *Quaderno* de 1527. Tampoco parece tener mucha relación la decisión que tomó el repartidor en aquella fecha: «[Q]uedale el horno a la iglesia syn una algorfa que tiene metida junto alto y baxo della. Queda para proveer el algorfa. Lo alto era de la iglesia; quedole lo baxo».⁵⁵

La casa presenta una distribución bastante extraña debido a la presencia de un pequeño «azaguanejo» situado entre la casapuerta y el patio. Parece que tendría funciones

53 ACM, leg. 21, n.º 3.

55 LR, vol. II, p. 133.

54 GARCÍA RUIZ, 2009, p. 121.



Figura 26

Plano hipotético de las «Casas que fueron horno de Francisco de las Damas» (collación de los Mártires).

© Antonio Orihuela Uzal.

de cocina, pues en él se encuentra la chimenea. Tanto por su ubicación como por tener la misma longitud que el patio, parece como si se hubiera creado cortando un extremo de este. La diminuta cámara existente sobre dicho «azaguanejo» haría en planta alta de distribuidor para acceder a las otras dos cámaras. Aunque no se dice en la descripción, hemos colocado también un acceso directo al «palacio» desde el patio, pues no tiene mucho sentido que careciera de dicha comunicación.

— 43. «Casas vaños e molino de azeyte de don Juan de Çea» (collación de los Mártires)
La descripción que aparece en los folios 32r, 33r y 33v del *Quaderno* es la siguiente:

Otrosi fuimos a unas casas vaños e molino de azeyte que son en la dicha collación en el arraval de San Françisco que posehe don Juan de Çea, arçediano de Malaga, que alindan con casas de Maria Gonçales, biuda, e con una calleja que entra a la huerta de San Françisco e por delante la calle real las quales dichas casas tienen /fol. 32v/ a la entrada una casa puerta la mytad encamarada y la otra mytad por encamarar la qual tiene de largo dies y seys varas y en ancho quatro varas y a la mano derecha a un rincon de la dicha casa puerta esta una chimenea y junto a ella esta una bobeda y frontero de la dicha puerta esta una escalera por do suven a las camaras y a la mano ysquierda de la dicha casa puerta esta un horno de viscocho encamarado y entre el dicho horno y escalera esta una entrada de una bara poco mas en ancho por do entran a un corral el qual dicho corral tiene siete varas e media en largo y seys varas en ancho y a la una parte estava un pozo que sirve de por medio a estas dichas casas y a el dicho molino de azeyte.

Otrosi medimos un molino de azeyte que esta en las espaldas de la dicha casa, el qual tiene una puerta sin çerradura con un candado que sale a la calleja que va a dar a la huerta de San

Francisco el qual dicho molino tiene a la entrada un patio que tiene doze /fol. 33r/ varas en largo midiendo desde la torre del dicho molino hasta las paredes de unas casas de Anton de Lerida e nueve varas en ancho e mas adentro del dicho patio estava un corral con una anoria que es de por medio del dicho molino y de la casa el qual dicho corral tubo en largo dies varas y en ancho seys varas y a la mano derecha de este dicho corral esta un cuerpo de casa viejo e destejado la mytad el qual tiene seys varas en largo e tres varas e media en ancho e junto a este dicho cuerpo estava otro cuerpo de casa con una puerta de madera con su çerradura que tiene seys varas en largo e tres varas en ancho y a la mano ysquierda del dicho patio estava la entrada del dicho molino de azeyte con una puerta de madera y su çerradura y luego estava un portal cubierto a teja vana de siete varas en largo e tres varas en ancho e mas adentro estava una bobeda de nueve varas de largo e tres varas de ancho /fol. 33v/ y mas adentro de lo susodicho estava otra bobeda ochavada zensilla en que anda la piedra del molino que tubo seys varas en largo y çinco varas en ancho y la mano ysquierda de la dicha bobeda esta un azaguan en que anda la viga del dicho molino que tiene en largo siete varas y en ancho dos varas, todo lo qual se midio en presençia de Alonso Martin que vive en el dicho molino.

Se trata de un interesante conjunto de casa y molino de aceite instalado en un antiguo baño andalusí, que ocupaban unas parcelas de 107,4 m² y 266,7 m², respectivamente (fig. 27). Debido a los linderos y acceso del molino por «la calleja que va a dar a la huerta de San Francisco», se puede ubicar con bastante precisión dentro del arrabal de la puerta de Antequera o de San Francisco. M.^a Victoria García⁵⁶ sitúa el que denomina *baño de la Iglesia* número 6 en las proximidades de las actuales calles de Marqués de Valdecañas y Gigantes. En el pequeño plano de su figura II.21,⁵⁷ coloca el baño en la parcela que parece corresponder a la referencia N. 2011 de su interesante *Plano parcelario Málaga cristiana (1493-97)*, que adjunta plegado como apéndice documental número 5. Dicha manzana se correspondería con la número CXXXII del plano de José Carrión de Mula (1791). No obstante, en el apéndice documental número 2, lo sitúa en la parcela N. 2015, que era la existente entre el convento franciscano y la muralla noroccidental de la ciudad, número CXXX de Carrión de Mula. Posteriormente, en una versión mejorada y coloreada de su plano, vuelve a confirmar la ubicación inicial.⁵⁸

En el citado plano de fines del siglo XVIII, aparece rotulada la calle El Molinillo del Aceite, entre la manzana CXXXII y la CXXXI, donde se ubicaba el convento franciscano, nombre que se mantiene en la actualidad. Esa sería la «la calleja que va a dar a la huerta de San Francisco». Esta circunstancia nos ha motivado a situar el conjunto de casa, baño y molino en el extremo meridional de la manzana situada al este de dicha calle, que aún mantiene el nombre de la actividad industrial ya existente en el año 1527, en la parcela N. 2003. Esta parte de la citada manzana CXXXI no fue ocupada por el convento de San Luis el Real, de la orden franciscana, fundado por los Reyes Católicos en el año 1489, conocido popularmente como convento de San Francisco.⁵⁹

La casa utilizaba una parcela de 107 m² y su entrada estaba en una «calle real» que sería la actual calle Carretería. El «horno de viscocho» situado a la mano izquierda de su enorme casapuerta, no parece ser ninguno de los localizados como pertenecientes a la Iglesia en la historiografía reciente. Este *bizcocho* debe entenderse en la segunda acepción del *Diccionario de la lengua española* (s. v.): «Pan sin levadura, que se cocía por

56 GARCÍA RUIZ, 2009, p. 115.

57 *Ibidem*, p. 117.

58 *Idem*, 2015, documento n.º 5.

59 RODRÍGUEZ MARÍN, 1996, p. 19.



Figura 27
Plano hipotético de las «Casas baños e molino de azeyte de don Juan de Çea»
(collación de los Mártires). © Antonio Orihuela Uzal.

segunda vez para que perdiese la humedad y durase mucho tiempo». Era un alimento muy utilizado en los viajes marítimos a larga distancia y, por tanto, ampliamente demandado en una importante ciudad portuaria como Málaga. En el corral hay que destacar la existencia de un pozo y de una noria que «sirven de por medio» a la casa y al molino de aceite, por lo que los hemos situado en medio de ambas propiedades.

El molino ocupaba 266 m² y tenía una entrada independiente por la calleja, que después adoptó su nombre, y se desarrollaba en parte de las salas abovedadas del baño andalusí. La elaboración del aceite de oliva se iniciaba vertiendo las aceitunas en una plataforma circular donde una piedra de forma cilíndrica o cónica, movida por una bestia que daba vueltas continuamente, las trituraba convirtiéndolas en una pasta. Esta se encontraba bajo una bóveda ochavada, que podría corresponder con la sala templada del baño. No es posible precisar si la sala rectangular abovedada previa podía relacionarse con la antigua sala fría o con la caliente. El molino era del tipo denominado «de viga y husillo», cuyo funcionamiento se basa en una gran viga de madera que tiene en uno de sus extremos una torre de contrapeso. Esta torre actúa como punto de apoyo de la viga, que funciona como una palanca y prensa una pila de capachos de esparto llenos de pasta de aceituna, obteniéndose el aceite. La potencia se ejerce en el otro extremo mediante el husillo, un tornillo helicoidal de madera con dos palos perpendiculares para hacerlo girar manualmente. En la propuesta de distribución que presentamos, la viga tendría una longitud de unas 11,5 varas (9,66 m). No obstante, hay que indicar que las dos varas de anchura del «azaguan» donde está el extremo móvil de la viga generan un espacio demasiado angosto para mover con comodidad el husillo.

La bóveda que se describe en la casa a la mano derecha de la casapuerta, junto a la chimenea, parece demasiado alejada de las dos bóvedas del antiguo baño andalusí, donde estaba el molino, como para poder deducir que pertenecieron a aquel.

— 44. «Casas, que antiguamente solia ser horno, de Pedro de Colmenares» (collación de los Mártires)

La descripción que aparece en los folios 33v y 34r del *Quaderno* es la siguiente:

Otrosi fuimos a unas casas que antiguamente solia ser horno que esta en la dicha collación de los Martires que posehe Pedro de Colmenares que alinda con casas de Alvaro de Santagadea y con casas de Luys Hernandes de Eslava y con una calleja angosta e por delante la calle real la qual se midio e tiene en largo siete varas y en ancho tres varas y una quarta e mas un rincon frontero de la puerta con una chimenea que tiene /fol. 34r/ dos varas menos ochava en quadrado y en las espaldas del dicho horno un corralejo que tiene quatro varas en largo e una vara menos ochava en ancho, mydiouse e estando presente Ynes Dias moradora de la dicha casa e por parte del Cavildo los señores de suso declarados.

Esta vivienda mínima y unicelular se desarrollaba solo en planta baja, sobre una parcela de 32,2 m² (fig. 28). Parece que conservaba la misma estructura de cuando era horno sin apenas modificaciones. El corralejo podría ser parte de una antigua y estrechísima barrera privatizada. Hasta ahora se habían localizado tres hornos de la Iglesia en la collación de los Mártires, los números 10, 11 y 12, que ocuparían las parcelas N. 1018, N. 1115 y N. 1189, respectivamente.⁶⁰ En este trabajo los hemos identificado con

60 GARCÍA RUIZ, 2009, p. 121.

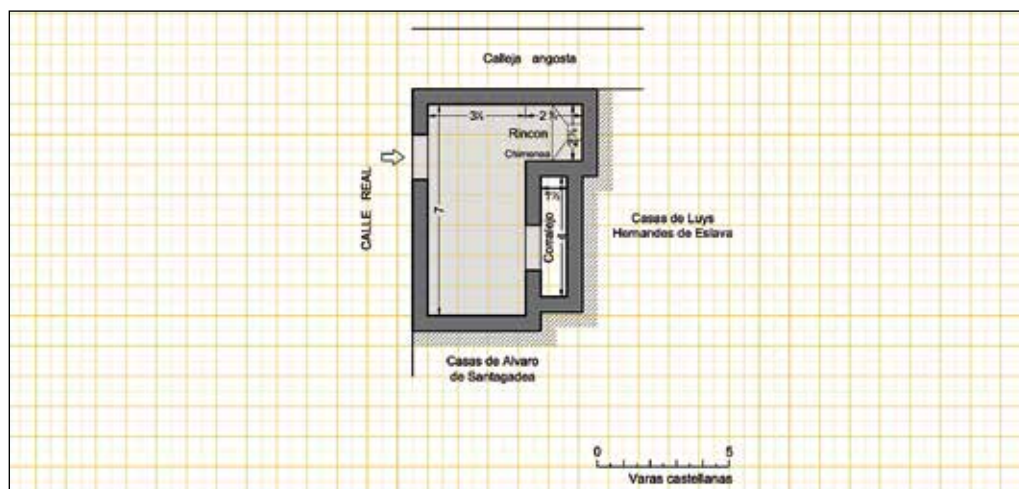


Figura 28

Plano hipotético de las «Casas, que antiguamente solia ser horno, de Pedro de Colmenares» (collación de los Mártires). © Antonio Orihuela Uzal.

los registros del *Quaderno* números 41, 35 y 37, respectivamente. Por consiguiente, este nuevo horno de la Iglesia, sería el cuarto que hubo dentro de esta collación, aunque no hemos conseguido precisar su emplazamiento.

El arrendatario del antiguo horno, Pedro de Colmenares, era criado de Garçi Fernandes Manrique, alcaide de Málaga, a quien con otros 29 criados más se les dieron casas en la ciudad por real cédula de 15 de octubre de 1487.⁶¹

— 45. «Casa, que antiguamente fue mesquita, de Juan de Palma» (collación de San Juan)
La descripción que aparece en los folios 34r y 34v del *Quaderno* es la siguiente:

Otrosi fuimos a una casa que antiguamente fue mesquita que esta en la collación de Señor San Juan que posehe Juan de Palma, espadero, que alinda por la una parte y por la otra con casas de los herederos de Andres Rodrigues, escrivano publico, difunto, e por delante la calle real la qual tiene a la entrada una casa puerta encamarada de quatro varas e media en largo e dos varas en ancho y a la mano ysquierda de la dicha casa puerta esta una cozina encamarada que tiene en largo tres varas e media y en ancho dos varas e media e mas adentro esta un patio con una parra e un pozo tiene el dicho patio cinco varas e media en quadrado y a un rincón del dicho patio esta ataxado un corral la medida del qual entra /fol. 34v/ en el dicho patio y a la mano ysquierda del dicho patio esta un palacio con un terrado ençima que tiene en largo cinco varas e media y en ancho tres varas.

Esta antigua mezquita ocupaba una parcela de 64,4 m² (fig. 29). Podría corresponderse con la mezquita de la Iglesia número 8, situada en la antigua calle Siete Revueltas, actual calle Gallegos, en la parcela N. 291,⁶² aunque no coinciden los nombres de los vecinos colindantes al hacerse la reformatión del Repartimiento con los indicados en 1527.

61 *LR*, vol. I, p. 327.

62 GARCÍA RUIZ, 2009, p. 99.

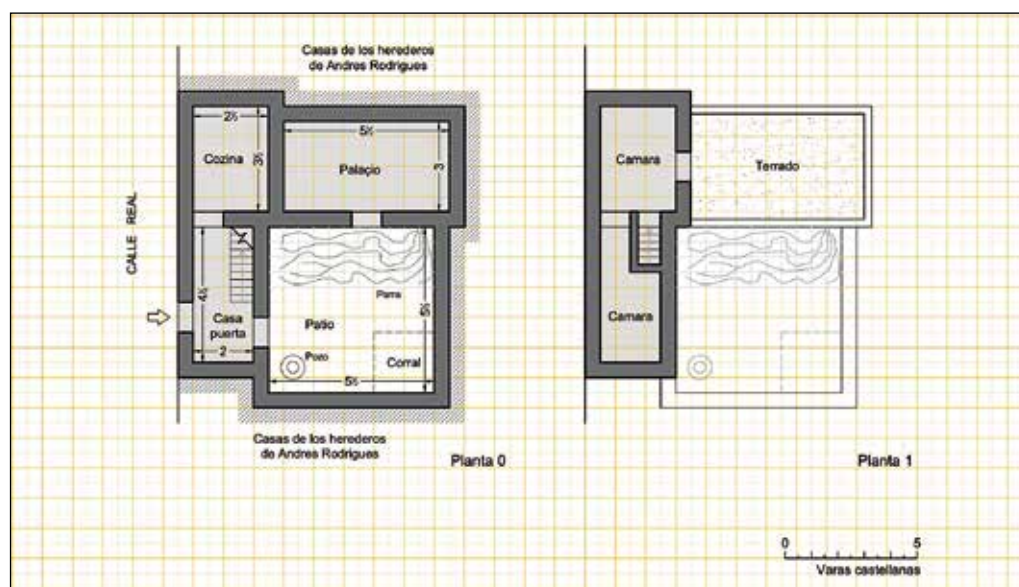


Figura 29

Plano hipotético de la «Casa, que antiguamente fue mezquita, de Juan de Palma» (collación de San Juan). © Antonio Orihuela Uzal.

En la descripción no se aprecia un tipo arquitectónico propio de una mezquita, sino de una casa, por lo que pudo haberse reedificado parcialmente. Sin embargo, no parece ser obra nueva toda ella, porque la ubicación de la cocina, sin comunicación con el patio, carece de lógica desde el punto de vista funcional. No se indica la posición de la escalera, por lo cual la hemos colocado hipotéticamente dentro de la casapuerta, para acceder directamente a las dos cámaras y al terrado.

— 46. «Almazen y casas de Pedro de Cordova» (collación de San Juan)

La descripción que aparece en los folios 34v y 35r del *Quaderno* es la siguiente:

Otrosi fuimos a un almazen y casas que posehe el capitan Pedro de Cordova en la dicha collación de San Juan tiene el dicho almazen doze varas e media en largo y seys varas en ancho.

Junto a el dicho almazen de aparte de arriva esta una casilla que posehe el dicho Pedro de Cordova la qual tiene una casa puerta encamarada en entrando de quatro varas e media en largo e dos varas e dos tercias en ancho e mas adentro tiene otro corpezuelo de casa de siete varas en largo y seys en ancho en la qual dicha medida entra un corralejo e un pedaço de cocina.

En las espaldas del dicho almazen y casa esta otra casilla que posehe el dicho Pedro de Cordova que tiene /fol. 35r/ dos puertas que salen a la rameria que tubo en largo metido por la pared de la calle seys varas.

Este conjunto de un almacén y dos casillas ocupaba una parcela de 128,6 m² (fig. 30). El único dato que permite situarla con cierta aproximación es la existencia de dos puertas que salen a la «ramería». En el año 1522 el Concejo de Málaga decidió establecer una ramería concejil en la calle de Ramos, actual calle Esparteros, junto al



Figura 30
Plano hipotético del «Almazen y casas de Pedro de Cordova»
(collación de San Juan). © Antonio Orihuela Uzal.

muro de la ciudad y con salida por la puerta del Baluarte.⁶³ Como hipótesis se podría plantear que esta propiedad de la Iglesia de Málaga estuviera edificada en la parcela N. 216, de gran tamaño, en cuyo extremo más próximo a la puerta del Baluarte estaría la mezquita de la Iglesia número 6,⁶⁴ que hemos identificado con el registro número 14 de este *Quaderno*.

En el dibujo, basado en los datos de la descripción, quedan algunas incógnitas, como saber si el «corralejo» estaba techado o al aire libre, aunque al haberlo incluido en la medida del «corpezuelo de casa» parece más probable la primera opción. La otra casilla con dos puertas a la «ramería» debía de estar cerrada, por lo que solo se midió su fachada por fuera, sin que se diera ningún dato del interior.

— 47. «Casas de Andres Rodrigues de Villalobos» (collación de Santa María)

La descripción que aparece en los folios 35r y 35v del *Quaderno* es la siguiente:

Otrosi fuimos a unas casas que posehe Andres Rodrigues de Villalobos, clérigo, en la collación de Santa Maria que alindan con casas de la Yglesia en que vive el canonigo Pedro de Origuela por el un cabo y por el otro con casas de Anton Escudero, clérigo, y por las espaldas con casas de Alonso Lopes, platero, e por delante la calle real tienen las dichas casas a la entrada una casa puerta encamarada de ocho varas e media en ancho y a la mano derecha de la dicha casa puerta esta un palacio encamarado de siete varas en largo e dos varas e media en ancho el qual dicho palacio esta atajado por medio y a la mano ysquierda de la dicha casa puerta esta otro palacio encamarado de quatro varas /fol. 35v/ en largo e dos varas en ancho y adelante de la dicha casa puerta esta un patio con un pozo tiene el dicho patio cinco varas e media en largo y quatro varas e una tercia en ancho y adelante del dicho patio esta otra pieça pequeña que tubo tres varas en largo e dos varas e media en ancho y a la mano ysquierda de esta dicha pieça esta una cozina con un terrado ençima que tiene en largo tres varas y en ancho dos varas e media e detras de esta dicha cozina esta un corral que tiene en ancho quatro varas e media y en largo ocho varas e media sin un codo que haze el dicho corral que es la entrada que tubo tres varas e media en largo e tres varas en ancho y en el dicho codo esta un callejonsillo que no se midio por que estava lleno de material viejo.

La casa ocupaba una parcela de 143,7 m² (fig. 31). Posiblemente se ubicaría en la antigua calle Abades, desaparecida al construirse la Catedral, porque colindaba por los lados con otras casas de la Iglesia y por detrás con una propiedad privada. Ninguno de los religiosos que tenían arrendadas las cincuenta casas de la Iglesia en la «visitación» realizada por los repartidores en 1493,⁶⁵ coincide con los arrendatarios citados en 1527.

El edificio se desarrollaba con cuatro crujías alrededor de un patio y tenía, también, un corral trasero. Tres de las crujías tenían cámara encima, mientras que la opuesta a la entrada solo contaba parcialmente con un terrado. El «palacio» de mayor tamaño había sido dividido por medio de un tabique. Como ocurría en otras ocasiones, la cocina servía de paso desde el patio hacia el corral, aunque en este caso no directamente, sino a través de un espacio acodado. No se indicó la ubicación de la escalera, por lo que la hemos situado junto al «palacio» de menores dimensiones para completar ese lado del patio.

63 AGUILAR GARCÍA, 1998, pp. 158-159.

65 *Idem*, 2011, pp. 206-211.

64 GARCÍA RUIZ, 2009, p. 99.

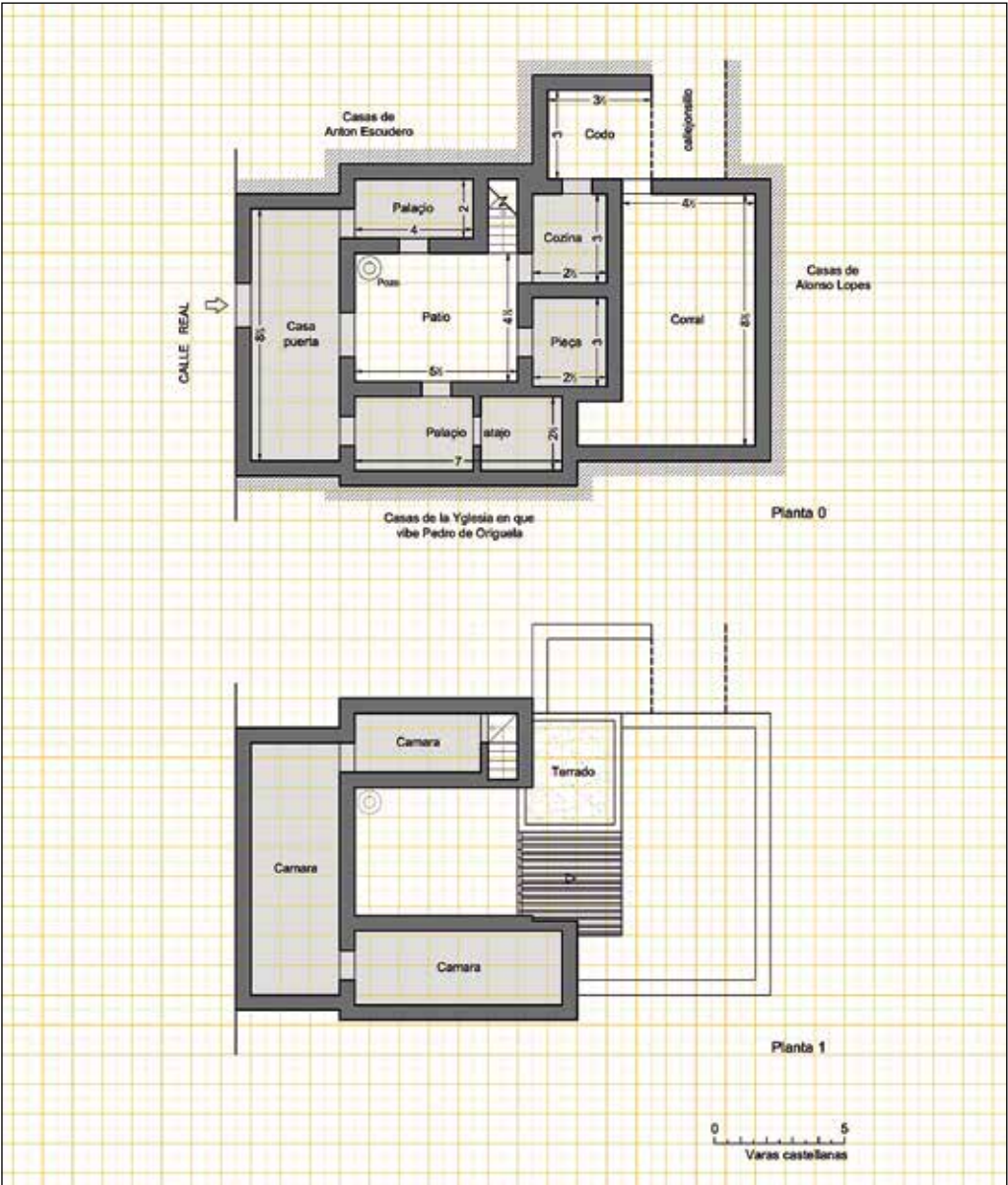


Figura 31
Plano hipotético de las «Casas de Andres Rodrigues de Villalobos»
(collación de Santa María). © Antonio Orihuela Uzal.

— 48. «Otras cassas de Andres Rodrigues de Villalobos» (collación de Santa María)
La descripción que aparece en los folios 35v y 36r del *Quaderno* es la siguiente:

Otrosi fuimos a otras cassas que posehe el dicho Andres Rodrigues de Villalobos, clerigo, en la collación de San-/fol. 36r/ta Maria que alindan con cassas de Gonçalo Hernandez de Rojas e con cassas de Alonso Cherino el Viejo e por las espaldas con las casas obispales e por delante una barrera por do entran a las dichas casas, las quales dichas casas tienen a la entrada una casa puerta descubierta de quatro varas e media en largo e tres varas en ancho y a la mano ysquierda de la dicha casa puerta esta otra pieça descubierta de tres varas e media en largo e tres varas en ancho y adelante de la dicha casa puerta esta un patio con un pozo de çinco varas en largo el dicho patio y otras tantas en ancho y a la mano ysquierda de el dicho patio estava una cozina encamarada de nueve varas en largo e dos varas en ancho y junto a el dicho patio esta un palaçio senzillo morisco con sus puertas tubo ocho varas en largo e tres varas en ancho y a la mano derecha del dicho patio estava un corral descubierto de ocho varas en largo e dos varas en ancho e junto a la casa puerta estava una despensilla con su puerta descubierta de dos varas en quadrado.

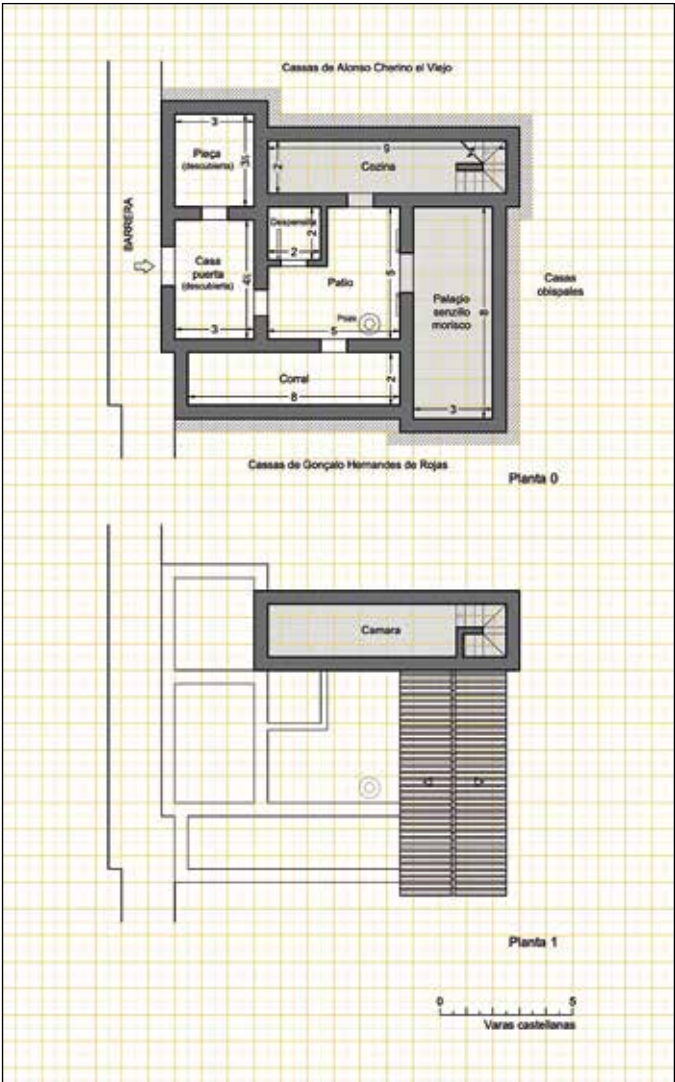


Figura 32
Plano hipotético de «otras Casas
de Andres Rodrigues de Villalobos»
(collación de Santa María).
© Antonio Orihuela Uzal.

Esta casa ocupa una parcela de 105,3 m² (fig. 32). Podría tratarse de la casa de la Iglesia número 2, ubicada en la parcela N. 334,⁶⁶ en una barrera de la calle del Granado, actual calle Fresca. Según el asiento correspondiente en la reformatión del Repartimiento: «Alinde de la casa susodicha [de Pero de Madrid, escribano del concejo] en la otra barrera syn salida alinde de las casas del obispo de Malaga esta una casa de las de la iglesia. Quedale por la carta de merced; tienela Toranço, capellan». Como puede observarse, el lindero con las casas obispales coincide en ambos deslindes, pero no así el otro colindante, que en el caso del *Quaderno*, son dos, uno por cada lado.

La descripción corresponde a una vivienda andalusí que inicialmente tendría cuatro crujías alrededor de un patio, aunque dos de ellas carecieran ya de cubrición en 1527, posiblemente por situaciones de ruina anteriores. En la crujía de entrada desde la barrera se indica que tanto la casapuerta como la pieza inmediata estaban descubiertas, al igual que el corral en el lado ortogonal al anterior. Los otros dos lados del patio estaban ocupados por la cocina y el «palacio senzillo morisco con sus puertas», es decir, la sala principal en la época andalusí, sin cámara encima, con sus puertas tradicionales de tornos con apertura hacia el patio. Hemos dibujado la «despensilla» como un atajo realizado dentro del patio, inmediata a la puerta de la cocina.

— 50. «Casas de Hernando Contador» (collación de Santa María)

La descripción que aparece en los folios 37r a 38v del *Quaderno* es la siguiente:

Otrosi fuimos a unas cassas que estan en la collaçion de Santa Maria que fueron del canonigo Gonçalo Peres en las /fol. 37v/ quales bibe al presente Hernando Contador, mercader, y estan de frente a las casas obispales que alindan con cassas del Cavildo que posehe el chantere y con casas del racionero Juan de Cavallos las quales dichas cassas tienen a la entrada una casa puerta doblada y lo alto dellas se manda por las cassas del chante [*sic*] tiene la dicha casa puerta en largo seys varas y en ancho quatro varas y a la mano ysquierda de la dicha casa puerta estava un escritorio encamarado con su puerta y çerradura que tubo quatro varas en largo y en ancho tres varas e media el qual dicho escritorio tienen [*sic*] una ventana a la calle con sus ventanas e una reja de hierro delgada en ella y adelante de la dicha cassa puerta estava una pieça encamarada que tubo seys varas en largo y quatro varas en ancho y a la mano ysquierda de esta dicha pieça estava una cavalleriza encamarada que tubo çinco varas en largo e tres varas e media en ancho y adelante /fol. 38r/ de esta dicha pieça estava un patio con un pozo y su brocal morisco en el azul tubo el dicho patio ocho varas en largo y çinco varas e media en ancho con lo gueco de unos corredores que estavan en el dicho patio y adelante del dicho patio estava un palacio con una puerta nueva y su postigo en ella tubo el dicho palacio seys varas en largo y en ancho quatro varas y ençima deste dicho palacio estava una sala con unas puertas nuevas de dos hazes y en ella una chimenea y a la mano derecha de la dicha sala estava una recamara con su puerta y çerradura y a la mano ysquierda del dicho patio estava una despensa encamarada con su puerta y çerradura que tubo tres varas e media en ancho y çinco varas en largo y entre la dicha despensa y el palacio estava una escalera con su puerta y çerradura que es por do suben a las dichas camaras y es por ella la entrada de un corral que tienen las dichas cassas a las espaldas del dicho palacio tiene en largo la entrada del dicho corral seys varas /fol. 38v/ y en ancho tres varas y el dicho corral tiene en largo siete varas sin un rincon que esta en las espaldas del dicho palacio y en ancho tiene el dicho corral çinco varas y media y el dicho rincon tiene tres varas

66 *Idem*, 2015, p. 105.

en largo e dos varas en ancho y en el dicho corral esta una cozina encamarada con su chimenea que tobo quatro varas e media en largo y en ancho tres varas y a la mano ysquierda del dicho corral estava una calleja con dos puertas de madera que tubo treynta varas en largo e dos varas en ancho y a la mano derecha del dicho patio estava una camara con sus puertas y çerraduras que tobo en largo çinco varas y en ancho tres varas menos ochava, lo baxo desta dicha camara lo manda la casa del chantre.

Esta espaciosa casa ocupaba una parcela de 241,3 m² (fig. 33). Podría tratarse del conjunto de las casas números 4 y 6 de las donadas a la Iglesia de Málaga en 1488, que ocuparían las parcelas N. 342-B, situada en la nueva plaza creada ante las casas obispaes al suroeste de la iglesia mayor, y N. 495.⁶⁷ No obstante, como suele ser habitual por las más de tres décadas trascurridas entre la visita de 1493 y la del *Quaderno* de 1527, ni los arrendatarios de las casas ni los colindantes coinciden en ambos registros.

El conjunto constaba de planta baja y alta en toda la edificación, con cuatro crujías dispuestas alrededor de un patio con corredores para acceso a las cámaras, así como otra crujía añadida en la entrada, donde se ubicaba la casapuerta y un escritorio con ventana hacia la fachada principal protegida por una reja de hierro. Tanto por su distribución como por la existencia de un «brocal morisco» en el patio, de color azul, se puede deducir que se trataba de una casa andalusí de cierta importancia. Como cosa curiosa, destacamos que se indica perfectamente la ubicación de la escalera, así como que esta tenía puerta.

Hay reformas castellanas claras, como la presencia de una chimenea en la sala principal alta existente sobre el «palaçio», con funciones de calentamiento, no de cocina. Además, dicha estancia era llamada «sala» y no «cámara», como se denominó genéricamente a todas las habitaciones de las plantas altas. La «recamara» situada en su interior podría tratarse de una antigua alcoba o alhanía. La casa tenía dos engalabernos, o superposición de propiedades, con la casa del chantre en diferentes plantas: a la cámara sobre la casapuerta se accedía desde la casa de este, lo mismo que a la sala bajo la cámara del lado derecho del patio. Por su parte, la cocina parece haber sido habilitada en la zona del servicio, bien separada del patio.

— 52. «Casas e mesquita de la nieta de Balverde» (collación de Santiago).

Esta vivienda fue publicada en un trabajo previo,⁶⁸ aunque entonces aparecía con el número 60, pues hemos modificado la manera de numerar los asientos del *Quaderno*. Solo añadiremos ahora que podría identificarse con la mezquita de la Iglesia número 11, en la calle Cantarranas, actual calle Denis Belgrano, esquina a la calle Granada.⁶⁹

67 *Idem*, 2011, p. 206, fig.1.

69 GARCÍA RUIZ, 2009, p. 100.

68 ORIHUELA UZAL, 2019, pp. 545-546.



Figura 33
Plano hipotético de las «Casas de Hernando Contador» (collación de Santa María). © Antonio Orihuela Uzal.

— 53. «Mesquita de Pedro de Origuela» (collación de Santiago)

La descripción que aparece en los folios 39v y 40r del *Quaderno* es la siguiente:

Otrosi fuimos a una mesquita que estava en la dicha collación de Santiago que posehe el canonigo Pedro de Origuela que alinda por el un cabo con casas de los herederos de Diego de Melgar, difunto, e por el otro con cassas de Pedro Garçia de Natera e por delante la calle real la qual dicha mesquita tenia a la entrada un casa puerta /fol. 40r/ con un terrado ençima que tobo de largo siete varas e media y en ancho dos varas e dos terçias e mas adelante estava un palacio encamarado sin puertas e un pozo tubo el dicho palacio de largo y ancho otro tanto como la dicha casa puerta la camara tenia sus puertas nuevas.

Esta pequeña vivienda se ubica en una parcela de 41 m² (fig. 34). Podría corresponderse con alguna de las dos de las antiguas mezquitas situadas en la collación de Santiago que todavía no hemos podido concretar: la mezquita de la Iglesia número 13, en la antigua calle Monteros, actual calle Alcazabilla, enfrente de la calle Zegrí, parcela N. 755; o bien, la mezquita de la Iglesia número 16, en la antigua calle Salada, actual calle Calderería, frente al cruce con la calle Capitán, parcela N. 938.⁷⁰ No obstante, en ninguna de las dos opciones los colindantes citados en esta descripción de 1527 se corresponden con los de la reformatión del Repartimiento, de 1493.

La edificación se componía de dos estancias de dimensiones iguales, que podrían haber sido naves de la antigua mezquita. Se diferenciaban en que la primera tenía un terrado encima y la segunda una cámara. Como no se indica la posición de la escalera, la hemos situado en el «palacio», para facilitar el acceso a la cámara. Resulta poco habitual la presencia de un pozo en el interior del «palacio», pues normalmente se encontraban en el patio o en el corral.

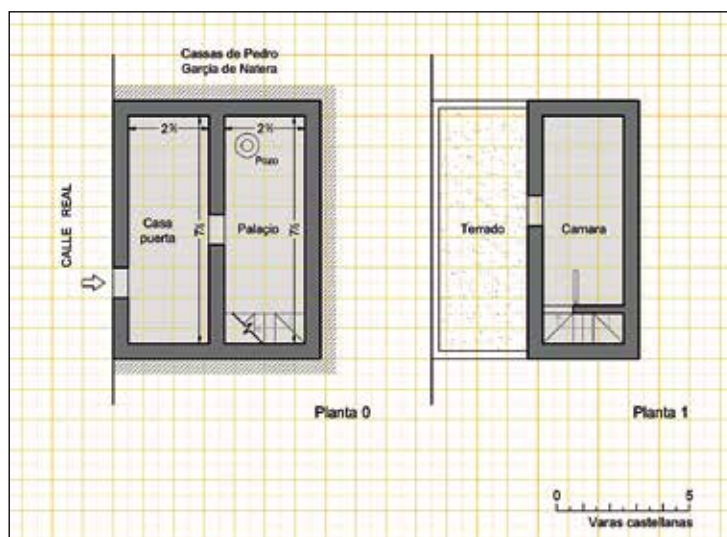


Figura 34

Plano hipotético de la «Mesquita de Pedro de Origuela» (collación de Santiago).

© Antonio Orihuela Uzal.

70 *Ibidem*, pp. 100-101.

Discusión

El análisis de las 53 propiedades urbanas medidas y deslindadas en el *Quaderno*, así como los dibujos hipotéticos realizados de 35 de ellos en este trabajo y de 2 en otro anterior,⁷¹ permiten llegar a una buena aproximación en el conocimiento de cómo eran las viviendas en la Málaga del año 1527. Al mismo tiempo, sirven para constatar los fuertes cambios producidos en las costumbres sociales, como el abandono del uso de los baños públicos andalusíes, y en la forma de habitar en unas viviendas que en gran parte se habían construido en la etapa andalusí. Uno de estos cambios se aprecia en la construcción de chimeneas en las cocinas de las casas, pues estos elementos arquitectónicos, que permitían la buena evacuación de humos, eran desconocidos en la arquitectura andalusí. En el documento se describieron 16 chimeneas en cocinas, sobre un conjunto de 42 edificios que habían llegado a asumir usos residenciales (casas, mesones o tiendas casas), aunque no los tuvieran inicialmente, lo que representa un 38 % del total. En uno de ellos (número 50), además de la chimenea en la cocina, hay otra en la sala principal alta existente sobre el «palaçio», con funciones de calentamiento, no de preparación de alimentos. Esta circunstancia parece ser la introducción de las habituales chimeneas de caldeo, propias de los reinos cristianos de la península ibérica, desconocidas en el mundo andalusí, donde el caldeamiento se hacía exclusivamente con braseros. También resulta sorprendente que solo se describa una necesaria o letrina en una pequeña casa (número 23) cuando la mayoría de las viviendas urbanas andalusíes contaban con esta dotación. Quizás los nuevos pobladores prefiriesen seguir su tradición de usar los corrales para aliviar sus necesidades fisiológicas.

Las diferencias de tamaño entre las parcelas donde se construyeron las 20 casas que se miden en el *Quaderno* son grandes, pues varían entre los 23 m² de la casa número 24, donde vivía «Leonor Alvares, biuda, muger que fue de Anton Ximenes, herrero», y los 379 m² de la número 40, «unas casas que fueron de la morada de Sevastian Castillo, notario». La primera contaba solo de una estancia en planta baja y una cámara encima, sin ningún tipo de espacio descubierto; por el contrario, la segunda tenía tres amplios patios y un corral, además de siete estancias en la planta baja y cinco en la alta. La superficie media de parcela estaba en 133 m² y la mediana en 103 m².

Hay que tener en cuenta que las casas concedidas a la Iglesia debían de cumplir la condición de estar alrededor de la iglesia mayor y no dejar ninguna de otro propietario entre ellas, pero no eran las mejores de la ciudad. Esas casas principales fueron adjudicadas, por meced de los monarcas, a la minoría social privilegiada.⁷²

En el documento se miden quince mezquitas de las donadas a la Iglesia, de las cuales hemos dibujado once ahora, más una en el anterior trabajo.⁷³ Al no poder mantener el uso original, la mayoría se convirtieron en casas, excepto las tres siguientes: una que pasó a ser mesón (número 12); otra de la que se sacaron tres tiendas (número 14), aunque también parecía tener un uso residencial secundario; una pequeña ubicada extramuros, de la que no se especificaba ningún nuevo uso, pero en la que no habitaba nadie (número 15). Otro caso singular es el recogido en el asiento número 5, referido como «casas horno

71 ORIHUELA UZAL, 2019.

73 ORIHUELA UZAL, 2019.

72 GARCÍA RUIZ, 2015, p. 26.

de viscocho», situadas en «la calle real que llaman de las Parras, en la qual dicha casa está incorporada una mesquita de la dicha Yglesia» (*Quaderno*, folios 12r y 12v). Aunque la descripción completa es algo confusa, y por esa razón no la hemos dibujado, podría referirse al horno número 3 ubicado en la parcela N. 151 y la mezquita de la parcela colindante, N. 150, descritos por M.^a Victoria García,⁷⁴ aunque esta autora la considera privada y no perteneciente a la Iglesia, como sí se afirma en el *Quaderno*. También hay dudas de si esta calle «de las Parras» se corresponde con la denominada inicialmente *Parra*, la actual calle Cintería, pues se ha identificado también con la segunda parte de la calle Zapatería, actual calle Marín García.⁷⁵ El carácter privado, tanto de la «mesquita que hera escuela» como del horno, parece deducirse de los asientos correspondientes de la reformación del Repartimiento, de 26 de febrero de 1493.⁷⁶

La diferencia en el tamaño de las parcelas sobre las que se edificaron las doce mezquitas dibujadas también es notable: la mayor ocupaba 283 m² y la menor solo 41 m², resultando una superficie media de 110 m² y una mediana de 83,5 m², siendo estas dos últimas cifras inferiores a las correspondientes de las viviendas.

Los cuatro baños recogidos en el documento, de los cuales hemos podido dibujar dos, tampoco mantuvieron su uso original, pues fueron convertidos en casas y tiendas (número 4), mesón (número 9), casas y molino de aceite (número 43), mientras que, del restante, que aún conservaba la caldera, no se especifica ningún nuevo uso (número 31).

Respecto a los ocho hornos descritos, de los que hemos dibujado la mitad, en tres de estos se indica claramente que se habían convertido en casas (números 37, 41 y 44) y en el otro en tiendas (número 51). De los restantes, solo en uno se indica que «esta fecho un horno de pan cozer», aunque no parece que mantuviera el uso, pues en él moraba la viuda Ysavel de Arze (número 30). En otro, arrendado por una viuda y su hija, parece que podrían residir allí (número 18), mientras que, en un horno cuyo arrendamiento disfrutaban los herederos de un fallecido, ninguno de ellos asistió a la medición y deslinde, por lo que no se aportaron datos sobre su uso (número 26). Finalmente, se visitó uno que había sido incorporado en la casapuerta de unas casas (número 35).

En el *Quaderno* hay seis asientos relativos a tiendas, que habían mantenido su función, unos referidos a tiendas individuales (número 7, 8, 34 y 42), mientras que otros agrupaban dentro de la misma propiedad varios de dichos establecimientos comerciales: ya sean tres (número 39) o cuatro (número 6). En este último, dos de ellas eran tienda casa, pues disponían de cocinas, pozos, corrales y otras dependencias. En total se midieron once tiendas que, por su diseño elemental reducido a un solo espacio en la gran mayoría de los casos, no hemos visto la necesidad de dibujar. De ellas, seis tenían cámara encima y las otras carecían de esta planta alta, por lo que fueron descritas como sencillas.

Las cubiertas eran mayoritariamente de teja, pero en diez edificaciones se indica que alguna de sus dependencias tenía «terrado» encima (números 9, 11, 21, 22, 27, 37, 45, 47, 52 y 53). En otras tres se reseña que alguna estancia se cubría con «açotea» o «açotea descubierta» (números 3, 6 y 16). No sabemos si el uso del término de origen latino terrado

74 GARCÍA RUIZ, 2009, pp. 231 y 103.

76 LR, vol. II, p. 29.

75 *Idem*, 2015, p. 85.

o del arabismo *azotea*, podía indicar alguna diferencia, quizás en el tipo de pavimento, o eran equivalentes. En conjunto estas cubiertas planas aparecen parcialmente en trece de los edificios medidos, lo que representa un 24 % del total.

Después de los 40 años transcurridos desde la conquista de Málaga por los Reyes Católicos, en la que hubo una gran destrucción causada por la artillería, y de los 33 años desde el demoledor terremoto de 1494, parece que las propiedades de la Iglesia se encontraban en buen estado de conservación, pues en el *Quaderno* no se indica ninguna situación de ruina o mala preservación. No obstante, hay una casa en la que se indicó que los espacios de la crujía de fachada («casa puerta» y «pieça») estaban descubiertos, así como otra crujía ortogonal a aquella donde había un «corral descubierto» (número 48). Quizás ambos cuerpos habrían perdido sus cubiertas y sus posibles plantas altas por efectos de la guerra, el terremoto de 1494 o falta de mantenimiento. Lo mismo se podría decir de la «torresilla de la mesquita», de la que solo se conservaba su planta baja como «portalejo descubierto» (número 36).

El documento también aporta detalles para conocer el proceso urbanístico de esos años, como la privatización de la «calle de la Ronda» (véase número 14), aunque en 1493 las autoridades querían mantener dicha calle con seis pies de anchura⁷⁷ y de algunas callejas para convertirlas en corral, de solo vara y media de anchura (= 1,25 m), de las tiendas del asiento número 39. También se privatizaron algunas barreras, como las que había a ambos lados de una antigua mezquita (número 36) o un callejón descubierto que podría haber sido incorporado a las casas de Pedro de Orihuela (número 1). Lo mismo parece haber ocurrido en un antiguo horno que tenía un extraño corralejo de solo una vara menos ochava (= 0,73 m) en ancho (número 44). Entre las casas de los asientos números 16 y 17, ocupadas por el mismo arrendador y ubicadas a ambos lados de una calle real, existía todavía un cobertizo, denominado «torresilla que es pasadizo», construido sobre un «arquillo», que permitía la comunicación entre ambas propiedades a nivel de la planta alta.

El segundo corregidor de Málaga, el bachiller Juan Alonso Serrano —encargado de la reformatión del Repartimiento, iniciada en febrero del año 1493—, actuó segregando cuerpos de edificación y/o espacios libres, como los corrales, de una casa para agregarlos a otra y formar lotes adecuados a la categoría social de la persona que la recibía, para lo que se establecieron cuatro «estados» o categorías. También se resolvieron de este modo los litigios existentes entre los beneficiados del primer Repartimiento o entre los que habían ocupado edificaciones, o partes de estas, sin autorización.⁷⁸ Esta forma de actuar impide comprender cuál era la disposición original de las construcciones, pues los alarifes que realizaron la medición y deslinde de las propiedades de la Iglesia en 1527, no aportaron datos sobre la antigüedad de los edificios ni sobre su posible disposición original. Como ejemplo, sacado entre otros muchos, se puede citar el siguiente referido a la casa de Lorenzo de Çafra: «Quedale segund el asiento de la donación con un patinejo de casa que se quitó de lo del viscochero que tenía demasiado, el cual patyn le queda por corral syn el palacio del dicho patyn que se dio a Alonso de Figueroa para con lo otro que se le dio por vesyndad».⁷⁹ Estas segregaciones también afectaron a pozos y norias

⁷⁷ LR, vol. II, p. 222.

⁷⁹ LR, vol. II, p. 64.

⁷⁸ LR, vol. II, p. 11.

que, en algunas ocasiones, tuvieron que ser compartidos por dos predios colindantes, como ocurre en la casa y molino de aceite (número 43), en la casa (número 23) y en otras ocasiones recogidas en los libros de los Repartimientos. En esos casos pasaron a denominarse pozos o norias que están o sirven «de por medio».

La única clave que usaron los alarifes en el *Quaderno* para indicar el origen andalusí de una edificación fue el uso del adjetivo *morisco*, que aparece siete veces: cuatro aplicado a salas principales («palacios») (números 1, 19, 40 y 48), una vez al techo de madera de una mezquita (número 5) y dos a brocales de pozos, realizados con cerámica vidriada (números 32 y 50), indicándose en el segundo de ellos que era de color azul. En otras dos ocasiones se reseñó que el brocal era verde (números 1 y 16), aunque no se adjetivó como *morisco*.

Conclusiones

El *Quaderno* de 1527 es un documento muy útil para conocer las enormes modificaciones producidas en Málaga cuatro décadas después de la conquista de la ciudad por los Reyes Católicos. Estas afectaron tanto a los usos de los edificios como a las costumbres sociales y a las formas de vida en las viviendas. Respecto a los usos, dejaron de utilizarse las mezquitas y los baños, que mayoritariamente fueron reconvertidos en viviendas, o tiendas y mesones en mucha menor medida. Sobre las formas de habitar la casa podemos citar la introducción de chimeneas en las cocinas, así como la casi total desaparición de las letrinas, cuyas funciones pasaron a desarrollarse en los corrales.

Las precisas descripciones dadas por los alarifes nos han permitido conocer y dibujar con detalle las edificaciones más interesantes y complejas. También facilitan la comparación con las de otras ciudades de las que ya se ha estudiado su arquitectura en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna, a través de la documentación escrita, como Toledo, Sevilla y Granada. Las casas tenían dos plantas, como corresponde a una medina bastante saturada, y se desarrollaban casi siempre alrededor de patios. Sin embargo, cuando provenían de la transformación de pequeñas mezquitas, baños y hornos, muchas veces carecían tanto de patios como de plantas altas. Las diferencias entre las parcelas grandes y las pequeñas indican la existencia de notables diferencias sociales. Sus cubiertas eran en su mayor parte de teja. No obstante, casi una cuarta parte de ellas tenían también alguna zona de cubierta plana, denominada terrado o azotea. La renovación de las edificaciones debió de ser muy grande, pues en pocos casos se dieron pistas sobre su origen andalusí, referidas a salas principales, techos de madera o brocales de pozos.

Desde el punto de vista urbanístico el documento deja constancia de la escasa presencia de cobertizos, así como de la ocupación y privatización de la calle de Ronda intramuros de las murallas y de algunas barreras o callejones.

Respecto a las limitaciones del *Quaderno* hay que indicar que, debido a las agregaciones y segregaciones de partes de las edificaciones originales realizadas por los repartidores, no es adecuado para realizar estudios tipológicos referidos a la época andalusí, pero sí para reconstruir el caserío de Málaga en la primera mitad del XVI.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR GARCÍA, M.^a Dolores. «Dotación de casas de la Mesa Capitular: su proyección urbana», *Jábega*, 56 (1987), pp. 3-12.
- «Mezquitas y baños de Málaga musulmana», en *La ciudad islámica. Ponencias y comunicaciones*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1991, pp. 389-409.
- *Málaga (1487-1550). Arquitectura y ciudad*, Málaga, Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial de Málaga, 1998.
- BEJARANO ROBLES, Francisco. *Los repartimientos de Málaga*, vols. I, II, III, y V, Málaga, Universidad de Málaga-Ayuntamiento de Málaga, 1985 (vol. I), 1990 (vol. II), 1998 (vol. III) y 2000 (vol. V).
- CALERO SECALL, M.^a Isabel y MARTÍNEZ ENAMORADO, Virgilio. *Málaga, ciudad de al-Andalus*, Málaga, Ágora y Universidad de Málaga, 1995.
- Catálogo general de documentación del Archivo Histórico de la Santa Iglesia Catedral de Málaga*, ordenación y redacción por Vidal González Sánchez, transcripción por María Navarrete Loriguillo, Málaga, 2006.
- COVARRUBIAS OROZCO, Sebastián de. *Tesoro de la lengua castellana, o española*, Madrid, Luis Sánchez, 1611.
- CRUCES BLANCO, Esther y ESPEJO LARA, Juan Luis. «Algunos inmuebles del cabildo catedralicio malagueño: descripción y transformación de casas, palacios, baños y mezquitas nazaríes», en M.^a E. Díez Jorge (ed.), *De puertas para adentro. La casa en los siglos XV-XVI*, Granada, Comares, 2019a, pp. 525-538.
- «Transcripción del “Quaderno de medidas y linderos de casas y huertas e otras posesiones de los muy ilustres señores Dean y Cabildo de Málaga. Año 1527” (Archivo de la Catedral de Málaga, leg. 136-1)», en M.^a E. Díez Jorge (ed.), *De puertas para adentro. La casa en los siglos XV-XVI*, Granada, Comares, 2019b, pp. 547-571.
- GARCÍA RUIZ, M.^a Victoria. *Málaga en 1487: el legado musulmán*, Málaga, Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga, 2009.
- «El patrimonio urbano de la Iglesia Catedral de Málaga a fines de la Edad Media: las casas de los beneficiados de la Iglesia», *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 33 (2011), pp. 203-223.
- *Las primeras transformaciones del urbanismo cristiano en Málaga (1487-1513)*, Málaga, Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga, 2015.
- «Málaga en el tránsito de medina nazarí a urbe cristiana (1487-1513)», *Péndulo. Revista de Ingeniería y Humanidades*, 29 (2018), pp. 76-89.
- GÓMEZ GARCÍA, M.^a Carmen y MARTÍN VERGARA, Juan M.^a. «Notas para el estudio del monacato en Málaga y su provincia», *Isla de Arriarán*, XXV (junio 2005), pp. 95-111.
- ÍÑIGUEZ SÁNCHEZ, M.^a Carmen. «Málaga nazarí», en A. Orihuela Uzal (coord.), *Ciudades nazaríes: estructura urbana, sistema defensivo y suministro de agua*, Granada, Universidad de Granada, en prensa.
- NÚÑEZ-GONZÁLEZ, María. *La casa sevillana del siglo XVI en la collación de San Salvador*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2012.
- «Metodología para el estudio, dibujo y localización de casas sevillanas de los siglos XVI y XVII», *Atrio. Revista de Historia del Arte*, 22 (2016), pp. 72-85.
- «Dibujo, análisis y propuesta metodológica sobre la evolución de la casa sevillana del siglo XVI», en M.^a E. Díez Jorge (ed.), *De puertas para adentro. La casa en los siglos XV-XVI*, Granada, Comares, 2019, pp. 39-68.
- *Arquitectura, dibujo y léxico de alarifes en la Sevilla del siglo XVI*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2021.

- ORIHUELA UZAL, Antonio. «The Andalusí House in Granada (Thirteenth to Sixteenth Centuries)», en G. D. Anderson y M. Rosser-Owen (eds.), *Revisiting al-Andalus: Perspectives on the Material Culture of Islamic Iberia and Beyond*, Leyden, Brill, 2007, pp. 169-191.
- «Casas andalusíes en el libro de habices de las mezquitas de Granada del año 1527», en M.^a E. Díez Jorge y J. Navarro Palazón (eds.), *La casa medieval en la península ibérica*, Madrid, Silex, 2015, pp. 467-486.
- «El *Quaderno* de medidas y linderos de casas y huertas e otras posesiones de los muy ilustres señores Dean y Cabildo de Málaga, del año 1527. Primer avance sobre su dibujo y representación», en M.^a E. Díez Jorge (ed.), *De puertas para adentro. La casa en los siglos XV-XVI*, Granada, Comares, 2019, pp. 539-546.
- PASSINI, Jean. *Casas y casas principales urbanas: el espacio doméstico de Toledo a fines de la Edad Media*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2004.
- *La judería de Toledo*, Toledo, Ediciones del Sofer, 2011.
- «Del interior de la casa toledana siglos XV al XVII: estado y transformación. Corpus de las casas de la Capilla de Reyes Nuevos y posesiones de los racioneros de la Catedral de Toledo», en M.^a E. Díez Jorge (ed.), *De puertas para adentro. La casa en los siglos XV-XVI*, Granada, Comares, 2019, pp. 69-99.
- PASSINI, Jean y MOLÉNAT, Jean-Pierre. *Toledo a finales de la Edad Media. I. El Barrio de los Canónigos: arquitectura privada, historia social*, Toledo, Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha, Delegación de Toledo, 1995.
- *Toledo a finales de la Edad Media. I. El Barrio de San Antolín y San Marcos*, Toledo, Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha, Delegación de Toledo, 1997.
- RAMBLA TORRALVO, José Antonio, ÍÑIGUEZ SÁNCHEZ, M.^a Carmen y MAYORGA MAYORGA, José. «La construcción de la muralla musulmana de Málaga, un hito en la historia de la ciudad», *Mainake*, 25 (2003), pp. 133-176.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (RAE). *Diccionario de la lengua española*, 20.^a ed., Madrid, Espasa-Calpe, 1984.
- RODRÍGUEZ MARÍN, Francisco José. «El desaparecido convento franciscano de San Luis el Real y la recristianización de la Málaga musulmana», *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 18 (1996), pp. 17-36.

Vivir, trabajar y sentir: mobiliario, enseres y herramientas en Málaga (1527-1537).

Una aproximación

Esther Cruces Blanco*

Archivo General de Indias

Juan Luis Espejo Lara

Escudillas, tablas de horno, una cama y una cuna, camisas de hombre y de mujer, madejas de seda, algún que otro libro, una gargantilla de coral... Enseres y muebles que forman parte de los inmuebles en los que se vive, en los que se nace, se muere, se atienden los negocios y se desarrolla la vida de una familia. No todos los bienes ni todos los lugares para vivir son iguales, pues ello responde al nivel socioeconómico de sus habitantes, al tipo del núcleo familiar, al negocio que se realiza; son cuestiones bien conocidas. Pero la mención a objetos de uso cotidiano, al vestuario, a los muebles, a determinados enseres menos frecuentes, al uso que de todo ello se hace y por quien se hace, ha de estar circunscrito a otros factores relacionados con los sentimientos, con la estructura familiar, con quienes conviven en una morada, con las relaciones que entre ellos se establecen, en definitiva, por un entramado de emociones y de acuerdos privados que, no obstante, están sujetos a la tradición y a la costumbre, pero también a la jurisprudencia —civil y eclesiástica— y a las convenciones sociales. No obstante, el marco cronológico estudiado en este presente trabajo (1527-1537) responde, de manera general, a un momento de cambio para los factores aquí analizados, pues el ámbito privado se afianza frente a la costumbre pública y privada preexistente,¹ pero también a las transformaciones institucionales y de la propia sociedad que la consolidación del Estado Moderno lleva aparejadas.

Para este estudio han sido analizados 230 documentos, casi todos ellos notariales —de diversa tipología—, circunstancia que está condicionada por mor de la conservación de fuentes documentales y por la producción de las mismas. Esas fuentes nos permiten conocer las moradas habitadas por individuos de todo tipo y condición, tanto las alejadas del poder como aquellas que pertenecen a unas élites, sobre todo para el caso que nos ocupa, las oligarquías locales de la ciudad de Málaga y de algunas de las villas de su jurisdicción.

Es cierto que en algunos casos el análisis de las casas habitadas puede estar acompañado de la curiosidad por conocer cómo son utilizados los espacios y quiénes los usan o qué estancias están asignadas a ellos, pero no siempre es así,² y esta hipótesis es evidente para el caso de estudio en función de la información que prestan los documentos consul-

* Miembro del proyecto «Vestir la casa: espacios, objetos y emociones en los siglos XV y XVI» (VESCASEM), proyecto I+D financiado por Ministerio de Ciencia e Innovación-Agencia Estatal de Investigación y FEDER «Una manera de hacer Europa», referencia PGC2018-093835-B-I00, IP: María Elena Díez Jorge.

1 «El ámbito privado moderno se afianza por medio del distanciamiento de la res pública o del orden familiar, pero también oponiéndose a las imposiciones colectivas de la costumbre», ARIÈS y DUBY, 1991, p. 13.

2 Díez JORGE, 2019a, p. 463.

tados, sin perjuicio que investigaciones futuras pudieran alcanzar conclusiones en este sentido.³ No nos cabe duda de que este progreso en el estudio tiene que estar sustentado en fuentes documentales, pero también en la investigación arqueológica, de manera que una intervención de este tipo documentará no solo las tipologías de los hallazgos, sino también una precisa descripción de dónde y cómo aparecen.⁴

El periodo cronológico aquí estudiado permite una aproximación a la minoría morisca que habita algunas de las casas estudiadas; probablemente la documentación oculta determinados usos, costumbres, objetos y vestuario cuya tenencia podría ser constitutiva de delitos especificados en diversas reales provisiones. La posesión y uso de ciertos objetos era un indicio de herejía, y la estructura administrativa y de funcionamiento de la Inquisición se valía de ello para la aplicación de sus procedimientos, por lo que consideramos que los documentos han de ser sometidos a este sesgo informativo en próximos trabajos.

Por otro lado, el presente estudio analiza documentos relativos al ámbito urbano, bien de la ciudad de Málaga, o bien de las villas cercanas, aunque consideramos que este tipo de análisis debe ser abordado igualmente para aquellos inmuebles de carácter rural que son tanto vivienda como unidades de producción agrícola y ganadera. En todo caso, en estas viviendas de los núcleos urbanos existen herramientas vinculadas a las labores agrícolas, ganaderas y productivas vinculadas al agro (colmenares, secaderos de fruta, trabajos primorosos en huertas y huertos...).

Pero había quienes por motivos profesionales o por sus circunstancias personales no podían vivir en casas —ni grandes ni pequeñas, ni humildes ni excelsas— y no nos hemos querido olvidar de ellos: frailes y monjas, navegantes, viajeros, prostitutas...

Las casas del Cabildo de la Iglesia de Málaga: sus habitantes, su mobiliario y sus enseres

En este apartado llamamos la atención sobre las casas que eran propiedad del cabildo y que han sido dibujadas por Antonio Orihuela en este mismo libro.

Poseedores, detentadores y usufructuarios

La mención de los poseedores de cada uno de los inmuebles y de sus verdaderos usufructuarios (arrendatarios o censatarios) permite observar quienes residían y trabajaban en estos inmuebles, reforzando algunos de los aspectos ya conocidos sobre la población y actividades desarrolladas en las cuatro collaciones de la ciudad de Málaga.⁵

3 El presente trabajo publica imágenes de piezas procedentes de la excavación de la plaza de la Constitución de Cártama (1500-1540) por otro lado, similares a las descritas en los documentos empleados; agradecemos la colaboración de don Francisco Melero García, arqueólogo y director de las citadas excavaciones.

4 «La investigación de la vivienda avanzará en gran manera si logramos aunar esfuerzos e interrelacionar los datos que ofrecen las fuentes escritas con los restos de la cultura material procedentes de excavaciones hechas con rigor» y sin que estos materiales en general sean catalogados simplemente como «época moderna», Díez JORGE, 2019a, p. 480.

5 RUIZ POVEDANO, 2000; CRUCES BLANCO, 2019, pp. 119-149.

Así pues, en la collación de Santa María ocupaban las casas, entre otros, un canónigo, un racionero, un clérigo, algunos artesanos y un hombre de la mar; en la de San Juan, miembros destacados de la oligarquía malagueña (Hernando de Llerena, Juan de Torres, María de Armenta, hija del jurado Diego Cabrera), un zapatero, un mesonero, un albañil, un ropero, un correo y un armador; y en la collación de Santiago, un carpintero, un herrero, un médico; es decir, miembros de la oligarquía y sus parientes, integrantes del clero y menestrales de la ciudad. Es destacable, también, la presencia de la mujer en la relación de ocupantes de las propiedades del Cabildo, ya sea como moradora o como gestora de un negocio; algunas son viudas y otras actúan por delegación del marido en el acto de medición y apeo.

El *Quaderno de medidas y linderos de casas y huertas*, de 1527, puede servir como muestra del vecindario malagueño de la época y de su entorno socioeconómico, y permite, por tanto, llevar a cabo un análisis del uso social del entorno construido;⁶ al tiempo que la tipología de las viviendas en él descritas podría ser aplicable al resto del caserío de la ciudad.⁷

Mobiliario y enseres de quienes habitan las casas del Cabildo

Hubiera sido deseable encontrar en los documentos consultados algunos que correspondieran a los habitantes de las casas del Cabildo; desgraciadamente, solo un inventario cumple ese requisito, el de Catalina Hernández, realizado por Luis de Alba, clérigo, y Bartolomé García, racionero, sus albaceas.⁸ La susodicha y su segundo marido ocupaban tres tiendas en la collación de San Juan, junto a la calle de las Parras: una tienda de 6 varas de largo y 3 de ancho; junto a ella, otra tienda de 3,5 varas de largo y 4 de ancho, que tiene una cocina con chimenea (4 por 2,5 varas), un corralejo (2 por 1,5 varas) y la casa puerta de la tienda con un pozo; la tercera tienda, de 4 varas de largo y 3 y tercia de ancho, que sirve de casa, tiene un portal (4 por 3 y tercia de vara), un patio con su pozo y un portal que hace las veces de cocina (8 por 5,5 varas), un corralejo (2 por 4 varas). Las tres tiendas están dobladas con sus cámaras y cubiertas por una azotea.⁹ Precisamente las casas en las que vivió Catalina Hernández han sido dibujadas en planta y alzado por Antonio Orihuela en este mismo libro.¹⁰

Aunque la denominación del inmueble parece referirse a un uso comercial, en realidad, de las tres unidades tienda, solo una parece cumplir ese cometido, las otras dos están destinadas al uso de vivienda con sus anejos. Este espacio doméstico contenía los bienes que la usufructuaria, su marido y su hija, mientras vivió con ellos, habían disfrutado en vida.

Además de ropa personal femenina, bastante ajada, el mobiliario se componía de dos bancos de cama de madera y un cañizo, una banca de madera, una banqueta, una silla de cuero y dos mesetas de madera; todo viejo.

Como elementos de almacenaje se describen «un arca pequeña vieja con su llave y cerradura, enforrada en paño colorado viejo y otra de madera chiquita vieja con su

6 GUTIÉRREZ LLORET, 2015, p. 20.

7 ORIHUELA UZAL, 2019.

8 Archivo Histórico Provincial de Málaga (AHPM), Protocolos Notariales, leg. 44 s. f. (sin foliar), 18 de enero 1535.

9 CRUCES BLANCO y ESPEJO LARA, 2019b, p. 553.

10 Véase la figura número 12 en el texto «Análisis arquitectónico de las casas y otras posesiones del Cabildo de Málaga, según las descripciones del *Quaderno* del año 1527» de Antonio Orihuela Uzal.

llave y cerradura». Además, se mencionan varias tablas pequeñas de madera que tal vez sirvieran de anaqueles en una especie de alacena.

El menaje de cocina y mesa era escaso y se reducía a dos sartenes, una de hierro, una caldereta, una caldera, un asador, una cazuela de cobre, un plato de peltre grande, unas trébedes, unas tijeras, un cuchillo, tres cedazos y un lebrillo de barro blanco. Además, para la iluminación de la casa utilizaban dos candiles y dos candilejas de hierro.

Completaba el ajuar la ropa de casa: textil de cama (tres colchones llenos de lana, seis paramentos de distintas clases, una cercadura, una delantera, dos almohadas y cuatro sábanas y dos mantas); textil de mesa y cocina (tabla de manteles, paño de manos y pañizuelos) y unas 33 varas de lienzo casero nuevo, sin confeccionar, que bien podría estar relacionado con la actividad artesana o comercial de la pequeña tienda que ocupa. También se incluye una escobilla para limpiar la ropa. Todos estos bienes de Catalina Hernández fueron vendidos en almoneda.

La cantidad, variedad y características de estos bienes están en consonancia con los que ofrecen los inventarios de otros vecinos de Málaga de la misma época y entorno socioeconómico; por lo que, aunque solo podamos ofrecer este ejemplo, creemos que el resto de los ocupantes de las casas del Cabildo catedralicio tendrían unas condiciones de vida similares al resto del vecindario de su misma condición social y económica.

La práctica documental

Los documentos son las herramientas que nos permiten conocer el pasado, pero para el estudio aquí abordado no existen todos los documentos que serían deseables para indagar qué había, qué se hacía y cómo se estructuraba una unidad familiar en la ciudad de Málaga en la primera mitad del siglo XVI. En primer lugar, porque quienes contaban con escasos bienes no tenían necesidad de acudir a aquellas instancias que los protegieran o requirieran, y, por otro lado, porque los poseedores de pocas pertenencias y de escaso valor, no contaban con el capital suficiente para acercarse a las escribanías públicas a documentar diversos aspectos de su vida cotidiana, puesto que el pago de unas costas siempre era gravoso. Así pues, hay que partir de esta primera realidad.

En segundo lugar, para el tipo de investigación aquí abordada no cabe duda de que la documentación notarial aporta la mayor cantidad de datos y, además, con una gran fiabilidad, pues el escribano público da fe de que lo documentado responde a la realidad, a la posesión de esos bienes. En todo caso, los documentos permiten un acercamiento en un mismo lugar, a veces con una vecindad colindante, tanto a las casas de pobres —a veces en miserables condiciones de vivienda— como a las casas amplias y bien aparejadas de los ricos.¹¹

La documentación notarial sometida a determinadas perspectivas y enfoques también ilumina sobre las residencias, funciones de las mismas, sentimientos y comportamientos de otros grupos que conforman unidades de habitabilidad sin ser estrictamente núcleos familiares, como por ejemplo los eclesiásticos.¹²

11 COLLOMP, 1991, pp. 113 y 116.

12 «Los inventarios de bienes de muchos de los capitulares giennenses del siglo XVI y las donaciones de objetos procedentes de sus casas que llegaban a la catedral, posibilitan un buen conocimiento del amueblamiento de sus residencias», SERRANO ESTRELLA, 2019, p. 267.

Han sido empleadas diversas tipologías de documentos notariales por lo que los resultados en ciernes para este trabajo serán diferentes en función de estas; algunos documentos, sobre todo aquellos que incorporan un inventario, pueden ser más explícitos para conocer la existencia de enseres, mientras que otros permiten un acercamiento a los sentimientos, a la posición social, económica y de la mentalidad de sus poseedores, usufructuarios o quienes aspiran a poseerlos. Los documentos que principalmente han sido empleados son: cartas de dote —carta de dote y arras, carta de arras y carta de concierto—; las cartas de servicio y cartas de aprendizaje; los testamentos y los documentos sobre la postrimera voluntad; las «cartas» de diverso tipo, como por ejemplo las de obligación.

De este modo, en la carta de obligación suelen ser mencionados objetos que no aparecen en los inventarios asociados a diversas actas notariales; así mismo, algunas de estas someten a las partes al compromiso de transportar bienes de forma que podemos conocer qué objetos se transportan dentro de la actividad familiar y de las necesidades sociales de un determinado grupo: entrega de objetos heredados, transporte de los objetos sujetos a cartas de dote, adquisición y transporte de mercancías adquiridas en localidades diversas, pero con destino a la vivienda familiar. Las cartas de poder son un documento profusamente expedido en las escribanías públicas del número, tanto en su categoría de poder general como en la de poder para una acción y/o representación determinada; para una ciudad portuaria como Málaga —y para localidades cercanas tales como Fuengirola, Marbella y Vélez Málaga con su rada en Torre del Mar—, la carta de flete o «fletamiento» es un documento esencial para conocer el uso de productos, mercancías, objetos y muebles para la vivienda, no solo por la enumeración, valoración y cantidades que sobre los mismos aporta la documentación, sino también por la procedencia de estos, pues el lujo y la ostentación están asociados a lo exótico y, por lo tanto, a los viajes, que añadían otros valores a los objetos mostrados en público o en privado. También han sido de gran utilidad, por la información que contienen, los documentos empleados para la ejecución de las almonedas y los remates de bienes, acciones en las que el ámbito privado se hace público, porque en ambos casos esos actos deben ser ejecutados en las plazas públicas y ante la presidencia y atenta mirada del alcalde mayor del concejo y de un escribano público del número. En relación con lo anterior, han de ser tenidos en cuenta los secuestros de bienes que se realizaban tras una detención, ejecución de sentencia o periodo de cautiverio, bien por causas civiles y criminales o por los procesos de la Inquisición.¹³

Los documentos sobre compraventa de bienes son muy numerosos para el periodo cronológico del presente estudio y permiten el análisis de quienes son los vendedores y compradores, su poder adquisitivo y posición social, el destino de lo adquirido, y, con todo ello, la posibilidad de establecer el perfil del individuo y su entorno en el que el bien comprado va a formar parte. Mediante estas compras, además, se puede deducir el vestuario de distintas profesiones y oficios.¹⁴

13 Recordemos los secuestros de bienes de moriscos conservados en el archivo de la Alhambra del periodo 1549 a 1568, MARTÍNEZ RUIZ, 1972.

14 1535, marzo, 15. Málaga. Como por ejemplo el del cura de la iglesia de la villa de Benamargosa, jurisdicción de Málaga, Mateo Arias que ha de pagar a Alonso y a Juan de Montalbán y a Alonso Vázquez, mercaderes, vecinos de Toledo, 2941 maravedís

por razón de 4 varas y media de paño, 2 varas de palmilla nevada, 1 vara y 3 guantes de cordellate y 1 bonete (doc. 121); o el tipo de paño utilizado por un labrador: Juan Barrientos labrador, vecino de la villa de Cártama, ha de pagar a Alonso y a Juan de Montalbán y a Alonso Vázquez, mercaderes, vecinos de Toledo, 31 reales de plata por razón de 3 varas de paño negro de Segovia y 1 vara de paño canelado, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 166.

En una menor proporción han sido utilizados otras tipologías documentales de carácter notarial, tales como pliegos de condiciones, depósitos de bienes y dinero, prendas de bienes, finiquitos y sentencias.¹⁵ Aun siendo conocedores de la importancia que los contratos de obras de mantenimiento y de pequeñas reformas tienen para el análisis de las viviendas y talleres de artesanos,¹⁶ no han sido empleados para el presente trabajo, pues buscábamos conocer el entorno sobre todo a través del uso y disposición de mobiliario, objetos y enseres.

El espacio doméstico

En este apartado nos adentramos en la cultura material que había en el interior de la vivienda malagueña a partir de lo que nos ofrece la documentación de los archivos.

Espacios para vivir, espacios para comunicar, espacios para trabajar

En términos generales, hay que partir de la base de que la vivienda doméstica en el Antiguo Régimen era, fundamentalmente, un escenario plural y sus espacios se caracterizaban por la polivalencia; a menudo, se trataba de habitáculos carentes de especialización que servían para los usos más variados y podían ser reutilizados en función de las necesidades de sus ocupantes en cada momento.¹⁷ Sin embargo, aunque la mayoría de las casas estaban concebidas como espacios multifuncionales, pensados para vivir, trabajar y relacionarse, las viviendas malagueñas, por su tipología y por la distribución de sus estancias, muestran una cierta especialización e individualización del espacio familiar, respondiendo cada pieza a las necesidades del estatus del dueño de la casa y de los integrantes del hogar.

Así, en las casas más pequeñas, de un solo cuarto, irremediablemente este cumplía todas las funciones, y familia y escasos enseres compartían la reducida superficie con una indefinida o nula división del espacio doméstico. Pero, a medida que aumentaban las estancias, como ocurre en las casas de los grupos económicamente más pudientes, la adecuación de las mismas a funciones concretas se iba imponiendo.

Inventarios malagueños e interior doméstico

Es cierto que los inventarios, en muchas ocasiones, permiten penetrar en los hogares de la época, sobre todo, cuando aparecen registros minuciosamente elaborados en los que las anotaciones marcan el recorrido por la casa, entrando en las distintas dependencias, enumerando y describiendo los objetos que en ellas se encuentran, vaciando el contenido de arcas y cofres.¹⁸ Pero, desgraciadamente, esta abundante y reveladora información

15 Por ejemplo: 1535. Málaga. Sentencia. Cristóbal Sánchez y su mujer (roto) Ruíz recibieron de Melchor González conforme a una sentencia los bienes siguientes: primeramente un colchón lleno de lana en dieciocho reales, una friza de cama en un ducado, dos sábanas de cama de lienzo de estopa casero en quinientos cuarenta maravedíes, dos almohadas llenas de lana con sus franjas labradas en trescientos diecisiete maravedíes, dos bancos y un cañizo de cañas en ciento diez maravedíes; dos pares de manteles en una pieza de estopa en ciento

noventa maravedíes; una caldera nueva en ciento cincuenta y tres maravedíes; recibió en dineros contados sesenta y cuatro reales y medio y diez maravedíes; por manera que monta lo susodicho cuatro mil quinientos maravedíes, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 88.

16 Díez JORGE, 2019a, p. 466.

17 FRANCO RUBIO, 2009, pp. 64-65.

18 ÁLVARO ZAMORA, 2019.

apenas aparece en los inventarios malagueños estudiados, pues, dadas las características de su redacción, resulta harto difícil poder ubicar en las estancias de las casas los bienes registrados, ya que más bien se trata de una enumeración o recuento de los mismos, realizados sin ningún tipo de orden y agrupados, generalmente, según criterios de uso o del material con el que están elaborados.¹⁹ Ello impide que podamos analizar la especialización de las diferentes estancias y, más a largo plazo, la evolución del espacio doméstico.²⁰

Aun así, los inventarios malagueños suelen ser extremadamente prolijos y resulta difícil pensar que puedan estar ignorando algún bien, pues muestran, generalmente, todo un repertorio de enseres con variadas referencias a su material, forma, calidad, etc. Sin embargo, en modo alguno este detalle y minuciosidad de las descripciones, resultado de la inspección ocular de los escribanos, deben llevarnos a valorar su información como «espejos», «instantáneas» o «fotografías» de la realidad material que rodeaba a los dueños.²¹

¿Qué bienes son imprescindibles?

Cartas dotalas e inventarios *post mortem* constituyen la documentación esencial, completada por otras escrituras, como hemos visto, para acercarnos al conocimiento de los interiores domésticos, pues ambos tipos de documentos contienen información relativa a los diferentes elementos materiales que ocupan dichos espacios: mobiliario, enseres, herramientas, menaje, joyas, efectos personales, etc. Evidentemente, las dotes se instituyen al inicio de la sociedad conyugal y relacionan los bienes imprescindibles para comenzar la vida en un nuevo hogar, por ello, todos los objetos suelen estar «nuevos»; mientras que los inventarios *post mortem* están referidos al final del ciclo de la vida familiar y muestran los resultados del paso del tiempo, con incorporaciones, pérdidas y deterioro de bienes.

Podemos afirmar, por tanto, que los bienes que aparecen recogidos en las cartas de dote, completados o no con las arras y la aportación del capital del marido, podían considerarse como indispensables para estrenar una nueva morada.²² En este sentido, creemos que las cartas de dote otorgadas por los señores a sus criadas, en pago por los servicios prestados, pueden revelar qué bienes se consideraban necesarios para la puesta en marcha del nuevo hogar, pues otros tipos de dotes, constituidas por padre, madre o tutores, suelen incorporar un patrimonio más variado y prescindible (censos, dinero en metálico, joyas, bienes raíces, etc.), siempre en relación con el estatus socioeconómico de la familia.

El análisis de las dotes que recibían las sirvientas de sus señores muestra que, generalmente, los bienes recibidos se pueden agrupar en tres apartados: el ajuar personal (ropas y enseres personales y privativos), el ajuar para la casa y alguna cantidad en

19 Aunque es un caso excepcional y anterior al periodo estudiado, el inventario de los bienes que Juan de la Peña poseía en su hacienda de la Torre del Atabal describe los enseres y utillaje que se encontraban en cada una de las dependencias de la propiedad, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 36, s. f. Publicado en ESPEJO LARA, 2016, pp. 316-317.

20 SOBRADO CORREA, 2003, p. 840.

21 ALMENAR FERNÁNDEZ, 2017, p. 543.

22 Sobre la dote en Málaga, véase DERASSE PARRA, 1988.

metálico en pago de la soldada.²³ Los bienes destinados a la dotación del nuevo hogar solían ser modestos y se distribuían en:

- muebles: mesa (cuatro pies), sillas (costillas), bancos de cama (cañizo o sarzo), arca (grande o pequeña) y cajas de madera;
- iluminación: candiles y candeleros de azofar;
- útiles de cocina: paila, sartén (hierro), caldera, trébedes, paleta, asadores, salero (peltre y estaño), lebrillos y cedazo;
- menaje de mesa: platos (peltre y palo), loza, cucharas (palo o hierro);
- ropa de cama: colchones (lienzo o estopa), almadraque, almohadas (llenas de lana y adornadas), sábanas (estopa o lienzo y adornadas), delanteras (lienzo con adornos), paramentos (lienzo y adornados), frazadas, colchas (lienzo de Ruán), mantas de lana;
- ropa de mesa: manteles (caseros, alimaniscos, estopa), pañuelos de mesa;
- ropa de cocina: cernadero (estopa) y paños;
- ropa de aseo: paños de manos (colores) y tobajas (estopa);
- textil decorativo: almohadas de suelo y tarimas (lienzo o estopa);
- utensilios: rueca, huso y aspa, canasta y espuerta.

Todos ellos son bienes sencillos y básicos, y sin concesión al lujo o a lo superfluo: ni objetos decorativos ni suntuarios; lo imprescindible para equipar el nuevo hogar. El inicial patrimonio de la dote se podía ver incrementado con las pertenencias aportadas por el marido en concepto de arras o capital,²⁴ que completaban notablemente el ajuar del nuevo hogar y agregaban una serie de bienes relacionados con su profesión.²⁵ Ejemplo ilustrativo de ello es el del matrimonio recién constituido entre Luisa Fernández y Pedro de Valencia, labrador y colmenero, quien, tras recibir la dote de su mujer, hace «ynventariar los bienes que el lleva a poder de la dicha su mujer».²⁶

Evidentemente, la relación de los bienes dotales en modo alguno resulta útil para situar los distintos enseres en el espacio doméstico, pues, seguramente, se han podido enumerar antes de ubicarlos en las estancias de un hipotético hogar,²⁷ pero cuando va acompañada con la carta de capital podemos tener, al menos, una visión aproximada de todos los bienes que ocuparán el nuevo espacio doméstico, aunque no podamos precisar su localización.

23 Partiendo de los siguientes documentos: AHPM, Protocolos Notariales, leg. 140, s. f., 1529, mayo, 22; leg. 84 (II), s. f., 1531, noviembre, 16; leg. 88, s. f., 1535, marzo, s. d. (sin día); leg. 160, fols. 1157r-1158v., 1535, agosto, 7; leg. 166, s. f., 1535, septiembre, 9 y leg. 112, 1536, mayo, s. d.

24 Son muy escasas las cartas de capital, pues no era necesario hacer inventario de los bienes que poseía el marido hasta su defunción para ultimar la herencia; momento en el que la dote era recuperada por la esposa, de ahí la importancia de delimitar qué bienes eran privativos de ella.

25 1535, junio, 15. En ocasiones, la contribución del marido consiste en dinero en metálico, bienes inmuebles (casas o propiedades agrícolas) y objetos personales. Muestra de ello es la relación de bienes aportados por el escribano de la Axarquía, Alonso de las Casas, a su matrimonio con Leonor de Palma: heredades de majuelo, un caballo, 200 arrobas de vino y un censo de 20 000 maravedíes anuales, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 160, fols. 1147r-1148r.

26 1527, julio, 23. Carta de dote, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 158, fols. 220r-222r; 1527, julio, 29. Carta de capital, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 158, fols. 222r-225r.

27 Igualmente, los bienes enumerados en las almonedas están fuera del contexto doméstico.

¿Qué bienes recogen los inventarios? ¿Hasta dónde llegaba la exhaustividad del elenco notarial?

De lo expuesto, podría deducirse que solo los inventarios *post mortem*,²⁸ redactados *in situ*, parecen ser los documentos adecuados para mostrarnos, pese a todos los inconvenientes que pueda presentar este tipo de fuente, el interior de los hogares y, en algunos casos, incluso, la ubicación de los distintos bienes, aun a pesar de que no todos ellos revelen el interior doméstico de igual forma y que, en ocasiones, puedan incluir bienes que ni siquiera se encontraban en la vivienda, pero que pertenecían al otorgante.

Los inventarios suelen ser documentos mucho más selectivos de lo que pudiera parecer por su propia función legal: hacer constar los bienes de una persona, y esto no es lo mismo que anotar todos los bienes que había en la casa en la que vivía el fallecido, aunque estuvieran en ella cuando se redacta el acta notarial, pues se trataba de los bienes a los que podían aspirar legítimamente quienes habían ordenado el inventario, es decir, la viuda, que pretendía recuperar su dote, y los hijos, buscando obtener su herencia.²⁹

El tipo de régimen matrimonial tenía implicaciones sobre la propiedad de los enseres en el momento de la defunción y, por ello, conllevaba diferencias entre los inventarios de hombres y mujeres, ya que la mujer recuperaría, al enviudar, sus bienes dotales y la parte correspondiente de la herencia, y el resto se distribuiría entre los herederos. Ahora bien, mientras el marido viviera, los bienes dotales quedaban a su cuidado y administración; por ello, los inventarios de varones incluían los bienes de la mujer, pero esto no ocurría a la inversa.³⁰ Así pues, los inventarios de varones y de ambos cónyuges se suelen acercar más a la realidad del interior doméstico que los de las mujeres, que por las particularidades del régimen dotal pueden presentar carencias.³¹

Un ejemplo de lo que decimos es el caso de Francisco Díaz, alguacil de la artillería, casado con Mencía Núñez, que, como tiene hijos de un matrimonio anterior, y por evitar pleitos, hace inventario de los bienes que posee con su mujer. El inventario es extenso de bienes, pero aquí solo destacamos una parte que pudiera estar en una misma estancia que funcionara como cocina, donde había también más cosas almacenadas. Se van enumerando características y número de objetos que se han intentado representar en este dibujo, incluida la esclava que se menciona y sus bancos de cama. Junto a multitud de enseres de cocina, arcas de despensa y alimentos almacenados, también se enumeran algunas armas (fig. 1).

28 DÁVILA CORONA, 2011.

29 ALMENAR FERNÁNDEZ, 2017, p. 544.

30 1536, marzo, 3. Un hortelano de Málaga, al casarse en segundas nupcias tras enviudar, hace inventario de los bienes que quedaron de su anterior matrimonio para que sus hijos tengan constancia de ello, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 69, s. f.;

1529, octubre, 11. En parecidos términos se expresa el alguacil de artillería Francisco Díaz que hace inventario de los bienes que lleva a su segundo matrimonio para evitar «pleitos e debates» con sus hijos del anterior matrimonio, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 69, s. f.

31 ALMENAR FERNÁNDEZ, 2017, pp. 545-548.



Figura 1

Esclava y enseres en la casa de Francisco Díaz, alguacil de artillería. © Dibujo de Miguel Salvatierra bajo las directrices de María Elena Díez Jorge y extraído a partir del documento con referencia Archivo Histórico Provincial de Málaga, Protocolos Notariales, leg. 69, 1529, octubre, 11.

Una descripción hipotética de los interiores domésticos malagueños³²

Es evidente que, según lo expuesto, no todos los inventarios permiten desvelar la distribución de los bienes reseñados en el interior de las viviendas, pues, casi siempre, los recuentos son realizados sin orden alguno y sin mención a las distintas dependencias de las casas. Por consiguiente, ubicar los diversos enseres en cada una de las estancias prácticamente resulta imposible; ahora bien, trataremos, al menos, de describir de manera aproximada los diferentes muebles, menaje, elementos textiles y otros objetos que integraban el ajuar doméstico y situarlos en un hipotético emplazamiento.³³

La descripción que sigue representa una vivienda de tipo medio que dispone de los elementos básicos para la vida familiar: casa puerta, cocina, palacio, patio con pozo, establo y corral.³⁴

Con respecto al mobiliario, no cabe duda de que los muebles tienen un puesto destacado en el equipamiento doméstico, cubriendo las necesidades básicas en cuanto al descanso, el reposo, el almacenamiento y la alimentación. Simplicidad en las formas, escasez e, incluso, la inexistencia de algunas piezas esenciales, caracterizan el mobiliario que ocupa los

32 Para la elaboración de este apartado nos hemos basado en el análisis de medio centenar de dotes e inventarios correspondientes a hogares considerados de tipo medio: labradores, artesanos, viudas, médico, etc.

33 Procedimiento seguido por BORRERO FERNÁNDEZ, 1984, pp. 213-219.

34 Casas dibujadas y analizadas por ORIHUELA UZAL, 2019, pp. 542-546.

interiores domésticos malagueños, destacando por su multifuncionalidad y adaptabilidad, para que unos pocos muebles pudieran cubrir todas las necesidades del hogar.

Aparecen en los inventarios y dotes someramente descritos, por lo que desconocemos su forma y dimensiones, y apenas especifican algún detalle poco preciso sobre su estado de conservación. Uno de los enseres principales de la casa era la cama: esta podía situarse en el palacio o cámara de la casa que hiciera las veces de dormitorio, aunque no descartamos otras ubicaciones. Generalmente, aparece en los inventarios con la denominación de *bancos de cama con sus tablas*, entendiendo que se trataba de un armazón formado por unos bancos, sobre los que se disponían unas tablas que servían de base al colchón o almadraque; si bien, en algunos inventarios aparecen como alternativa a las tablas un soporte de cañas o varas llamados *cañizo* o *zarso*. Como lecho para los niños muy pequeños se utilizaban cunas, aunque son citadas excepcionalmente.³⁵

Junto a la cama, la mesa es otro de los muebles imprescindibles del hogar. Predominan las llamadas *mesas de pies*: redonda, con un pie, o cuadrada, con cuatro pies. También es frecuente la existencia de otro tipo de mesa mencionada como *mesa de cadenas* o *bisagras* con sus bancos, especie de mesa plegable, conocida en otros lares como *mesa-banco*. Las mesas estarían situadas, preferiblemente, en la cocina, aunque también podrían aparecer en otras estancias de la casa.

Como muebles para asiento aparecen los bancos o bancas de «asentar»; los primeros con dos variedades: «de cadena» y de «bisagras», plegables y, a veces pintados o decorados con su «atarazea de palo». Además de estos asientos, para uso de varias personas, se utilizan, como asientos individuales, las sillas, aunque no suelen abundar en los hogares de tipo medio. Se citan varios tipos de sillas: «de espaldas», «de costillas», «de cadera», «de cuero» y «pequeñas, sin espaldar»;³⁶ alguna de ellas, plegable, lo que permitía su uso en cualquier lugar de la casa.

Arcas y cofres resultan indispensables en cualquier hogar como muebles de almacenaje y transporte, aunque también puedan usarse, en el caso del arca, como mesa, asiento o lecho.³⁷ Hay arcas de distintos tamaños (grandes, medianas y pequeñas); distintos tipos («de Flandes», «sevillanas», «llana» y «larga»); decoraciones («pintadas», «labradas», «ensayaladas» o «encoradas») y usos (para guardar ropa, objetos, vajilla, como despensa o para archivar documentos). Para garantizar estas funciones, casi siempre disponían de cerradura y llave.

Los cofres, de menor capacidad que el arca, aparecen con menos frecuencia que esta. Se mencionan varios tipos: «valencianos», «de Flandes» y «de mujer»; y decoraciones: «colorados», «con figuras» o «guarneçidos con cuero». Suelen estar «barreteados» con hierro y provistos de su correspondiente cerradura y llave. Para guardar pequeños objetos se utilizaban «cofreçicos», «caxas» y «caxicas», de madera, usualmente de ciprés o nogal, y, raramente, algún estuche.

La cocina era una habitación fundamental para el desarrollo de la vida doméstica, espacio versátil en donde se elaboraba la comida y se consumía, lugar de conversación y

35 1529, octubre, 11, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 69, s. f.

36 1536, abril, 3. En una carta de concierto con un sillero aparecen descritas algunas sillas: «ricas, cuajadas de atarçes», con cueros y franjas de seda, con «clavazon dorada», terciopelo y flocaduras, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 112, s. f.

37 BORRERO FERNÁNDEZ, 1984, p. 214.



Figura 2

Mortero de cerámica. Mortero de 18 cm de alto y 13 cm de diámetro máximo. Estas piezas son muy frecuentes desde los primeros contextos cerámicos posteriores a la conquista, ya que tuvo un uso normalizado en los ajueres domésticos desde finales del siglo xv y durante todo el siglo xvi. Actividad arqueológica puntual en la plaza de la Constitución, Cártama (Málaga). © Francisco Melero García. Colección Museográfica de Cártama.

descanso y rincón para guardar y conservar menaje y provisiones. Un conjunto de piezas se podía considerar casi imprescindibles para la preparación de la comida y aparecen detalladas en todas las dotes e inventarios, independientemente del grupo social al que se refieran.

La lumbre de la chimenea, cuando esta existía, servía, además de para calentar la casa, para cocinar. Para poner sobre el fuego los recipientes para guisar se empleaban las trébedes, objeto de hierro que se sostenía sobre tres patas, encima del cual se colocaban sartenes de hierro, acero o cobre; calderas, calderos y cazuelas de cobre y ollas de barro; todos ellos de diversos tamaños. El asado de carne u otros productos se llevaba a cabo con asadores y parrillas de hierro.

Otros accesorios complementaban a estos en las tareas culinarias: paletas de hierro, «rallos» o ralladores, saleros de peltre o estaño, tablas o «tajadores de palo», almireces de latón o «azofar», lebrillos de barro (blancos o verdes) de diversos tamaños, picheles de peltre o estaño, pailas (de Flandes) y pailitas, almarrajas... (fig. 2).

Además, un conjunto de envases almacenaba —en la despensa, si la había— productos básicos para la alimentación: tinajas, para agua, sal y aceite; botas, para harina; botas de madera para vino; seras para higos y pasas; cajas con nueces o almendras, espuertas con granadas y lentejas, «garrafas» con aceitunas... (fig. 3).

Algunas casas solían amasar su propio pan y, para ello, disponían de una serie de avíos que, bien podrían estar en la cocina: cedazos, artesas y tablas de pan, de horno o de amasar.



Figura 3

Parte superior de una tinaja estampillada. Probable tinaja nazarí reutilizada en una vivienda habitada entre finales del siglo xv y principios del siglo xvii. Procedencia: actividad arqueológica puntual en la plaza de la Constitución, Cártama (Málaga).
© Francisco Melero García. Colección Museográfica de Cártama.

Aun a riesgo de cometer algún error, pues resulta complicado asignar una determinada función a algunos objetos del menaje, trataremos de describir cómo era el servicio de mesa de un hogar de tipo medio. Los cubiertos son escasos; se nombra, a veces, una cuchara grande que se usaban para servir la comida; excepcionalmente, aparecen citados un «cucharel» de madera con doce cucharas, algunas de «palo» y otras de hierro, y una «caxa» de cuchillos con cinco unidades. Sin embargo, la ausencia de cubiertos en la mayoría de los hogares era un hecho, pues tomar los alimentos con las manos o ayudándose de cuchillos de uso personal solía ser la costumbre.

La vajilla estaba compuesta por un plato de peltre grande, que hacía las veces de fuente, y un conjunto de platos que se citan, de manera genérica, como «çierta loça» o «vedriado», recogidos en canastas, espuestas o «bañaneras» de madera. Escudillas, platos, redomas, jarras y jarros de barro fino, de diversos colores (verde y amarillo) y procedencias (valencianos, de Málaga, sevillanos, de Roma...), conforman, junto a alguna «binagera» y redoma y almarraja de vidrio, el servicio de mesa (fig. 4).

Otros objetos completaban los enseres que consideramos esenciales en una casa malagueña de la primera mitad del siglo XVI. Para la iluminación de la casa se usaban candiles, descritos como «granadies» o «valençianos» y candeleros de metal (azofar, latón o estaño). Excepcionalmente, aparece mencionada una «lanterna». La lumbre de la chimenea serviría para calentar a los moradores de la casa, aunque, ocasionalmente aparecen braseros y «brasericos», de cobre o de hierro, con su correspondiente paleta. Escobas, escobillas y escobones se empleaban para el barrido y aseo de la casa; la «escobilla para limpiar ropa», para el cepillado de la vestimenta; y el «aguamanil» de azofar y la «baçinera de azofar», para la higiene personal.

En las casas que contaban con un pozo había dos utensilios básicos para la extracción del agua: un «acetre» o caldero y un «carrillo» o polea.

Los textiles eran esenciales en el interior de las viviendas tanto para la separación y adaptación de las estancias, y evidenciaban la distinción social y económica de los dueños e, incluso, eran reflejo de las modas y de las costumbres.

La mayor parte de los textiles se refieren a la ropa de cama que, a veces, sustituyen al mismo mueble o, al menos, lo cubren, decoran y adecentan. La pieza fundamental de la cama era el colchón. Normalmente de lienzo, lienzo casero, presilla y estopa. Relleno, casi siempre de lana y, raramente, de «tascos». Sobre el colchón se colocaban las sábanas elaboradas con diversos tejidos: lienzo casero, estopa, presilla, anglo y «Ruan»; de tamaño variado: dos o tres «piernas»; y, en algunas ocasiones, adornadas con «cintas» o «franjas», decoradas, «randadas» con randas o encajes. Sobre las sábanas se disponía una manta, de lana, blanca, y, excepcionalmente de tejido fino «de Holanda» y adornada «labrada» con tiras de seda color grana. Cubría la cama una colcha confeccionada con tejidos diversos: de lienzo, «Ruan», «Holanda delgada», o «media Holanda bastilla», y sobre ella un cubrecama o «frazada», «fina» o de «Valencia», de colores o blanca, y paños de cama, de lana o de lino, teñidos de verde, amarillo, azul o pintados de «arboleda» o «randados».

Las almohadas completaban el ajuar de cama. Estaban hechas con distintos tejidos: «lienzo casero», «Ruan», «Holanda» y «zarzahán»; siempre llenas de lana y adornadas con «tiras de seda» negra y grana, con borlas y flecos de seda; blancas o «labradas» de colores (negro, amarillo, azul, grana, verde y colorado) y «randadas»; pequeñas almohadas



Figura 4

Conjunto de platos y escudillas. Ejemplo excepcional de lo que sería el ajuar cerámico habitual en una mesa de la Edad Moderna en Cártama. Procedencia: actividad arqueológica puntual en la plaza de la Constitución, Cártama (Málaga). © Francisco Melero García. Colección Museográfica de Cártama.

o «haçeruelos» ayudaban a reclinar la cabeza junto a «cojinicos de cama» de color grana o «labrados de seda azul». Este elenco de elementos textiles se acompañaba de otros que tenían como objetivo disimular el armazón de madera como: «las delanteras» o aislar el lecho del entorno mediante cortinajes suspendidos del techo o «çercaduras», normalmente decoradas: «pintadas de matillas» o «de bosque». Excepcionalmente, aparece junto al «medio çielo» o al «çielo de palacio», teñido este de amarillo y azul.

Otro destacable grupo de textiles eran los destinados a la mesa y están constituidos por manteles y pañuelos de mesa. Los manteles aparecen con otras denominaciones: «tabla de manteles» y «mesa de manteles». Están confeccionados con lino y en diversos tejidos: lienzo casero, estopa y «alimanisco», y, a veces, con adornos de encaje o «randados». Los pañuelos o «pañizuelos» de mesa, de parecidas características que los manteles, se usaban como servilletas.

Los documentos también permiten conocer los textiles empleados en la cocina; se trataba, además de algunos paños para secar manos y vajilla, de tres tipos de piezas: «el cernadero», lienzo grueso de estopa que servía de colador a la lejía de ceniza que se echaba sobre la colada; el «tendido para el pan», tela gruesa de «xerga» que cubría la tabla de amasar y sobre la que se depositaba la masa antes de meterla en el horno; y «las maseras», lienzos de estopa o algodón que cubrían la masa para que fermentase.

También debemos considerar los textiles usados para el aseo e higiene; destacan, sobre todo, los llamados «paños de manos», lienzo para secarse las manos, generalmente de tejido de «Holanda» y labrados de colores (azul, grana, verde, negro, y blanco, solos o combinados en franjas), o con seda (verde, negra y grana), randados o con cabos. En menor cantidad aparecen las tobajas y tobajuelas, toallas de lino o estopa y de color blanco; y las «azallejas de manos» o hazalejas, de lienzo casero y de color verde o blanco. Estas piezas

se completaban con los «paños de rostro», confeccionados en lienzo delgado, con cabos o «deshilados» y labrados en color grana o seda. Por último, los «pañizuelos de narices», de tela de «Holanda» y labrados en color (azul y blanco) o en seda negra.

Son numerosas las referencias a muy diversos textiles con un uso práctico y con unas funciones específicas, pero que muestran una intención estética, decorativa, pues el empleo de color y «pinturas» y el uso de diversas técnicas de tejido parecen indicar, por lo tanto, cierta manera de «vestir la casa». Pese a las escasas concesiones al lujo y al ornato, algunos hogares, sobre todo los de cierto nivel económico, podían acondicionar sus estancias con determinados enseres que trataban, además de mejorar las condiciones de uso, de realzar el prestigio ante la comunidad. Se trataba, sobre todo, de elementos textiles que adornaban suelos, paredes y muebles.

El suelo de las habitaciones solía estar desprovisto de cualquier tipo de revestimiento añadido, excepto un espacio de la casa denominado estrado, situado en palacios y cámaras, en el cual prima la comodidad. Cubierto por «tarimas» de estopa o de lienzo de presilla, sobre él se extendían alfombras («de ruedas»), almohadas de suelo, cojines de «raz», de suelo, o de estrado, de «lana de verduras», de «figuras», de colores, de cuero o guadamecies... Arambeles adornaban y cubrían los tabiques del estrado o el mismo estrado. Las paredes de alguna habitación principal podían estar ataviadas con algún paramento de «lienzo pintado con figuras», repostero, paño de corte o «çercaduras de pared». Cortinas y «antepuertas» de lienzo blanco o labradas con tiras blancas, separaban y decoraban el paso entre estancias.

Más sencilla y modesta era la solución adoptada en los hogares menos pudientes para cubrir el suelo, utilizando para ello esteras de esparto, y para revestir las paredes, mediante «esteras de pared de junco»; identificando, en alguna ocasión, su origen «estera de junco de Almería». Sobremesas («morisca»), bancales y poyales (de colores) cubrían y adornaban la superficie de madera de mesas, bancos y poyos de obra.

El mundo doméstico

El espacio, los enseres, los individuos que lo habitan y los usan conforman el mundo doméstico, el hogar, que trasciende los muros de la vivienda, ocupa el exterior tanto la calle como la plaza cercana o el de la huerta o el marjal; un espacio que es para vivir, pero también para trabajar y producir; una vivienda en la que convive un grupo de personas con vínculos familiares o con relaciones contractuales. A veces puede existir un reparto diáfano del espacio para los distintos menesteres que en el hogar se desarrollan, pero en otros muchos casos —probablemente en la mayoría— todo está unido. En este microcosmos los objetos son escasos pero diversos, con cometidos precisos para algunos objetos y con diversos usos en otros, aunque siempre hay lugar para la diferencia, para valorar el detalle, para estimar el producto tal vez con una decoración, en otras con un material destacable. Porque los enseres identifican al propietario y permiten el establecimiento de categorías basadas en la autoridad, en el honor, en el poder económico, tal vez también en el afecto. La documentación notarial empleada para este trabajo nos adentra en ese mundo uniforme y diverso a la vez, pero que está sujeto a unas pautas, aquellas que los habitantes de Málaga entre 1527 y 1537 conocían y procuraban mantener, sin que ello les impidiera la introducción de novedades que aportaran reconocimiento al núcleo familiar

y a quienes hacían alarde de ello; una sociedad que convivía con extranjeros que, por su puerto, pasaban para comerciar, batallar o con afán de aventura, pero también con unas minorías identificadas, especialmente los moriscos. Consideramos que la información aportada por la documentación textual puede ser más relevante que el uso de imágenes de la época para conocer los interiores domésticos y a sus habitantes,³⁸ puesto que los documentos permiten una visión de esa realidad que además comporta la posibilidad de conocer la «materialidad de las emociones a partir de la casa».³⁹

La casa, esa parte mínima y determinada de la sociedad, puede ser analizada desde diversas perspectivas,⁴⁰ por lo que en este trabajo serán estudiados algunos aspectos de ese microcosmos para aproximarnos a la ciudad de Málaga y a su entorno jurisdiccional y territorial más inmediato en la primera mitad del siglo XVI. Este espacio urbano pero también agrario aún permanecía bajo los postulados de una sociedad repobladora si bien los hijos y algunos nietos de aquellos primeros repobladores han asimilado algunos de esos valores y otros están siendo modificados.⁴¹ Todo ello se expresa y manifiesta a través de dónde y cómo viven, los gustos y maneras en el vestir, en arropar sus espacios habitacionales, las expresiones del lujo que unos se pueden permitir y otros no, quienes los acompañan en la vida y en la muerte, las relaciones que mantienen entre familiares, amigos, colaboradores, trabajadores y esclavos; además, en una sociedad portuaria, mercantil y militar —el puerto de Málaga fue una base esencial para las campañas guerras de Italia y del norte de África—, los hombres se embarcaban durante largos periodos, otros mantenían sus negocios en lugares, presidios y factorías lejanas, y otros se embarcaban en la aventura americana; las mujeres se quedaban, mantuvieron los negocios urbanos y los agrícolas y ganaderos, cohesionaron el núcleo familiar y tal vez soñaron y consiguieron cierta autonomía.

Quiénes son los que habitan las casas malagueñas de principios del siglo XVI, cuáles son los modos de vivirlas, cuántas personas viven juntas y qué vínculos los unen,⁴² qué relaciones se mantienen en el interior de la vivienda,⁴³ son cuestiones que pueden tener respuesta de manera indirecta, puesto que la documentación de la época no permite un conocimiento explícito de ello.⁴⁴ En la casa vive un núcleo familiar unido por condiciones económicas y jurídicas,⁴⁵ tal vez en algunos casos lazos meramente afectivos, aunque no sean puestos de manifiesto meridianamente en los documentos, pues se ha de considerar que los instrumentos públicos no perseguían esta finalidad sino la de documentar los actos que tuvieran una consecuencia jurídica y contractual.

38 El uso de imágenes del pasado requiere cautela, «ya que las imágenes medievales no son fotografías de espacios concretos habitados, ni ventanas abiertas a la realidad», CABALLERO ESCAMILLA, 2019, p. 397.

39 Díez JORGE, 2019b, p. 191.

40 «La casa podemos estudiarla desde muchas perspectivas y enfoques, aportándonos un valor polisémico sobre una misma materialidad: aspectos formales y arquitectónicos, la familia y su estructura dentro del inmueble, su propiedad», *ibidem*, p. 212.

41 Recordemos la revuelta de 1516, unos hechos que son promovidos por una burguesía incipiente contra determinadas actitudes bajomedievales, CRUCES BLANCO, LÓPEZ DE COCA CASTAÑER y RUIZ Povedano, 2017.

42 «¿Cuántas personas viven juntas en esas casas bajas hechas de madera y adobe y de paja [...]. No se trata solo de contar el número de personas que componen el grupo doméstico, variable en cada casa a lo largo del tiempo, con arreglo a los nacimientos y defunciones, a los casamientos y partidas, sino sobre todo de conocer los vínculos de parentesco que las unen entre sí», COLLOMP, 1991, p. 108.

43 Díez JORGE, 2019a, p. 463.

44 Inventarios de bienes y testamentos «dan alguna referencia respecto al número de personas que habitaban la casa», ÁLVARO ZAMORA, 2019, p. 68.

45 «Los distintos sistemas familiares van unidos no solo a las condiciones económicas, sino también jurídicas», COLLOMP, 1991, p. 109.

La documentación estudiada, las relaciones de parentesco y de lazos contractuales que la combinación de diversos documentos ayudan a entender sobre un mismo individuo o conjunto de ellos, nos permite concluir que en las viviendas malagueñas, tanto en aquellas de esa incipiente burguesía conformada por las familias de la oligarquía como en aquellas casas de artesanos, pequeños comerciantes y trabajadores, no existía hacinamiento, pues no eran muchos los individuos que ocupaban un mismo espacio, incluso llama la atención el número de hogares con tan solo uno o dos individuos. Claro está que esta afirmación únicamente se circunscribe a aquel grupo de población que puede acercarse a las escribanías públicas del número, por lo tanto, con una determinada capacidad económica y social. Las tipologías de las viviendas de las casas malagueñas en este momento estudiado eran de diversa tipología, tanto por el número de las estancias en una sola planta o en altura⁴⁶ como por las actividades que en ellas podrían ser realizadas más allá del habitacional; además se ha de recordar que numerosos inmuebles de la ciudad de Málaga eran adaptación de estructuras nazaríes,⁴⁷ modificaciones de lo recibido en el Repartimiento de la ciudad y de los cambios permanentes en el viario y en los inmuebles.⁴⁸

Los espacios que se usan y ocupan en las viviendas malagueñas suelen ser ambivalentes, no solo para actividades plenamente domésticas —comer, dormir—, sino que apreciamos el ejercicio de tareas productivas asociadas de manera directa —la casa tienda, la casa taller, la casa oficina—, pero también indirectas —hilar, coser, amasar— muchas de estas vinculadas al trabajo femenino, de manera que hay un entrecruzamiento de actividades en esos espacios que es una característica de la época moderna aunque se persiga la delimitación de los mismos⁴⁹ y de lo que realmente será la vida doméstica en ellos.⁵⁰ Los documentos empleados aportan abundante información sobre los enseres y herramientas que permiten concebir la idea de que la vivienda era un lugar para la producción, para el trabajo, para la instalación de un taller.

Acompañamos el dibujo de un taller de carpintería realizado a partir de un inventario mediante el cual se puede deducir la colocación de enseres en una casa y los del taller del trabajo. Mencía Sánchez, viuda, vecina de Málaga, mujer que fue de Miguel Pérez, carpintero, difunto, hace inventario de sus bienes. Se ha dibujado un taller que debiera estar en planta baja y cerca de la calle, incluyendo los objetos que se mencionan como cepillos de diversos tamaños, escoplos, azada de carpintero, martillo, tenazas, compás y varios bancos del oficio, entre otros objetos (fig. 5).

El reparto de este espacio entre las diversas tareas que en ellos se lleva a cabo, así como una distribución de las estancias del hogar entre los distintos miembros del grupo familiar, no siempre es fácil con la documentación existente y dependerá de los distintos sistemas familiares, de la estructura del edificio.⁵¹ Este mundo doméstico también es donde se manifiesta el honor y la necesidad de privacidad a la par que la

46 La documentación notarial empleada permite conocer algunas de estas características estructurales, como ocurre para otras ciudades. ÁLVARO ZAMORA, 2019, p. 153.

47 CRUCES BLANCO y ESPEJO LARA, 2019a, pp. 525-538.

48 GARCÍA RUIZ, 2015; RUIZ POVEDANO, 2000.

49 CASTAN, 1991, p. 15.

50 *At home in Renaissance Italy: An impact Case Study*, Arts & Humanities Research Council, s. f. Disponible en línea: http://media.vam.ac.uk/media/documents/legacy_documents/file_upload/44451_file.pdf [Consulta: 29/03/2022].

51 COLLOMB, 1991, p. 109.



Figura 5

Taller de carpintería. © Dibujo de Miguel Salvatierra bajo las directrices de María Elena Díez Jorge y extraído a partir del documento con referencia Archivo Histórico Provincial de Málaga, Protocolos Notariales, leg. 64, 1528, diciembre, 10.

vivienda es el bien que permite cierta exhibición pública mediante la distribución y elementos arquitectónicos de la misma, pero también de los enseres que se poseen y muestran; recordemos que la investigación sobre la vida privada y la pública está imbricada con el concepto del honor, un bien a tener en cuenta en ambas esferas.⁵² Los documentos empleados permiten intuir esa búsqueda de los habitantes de una casa de lo destacable, de lo que podría ser exhibido, pero también del recato y de cierta prudencia.

La información aportada por los documentos empleados permite conocer diversas tipologías de viviendas, desde las más austeras —una única habitación— a otras con numerosas estancias y varios niveles. En todo caso, esos espacios sufrían una transformación permanente según se deduce del mobiliario que se cita —casi siempre escaso— y de los demás objetos que son empleados, ocupando un destacado lugar el uso de alfombras, tapices y otros textiles que permitían cambiar el aspecto y la funcionalidad de una estancia; textiles que —como se ha indicado— incluso permitían una adaptación a las modas imperantes —francesa, borgoñona, mudéjar—.⁵³

52 FARGE, 1991, pp. 191-192.

53 Existencia de «paños» y alfombras francesas, procedentes en su mayor parte de la ciudad de Arras, alfombras de tipo mudéjar de Albacete o de la vecina Alcaraz, CABALLERO ESCAMILLA, 2019, pp. 409-410 y 419.

Una habitación reiteradamente citada en los documentos es la sala, aunque fuera un espacio que, de ser único o de los pocos existentes en la vivienda, podría ser fácilmente transformado tanto para que cumpliera distintas funciones como para que, mediante el uso de textiles y algún objeto de más lustre, en ella se pudiera recibir a los visitantes.⁵⁴ Otro espacio que existía en casi todas las viviendas analizadas es la cámara —o varias cámaras, según el poder socioeconómico del propietario—, donde suele estar ubicada la cama.

Algunos de los enseres usados por los malagueños de la primera mitad del siglo xvi en sus hogares han sido indicados, no obstante, es un análisis que puede ser ampliado debido a la prolífica mención a los mismos en los documentos manejados. Estos objetos permiten conocer a sus propietarios, a quienes los usan más allá del valor económico que tengan, pues pueden contener pensamientos y sentimientos,⁵⁵ y también, si se pudiera alcanzar el conocimiento sobre el lugar que ocupan en la casa, aportarían información sobre la forma de vida, sobre los sentidos de la vista y del olfato⁵⁶ y sobre las emociones y los sentimientos que estos bienes llevan aparejados.⁵⁷ Los objetos del hogar son aquellos que se compran, los que son asignados por herencias y otros actos jurídicos —como la dote y las arras— y los que son elaborados a petición del comprador, por lo tanto, los objetos pueden contener algo más que la mera utilidad de los mismos.⁵⁸

En todo caso, incluso en las casas habitadas por familias pertenecientes a la oligarquía ciudadana de la ciudad de Málaga, los muebles y los objetos son escasos.⁵⁹ Los bienes citados en la documentación consultada —como ocurre en otras ciudades— son los representados en pinturas y los que están surgiendo en excavaciones arqueológicas;⁶⁰ como por ejemplo las escudillas y los platos de numerosos inventarios manejados para este presente trabajo y que tienen una relación directa con los objetos aparecidos en la localidad de Cártama.⁶¹ Junto a un mobiliario básico y unos objetos escasos algunas viviendas, en función de la capacidad económica de sus habitantes, contenían enseres de más valor tales como «tapicerías, pinturas, esculturas, objetos suntuarios» y guarnicionería⁶² que asimismo son mencionados en la documentación malagueña.

La escasez de estancias y la parquedad de mobiliario puede ser explicada por el amplio uso de textiles que son citados en los documentos consultados, tejidos de diversos tipos, formas, coloridos y calidades, que son empleados para «vestir la casa» y que son considerados como un verdadero «mobiliario textil», que abarca desde el revestimiento de paredes y de los suelos,⁶³ la delimitación del espacio o la modificación del mismos y que se emplean como barreras arquitectónicas en puertas y ventanas;⁶⁴ igualmente han de ser considerados aquellos textiles que determinan y conforman un mueble, como

54 *Ibidem*, pp. 399-400.

55 HAMLING, 2017, p. 138.

56 DÍEZ JORGE, 2019b, p. 228.

57 Teniendo en cuenta los matices en relación con las emociones y los sentimientos, *ibidem*, pp. 191-192.

58 HAMLING, 2017, p. 136.

59 PEREIRO, 1987, p. 38; CRUCES BLANCO, 2019, pp. 119-149.

60 DÍEZ JORGE, 2019b, p. 479

61 *Vid.* nota 4.

62 SERRANO ESTRELLA, 2019, p. 269.

63 Revestimiento de paredes: forradas con tapices, sargas, paños, zarzahanes de seda y guadamecés de carnero; ropa de cama: almadraques, colcha, almocela, cobertores, sábanas, antecamas, cabeceras de almohada; revestimientos de suelos mediante alfombras, alcaifas, alhamares de pies, almohadas de asiento y sobreestrado, DÍEZ JORGE, 2019a, p. 514, nota 165.

64 *Ibidem*, p. 516.

suele ocurrir con las camas,⁶⁵ textiles para vestir la alcoba⁶⁶ que son ampliamente citados en los ajuares, algunos de los cuales han sido citados.

Los documentos de los escribanos públicos del número de Málaga no están redactados siguiendo un itinerario en el interior de los inmuebles lo que hubiera permitido la ubicación de mobiliario, objetos y vestimenta, por lo que solo en contadas excepciones pueden ser relacionados los objetos con las estancias de la casa; ello nos impide ese acercamiento a la organización del espacio a través de los enseres, la posibilidad de establecer una jerarquía social interna⁶⁷ y la funcionalidad de las habitaciones.⁶⁸

Por el contrario, el análisis de objetos, mobiliario, vestimenta y otro tipo de enseres sí consiente cierta comprensión de los sentimientos y emociones que pueden encerrar, pues incluso los objetos más humildes pueden tener un profundo significado —herencia, recuerdos—, así como un valor simbólico; además participamos en la reflexión de que los objetos cotidianos pueden ser un atractivo recurso para dar respuestas a cuestiones emocionales como el amor, las relaciones afectivas, la pérdida, la esperanza, el orgullo, todo ello dentro del hogar, ya que la casa —con más o menos habitaciones, con mayor o menor lujo— es el espacio esencial para las experiencias diarias y para la relación con las pertenencias, y con ello propiciar el estudio de las emociones.⁶⁹

El lugar para dormir, que no siempre es una estancia específica para ello, cobra una especial atención en la documentación consultada, tanto por lo que al mobiliario se refiere como con respecto a la ropa de cama, necesaria para «vestir la cama»,⁷⁰ puesto que casi todos los inventarios de bienes, por humildes que estos sean, mencionan sábanas, almohadas —que con una diversa tipología, tenían un uso más allá del lecho—⁷¹ colchones y otros elementos para decorar o destacar el mueble —no siempre cama— dedicado a dormir.⁷²

De igual manera en las viviendas malagueñas no suelen faltar distintos tipos de asiento —sobre todo sillas— y mesas, si bien es un mobiliario exiguo; esta escasez de asientos puede sugerir la existencia de bancos de obra⁷³ y el uso de almohadones para sentarse en el suelo, que con frecuencia figuran en la documentación analizada.

En los documentos malagueños también hay una mención frecuente a la existencia de arcas de variado tipo y tamaño, pues son fundamentales para guardar telas, menaje y todo tipo de enseres. El denominado «mobiliario de guardar»⁷⁴ está representado por estas arcas, necesarias a todas luces, ya que es muy escasa la mención a armarios, escritorios o baúles. Se ha dibujado un ejemplar de este tipo de mobiliario en función de los datos tomados de un inventario de las casas de Gonzalo Hernández de Rojas, difunto, donde se cita un arca encorada blanca con ropa, zapatos y espadas, entre otros enseres que se detallan con sus formas y colores (fig. 6).

65 «Almohadas para camas, cabeceras de seda, paramentos y guadamecías de pared y por lo general sabemos que con colores vivos y buscando el contraste cromático», Díez JORGE, 2019a, p. 514. Vid. también ÁGREDÁ PINO, 2017, pp. 20-41.

66 SERRANO-NIZA, 2019a, p. 130.

67 Díez JORGE, 2019a, p. 463.

68 ÁLVARO ZAMORA, 2019, p. 60.

69 HAMLING, 2017, p. 135.

70 SERRANO-NIZA, 2019a, p. 137.

71 *Idem*, 2019b, p. 392.

72 Los documentos empleados, en relación con la cama, no mencionan elementos moriscos como el almadraque o los alamares que pudiera ser habitual en otra documentación tal como lo entiende SERRANO-NIZA, 2019a, pp. 137, 142 y 147.

73 ÁLVARO ZAMORA, 2019, p. 168.

74 SERRANO ESTRELLA, 2019, p. 268.



Figura 6

Arca con espadas y otros enseres. © Dibujo de Miguel Salvatierra bajo las directrices de María Elena Díez Jorge y extraído a partir del documento con referencia Archivo Histórico Provincial de Málaga, Sección Protocolos Notariales, Leg. 68, 1535, febrero, 19.

Los muebles existentes en las casas malagueñas, incluso de aquellas familias con cierto nivel social y económico, es parco, pero a la par los documentos informan sobre esa existencia o las transacciones sobre mobiliario muestran numerosas referencias al vestuario, de manera que parece que prima el vestir como una necesidad cotidiana para trabajar, vivir o mostrar cierta posición y poder, antes que el mobiliario existente en las viviendas. Tal vez los espacios para vivir no lo eran tanto para convivir más allá de las relaciones estrictamente nucleares, de quienes habitaban la casa por vínculos de sangre o contractuales. Por lo tanto, si se primaba la existencia y posesión de vestidos, zapatos y otros elementos del vestuario es porque la manifestación de uno mismo y de su núcleo familiar y social se hacía de puertas para afuera.

Las prendas de vestir son variadas por sus tipologías, calidades de tejidos, por el primor en ellas mostrado —bordados, encajes, «labrados»—, el destino de las mismas en función del trabajo desempeñado que para algunas profesiones muestran cierto refinamiento, pero sin excesos de lujo.⁷⁵ Podemos considerar que en Málaga la arribada de navíos procedentes de diversos puertos, principalmente del Mediterráneo, permitían la llegada a la ciudad de tejidos exóticos, probablemente muy valorados. En este sentido, debemos

75 GALERA ANDREU, 2019, p. 218.

llamar la atención sobre que, en los contratos para la preparación de las cabalgadas y la llegada de barcos que habían participado en las mismas —unas operaciones que basculan entre la acción armada, la piratería y el rescate de cautivos—, se destacaba siempre la presencia de tejidos y ropas, algunos de ellos remarcaban el valor de lo exótico, tejidos de Oriente, de procedencia turca o norteafricana; una novedad, sin duda, frente a la ropa y tejidos de Castilla, de Burgos, de Toledo, que con reiterada frecuencia son citados en transacciones de todo tipo y en inventario de bienes.

También ha de ser indicado el lugar relevante que la ropa tiene en cualquier hecho documental derivado de la muerte de un individuo, pues en las fórmulas generales se cita el cobro de dinero en metálico, «vestidos» y otros bienes;⁷⁶ la vestimenta también es aceptada como aval, lo cual puede sugerir, igualmente, la importancia y el valor económico que algunas piezas podían alcanzar.⁷⁷

Grupos de residencia y estructuras familiares. La vivienda

El presente trabajo no persigue el análisis de la composición del grupo familiar y de los allegados que conviven en un determinado inmueble en la ciudad de Málaga y en las villas cercanas en la primera mitad del siglo XVI, si bien la información que los documentos aportan permitiría este conocimiento. En cualquier caso, los documentos empleados abundan en la existencia de diversos núcleos familiares, unos de carácter simple y otros «nucleares» y más complejos; ambos influyen en la manera de ocupar el espacio habitado y, con ello, la consideración del reparto de papeles, la existencia de una ritualidad en las relaciones sociales de los convivientes, el establecimiento de una jerarquía⁷⁸ y de una disciplina que garantice esa unidad familiar, la cohesión del grupo, la salvaguarda del patrimonio y del honor.⁷⁹

La familia suele ser el eje sobre el que pivotan y se establecen las relaciones de un grupo más amplio, aunque este conjunto de habitantes de un espacio doméstico determinado sea en muchas ocasiones tan solo el formado por el matrimonio y un esclavo o un sirviente. La documentación empleada permite observar estos grupos domésticos que viven bajo un mismo techo sustentados en diversos tipos de relaciones, a veces de parentesco o de servidumbre o de esclavitud,⁸⁰ así como otros vínculos establecidos por motivos afectivos, de trabajo o incluso aquellos que venían impuestos como puede ser la obligación del hospedaje de soldados, cuestión esta que ha de ser tenida en cuenta en una ciudad portuaria como Málaga. Todo ello condiciona el reparto y el uso del espacio, la determinación de los objetos domésticos, las herramientas y útiles existentes en las viviendas —muchas de ellas destinadas al trabajo—, y de la vestimenta que en ellas existe. En la casa es donde se vive y se convive, y donde las relaciones entre todos sus habitantes

76 1535, agosto, 2. Catalina de Manzanares, viuda, mujer que fue de Juan Lozano, natural de Jaén, y Andrés de Oñate, tabernero, vecinos de Málaga, como albaceas testamentarios del difunto, dan su poder a Alonso de Espinosa, estante en Málaga, para que pueda cobrar cualesquier maravedies, vestidos y otras cualesquier cosas que Juan Lozano dejó en la villa de Montefrío, donde falleció, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 166.

77 1535, marzo, 13. Juan Esteban, correo, vecino de Málaga, dice que Bartolomé Infante, vecino de Málaga, debe a Juan de Guevara 14 reales por el alquiler de una casa, para ello dejó como prenda un manto de paño negro de velarte con un ribete de terciopelo negro, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 166.

78 COLLOMP, 1991, pp. 121-122.

79 CASTAN, 1991, p. 16.

80 DÍEZ JORGE, 2019a, p. 464.

se establecen y desarrollan, lo que implica el reparto del espacio y de la acomodación de sus habitantes y de las funciones que cada uno de ellos ha de desempeñar, algunas de las cuales pueden ser deducidas por la existencia de un determinado mobiliario, unos enseres e, incluso, de herramientas. En la ciudad de Málaga, como también se ha podido observar para la de Granada, la documentación del siglo xvi permite analizar las reformas que sufren esos inmuebles desde el momento del Repartimiento, las compraventas que a partir de ahí se realizan para ampliar los inmuebles, reformarlos y adaptarlos a las necesidades del grupo familiar —aumento del número del mismo, enfermedades, ancianidad...—.⁸¹

Ciertamente quienes habitan estas viviendas pueden ser grupos complejos, pero la mayor parte de la documentación empleada nos induce a concluir que lo general es la existencia de una estructura familiar centrada en el matrimonio, los hijos y algunos allegados de diverso carácter, especialmente, vínculos familiares, contratos de servicio y de trabajo y la esclavitud.

El matrimonio

Muchos de los documentos empleados para analizar el tema aquí abordado fueron expedidos en relación con el matrimonio y aportan datos previos al mismo —incluso las dispensas necesarias para el enlace entre primos—,⁸² así como las mencionadas cartas de dote y de dote y arras, etc.; pero también todos aquellos poderes generales o particulares del esposo para su consorte destinados al mantenimiento de los bienes del matrimonio y del negocio familiar, sin olvidar las cláusulas que los esposos se dedican en la documentación testamentaria. Estos documentos aportan datos explícitos sobre todo lo que es cuantificable y permiten, asimismo, analizar, por ejemplo, qué enseres pudieran tener una considerable carga sentimental en estas transacciones y legados. En estos prolegómenos del matrimonio la virginidad de la mujer es un factor a tener en cuenta y es un asunto reflejado en la documentación cuando se alude a que la futura esposa es «moza doncella»⁸³ y a su honra y virginidad.⁸⁴ Los documentos también permiten el análisis de la consideración que la pareja tiene de sí misma mediante el uso de expresiones como «mi mujer» y «mi esposa», incluso en un mismo documento.⁸⁵

81 *Ibidem*, p. 465.

82 1535, octubre, 2. Juan Rodríguez, escribano de su majestad, vecino de Granada, como principal deudor, y Alonso Castellanos, como su fiador, vecino de Málaga, se obligan a dar a Bautista Salvago, escribano mayor del concejo de Málaga, 25 ducados por razón de que Juan Bautista ha de dar a Juan Rodríguez «un breve dispensación de Su Santidad en que dispensa a [...] Juan Rodríguez que [le] pueda casar según horden de la Santa Madre Yglesia con Leonor Castellanos [su] prima [...] segund se contiene en el memorial e ynstruccion que de ellos [les dio] firmado de mi nombre», AHPM, Protocolos Notariales, leg. 166; 1529, diciembre, 3. Málaga. Pero Ruiz de Loriguillo, hijo de Pedro Ruiz de Loriguillo, escribano, difunto, vecino de Málaga, reconoce que recibe en dote de Marina (Leonor) Gallega, moza doncella, hija de Pedro Gallego, difunto, e Isabel Muñoz, una serie de bienes que se enumeran, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 140.

83 1529, mayo, 22. Málaga. Cristóbal Díaz, cordelero, vecino de Málaga, recibe en dote y casamiento con Juana Hernández de Pineda, moza doncella, hija de Mateo Sánchez, vecino de Málaga, del caudal de Leonor de Mesa, mujer de Pedro de Herrera y de Hernán González y de Ana de Herrera, su mujer, los siguientes bienes, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 140.

84 1529, febrero, 28, domingo. El marido reconoce la dote de su esposa y le da en arras por honrada y justa y perfecta donación por honra de su persona e virginidad 230 043 maravedies, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 163.

85 1535, febrero, 20 Antonio de Berrio, hijo del licenciado Gonzalo Suárez de Baeza, difunto, y de doña Catalina de Berrio, su mujer, vecinos de la ciudad de Granada, da su poder a Mari Pérez, su esposa, hija de Pedro López de Jaén, vecina de Granada, para que pueda pedir la partición y

Las segundas nupcias eran frecuentes y ello repercutía en la convivencia y en el establecimiento de nuevas formas de relación en el grupo familiar, sobre todo en lo que afectaba a los hijos que aportaran los cónyuges o los habidos en el nuevo matrimonio, sin perjuicio de que estas circunstancias determinarían el uso, usufructo y herencia de los bienes inmuebles y muebles, todo lo cual se documentaba antes de contraer matrimonio⁸⁶ y posteriormente quedaba reflejado en las testamentarias.

Hijos y nietos. Los abuelos

El núcleo familiar se conforma con los hijos y a veces con los nietos, que también suelen aparecer en la documentación, aunque en menor proporción. En este sentido, debemos indicar que durante mucho tiempo los antropólogos y los historiadores de la Edad Moderna han dado mucha importancia a la familia, pues a ello invitan las abundantes fuentes documentales, por lo que la historia de la vida privada ha podido reducirse a la historia de la familia. Este planteamiento, que es necesario tener en cuenta para el trabajo aquí abordado, puede ser una reflexión engañosa, pues se ha de tener en cuenta que la familia trasciende el ámbito privado, ya que el individuo no pasa con su familia todo el tiempo que va desde su nacimiento hasta la edad adulta; los hijos son dados a criar por otros,⁸⁷ son internados en instituciones de caridad, son puestos como aprendices⁸⁸ y cedidos a otros familiares porque al menor se le puede sacar un partido como mano de obra⁸⁹ e, incluso, son abandonados.⁹⁰

El conocimiento sobre el núcleo familiar básico sustentado en el matrimonio puede ser el mejor conocido, pues es el relacionado con los hijos legítimos y con algunos que no lo eran, y su derecho es indicado en las dotes, las mandas testamentarias y las cartas de servicio —entre otros documentos—; se transluce la dedicación por preservar sus intereses y sus bienes.⁹¹ Algunos de estos documentos permiten observar que las hijas se quedan en la casa familiar para cuidar y «servir» a sus madres.⁹² No es infrecuente la mención a los nietos que están a cargo de los abuelos o son recordados por estos en la

división de los bienes y hacienda que quedaron por la muerte del dicho licenciado Baeza, su padre, y nombrar apreciadores partidores y contadores que los dividan y partan y para recibir y cobrar todos los maravedíes y bienes, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 166.

- 86 1529, octubre, 1. Málaga. Francisco Díaz, alguacil de la Artillería, dice que se ha casado con Mencía Núñez y, porque le ha otorgado carta de dote y él tiene hijos y por evitar pleitos y debates, hace inventario de los bienes que posee con la dicha su mujer, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 140; 1536, febrero, 3. Málaga. Estando en las huertas de los herederos de Luis Pacheco de Arróniz, en presencia del escribano y de los testigos, aparece Gonzalo Ruiz Habaseca, hortelano en dicha huerta, y manifiesta que se ha casado en segundas nupcias con Isabel Hernández y quiere hacer inventario de los bienes que quedaron de su anterior matrimonio con Catalina Alonso para que sus hijos lo sepan, por tanto, hace inventario de los bienes, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 69.

- 87 1531, octubre, 13. Málaga. Y ello conlleva, tal vez, el compromiso de la dote: Alonso Sánchez de la Lancha, vecino de Málaga, recibe en Juan Alonso de Burguillos, vecino de Málaga, en dote y casamiento con Isabel García, su nieta, hija de García Hernández de Burguillos, una serie de bienes, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 84 (II).

- 88 AYMARD, 1991, pp. 57-58.

- 89 CASTAN, 1991, p. 17.

- 90 FARGE, 1991, p. 183.

- 91 1528, diciembre, 10. Málaga. Mencía Sánchez, viuda, vecina de Málaga, mujer que fue de Miguel Pérez, carpintero, difunto, hace inventario de los bienes siguientes para que sus dos hijos pequeños sepan los bienes que quedaron, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 64.

- 92 1535, enero, 14. Nombra por sus legítimos herederos en el remante de todos sus bienes a Escolástica de Duayros y a Alonso Duayro sus hijos y del dicho su marido, y a su hija Escolástica que la ha «servido muy bien» la mejora con el tercio quinto de todo, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 166.

documentación testamentaria.⁹³ De la misma manera los abuelos son citados tanto por razones de la convivencia establecida como por el recuerdo que merecen.⁹⁴

Con respecto a los menores que habitan el espacio doméstico, estos presentan una variedad que deriva de la legitimidad y de la bastardía, o de las condiciones de un contrato de aprendizaje o de servidumbre, de la esclavitud, e incluso de su género.⁹⁵ La existencia de menores y las relaciones de estos dentro de un entorno familiar y de residencia están vinculadas a las frecuentes menciones a tutores y curadores.

En todo caso la documentación no es prolija en menciones a la infancia, se puede intuir la existencia de menores a través de algún mueble —especialmente la cuna—⁹⁶ y por la existencia de algunos objetos, tal vez juguetes —palabra no existente en la documentación empleada—, que pueden ser confundidos con miniaturas; los juguetes tal vez pudieran estar englobados en el vocablo «menudencias»⁹⁷ que asoma en los documentos estudiados.⁹⁸ Algunos objetos textiles como los «cernaderos» pudieran también indicar la presencia de menores en la casa.⁹⁹

También se puede deducir la existencia y el número de menores existentes en el ámbito doméstico por la mención a los mismos, mediante ciertas expresiones que denotan afecto o por los diminutivos a la hora de mencionarlos.¹⁰⁰

La familia política

Un amplio elenco de familiares se asoma a los renglones de numerosos documentos —padres, madres, hermanos, suegros, cuñados, sobrinos— ello no quiere decir que compartan el mismo espacio, pero no cabe duda de que su frecuente mención indica la existencia de unas relaciones que se conformarían en un amplio núcleo y espacio doméstico, y que llega hasta nosotros casi siempre en relación con el uso, la tenencia y la transmisión de inmuebles, objetos y vestimenta, así como por las manifestaciones de recordar a los mismos, sobre todo en los testamentos.¹⁰¹ Algunos documentos permiten el conocimiento explícito de la convivencia.¹⁰²

Los hermanos suelen ser un sostenimiento necesario en las diversas relaciones familiares y que también encontramos documentadas; es frecuente que sean expedidas

93 1531, octubre, 13. Málaga. Carta de dote para una nieta, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 84 (II); 1529, enero, 4. Málaga. Juana Díaz de Polanco, viuda y vecina de Málaga, como abuela legítima de Francisca Díaz, su nieta, otorga que recibe de Leonor Álvarez, viuda, en pago y satisfacción de todo el tiempo que su nieta sirvió a la susodicha y a su hijo Luis Alonso, los bienes siguientes [...], AHPM, Protocolos Notariales, leg. 65.

94 1529, marzo, 12. En las casas de su morada, Constanza González, hermana de Francisco Méndez, vecina de Málaga, hace su testamento, menciona a sus padres y a su abuela, enterrados en la iglesia de los Mártires, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 163.

95 DÍEZ JORGE, 2019b, p. 212.

96 1529, octubre, 1. Málaga. Una cuna, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 140; 1533, mayo, 23. Málaga. Una cuna vieja de madera, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 143.

97 DÍEZ JORGE, 2019b, pp. 231 y 234.

98 1534, abril, 10. Málaga. «[...] otras menundençias», doc. 73; cuatro cajas con ciertas menudençias, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 150, s. f.

99 *Cernadero*: paño de lienzo que se ponía a los niños pequeños debajo del pañal. Tercera acepción de *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia Española (RAE), s. v. Disponible en línea: <https://dle.rae.es/cernadero?m=form> [consulta: 9-08-2021].

100 1529, noviembre, 5. Catalinita, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 163.

101 1535, mayo, 24. Ordena que en la iglesia de los Mártires se haga una capellanía con 5000 maravedíes de censo y tributo para que se rece por su alma y por la de sus padres (indica las misas que han de ser celebradas), AHPM, Protocolos Notariales, leg. 166.

102 1528, febrero, 4. Málaga. Juana Díaz, nieta de Mari Díaz, juró como persona que ha estado en esta casa desde hace tres años que el dicho inventario es cierto, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 64.

cartas de poder entre hermanos; otros velan por el casamiento de sus hermanas, pues, además, en las dotes figuran los bienes familiares que han estado en custodia por el varón hasta el casamiento de la mujer;¹⁰³ y es muy frecuente la mención a los hermanos y hermanas en las mandas testamentarias.¹⁰⁴

La relación existente entre yernos y nueras con sus suegros está presente en testamentos e inventarios *post mortem*, en cartas de dote¹⁰⁵ y de arras y en la designación de albaceas.¹⁰⁶ La transmisión, mantenimiento y los lazos familiares existentes en los espacios domésticos y su contenido dependen en muchas ocasiones de la familia política, incluso, se ha de indicar que la pertenencia al grupo y el reconocimiento de un individuo puede estar sustentado en la fama de esta familia.¹⁰⁷

Cuñados y sobrinos de forma directa o indirecta están asociados a un núcleo doméstico, sobre todo en relación con los bienes y los objetos que unos y otros comparten y heredan, y que son conocidos mediante las cartas de dote, de poder y de obligación —en el caso de los cuñados— o a través de las cartas de servicios¹⁰⁸ y mandas testamentarias en relación con los sobrinos, algunos de los cuales han vivido con sus tíos,¹⁰⁹ al menos para el estudio que nos ocupa.

103 1535, marzo, 14. Ruy Díaz de Mendoza, hijo de Ruy Díaz Mexía, vecino de la ciudad de Baeza, estante en Málaga, dice que «por quanto se a tratado de casar en la dicha çibdad de Baeça a doña Catalina Mexia mi hermana hija del dicho Rui Dias Mexia mi señor e de doña Leonor de Mendoça mi señora madre e por [...] concertar su dote a la dicha mi hermana se concluyra y efetuara su casamiento e se hara mas honradamente por ende otorgo e dono por esta presente carta que hago graçia e donaçion buena pura perfecta para agora e para siempre jamás a la dicha doña Cathalina Mexia mi hermana de 50.000 maravedíes de los bienes que me podrían y en cualquier manera pueden pertenesçer a la herencia e subçesion de los dichos mis padres», AHPM, Protocolos Notariales, leg. 166.

104 1529, agosto, 25. «Para Catalina Rodríguez, mi hermana, un manto nuevo» (doc. 51); una vez cumplido y pagado lo que indica este testamento, que se nombre por legítima y universal heredera a su hermana Francisca Fernández, mujer de Diego Fernández, cerero, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 163.

105 1529, mayo, 14. Málaga, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 63, fols. 116r-118v.

106 1529, febrero, 28, domingo. AHPM, Protocolos Notariales, leg. 163.

107 1535, agosto, 11. En presencia del escribano y de los testigos se presentó Francisco Mateos, yerno de Juan Moro, vecino de Málaga y se obliga a hacer una casa con su puerta de la forma y manera que estaba, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 166.

108 1529, mayo, 25. Juan Díaz y Ana Zamora, ponen a servicio y soldada con Juan de Chaves, vecino de Málaga, a Domingo, su sobrino, de 10 años, durante 6 años, para que sirva en todo, que le de dar de comer y beber, vista y calce, le de casa y cama en que duerma «segund le pertenesçiere e vida convenible», y en ese tiempo «le aveys de faser mostrar a leer y escribir», AHPM, Protocolos Notariales, leg. 163.

109 1529, noviembre, 30. «Para Leonor Ortiz, su sobrina, hija de Diego de Toledo, mi cuñado, 6.000 maravedíes de mis bienes, pagados a sus padres y porque ruegue a Dios por mi alma y para Juana Ortiz y para María Ortiz, mis sobrinas, hijas del dicho Diego de Toledo, a cada una de ellas 2.000 maravedíes», AHPM, Protocolos Notariales, leg. 163; Marina de Zafra, vecina de Málaga, hace su testamento con ciertas mandas —para sus sobrinos, hijos de Lorenzo de Zafra, que les den a la iglesia lo que a ellos les pareciere;—: «Yten declaro que yo tengo conmigo a María Ruiz mi sobrina a la qual he criado desde niña» y es su voluntad que sea monja en un monasterio de monjas en la ciudad de Granada del secretario Fernando de Zafra, difunto, y la lleve su sobrino Fernando Lorenzo, «la vaya e meta» y la de vestida de una saya blanca «y de las otras ropas que les pareciere [...] e más todos mis vestidos los quales mando para la dicha mi sobrina»; para su sobrino Fernando Lorenzo una esclava negra llamada Cecilia; —para María de Zafra, su sobrina, 2 alquiceres y una estera de las de Alicante; 1529, abril, 29. Manda que se dé a Francisca Contreras, mi sobrina, una sábana y 2 camisas de mujer, una toca nueva, un [...] de sarga, 2 colchones vacíos nuevos, 2 platos de peltre para que los de a la persona que le pareciere; declara que «tengo para los días de mi vida dos pares de casas» en la ciudad de Málaga e indica a su hermano Bernardo de Zafra que cuando ella muera se las den a Fernando y Lorenzo y a Francisco, María y Leonor de Zafra hijos de Francisco de Cortinas, sus sobrinos, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 163; 1535, enero, 14. Isabel de Salas, viuda, mujer que fue de Alfonso Ducyros, vecina de Málaga, en su testamento ordena que sea sepultado un sobrino suyo que murió, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 166.

El valor de lo heredado

Las relaciones familiares mencionadas, que pudieran incluir o no la convivencia, generan vínculos a través de los bienes muebles que pertenecen a ese grupo doméstico, pues consideramos que ciertamente los objetos heredados contienen emociones y además pueden ser transmitidos durante varias generaciones;¹¹⁰ por ello, en algunos documentos se puede apreciar que lo donado, legado y heredado se entrega y es aceptado por el valor no solo crematístico, sino también afectivo; en algunos casos ese componente sentimental es puesto de manifiesto con claridad. La selección de determinados enseres y vestuario con cierta componente emocional consideramos que se pone de manifiesto especialmente en el caso de las mudanzas, es decir, cuando una familia o un miembro de la misma cambia de ciudad, en este momento nos debemos preguntar sobre el criterio para elegir qué mobiliario y enseres acompañarán al individuo más allá del precio material de los mismos. Para ello podemos analizar el inventario que realiza Alonso Vázquez de Acuña, vecino de Málaga, cuando falleció doña Inés de Ayala, su mujer, en la ciudad de Valencia, «donde ellos resydian»; él, viudo, decide volver a Málaga y los bienes inventariados para ser enviados a esta ciudad. Las indicaciones que Alonso Vázquez va dando permiten cierto acercamiento a la carga emocional de los mismos: unos fueron aportados al matrimonio por alguno de los cónyuges, otros fueron adquiridos por ambos, otros proceden de la herencia de su padre, con todo ello el ordenante del inventario «quiere recorrer su memoria».¹¹¹

Lo que se hereda tiene ese componente del sentimiento, en primer lugar, partiendo de la elección decidida por quien va a dar en herencia un bien y lo selecciona para alguien determinado, probablemente con la intención de que ese mensaje fuera percibido a través del objeto;¹¹² y, en un segundo lugar, por quien recibe el bien que puede o no percibir el mensaje y conservarlo o deshacerse del mismo. La decisión de legar un objeto concreto tras el fallecimiento indica la relación existente entre el donante y el bien, y entre el donante y el destinatario, mediante un objeto determinado.¹¹³

En relación con este aspecto, es de interés el análisis de lo que se vende tras la muerte de un individuo y lo que realmente los herederos desean conservar en el entorno familiar, ello permitiría una visión sobre el conjunto de los bienes que en vida tuvo un individuo y la relación con los mismos de su entorno más inmediato; de esta manera se podrían identificar aquellas cosas del corazón, tal vez asociadas con los recuerdos,¹¹⁴ y, por otro lado, entender los bienes que son vendidos en almonedas y subastas, situar en su contexto aquellas «otras cosas de baratijas de poco valor que se ha de hacer almoneda de ello»;¹¹⁵ tal vez determinados por la valoración económica, pero sin menospreciar la conservación o no de objetos según el valor afectivo que pudieran tener.

110 Díez JORGE, 2019a, pp. 471 y 493.

111 1535, junio, 14 AHPM, Protocolos Notariales, leg. 166.

112 1529, abril, 29. Catalina Rodríguez, en su testamento, manda a «[su] madre» una cortina de seda, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 163.

113 1529, abril, 29. Manda para el altar de la capilla de Lorenzo de Zafra, su hermano, unas tobajas labradas de negro, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 163.

114 RANUM, 1989, pp. 236 y ss.

115 1529, marzo, 17. Málaga. AHPM, Protocolos Notariales, leg. 140.

Sirvientes, criados y aprendices

Sirvientes, criados y aprendices forman parte del grupo familiar y han de seguir los comportamientos y la honorabilidad requerida para todos, cuestión esta que es explícita cuando los menores son puestos a servir y/o a aprender un oficio, pues en los contratos se exige que estos vivan en la casa con las formas «que honestas y posibles sean»,¹¹⁶ buscando como requisito una «vida conveniente» y una «vida con razón».¹¹⁷ Incluso en algunos casos se establece que los trabajos no pueden ser realizados fuera de la casa para asegurar la honorabilidad, como la cláusula acordada por Juan de Segovia, hombre del campo, vecino de Málaga, que puso a servir a su hija Beatriz, de quince años, con Alonso López, montero, vecino de Málaga, por tiempo de cuatro años, para que le sirva «en vuestra casa e fuera della en todo lo que le mandaredes e onesto sea de hacer con que no vaya a la carnejería ni pescadería ni a la plaça sino a casa de las vezinas ni a otra casa».¹¹⁸

En la ciudad de Málaga, en el periodo estudiado, existen diversos tipos de sirvientes y criados en relación con las funciones y tareas que tuvieran que desempeñar, si bien en las grandes casas existen especialistas para actividades cualificadas que son parte de la exhibición del poder de la familia,¹¹⁹ lo que generaba también categorías que se ven reflejadas en las contrapartidas que un sirviente ha de recibir «segund la calidad de [la] persona»;¹²⁰ lo habitual, para el caso que nos ocupa es la existencia de sirvientes que se ocupan de las diversas tareas de la casa, sin que se especifiquen actividades concretas. Entre los sirvientes cualificados podemos incluir a los ayos y amas, si bien la mención a los mismos no es frecuente.¹²¹

Las tareas que los sirvientes han de llevar cabo son establecidas en las cartas de servicio, a veces de manera genérica —«le sirva en todas las cosas que le mandase»—,¹²² o bien especificando que se trata de un servicio y soldada;¹²³ en las cartas de servicio

116 1535, julio, 7. AHPM, Protocolos Notariales, leg. 166.

117 1529, mayo, 25. Juan Díaz pone a servicio y soldada con Juan de Chaves, vecino de Málaga, a Domingo, su sobrino, de 10 años, durante 6 años, para que sirva en todo, que le de dar de comer y beber, vista y clase, le de casa y cama en que duerma «segund le pertenesçiere e vida conveniente», y, en ese tiempo, dice: «[...] le aveys de faser mostrar a leer y escribir», AHPM, Protocolos Notariales, Málaga, leg. 163; 1535, abril, 19, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 166.

118 1529, octubre, 23. Málaga. Además, le daría de comer, beber, vestir, calzar, casa y cama en que esté y duerma, y vida comfortable, según su calidad. Le pagará por ello 1020 maravedíes/año y una saya de paño de la tierra nueva de a 7 reales la vara, un sayo nuevo de lo mismo y sus camisas y cofias y gorgueras. Todo al final de los cuatro años, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 65, s. f.

119 Cantores, maestros de capilla, escribanos, hombres de cámara, ballesteros de maza, coperos, reposteros de diverso tipo, trinchantes, pajes, porteros, cocineros, monteros, panaderas, pasteleras, costureras, lavanderas, tapiceros, escuderos, mozos de espuela, braseros, bordadores, caballerizos, pintores, iluminadores, barrenderos, escuderos, ARROYAL ESPIGARES, CRUCES BLANCO y MARTÍN PALMA, 2007.

120 1535, febrero, 18. AHPM, Protocolos Notariales, leg. 166.

121 1535, diciembre, 26. Ante el alcalde mayor, el escribano y testigos se presentó Alonso de Santisteban y dijo que ayer falleció Miguel de Santisteban, su ayo, y dejó ciertos bienes y no hizo testamento por lo que pide que se de escritura y mande a María de Cañete, su mujer, que haga inventario. El alcalde acepta, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 166.

122 1529, enero, 10. Pedro de Santaolalla Montañez, tejedor de terciopelo, vecino de Antequera, asienta a servicio y soldada a Pedro de Velasco, vecino de Málaga, a su hijo Pedro de Montañez, de 16 años y medio durante un año para que le sirva en todas las cosas que le mandase, por 1585 maravedíes, AHPM, Protocolos Notariales, Málaga, leg. 163, fol. 1v-2r.

123 1529, noviembre, 5. Isabel Fernández, mujer que fue de Diego Ortiz, difunto, vecina de Málaga, pone a servicio y soldada con Juan López, medidor, vecino de Málaga, a Catalinita de 13 años durante 5 años. Le ha de dar de comer, beber, vestir, calzar cama y casa en que esté, al final le dará 10 ducados por el servicio, AHPM, Protocolos Notariales, Málaga, leg. 163.

y de aprendizaje se menciona la formación en un oficio concreto, así como en «todo lo demás que [s]e [dixere] e [mandare]». ¹²⁴ Muchos de estos sirvientes eran menores y su existencia está bien documentada en los documentos mencionados; ¹²⁵ algunos eran huérfanos de manera que hemos podido comprobar que una de las funciones del «padre de los huérfanos», un oficio concejil «proveído por los señores corregidor y regimiento de esta çibdad de Málaga», era la de procurar contratos de servicios para huérfanos y «personas desamparadas». ¹²⁶

Probablemente en una vivienda existiera un lugar para los sirvientes y sus enseres, pero, tal como se ha indicado, la documentación empleada no permite la identificación de estancias con un uso determinado, y esto también es extensivo al espacio que pudiera estar destinado a los sirvientes, puesto que la mención a la «cámara» cercana a la cocina —cuando esta existe—, no nos permite afirmar que sea la zona para esos miembros del grupo doméstico tal como puede ser deducido en otros lugares; ¹²⁷ dificultad que se remarca teniendo en cuenta la ambigüedad de ese vocablo y los diversos usos que se les otorga, ¹²⁸ así como sus diversas ubicaciones. ¹²⁹ Apuntamos que la mención a los «cañizos» en la documentación analizada pudiera estar asociada al lugar destinado a los sirvientes, pues es un lugar mencionado al final de cualquier descripción de una vivienda, además en los últimos renglones de inventarios y mandas testamentarias en el «cañizo» son

124 1529, febrero, 22. Pedro Gutiérrez, hijo de Gómez Muñoz, natural de la villa de Marchena, al presente en la ciudad de Málaga, reconoce que «entra a servicio y por aprendiz con vos Diego de la Ysla texedor de terciopelo», vecino de Málaga por tiempo de cinco años, para servir en todo en el oficio de tejedor de terciopelo «y en todo lo demás que [s]e [dixere] e [mandare]», durante este tiempo le ha de dar de comer, beber, vestir y calzar y casa y cama «en que este e duerma segund que [l]e pertenesçiere e vida conuenible e [le ha] de avezar el dicho vuestro ofiçio de texedor de terciopelo», tiene que aprender bien el oficio para cuando concluya el tiempo de aprendizaje pueda mostrar su trabajo a los alcaldes y veedores del oficio, y al final de este tiempo debe percibir «vestido de nuevo de una capa e sayo de a siete reales la vara e un jubón de fustán e unas calças de cordellate e dos camisas de lienço e un bonete e un çinto e unos çapatos todo nuevo e fecho a vuestra costa», AHPM, Protocolos Notariales, leg. 163.

125 Cartas de servicio, de soldada o de aprendiz de oficio, Díez JORGE, 2019b, p. 225.

126 1529, abril, 12. Algunos ejemplos: Pedro de Aranda, padre de los huérfanos «e personas desamparadas proveído por los señores corregidor y remigimiento de esta çibdad de Málaga, asienta a servicio» con Pedro Moyano Cortida, a Antonio de Alcázar, hijo de Juan de Alcázar, vecino de Medina del Campo, de 12 años, para un tiempo de 7 años, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 163; 1525, julio, 7. Pedro Alexandre, padre de huérfanos, vecino de Málaga, pone a servicio y soldada con Martín de Riaño, bizcochero, vecino de Málaga, a Cristóbal de Jerez, de 10 años, por tiempo y espacio de 2 años para que le sirva en las cosas que le dijere y que le de comer y beber, una cama en que duerma y

«vida razonable» y 72 reales por cada mes, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 166; 1535, julio, 7. Pedro Alexandre, padre de huérfanos, vecino de Málaga, pone a servicio y soldada con Cristóbal de Castro, sombrerero, vecino de Málaga, a Andrés Portugués, de 14 años, por tiempo de 3 años para que le sirva en las cosas que le dijere, tanto en su oficio como en su casa, «que honestas y posibles sean», y le dé de comer y beber, vestir y calzar y cama en que duerma y vida razonable y le ha de mostrar el dicho oficio de sombrerero para que pueda ser examinado por maestros, y al final del servicio le ha de facilitar una capa y un sayo, unas calzas de paño de la tierra de a 5 reales la vara nuevo cosido a vuestra costa, 1 bonete, 2 camisas buenas, y cinto y zapatos, todo nuevo y un jubón de fustán nuevo, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 166.

127 La cámara que podía ser «el cuarto de dormir de un sirviente», ÁLVARO ZAMORA, 2019, p. 161.

128 «[...] un espacio distinto de la sala, en el mismo piso y cerrado con una puerta que comunica con aquella, esa habitación se designa con la palabra «cámara» —amera, inner room, chamber, zimmer [...]. La cámara es una habitación en donde hay una gran cama con cortinas, que está situada a continuación de la sala y separada de la misma por una puerta con cerradura o cerrojo», RANUM, 1989, p. 219; las cámaras privadas también se usaron como espacios de retiro para la lectura y la reflexión, se utilizaron armarios, arcas, mesas variadas y atriles con compartimentos para guardar libros, CABALLERO ESCAMILLA, 2019, p. 425.

129 La cámara o falsa, la parte alta de la casa, la más aireada, ÁLVARO ZAMORA, 2019, p. 181.

citados los bancos para cama,¹³⁰ que pueden ser los muebles habituales para los sirvientes y esclavos. Tampoco se descarta que el cañizo sea simplemente la estructura que iba encima de los bancos para la cama.

Los documentos hacen posible una aproximación a los enseres y muebles usados por los sirvientes. En las cartas de servicio, de soldada y de aprendizaje, se indica que quienes contratan a estos sujetos tienen la obligación de dar de vestir, comer y beber, y además han de facilitar una cama en la que dormir;¹³¹ no obstante, facilitar una «cama» puede ser entendido de forma laxa, pues a veces es solo un lugar donde dormir, un jergón o una alfombra, si bien es cierto que otros documentos dan testimonio de que los sirvientes tenían una cama para dormir. Las fuentes documentales sugieren que existen elementos para dormir —colchones, mantas— y también para comer —manteles y servilletas— que van acompañados de la indicación «de los mozos», entendemos que considerados estos como los sirvientes.¹³² Asimismo, se puede deducir que algunos objetos y ajuar existente en las viviendas era de uso exclusivo para el servicio tanto por el uso de ese término —«servicio»— como por ser objetos en condiciones precarias;¹³³ planteamos como hipótesis que aquellos muebles, enseres y vestuario indicado al final de los documentos pudieran ser los destinados a los sirvientes y también a los esclavos,¹³⁴ tanto por su situación en el tenor de los documentos como por el mal estado de los mismos —ajado, viejo, raído—. En todo caso, los lugares, muebles y enseres para los sirvientes y aprendices suelen estar condicionados a la «calidad de la persona», lo cual era determinado en las cláusulas del contrato.¹³⁵

En la casa en la que servían y aprendían un oficio, quienes estaban sujetos a estos contratos recibían comida, bebida y vestuario que en algunas ocasiones ha de estar relacionado con el oficio a desempeñar,¹³⁶ así como la percepción de salario que a veces puede ser sustituido por vestimenta;¹³⁷ en el caso de las mujeres el salario es sustituido

130 1527, julio, 23. Málaga. un cañizo y tres bancos de cama, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 158, fols. 220r-222r; 1529, octubre, 1. Málaga. Otros bancos de cama y un cañizo, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 140.

131 Díez JORGE, 2019a, p. 507.

132 1527, julio, 23. Málaga. Dos colchones de los mozos traídos, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 158, fols. 220r-222r; 1535, diciembre, 26. 1 colchón de mozo de tascos, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 166; 1528, septiembre, 18. Málaga. Dos mantas de cama blancas viejas de camas de mozos, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 64; 1531, julio, 22. Málaga. Otras dos mantas viejas «para moços», AHPM, Protocolos Notariales, leg. 84 (II); 1533, octubre, 25. Málaga. Otros manteles pequeños para mozos y cuatro pañuelos de mesa en una pieza, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 143.

133 1529, mayo, 14. Málaga. Cierta loza de servicio de casa «traída» de barro (doc. 9); dos arcas medianas de servicio de (madera) viejas, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 63, fols. 116r-118v.

134 1536, enero, 9. Málaga. Por ejemplo, otros dos pares de manteles viejos de las mujeres, diez bancos grandes y pequeños que son de la gente de la casa, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 151.1, s. f.

135 1535, febrero, 18. Sirviente natural de Herrera de Benalcázar, estante en Málaga, por esta carta entra al servicio y soldada de Lope de Córdoba, aceitero, vecino de Málaga, por un año para servirle en vender aceite por las calles de esta ciudad de Málaga y en todo lo otro que le mande, le ha de dar de comer y beber, y cama en que duerma «segund la calidad de [su] persona» y 8 ducados de oro y 2 camisas de lienzo, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 166.

136 1535, abril, 19. Diego de Espejo, natural de la villa de Espejo, estante en Málaga, entra a servicio y soldada con Pedro de Burgos, marinero, vecino de Málaga, por tiempo de dos años para hacer todo lo que le manden y en ese tiempo le ha de dar de comer y beber, vestir y calzar «a uso de mar» y casa y cama «e vida con razón» y ocho ducados de oro y una «calor» de cordeles y una lasca y un «monçejon» pagado todo al fin del dicho tiempo, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 166.

137 1529, febrero, 22, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 163, *vid. supra* nota 124.

por enseres y vestuario para facilitar parte de la dote;¹³⁸ algunos sirvientes también aprendían a leer y escribir¹³⁹ como contraprestación.

Los aprendices han de conseguir, al concluir el periodo de formación, el conocimiento de una profesión y la garantía de que pasarán los exámenes exigidos para el ejercicio del oficio; en los contratos de aprendizaje se menciona este requisito,¹⁴⁰ así como la entrega por parte del maestro a veces del vestuario específico —como se ha indicado— y en otras, de las herramientas para ejercer el oficio.¹⁴¹

En el ámbito doméstico, las relaciones cotidianas se ampliaban más allá de lo establecido en los contratos y se podrían crear vínculos diversos probablemente basados en emociones fruto de las experiencias compartidas, de ahí que, por ejemplo, se prestaran dinero los unos a los otros;¹⁴² suele ser habitual que surgiera afecto, expresado en las mandas testamentarias,¹⁴³ aunque no se ha de descartar que estas sean la compensación de deudas y salarios impagados.¹⁴⁴

138 1529, julio, 26. Málaga. Catalina Sánchez, viuda mujer que fue de Esteban Riberos, vecina de Málaga, pone a servicio y soldada con Cristóbal de Abreo, vecino de Málaga, a Francisca, su hija legítima y de su marido, de 6 años de edad, por tiempo de 13 años; la debe tener en su casa, darle de comer y beber, vestir y calzar, darle cama y casa en que esté y cumpliendo el fin por razón del dicho servicio le dé a la dicha Francisca para su casamiento 8000 maravedíes en dineros y ajuar como «a vos bien visto fuere apreciado por dos personas puestas por cada parte», AHPM, Protocolos Notariales, leg. 163; 1530, octubre, 17. Málaga. Polo Pérez, albardero, vecino de Málaga, reconoce por esta carta que pone a servicio y soldada con Andrés Ortucho, tabernero, vecino de Málaga, a Catalina, su hija legítima, de 7 años poco más o menos, por tiempo de 10 años para que sirva en todas las cosas que le mandaren y la ha de tener en su casa (del tabernero) y dar de comer y beber, y vestir y calzar, y casa en que este y cama en que duerma así sana como enferma y cuando cumpla el tiempo le ha de dar 6000 maravedíes en dineros y demás del «vestido cotidiano le [ha] de dar una saya [...] e una saya de paño de la tierra e dos camisas e una toca e un manto de florete todo nuevo y hecho a su medida», AHPM, Protocolos Notariales, leg. 163; 1535, abril, 1. Málaga. Isabel Gómez, viuda, mujer que fue de Juan Évora, zapatero, vecino de Málaga, como madre y legítima tutora y administradora de Catalina Gómez, su hija, de 15 años la pone al servicio con Francisco Gutiérrez, vecinos de Málaga, por 4 años le ha de dar de comer y de beber, de vestir y de calzar y 4000 maravedíes en bienes del ajuar y preseas de casa, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 166.

139 1529, mayo, 25. Málaga. Juan Díaz pone a servicio y soldada con Juan de Chaves, vecino de Málaga, a Domingo, su sobrino, de 10 años, durante 6 años, para que sirva en todo, que le de dar de comer y beber, vista y calce, le de casa y cama en que duerma «segund le pertenesçiere e vida conveniente», y en ese tiempo «le [ha] de faser mostrar a leer y escribir», AHPM, Protocolos Notariales, leg. 163.

140 1535, febrero, 19. Málaga. En presencia del escribano y de los testigos se presentó Francisco Cuadrado, albañil, vecino de Málaga y dijo que toma por aprendiz a Diego Ruiz, su criado, por 3 años para enseñarle el oficio de albañil y durante ese tiempo le ha de dar de comer y beber, y cama en la que duerma y 4 ducados y «para ayuda de su vestuario» además de la carta de examen «escrita en pergamino» y todo lo que fuere necesario para el dicho examen, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 68.

141 1530, noviembre 9. En el escritorio del dicho escribano, Málaga. Juan de Ortega, carpintero, vecino de Málaga, pone a servicio y por aprendiz con Juan de Santa Cruz, zapatero de obra gruesa, vecino de Málaga, a Pedro, su sobrino, de 14 años por 3 años, para que en este tiempo le sirva tanto en el dicho oficio como fuera de él, y está obligado a tenerlo en su casa y en todo ese tiempo le ha de dar de comer y beber, y vestir y calzar y casa y cama en que esté e duerma así sano como enfermo y le ha de mostrar el oficio de zapatero y que se pueda examinar y además le ha de dar toda la herramienta necesaria para el oficio, y una capa y un sayo de paño de la tierra y un jubón de fustán y sus calzas de cordelate y dos camisas y un bonete y sus zapatos todo nuevo y hecho a su medida, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 163.

142 1535, s. m. (sin mes), s. d. Málaga. Isabel de Castro, «[su] ama, [l]e» prestó 35 ducados, en dineros contados, el racionero que hace el testamento no le debe nada a su criado Alonso Benítez, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 160, fols. 1167r-1173r.

143 1529, marzo, 12. En las casas de su morada. Málaga. Que se le dé a Catalina, su criada, que me sirvió el manto de queros y 21 pares de manteles que son de 5 palmos de ancho, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 163; 1529, noviembre, 30. Málaga. Manda a Azana, su criada, 2.000 maravedíes, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 163; 1529, agosto, 25. Málaga. Manda para Catalina de Haz, su criada, una saya mía verde, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 163.

144 1529, marzo, 22. Málaga. Debe a Francisco de Madrid, criado del dicho Almazán, 3 reales y medio. AHPM, Protocolos Notariales, leg. 163.

Los esclavos

En la ciudad de Málaga, en los años estudiados, existió un elevado número de esclavos procedentes de las capturas que se realizaban en las costas norteafricanas, en las operaciones en el mar contra berberiscos y turcos, y como resultado del comercio legalmente establecido, todo lo cual suponía que en las casas de la oligarquía malagueña hubiera esclavos de muy diversa procedencia, incluso, de América.¹⁴⁵ No obstante, los documentos analizados permiten conocer que no solo las familias con mayor posición social y económica contaban con esta mano de obra, sino también esa incipiente burguesía conformada por artesanos, mercaderes, agricultores y ganaderos.

Como se ha indicado, no podemos deducir, con los datos existentes, los lugares que los esclavos pudieran haber ocupado en la vivienda familiar; probablemente, como en otras ciudades, estos tendrían espacios muy diversos,¹⁴⁶ tal vez tantos como las dedicaciones que tuvieran encomendadas.

Los esclavos —hombres y mujeres— de distintos orígenes y procedencias constituían parte del grupo humano doméstico, pero por su propia condición sin capacidad jurídica alguna, sin posibilidad de reparación económica ni contraprestación. No obstante, sin ser incluidos en el grupo familiar, sí pertenecen a un grupo doméstico, por lo que los esclavos debían tener un comportamiento que no pusiera en duda la honorabilidad que parece ser requerida para todos los miembros del grupo, de manera que un esclavo —hombre o mujer— no podía ser borracho, ni dado a la huida ni enfermo, es decir, sin tachas morales ni físicas, y cuando estas pudieran existir debían ser indicadas en los documentos de compraventa y de finiquito.¹⁴⁷ Con respecto al mobiliario destinado a los esclavos es citado en ocasiones de manera directa —cama de esclavos, la cama de esclavas— e indirecta —«donde duerme la negra, donde duerme el negro»—; lo mismo ocurre con los enseres existentes en las viviendas para estos,¹⁴⁸ si bien son escasas las menciones sobre los enseres propios de estos miembros de la unidad doméstica (fig. 7).

145 CRUCES BLANCO, 2019, pp. 139-140.

146 Díez JORGE, 2019b, p. 227.

147 Algunos ejemplos sobre lo indicado: 1529, enero, 11. Málaga. Ante el escribano Diego Ordoñez se presentó Baltasar, mercader, estante en la ciudad de Málaga, quien dijo que el año 1528 vendió al capitán Pedro Guerra, vecino de Málaga, un esclavo negro llamado Cosme, de 32 años, que no era «borracho e huydo e ladron e traydor e con todas las otras tachas que pudiese tener», por 12 000 maravedíes, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 1632v-3r.; 1529, enero, 29. Málaga. Melchor de Ávila, mercader, vecino de Granada y estante en Málaga, vende a Rodrigo Ortiz, mercader, vecino de Málaga, una esclava de color negra llamada Catalina de 24 años, de buena guerra y no de paz, que «no es borracha ni ladrona ni fugitiva ni tiene gota ni cualquier merma de fuerza ni otra tacha ni enfermedad», AHPM, Protocolos Notariales, leg. 163; 1529, febrero, 15. Francisco de Torres, almojarife, vecino de Málaga, vende a Alonso López, cerrajero, vecino de Málaga, una esclava lora bozal de las de Argui, llamada María, de 25 años, de buena guerra y no de paz,

«e por boçal dolinte e enferma [...] y con el almán en la boca», AHPM, Protocolos Notariales, leg. 163; 1529, febrero, 22. Alonso Delgado, herrador, hijo de Martín Delgado, herrador, vecino de la ciudad de Granada, en la collación de Santa María, que está ahora en Málaga, vende a Francisca Madama de Zambrana, vecina de Málaga, que está presente, una esclava negra llamada Isabel de 20 años, de buena guerra y no de paz, no es borracha, ni ladrona ni herida ni tiene gota ni mal de fuera ni otra tacha ni enfermedad alguna, por 27 ducados y medio, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 163.

148 1536, febrero, 28. Málaga. Dos sabanas viejas pequeñas de estopa de la cama de esclavas, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 64, fot. 232-233; un colchón de lienzo azul raído lleno de lana «en que duerme la negra y un almoquela de cañamazo gordo vieja llena de lana en que duerme el negro; dos medias freçadas viejas de los negros; dos sabanas de estopa viejas de las dos piernas de cada una de los esclavos», AHPM, Protocolos Notariales, leg. 45, fols. 25r-28v.



Figura 7

Dibujo donde se recrean los cuatro esclavos que se mencionan en el inventario de Inés Fernández, viuda, mujer que fue de Lópe Sánchez tintorero. Se especifica sexo, edad y color así como los enseres con algunos detalles.

© Dibujo de Miguel Salvatierra bajo las directrices de María Elena Díez Jorge y extraído a partir del documento con referencia Archivo Histórico Provincial de Málaga, Protocolos Notariales, leg. 45, fols. 25r-28v, 1536, febrero, 28.

Si bien la documentación suele ser parca en la mención de niños y en la presencia de los mismos en el ámbito familiar, no sucede lo mismo con respecto a los menores esclavos existentes en las viviendas, probablemente porque estas «crías» —como son denominados— son parte de los bienes y están sujetos a inventario. Los esclavos menores están a veces solos¹⁴⁹ y otros en compañía de sus madres.¹⁵⁰ El uso en determinadas ocasiones de los diminutivos «esclavillo» y «esclavita» pudiera ser un atisbo de cierto sentimiento de afecto y apego, pues lo general es emplear la palabra «cría» cuando de esclavos menores de edad se trata.

Los inventarios de bienes mencionan la existencia y la transmisión de los esclavos junto con los animales de carga, de labor o de tiro tras las cláusulas destinadas al numerario,

149 1527, diciembre, 14. Málaga. Un esclavo de seis años, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 63, s. f.; 1528, febrero, 4. Málaga. Un esclavillo llamado Fernando que dijo que está ahorrado; otro esclavillo negro llamado Andrés, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 64, fols. 15-17; 1535. Málaga. Se paga por un esclavillo de 11 años que se dice Juan, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 166.

150 1527, diciembre, 14. Málaga. Una negra con un niño, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 63, s. f.; 1530, octubre, 20. Málaga. Una esclava blanca, que se dice Fátima, con un niño de edad de seis años que se dice Pedro, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 159, s. f.; 1536, febrero, 28. Málaga. Una esclavita negra llamada Inés, hija de la dicha María negra, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 45, fols. 25r-28v.

a los bienes muebles y vestuario, y a los enseres y herramientas. La indicación sobre los esclavos en los inventarios de bienes consideramos que es escasa —si bien existe—¹⁵¹ en relación con la existencia real de los mismos, según se concluye de otros documentos. Los esclavos figuran en los testamentos solo como bienes que se traspasan nunca como receptores de algún objeto legado; en algunos casos quien realiza el testamento ordena el ahorramiento de alguno, pero esta libertad es en algún caso a muy largo plazo, tras el fallecimiento, a su vez, de quien recibe por herencia a este dicho esclavo.

Muy pocos atisbos existen sobre el tipo de vínculo establecido con los esclavos entre quienes cohabitan, aunque pudieron existir relaciones afectivas, como en aquella ocasión en que «la negra» de una tal Catalina López, viuda, que al morir es su esclava quien promueve el inventario *post mortem*.¹⁵²

Los vecinos

Los afectos y ciertos vínculos basados en la actividad cotidiana eran establecidos más allá de las paredes de la casa y al margen de las relaciones que pudieran existir derivadas de los lazos familiares, de la pertenencia a una familia extensa o a un clan basado en intereses familiares, económicos y de posición social, como es evidente que ocurría en el caso de la oligarquía malagueña.¹⁵³ La calle, las plazuelas —bien conocidas algunas de ellas en el entramado urbano malagueño— y las plazas eran lugares propicios para establecer esos vínculos con parientes y vecinos, especialmente en lo que a las mujeres se refiere,

151 1529, enero, 10. Málaga. Una esclava negra llamada María que quedó horra dando por su rescate 20 ducados, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 163 fol. 1v-2r; 1529, octubre, 1. Málaga. Una esclava negra que compro de Fernán Gutiérrez Zapata en 12 000 maravedíes que se llama Inés, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 140; 1529, mayo, 14. Málaga. Un esclavo que ha por nombre de Domingo de edad de hasta doce años, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 63, fols. 116r-118v; 1529, abril, 29 Málaga. Manda para su sobrino Fernando Lorenzo una esclava negra llamada Cecilia, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 163; 1530, julio, 17. Málaga. Una esclava blanca que se dice Beatriz, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 159, s. f.; 1530, octubre, 20. Málaga. Una esclava blanca, que se dice Fátima, con un niño de edad de seis años que se dice Pedro, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 159, s. f.; 1531, septiembre, 12. Málaga. Una esclava negra, llamada Leonor, en 50 ducados, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 84 (11); 1534, abril, 10. Málaga. Una negra llamada María, de 30 años, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 150, s. f.; 1534, [junio, 11]. Málaga. Un esclavo negro llamado Pedro que sea libre y horro cuando el testador muera, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 185, s. f.; 1535, febrero, 19. Málaga. Una esclava blanca que ha por nombre Francisca, otra esclava negra que tiene por nombre [roto], otra esclava negra que tiene por nombre Emilia, otra esclava negra que ha por nombre Isabel, un esclavo blanco que ha por nombre Francisco, un esclavo negro que ha por nombre Andrés, muchacho, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 68; 1535, junio, 15. Málaga. Una

esclava negra que se dice Brígida, 50 ducados, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 160, fols. 1149r-1152v; 1535, s. m., s. d. Málaga. Una esclava que se dice Catalina y otras cuatro que se dicen Francisca, Isabel, Gonzalo y Beatriz, un esclavo de color prieto que se dice Juan (doc. 106); deja por libre de hierro, después de los días de Florentina Gutiérrez, su mujer a Fernando, su esclavo de color negro, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 160, fols. 1167r-1173r; 1535, junio, 2. Málaga. Un negro que se llama Fernando, otra negra que se llama María, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 166; 1535, julio, 8. Málaga. una esclava negra llamada Luisa de 40 años, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 166; 1536, febrero, 28. Málaga. Lope Sánchez también dejó ciertos esclavos y bienes muebles que Inés Fernández declara mediante inventario: una esclava negra llamada María de 25 años, una esclavita negra llamada Inés, hija de la dicha María negra, de 2 años, un esclavo negro llamado Francisco, de 28 años, una esclava blanca llamada Fátima de 36 años, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 45, fols. 25r-28v; 1536, enero, 9. Málaga. Un esclavo blanco que ha nombre García, dos esclavas negras la una se llama Francisca y la otra Beatriz hija suya, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 151.1, s. f.; 1529, agosto, 6. Málaga. Un esclavo loro que se dice Juan Garrido, otro esclavo loro que se dice Ginés, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 65.

152 1534, marzo, 16. Málaga, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 185, s. f.

153 CRUCES BLANCO, 1988.

muchos de ellos fruto de la obligada promiscuidad debido al escaso espacio que existía en muchas de las casas conocidas. Estas relaciones fuera del espacio doméstico, pero al fin y al cabo de familiaridad y vecindad, también venían impuestas por la necesaria coincidencia en algunos lugares «para buscar agua, fuego y luz; sin contar con ciertos lugares colectivos, pero eminentemente femeninos, como el lavadero, la fuente, el horno y el molino».¹⁵⁴

La referencia a la condición de vecino de una collación y de una calle determinada es un elemento que identifica a un individuo en la documentación, lo cual es un dato que permitiría conocer determinadas relaciones, ayudas mutuas e, incluso, enemistades; no obstante, la mención a los vecinos no es habitual en los documentos empleados para poder deducir relaciones afectivas, excepto alguna manda testamentaria,¹⁵⁵ o la referencia a las «vecinas» como una de las escasas visitas seguras para que una joven sirvienta pudiera mantener la honestidad.¹⁵⁶

La identificación del grupo: lo externo y lo interno.

Sentimientos y de conocimientos

En este nuevo apartado nos acercamos, a partir de lo que nos ofrece la documentación de archivo, a los sentimientos y actitudes religiosas de los moradores de estas casas y a su expresión y demostración en el ámbito privado, así como a otros aspectos de la vida cotidiana, como son la música y el juego. Se abordarán temas como el aprendizaje de la lectura y la escritura, la existencia en los espacios domésticos de bibliotecas y archivos, y la relación emocional que muestran los individuos con determinados objetos.

Manifestaciones internas y externas

La identificación del grupo ha de incluir el reconocimiento de una pluralidad familiar por pequeña que esta sea, que puede abarcar desde la pertenencia a un determinado estamento como la nobleza o las destacables y poderosas oligarquías ciudadanas; la conformación e identificación de un grupo familiar, su singularidad, requiere invertir tiempo, dinero y voluntad. Esta identificación del grupo familiar —como se ha indicado— se ha de incluir la honestidad, la honorabilidad, las buenas maneras, pero, desde luego, a ello contribuirá todo lo que se posea y se maneje tanto dentro como fuera de la casa, de ahí la importancia de determinados enseres, mobiliario, vestuario, alimentos consumidos y cualquier otra expresión que permitiera comunicar el estatus, la asunción de las normas y creencias establecidas —no olvidemos que no aceptarlas en su totalidad conllevaba el peligro de la penal civil y divina—. Junto a estos factores han de ser analizados determinados comportamientos, el uso o rechazo de objetos y las funciones y actividades desempeñadas en el seno del hogar, todo lo cual permite avanzar en el conocimiento

154 CASTAN, 1991, p. 24.

155 1529, noviembre, 30. Málaga. Para Coria, su vecina, un manto de paño negro que tiene, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 163.

156 1529, octubre, 23. Málaga. Para que le sirva «en [su] casa e fuera della en todo lo que le [mandare] e onesto sea de hacer con que no vaya a la carnejería ni pescadería ni a la plaça sino a cosa [casa] de las vezinas ni a otra casa», AHPM, Protocolos Notariales, leg. 65.

sobre los sentimientos y los conocimientos de un individuo y de varios de ellos en ese entorno que a veces es íntimo y en otros momentos se convierte en colectivo, puesto que se exhibe la intimidad con algún propósito determinado. Lo que ocurre dentro y fuera del hogar, en la única estancia existente o en las diversas cámaras y salas —cuando se es afortunado— también nos acerca a los modos y maneras imperantes con respecto a cuestiones relativas al género y a la infancia, entre otros factores.

La identificación del grupo y el reconocimiento de este se basa —entre otros elementos— en las bases materiales del mismo, sobre todo en «los bienes que permiten exteriorizar la elevada posición social: el vestido, las joyas, las armas, los caballos, el mobiliario, el ajuar doméstico y los esclavos. Y desde luego los bienes raíces, tanto rústicos como urbanos».¹⁵⁷ En este sentido, en relación con la ciudad de Málaga y su entorno inmediato y para principios del siglo XVI, es conocido el comportamiento de la oligarquía ciudadana en el ámbito general del reino de Granada.¹⁵⁸ Este comportamiento, la emulación del mismo —casas amplias, confortables, mobiliario distinguido, vestuario con ricas telas, exhibición de criados, sirvientes y esclavos—, es adoptado por la incipiente burguesía conformada por letrados, mercaderes, comerciantes, artesanos y hombres de armas que hacen fortuna, que procurarán las reformas de sus casas para mostrar su prestigio social y adquirirán un vestuario destacado y destacable¹⁵⁹ y buscarán que sus hijos, en algunos casos también sus hijas, aprendan a leer y escribir. Por lo tanto, todo grupo familiar aprovechará los tiempos de recreo, las fiestas, las salidas del hogar para mostrar la excelencia de sus miembros, mostrar sentimientos, relaciones afectivas y, tal vez, «esquivar el bastión familiar».¹⁶⁰

Algunos objetos, determinados muebles y ciertas actividades pueden translucir la percepción de un concepto difícil como es la amistad, pero que se atisba en documentos con la expresión de algún calificativo, de algún reconocimiento. Se ha de partir de que la amistad está en todas partes, es necesaria, contribuye a estructurar la familia y compromete a las personas que han establecido este vínculo;¹⁶¹ tal vez compartir un juego de naipes sugiere esos vínculos más allá de las exigencias familiares y de la solidaridad de grupo.

La religiosidad y las prácticas religiosas son inequívocas para la identificación de un determinado grupo. La manifestación pública de la religiosidad está ampliamente estudiada debido a la magnitud que en el siglo XVI había cobrado mediante la práctica de diversas devociones públicas, el desarrollo de las cofradías,¹⁶² las representaciones pictóricas que reflejan estas acciones e, incluso, el eco que los documentos producidos por las instituciones públicas se hacen de ellas, sin olvidar el repertorio iconográfico que las representa. La exhibición pública de las prácticas religiosas adopta, también, la forma de las obras de caridad¹⁶³ y la dotación de capillas y oratorios, así como la construcción o adaptación de edificios religiosos.

157 ARROYAL ESPIGARES, CRUCES BLANCO y MARTÍN PALMA, 2007.

158 CRUCES BLANCO, 1997; ARROYAL ESPIGARES, CRUCES BLANCO y MARTÍN PALMA, 2007; CRUCES BLANCO, 2019; Díez JORGE, 2019a, p. 468.

159 Díez JORGE, 2019a, p. 468.

160 CASTAN, 1991, p. 26.

161 «[...] la amistad está en todas partes, corriente y necesaria, plural e inserta en la trama habitual de las relaciones sociales que se centran en la familia, y contribuye a estructurarlas o simplemente engrasarlas, disminuyendo al mismo tiempo sus costes; pero también es excepcional y singular, pues compromete a personas que han elegido libremente, sin más objeto que ellas mismas y las aísla del resto de los hombres», AYMARD, 1991, p. 63.

162 LEBRUN, 1989, pp. 89-90.

163 *Ibidem*, pp. 95-98.

En este trabajo nos interesa la expresión y demostración de la religiosidad en el ámbito privado que, además, trasciende al exterior en algunas circunstancias. Por ello hemos de citar la importancia de los testamentos para abordar este análisis de la religiosidad privada, ya que la primera parte de estos documentos notariales está dedicada a las mandas que persiguen la reconciliación de quien dicta el testamento con la fe y con las prácticas establecidas mediante el encargo de misas y extensas indicaciones que permiten conocer las preferencias de quien se despidе del mundo terrenal. Los testamentos, en esa esfera de lo más íntimo, permiten la indagación sobre las relaciones con familiares, con amistades y con determinados vínculos personales que el ordenante ha creado a lo largo de su vida. Las mandas testamentarias, los inventarios *post mortem*, pero también los inventarios existentes en cartas de dote y arras muestran aquellos objetos relacionados con la práctica religiosa tanto individual y familiar como colectiva; enseres que han existido en la casa o los que se van a aportar para establecer una nueva familia. Igualmente son de gran interés para este asunto los inventarios de las almonedas y remates de bienes, muchos de ellos fruto de la incautación por parte de las autoridades civiles y eclesiásticas por prácticas religiosas heterodoxas o prohibidas.

En el ámbito privado existían objetos destinados a la práctica y manifestación religiosa: reclinatorios, libros de rezo, medallas, cruces, cuentas de padrenuestro y avemarías, e imágenes religiosas en diferentes soportes y técnicas; dípticos, trípticos, libros miniados esculturas,¹⁶⁴ si bien es cierto que la documentación no abunda en la existencia de estos enseres; objetos que, para el caso de Málaga, no pueden ser ubicados en un lugar determinado de la vivienda, aunque tal vez se siguieran las pautas generales que han sido estudiadas, es decir, la ubicación en el «dormitorio», en un lugar de estudio, en los oratorios de las clases acomodadas.¹⁶⁵ Con respecto al oratorio —que podía ser una estancia o un mueble que permitía la oración individual—¹⁶⁶ en las casas malagueñas analizadas, no se han hallado datos ni tan siquiera en aquellos documentos relacionados con la élite de la ciudad.

No obstante, esos objetos religiosos existían y algunas referencias dan testimonio de ello de manera que sugieren la existencia de sentimientos y actitudes religiosas en el seno de una casa como se ha observado para las casas granadinas, en general.¹⁶⁷ Estos enseres son de diverso tipo, unos vinculados a la oración personal o colectiva, como es el caso de los rosarios,¹⁶⁸ alguna cruz tal vez para un oratorio,¹⁶⁹ otros relacionados con alguna advocación concreta, como puede ser «una venera de mar guarnecida de plata con un Santiago»,¹⁷⁰ y otros con la vestimenta para la celebración de ceremonias religiosas,¹⁷¹

164 CABALLERO ESCAMILLA, 2019, pp. 421-422.

165 Díez JORGE, 2019a, pp. 500-501.

166 LEBRUN, 1989, p. 98.

167 Díez JORGE, 2019a, p. 498.

168 1529, enero, 31. Málaga. Un rosario blanco guarnecido de seda, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 140; 1536, enero, 9. Málaga. «Diez cuentas de palo con su cruz guarnecionadas de negro», AHPM, Protocolos Notariales, leg. 151.1, s. f.

169 1535, febrero, 19. Málaga. «Una cruz de palo dorada», AHPM, Protocolos Notariales, leg. 68; 1536, enero, 9. Málaga. «Una cruz de palo con su crucifijo de bulto y en la [roto] calavera y unos huesos». AHPM, Protocolos Notariales, leg. 151.1, s. f.

170 1530, agosto, 15-16, lunes. AHPM, Protocolos Notariales, leg. 163.

171 1535, febrero, 19. Málaga. Una casulla de terciopelo «naranjado», AHPM, Protocolos Notariales, leg. 68; 1536, enero, 9. Málaga. Dieciocho hábitos, los diez de grana y los ocho de raso carmesí nuevos, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 151.1, s. f.

tejidos para altar¹⁷² y algún objeto cotidiano como un paño de manos, que cobra un valor especial al añadirle «el nombre de IHU [Ihesu]». ¹⁷³

Las representaciones pictóricas del siglo XVI dan testimonio de la existencia de retablos y pinturas de temática religiosa en el interior de las viviendas, especialmente en las de la nobleza,¹⁷⁴ pero algunos atisbos, de carácter más humilde, aparecen mencionados en los documentos malagueños, sin que se indique el lugar que ocupaban retablos e imágenes, aunque pudieran estar ubicados en las estancias privadas de las clases más acomodadas.¹⁷⁵ La existencia en algunas viviendas malagueñas de estas obras plásticas de temas religiosos permite analizar no solo la tendencia dominante sobre una temática determinada, sino también sobre la devoción que pudiera existir en un ámbito determinado tanto público como privado, sobre todo en una ciudad como Málaga, que en los años 1527 al 1537 tenía vecinos que habían participado en la incorporación de la ciudad a la corona de Castilla, o eran hijos y nietos de esos hombres de armas que eran protagonistas de diversos hechos bélicos de la guerra de Granada, por lo que no se debe descartar la advocación a Santiago y a la Virgen de la Encarnación; no obstante, en general, las obras plásticas con temática religiosa en el entorno familiar son más que aquellas que representan otras iconografías profanas.¹⁷⁶ A pesar de esta premisa, los documentos malagueños empleados dan algunas indicaciones al respecto con la mención a algún retablo,¹⁷⁷ imágenes y tallas,¹⁷⁸ a algunas «tablas»¹⁷⁹ y a un «paramento de lienzo con una imagen de Nuestra Señora».¹⁸⁰

La existencia de libros, en general, es escasa en las viviendas malagueñas, y pocas las referencias a obras religiosas, si bien existe la mención a una Biblia, a un misal y a «un libro de los evangelios y epístolas de todo el año, un libro de la vida de Nuestra Señora y otras cosas y un libro de los Diálogos de San Gregorio».¹⁸¹

Las prácticas religiosas unirían al núcleo familiar y de amistades o de los vecinos más próximo, pero también entendemos que en los hogares malagueños existían algunos objetos para socializar. Una serie de actividades mundanas también conducirían a la manifestación externa del grupo familiar, a mostrar la importancia y los recursos de un

172 1535, febrero, 19. Málaga. Un «almayzal» blanco de altar viejo, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 68.

173 1530, agosto, 11 Málaga. Un paño de manos con «el nombre de IHU [Ihesu]» labrado de negro en Mari Ochoa, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 163.

174 ARANDA BERNAL, 2019, pp. 35-37.

175 Díez JORGE, 2019a, pp. 500-501.

176 Con respecto a la temática religiosa, «en este aspecto sigue la tendencia dominante en el siglo de escasez o menor cuantía de este tipo de obras, frente a la joyería o platería y a otras piezas que podían unir funcionalidad y ornato, como eran los reposteros o paños, que en este caso se destacan», las paredes se cubrían con «paños» de «figuras francesas», «verduras con aves», es decir un paisaje con aves, GALERA ANDREU, 2019, p. 216.

177 1535, junio, 9. Málaga. «Un misal casi nuevo que está puesto en un retablo que tiene Nuestra Señora y San Jusepe y el retablo mío y una Verónica» (doc. 11); un retablo de la imagen de Nuestra Señora, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 166.

178 1530, agosto, 11. Málaga. Una talla, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 163; 1535, enero, 8.

Málaga. Una imagen de Nuestra Señora, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 88; 1535, septiembre, 5. Málaga. Una imagen de plata, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 88.

179 1536, enero, 9. Málaga. «Una tabla grande con Nuestra Señora y su hijo en brazos y un ángel que le da un pájaro; otra tabla de Nuestra Señora de gresa [sic] con su hijo en sus brazos, otra tabla con una imagen de lienzo de Nuestra Señora con su hijo en brazos y San Bernardo; otra tabla de lienzo de San Gregorio; un crucifijo de lienzo con Nuestra Señora, San Juan y la Magdalena; otra imagen de lienzo que meten a nuestro Señor en el sepulcro, una imagen grande en papel con nuestra señora e Nuestro Señor y unas letras en la cabeza que dice e [roto]», AHPM, Protocolos Notariales, leg. 151.1, s. f.

180 1535, enero, 8. Málaga. AHPM, Protocolos Notariales, leg. 88.

181 1536, enero, 9. Málaga. AHPM, Protocolos Notariales, leg. 151.1, s. f.

individuo, así como la posibilidad de compartir con un grupo más amplio de allegados, de amigos y de vecinos aquello que se posee o que permite tanto la diversión como cierto goce estético, pues partimos de que los objetos y sustancias para socializar rompen la barrera entre lo privado y lo público, y son fundamentales para el necesario arte de la simulación.¹⁸²

No cabe duda de que la comida es una de esas manifestaciones, tanto los productos y alimentos empleados, como la forma de prepararlos y servirlos, así como los enseres utilizados para el servicio de mesa; el banquete en una casa principal¹⁸³ o el ágape de una familia más humilde es el gran vehículo para socializar, para mostrar poder, agradecimiento y para compartir algunos momentos destacables de una familia, exhibir la hospitalidad e, incluso, la jerarquía.¹⁸⁴ Es el momento de enseñar los enseres de materiales nobles, de factura fina, los objetos de plata que acercan al comportamiento señorial,¹⁸⁵ los manteles y los pañuelos de mesa labrados e, incluso, determinado mobiliario. Consideramos que la música también es un elemento a tener en cuenta para propiciar relaciones sociales con próximos y extraños, para agasajar y, en definitiva, para divertirse; tal vez la música formara parte de reuniones familiares,¹⁸⁶ pero no cabe duda de que la existencia de instrumentos musicales en las viviendas permite intuir que la interpretación de los mismos se expandiría más allá de los muros de la vivienda, dado la estrechez de las calles, la utilización conjunta de patios y huertas en el interior de la ciudad, entre otros factores. No son muchas las referencias a estos instrumentos, pero existen; no son mencionados con frecuencia en los documentos tal vez por no ser imprescindibles o por su estado de conservación —son siempre objetos delicados—, pero en las actas notariales resuenan los adufes y el «tavajine pequeño de tocar»,¹⁸⁷ instrumentos musicales pertenecientes a la cultura morisca, si bien son documentados en casas de cristianos viejos, al menos en apariencia.

No debemos omitir en este análisis sobre los objetos que formaban parte de la vida cotidiana de un grupo doméstico la mención a los juegos para los adultos como vehículo para entablar emociones y lazos de diverso tipo, también las que conducían a la Justicia, pues la práctica de juegos, especialmente los naipes, provocaban trifulcas que en más de una ocasión terminaban con la muerte. Diversos documentos establecen la existencia de naipes en los hogares;¹⁸⁸ junto con los inventarios son en las compraventas de mercaderías diversas —casi siempre dentro del gremio de los especieros y en las almacerías— donde indican la variedad de naipes.¹⁸⁹ Solo en una ocasión conocemos la existencia de un ajedrez.¹⁹⁰

182 CASTAN, 1991, p. 17.

183 CABALLERO ESCAMILLA, 2019, p. 400.

184 DÍEZ JORGE, 2019a, pp. 508-509.

185 «[...] menaje de plata de mesa, de clara nota señorial», GALERA ANDREU, 2019, p. 218.

186 CABALLERO ESCAMILLA, 2019, p. 402.

187 1527, julio, 23. Málaga. Un adufe, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 158, fols. 220r-222r; 1536, enero, 9. Málaga. Un «tavajine pequeño de tocar, un adufe», AHPM, Protocolos Notariales, leg. 151.1, s. f.

188 1536, enero, 9. Málaga. Un «arca de tenazas», que puede hacer referencia a un juego de cartas, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 151.1, s. f.

189 1534, abril, 10. Málaga. No es el objeto de este trabajo el análisis de este tipo de documento, pero nos valemos de alguno de ellos para mostrar la existencia de los naipes, por ejemplo en la almacería de Isabel Sánchez: nueve docenas de naipes de Granada, tres docenas de naipes de Granada; ocho docenas de naipes de «vireda», otras ocho docenas de naipes de Granada, tres docenas de naipes, diez docenas de naipes de Granada, seis docenas de naipes de bi (roto), docena y media de naipes de Granada, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 150, s. f.; 1535, noviembre, 24. Málaga. Juan de San Juan, especiero, vecino de Málaga, ha de dar Juan de Oyardo, vecino de la villa de Bilbao, 2463 maravedíes por razón de ciertas mercaderías, entre ellas dos docenas y media de naipes, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 166.

190 1535, junio, 14. Málaga. AHPM, Protocolos Notariales, leg. 166.

Tal como se ha indicado, muy pocos malagueños tenían libros en sus casas y, además, estos en escaso número, pero podemos conjeturar que estas obras pudieran ser empleadas en algunos momentos para realizar sesiones de lectura tanto en el ámbito familiar como fuera del mismo, de manera que un solo volumen tuviera un uso colectivo; pues, además, se ha de considerar que la lectura en silencio forma parte del espacio íntimo y que propicia la reflexión siendo eso «una de las principales evoluciones culturales de la modernidad»;¹⁹¹ además no debemos descartar la posibilidad de que los libros se compartieran.

Consideramos que los malagueños del periodo objeto de estudio invertían dinero e imaginación en abrazar el deseo de mostrar brillantez y colorido en su casa, enseres y vestimenta; de ahí la importancia de la mención al color en los documentos consultados, especialmente en relación con los tejidos, pero también con otros objetos que están en posesión de un individuo, así como los que regala, dona o lega, por lo tanto compartimos la afirmación de que si los documentos no escatiman estas constantes referencias al color es por la importancia del cromatismo en la vida de todos, no solo de las élites.¹⁹² Podemos asegurar que casi todos los documentos empleados que hacen referencia a objeto y enseres, a mobiliario, a textiles y a vestimenta, hacen una mención al color de los mismos, a la combinación de colores, a las texturas que proporcionan colorido e, incluso, a los bordados y encajes que añaden luz y cromatismos a una prenda. La referencia al color es plena en la descripción de textiles, ropa de cama, manteles, paramentos, cortinas, cojines, alfombras, guadamecías, mobiliario y, desde luego, el vestuario. El color invade igualmente los enseres de barro y las vajillas¹⁹³ y son numerosos los documentos analizados que recogen la variedad de tonalidades, de vidriados y de texturas. A ello debemos añadir que también el color aparece en la cera, que es un producto necesario para la iluminación del hogar, así como en otros espacios como las iglesias, los hospitales y las cofradías; especialmente citada la de color blanco y la amarilla.¹⁹⁴

Otro elemento intangible, pero que se percibe en el hogar y que es otro componente necesario para agasajar al invitado, para crear un ambiente agradable para los miembros del grupo doméstico —o para alguno de ellos— y que además es una expresión del poder social y económico es todo el relacionado con los olores, es decir, con los buenos y agradables olores, son las esencias; perfumes que refrescaban las estancias, que ayudaban al aseo personal y que, incluso, tenían propiedades terapéuticas,¹⁹⁵ productos con alto precio según se deduce de las numerosas referencias a los mismos. Los vecinos de la ciudad de Málaga consumían azafrán —probablemente la especia más citada—¹⁹⁶ empleada como tinte, condimento y sustancia

191 CHARTIER, 1989, p. 126.

192 Sobre el uso del color en las casas granadinas del siglo XVI véase DÍEZ JORGE, 2019a, pp. 517-521.

193 *Ibidem*, p. 521.

194 1535, abril 18. Málaga. Un ejemplo: en presencia del escribano y de los testigos se presentó Rodrigo Alonso Cachicero, vecino de Málaga y dijo que se obligaba a dar a todas las iglesias y hospitales y cofradías del obispado de Málaga toda la cera que «ovieren menester» para las misas de sus iglesias así blanca como amarilla por tiempo de un año por razón que le han de dar por cada libra de cera blanca 52 maravedíes y por la cera amarilla 42 maravedíes, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 166.

195 CABALLERO ESCAMILLA, 2019, p. 407.

196 1530, septiembre. Málaga. Diego López, especiero, ha de pagar a Pedro de Valencia, especiero, vecino de Málaga, dos reales de plata por razón tres libras de azafrán. AHPM, Protocolos Notariales, leg. 163; 1535, enero, 19. Málaga. Fernán López, sastre, vecino de la villa de Coín, ha de pagar a Alonso y a Juan de Montalbán y a Alonso Vázquez, mercaderes, vecinos de Toledo, 986 maravedíes por razón de una libra de azafrán, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 166; 1535, septiembre, 1. Málaga. Andrés Flores, vecino de Antequera, ha de pagar a Alonso y Juan de Montalbán y a Alonso Vázquez, mercaderes de Toledo, 22 375 maravedíes por razón de cinco quintales de cera y tres libras de azafrán, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 166.

para perfumar, y tras ello la presencia constante a los clavos de olor, a la matalahúva, a la nuez moscada, al sándalo y a la manzanilla, así como el exótico ámbar.¹⁹⁷

Leer y escribir

Son numerosas y variadas las referencias a la formación de un individuo mediante los contratos de aprendizaje y documentos similares para adquirir los conocimientos de un determinado oficio y, en muchos casos, obtener los documentos acreditativos de esa formación para poder trabajar en un oficio determinado. Son más escasas las referencias a la formación para saber leer y escribir, pero para la ciudad de Málaga y para los años aquí estudiados existe documentación al respecto. En todo caso consideramos que el análisis de lo que ocurría en el interior de las casas en relación con sus habitantes ha de incluir el acercamiento de muchos de ellos a la cultura de lo escrito y a la alfabetización, cuestiones fundamentales para valorar la evolución de las sociedades occidentales en la Edad Moderna, tal como lo consideraba Philippe Ariès, y que transformaron tanto el ámbito privado como la vida colectiva.¹⁹⁸ Es por ello que debemos hacer mención a aquellos contratos suscritos entre maestros y padres para enseñar a leer y escribir a sus hijos,¹⁹⁹ sobre todo en las familias pertenecientes a la oligarquía ciudadana,²⁰⁰ grupo al que se suman los mercaderes y otros profesionales.²⁰¹ No siempre los maestros eran contratados para preparar a los más jóvenes de la casa, a los «mozos», sino también a los adultos que aspiraban a una mejor formación tal vez impelidos por la necesidad de llevar mejor sus negocios, este es el caso de Lope de Córdoba, que contrata a Juan Alonso, «maestro de bezar mozos», para que lo enseñe a él y a su hijo de ocho años a leer a escribir «redondo entirado y para que sepáis leer una carta y escribir [...] de manera que cualquier escribano la pueda signar».²⁰²

No solo son contratados maestros para enseñar a leer y escribir y «abazar mozos, enseñar y mostrar mozos»,²⁰³ sino también maestros de la gramática²⁰⁴ y de latín.²⁰⁵ Debemos recordar que algunas cláusulas de las cartas de servicio obligaban a quien contrataba a enseñar a leer y escribir al sirviente.²⁰⁶ En el periodo estudiado, y sin que sea motivo de análisis específico, consideramos que la existencia de maestros de mostrar leer y escribir era

197 1535, diciembre, 1. Málaga. Bernabé de Rojas, mercader, vecino de Málaga, ha de pagar a Juan de Oyardo, mercader, vecino de Bilbao, 54 532 maravedíes por razón de ocho docenas de bocartes y seis libras de ámbar grueso y por trece libras y catorce onzas y media de ámbar, y siete docenas de sábanas, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 166.

198 CHARTIER, 1989, p. 113.

199 DÍEZ JORGE, 2019b, p. 202.

200 En 1503 Sebastián Cerón contrata los servicios de un maestro para que sus hijos Francisco y Toribio aprendan a leer y escribir. AHPM, Protocolos Notariales, leg. 5, fol. 28. En 1512 Toribio aún poseía un maestro, como se ha visto, CRUCES BLANCO, 2019.

201 AHPM, Protocolos Notariales, leg. 7 fol. 23, fol. 66v.

202 1535, marzo, 17. Málaga. El padre, Lope de Córdoba, debía aprender un año y García, su hijo, en dos años; el maestro Juan Alonso percibiría 1568 maravedíes en distintas pagas, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 166.

203 1512, enero; Diego González de Aguilar y Andrés Beltrán, maestros de bezar y mostrar mozos, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 7 fols. 23 y 330.

204 Alonso de Segura, bachiller de a gramática, Archivo Municipal de Málaga [AMM], Actas Capitulares, 2, fol. 65v; Gonzalo Tenorio, bachiller de gramática, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 14, s. f.

205 Entre el personal a sueldo de Francisco Ramírez existe un maestro de latín, ARROYAL ESPIGARES, CRUCES BLANCO y MARTÍN PALMA, 2007.

206 1529, mayo, 25. Málaga. Juan Díaz pone a servicio y soldada a su sobrino, de 10 años, durante 6 años, para que sirva en todo, que le de dar de comer y beber, vista y calce, le de casa y cama en que duerma «segund le pertenesçiere e vida convenible, y en ese tiempo le [ha] de faser mostrar a leer y escribir», AHPM, Protocolos Notariales, leg. 163.

elevada en la ciudad de Málaga.²⁰⁷ Por lo tanto, los maestros visitaban las casas y debemos considerarlos como personas que se adentraban en el espacio doméstico, lo cual requeriría que alguna de las estancias estuviera preparada para el estudio y para recibir las clases.

La documentación consultada para este trabajo sugiere que una gran parte de quienes se acercaron a las escribanías públicas como parte de algún documento notarial o como testigos saben al menos firmar más allá de dibujar la rúbrica, asimismo se ha de destacar que son muchas las mujeres que saben firmar y escribir, dada la existencia de algunos documentos autógrafos.

En relación con este hecho de la lectura y de la escritura cabe indicar la existencia de gafas en algún inventario.²⁰⁸

Archivos, documentos vitales e instrumentos de trabajo

El análisis de los archivos y de los documentos existentes en las viviendas en el siglo XVI no ha sido objeto de un estudio pormenorizado, pero no cabe duda de que un estudio detenido permitiría no solo conocer la actividad de sus propietarios, sino el funcionamiento de los negocios particulares e, incluso, de las actividades de las instituciones públicas. En todo caso existían documentos en las viviendas, en mayor o menor grado, y en función de las actividades y responsabilidades del grupo familiar. La existencia de esa documentación refuerza el argumento de la necesidad de saber leer y escribir y que aumenta en relación con las ocupaciones de los miembros de la familia.

Conocemos algunos archivos existentes en las viviendas de la oligarquía malagueña²⁰⁹ y existen referencias a aquellos documentos relacionados con el desempeño de unas funciones determinadas de los habitantes de una casa porque incluso en ellas se ejercía una ocupación u oficio, como podría ser el caso de los magistrados,²¹⁰ de los mercaderes y propietarios de bienes rústicos y urbanos²¹¹ o del oficio de arquitecto.²¹² Pero además de la documentación requerida para el ejercicio profesional²¹³ y para el mantenimiento de los negocios —como es el caso de Francisco de Mercado, Tenedor de los Bastimentos

207 1530, septiembre, 14. Málaga. Algunos de ellos son: Juan de Jerez, maestro de mostrar leer y escribir, vecino de Málaga, se obliga a pagar a Baltasar de Arana, mercader, estante en Málaga, 3653 maravedíes por cierta mercadería que le compró, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 163; 1535, abril, 16. Málaga. Juan de Jerez, maestro de mostrar a leer y escribir, vecino de Málaga, ha de pagar a Juan de Oyando, vecino de Bilbao, 2800 maravedíes por razón de seis libras de cera blanca y de cuatro libras de doradilla y de cuatro piezas de «ribanes» y de otras cuatro piezas de «ribanes» y de seis piezas de «areatas» y otras seis piezas de «arreatas» y de cuatro tecas de cuchillos colorados y de una teca de cuchillos de bohemia y de un mazo de hilo negro, y un mazo de hilo azul, y un mazo de «hilo baço», mercancías que pueden estar asociadas a su oficio, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 166.

208 1527, diciembre, 14. Málaga, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 63, s. f.

209 CRUCES BLANCO, 2019, p. 141.

210 GÓMEZ GONZÁLEZ, 2019, p. 249.

211 ÁLVARO ZAMORA, 2019, pp. 176-178.

212 Como el caso de Andrés de Vandelvira, que tenía un «estudio», así denominado en el inventario, con los enseres de su profesión y la librería con libros y «un escritorio donde [tiene sus] papeles y cuentas y además un arca para guardar más papeles; «una caja de hojas de Milán para las trazas», o sea, planchas de hojalata para hacer los cilindros en los que enrollar y guardar los planos», GALERA ANDREU, 2019, p. 217.

213 1535, s. m., s. d. Málaga. Un vecino de Málaga tiene cierta cuenta con Fernán Martínez Descalza y con Juan Montalbán, mercaderes, que se les pague según lo que figure en sus libros, otros asientos de lo que le deben, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 160, fols. 1167r-1173r; 1530, noviembre. Málaga. Otro vecino reclama que le paguen en función de un libro de «quantas de tomas», AHPM, Protocolos Notariales, leg. 163.

de la Armada—²¹⁴ en las casas existían documentos necesarios para la familia²¹⁵ y que conforman los archivos familiares,²¹⁶ como el de Isabel Sánchez y su marido, Fernán Gómez, que muestra tipologías documentales útiles para acreditar propiedades y posición social,²¹⁷ no faltan las referencias a los contratos de compraventa de mercaderías y de bienes inmuebles. En una ciudad como Málaga dedicada en gran parte a las actividades maríneas y náuticas no podía faltar en un archivo familiar una carta de marear.²¹⁸

Los documentos que constituían estos archivos familiares suelen estar custodiados en el arca de las escrituras, un mueble que suele tener una cerradura y llave,²¹⁹ pues la seguridad es prioritaria según se deduce de la documentación —«para que quedase a buen recaudo»—.²²⁰ En las viviendas existían otros muebles —tal vez con un emplazamiento propio y adecuado— en el que se desarrollaban tareas relacionadas con la escritura y, tal vez, con la actividad profesional, por lo que son mencionadas escribanías de diverso tipo,²²¹ a la vez que son mencionados útiles de escritura y la existencia de papel para escribir.²²²

Ya se ha dicho que en algunos inventarios aparecen arcas que contenían documentos de archivos familiares y que se describen con cerradura y llave. El dibujo que acompañamos, recrea un arca en la casa de doña Violante de Lira, difunta, que se describe como «un arca chica cerrada con llave en la cual hay ciertas escrituras e recaudos tocantes al cargo que tuvo Francisco de Mercado, difunto marido que fue de la dicha Doña Violante»; «en el arca grande de nogal se hallaron dos libros de pliego horadado de cuentas de los bastimentos de cargo y data y otro de cargo de la mayordomía de la artillería y otro libro encuadernado en pergamino con otras escrituras de otros cargos y recaudos lo cual todo se quedó en la dicha arca, la cual yo el escribano cerré con llave y la llave en mi poder. En esta dicha arca se metió la otra arca pequeña con escrituras porque no pareció la llave de ella y para que quedase a buen recaudo» (fig. 8).

214 1528, septiembre, 18. Málaga. En este caso se conocen algunas tipologías documentales: «En el arca grande de nogal se hallaron dos libros de pliego horadado de cuentas de los bastimentos de cargo y data y otro de cargo de la mayordomía de la artillería y otro libro encuadernado en pergamino con otras escrituras de otros cargos y recaudos lo cual todo se quedó en la dicha arca, la cual yo el escribano cerré con llave y la llave en mi poder», AHPM, Protocolos Notariales, leg. 64.

215 1535, junio, 14. Málaga. Entre esos documentos básicos están los inventarios que permiten conocer los bienes y su procedencia, como por ejemplo expresó el señor Álvaro Vázquez dijo que «por ser memoria e recordarse de todos los bienes que debe poner en inventario así de los bienes capitales que el traxo al matrimonio que fueron de la herencia de sus padres muebles e raíces como de maravedíes de debdas o a su padre fueron debidas y el a cobrado durante el matrimonio e de todos otros cualesquier bienes que el deba poner en inventario e que si su yerro depusiere algunas cosas dos veces», AHPM, Protocolos Notariales, leg. 166.

216 CABRILLANA CIÉZAR, 1983, pp. 65-82.

217 1534, abril, 10. Málaga. Conocimientos, cuentas, un pronunciamiento, cartas, cartas de censo, de tributo, documentos de obligación, reconocimientos de deuda, «escripturas», memoriales AHPM, Protocolos Notariales, leg. 150, s. f.

218 1535, febrero, 19. Málaga, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 68.

219 1528, septiembre, 18. Málaga. «Un arca chica» cerrada con llave en la cual hay ciertas escrituras de recaudos tocantes al cargo que tuvo Francisco de Mercado difunto marido que fue de la dicha doña Violante, tenedor de bastimentos y otras cosas (roto), «el arca grande de nogal», AHPM, Protocolos Notariales, leg. 64; 1535, febrero, 19. Málaga. Un arca con ciertas escrituras y títulos de la hacienda, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 68; 1535, enero, 8. Málaga. Una «caxuela» redonda con unas cartas, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 88.

220 1528, septiembre, 18. Málaga. «[...] la cual yo el escribano cerré con llave y la llave en mi poder». En esta dicha arca se metió la otra arca pequeña con escrituras porque no pareció la llave de ella y «para que quedase a buen recaudo», AHPM, Protocolos Notariales, leg. 64.

221 1535, enero, 8. Málaga. Unas escribanías, «ciertos papeles viejos», AHPM, Protocolos Notariales, leg. 88; 1530, noviembre. Málaga. Unas escribanías con unas tijeras y cuchillos, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 163; 1535, febrero, 19. Málaga. Una escribanía de caja, unas escribanías viejas, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 68; 1535, junio, 14. Málaga. Una escribanía pequeña de asiento, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 166.

222 1530, noviembre. Málaga. Un cuernezuelo y un tintero, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 163; 1535, febrero, 19. Málaga. Un papel de «dechados», AHPM, Protocolos Notariales, leg. 68.



Figura 8

Arca en la casa de Doña Violante de Lira. © Dibujo de Miguel Salvatierra bajo las directrices de María Elena Díez Jorge y extraído a partir del documento con referencia Archivo Histórico Provincial de Málaga, Protocolos Notariales, leg. 64, 1528, septiembre, 18.

Bibliotecas

Los libros y las bibliotecas existentes en las residencias particulares siempre han requerido la atención de los estudiosos, pero, además, para el análisis que nos ocupa partimos de lo manifestado por Lucien Febvre sobre la importancia de los libros impresos en la historia de las emociones y en la entrada en la modernidad.²²³ En todo caso, la existencia de libros en las casas malagueñas del periodo aquí estudiado es escasa como se ha indicado, tal vez a contracorriente de lo que parece acontecer en este siglo XVI en otras ciudades europeas.²²⁴ Sin embargo, conocemos algunas bibliotecas de la oligarquía malagueña,²²⁵ libros existentes en algunas viviendas cuyos temas son conocidos en casos

223 DOWNES, 2017, pp. 132-133.

224 «En el siglo XVI, en varias ciudades europeas, las cifras dan fe de una presencia mayor de libros en propiedad, que se guardan en el lugar donde se habita, aunque con diversas modalidades», CHARTIER, 1989, p. 129.

225 ARROYAL ESPIGARES, CRUCES BLANCO y MARTÍN PALMA, 2007; CRUCES BLANCO, 2019, p. 141.

similares, libros de devoción y religiosos,²²⁶ otros de carácter profesional,²²⁷ algunos libros de historia y de leyes y otros cuyo título no se indica.²²⁸

Las mudanzas y la relación emocional con los objetos

Hemos apuntado el interés que tiene el análisis de los objetos y bienes que tras la muerte o tras un remate de bienes —por mor de problemas judiciales o por deudas— han de ser subastados, y aquellos otros que tras estos procedimientos permanecen en posesión de familiares y allegados, lo que podría profundizar en la relación que los objetos tienen con determinados sentimientos; todo ello en consideración de la relación emocional que las personas establecen con las cosas, los vínculos que se generan con los enseres o con las prendas de vestir.²²⁹ Todo lo cual ha de ser tenido en cuenta para llegar a comprender lo que sus poseedores pueden establecer más allá del momento de redactar un testamento, establecer las condiciones de las dotes y arras o la transmisión de unos bienes y dominios; tal vez los testamentos —y todos los documentos a ellos asociados— son los instrumentos que están más estrechamente condicionados por los sentimientos relacionado con el dolor, con la enfermedad o con la muerte y también con ciertos deberes en relación con la herencia, con la consolidación del patrimonio familiar y con la identidad de un grupo, y, también con las relaciones que se han mantenido en vida, aunque sean aquellas para reclamar o saldar deudas.

Pero existen otros momentos vitales en los que se ha de decidir qué enseres han de ser abandonados y otros que han de permanecer junto al individuo. Nos referimos a lo que se decide trasladar o dejar atrás en el momento de preparar una mudanza debido al traslado a otra ciudad por motivos profesionales²³⁰ o por la modificación del estado personal que obligaba a un cambio de domicilio. Conocemos ejemplos para ambas circunstancias.

Es el caso del citado Alonso Vázquez de Acuña, vecino de Málaga, que cuando falleció su mujer, doña Inés de Ayala, en la ciudad de Valencia, «donde ellos resydian», comenzó a hacer inventario de los bienes suyos y de los de su mujer para hacer un traslado de algunos de ellos a Málaga, donde él volvería a residir. Conocemos los objetos que decide trasladar, ya que al ser recibidos en el puerto malagueño se coteja el inventario realizado en Valencia tras empaquetar los objetos en arcas. Alonso Vázquez quiere tener consigo

226 1529, octubre, 1. Málaga. Un misal casi nuevo que está puesto en un retablo que tiene Nuestra Señora y San Jusepe, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 140; «Unas oritas pequeñas de rezar» (doc. 70); 1535, enero, 8. Málaga. Dos libricos de rezar, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 88.

227 1535, junio, 2. Málaga. Cuatro libros viejos de «medeçina», junto con el instrumental del oficio de médico de maese Esteban, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 166.

228 1535, febrero, 19. Málaga. Un libro de «Las décadas de Tito Livio», otro libro pequeño, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 68; 1535, mayo, 26. Málaga. Dos libros el uno «Las cartas de Tito Libio» y el otro «los Morales de San Griego», un libro «que se dice El martillo de Leyes», un libro «de la Coronica del rey Don Juan» en Pedro de Molina, un libro «de las Syete Partidas», AHPM, Protocolos Notariales, leg. 166.

229 Con respecto a este tema *vid.* Díez JORGE, 2019b, p. 229; *idem*, 2019a, pp. 489 y 494.

230 Como es el caso de los magistrados de la Real Chancillería momentos en los que deciden trasladar tapicerías, alhajas, la plata y el oro, las camas con cubiertas, las maderas de nogal aquello que eran «signos de prosperidad, ostentación y refinamiento», GÓMEZ GONZÁLEZ, 2019, p. 242 y nota 68.

los enseres y mobiliario con los que está unido por unos lazos sentimentales —los que trajo de un viaje por el Tirol—, de pertenencia —los bienes que él aportó al matrimonio— y de herencia, sobre todo aquellos que su padre le había legado —«que dixo que ovo e heredo de su padre» el señor Alonso Vázquez—. ²³¹ El caso de Isabel Ortiz, vecina de la ciudad de Granada, es una mudanza que se lleva a cabo, pues se va instalar en Málaga y decide llevarse consigo lo que aquí describe: «[U]na caxa encorada llena de ropa de la que yo tengo la llave e un colchon de lana e dos cabeçales de pluma e una cama de cordeles e dos sillas de cuero e un brasero de copa e un cofresico e un repostero de lana e dos paños de boscaje» y dos anillos de oro. ²³²

Vivienda urbana y proximidad al agro: lo rural en lo urbano

En la Málaga del siglo xvi resultaba difícil establecer una nítida distinción entre lo urbano y lo rural, pues numerosas casas de la ciudad poseían elementos propios del espacio rural, ya que no faltaban árboles y vegetación en calles, corrales y patios; huertos y huertas se mezclaban con el caserío. Era frecuente en muchas casas de la ciudad una disociación de espacios, básicamente, en dos partes: los edificios para vivienda y las zonas abiertas (corral, patio, trascorral y huerto). Patios y corrales, con su pozo, ofrecían al dueño un espacio abierto que podía utilizar como ampliación del espacio habitable o como recinto para guardar animales domésticos, en establos o «establias» e, incluso, para plantar algunos frutales y pequeños huertos. Por otro lado, el espacio residencial estaba integrado por palacios, cámaras, cocinas y, a veces, por una torre; algunas casas se completaban con una bodega y con espacios para almacenaje, o «almacería», de los productos agrícolas y guarda de los aperos de labranza. ²³³

Evidentemente, la tipología, superficie y distribución de las estancias de cada casa se adaptarían a las necesidades de su dueño, derivadas de su profesión y *estatus*, reflejando cierta especialización e individualidad del espacio doméstico. ²³⁴

Las casas en las propiedades agrícolas. Huertas, cortijos y heredades con lagar

El carácter intensivo de los cultivos hortícolas y la necesidad de su vigilancia permanente requería la residencia junto a las parcelas cultivadas. Cuando la huerta se encontraba próxima a un núcleo de población, el hortelano solía habitar en él, y la huerta carecía de edificios anejos; en cambio, si estaba alejada del núcleo de población y necesitaba protección frente a robos o entrada de ganado, como ocurría en las huertas de la periferia de la ciudad, casi siempre disponía de vivienda.

La mayoría de las huertas existentes en el interior de la ciudad, «huertas de lo cercado», contaban con vivienda, alberca y noria, pero poco más sabemos de su estructura y organización, resultando difícil precisar si estos edificios tenían una disposición diferente a la del resto del caserío urbano. Podemos hacernos una idea de su configuración a partir de los datos ofrecidos por el Repartimiento: «[...] ay en la principal

231 1535, junio, 14. Málaga, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 166.

232 1529, febrero, 22. Málaga, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 163.

233 ESPEJO LARA, 2016, pp. 318-335.

234 CRUCES BLANCO y ESPEJO LARA, 2019, pp. 525-539. También ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, 1984.

un cuerpo principal con otro corpezuelo a la entrada de la huerta, e con un corralejo de arboles a las espaldas, e con otro corpezuelo donde esta una cozina e un corral grande, e de la otra casa frontera desta que se dize almageria [...], con una huerta e con un corral patinejo, e otro segundo corral de arboles, e una mezquita».²³⁵

Otro ejemplo de huerta dentro de «lo cercado» de la ciudad podría ser la que poseía el Cabildo de la Catedral, en la collación de los Mártires. Tenía una extensión total de unos 3600 m². Se encontraba cercada por tapias y se accedía a ella, desde la calle, a través de unas puertas con cerraduras. Entrando, a un lado, estaban la noria, la alberca y un lavadero, y, al otro lado, una casa con su cámara, puerta y cerradura, con una superficie de 18,75 m², y con una torre arrimada al cuerpo de la casa. Además, había una caballeriza de 12,5 m², con un terrado encima, y una choza que hacía de cocina. En la huerta había plantados variados árboles frutales: morales, naranjos, higueras, limas, limones ceutíes, albaricoques, granados y un albaricoque y un peral.²³⁶

La mayoría de las huertas situadas en la periferia de la ciudad, «lo cercano», tenían una serie de instalaciones que, aunque podían variar en cuanto a su configuración y estructura, se repiten en casi todas ellas. El perímetro de la huerta solía estar cercado de tapias o de setos, bardas y cañas, aunque, en ocasiones, bastaba una zanja o gavia. Se accedía al interior a través de portillos, puertas de madera o de una red. En el interior de la huerta se encontraban la casa y otras dependencias. Había casas de buena construcción y medianas dimensiones, como una casa de «seis tixeras y tejada de teja, con su tapiería e rafas de ladrillo», u otra de tamaño similar, pero cubierta con terrado. En cambio, otras, no dejaban de ser una habitación con muros de mampostería y cubiertas con ramaje: «una casa tejada de albaretta», o casa choza, o un simple «colgadizo».

La lejanía de las tierras de cereal de los núcleos de población y la exigencia de abundante mano de obra cerca de los cultivos planteó la necesidad de construir albergues para trabajadores y almacenes para aperos y guarda de los animales. Estas construcciones recibían el nombre de cortijos o «casas del cortijo». Este caserío, por su simplicidad y sencillez constructiva, distaba mucho de asemejarse al monumental cortijo de la Baja Andalucía. Su propia función agrícola, explica su simplicidad, siendo suficientes una modesta vivienda, un granero, un pajar y un corral o tinado, para los animales de labor.

Tipológicamente existen dos modelos de cortijo: el constituido por casa y corral, con una distribución bastante simple. El edificio se dividía en dos partes, una cubierta, la casa, destinada a albergar a las personas y, al mismo tiempo, podría servir para almacenar grano y paja; y otra descubierta, anexa a ella, el corral, cercado con un muro de tapiería o con un vallado de cañas o palos y que serviría de guardar el ganado. El otro tipo de cortijo estaba compuesto por casa de dos cuerpos desarrollados en horizontal, lo más común, o en altura. Cada una de estas dos piezas tenía distinta función: una, como espacio dedicado a vivienda, en el que se ubicaría la chimenea y la cocina; la otra, destinada a granero o alholí.²³⁷ En el caso de que el edificio tuviera dos pisos, la planta alta suele tener

235 AMM, Libro de Repartimientos de Málaga (LRM), I, fol. 55, p. 131.

236 CRUCES BLANCO y ESPEJO LARA, 2019, pp. 567-568.

237 15213, enero, s. d. El cortijo del Molino, propiedad de Gonzalo Fernández de Rojas, situado en el Campo de Cámara, tenía una casa, con una cocina, y un

alholí, además de una casilla pajiza anexa, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 103, s. f.; 1521, mayo, 11. En las tierras que poseía Antón López de Toledo en la Cañada de Álora construye unas casas con dos habitaciones, una con una chimenea y otra con unos trojes, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 76, s. f.

la función de camaraje, mientras que la baja se utiliza como vivienda.²³⁸ Algunos cortijos contaban entre sus dependencias con una torre de altura variable, cubierta con tejas y con vanos o ventanas.

Junto a estas construcciones de carácter permanente existían, en muchas tierras de labor como única edificación, cabañas con muros de tapiería o mampuesto, que se cubrían con paja o ramas en el momento de ser utilizadas, denominadas *casas pagizas*; o, simples chozas construidas con palos, ramas o paja, que, una vez concluidas las tareas de siembra y recolección, eran abandonadas, para de nuevo volverlas a reconstruir al año siguiente.

La heredad de viña, al igual que el cortijo, no siempre contaba con un caserío que sirviera de complemento a la explotación, sobre todo porque los edificios necesarios para la vivienda, transformación de la uva y almacenaje (casa, lagar y bodega) podían estar ubicados en núcleos de población cercanos (alquería, villa o ciudad).

Las heredades de viña solían estructurarse arquitectónicamente en tres partes: la casa, el lagar y la bodega; destinada la primera para vivienda; el segundo, como lugar de pisado y prensado de la uva, y la tercera, para el almacenamiento del vino. Esta composición tipo podía verse alterada al carecer de alguno de estos elementos, especialmente, del lagar o de la bodega. Algunas heredades contaban entre sus dependencias con una torre, que podría usarse de aposento y protección en caso de peligro o, sencillamente, servía como muro de contrapeso en el que encajaba la viga del lagar.

Un excepcional ejemplo de cómo se estructuraba una heredad de viña y cómo se disponían los distintos elementos que la integraban aparece en el inventario de bienes que hace la viuda de Juan de la Peña.²³⁹ Se trata de una gran heredad, situada en la Torre del Atabal, cerca de la ciudad, que ordenaba en torno a un patio, «patio de la casa», la zona destinada a vivienda, compuesta por un cuarto grande con chimenea y una cocina y, junto a esta, se situaba un corral. Entre este patio de la casa y otro llamado «patio del naranjo», se emplazaba una gran bodega de tres naves o cuerpos, la «bodega grande» con numerosas tinajas de vino; a continuación, estaba el lagar, donde se pisaba la uva, con su viga y aparejo, y junto a él, una bodeguita pequeña, también con tinajas de vino; al lado, un establo, para caballerías, y una casilla, en donde se guardaban los lagares de madera, aperos y algunas tinajas vacías.

Se corresponde con un modelo de gran heredad compuesta por varios edificios dispuestos alrededor de un patio que organiza el conjunto. No debe considerarse como una heredad tipo, pues, indudablemente, las fincas de menor entidad contarían con edificaciones mucho más sencillas, que respondería más al tipo de casa bloque elemental, de uno o dos cuerpos, dispuestos horizontalmente.

Cuando la casa era de una sola habitación, esta se utilizaba como vivienda y como almacén, de vino o pasa, y guarda de aperos. Tenía forma rectangular, con una puerta de acceso, con cerradura, situada en la fachada y, posiblemente, alguna ventana.

238 1513, octubre, 23. Un cortijo cercano a la sierra del Codo, entre los términos de Málaga y Antequera, tenía una cámara en la planta alta donde se guardaba el grano, Archivo Municipal de Antequera, Protocolos, leg. 2745, s. f.

239 1517, junio, 20. AHPM, Protocolos Notariales, leg. 36, s. f.

Si la heredad poseía una casa de dos cuerpos, estos se disponían en sentido horizontal, uno al lado del otro, y separados por una pared. En este caso, las dos habitaciones podrían desempeñar diferente función, destinándose una a vivienda, a veces con una cocina incorporada, y la otra a lagar y bodega. Resulta difícil, teniendo en cuenta la parquedad de los datos de que disponemos, saber a qué cometidos se destinaban cada una de las piezas de estas sencillas edificaciones; posiblemente, en su interior las dependencias dedicadas a vivienda o a almacén no quedaban delimitadas en su estructura y organización, ya que en realidad no existía una separación clara entre ellas y, mucho menos, entre las funciones que debían cumplir.

Enseres y herramientas en las casas de la ciudad y en las propiedades agrícolas

Resulta imposible, dado que la mayoría de los inventarios no especifican la localización de los distintos bienes, poder discernir qué enseres y útiles se encontraban depositados en las casas que el labrador poseía en la ciudad y cuáles en sus propiedades agrícolas.²⁴⁰ En este sentido, la estructura de la vivienda urbana en relación con los usos agrícolas se acomodaba, como hemos dicho, a las necesidades básicas que estos exigían, destinando espacios para la producción, para el almacenaje y para la guarda del ganado.

En ocasiones, cuando se trata de haciendas y cortijos de cierto tamaño, las pertenencias suelen repartirse entre la morada urbana y las casas de campo, sobre todo si se encuentran próximos a núcleos de población, compartiendo también sus propietarios residencia entre el campo y la ciudad o villa cercana. Es el caso de maese Ochoa, polvorista, que reparte sus bienes entre un cortijo, cercano a la villa de Cártama, y sus casas de Málaga.²⁴¹ En el cortijo aparecen algunos muebles: dos bancos de palo con sus pies de palo y cuatro bancos de cama; textiles para cama dos «xergones» de cañamazo; textiles para mesa o higiene: un repostero viejo de lana roto; menaje de cocina: una caldereta pequeña de cobre, un asador y una paleta de hierro, dos anafres, una caldereta de sacar agua para beber, tres «çedaços», tres platos de palo y un mortero y su mano de palo, una «caçuela» de cobre, cuatro jarros de barro, dos lebrillos de barro para amasar y un taza de barro pintada; la iluminación está basada en tres candiles, una «lanterna» y una lámpara de vidrio; algún utillaje agrícola: tres «taravitas» de palo, tres «hoçes» de segar trigo, dos cestillos de vendimiar de verga, cinco rastros de palo y tres de hierro de arrastrar paja, un «calaboço», dos almocafres, cinco harneros demediados, una palanca de hierro, seis eslabones de cadena de hierro, una barrena y un cuchillo con las cachas de palo, dos «çinchos» pequeños de hierro de carretoncillo, una escalera grande y otra pequeña de palo, un peso de hierro y una arroba de piedra, dos ovillos de «çerdas torçidas» para hacer sogas); los útiles para el almacenaje: un tinajón de barro, dos tinajas de agua de barro pequeñas, dos haldas de lana para echar trigo, otras dos haldas de trigo y dos espuertas de palma; varios animales: una mula castaña, un asno blanco, otro asno pequeño

240 1527, diciembre, 14. En el inventario del labrador Pedro García de Nájera, propietario de una casa, en la ciudad, de un cortijo y de una heredad de viña, se enumeran enseres y útiles de forma correlativa, sin señalar en dónde se encontraban, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 63, s. f.

241 1529, agosto, 6. AHPM, Protocolos Notariales, leg. 65, s. f.

prieto, cuatro palomas («ya se han comido»), un carnerito «chequito», un buey viejo y flaco, vendido en 1650 maravedís, para cumplir el ánima del difunto, nueve gallinas y un gallo; también se anotan dos esclavos: un esclavo loro que se dice Juan Garrido y otro esclavo loro que se dice Gynés; varias armas: una escopeta, dos rodela y un puñal; grano: cuarenta cargas de paja, cuarenta y seis fanegas y media de trigo, más diecisiete fanegas y media de cebada y diez o doce tablas viejas y nuevas. En las casas de la ciudad, maese Ochoa, tenía todas las herramientas de su oficio de polvorista, utillaje para la labranza y los muebles, y demás enseres de las casas.

Ahora bien, lo usual era que las funciones agrícolas quedaran desplazadas, exclusivamente, a las casas ubicadas en las cercanas villas, alquerías o propiedades rurales; la morada urbana perdía cualquier supeditación a la actividad agraria.²⁴² Los datos que ofrecen los inventarios y otros documentos notariales muestran, generalmente, unas viviendas rurales en las que los enseres se reducen a unos cuantos objetos imprescindibles para vivir; los escasos muebles son sobrios y multifuncionales, ajenos a las comodidades o al lujo.²⁴³ Ejemplo de ello puede ser las pertenencias que se encontraban en un cortijo en el Campo de Cámara, perteneciente a Gonzalo Hernández de Rojas,²⁴⁴ en donde se encuentran algunos muebles: dos sillas de costillas, una mesa vieja con su banco, otra mesa de taberna vieja y unas escribanías viejas, varios textiles para la cama: un colchón grande viejo, dos sábanas de lino traídas, una «freçada» blanca y vieja y dos almohadas; y para mesa o higiene: un repostero viejo, un paño de verdura viejo, tres pedazos de lienzo tejidos y colorados, un poyal de lana traído, unos manteles viejos y un pañizuelo de lino viejo; y cierto menaje de cocina: un salero de latón viejo, además de una bota vieja para tener harina, una «azinbara» de hierro vieja y dos escaleras viejas. Seguramente, los arrendatarios y los trabajadores aportaban tanto los enseres indispensables para subsistir como el utillaje imprescindible para el laboreo, de ahí la ausencia de utillaje agrícola.

En cambio, en el lagar de la heredad del labrador Alonso de Mesa en Churriana, aparece junto a un limitado ajuar doméstico, el utillaje necesario para el laboreo y vendimia.²⁴⁵ Así, se describen muebles: una mesa de cuatro pies, una silla, una banqueta y un candil y su candileja; menaje de cocina: dos jarretas, un lebrillo grande, dos ollas y una cazuela de barro; utillaje agrícola: un arado de escaño con su yugo y reja y todos sus aparejos, dos azadas y un azadón, dos horcas de hierro, una criba de cribar trigo y dos barcinas para paja; útiles para lagar y bodega: un lagar de palo con sus aparejos, media tinaja de echar mosto, dos pesas de pesar de una y de media arroba, media arroba de medir vino, tres pellejos de cabras, un escobón de lavar tinajas y doce tinajas de cincuenta arrobas, tres de ellas llenas de vino blanco y en otras, unas cuarenta arrobas de vinagre.

242 1528, febrero, 4. Málaga. En las casas del labrador Alonso de Bejer, propietario de una viña y de varios bueyes, no se mencionan enseres ni herramientas relacionados con las actividades agrarias, pues se encuentran en la heredad de la Torre del Atabal: vasijas, un lagar con sus aparejos y dos azadas; y los bueyes, en la dehesa, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 64.

243 BORRERO FERNÁNDEZ, 1984, pp. 211-226.

244 1535, febrero, 19. AHPM, Protocolos Notariales, leg. 68, s. f.

245 1529, mayo, 14. AHPM, Protocolos Notariales, leg. 65, fols. 116r-118v.

Otros lugares para vivir

La casa es el lugar para vivir, ahí se establecen esas relaciones del grupo doméstico que se han ido señalando, unas cargadas de sentimientos y otras establecidas por acuerdos contractuales. Pero no todos los habitantes de Málaga tenían familias ni vivienda, unos por motivos de trabajo, otros por las circunstancias personales y muchos por formar parte de la realidad de una ciudad portuaria en la primera mitad del siglo XVI.

Hay quien vivía en mesones y posadas, allí tenían sus pertenencias, comían y se aseaban, pero, además, en estos lugares, asociados con el tránsito o con los viajes, quien tenía ahí su morada podía enfermar e, incluso, morir, de manera que el mesonero o el posadero asumía las funciones que en el ámbito doméstico tuvieran los familiares. En la posada hay quien se recupera de la enfermedad y otros han de hacer testamento; allí quedarán los escasos bienes que se posean.²⁴⁶

El caso de Juan de Godoy puede ser un ejemplo ilustrativo de los numerosos hombres de armas que transitaban por la ciudad de Málaga para embarcarse hacia los presidios norteafricanos; su criado, Álvaro de Feria, que también se había ido, dejó cierta ropa y otras pertenencias en casa del tabernero en «doss caxas deçerrajadas», pero en un momento determinado los bienes han de ser enviados a Orán a su propietario, pues son armas y armaduras, vestimenta, enseres para cocinar, pero también una imagen de Nuestra Señora, un paramento de lienzo con una imagen de Nuestra Señora, documentos —una «caxuela» redonda con unas cartas, «çiertos papeles viejos», unas escribanías— y dos «libricos» de rezar.²⁴⁷

En otras ocasiones estos establecimientos hacen las veces de almacenes de pertenencias de quienes no tienen lugar para guardarlos, como pudiera ser el caso de Luisa Fernández, mujer de la ramería, residente en Málaga, cuyos bienes los tenía en depósito un mesonero de Antequera.²⁴⁸

También debe ser considerado que los navíos eran lugares para vivir durante largas travesías, pero también durante mucho tiempo en virtud de la profesión de quienes dedicaban su vida a la armada. Por lo tanto, nos debemos preguntar qué enseres decidían estos hombres de la mar seleccionar para llevar consigo considerando, sobre todo, teniendo en cuenta el reducido espacio con el que se contaba para instalar pertenencias personales.

246 1529, marzo, 22. Málaga. Testamento de Nicolás de Segovia, correo, declara que debe a Alonso Fernández, mesonero, vecino de Málaga: «[...] en cuyo meson yo poso 14 reales por una parte de fenesçimiento de cuentas y dos ducados que me [...] de otra parte, más lo que haya gastado en su enfermedad desde el 9 de marzo en que soy en su meson», a razón de un real cada día y seis reales por la posada cada mes, que se le pague de sus bienes; varias mandas sobre deudas en relación con su oficio; debe a la del Conejero «que tiene en Peñafior la posada» 9 o 10 reales; declara que tiene en la posada «donde [está] enfermo» dos capas la una azul y la otra parda, un sayo de Girona, unas calzas verdes y otras blancas, unas botas, un cojín, unas espuelas, un puñal, una capa negra vieja, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 163.

247 1535, enero, 8. Málaga. Son conocidos todos los bienes gracias al inventario que fue realizado para enviarlos a Orán, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 88.

248 1529, abril, 1. Málaga. Había «[e]n el escriptorio del dicho escribano un manto de toca ray» guarnecido de terciopelo nuevo, un colchón de algodón de Ruan, tres sábanas de lienzo una de lienzo casero y la otra de Ruan y la otra vieja, dos almohadas vacías labradas de grana y la otra de negro, tres «pasamanos» pintados de lienzo dos pintados de verde y el otro de cobres, y randadas de lana viejas, un sayuelo de contray negro guarnecido de terciopelo, un colchón lleno de lana, dos almohadas blancas viejas llenas de lana, un «vanlaldelmo» viejo, un almirez, un candelero, unas cofías, una caja con su llave, un arca, un asador, un candil, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 163.

Algunos, los marineros, llevaban escasos bienes en «líos de ropa»,²⁴⁹ pero un cómitre que contaba con más espacio en la nave se permitía embarcar con más bienes, algunos de los cuales conocemos gracias al testamento de Marco de Torres Zaragozas, vecino de la ciudad de Denia, cómitre de la galera nombrada San Vicente que está en la ciudad de Málaga,²⁵⁰ y a la almoneda de sus bienes una vez que falleció. Estos son los enseres que «el susodicho dejó en la dicha galera»:²⁵¹ una capa labrada guarnecida de terciopelo leonada, una bernia, otra bernia canelada, unas calzas de paño verde forradas en el mismo paño, una chamarreta pequeña de paño viejo prieto, una chamarreta de «forsa» vieja, un fustán de lienzo picado viejo, unos borceguíes naranjados, unos manteles alemaniscos, otros manteles, una caja de madera «ensallada» valenciana, un guante de malla viejo, un «pito de un cómitre de plata, un cosete de Yngalaterra», unas calzas viejas, un sayo leonado. Otros testamentos de hombres de la mar y de negocios que enferman en el puerto de Málaga, permiten conocer asimismo no solo los bienes, sino lo establecido para los familiares y allegados que no se encontraban cerca en el último momento de la vida, además de asegurar la custodia de lo que portaban en el barco.²⁵²

No han de ser olvidadas las mujeres de la mancebía y de la ramería, que allí vivían con escasos bienes en las habitaciones que debían alquilar. Son conocidos inventarios de los bienes en este microcosmos, así como la ropa de cama y algunos otros enseres que debían ser alquilados al padre de la ramería. Pero estos espacios, tal vez quedaran lejos de ser un hogar.

249 1529, agosto, 5. Málaga. Dos «marineros» entregan a Jaime Más dos «líos de ropa» que contenían lo siguiente: un jubón de raso negro, una ropeta forrada en «bucaran», un jubón de lienzo, dos calzas blancas con cintas negras, dos calzas medias negras y otras ropas, AHPM, Protocolos Notariales, leg. 140.

250 1529, marzo. Málaga. AHPM, Protocolos Notariales, leg. 163.

251 1529, marzo, 16-19. Málaga. AHPM, Protocolos Notariales, leg. 163.

252 1535, octubre, 25. Málaga. Nicolás Yáñez flamenco, vecino de la villa de Remua que es en el condado de Flandes, capitán del galeón nombrado Çierbollante, que está en el puerto de Málaga, hace su testamento, pues está enfermo; establece diversas mandas testamentarias, ordena que averigüe todo con su maestre y proveedores, que la nave ha de partir, que se pague a la gente del galeón, que se entregue el galeón a Francisco de Ceballos escribano y reciba en sí «los dineros que [él tiene] en un arca en el dicho galeón que al presente no [tiene] memoria quantos son que serán 48 doblones o lo que fuere», AHPM, Protocolos Notariales, leg. 166.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁGREDA PINO, Ana María. «Vestir el lecho. Una introducción al ajuar textil de la cama en la España de los siglos XV y XVI», *Res Mobilis*, 6, 7 (2017), pp. 20-41.
- ALMENAR FERNÁNDEZ, Luis. «Los inventarios *post mortem* de la Valencia medieval. Una fuente para el estudio del consumo doméstico y los niveles de vida», *Anuario de Estudios Medievales*, 47, 2 (2017), pp. 533-566.
- ÁLVARO ZAMORA, María Isabel. «Casas e interiores domésticos, vida y trabajo en la Zaragoza del siglo XVI», en M.^a E. Díez Jorge (ed.), *De puertas para adentro. La casa en los siglos XV-XVI*, Granada, Comares, 2019, pp. 151-204.
- ARANDA BERNAL, Ana. «Un hogar para los marqueses. La transformación de la fortaleza medieval de Gibraleón en un palacio del quinientos», en M.^a E. Díez Jorge (ed.), *De puertas para adentro. La casa en los siglos XV-XVI*, Granada, Comares, 2019, pp. 3-37.
- ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, Carmen. «Bienes muebles e inmuebles de pequeños labradores y artesanos en Jaén (1511)», en *Actas III Coloquio de Historia Medieval Andaluza. La sociedad medieval andaluza, grupos no privilegiados*, Jaén, Diputación Provincial de Jaén, 1984, pp. 199-210.
- ARIÈS, Philippe y DUBY, Georges (dirs.). *La comunidad, el Estado y la familia en los siglos XVI-XVIII. Historia de la vida privada*, Madrid, Taurus, 1991.
- ARROYAL ESPIGARES, Pedro; CRUCES BLANCO, Esther y MARTÍN PALMA, M.^a Teresa. «Beatriz Galindo: fortuna y poder de una humanista en la Corte de los Reyes Católicos», *Baetica*, 28 (2007), pp. 299-324.
- At home in Renaissance Italy: An impact Case Study*, Arts & Humanities Research Council, s. f. Disponible en línea: http://media.vam.ac.uk/media/documents/legacy_documents/file_upload/44451_file.pdf [Consulta: 29/03/2022].
- AYMARD, Maurice. «Amistad y convivencia social», en P. Ariès y G. Duby (dirs.), *La comunidad, el Estado y la familia en los siglos XVI-XVIII. Historia de la vida privada*, Madrid, Taurus, 1991, pp. 57-99.
- BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes. «El ajuar de la casa campesina sevillana a fines de la Edad Media», en *Actas III Coloquio de Historia Medieval Andaluza. La sociedad medieval andaluza, grupos no privilegiados*, Jaén, Diputación Provincial de Jaén, 1984, pp. 211-226.
- CABALLERO ESCAMILLA, Sonia. «Lugares donde disfrutar, morar y rezar. La diversidad del ámbito doméstico en el tardogótico hispano», en M.^a E. Díez Jorge (ed.), *De puertas para adentro. La casa en los siglos XV-XVI*, Granada, Comares, 2019, pp. 397-427.
- CABRILLANA CIÉZAR, Nicolás. «Archivos familiares malagueños del siglo XVI», *Archivo Hispalense*, 66, 203 (1983), pp. 65-82.
- CASTAN, Nicole. «Lo público y lo particular», en P. Ariès y G. Duby (dirs.), *La comunidad, el Estado y la familia en los siglos XVI-XVIII. Historia de la vida privada*, Madrid, Taurus, 1991, pp. 15-55.
- CHARTIER, Roger. «Las prácticas de lo escrito», en P. Ariès y G. Duby (dirs.), *Del Renacimiento a la Ilustración. Historia de la vida privada*, Madrid, Taurus, 1989, pp. 113-161.
- COLLOMP, Allain. «Familias. Viviendas y cohabitaciones», en P. Ariès y G. Duby (dirs.), *La comunidad, el Estado y la familia en los siglos XVI-XVIII. Historia de la vida privada*, Madrid, Taurus, 1991, pp. 103-143.
- CRUCES BLANCO, Esther. «La configuración administrativa del Concejo de Málaga. Regidores, jurados y clanes urbanos (1495-1516)», tesis doctoral, Universidad de Málaga, 1988.

- «La guerra como promoción social: la familia Ramírez de Madrid en el Reino de Granada», en *Actas de las III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval. La Península Ibérica en la época de los descubrimientos*, Sevilla, 1997, pp. 1405-1419.
- «Algunas casas de la oligarquía malagueña: individuos, espacios y ajuares (1495-1516)», en M.^a E. Díez Jorge (ed.), *De puertas para adentro. La casa en los siglos XV-XVI*, Granada, Comares, 2019, pp. 119-149.
- CRUCES BLANCO, Esther y ESPEJO LARA, Juan Luis. «Algunos inmuebles del cabildo catedralicio malagueño: descripción y transformación de casas, palacios, baños y mezquitas nazaries. 1527», en M.^a E. Díez Jorge (ed.), *De puertas para adentro. La casa en los siglos XV-XVI*, Granada, Comares, 2019a, pp. 525-538.
- «Transcripción del *Quaderno de medidas y linderos de casas y huertas e otras posesiones de los muy ilustres señores Dean y Cabildo de Málaga. Año 1527*», en M.^a E. Díez Jorge (ed.), *De puertas para adentro. La casa en los siglos XV-XVI*, Granada, Comares, 2019b, pp. 547-571.
- CRUCES BLANCO, Esther; LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, José Enrique y RUIZ POVEDANO, José María. *Málaga y el Almirantazgo Mayor del Reino de Granada (1510-1538). Revolución y poder*, Málaga, Unicaja, 2017.
- DÁVILA CORONA, Rosa María. «Propuesta metodológica para el estudio de los inventarios *post mortem*», *Norba. Revista de Historia*, 24 (2011), pp. 127-136.
- DERASSE PARRA, Paloma. *Mujer y matrimonio: Málaga en el tránsito a la modernidad*, Málaga, Diputación Provincial de Málaga, 1988.
- DÍEZ JORGE, María Elena. «Enseres de casas granadinas en el siglo XVI: vivencias y emociones», en M.^a E. Díez Jorge (ed.), *De puertas para adentro. La casa en los siglos XV-XVI*, Granada, Comares, 2019a, pp. 463-521.
- «Historias llenas de emociones: espacios y objetos de menores en las casas de moriscos y cristianos», en D. Serrano-Niza (ed.), *Vestir la casa: objetos y emociones en el hogar andalusí y morisco*, Madrid, CSIC, 2019b, pp. 191-247.
- DOWNES, Stephanie. «Books», en S. Broomhall (ed.), *Early Modern Emotions. An Introduction*, Londres, Routledge, 2017, pp. 132-133.
- ESPEJO LARA, Juan Luis. «Factores de cambio en el paisaje agrario malagueño (1487-1540)», tesis doctoral, Universidad de Málaga, 2016.
- FARGE, Arlette. «Familias. El honor y el secreto», en P. Ariès y G. Duby (dirs.), *La comunidad, el Estado y la familia en los siglos XVI-XVIII. Historia de la vida privada*, Madrid, Taurus, 1991, pp. 183-219.
- FRANCO RUBIO, Gloria. «La vivienda en el Antiguo Régimen: de espacio habitable a espacio social», *Chronica Nova*, 35 (2009), pp. 63-103.
- GALERA ANDREU, Pedro. «La casa del artista y del artesano en el Antiguo Régimen», en M.^a E. Díez Jorge (ed.), *De puertas para adentro. La casa en los siglos XV-XVI*, Granada, Comares, 2019, pp. 205-228.
- GARCÍA RUIZ, María Victoria. *Las primeras transformaciones del urbanismo cristiano en Málaga (1487-1513)*, Málaga, Diputación de Málaga, 2015.
- GÓMEZ GONZÁLEZ, Inés. «Del palacio de justicia a la casa del juez: espacios judiciales y ámbitos domésticos en la modernidad», en M.^a E. Díez Jorge (ed.), *De puertas para adentro. La casa en los siglos XV-XVI*, Granada, Comares, 2019, pp. 229-251.
- GUTIÉRREZ LLORET, Sonia. «Casa y casas: reflexiones arqueológicas sobre la lectura social del espacio doméstico», en M.^a E. Díez Jorge y J. Navarro Palazón (eds.), *La casa medieval en la Península Ibérica*, Madrid, Silex, 2015, pp. 17-48.
- HAMLING, Tara. «Household objects», en S. Broomhall (ed.), *Early Modern Emotions. An Introduction*, Londres, Routledge, 2017, pp. 135-140.
- LEBRUN, François. «Las reformas: devociones comunitarias y piedad personal», en P. Ariès y G. Duby (dirs.), *Del Renacimiento a la Ilustración. Historia de la vida privada*, Madrid, Taurus, 1989, pp. 71-112.
- MARTÍNEZ RUIZ, Juan. *Inventarios de bienes de moriscos del reino de Granada (siglo XVI): lingüística y civilización*, Madrid, CSIC, 1972.
- ORIHUELA UZAL, Antonio. «El *Quaderno de medidas y linderos de casas y huertas e otras posesiones de los muy ilustres señores Dean y Cabildo de Málaga*, del

- año 1527. Primer avance sobre su dibujo y representación», en M.^a E. Díez Jorge (ed.), *De puertas para adentro. La casa en los siglos XV-XVI*, Granada, Comares, 2019, pp. 539-546.
- PEREIRO, Presentación. *Vida cotidiana y élite local: Málaga a mediados del Siglo de Oro*, Málaga, Diputación Provincial de Málaga, 1987.
- RANUM, Orest. «Los refugios de la intimidad», en P. Ariès y G. Duby (dirs.), *Del Renacimiento a la Ilustración. Historia de la vida privada*, Madrid, Taurus, 1989, pp. 211-265.
- RUIZ POVEDANO, José María. *Málaga, de musulmana a cristiana. La transformación de la ciudad a finales de la Edad Media*, Málaga, Ágora, 2000.
- SERRANO ESTRELLA, Felipe. «Las casas del clero capitular en el siglo XVI», en M.^a E. Díez Jorge (ed.), *De puertas para adentro. La casa en los siglos XV-XVI*, Granada, Comares, 2019, pp. 253-286.
- SERRANO-NIZA, Dolores. «Textiles para el sueño. Ropa y ajuar morisco para hacer una cama», en D. Serrano-Niza (ed.), *Vestir la casa: objetos y emociones en el hogar andalusí y morisco*, Madrid, CSIC, 2019a, pp. 127-158.
- «Una habitación con telas. El mobiliario textil de origen andalusí en una casa morisca», en M.^a E. Díez Jorge (ed.), *De puertas para adentro. La casa en los siglos XV-XVI*, Granada, Comares, 2019b, pp. 365-394.
- SOBRADO CORREA, Hortensio. «Los inventarios *post mortem* como fuente privilegiada para el estudio de la historia de la cultura material en la Edad Moderna», *Hispania*, LXIII, 215 (2003), pp. 825-862.

Casas en Granada en 1530. Reconstrucción a partir del apeo del Hospital Real

Luis José García-Pulido

Escuela de Estudios Árabes (EEA), CSIC

Introducción

En este capítulo se analiza la configuración espacial de las propiedades urbanas que tenía en Granada el Hospital Real,¹ mandado edificar por los Reyes Católicos a partir del albalá y privilegio fundacional de 1504, poco antes de la muerte de la reina Isabel I de Castilla. Décadas después, entre el 7 de junio y el 18 de julio de 1530 se llevó a cabo el apeo de su patrimonio urbano y de rústica, con el consiguiente inventario, por parte del escribano real Gaspar de Corral, de sus propiedades, una vez que le fueron mostradas por Francisco de Zamora, teniente de mayordomo del Hospital Real. Dicho documento, que se ha conservado en el Archivo de la Diputación de Granada,² en un traslado que se acabó de corregir y concertar el 14 de noviembre de 1538, fue editado y estudiado por María José Osorio Pérez y Rafael Gerardo Peinado Santaella, y publicado en 2014. En comparación con otros inventarios en la ciudad de Granada realizados en el primer tercio del siglo XVI, «el detalle sostenido y sistemático con que este apeo describe las propiedades rurales y urbanas del hospital lo eleva un punto por encima de otros documentos similares».³

Entre estas compilaciones de propiedades que resultan fundamentales para el conocimiento del urbanismo y de la arquitectura en el cambio sufrido por la antigua capital nazarí tras la conquista cristiana, ha resultado fundamental la edición realizada por María del Carmen Villanueva Rico del libro de *Habices pertenecientes a las iglesias de la ciudad de Granada y a los lugares de su Vega y Sierra*,⁴ de 1505, así como del libro de *Apeo y medida de las casas, tiendas y mezquitas pertenecientes a los habices de las iglesias parroquiales de Granada*, del año 1527,⁵ solo tres años antes del apeo de las propiedades del Hospital Real. Su análisis ha dado lugar a diversos trabajos, entre los se pueden señalar el realizado por María Teresa Martínez Pérez (1986) sobre 137 oratorios musulmanes en la

1 El autor quiere mostrar su gratitud al Dr. Antonio Orihuela Uzal (EEA, CSIC) y a la Dra. María Elena Díez Jorge (UGR) por la revisión y aportaciones realizadas a lo largo del desarrollo de este trabajo.

2 Archivo de la Diputación de Granada (ADG), Hospital Real, Contaduría-Hacienda, libro 3067.

3 OSORIO PÉREZ y PEINADO SANTAELLA, 2014, pp. 11-12.

4 VILLANUEVA RICO, 1961. Entre los estudios sobre las propiedades urbanas contenidas en dicho documento, se puede señalar el análisis de la ubicación de las 95 almaceras de la ciudad de Granada referidas en este libro, completado con el estudio de documentos notariales del siglo XV (RODRÍGUEZ GÓMEZ, 2010).

5 *Idem*, 1966. En su investigación distinguió la casa de raigambre castellana por antonomasia, construida por la nueva sociedad que llegó a Granada, de la que era heredera de la tradición islámica. Las residencias más características del primer grupo se caracterizarían por contar con un amplio portal a la entrada, la caballeriza a un lado, la planta baja dedicada a las estancias para la servidumbre y a los espacios funcionales de la vivienda —tal como la bodega y los corrales—, y las estancias privadas en el piso alto. Por su parte, las de raíz andalusí habrían contado con un zaguán pequeño con un establo anejo, patio y una gran sala frente a la entrada de la casa, mientras que en el piso alto se encontraban diversas cámaras y, sobre el mismo, la azotea.

ciudad,⁶ el estudio de la vivienda en el tránsito de la Edad Media a la Moderna realizado por Carmen Argente del Castillo Ocaña (1993-1994),⁷ o el trabajo de Juan Antonio García Granados (2000) sobre las residencias granadinas en el siglo XVI.⁸ El estudio arquitectónico más completo y exhaustivo de las viviendas andalusíes referidas en dicho libro de habices de 1527 ha sido llevado a cabo por Antonio Orihuela Uzal (2015), quien analizó las 72 casas (más otras 5 ya deshechas en ese momento) y 17 casillas descritas en dicho documento, y publicó el estudio e interpretación de las 15 casas que pudieron ser dibujadas con mayor certidumbre —de entre la treintena que, en realidad, se han podido croquizar, dado que la otra mitad presentaban datos insuficientes para su representación fidedigna—. Agrupó estas propiedades urbanas en casas con una crujía (números 138 y 159), dos crujías (números 181, 183, 297 y 331), tres crujías (números 146, 185, 280, 284, 319, 345 y 387) y cuatro crujías (números 179 y 307).⁹

En 1537, una década después del libro del apeo de los habices de las iglesias parroquiales, se redactó el libro de *Apeo de bienes de propios del Concejo de Granada*, estudiado y publicado por Esther Galera Mendoza y Rafael López Guzmán,¹⁰ cuyo análisis constituye un paso más en la catalogación y clasificación de la arquitectura doméstica al inicio de la Edad Moderna.¹¹ De las 180 propiedades urbanas que se refieren, en las que las descripciones no cuentan con la precisión suficiente para conocer la distribución y dimensiones de los espacios interiores, solo 13 son casas, frente al gran número de tiendas inventariadas.

El documento que nos ocupa se sitúa entre estos dos apeos. Además del estudio realizado por sus editores, ha sido también analizado por María Elena Díez Jorge,¹² quien viene investigando en profundidad los espacios residenciales en la ciudad de Granada desde una perspectiva de género.¹³ En su trabajo «La casa y las relaciones de género en el siglo XVI», tuvo la oportunidad de colaborar en el análisis espacial de una selección de cuatro de las edificaciones que tenía el Hospital Real en Granada; se establecieron entonces unas primeras hipótesis sobre de la distribución de las mismas.¹⁴ El estudio completo de las propiedades referidas en este apeo de 1530, con las interrelaciones espaciales que se generan entre ellas, permite completar una visión más amplia de la configuración de estas propiedades, y, en algunos casos, precisar su emplazamiento en la trama urbana granadina.

6 MARTÍNEZ PÉREZ, 1986, pp. 203-235.

7 ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, 1993-1994, pp. 137-157.

8 GARCÍA GRANADOS, 2000, pp. 97-134.

9 ORIHUELA UZAL, 2015, pp. 467-486. En las casas analizadas la parcela media tenía una superficie de unos 62 m², siendo la de menor tamaño de unos 14 m² y la de mayor casi de 100. El tipo más abundante resultó ser el que tenía tres crujías alrededor del patio, con dos cámaras sobre ellas. La planta baja constaba de un espacio de entrada, que nunca es mencionado en este apeo con el nombre de *zaguán*, aunque también se encontraron dos casos en los que se accedía directamente al patio desde la calle. Apenas hay referencias a letrinas o necesarias, corredores o galerías y escaleras, pese a que las casas contaban con ellas, hecho

que también ocurrió con las ventanas, que nunca se mencionaron. Además, habitualmente no se midieron las estancias de las plantas superiores, sino que se indicó que eran del mismo tamaño que las correspondientes de la planta baja. En lo referente a las medidas, realizadas por el interior de las estancias y patios, salvo cuando se mencionó lo contrario, debieron de hacerse con precisión, pues a menudo se indicaron las fracciones de una vara. Sin embargo, no se midió la altura libre de estos espacios.

10 GALERA MENDOZA y LÓPEZ GUZMÁN, 2003.

11 LÓPEZ GUZMÁN, 1987.

12 Díez Jorge, 2015.

13 *Idem*, 2009, pp. 153-191.

14 *Idem*, 2015, pp. 187-194.

En este caso del patrimonio urbano del Hospital Real en Granada, el apeo se realizó en tres jornadas de trabajo, comenzando el viernes 17 de junio de 1530, cuando Francisco de Zamora mostró al escribano y a Juan Yáñez, medidor, una primera tienda situada en la colación de la Iglesia Mayor (en referencia a la Catedral de Granada), quien la dimensionó con una vara de medir. Ese mismo día se documentaron los ocho bienes inmuebles siguientes, todos colindantes. Las labores continuaron el sábado 18 con las propiedades 10 a 15,¹⁵ que también estaban agrupadas entre sí y con las anteriores. Tras descansar el domingo, se reemprendió el inventario el lunes 20 en la colación de la Magdalena, visitando las propiedades 16 a 20. Tras varios días de parón durante esa semana, se continuó el trabajo el sábado 25 con las propiedades 21 y 22 en la colación de Santa Ana, y con la 23 en la de San Gil. El martes 28 se apearon las tiendas de la Alcaicería (nn. 24 a 26) y la de la plaza de Bibarrambla (n. 27). El 1 de julio se volvió a la colación de la Iglesia Mayor para describir el patio y aljibe que componía la propiedad 28. Tras ello se dirigieron a la calle del Zacatín, donde documentaron las tiendas y casas 29 a 33. Por último, el 22 de julio de 1530 se continuó con las heredades de Granada, visitándose el bien inmueble 39 en la colación de San Andrés.

Las descripciones que se realizaron, permiten obtener una imagen aproximada de la morfología de estos edificios, entre los que se encontraban viviendas residenciales, con la presencia de tiendas en las plantas bajas, así como algunas infraestructuras tales como hornos, callejones y un patio con aljibe. En total se apearon 34 propiedades urbanas en Granada y 6 más en la alquería de Escúzar,¹⁶ situada en el partido judicial del Temple, población emplazada a casi 20 kilómetros al suroeste de la capital.

Las que se encontraban en la ciudad de Granada estuvieron distribuidas entre las colaciones de la Iglesia Mayor, Santa María, la Magdalena, Santa Ana, San Gil y San Andrés, así como otras tiendas y viviendas en el corazón mercantil de la ciudad, tanto en la Alcaicería, como en la calle del Zacatín y en la plaza de Bibarrambla. Se encontraban agrupadas de la siguiente manera (fig. 1):

- En la colación de la Iglesia Mayor se apearon catorce bienes inmuebles, junto a otro más en la colación de Santa María. Todas estas propiedades eran colindantes unas con otras, y representan un caso de concentración de la propiedad que permite reconstruir el sector de la manzana situada en la esquina entre las calles Cárcel Baja y de San Jerónimo. En esta área, el Hospital Real tenía tanto viviendas residenciales —muchas de ellas casas con patio, en un caso con hasta cuatro plantas—, como buena parte de las tiendas situadas a pie de calle, además de un

15 En el documento conservado en el Archivo de la Diputación se indica una numeración escrita en cada posesión en Granada precedida de la abreviatura *n*, que en muchos casos se elide en este trabajo para evitar sobrecargar la lectura, aunque parece que fue añadida en una época posterior a la redacción inicial (OSORIO PÉREZ y PEINADO SANTAELLA, 2014, p. 117. ADG, Hospital Real, Contaduría-Hacienda, libro 3067, fol. 93r).

16 *Ibidem*, 2014, pp. 91-94. ADG, Hospital Real, Contaduría-Hacienda, libro 3067, fols. 82v-83v. Entre estas propiedades se encontraban varias casas grandes que habían pertenecido al alcaide Mofarraz, incluida su residencia principal. El Hospital Real detentaba asimismo tres solares, en dos de ellos vivían moriscos y en el tercero un cristiano, así como otro solar cercado y en parte techado, que lo tenía a censo otro morisco. Además, poseía la que habría sido la torre defensiva de esta alquería, que se ha conservado hasta nuestros días, adosada a la iglesia de esta localidad.

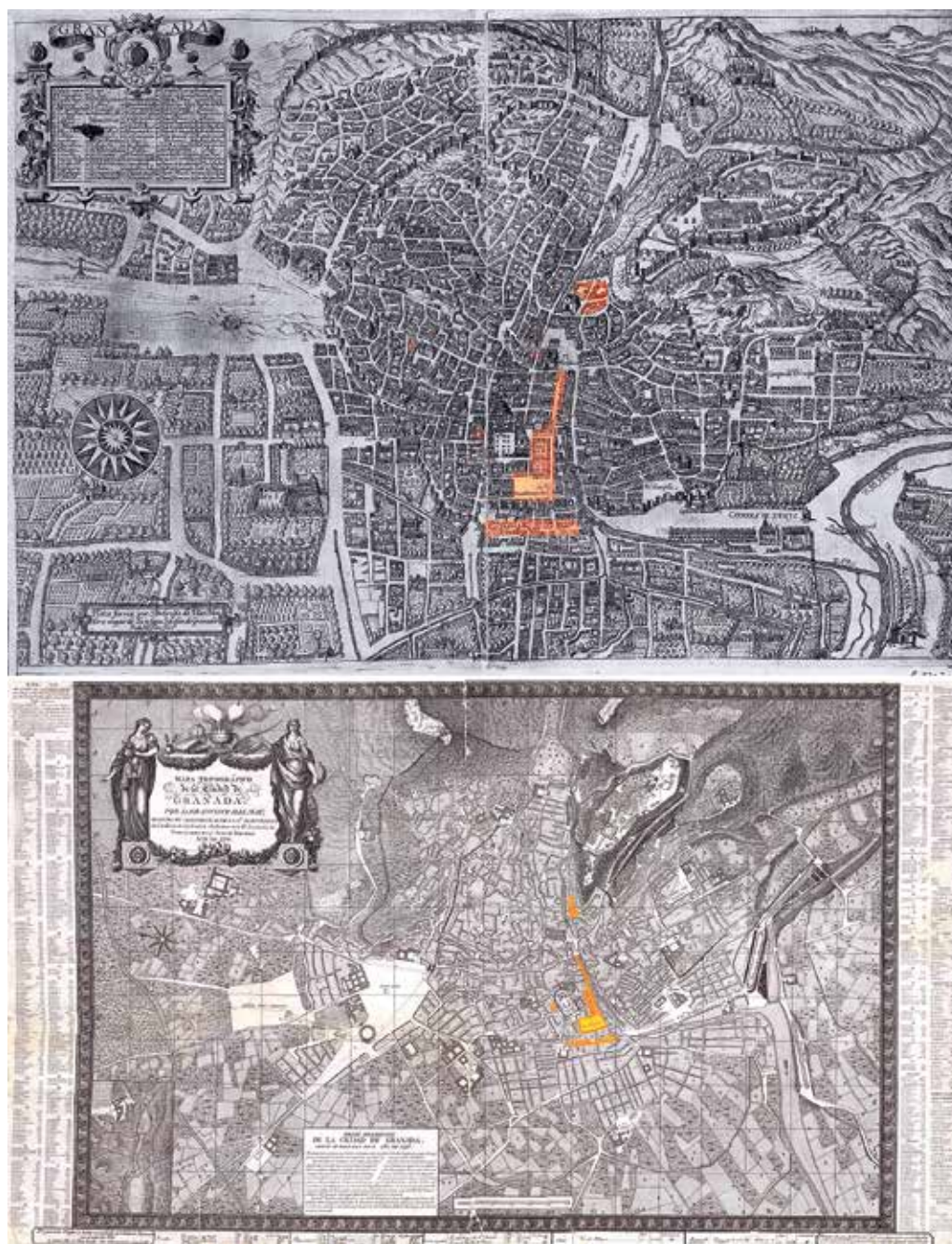


Figura 1

Localización de las propiedades del Hospital Real en Granada en la Plataforma de Ambrosio Vico (1592-1609), grabada en 1612 por Francisco Heylan (arriba) y en el Mapa topográfico de la Ciudad de Granada por Francisco Dalmau (1796), arreglado al estado de Granada en el año 1831 (abajo). Editada por Luis José García-Pulido.

adarve que daba acceso a cuatro de estas residencias, la mitad de otro callejón interior a esta manzana y un patio dentro de la casa de un particular, en el que se encontraba un aljibe.

- En la colación de la Magdalena poseía cinco propiedades en la calle Mesones, tres de las cuales se situaban correlativas, junto a la presencia de un adarve que permitía el acceso a uno de los mesones a los que aludía el nombre de esta calle ya en 1530.
- En la colación de Santa Ana tenía dos propiedades colindantes, vinculadas al Horno de la Reina.
- En la colación de San Gil, junto a la calle del Pan, contaba con una tienda.
- En la colación de San Andrés, al final de la calle Azacaya del Agua y cerca de la calle Elvira, contaba con una casa.
- En distintas calles de la Alcaicería poseía tres tiendas.
- A lo largo de la calle del Zacatín, cinco tiendas y casas.
- En la plaza de Bibarrambla tenía una tienda.

Como puede observarse, es destacable el número de tiendas que el Hospital Real tenía en propiedad. En ellas se menciona la existencia de «salas» y «cámaras» en las plantas altas, pero no se utilizó el vocablo *almacería*. Este hecho contrasta con las 95 menciones a este término contabilizadas en los habices de 1505, en 13 casos se dice que lindaban con tiendas, en 5 se encontraban encima de ellas e incluso en 2 ocasiones se habla de «tiendas almacерías», lo que hace suponer que los dos establecimientos formaban una cierta unidad.¹⁷

Casas y posesiones urbanas en Granada del Hospital Real dadas a censo a particulares¹⁸

Este estamento poseía en Granada y sus inmediaciones gran cantidad de propiedades. Solo en los barrios intramuros de origen medieval que habían formado parte de la medina y el Arrabal de la Rambla, contaba con 32 propiedades entre casas y tiendas, 3 adarves total o parcialmente vinculados a algunas de sus posesiones, y un patio con un aljibe. Pero, además, en las colaciones que ya se estaban conformando en las primeras décadas del siglo XVI, vinculadas a los caminos más importantes que salían al campo desde las puertas principales de la ciudad, también disponía de muchas otras propiedades —relacionadas dentro del epígrafe «Huertas y otras heredades que están junto con Granada»—,¹⁹ que sumaban un total de 36 propiedades más desde el pago del Beiro al del Genil, entre las que se encontraban hazas calmas, con olivares, morales, majuelos, huertas cerradas con tapias..., así como casas y cármenes, y dos molinos de cuatro empiedros cada uno, los primeros que tomaban el agua en la ribera del Genil.

17 RODRÍGUEZ GÓMEZ, 2010, p. 89; VILLANUEVA RICO, 1961, pp. 38, 39, 80, 90, 98, 108, 118, 144, 151, 157, 160 y 191.

18 OSORIO PÉREZ y PEINADO SANTAELLA, 2014, pp. 117-137 y 152-153. ADG, Hospital Real, Contaduría-Hacienda, libro 3067, fols. 93r-99v y 103r-103v.

19 *Ibidem*, 2014, pp. 137-150. ADG, Hospital Real, Contaduría-Hacienda, libro 3067, fols. 99v-102v.

Colación de la Iglesia Mayor

El Hospital Real concentraba la mayor de sus propiedades en la manzana situada entre la prisión de la ciudad y las calles de la Cárcel (hoy Cárcel Baja) y de San Jerónimo, frente a la Iglesia Mayor, posteriormente consagrada como Catedral de Granada.

La antigua cárcel de Granada se emplazó por orden de los Reyes Católicos en el edificio de la Alhóndiga de los Genoveses, cuya base fundacional procedería del siglo XI.²⁰ El edificio, que perduró hasta que fue demolido en 1942, habría sido construido en 1585 en el solar ocupado por dicha alhóndiga, donde hoy se encuentra el complejo que fue sede de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada. La portada se conserva en la plaza del Padre Suárez, en la zona trasera de la antigua Capitanía General, hoy sede del MADOC.

Las propiedades urbanas del Hospital Real se disponen correlativas desde dicha prisión hasta casi la calle San Jerónimo, y es relevante la mención de un callejón sin salida, que también pertenecía al Hospital Real y que daba acceso a varias casas desarrolladas en el interior de la manzana. Dicho callejón aún puede reconocerse por un extraño entrante que rompe la alineación de las casas situadas frente a la puerta del Perdón de la catedral. El mismo no es representado en la Plataforma de Ambrosio de Vico (ca. 1613), pero sí en el mapa topográfico de la ciudad de Granada de Francisco Dalmau (1796), bien marcado junto a la esquina inferior derecha de la manzana número 615 (fig. 2).

Desde la cárcel hasta este adarve se posicionan cinco tiendas en planta baja (propiedades nn. 1, 3, 4, 5 y 6), así como una estrecha y larga entrada de la casa 2, que daba acceso al «zaguán» de la vivienda y que podría provenir de la existencia de otro pequeño adarve perpendicular a la calle de la Cárcel Baja. Sus frentes a la calle oscilan entre las 3 varas (2,51 m) y las 4,5 varas (3,76 m), con profundidades que alcanzan las 11,50 varas (9,61 m) en las 4 y 6, mientras que las 1 a 3 se quedan en torno a la mitad, entre las 5,50 varas (4,60 m) y las 6,25 varas (5,23 m).

Este adarve es un claro ejemplo de la pervivencia de las calles interiores a una manzana procedente de la Granada andalusí. Tenía una anchura de 2,75 varas (2,30 m) y una profundidad de 17,50 varas (14,63 m), dando acceso al noreste a la casa 7, en la que, tras la entrada, se encontraba un patio con una fuente. Al fondo del adarve se encontraba la vivienda 8, una de las más interesantes por cuanto tiene una estructura de una casa con un patio con alberca, entrada por un «zaguán», y dos salas oblongas en el lado septentrional y occidental; además, en su ala de levante se desarrollaba la zona productiva y de almacenaje, con «jaraíz»,²¹ «bodega», «bodeguita», «corral» y «establico». El frente oeste del callejón daba acceso a los «portales» de las casas 9 y 10. Otros tres más se abrían a la calle Cárcel al oeste de este callejón, correspondientes a las casas 12, 13 (que también tenía una tienda) y 14; este último daba acceso a un amplio patio con «despensa», con una sala principal en el frente opuesto del patio. Esta propiedad es la última que se menciona, colindante con la casa 15, que ya tenía su acceso por la calle de San Jerónimo,

20 RODRÍGUEZ AGUILERA *et al.*, 2020.

21 Según el *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*, procedería del árabe andalusí *ṣahrīġ*, en relación a un 'pozo de arena'. Se utilizaba para referirse al sitio donde se pisa la uva para obtener el mosto, donde se prensa la aceituna para sacar el aceite o donde se machaca la manzana para conseguir la sidra, por lo que se refería a un lagar.

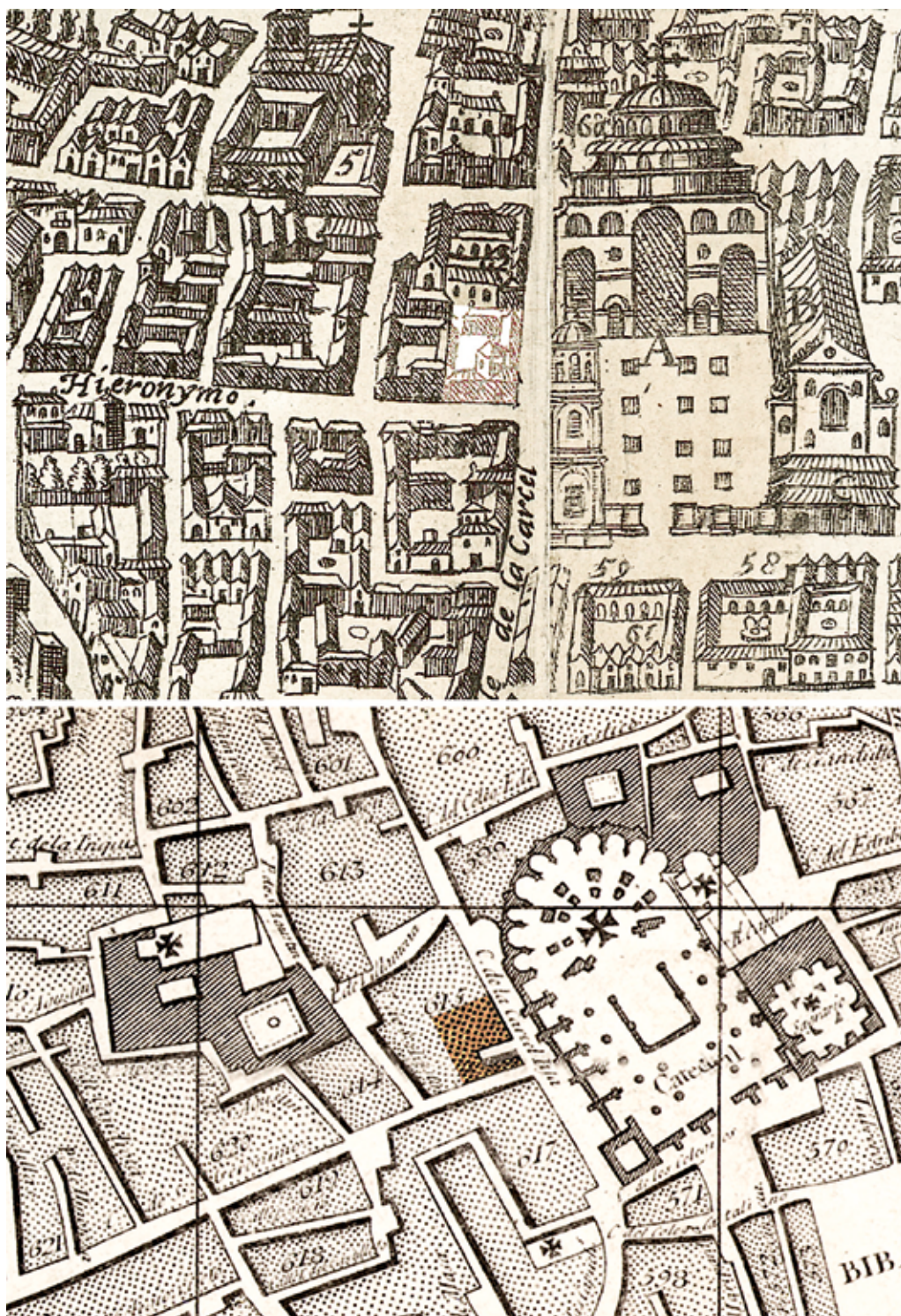


Figura 2

Detalle de la manzana que ocuparon las propiedades n. 1 a n. 15 (colación de la Iglesia Mayor) y la n. 28 (colación de Santa María) a partir de la Plataforma de Ambrosio Vico (arriba) y del Mapa topográfico de la Ciudad de Granada por Francisco Dalmau (abajo). Editada por Luis José García-Pulido.

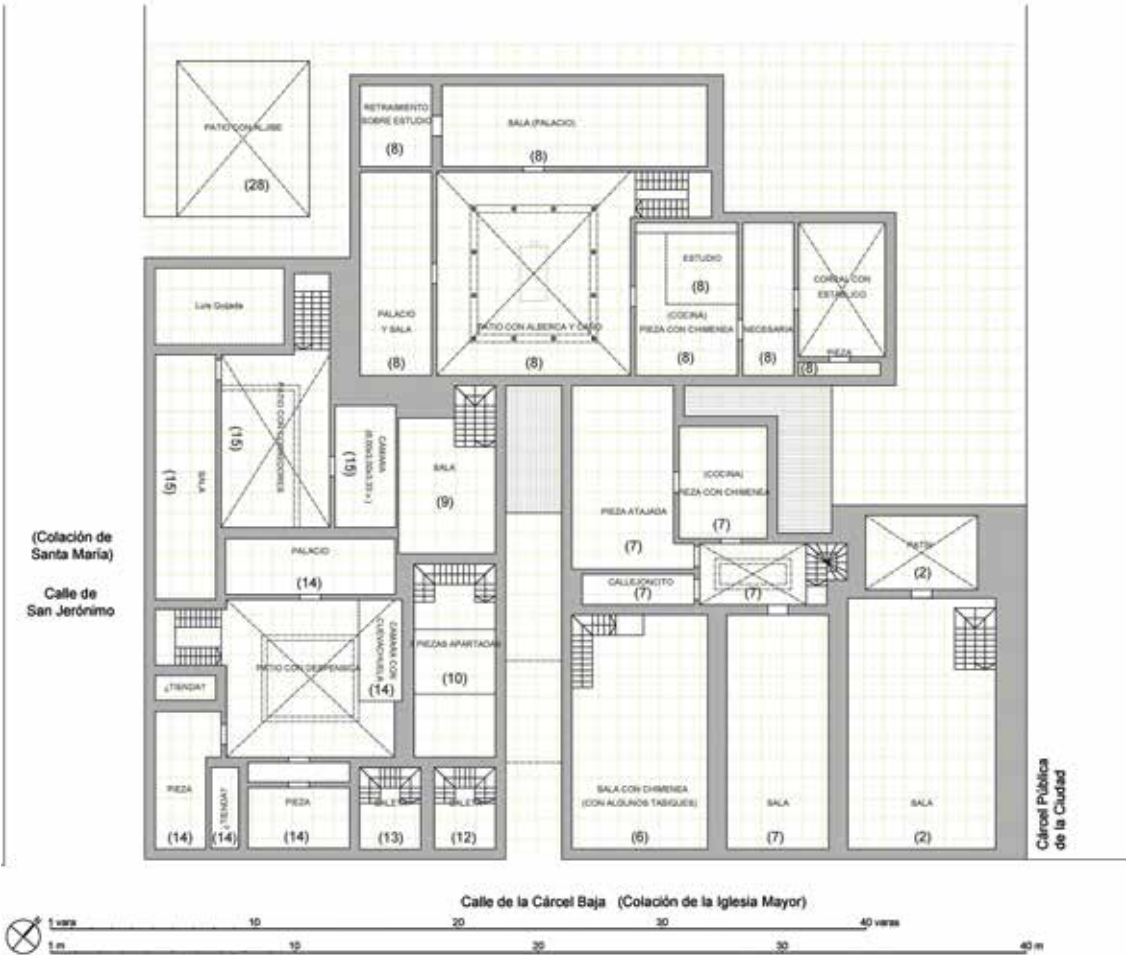


Figura 4
Dibujo con la hipótesis de distribución en planta primera de las propiedades n. 1 a n. 15 (colación de la Iglesia Mayor) y la n. 28 (colación de Santa María). © Luis José García-Pulido.

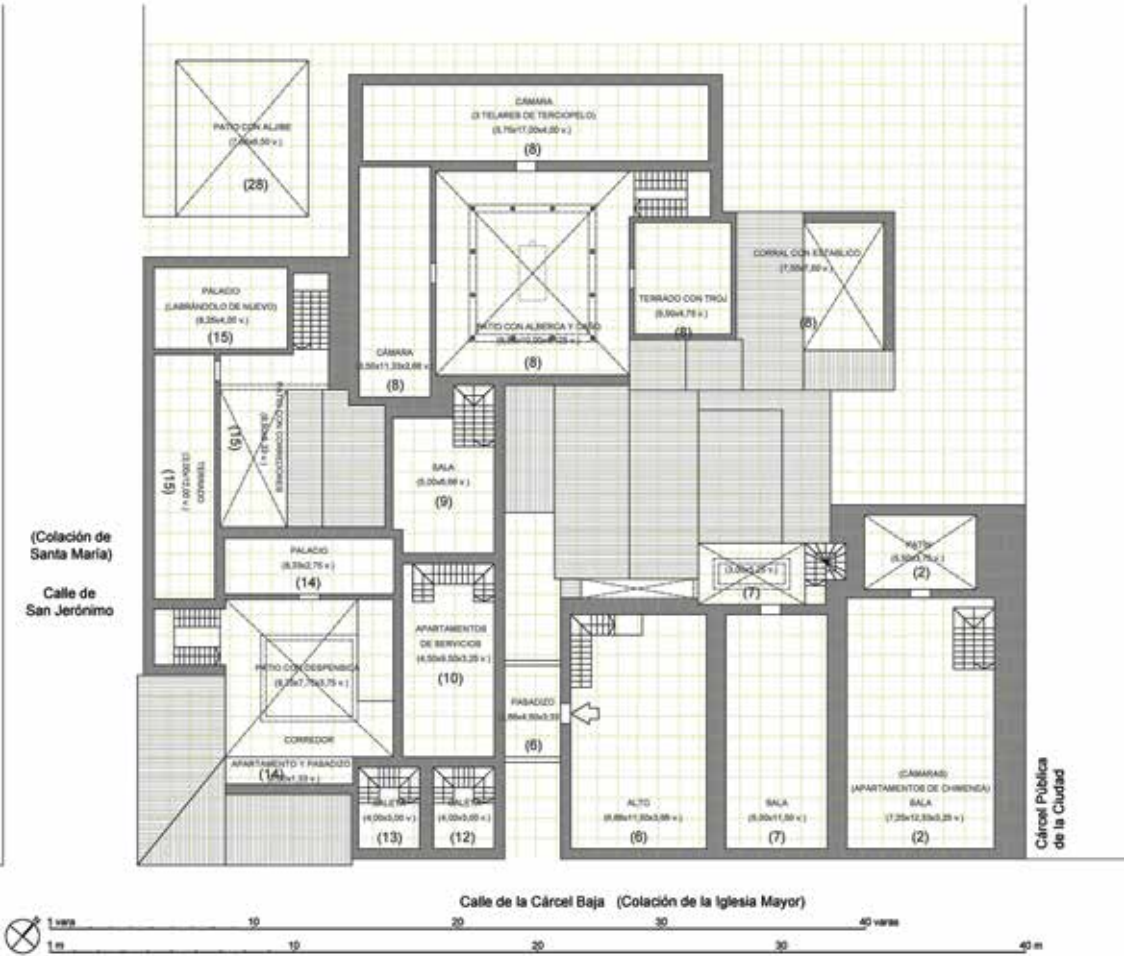


Figura 5
Dibujo con la hipótesis de distribución en planta segunda de las propiedades n. 1 a n. 15 (colación de la Iglesia Mayor) y la n. 28 (colación de Santa María). © Luis José García-Pulido.

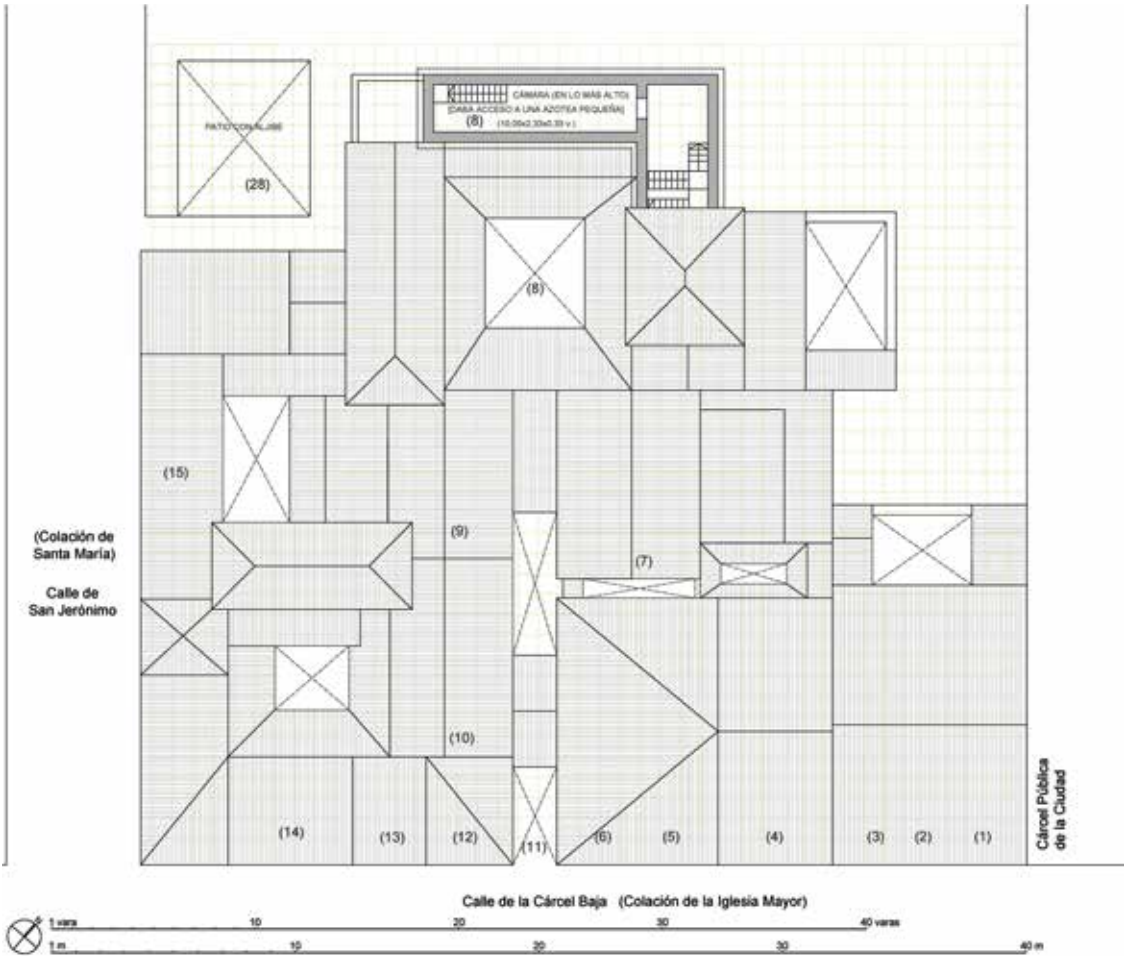


Figura 6
Dibujo con la hipótesis de distribución en planta tercera de las propiedades n. 1 a n. 15 (colación de la Iglesia Mayor) y la n. 28 (colación de Santa María). © Luis José García-Pulido.

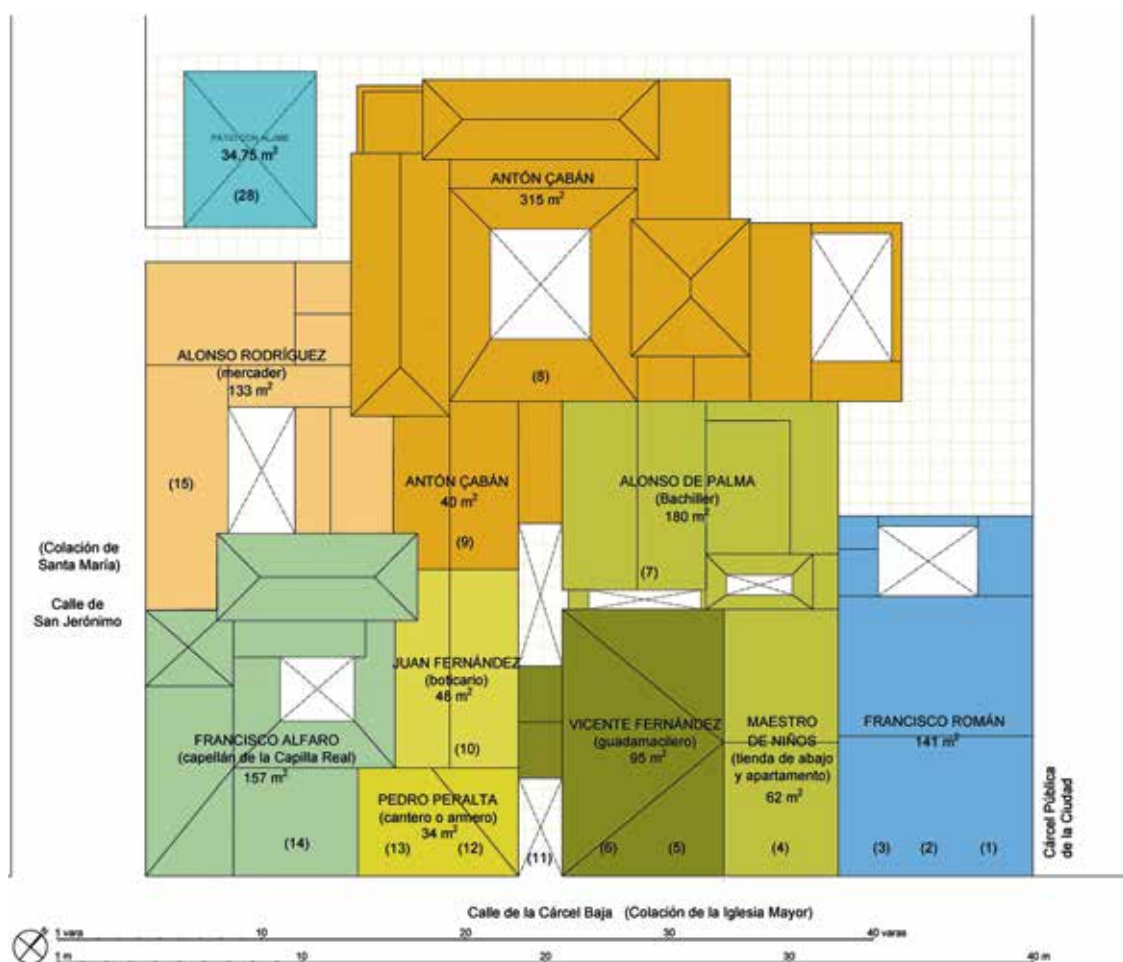


Figura 7

Dibujo con la hipótesis de la planta de cubiertas y los censatarios que tenían las propiedades n. 1 a n. 15 (colación de la Iglesia Mayor). © Luis José García-Pulido.



Figura 8

Dibujo con la hipótesis de distribución de la propiedad n. 1, en la calle de la Cárcel Baja (colación de la Iglesia Mayor).

© Luis José García-Pulido.

N. 1: tienda que tenía a censo Francisco Román (fig. 8)

Durante el viernes 17 de junio de 1530 se visitaron y aparearon las nueve primeras propiedades del Hospital Real en Granada. Las tres iniciales constituían una unidad edilicia compuesta por una casa con dos tiendas en su frente, jalonando la entrada.²² Las tenía a censo Francisco Román, y se comenzó por la tienda que lindaba al noreste con la cárcel pública de la ciudad. La fachada la tenía enfrente de la iglesia mayor. La otra medianería la compartía con la casa que también tenía a censo Francisco Román (n. 2).

Tenía una superficie de 13,43 m², contando con un frente de fachada de 2,93 m, y un fondo de 4,60 m. Solo contaba con una planta cuyas dimensiones «de largo de suelo» eran 5,50 × 3,50 varas y 3,75 de alto²³ (4,60 m × 2,93 m; s = 13,43 m²; h = 3,14 m).

N. 2: casa que tenía a censo Francisco Román (fig. 9)

Se trataba de una casa con patio que también la tenía a censo Francisco Román, y se situaba al suroeste de la tienda de la que también era censatario. Por el sureste, «por la parte baja» de la calle, limitaba con la siguiente tienda (n. 3), que también estaba en sus manos.

Contaba con dos plantas y se adentraba en la manzana, por lo que el desarrollo de la vivienda lindaba con otras propiedades, tales como la 4 y la 7, así como también con la antigua alhóndiga de Genoveses. Por delante tenía la iglesia mayor, accediéndose desde la calle de la Cárcel.

La planta baja contaba con una larga y estrecha entrada cubierta que pudo ser fruto de la existencia de un callejón previo. Tenía 7,33 varas (6,13 m) de longitud y apenas 1,125 varas (0,94 m), hasta el amplio «zaguán» que daba paso al patio, de 29,18 m². Esta mayor dimensión le permitía tener en su interior un pequeño «apartamento» que estaba «atajado²⁴ de tabique». Sobre pasado este espacio, se encontraba un patio rectangular de menor dimensión, de tan solo 14,44 m².

22 Para este conjunto de tres propiedades véase Díez JORGE, 2015, pp. 193-194.

23 En la lectura de las medidas de los espacios de las casas, se anotó primero el «largo», después el «ancho» y finalmente, cuando se midió, el «alto» hasta el techo. Sin embargo, esta relación de las dimensiones no se corresponde con las orientaciones de la sala, lo que obliga a encajar en

una u otra dirección cada estancia, hasta lograr el mejor ajuste posible de todas las propiedades colindantes.

24 Una de las acepciones de este término se refiere al hecho de cortar o dividir algún sitio o terreno, dejando alguna parte de él separada de la otra por medio de un tabique, un biombo, un cancel, un surco, etc.

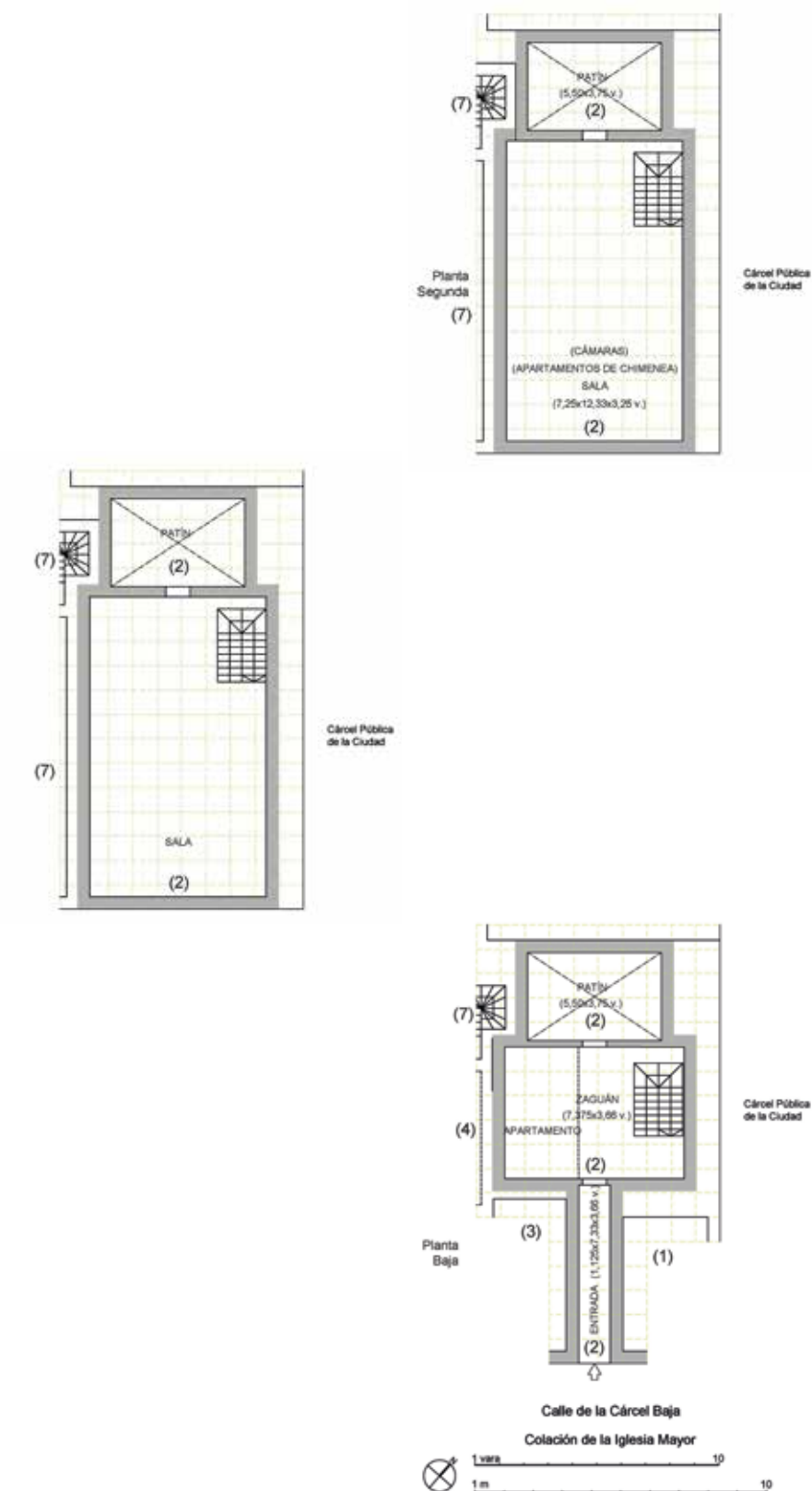


Figura 9

Dibujo con la hipótesis de distribución de la propiedad n. 2, en la calle de la Cárcel Baja (colación de la Iglesia Mayor). © Luis José García-Pulido.

A la planta primera de la casa se accedía subiendo una escalera que daba a una gran sala de 62,48 m², que se asomaba a la calle Cárcel, pues tenían una longitud de 12,33 varas (10,31 m). Sobre esta se encontraba otra sala de las mismas dimensiones, en la que se habían subdividido algunos «apartamentos de chimenea», «cámaras» y otros servicios domésticos.

a) Planta baja de la casa

La entrada hasta el «zaguán» medía 7,33 × 1,125 varas y 3,66 de alto hasta el primero suelo (6,13 m × 0,94 m; s = 5,76 m²; h = 3,06 m).

El «zaguán» medía 7,375 × 5,66 varas desde la mitad de la pared hasta la otra mitad y 3,50 varas de alto (6,17 m × 4,73 m; s = 29,18 m²; h = 2,93 m). Por el contrario, no se aportaron las dimensiones del «apartamento» separado con un tabique.

En la parte baja tenía un «patín», que medía 5,50 × 3,75 varas desde la mitad de la pared que estaba a la entrada de la puerta (4,60 m × 3,14 m; s = 14,44 m²).

b) Planta primera de la casa

Subiendo la primera escalera se encontraba una «sala» que daba a la calle de la Cárcel y a la iglesia mayor que estaba delante. Medía de pared a pared, sin tomar el espesor de las mismas, 12,33 × 7,25 varas y 3,25 de alto (10,31 m × 6,06 m; s = 62,48 m²; h = 2,72 m).

c) Planta segunda de la casa

Sobre la anterior se encontraba otra «sala» del mismo largo y ancho (12,33 × 7,25 varas) y 3,25 de alto (10,31 m × 6,06 m; s = 62,48 m²; h = 2,72 m). No se indicaron las dimensiones, el número o la disposición de las subdivisiones internas que tuvo este espacio.

N. 3: tienda que tenía a censo Francisco Román (fig. 10)

Se encontraba entre la entrada de la casa 2 y la tienda 4, quedando por debajo de la sala de la primera y segunda planta de la vivienda, a la que se accedía por el largo pasillo de entrada situado al noreste. Su altura libre era de 3,50 varas (2,93 m) y tenía de superficie 13,13 m², con 3 varas de frente (2,51 m), siendo la más profunda de los espacios exclusivamente destinados a tienda en este alzado a la calle Cárcel, con 6,25 varas (5,23 m). La mayor profundidad de este espacio, hace pensar que la tienda 1 tuviese algún cuarto adicional al fondo, tal vez un armario de unas 0,75 varas de ancho que no se midió.

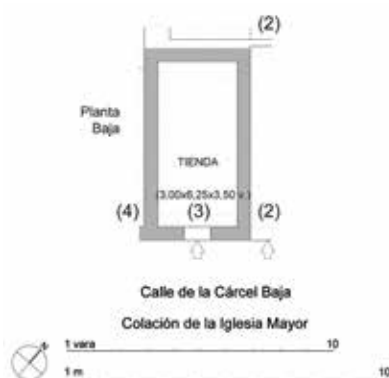


Figura 10

Dibujo con la hipótesis de distribución de la propiedad n. 3, en la calle de la Cárcel Baja (colación de la Iglesia Mayor). © Luis José García-Pulido.

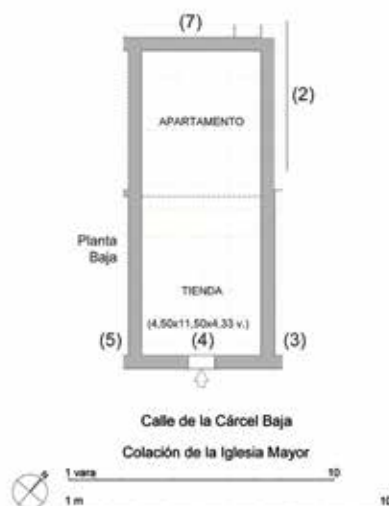


Figura 11

Dibujo con la hipótesis de distribución de la propiedad n. 4, en la calle de la Cárcel Baja (colación de la Iglesia Mayor).

© Luis José García-Pulido.

N. 4: tienda arrendada y en la que vivía un maestro de niños²⁵ (fig. 11)

En la misma acera de la calle de la Cárcel, el Hospital Real tenía otra tienda arrendada a un maestro de niños, en la que vivía este docente. Estaba a poniente de la que tenía a censo Francisco Román (n. 3) y a levante de la tienda 5, mientras que «por las espaldas y por lo alto» colindaba con la casa (n. 7) que tenía a censo Alonso de Palma, bachiller, y cuya altura era de 4,33 varas (3,62 m).

Es de suponer que la tienda podría haber funcionado como una pequeña escuela, tal vez a la manera de las academias o establecimientos docentes privados actuales. Era la de mayor profundidad de todo este frente, contando con 11,50 varas de fondo (9,61 m) y 4,50 varas de frente (3,76 m), con 36,13 m². En ella también tenía su «apartamento» este maestro, separado con un tabique de ladrillo del resto de la tienda, aunque no se indican sus dimensiones.

N. 5: tienda que tenía a censo Vicente Fernández, guadamacilero²⁶ (fig. 12)

El Hospital Real tenía a censo de Vicente Fernández otra tienda, donde debía tener su taller de cuero. Estaba junto a la tienda arrendada (n. 4) en la que vivía un maestro de niños, «hacia la parte debajo». Hacia poniente, lindaba con la vivienda de este guadamacilero, que, como se verá también se desarrollaba sobre esta tienda. Por detrás, colindaba con la casa que tenía a censo el bachiller Alonso de Palma (n. 7).

Contaba solo con una planta baja, que medía 6,00 × 3,50 varas y 3,75 de alto «hasta el techo» (5,02 m × 2,93 m; s = 14,71 m²; h = 3,14 m). Por tanto, tenía casi la mitad de la profundidad de la tienda y «apartamento» del maestro de niños (11,50 varas). Dado que

25 M.^a Elena Díez Jorge ha estudiado este caso particular, así como el papel de los docentes en Granada a partir de las ordenanzas de 1530 destinadas a los maestros examinados que pusieran escuela, en cuya puerta debían colgarlas en una tabla, estipulando los precios y horas (cf. Díez JORGE, 2019b, pp. 204-205).

26 Término procedente del árabe andalusí *ḡadamisī*, tal y como indica el *Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua*, en referencia a la ciudad de Gadamés, en Libia. Haría alusión al fabricante de «guadamecías», cueros adobados y adornados con dibujos de pintura o relieve.

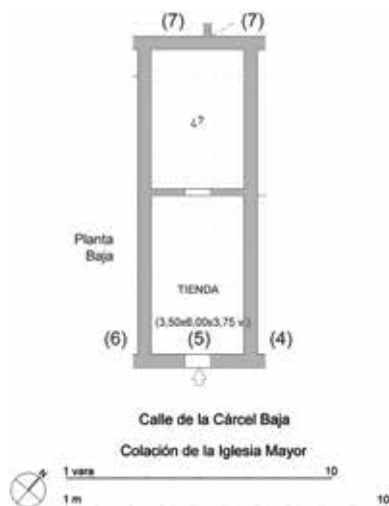


Figura 12

Dibujo con la hipótesis de distribución de la propiedad n. 5, en la calle de la Cárcel Baja (colación de la Iglesia Mayor). © Luis José García-Pulido.

el espacio que quedaría por detrás hasta la propiedad 7 no parece coincidir con ninguna de las estancias que tenía esta residencia, habría que pensar que también pertenecería a la tienda 5, aunque no se indicó. Podría haberse tratado de un «apartamento» atajado con un tabique de ladrillo, como en el caso precedente. Tal vez fue utilizado como almacén, y por encontrarse lleno de utensilios no se entró a medir o bien pasó desapercibido. También cabe que voluntariamente tratase de mantenerse oculto.

N. 6: casa y tienda que tenía a censo Vicente Fernández, guadamacilero (fig. 13)

Vicente Fernández también tenía a censo del Hospital Real, una casa y tienda que estaba junto a la anterior (n. 5). Por la parte de poniente, esta propiedad daba a una calleja que entraba a otras casas del Hospital Real (n. 11), y, por detrás, colindaba con la casa del bachiller Alonso de Palma (n. 7).

La tienda en planta baja había sido reconvertida en un «apartamento», posiblemente por el hecho de que el artesano del cuero tenía bastante espacio para trabajarlo y vender sus manufacturas en su tienda y posible taller colindante. Tenía 28,16 m² y era prácticamente el doble de grande que la anterior, con el mismo ancho de fachada, pero casi dos veces su profundidad, 11,50 varas (9,61 m), lo que apoya la hipótesis de la existencia de una estancia no referida en el caso anterior. Contaba con una escalera que permitía subir a las plantas altas, donde se encontraba la residencia del guadamacilero. El primer sobrado contaba con una gran sala de 53,53 m², con casi el doble de ancho que la tienda de la planta baja, por lo que es de suponer que se extendía sobre la tienda 5. Esta sala se encontraba compartimentada con varios tabiques y contaba con una chimenea. La segunda planta tenía una algorfa con las mismas dimensiones; por encima estaba el tejado, que se menciona expresamente.

a) Planta baja de la tienda

Estaba convertida en un «apartamento» que medía 11,50 × 3,50 varas y 4,00 de alto «hasta el primero techo» (9,61 m × 2,93 m; s = 28,16 m²; h = 3,34 m). «Al subir del primero suelo, de lo alto», había una escalera de ladrillo.

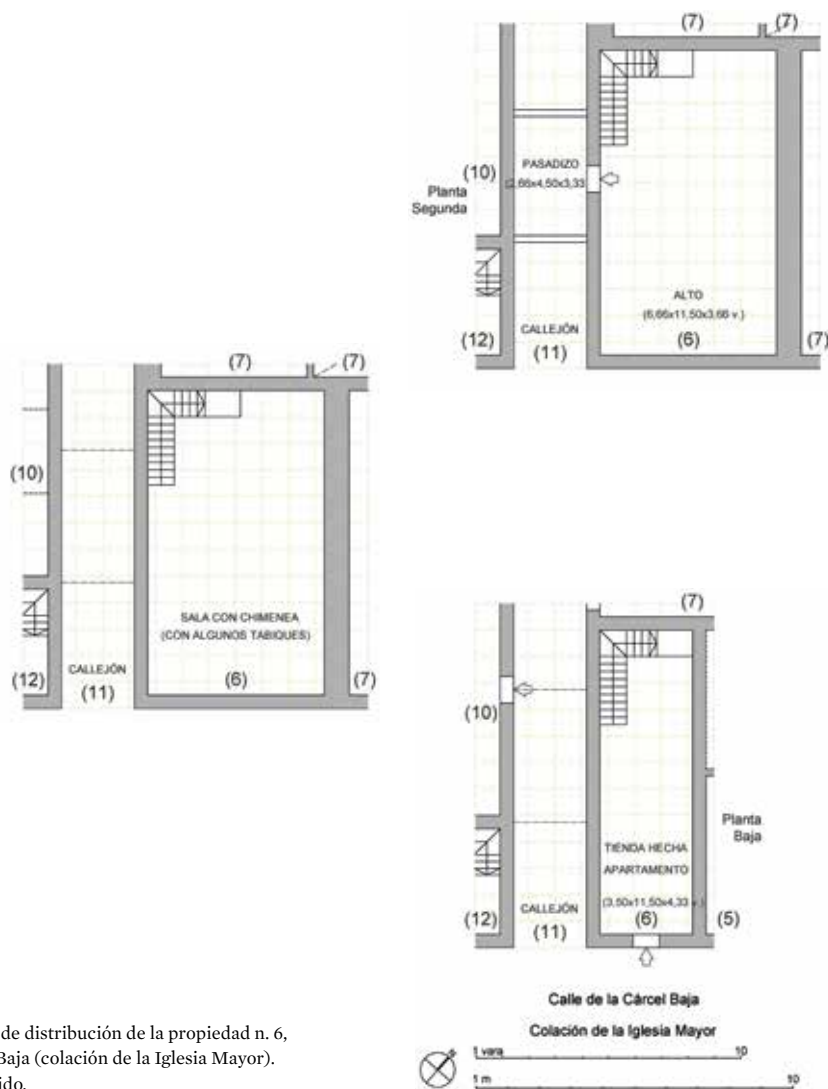


Figura 13

Dibujo con la hipótesis de distribución de la propiedad n. 6, en la calle de la Cárcel Baja (colación de la Iglesia Mayor).

© Luis José García-Pulido.

b) Planta primera de la tienda

En el «primero suelo del primero alto» habría un primer sobrado en el que estaba una «sala», «y hecho en ella ciertos tabiques» y una chimenea. Medía $11,50 \times 6,66$ varas y 3,66 «hasta otro alto que ha[bía] en la casa» ($9,61 \text{ m} \times 5,57 \text{ m}$; $s = 53,53 \text{ m}^2$; $h = 11,20 \text{ m}$).

c) Planta segunda de la tienda

Este otro «alto» tenía las mismas dimensiones en largo y ancho que el de la primera planta. También tenía su escalera y tres varas y media de alto, «hasta el tejado» ($11,50 \text{ m} \times 6 \text{ m}$; $66 \times 3,50$ varas; $9,61 \text{ m} \times 5,57 \text{ m} \times 2,93 \text{ m}$; $s = 53,53 \text{ m}^2$).

Los solares de las propiedades 5 y 6 vienen a tener unos 5,86 m de ancho y 9,61 m de profundidad. Sumando el espesor de los muros, podrían corresponder con el vacío existente actualmente frente a la puerta del Perdón de la catedral de Granada, si se le resta el ancho de 2,30 m del callejón que existió en la parte occidental de dicho ensanchamiento, que se verá al describir la propiedad 11.

N. 7: casa que tenía a censo Alonso de Palma, bachiller (fig. 14)

Se trataba de una casa que no estaba directamente en la acera de la calle de la Cárcel, sino que a ella se accedía desde un callejón (n. 11), que permitía entrar a otras casas más, todas ellas pertenecientes al Hospital Real, incluido este adarve perpendicular a la calle principal.

Era la única residencia a la que se accedía desde el callejón en su frente noreste. En su desarrollo en el interior de la manzana, acaba limitando con las propiedades 2, 4, 5, 6 y 8. La planta baja tenía en su entrada un pequeño patio de 11,02 m², con una fuente. Aunque no se menciona expresamente en la descripción dada en el apeo de 1530, antes de alcanzar este patio debía de existir un callejón fosilizado en el parcelario, pues en la planta primera se refiere la presencia de un «callejoncito», que debía ser la proyección en altura de este vacío en planta baja. Este patio era de muy reducidas dimensiones, pese a lo cual se indicó la existencia de cuatro corredores labrados de madera, con su tejado. Daba acceso a una «bodega» y a un «establo» de 38,77 m², desde el que se habría accedido a otra «bodega» y un «jaraíz» de dimensiones similares, con 31,48 m². Posiblemente, a levante del patio habría estado situada la escalera para subir a los corredores de la planta alta, colindando con el también pequeño patio de la casa 2.

Los corredores de la planta primera daban acceso a una gran sala de 40,17 m², en la que había una «cámara» que daba a la calle Cárcel, por lo que tendría que haberse desarrollado por encima de la tienda 4. La primera entrada desde los corredores daba acceso a una pieza atajada de 31,43 m², y delante se encontraba el estrecho «callejoncico» de 1,50 varas de ancho (1,25 m) y 5,50 varas de largo (4,60 m), que se habría orientado hacia el callejón de entrada a todas estas propiedades. También había otra pieza de la misma longitud y una anchura de 4,33 varas (3,62 m), con 16,65 m², en la que se encontraba una chimenea. Toda esta planta contaba con un área libre de 94,00 m², frente a los 81,27 m² de la planta baja, sin contar la superficie del posible callejón de entrada al patio.

La segunda planta de la casa tenía otra sala de 40,17 m², encima de la de la primera planta, a la que se subía por medio de una escalera.

a) Planta baja de la casa

Tras la entrada, la casa tenía un «patio» con una fuente, que medía 3,00 × 5,25 varas (2,51 m × 4,39 m; s = 11,02 m²). Encima de este patio, había cuatro corredores labrados de madera, con su tejado.

«En lo bajo» de esta casa (en la planta baja), había «en entrando de patio, una bodega y un establo con un tabique», que medía 9,25 × 6,00 varas (7,73 m × 5,02 m; s = 38,77 m²). Delante de estos, había otra «bodega» y un «jaraíz» con una dimensión de 7,50 × 6,00 varas (6,27 m × 5,02 m; s = 31,48 m²).

b) Planta primera de la casa

Contaba con una escalera para subir «a lo alto, y luego estaban los dichos corredores». Desde ellos se accedía a una «sala» que medía 11,50 × 5,00 varas «desde la pared de las ventanas que salen a la Iglesia Mayor, hasta la primera puerta que estaba a la entrada de esta sala» (9,61 m × 4,18 m; s = 40,17 m²). En esta superficie entraba una «cámara».

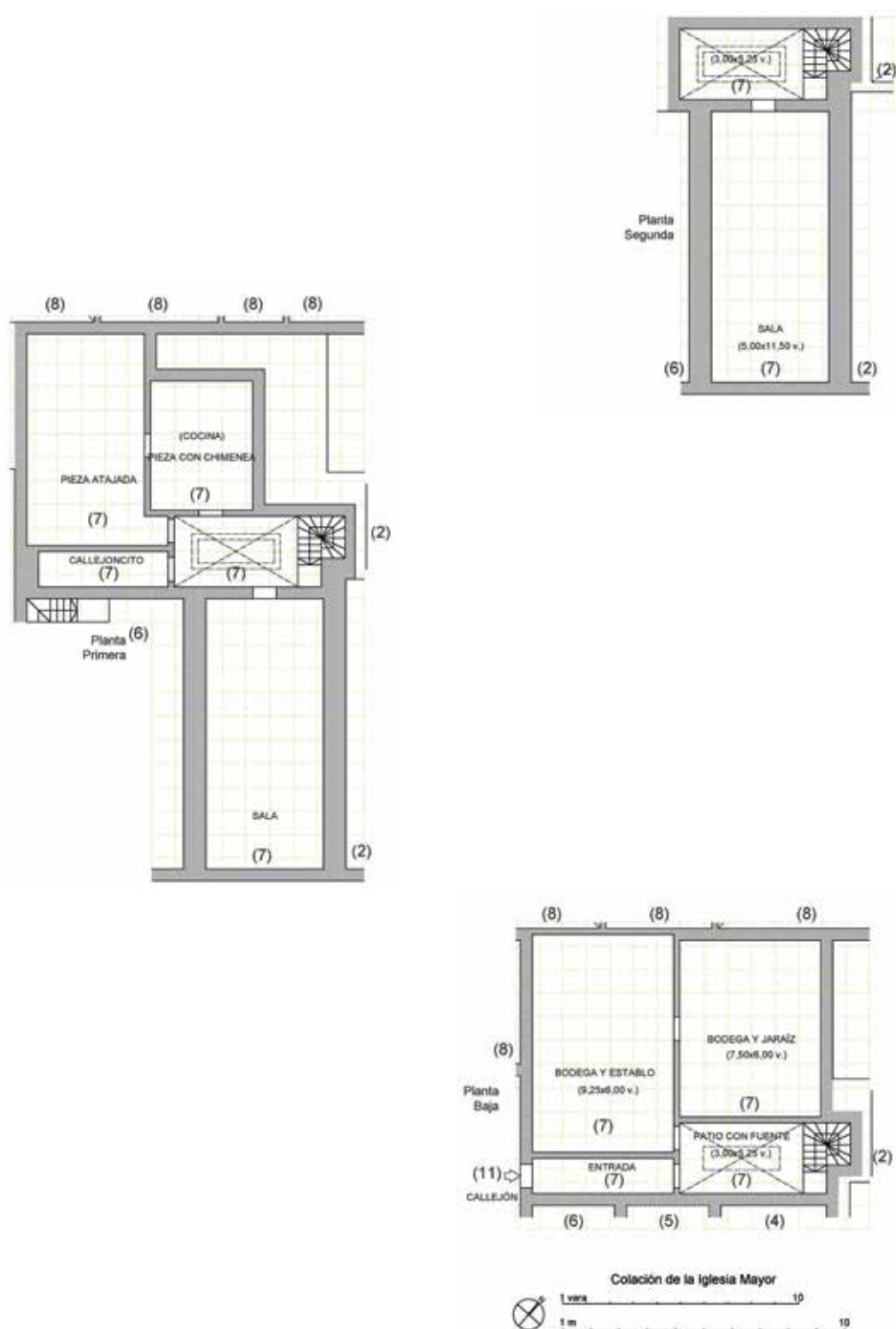


Figura 14

Dibujo con la hipótesis de distribución de la propiedad n. 7, con entrada desde el callejón perpendicular a la calle de la Cárcel Baja (colación de la Iglesia Mayor). © Luis José García-Pulido.

En la primera entrada desde los corredores estaba una «pieza atajada», que tenía «en lo hueco» nueve varas de largo «hasta el comienzo de la entrada de la primera sala»; cinco varas de ancho (9,00 × 5,00 varas; 7,52 m × 4,18 m; s = 31,43 m²). «Adelante de esto», había otras dos «piezas»: la primera era un «callejoncico» que medía 5,50 × 1,50 varas (4,60 m × 1,25 m; s = 5,75 m²); en la segunda, que tenía «en lo hueco» 5,50 × 4,33 varas (4,60 m × 3,62 m; s = 16,65 m²), se encontraba una chimenea.

c) Planta segunda de la casa

Había encima de la sala que salía a la iglesia mayor y a la calle pública (calle de la Cárcel) otra «sala» con el mismo largo y ancho que la de la primera planta, 11,50 × 5,00 varas (9,61 m × 4,18 m; s = 40,17 m²), a la que se subía por medio de una escalera.

N. 8: casa que tenía a censo Antón Çaban²⁷ (fig. 15)

Con diferencia se trataba de la más lujosa de todas las residencias que poseía el Hospital Real, pues no solo tenía un gran patio casi cuadrado con alberca, caño, dos pilastras de mármol y cuatro corredores, sino que contaba con hasta cuatro plantas y una azotea pequeña, así como una larga «cámara» en la que se encontraban tres telares de terciopelo.

La manufactura de tejidos en las habitaciones más ventiladas e iluminadas naturalmente («palacios»²⁸ y «cámaras») estuvo presente en muchas de las casas de las ciudades y alquerías del reino nazarí;²⁹ parte de esta producción textil estaba destinada a su vez a vestir, atemperar y dar colorido a las estancias de las casas.³⁰ El costoso terciopelo ha constituido siempre una mercancía de lujo, al igual que la seda, los damascos (tela fuerte de seda o lana y con dibujos formados por el tejido) y los bordados. Por ello, los gremios de sederos de Granada, Sevilla y Toledo ya fueron reglamentados por los Reyes Católicos en 1492; y los de terciopeleros, al dictar la pragmática de Granada del 3 de marzo de 1515, que determinaba la técnica del obraje de terciopelos, damascos, tafetanes (tela delgada de seda, muy tupida), rasos (tela de seda lustrosa, de más cuerpo que el tafetán y menos que el terciopelo) y fustedas (ropas de paño y de seda).³¹

Esta residencia se encontraba situada al fondo de un adarve de 17,50 varas de profundidad de la calle Cárcel, de modo que la puerta de entrada se orientaba hacia la iglesia mayor. Al noreste quedaba la casa 7, y al noroeste, otra edificación de tres plantas también de Antón Çaban (n. 9). En planta baja se accedía a través de un «azaguanejo» junto a un «apartamento» que servía de «establo», sumando ambos 10,10 m². Desde ellos, se daba paso a un patio cuadrangular con una alberca y un caño, con una superficie de 66,38 m². Dicho patio contaba con dos pilares de mármol con sus basas y capiteles, situados en el pórtico noroeste, lo que podría haber estado definiendo un único vano adintelado con una viga de madera que descansase en zapatas para cubrir una luz central en torno a los 5 m, a la manera de los pórticos de las casas moriscas.³² Cabría suponer que el resto

27 Para esta propiedad cf. Díez JORGE, 2015, pp. 187-191.

28 En el antiguo reino de Toledo y en Andalucía, con este nombre a menudo se designaba a una sala principal en una casa particular.

29 MOLINA FAJARDO, 2019, pp. 451-454.

30 Díez JORGE, 2019a, pp. 514-521.

31 JIMÉNEZ MONTEÑÉS, 2012, p. 118.

32 ORIHUELA UZAL, 2002, pp. 753-764.

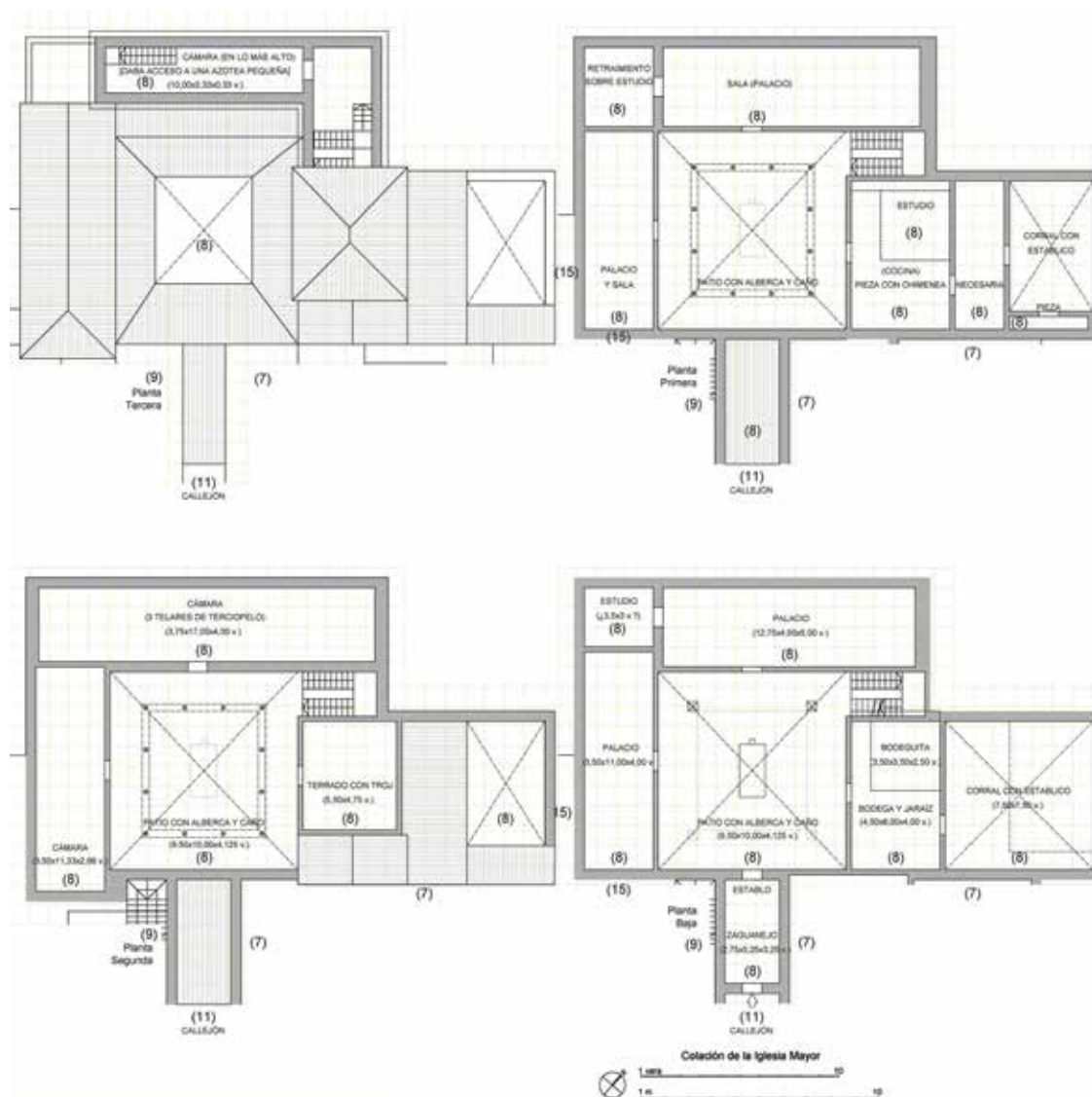


Figura 15

Dibujo con la hipótesis de distribución de la propiedad n. 8, con entrada desde el fondeo del callejón perpendicular a la calle de la Cárcel Baja (colación de la Iglesia Mayor). © Luis José García-Pulido.

de pórticos tendrían pilastras de otros materiales que no se designaron, como podría ser el ladrillo. Encima de los cuatro pórticos del patio había otros tantos corredores de madera, material del que también eran las balaustradas y pies derechos que soportaban las alfarjías de los faldones de cubierta hacia el patio. En el frente, situado al noroeste, se encontraba un «palacio» de 35,60 m², que correspondía a la sala principal oblonga situada en planta baja orientada al sureste, que recordaba a las de las casas nazaríes. Otro «palacio» más, también muy rectangular, pero con unas dimensiones ligeramente menores (26,96 m²), se situaba en el frente noroeste. Tenían bastante altura los dos, este último alcanzaba las 4 varas (3,34 m). En el frente noreste se encontraba la «bodega» y «jaraíz», con 25,15 m², dentro de la cual se encontraba un espacio cuadrado ocupado por una bodeguita de 8,56 m². Desde este se accedía a un corral parcialmente cubierto en el que había un pequeño «establo» con una superficie global de 39,31 m².

Por tanto, la casa tenía tres zonas articuladas en torno al patio. La entrada, situada al sureste; las salas nobles alargadas en los frentes noroeste y suroeste, y el área de servicios y almacenamiento en el ala sureste.

Una escalera permitía subir a la planta alta. Analizando los espacios intersticiales que quedan libres en los cuatro frentes del patio, así como por las relaciones con los espacios y corredores del peristilo, se concluye que esta debió de estar situada en la esquina norte del patio, y, por la categoría de la casa, es posible que fuese una escalera de tres tramos con hueco central, dado que resta el espacio justo para su encaje. A media altura había un estudio que quedaba encima de la «bodeguita», ocupando la misma superficie (8,56 m²). Se encontraba a mano izquierda según se subía, por lo que podría haber tenido acceso desde una meseta central en la escalera. Al desembarcar en el corredor situado al noreste, también a mano izquierda, había una «pieza» con su chimenea, que medía 24,45 m². En dicho espacio habría estado situada la cocina, a la que se alude directamente al referir la sala que estaba sobre ella. Pasando esta pieza, se encontraba una alargada necesaria de 13,10 m², que, por su posición, debía de estar ubicada sobre el «establo» cubierto que había en el «corral». Más adelante había otra pieza pequeña para servicio, de tan solo 1,84 m². Desde los corredores también se podría acceder a la sala situada sobre el «palacio» principal de la planta baja, que tenía 36,31 m² (un poco más de los 35,60 m² de la sala de abajo), así como un retraimiento que caía encima de un estudio, que no se mencionó en la planta de abajo, pero que podría haber ocupado el ángulo oeste de la casa. Los corredores también daban acceso a otra sala alargada que medía 24,49 m², por lo que posiblemente se situase al suroeste, sobre el «palacio» secundario de la planta baja, que tenía 26,96 m².

La escalera permitía subir a los corredores de la segunda planta, que daban acceso al noreste a un terrado cubierto, con una troj, de 18,26 m². Este espacio se situaba encima de la cocina, que correspondería a la sala con chimenea mencionada anteriormente. Saliendo al corredor desde la escalera, a mano derecha, había una larga «cámara» de 17 varas de largo (14,21 m), 3,75 varas de ancho (3,14 m), una buena altura de 4 varas (3,34 m) y una superficie total de 44,62 m², la mayor de todas las estancias de la casa. En ella se encontraban los tres telares de terciopelo, que podían llegar a medir de 2 m a 3 m de largo, y entre 1,5 m o 2 m de ancho, así como unos 2 de alto, por lo que posiblemente habrían estado dispuestos longitudinalmente a la sala, ocupando unos 9 m de los 14,21 m que tenía. De esta forma, las personas que trabajasen en la confección de estos tejidos, posiblemente mujeres, recibirían

por la izquierda la luz meridional que entraba por el frente abierto al patio; era esta la mejor manera de iluminar directamente la manufactura en el banco y la caja del telar, desde donde se manipulaban los mecanismos situados preferentemente a mano derecha.

En el frente suroeste había otra «cámara» de 27,75 m², que habría estado situada sobre los «palacios» de 24,49 m² y 26,96 m² de las plantas baja y primera de este lado del patio, siendo algo más larga que estos.

Había una última planta, que sería la tercera, con una «cámara» de 16,30 m², por la que se subía a una azotea pequeña por una escalera, que podría haber estado en la esquina septentrional del solar ocupado por esta casa, o bien haberse desarrollado en una porción de la cubierta de esta sala.

a) Planta baja de la casa

A la entrada tenía un «zaguanajo» pequeño, y luego había otro «apartamento» que servía de «establo». Ambos medían «en lo hueco» 5,25 × 2,75 varas y 3,25 de alto «hasta el primero techo» (4,39 m × 2,30 m; s = 10,10 m²; h = 2,72 m).

Delante estaba un «patio» con una alberca de agua en medio y un caño, y dos pilares de mármol con sus peanas y capiteles, «frontero del palacio que estaba frontero, como entra[ba]n por el dicho patio». Encima del mismo, «estaban cuatro corredores labrados de madera, con sus verjas y pilares de madera y su tejado encima». El patio medía 10,00 × 9,50 varas y 4,125 de alto (8,36 m × 7,94 m; s = 66,38 m²; h = 3,45 m).

«Como entra[ba]n frontero» en el patio, estaba un «palacio» que medía «todo en lo hueco» 12,75 × 4,00 varas y 5,00 de alto «desde el suelo hasta el primero sobrada [sic]» (10,66 m × 3,34 m; s = 35,60 m²; h = 4,18 m).

Conforme se entraba, a mano izquierda, en el patio había otro «palacio» que tenía «todo en lo hueco» 11,00 × 3,50 varas y 4,00 «desde el suelo hasta el primero suelo alto» (9,20 m × 2,93 m; s = 26,96 m²; h = 3,34 m).

Entrando en dicho patio a mano derecha, se hallaba una «bodega» con un «jaraíz», que medía «todo en lo hueco» 8,00 × 4,50 varas y 4,00 «de alto, desde el suelo hasta el primero techo» (6,69 m × 3,76 m; s = 25,15 m²; h = 3,34 m).

Dentro de esta bodega, estaba adelante una «bodeguita» que tenía «en lo hueco todo» 3,50 × 3,50 varas y 2,50 de alto (2,93 m × 2,93 m; s = 8,56 m²; h = 2,09 m).

Delante de esto, había un corral con un «establico», «encubierto y descubierto en lo hueco de él», que medía 7,50 × 7,50 varas (6,27 m × 6,27 m; s = 39,31 m²).

Había una escalera por donde se subía «a lo alto».

b) Planta primera de la casa

En dicha escalera, a mano izquierda, había un «estudio», que caía encima de la bodeguita. Medía «en lo hueco» 3,50 × 3,50 varas (2,93 m × 2,93 m; s = 8,56 m²).

Subida la dicha escalera, a mano izquierda, se encontraba una «pieza» con su chimenea, que medía «en lo hueco» 7,00 × 5,00 varas, «y entra[ba] en esto el servicio de la escalera», y 3,33 de alto (5,85 m × 4,18 m; s = 24,45 m²; h = 2,78 m).

Delante de esta, había otra pieza de servicio de casa («una necesaria»), que midió «en lo hueco» 7,50 × 2,50 varas (6,27 m × 2,09 m; s = 13,10 m²). Y, más adelante, estaba otra «pieza» pequeña para servicio, que tenía «en lo hueco» 4,00 × 0,66 varas (3,34 m × 0,55 m; s = 1,84 m²).

Como se subía a los corredores, «a mano izquierda»,³³ frontera de la puerta principal, existía una «sala» que medía 13,00 × 4,00 varas y 3,75 de alto «hasta el tejado» (10,87 m × 3,34 m; s = 36,31 m²; h = 3,14 m). En el «palacio» se ubicaba un «retraimiento» que caía encima de un estudio.

Como se entraba a estos corredores, había otro «palacio» y «sala», que también estaba «a mano izquierda». Medía 10,00 × 3,50 varas y 3,00 de alto «hasta el techo» (8,36 m × 2,93 m; s = 24,49 m²; h = 2,51 m).

c) Planta segunda de la casa

Había encima de estos corredores, como se subía por una escalera, a mano izquierda, un «terrado» cubierto con una «troj», que medía 5,50 × 4,75 varas (4,60 m × 3,97 m; s = 18,26 m²). Este terrado caía «encima de la cocina».

Según se subía, a mano derecha, había una «cámara» que medía 17,00 × 3,75 varas y 4,00 de alto (14,21 m × 3,14 m; s = 44,62 m²; h = 3,34 m). En ella estaban emplazados los tres telares de terciopelo.

Delante se encontraba otra «cámara» que tenía 11,33 × 3,50 varas y 2,66 de alto (9,47 m × 2,93 m; s = 27,75 m²; h = 2,22 m).

d) Planta tercera de la casa

En lo más alto de la casa, «frontero como entra[ba]n», se localizaba una «cámara» que tenía 10,00 × 2,33 varas y 0,33 de alto (8,36 m × 1,95 m; s = 16,30 m²; h = 0,28 m). Por ella se subía a una «azotea» pequeña mediante una escalera.

N. 9: casa que tenía a censo Antón Çaban (fig. 16)

Además de esta residencia principal, Antón Çaban tenía también a censo otra casa de tres plantas, en este caso compacta y sin patio, por lo que podría encajar en la tipología esquemática de tienda en la planta baja y cámaras en las superiores. Se habría situado junto a la anterior, y se desarrollarían en el frente occidental del callejón que permitía la entrada a las propiedades 7 a 10, con unas cinco varas de fachada (4,18 m).

En la planta baja tenía un «portal» de 12,25 m², con una escalera para subir al primer nivel, compuesto por una sala de 23,28 m² y, de nuevo, una segunda altura en la que se repetía esta misma sala, también con 23,28 m², sobre la que se desarrollaba el tejado de la casa. No se describieron particiones en estas tres salas, con lo cual la escalera podría estar situada en el frente septentrional, pues surge un espacio de separación con el patio de la casa 8 no descrito que podría corresponderse con el desarrollo del peldañado.

33 En el documento se refiere a menudo en sentido de la marcha, tomando como referencia la ascensión por la escalera o el deambular por los corredores. En este caso parece indicar que, una vez se desembarcaba en ellos, se podría circular hacia la izquierda hasta alcanzar la puerta de la sala principal, que habría estado centrada en el pórtico más septentrional.

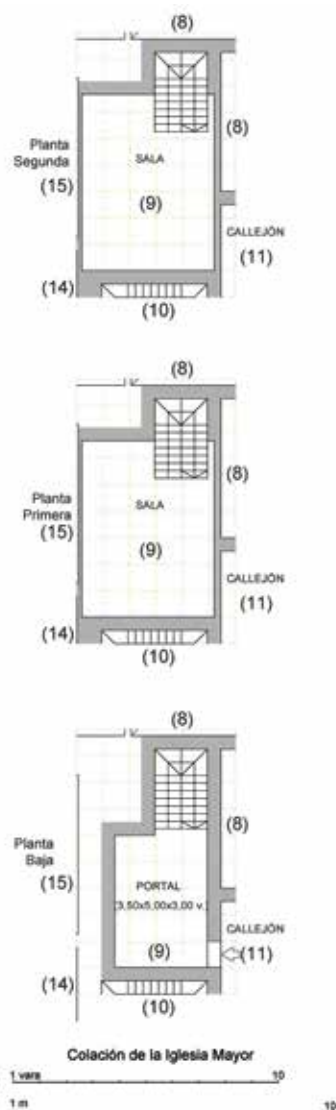


Figura 16

Dibujo con la hipótesis de distribución de la propiedad n. 9, con entrada desde el callejón perpendicular a la calle de la Cárcel Baja (colación de la Iglesia Mayor). © Luis José García-Pulido.

a) Planta baja de la casa

En la entrada de la casa, el «portal» bajo medía «en lo hueco» 5,00 × 3,50 varas y 3,00 de alto (4,18 m × 2,93 m; s = 12,25 m²; h = 2,51 m).

b) Planta primera de la casa

Tenía una escalera por donde se subía «a lo alto de esta casa». Y en el «primer alto» estaba una «sala» que tenía 6,66 × 5,00 varas y 3,25 de alto (5,57 m × 4,18 m; s = 23,28 m²; h = 2,72 m).

c) Planta segunda de la casa:

Encima de esta sala había otra más, del mismo largo y ancho que la inferior, 6,66 × 5,00 varas (5,57 m × 4,18 m; s = 23,28 m²), con su tejado.

N. 28: patio (antes corral), con un aljibe de agua que «estaba metido dentro de una casa principal» de Antonio de Vallejo³⁴ (fig. 3, esquina superior izquierda)

Intercalamos este registro aquí, pues, colindando con alguna de estas casas de Antón Çaban (posiblemente la n. 8), el Hospital Real contaba con un patio dentro de la residencia principal de Antonio de Vallejo, que había sido anteriormente corral, en el que se encontraba un aljibe. El patio lindaba también con las casas de Luis Díez, de quien tampoco se tienen más referencias en el documento de 1530.

Fue inventariado con el número 28 en el apeo de las propiedades del Hospital Real después, el martes 28 de junio, y se trata de un patio de 7,66 × 6,50 varas (6,40 m × 5,43 m; s = 34,75 m²), que volaba «todo un alto hasta el cielo» y que contiene un depósito de agua en su mayor parte cubierto.

Podría tratarse de un interesante caso de crecimiento de la ciudad, que ha absorbido una infraestructura hidráulica, antes posiblemente relacionada con otro bien inmueble previo de carácter relevante, como una mezquita, un baño, una residencia importante; o bien tratarse de un bien comunal, pues, además, aparece asociado a un callejón también perteneciente en parte al Hospital Real, que medía 2,00 varas de ancho (1,67 m).

N. 10: casas que tenía a censo Juan Fernández, boticario de Granada (fig. 17)

El sábado 18 de junio de 1530, Francisco de Zamora continuó mostrando y señalando los bienes del Hospital Real. Prosiguió con una casa que tenía a censo Juan Fernández, boticario (Granada). También se encontraba su acceso desde el callejón, teniendo su fachada unas 9,50 varas (7,94 m). Lindaba por la parte septentrional con la casa de Antonio Çaban (n. 9), hacia el sureste con la tienda y casa (n. 12)³⁵ y al suroeste la casa con patio (n. 14).

La planta baja tenía un «portal» de 26,55 m² al que se entraba desde el frente oeste del callejón. Desde ella habría una escalera para subir a la primera planta, tal vez situada en el frente menor, donde se podría desarrollar prácticamente con un tramo. En la planta alta habría tres piezas separadas con una superficie total de 26,52 m², con las ventanas dando al exterior, en este caso hacia el callejón. En esta última sala se encontraba la escalera que subía a la segunda planta. En ella existían varios espacios de servicio con un área global de 29,85 m², con las ventanas también asomadas hacia a la iglesia mayor.

Es de destacar la mención de un «pasadizo» que conectaba esta segunda planta con la casa compacta (n. 6), que se encontraba al otro lado del callejón, sin bien lo usufructuaba esta última propiedad.

De esta casa se podrían haber conservado cuatro sillares de piedra toba de entre 40 cm y 50 cm centímetros de ancho, pertenecientes a la jamba izquierda de una portada, situada a unos 10 m desde la calle Cárcel Baja.

34 OSORIO PÉREZ Y PEINADO SANTAELLA, 2014, p. 134. ADG, Hospital Real, Contaduría-Hacienda, libro 3067, fols. 98r-98v.

35 Se señaló que esta casa la tenía a censo Rodrigo de la Fuente, armero, a quien no se le menciona más en el apeo de 1530. Sin embargo, podría tratarse de Pedro Peralta, pues la casa con su tienda que tenía a censo (n. 12) limitaba con esta de Juan Fernández (n. 10), además, aunque parece que era cantero, en una ocasión se le refiere como armero. *Ibidem*, p. 126. ADG, Hospital Real, Contaduría-Hacienda, libro 3067, fol. 96r.

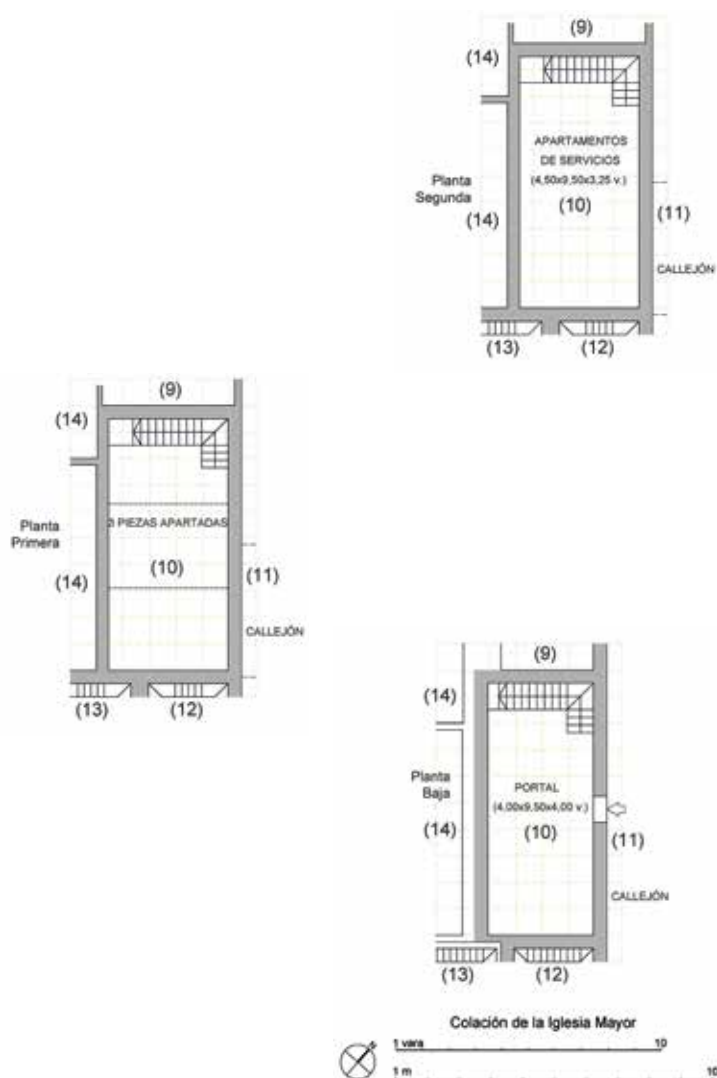


Figura 17

Dibujo con la hipótesis de distribución de la propiedad n. 10, con entrada desde el callejón perpendicular a la calle de la Cárcel Baja (colación de la Iglesia Mayor).

© Luis José García-Pulido.

a) Planta baja de la casa

La puerta principal tenía salida al referido callejón (11). En el «portal» hasta la tienda 12, que sale hacia la iglesia mayor, medía $9,50 \times 4,00$ varas y 4,00 de alto ($7,94 \text{ m} \times 3,34 \text{ m}$; $s = 26,55 \text{ m}^2$; $h = 3,34 \text{ m}$).

b) Planta primera de la casa

Contaba con una escalera para subir «a lo alto». Ascendiendo por ella se encontraban tres «piezas» «hechas y apartadas». Medían $9,50 \times 4,00$ varas desde la pared hasta las ventanas que salen hacia la iglesia mayor y 3,50 de alto ($7,94 \text{ m} \times 3,34 \text{ m}$; $s = 26,52 \text{ m}^2$; $h = 2,93 \text{ m}$).

c) Planta segunda de la casa:

En la «sala» y «pieza» donde estaban dichas ventanas, «en el cuarto alto», había otra escalera por la que se subía a otro cuarto que estaba encima, en el cual estaban hechos «ciertos apartamentos de servicios». Tenía 9,50 × 4,50 varas desde la pared hasta las ventanas que estaban y salían hacia la iglesia mayor y 3,25 varas de alto (7,94 m × 3,76 m; s = 29,85 m²; 2,72 m).

En dicho alto estaba hecho un «pasadizo», «que estaba asido con las casas» que tenía a censo Vicente Fernández, guadamacilero (n. 6). Medía 4,50 × 2,66 varas y 3,33 de alto (3,76 m × 2,22 m; s = 8,35 m²; h = 2,78 m).

N. 11: callejón por donde se entraba a las casas 6 a 10 (fig. 18)

Se trataba de un caso singular de un adarve rectilíneo que daba acceso a las casas de Alonso de Palma (n. 7), Antón Çaban (nn. 8 y 9) y de Juan Fernández (n. 10), en posesión del Hospital Real, junto a «todas sus pertenencias». Los estribos de entrada a dicho callejón estaban definidos por las propiedades 6 (tienda y vivienda) y 12 (el «portal» de la casa), a las cuales se entraba desde la calle de la Cárcel. Como se ha referido, es de reseñar la existencia de un «pasadizo» que volaba desde la segunda planta de las casas 10 a la 6, a quien pertenecía.

En el documento de 1530 se indica que dicho adarve estaba situado enfrente de la iglesia mayor y de la Capilla Real. Medía 17,50 × 2,75 varas «desde el canto de la pared hasta la pared de la casa de Antón Çaban», que sería la n. 8 (14,63 m × 2,30 m; s = 33,65 m²).

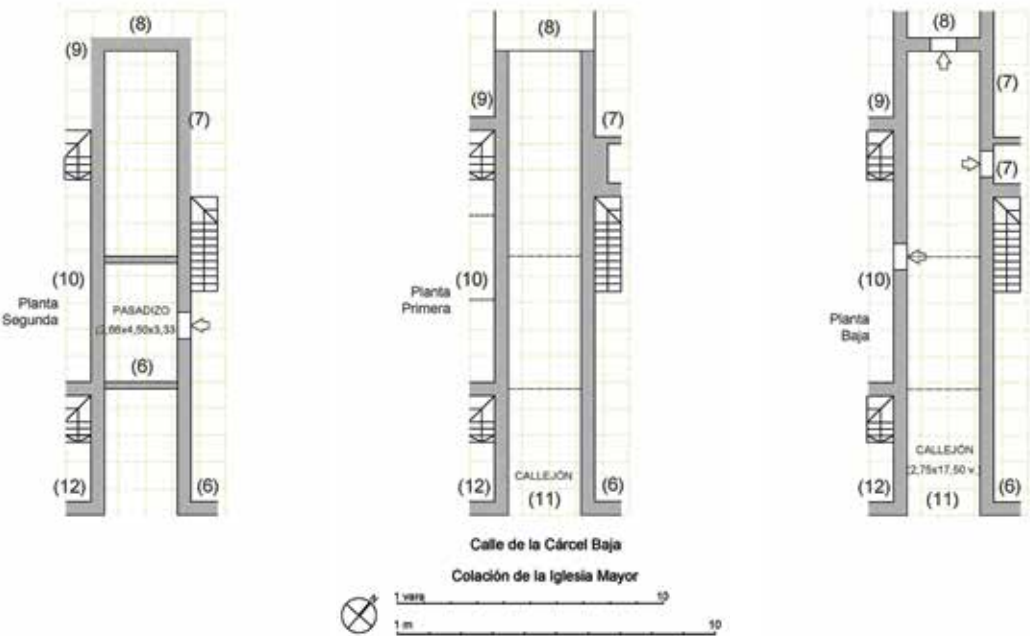


Figura 18
Dibujo con la hipótesis del callejón correspondiente a la propiedad n. 11, perpendicular a la calle de la Cárcel Baja (colación de la Iglesia Mayor). © Luis José García-Pulido.

Dicho callejón quedó situado frente a la puerta del Perdón de la catedral, que, con su estilo plateresco, se abrió desde el alzado norte al crucero principal del templo, en cuyo extremo opuesto se encuentra la puerta gótica de acceso al panteón de los Reyes Católicos. De ahí la referencia a la Capilla Real en 1530, cuando no estaba aún construido el primer cuerpo de la portada de esta importante entrada lateral a la catedral, acabada en 1537 y considerada una obra maestra de Diego de Siloe como escultor. Por su parte, el primer cuerpo de la cercana puerta de San Jerónimo, cegada en 1886, fue labrado en 1532 también por Diego de Siloe, por lo que ambos accesos laterales no estaban concluidos en 1530, sino que debían contar con algo más que sus cimientos. La catedral de Granada comenzó a ser construida en 1523 por el maestro mayor Enrique Egas,³⁶ quien trabajó en ella desde 1521 a 1528. Antes de ser destituido en abril de este último año, se habrían levantado los muros de la cabecera y la parte norte hasta la torre, siguiendo el estilo gótico. Le sucedió Diego de Siloe, quien, a partir del trazado anterior, comenzó a levantar la catedral renacentista.³⁷

Actualmente este callejón ha perdido aproximadamente un tercio de su profundidad, aunque resulta bien reconocible en el parcelario y en la fachada del edificio que ocupa su fondo. Como se ha indicado, fue agrandado hacia el noreste con la posible demolición de las propiedades 5 y 6.

En el *Mapa topográfico de la ciudad de Granada*, de Francisco Dalmau (1796), aparece perfectamente definido,³⁸ así como en el plano de Granada de José Contreras (1853), junto al edificio de la cárcel.

En las cartografías de mediados del siglo XIX, tales como el *Plano topográfico de Granada*, de Francisco Martínez Palomino (1845), o el *Plano de Granada. Vue panoramique. Plano de la ciudad con indicación de monumentos y edificios importantes*,³⁹ de 1858, este paso se muestra reducido en su profundidad y ampliado en su entrada, por lo que aparentemente ya se habría acometido esta modificación urbana. En otras cartografías posteriores, como el plano de Granada de Ramón González Sevilla y Juan de Dios Bertuchi (1894), la manzana aparece regularizada y tan solo se posiciona la «cárcel correccional».

Sin embargo, puede comprobarse que sigue existiendo en el plano de alineaciones de Granada de 1868⁴⁰ y en el plano de alineación de la calle Cárcel Baja de 1880,⁴¹ donde se marcan cuatro parcelas catastrales en torno al callejón con los números 43, 45 (oeste), 47 (norte), 49 y 51 (este), que habrían contado con edificios de 3, 3, 2, 2 y 4 alturas, respectivamente. Tres décadas después, en el *Plano de Granada del Instituto Geográfico y Estadístico* (1909), vuelve a verse nítidamente la existencia de este adarve. Aún en la fotografía aérea de Granada de 1929,⁴² parece observarse la presencia del callejón, así

36 Previamente había dirigido las obras de la Capilla Real (1505) y planeado el trazado del Hospital Real (1511).

37 ROSENTHAL, 1990, p. 278.

38 También se mostraba en el mapa que sirvió como base al de Francisco Dalmau y que «se halla arreglado al estado de Granada en el año de 1831».

39 Editado por la Junta Provincial de Información Turismo y Educación Popular de Granada. Litografía de José M.^a Ventura Hita, escala: 1/7500.

40 Conservado en el archivo particular de Carlos Sánchez Gómez.

41 Archivo Histórico Municipal de Granada. *Plano de alineación de la calle Cárcel Baja. Cecilio Díaz de Losada. 1880*. En este plano se comprueba que, aún en ese momento, se venían conservando a grandes rasgos las agrupaciones de parcelas descritas en el apeo de 1530 por censatarios. Así, la parcela n.º 49 muestra una parte de su desarrollo hacia este callejón y otra hacia la calle Cárcel Baja, tal como puede interpretarse a partir de la descripción de la propiedad n. 7 realizada en 1530.

42 Archivo Histórico Municipal de Granada. Signatura 16.002.06, n.º reg. 401. *Alrededores de Granada. Mosaico fotográfico. Máquina vertical foco 0,30 m. Escala aproximada 1:5300. Altura de vuelo 1600 m.*

como la interesante disposición de las cubiertas de los edificios, que se ajusta a grandes rasgos a la interpretación que puede obtenerse a partir de los datos del apeo de 1530.

En los planos de Granada de mediados del siglo xx vuelve a aparecer el ensanche y acortamiento del callejón, por lo que tal vez pudo ser llevado a cabo en la década de 1940, pues en 1942 se procedió a la demolición de la antigua prisión. Con ello se generó un ensanchamiento en la calle Cárcel Baja que posibilitó una mejor contemplación de la imponente puerta del Perdón de la catedral, inspirada en los arcos de triunfo romanos.

N. 12: casas con su tienda que tenía a censo Pedro Peralta, cantero (fig. 19)

También pertenecían al Hospital Real una casa con su tienda que tenía a censo Pedro Peralta, cantero (al que se le refiere en una ocasión como armero). Se encontraba en la esquina occidental del adarve, lindando con la propiedad 10 y con la otra casa y tienda que también tenía a renta, la n. 13.

El lugar de entrada con la tienda medía 3 varas de frente (2,51 m) y tenía una superficie de 8,38 m². A la planta primera se subía por medio de una escalera, llegando a una «saleta» con la misma superficie y con una ventana, y desde ella se alcanzaba la segunda planta por otra escalera, donde había otra «saleta» con la misma medida. Por tanto, en toda la propiedad, los espacios libres de las tres plantas tenían igual área.

a) Planta baja de la casa

Medía en el «portal» bajo, con la «tienda», 4,00 × 3,00 varas y 3,50 de alto «hasta el primero suelo» (3,34 m × 2,51 m; s = 8,38 m²; h = 2,93 m).

b) Planta primera de la casa

Existía una escalera por la que se subía «a lo alto». En la planta primera estaba una «saleta» con su ventana, que midió 4,00 × 3,00 varas y 3,33 de alto (3,34 m × 2,51 m; s = 8,38 m²; h = 2,78 m).

c) Planta segunda de la casa

Había otra escalera «en este primero alto por do suben a otro alto», en el cual había otra «saleta» como la inferior, de la misma medida, 4,00 × 3,00 varas (3,34 m × 2,51 m; s = 8,38 m²).

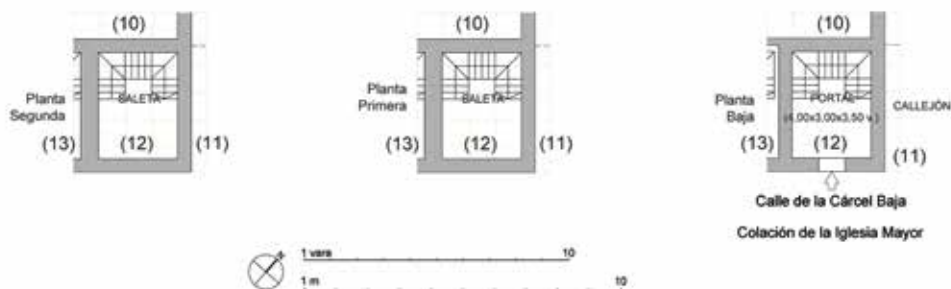


Figura 19

Dibujo con la hipótesis de distribución de la propiedad n. 12, en la calle de la Cárcel Baja (colación de la Iglesia Mayor). © Luis José García-Pulido.

N. 13: casa y tienda que tenía a censo Pedro de Peralta, cantero (fig. 20)

Otra casa y tienda, que también la tenía a censo Pedro de Peralta, cantero. Estaba junto a la anterior y tenía una superficie similar, pues el «portal» y la tienda medían 9,88 m². Una escalera permitía subir a la «saleta» de 8,38 m² de la planta primera, con ventanas hacia la iglesia mayor. Otra escalera permitía subir a otra estancia en la planta alta, con la misma superficie que la primera.

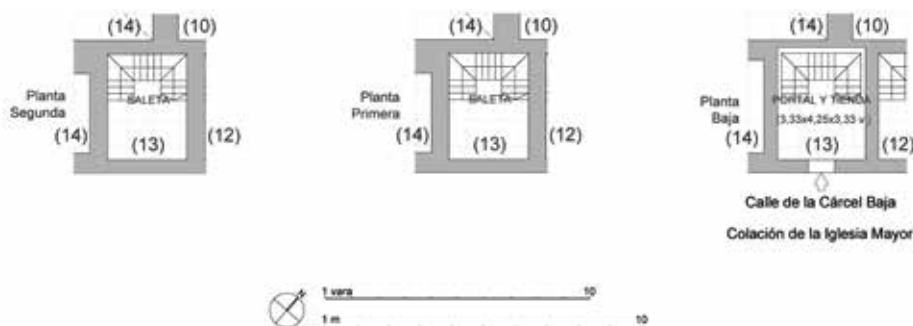


Figura 20

Dibujo con la hipótesis de distribución de la propiedad n. 13, en la calle de la Cárcel Baja (colación de la Iglesia Mayor). © Luis José García-Pulido.

a) Planta baja de la casa y tienda

El «portal» y «tienda» bajo medía 4,25 × 3,33 varas y 3,33 de alto «hasta el primero suelo de lo alto» (3,55 m × 2,78 m; s = 9,88 m²; h = 2,78 m).

b) Planta primera de la casa y tienda

Había una escalera para subir a lo «alto de la casa», donde había una «saleta» con su ventana que daba a la iglesia mayor. Medía 4,00 × 3,00 varas y 3,33 de alto (3,34 m × 2,51 m; s = 8,38 m²; h = 2,78 m).

c) Planta segunda de la casa y tienda

Se encontraba otra escalera como la anterior en esta planta por donde se subía «a otro alto, [...], del mismo largo e ancho»: 4,00 × 3,00 varas (3,34 m × 2,51 m; s = 8,38 m²).

N. 14: casa que tenía a censo Francisco Alfaro, capellán de la Capilla Real (fig. 21)

Se trataba de la segunda residencia con el patio más grande en esta agrupación de propiedades del Hospital Real. Lindaba con la casa y tienda del anterior (n. 13) y con la vivienda con patio n. 15, que ya tenía su entrada por la calle de San Jerónimo.

El «portal» de la entrada medía 11,37 m², en el que había un «apartamento» pequeño de 7,35 m², posiblemente en uno de los lados. Tras este espacio de transición entre la calle y el interior de la casa se encontraba un patio casi cuadrado de 18,79 m², que contaba con

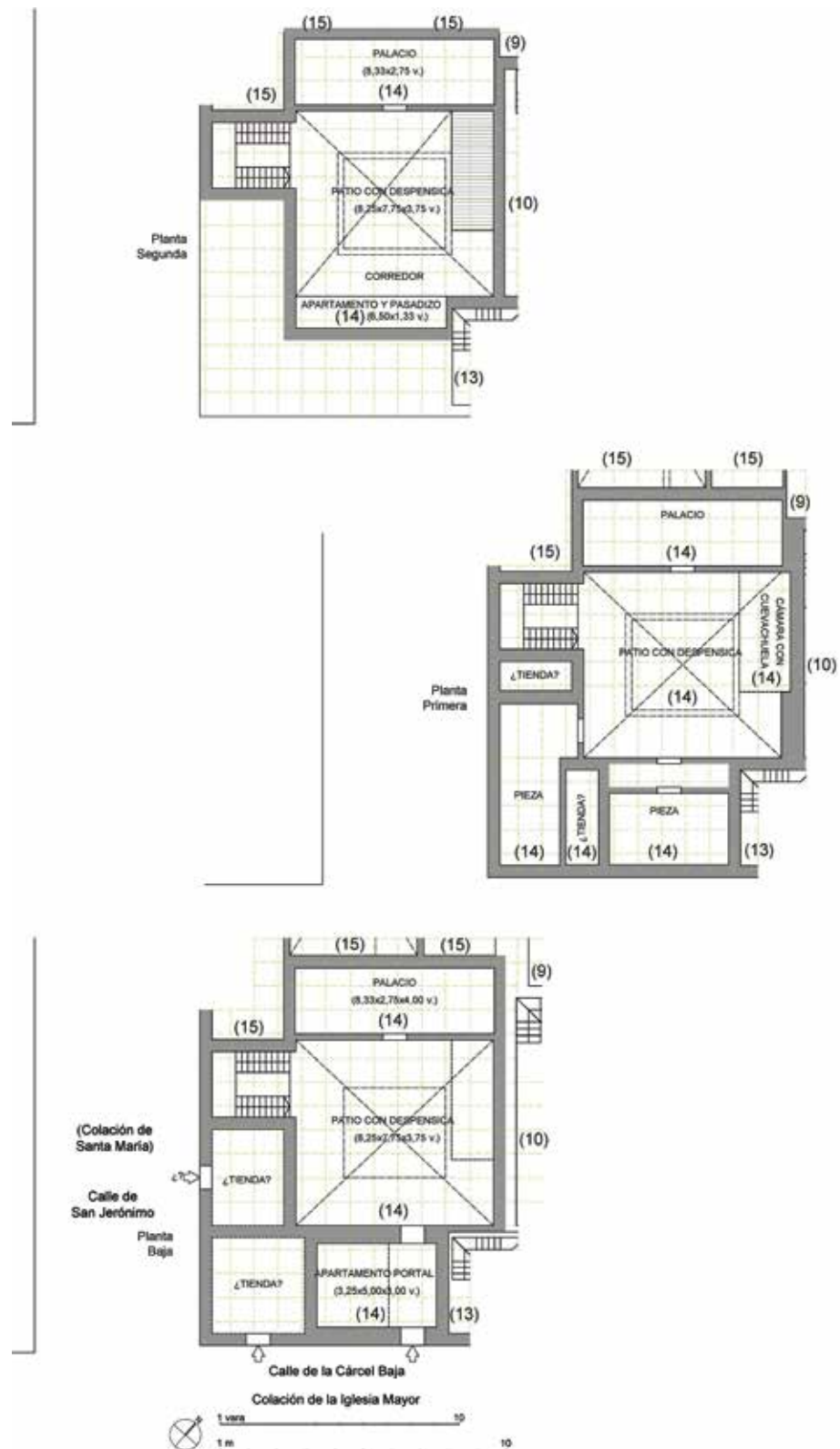


Figura 21
Dibujo con la hipótesis de distribución de la propiedad n. 14,
en la calle de la Cárcel Baja (colación de la Iglesia Mayor).
© Luis José García-Pulido.

una pequeña despensa, frente a la escalera que subía a lo alto, probablemente situada bajo una «cámara» que formaba parte del «corredor» de la primera planta. En el lado noroeste estaba la sala principal, un «palacio» rectangular de 16,01 m².

En la primera planta había otro patio más al desembocar desde la escalera. Esta habría estado situada en el ala occidental, discurriendo hacia la derecha por el corredor del noroeste hasta alcanzar la puerta de entrada, y estaría más o menos centrada en la sala, con las mismas dimensiones que el «palacio» de abajo (16,01 m²), aunque con menor altura. Saliendo de la escalera se entraba a una primera pieza de 11,79 m², que se ubicaba también en el frente que daba a la calle de San Jerónimo. En el alzado que daba hacia la calle principal, había una «saleta» de 12,27 m² que debía estar situada sobre la entrada. Frente a la escalera, en la galería opuesta había una «cámara» de 7,44 m², que estaría ocupando parte de dicho corredor, en la que se cita la existencia de una «cuevachuela» pequeña. Por tanto, esta casa tenía salas en los cuatro corredores del patio.

Esta escalera continuaba hacia los corredores de la planta segunda. De nuevo se repetía el esquema con la existencia de otro «palacio» en el frente septentrional, también de 16,01 m², como en las dos plantas inferiores. Frente al mismo, en el lado que daba hacia la iglesia mayor, había otro corredor, donde existía otro «apartamento» del que no se aporta la dimensión, pero sí la de un «pasadizo» que debía dar al patio, con 1,33 varas (1,11 m) de ancho, anchura que podría corresponder con el propio corredor. La longitud que presentaba, 6,50 varas (5,42 m), debía ser la del mencionado «apartamento» situado sobre la entrada.

a) Planta baja de la casa

En la entrada tenía un «portal» que medía 5,00 × 3,25 varas y 3,00 de alto (4,18 m × 2,72 m; s = 11,37 m²; h = 2,51 m).

En este «portal» estaba hecho un «apartamento» pequeño, que tenía 3,50 × 3,00 varas y 3,00 de alto (2,93 m × 2,51 m; s = 7,35 m²; h = 2,51 m).

Delante de este «portal» había un «patio» que tenía, «como entran al dicho patio, a la sala baja», 8,25 × 7,75 varas y 3,75 de alto hasta los corredores (6,90 m × 6,48 m; s = 18,79 m²; h = 3,14 m). En dicho patio había una «despensa», «hecha en lo hueco del», frente a la escalera por la que subía a lo alto.

Como se entraba desde la puerta principal, en el frente había un «palacio» bajo que tenía 8,33 × 2,75 varas y 4,00 de alto (6,96 m × 2,30 m; s = 16,01 m²; h = 3,34 m).

Había una escalera que conectaba con lo alto de la casa.

b) Planta primera de la casa

Subiendo «a mano derecha» había un «palacio» que estaba sobre el otro situado abajo. Tenía 8,33 × 2,75 varas y 3,00 de alto (6,96 m × 2,30 m; s = 16,01 m²; h = 2,51 m).

Existía una «pieza» que estaba tal como se entraba por los corredores a la primera puerta que daba hacia la iglesia mayor, que midió 6,75 × 2,50 varas y 3,00 de alto (5,64 m × 2,09 m; s = 11,79 m²; h = 2,51 m).

Delante había otra «saleta» que salía sobre dicha calle principal, hacia la iglesia, que medía 5,00 × 3,00 varas y 3,125 de alto (4,89 m × 2,51 m; s = 12,27 m²; h = 2,61 m).

Como se subía por la primera escalera, al frente había una «cámara» que caía sobre el patio, que tenía 5,00 × 2,125 varas y 3,25 de alto (4,18 m × 1,78 m; s = 7,44 m²; h = 2,72 m).

En ella se encontraba una «cuevachuela» pequeña. La misma escalera subía a «otro alto» en el que existían «corredores».

c) Planta segunda de la casa

En la planta segunda había otro «palacio», que caía sobre el que estaba en el primer corredor, a mano derecha. Medía $8,33 \times 2,75$ varas ($6,96 \text{ m} \times 2,30 \text{ m}$; $s = 16,01 \text{ m}^2$).

Delante, hacia la parte de la Iglesia Mayor, existía un «corredor» encima de él, que estaba como se entraba por la puerta del patio. A mano izquierda, había un «apartamento» y un «pasadizo», que medían $6,50 \times 1,33$ varas ($5,43 \text{ m} \times 1,11 \text{ m}$; $s = 6,03 \text{ m}^2$). Encima se encontraban los tejados.

*Colación de Santa María (calle San Jerónimo)*⁴³

N. 15: casa que tenía a censo Alonso Rodríguez, mercader de Granada (fig. 22)

Esta casa con patio que tenía a censo el mercader granadino Alonso Rodríguez se encontraba agrupada con las anteriores propiedades del Hospital Real, con entrada desde la calle San Jerónimo. Como lindero reconocible se encontraban las casas a censo de Antón Çaban (nn. 8 y 9), que habrían estado por detrás. Aunque no se menciona, posiblemente también habría sido colindante con la casa 14, pues su distribución encaja en el espacio que queda al noroeste de dicha propiedad. Al otro lado existía un pequeño callejón por el que pleiteaba el censatario del Hospital Real con su otro vecino, Luis Quijada, mercader cordonero, cuya casa, que habría estado situada al noreste, no pertenecía al Hospital Real. Es posible que se tratase del pasadizo que llevaba al patio con aljibe descrito en el registro 28.

La planta baja contaba con un largo «portal» de $25,16 \text{ m}^2$ y un «establico» apartado. Detrás había un patio rectangular de $31,71 \text{ m}^2$ con corredores; por su dimensión puede que fuesen dos en lugar de cuatro. El «palacio» de la planta baja había sido convertido en «bodega». Medía $12,60 \text{ m}^2$ y estaba situado bajo la «cámara» del primer nivel.

Una escalera subía a una sala de $25,18 \text{ m}^2$ en la primera planta. Posiblemente habría estado situada en la parte septentrional de la parcela, donde no se emplaza ninguna sala en planta baja. Al desembocar en el corredor del primer nivel, a mano izquierda se encontraba la «sala» situada sobre el anterior «palacio» de la planta baja, con la misma superficie de $12,60 \text{ m}^2$. Encima de esta «sala», situada sobre la entrada, había un «terrado» de $25,16 \text{ m}^2$ con sus pilares de ladrillo, al que se subía por una escalera.

La casa también contaba con otro «palacio» que se estaba labrando de nuevo de $23,05 \text{ m}^2$, situado en el lado septentrional, pues se indica que era colindante con Luis Quijada, cuya propiedad estaría situada al norte; este podría ser un caso de engalaberno.⁴⁴

43 OSORIO PÉREZ y PEINADO SANTAELLA, 2014, pp. 127-128. ADG, Hospital Real, Contaduría-Hacienda, libro 3067, fol. 96v.

44 De *engalabernar*: embarbillar, acoplar en el oficio de carpintería. Se refiere a la parte de una edificación que no se encuentra dentro de los límites del solar sobre el que se alza, sino que, excediendo estos en algún momento de su desarrollo, se introduce o apoya en el inmueble construido sobre la parcela colindante e invade lo que normalmente constituirían sus aires o subsuelo. Esta situación es habitual en algunos barrios históricos de ciudades como Granada, donde muchas edificaciones se acoplan unas en otras solapando sus espacios.

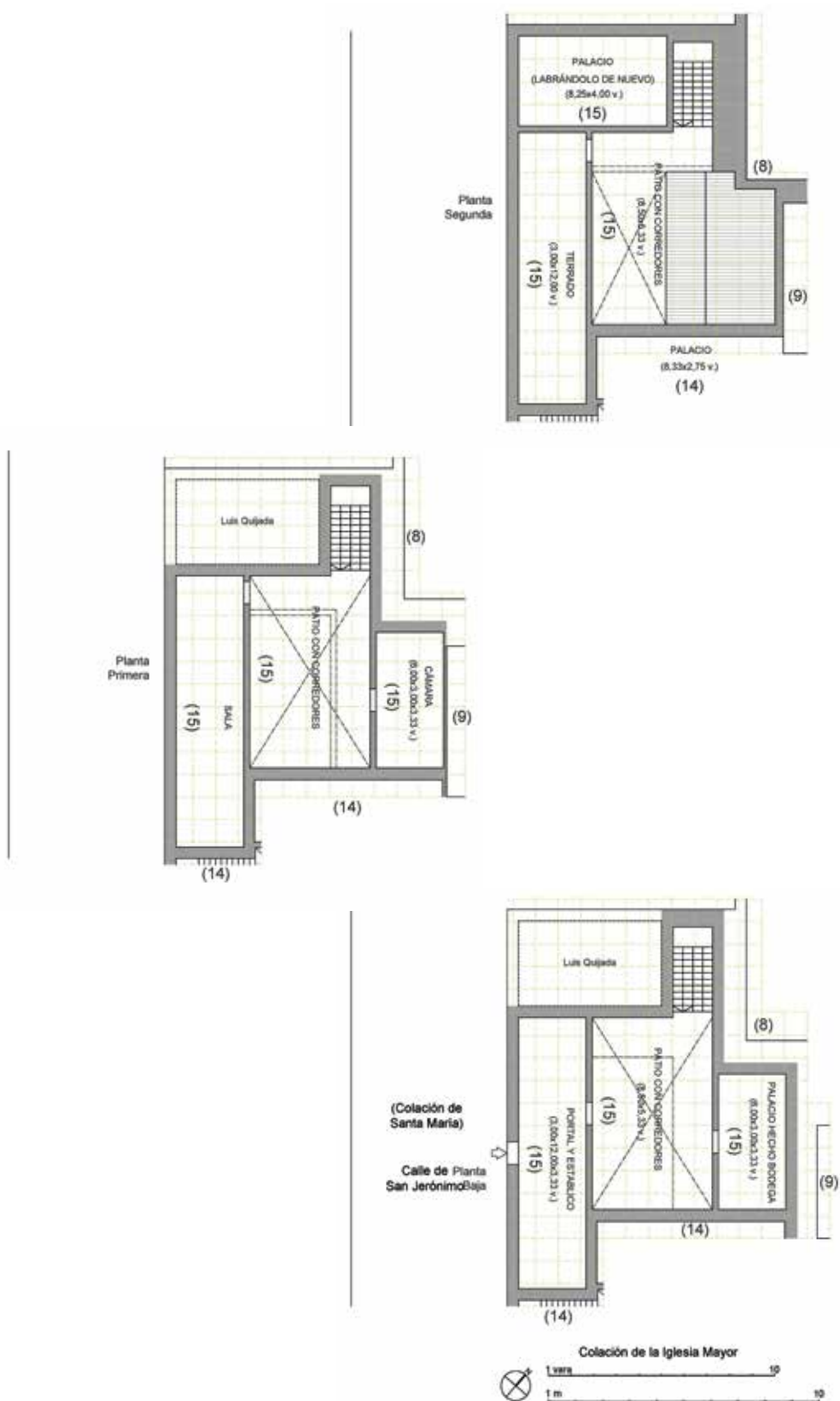


Figura 22

Dibujo con la hipótesis de distribución de la propiedad n. 15, en la calle de San Jerónimo (colación de Santa María). © Luis José García-Pulido.

a) Planta baja de la casa

Tenía primero el «portal» con un «establico», «que estaba en él apartado». Medía $12,00 \times 3,00$ varas y 3,00 de alto ($10,03 \text{ m} \times 2,51 \text{ m}$; $s = 25,16 \text{ m}^2$; $h = 2,51 \text{ m}$).

«Luego, adelante de este, había un patio encima [debe referirse debajo] de unos corredores». Medía $8,50 \times 5,33$ varas ($7,11 \text{ m} \times 4,46 \text{ m}$; $s = 31,71 \text{ m}^2$).

Debajo de la «cámara» de la planta primera, se hallaba el «palacio» hecho «bodega», «que estaba en el patio» (al que se accedía desde el patio), del mismo ancho, largo y alto que dicha cámara, es decir, $6,00 \times 3,00$ varas y 3,33 de alto ($5,02 \text{ m} \times 2,51 \text{ m}$; $s = 12,60 \text{ m}^2$; $h = 2,78 \text{ m}$).

b) Planta primera de la casa

Había una escalera por la que se subía «a lo alto de la casa, y en subiendo estaba una sala» que medía $12,00 \times 3,00$ varas y 4,00 de alto ($10,03 \text{ m} \times 2,51 \text{ m}$; $s = 25,18 \text{ m}^2$; $3,34 \text{ m}$).

Subiendo a mano izquierda había otra «cámara» que estaba sobre el «palacio» referido en la planta baja. Tenía $6,00 \times 3,00$ varas y 3,33 de alto ($5,02 \text{ m} \times 2,51 \text{ m}$; $s = 12,60 \text{ m}^2$; $h = 2,78 \text{ m}$).

c) Planta segunda de la casa

Existía por último un «terrado» con sus pilares de ladrillo que estaba encima de la «sala» situada sobre la entrada, subiendo la escalera. Medía $12,00 \times 3,00$ varas ($10,03 \text{ m} \times 2,51 \text{ m}$; $s = 25,16 \text{ m}^2$).

Había también en la casa un «palacio» que se estaba labrando de nuevo, y que medía $8,25 \times 4,00$ varas ($6,90 \text{ m} \times 3,34 \text{ m}$; $s = 23,05 \text{ m}^2$), situado hacia la parte que lindaba con Luis Quijada.

*Colación de la Magdalena*⁴⁵

En la calle Mesones se describieron una serie de propiedades pertenecientes al Hospital Real. Esta arteria habría sido denominada anteriormente *zanaqat al-Ḥaddādīn* (calle de los Herreros),⁴⁶ nombre que aún se conservó en los primeros años tras la conquista. En 1530 es referida con el nombre que ha perdurado, lo que debía indicar que ya prevalecían los establecimientos ligados a la hospedería y la restauración frente a los oficios vinculados a la labra del hierro.

En época andalusí, aparte del gremio de herreros, cuyo zoco se situó en la placeta del Santo Cristo, también abundaron en esta calle carpinteros y albarderos.⁴⁷ Se articuló en el arrabal de *al-Ramla*, que habría estado protegido por una cerca de pequeña entidad. En la parte meridional de la cerca, al comienzo de la calle Mesones, se encontraba la puerta que los castellanos llamaron del *Rastro* y después *Real*, demolida en 1515. La que se situaba al norte, donde esta calle confluía con la plaza de la Trinidad, era la puerta del Corrillo (*bāb al-Maşda'*), que habría dado nombre al barrio que cabalgó entre la medina y el arrabal de *al-Ramla*, de la que la calle Real de dicho arrabal se convirtió en la calle

45 OSORIO PÉREZ y PEINADO SANTAELLA, 2014, pp. 128-131. ADG, Hospital Real, Contaduría-Hacienda, libro 3067, fols. 96v-97v.

46 SECO DE LUCENA PAREDES, 1975, pp. 163-164.

47 La albarda es la pieza principal del aparejo de las caballerías de carga.

Mesones.⁴⁸ El barrio y su estructura racional, con calles rectilíneas, pudo haber estado determinado por la posible existencia de una almunia cercana al arenal del río Darro durante el reinado de Ḥabūs (1019-1038), lugar donde, por su planicie, se celebraban carreras de caballos.⁴⁹

El Hospital Real disponía de cinco propiedades en la calle Mesones. Una casa con su horno, otra con tienda, además de otra tienda y una calleja de 2,33 varas de ancho (1,95 m) y 8 varas de largo (6,69 m), que entraba hacia un mesón. Las propiedades 16 a 19, que quedaban a un lado de esta calleja, eran todas ellas colindantes (fig. 23). Sin embargo, la última casa, con el número 20, se quedaba separada.

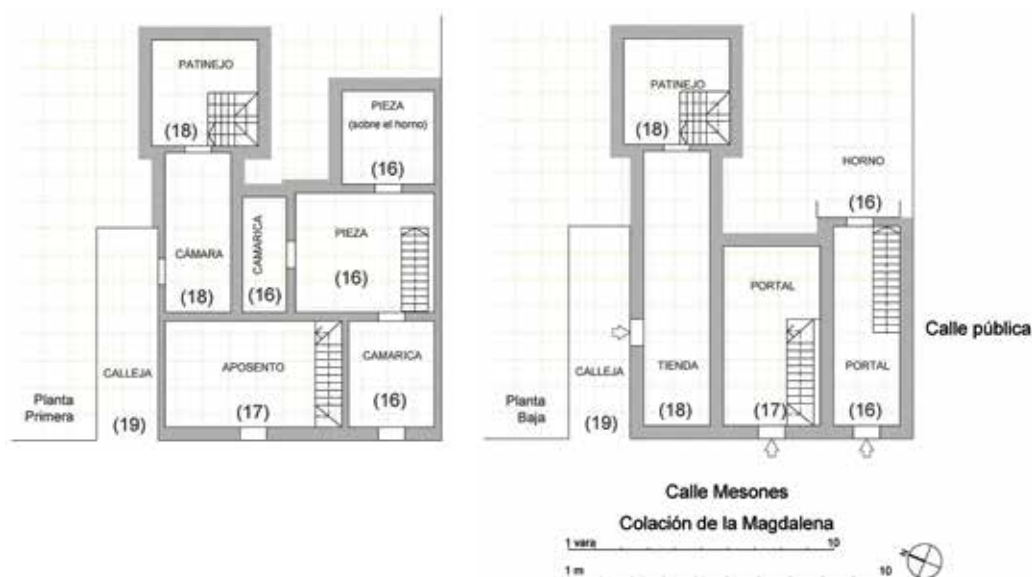


Figura 23

Dibujo con la hipótesis de distribución de las propiedades n. 16 a n. 19, en la calle Mesones (colación de la Magdalena). © Luis José García-Pulido.

N. 16: casa con su horno que tenía a censo Alonso Ayllón de Granada (fig. 24)

El 20 de junio, Francisco de Zamora continuó mostrando las propiedades del Hospital Real; Alonso de Ayllón poseía a censo una casa «de morada» con su horno en la colación de la Magdalena. Colindaba, por un lado, con las casas que tenía a censo Luis Fernández de Córdoba (nn. 17 y 18) y, por otra parte, con una calle pública, por delante con otra más y por la espalda con las casas de Diego de Castilla, que no las tenía a censo del Hospital Real. Por la relación de vecindad con la propiedad 17, la vía pública situada por delante es de suponer que fuese la calle Mesones.

En la calle principal del arrabal de *al-Ramla* se encontraba un importante horno, denominado *Majadralfa* en los documentos castellanos del siglo XVI, junto al aljibe de este barrio,⁵⁰ pero no debe de tratarse del que nos ocupa, pues no se refiere con ningún nombre ni junto a un depósito de agua.

48 SECO DE LUCENA PAREDES, 1975, pp. 42-43, 60 y 163-164.

49 TRILLO SAN JOSÉ, 2020, pp. 38-39.

50 SECO DE LUCENA PAREDES, 1975, p. 164.

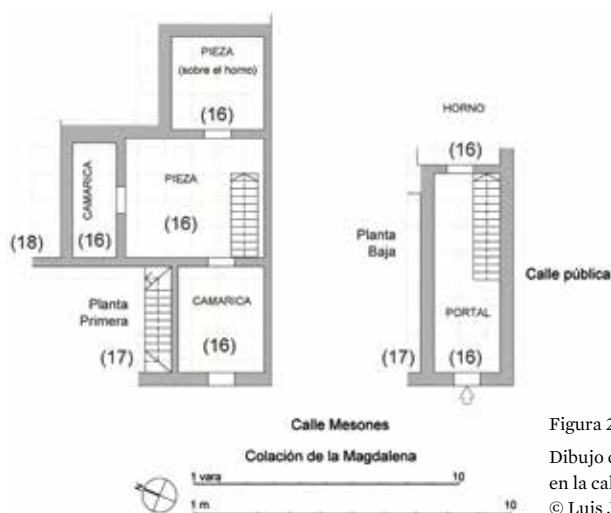


Figura 24

Dibujo con la hipótesis de distribución de la propiedad n. 16, en la calle Mesones (colación de la Magdalena).

© Luis José García-Pulido.

En la planta baja tenía un «portal» de 13,10 m², donde estaba el horno, que ocupaba un ancho de 2,61 m, frente al cual, había una «lumbrera»⁵¹ que daba a la calle. Una escalera permitía subir a la primera planta compuesta por una «pieza» de 16,59 m², una «camarica» de 5,03 m² que estaba sobre la casa vecina (n. 18), lo que muestra la presencia de los tan habituales engalabernos granadinos. Otra «camarica», de 5,03 m² precedida de una pieza de 8,58 m² situada encima del horno, también tenía una parte sobre dicha vivienda colindante y sobre la entrada de la que nos ocupa, por lo que contaría con salida a la calle Mesones. Por tanto, la planta superior disponía de un espacio útil de 22,69 m² que casi doblaba a la superficie del espacio de entrada desde la calle.

a) Planta baja de la casa

En primer lugar, se encontraba el «portal», donde estaba dicho horno, que tenía 7,50 × 2,50 varas a la entrada (6,27 m × 2,09 m; s = 13,10 m²). El espacio ocupado por el horno medía 3,125 varas de ancho (2,61 m). Enfrente había una lumbrera que salía a la calle pública. También existía una escalera por donde se subía «a lo alto».

b) Planta primera de la casa

En la primera planta había una «pieza» de 5,25 × 4,50 varas (4,39 m × 3,78 m; s = 16,59 m²), así como una «camarica», que estaba sobre la casa en la que vivía Luis Fernández de Córdova (nn. 17 y 18), latonero, vecino de la dicha ciudad, que la tenía a censo. Medía 4,33 × 1,66 varas y 3,75 de alto (3,62 m × 1,39 m; s = 5,03 m²; h = 3,14 m). Tenía otra «camarica» que daba a la calle principal, emplazada sobre la entrada, y que «estaba fundada» sobre cierta parte de la casa que tenía a censo Luis Fernández de Córdova (nn. 17 y 18). Medía 4,00 × 3,25 varas hacia la parte de dicha casa y 3 varas de alto (3,34 m × 2,72 m; s = 9,08 m²; h = 2,51 m). Antes de la entrada de esta «cámara» había una «pieza» que estaba encima del horno, con 3,50 × 3,50 varas y 4,00 de alto (2,93 m × 2,93 m; s = 8,58 m²; h = 3,34 m).

51 Abertura, tronera o caño que, desde el techo de una habitación, o desde la bóveda de una galería, comunica con el exterior y proporciona luz o ventilación.

N. 17: tienda que tenía a censo Luis Fernández de Córdoba, latonero (fig. 25)

Lindaba por un lado con el horno (n. 16), por otra parte, con la tienda que tenía él mismo a censo (n. 18), y por delante con la «calle pública de los Mesones», lo que permite situar el resto de propiedades en esta calle principal de la colación de la Magdalena.

Por tanto, estaba situada entre su casa y otra tienda más que tenía a renta, y el horno anterior. Contaba con dos plantas con una superficie similar, el «portal» de abajo tenía 17,26 m², mientras que el aposento de encima, al que se subía por una escalera, tenía 18,84 m².

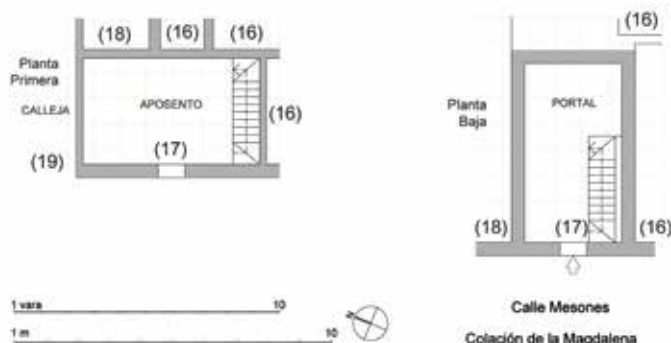


Figura 25

Dibujo con la hipótesis de distribución de la propiedad n. 17, en la calle Mesones (colación de la Magdalena). © Luis José García-Pulido.

N. 18: casa y tienda que tenía a censo Luis Fernández de Córdoba, latonero⁵² (fig. 26)

También poseía otra tienda y casa con puerta a la calle Mesones que estaba junto a la anterior (n. 17), igualmente a censo de Luis Fernández de Córdoba. Por detrás lindaba con las casas de Diego de Castilla (no las tenía a censo del Hospital Real), y por el otro lateral lindaba con una «calleja» que daba acceso a un mesón.

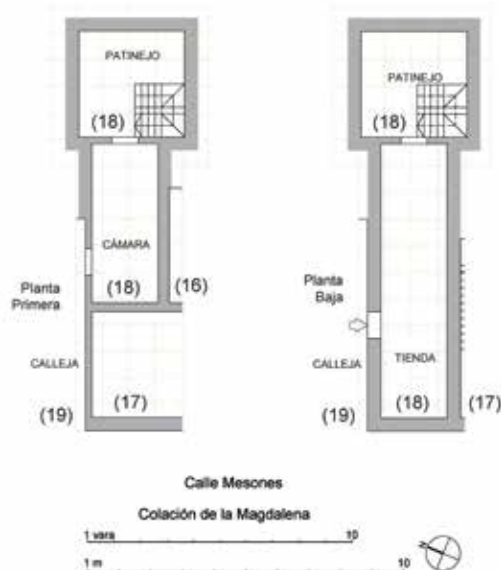


Figura 26

Dibujo con la hipótesis de distribución de la propiedad n. 18, en la calle Mesones (colación de la Magdalena).

© Luis José García-Pulido.

52 Para esta propiedad cf. Díez JORGE, 2015, pp. 192-193.

La planta baja tenía la tienda que daba a la calle con un frente de 2,50 varas (2,09 m), ocupando una superficie de 18,06 m². Al fondo, a 10,33 varas (8,64 m) se encontraba un pequeño patio cuadrado de 11,16 m², con un pedazo cubierto, desde el que se podía subir a la «cámara» situada sobre la tienda por medio de una escalera. Dicha «cámara» ocupaba una superficie de 10,49 m², con el mismo ancho de la tienda, pero menor profundidad, 6 varas (5,02 m).

a) Planta baja de la tienda:

Parece que ocupaba el espacio que iba desde la puerta de la calle hasta un «patinejo». Medía 10,33 × 2,50 varas y 3,00 de alto (8,64 m × 2,09 m; s = 18,06 m²; h = 2,51 m). En la parte trasera de la tienda había un «patinejo» «con un pedazo cubierto» que medía 4,00 × 4,00 varas «en la una» y «en la otra cuadra» y 3,00 de alto (3,34 m × 3,34 m; s = 11,16 m²; h = 2,51 m).

b) Planta primera de la tienda:

En este patio pequeño había una escalera que subía a la «cámara» encima de la tienda, que tenía 6,00 × 2,50 varas (5,02 m × 2,09 m; s = 10,49 m²).

N. 19: calleja hacia el mesón (fig. 27)

También se señaló por bienes y posesión del Hospital Real la mitad de una «calleja», porque esta daba acceso a la casa y tienda que tenía a censo Luis Fernández de Córdoba (n. 18). Dicha calleja tenía 2,33 varas de ancho (1,95 m) por 8,00 varas de profundidad (6,69 m), con una superficie de 13,05 m².

Se ha conservado una de estas casas de comidas en la acera este de la calle Mesones, conocida como bodega el Patio del Toro, al que se accede por un espacio previo, definido por un pasadizo de unos 2,5 m de ancho y unos 8 metros de profundidad. Está situado a unos 15 m al sur de la calle Sillería y a unos 30 metros al norte de la calle Marqués de Gerona. Sin embargo, no parece encajar con la distancia entre este pasadizo y la calle pública lateral a la casa y horno 16, que estaría en torno a los 10 m, siempre que se considere que los portales de las propiedades 16 a 17 tuviesen el lado menor dando a la calle Mesones.

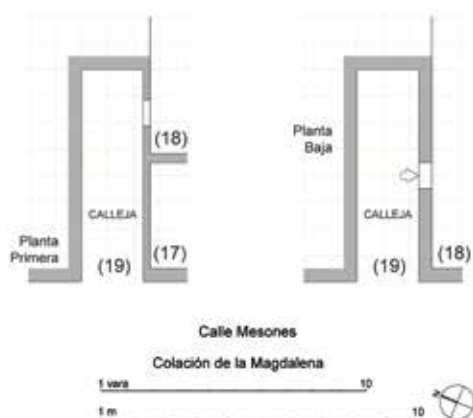


Figura 27

Dibujo con la hipótesis de distribución de la propiedad n. 19, con entrada desde una calleja perpendicular a la calle Mesones (colación de la Magdalena). © Luis José García-Pulido.

N. 20: casa que tenía a censo Juan García Montero (fig. 28)

Se trataba de otra casa más en la calle Mesones. Lindaba por una parte y por las espaldas con el mesón que tenía a censo el propio Juan García Montero de Hernán Rodríguez de Liébana, y por otra parte, con el mesón de los herederos de Pedro de Rojas, que no lo tenía a censo del Hospital Real.

Esta casa se encontraba desligada de las anteriores propiedades del Hospital Real en esta calle, y lindaba con 3 de estos mesones.

La planta baja tenía un atajo de 4,26 m², realizado con un tabique de ladrillo que permitía acceder a su mesón, mientras que el «portal» de la casa tenía 6,83 m². En él habría estado situada la escalera que permitía subir a la primera planta, compuesta por una «saleta» de 19,89 m² que daba a la calle, por lo que ocupaba casi el doble de espacio que el atajo y el «portal» de abajo. En la segunda planta había existido otra «cámara» o «saleta» algo más pequeña, de 12,79 m².

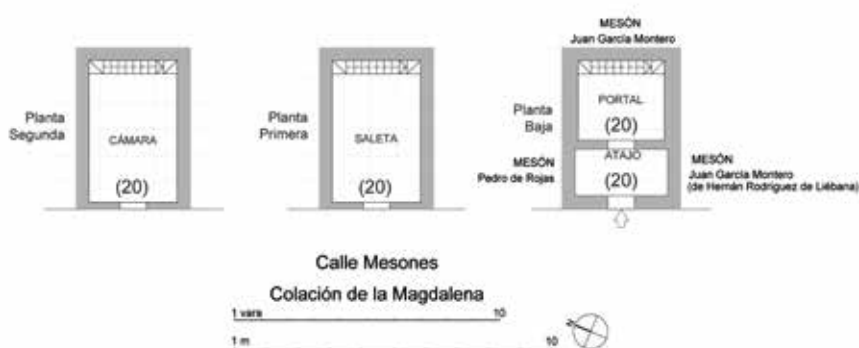


Figura 28

Dibujo con la hipótesis de distribución de la propiedad n. 20, en la calle Mesones (colación de la Magdalena). © Luis José García-Pulido.

a) Planta baja de la casa

Estaba dividida con un tabique de ladrillo, entrando el «atajo» en el «mesón» que estaba junto a la casa que tenía a censo Juan García Montero. En este atajo había 1,75 × 3,50 varas con el dicho tabique y 3,33 de alto (1,46 m × 2,92 m; s = 4,26 m²; h = 2,78 m). El «portal» de la casa medía 3,25 m × 3,00 varas y de alto 3,25 m (2,72 m × 2,51 m; s = 6,83 m²; h = 2,72 m).

b) Planta primera de la casa

Dicha casa tenía una escalera por la que se ascendía «a lo alto». Como se subía a la primera planta había una «saleta» que salía a la calle, con 5,33 × 3,33 varas y 3,25 de alto; (4,46 m × 4,46 m; s = 19,89 m²; h = 2,78 m).

c) Planta segunda de la casa

Encima había otra «cámara», que tenía 5,00 × 3,66 varas y 3,00 de alto (4,18 m × 2,78 m; s = 11,64 m²; h = 2,51 m).

Colación de Santa Ana⁵³

En este sector de la ciudad, el Hospital Real tenía dos propiedades: el conocido como Horno de la Reina, y, junto a él, una casa (fig. 29). Ambos los tenían a censo Diego de la Peña. Debía de ser este horno muy conocido, pues no aportaron más datos reconocibles de su ubicación, salvo que daba a una calle pública, colindado con dos particulares cuyas propiedades no pertenecían al Hospital Real.

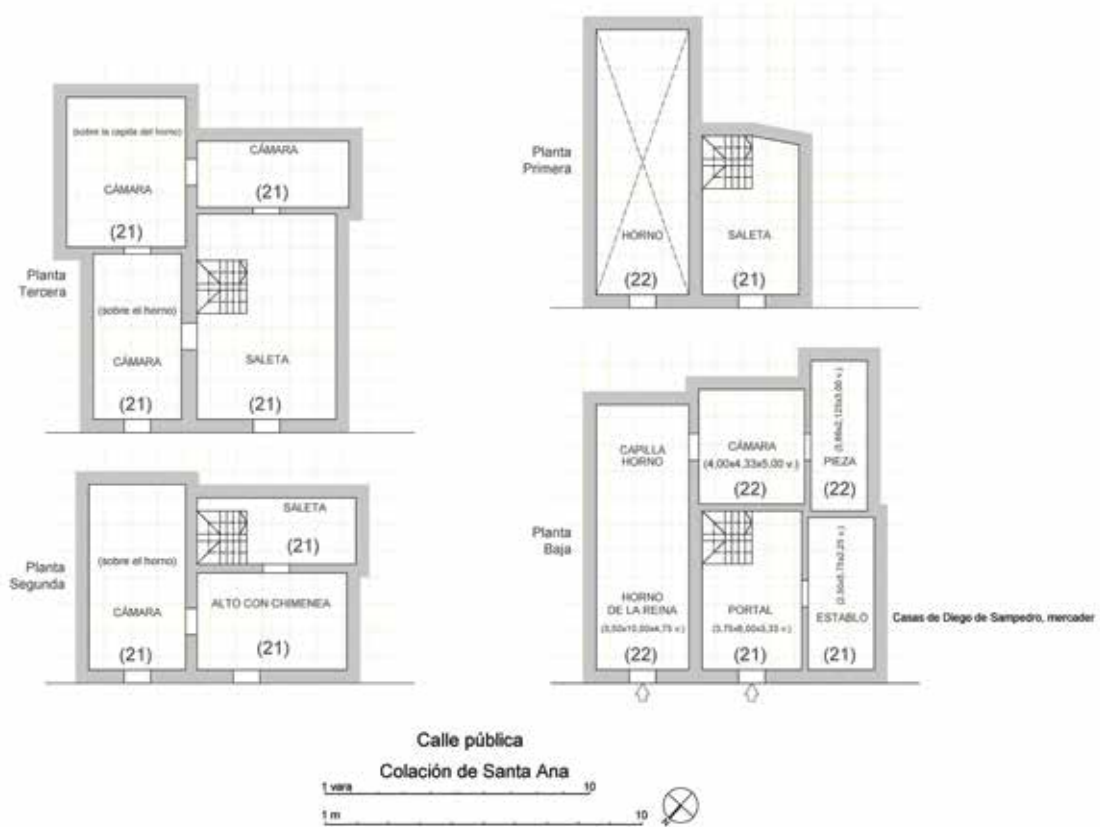


Figura 29
Dibujo con la hipótesis de distribución de las propiedades n. 21 y n. 22, en una calle pública de la colación de Santa Ana.
© Luis José García-Pulido.

N. 21: casa que tenía a censo Diego de la Peña, de Granada (fig. 30)

El sábado 25 de junio de 1530, Francisco de Zamora mostró y señaló por bienes del Hospital Real unas casas en la colación de Santa Ana, que tenía a censo Diego de la Peña, vecino de Granada, que fue medida por Juan Yáñez. Por una parte, la casa limitaba con el horno que tenía a censo el propio Diego de la Peña y por la otra con las casas de Diego de Sampedro, mercader (no las tenía a censo del Hospital Real). Por delante se encontraba la calle pública.

53 OSORIO PÉREZ y PEINADO SANTAELLA, 2014, pp. 131-132. ADG, Hospital Real, Contaduría-Hacienda, libro 3067, fols. 97v-98r.



Figura 30

Dibujo con la hipótesis de distribución de la propiedad n. 21, en una calle pública de la colación de Santa Ana.

© Luis José García-Pulido.

Se trataba de un inmueble que habría tenido hasta tres plantas. El «portal» de la planta baja medía $15,76 \text{ m}^2$, con un frente de $3,75 \text{ varas}$ ($3,14 \text{ m}$) de ancho y 6 varas de profundidad ($5,02 \text{ m}$). El «establo», situado bajo este «portal», tenía unas dimensiones un tercio menores ($10,05 \text{ m}^2$).

A la primera planta se subía por otra escalera, y en ella se encontraba una «saleta» de $14,47 \text{ m}^2$. Encima existía otro «alto» en la segunda planta, de $10,49 \text{ m}^2$ con una chimenea que quedaba sobre el «establo». Otra «cámara» más de $17,90 \text{ m}^2$ caía sobre el horno, y, además, se refiere la existencia de otra «saleta» de $14,47 \text{ m}^2$. Por tanto, esta segunda planta contaba con una superficie útil de $42,86 \text{ m}^2$, frente a los $14,47 \text{ m}^2$ de la primera planta y los $25,81 \text{ m}^2$ del «portal» y el «establo» de la primera planta.

La tercera planta contaba con un «alto» al que se subía por otra escalera, con una «saleta» que salía a la calle, de $28,45 \text{ m}^2$. A mano izquierda, al ascender por «esta escalera de este alto», había una «cámara» de $10,05 \text{ m}^2$. Delante de ella había otra más situada encima de la sala del horno, de $14,54 \text{ m}^2$. Además, existía otra «cámara», que quedaba «encima de la capilla de horno», de $15,80 \text{ m}^2$. Por lo tanto, la tercera planta sumaba $68,84 \text{ m}^2$, aún más que la segunda.

a) Planta baja de la casa

El «portal de la puerta» hasta tomar la escalera medía $6,00 \times 3,75$ varas y 3,33 de alto ($5,02 \text{ m} \times 3,14 \text{ m}$; $s = 15,76 \text{ m}^2$; $h = 2,78 \text{ m}$). «En el bajo de portal» había un «establo» que medía $5,75 \times 2,50$ varas y 2,25 de alto ($4,81 \text{ m} \times 2,09 \text{ m}$; $s = 10,05 \text{ m}^2$; $h = 1,88 \text{ m}$).

b) Planta primera de la casa

Existía una escalera para subir «a lo alto» de esta casa. En «el primero suelo» se encontraba una «saleta» que medía $5,66 \times 3,66$ varas y 2,33 de alto ($4,73 \text{ m} \times 3,06 \text{ m}$; $s = 14,47 \text{ m}^2$; $h = 1,95 \text{ m}$).

c) Planta segunda de la casa

Existía «otro alto encima de este» donde estaba la chimenea que caía «sobre el dicho establo». Medía seis $6,00 \times 2,50$ varas y 2,50 de alto ($5,02 \text{ m} \times 2,09 \text{ m}$; $s = 10,49 \text{ m}^2$, $h = 2,09 \text{ m}$). Había otra «cámara» «sobre el horno que tenía a censo del Hospital Real el dicho Diego de la Peña». Medía $7,00 \times 3,66$ varas y 2,66 de alto ($5,85 \text{ m} \times 3,06 \text{ m}$; $h = 2,22 \text{ m}$; $s = 17,90 \text{ m}^2$). En esta planta se localizaba también otra «saleta» que tenía $5,66 \times 3,66$ varas ($4,73 \text{ m} \times 3,06 \text{ m}$; $s = 14,47 \text{ m}^2$).

d) Planta tercera de la casa

Encima de este alto había «otro alto» al que se subía por otra escalera, donde existía una «saleta» que «[caía] sobre la calle» y que medía $7,75 \times 5,25$ varas ($6,48 \times 4,39 \text{ m}$; $s = 28,45 \text{ m}^2$). A mano izquierda, tras subir por «esta escalera de este alto», había una «cámara» con $5,75 \times 2,50$ varas ($4,81 \text{ m} \times 2,09 \text{ m}$; $s = 10,05 \text{ m}^2$). Delante de ella había otra más, que caía «encima de[] horno», con $6,25 \times 3,33$ varas ($5,23 \text{ m} \times 2,78 \text{ m}$; $s = 14,54 \text{ m}^2$). Además, existía otra «cámara», «encima de la capilla de horno», con $5,66 \times 4,50$ varas ($4,73 \text{ m} \times 3,76 \text{ m}$; $s = 17,79 \text{ m}^2$).

N. 22: horno de la Reina que tenía a censo Diego de la Peña, de Granada (fig. 31)

Como bienes del Hospital Real también se encontraba este espacio productivo que tenía a censo Diego de la Peña, «que se dice el horno de la reyna». Lindaba, por un lado, con la casa de Diego de la Peña (n. 21) y, por la otra y por la parte alta, con las casas de Pedro de Bretaña (no las tenía a censo del Hospital Real). Por delante daba a la calle pública, de la que no se aportan más datos.

La estancia en la que se encontraba ocupaba una superficie de $24,49 \text{ m}^2$, casi el doble del horno que se encontraba en la propiedad 16. En torno a este espacio se encontraban una «cámara» de $12,09 \text{ m}^2$, a donde salía «la capilla de horno» (junto a la bóveda del mismo), y otra pieza de $8,42 \text{ m}^2$, quedando ambas bajo la casa anterior que tenía a censo de Diego de la Peña.

a) Planta baja del horno

Medía $10,00 \times 3,50$ «en lo hueco» y 4,75 de alto ($8,36 \text{ m} \times 2,93 \text{ m}$; $s = 24,49 \text{ m}^2$; $h = 3,97 \text{ m}$). Debajo de la casa de Diego de la Peña (n. 21), se encontraba el espacio al que daba la «capilla de horno». Tenía $4,33 \times 4,00$ varas, 5,00 de alto ($3,62 \text{ m} \times 3,34 \text{ m} \times 4,18 \text{ m}$) [$s = 12,09 \text{ m}^2$]. También había otra «pieza» debajo de dicha vivienda, que medía «en lo hueco» $5,66 \times 2,125$ varas y 3,00 de alto ($4,73 \text{ m} \times 1,78 \text{ m}$; $s = 8,42 \text{ m}^2$; $h = 2,51 \text{ m}$).

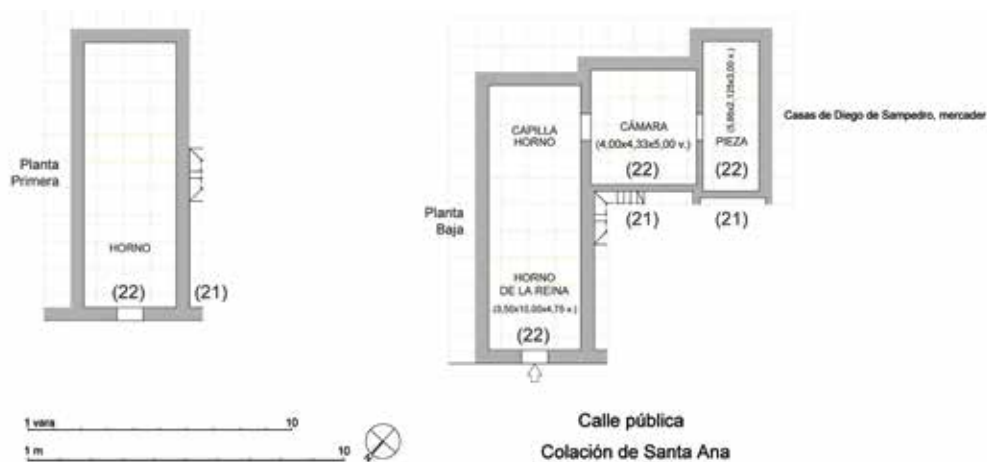


Figura 31

Dibujo con la hipótesis de distribución de la propiedad n. 22, en una calle pública de la colación de Santa Ana. © Luis José García-Pulido.

Colación de San Gil⁵⁴

N. 23: tienda escritorio que tenía a censo Simancas, escribano de la Audiencia Real (fig. 32)

La tienda lindaba por un lado con la casa de dicho escribano, por la otra con la calle del Pan, y por delante con la calle que iba a la Audiencia Real y la calle que subía a la cárcel Real, que habría sido la prisión de la Chancillería. Se trataba de una pequeña tienda de apenas 3,84 m², para desempeñar su labor de escribanía, tal vez ligada a las actividades que se llevaban a cabo en la Chancillería. Se habría encontrado situada en la prolongación de la calle del Pan hasta llegar a la esquina suroeste de la Real Chancillería, tramo que desapareció al reconformar la fachada urbana a plaza Nueva de la manzana situada entre la calle Imprenta y la calle Cárcel Alta.

Esta tienda escritorio, que medía 2,75 m × 2,00 m y 2,50 m de alto (2,30 m × 1,67 m; s = 3,84 m²; h = 2,09 m), se quedaba por debajo de la casa de dicho escribano de la Audiencia Real.



Figura 32

Dibujo con la hipótesis de distribución de la propiedad n. 23, con acceso desde la calle que iba a la Audiencia Real y que subía a la cárcel Real (colación de San Gil). © Luis José García-Pulido.

54 *Ibidem*, 2014, pp. 132-133. ADG, Hospital Real, Contaduría-Hacienda, libro 3067, fol. 98r.

*Alcaicería*⁵⁵

Al-Qaysāriyya constituyó una especie de pequeño barrio de tiendas en las que se vendía la seda, paños de lana, lino, algodón y pelo de cabra u otras mercancías más o menos preciosas, como un núcleo urbano delimitado y protegido del resto de zonas comerciales de la medina de Granada.⁵⁶

Las tres tiendas estaban en lugares distintos de la Alcaicería:

- La primera de ellas (n. 24) lindaba con la puerta de la Alcaicería que salía al Zacatín. Es decir, estaba situada en un lugar preponderante dentro de este mercado, en la arteria principal de norte a sur, frente al puente del Carbón que, tras cruzar el río Darro, permitía conectar con la alhóndiga hoy conocida como Corral del Carbón (fig. 12). De los otros dos linderos mencionados, dos calles públicas, se deduce que esta tienda estaba situada en esquina, por lo que debía de emplazarse en la parte este, donde existió una calle más cercana a la puerta. Tenía una superficie de tan solo 3,14 m² (fig. 33).
- La segunda tienda (n. 25) también tenía apenas 3,33 m². Estaba situada en la calle Mercatil, aunque a partir de los datos de este apeo de 1530 no resulta posible su localización precisa. El nombre de esta calle no parece haberse conservado, ni quedar reflejado en las planimetrías conocidas sobre este mercado de productos de lujo. Aparte de tener fachada a esta calle, solo se indica que colindaba con otra tienda de la Renta de la Hagüela y con dos particulares de moriscos que no vuelven a mencionarse en este documento (fig. 34).
- La tercera tienda (n. 26) era la de mayor tamaño, pues con sus 11,08 m² en planta baja, era casi cuatro veces más grande que su precedente. Además, contaba con una «cámara» encima que volaba sobre los corredores y tenía su ventana. Por delante daba a la calle de los Traperos, y por detrás a otra calle conocida como de los Jelices de la Seda. No se puede situar con precisión, pues limitaba a ambos lados con tiendas de Hernando de Baena. Según el apeo de 1530; constan dos personas que tuvieron el mismo nombre, aunque ninguno de los cuales volvió a ser mencionado entre las propiedades granadinas relacionadas en este documento (fig. 35).

N. 24: tienda que tenían a censo los herederos de Pedro (Pero) Fernández de Olivares y su mujer Catalina Gómez (fig. 33)

Francisco de Zamora continuó señalando bienes y haciendas del Hospital Real el 28 de junio de 1530. Mostró una tienda en la Alcaicería de Granada, que estaba hacia la puerta que sale al Zacatín (puerta de los Reyes). La tenían a censo los herederos de Pedro Fernández de Olivares, difunto, y su mujer, Catalina Gómez. La tienda limitaba por una parte con la puerta de la Alcaicería, que estaba frente a la puerta del Carbón; por las espaldas, con la tienda que tenía Pollino a censo (no era del Hospital Real); y por delante y por el lado, con las calles públicas. Medía 3,00 × 1,50 varas y 2,66 de alto (2,51 m × 1,25 m; s = 3,14 m²; h = 2,22 m).

55 *Ibidem*, 2014, pp. 132-133. ADG, Hospital Real, Contaduría-Hacienda, libro 3067, fols. 98r.

56 TORRES BALBÁS, 1949, pp. 439-449; SECO DE LUCENA PAREDES, 1975, p. 32.

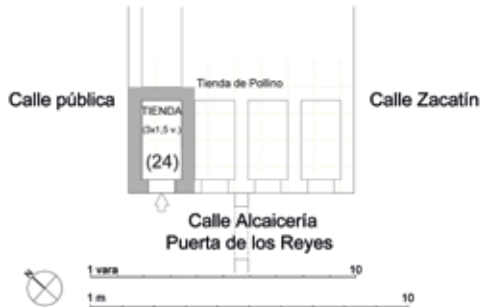


Figura 33
Dibujo con la hipótesis de distribución de la propiedad n. 24, en la calle Real de la Alcaicería y junto a la Puerta de los Reyes.
© Luis José García-Pulido.

N. 25: tienda que tenía a censo Juan el Monachil, de Granada (fig. 34)

Otra tienda en la Alcaicería, en la calle del Mercatíl, la tenía a censo Juan el Monachil, vecino a la colación de San Cristóbal. Lindaba por una parte y por las espaldas con la de Bartolomé el Botor, que no la tenía a censo del Hospital Real, y por la otra parte limitaba con ella la Renta de la Hagüela y de Harmes, que tampoco era del Hospital Real. Medía $2,24 \times 2,125$ varas y 2,83 de alto (1,87 m $\times$ 1,78 m; s = 3,33 m²; h = 2,37 m).



Figura 34
Dibujo con la hipótesis de distribución de la propiedad n. 25, en la calle del Mercatíl de la Alcaicería.
© Luis José García-Pulido.

N. 26: tienda que tenían a censo de Pedro Álvarez (fig. 35)

Se trataba de otro local que estaba en la Alcaicería, en la calle de los Traperos y por detrás de la calle de los Jelices⁵⁷ de la Seda. La tenían a censo los herederos de Pedro

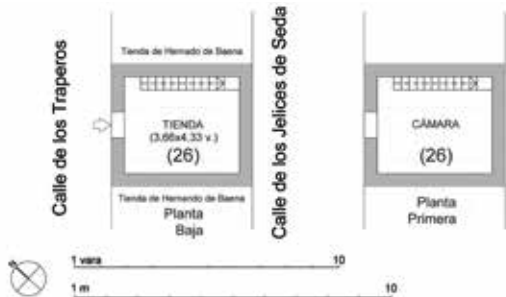


Figura 35
Dibujo con la hipótesis de distribución de la propiedad n. 26, con acceso desde la calle de los Traperos de la Alcaicería.
© Luis José García-Pulido.

57 Del árabe andalusí *ġallīs*, ‘tratante’. Se refería al oficial nombrado en las tres alcaicerías del reino de Granada para recibir, guardar y vender en almoneda o subasta pública la seda que llevaban los

particulares, y para cobrar y percibir los derechos devengados para los propios de la ciudad por la venta de la mercancía.

Álvarez. La tienda lindaba por una parte con la de los herederos de Hernando de Baena y, por otra parte, con la de otro Hernando de Baena, mercader. Ninguna de estas dos tiendas pertenecía al Hospital Real.

a) Planta baja de la tienda:

Desde la pared de entrada hasta la otra pared medía $3,66 \times 4,33$ varas ($3,06 \text{ m} \times 3,62 \text{ m}$; $s = 11,08 \text{ m}^2$).

b) Planta primera de la tienda

La tienda tenía una «cámara» encima que volaba y contaba con su ventana.

*Plaza de Bibarrambla*⁵⁸

Posiblemente habría sido denominada *raḥbat bāb al-Rambla* en época andalusí. En 1495 ya era referida como «plaza nueva Bibarrambla», por lo que la anterior debía de ser de menores dimensiones que la que ha llegado a nuestros días, fruto de sucesivos ensanches y regularizaciones.⁵⁹

N. 27: tienda que tenía a censo Luis de Jerez, especiero, y su mujer, de Granada (fig. 36)

Se trataba de una tienda que estaba en la plaza de Bibarrambla, que la tenía a censo Luis de Jerez y su mujer, «vecinos de esta dicha ciudad». Tenía una escritura firmada por Alcocer, escribano público de Granada. La tienda lindaba por dos partes con otras tiendas de Luis de Jerez, especiero, que las tenía a censo de los herederos de Montero: por delante, con dicha plaza y, por el lado, con una calle que entraba desde la plaza del mesón del Conde. Medía $4,00 \times 3,50$ varas y 3,03 de alto ($3,34 \text{ m} \times 2,93 \text{ m}$; $s = 9,79 \text{ m}^2$).

Se encontraba en la esquina por la que entraba en la plaza la calle que provenía del mesón del Conde, y formaba parte de la agrupación de tres tiendas del especiero Luis de Jerez. Su superficie era de $9,79 \text{ m}^2$, del orden de la anterior en la Alcaicería.

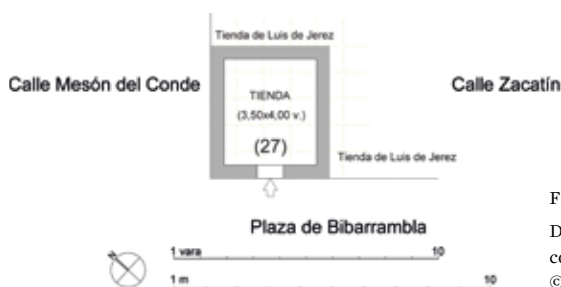


Figura 36

Dibujo con la hipótesis de distribución de la propiedad n. 27, con acceso desde la Plaza de Bibarrambla.

© Luis José García-Pulido.

58 OSORIO PÉREZ y PEINADO SANTAELLA, 2014, p. 134. ADG, Hospital Real, Contaduría-Hacienda, libro 3067, fol. 98r.

59 SECO DE LUCENA PAREDES, 1975, pp. 60, 69 y 76.

Calle del Zacatín⁶⁰

Al-Saqqāṭīn lindaba al sur con *al-Qaysāriyya*, siendo la calle donde estuvo establecido un mercado de carácter permanente. El nombre significa ‘baratilleros’ o ‘ropavejeros’, y de hecho, en época andalusí, predominaban los vendedores de vestimenta usada, si bien en ella existió un mercado muy variado compuesto por plateros, merceros, lanceros, esparteros⁶¹...

En esta calle el Hospital Real contaba con cinco tiendas (fig. 37), en tres de las cuales se aportan datos de las casas que tenían encima, ya que también estaban arrendadas a particulares.

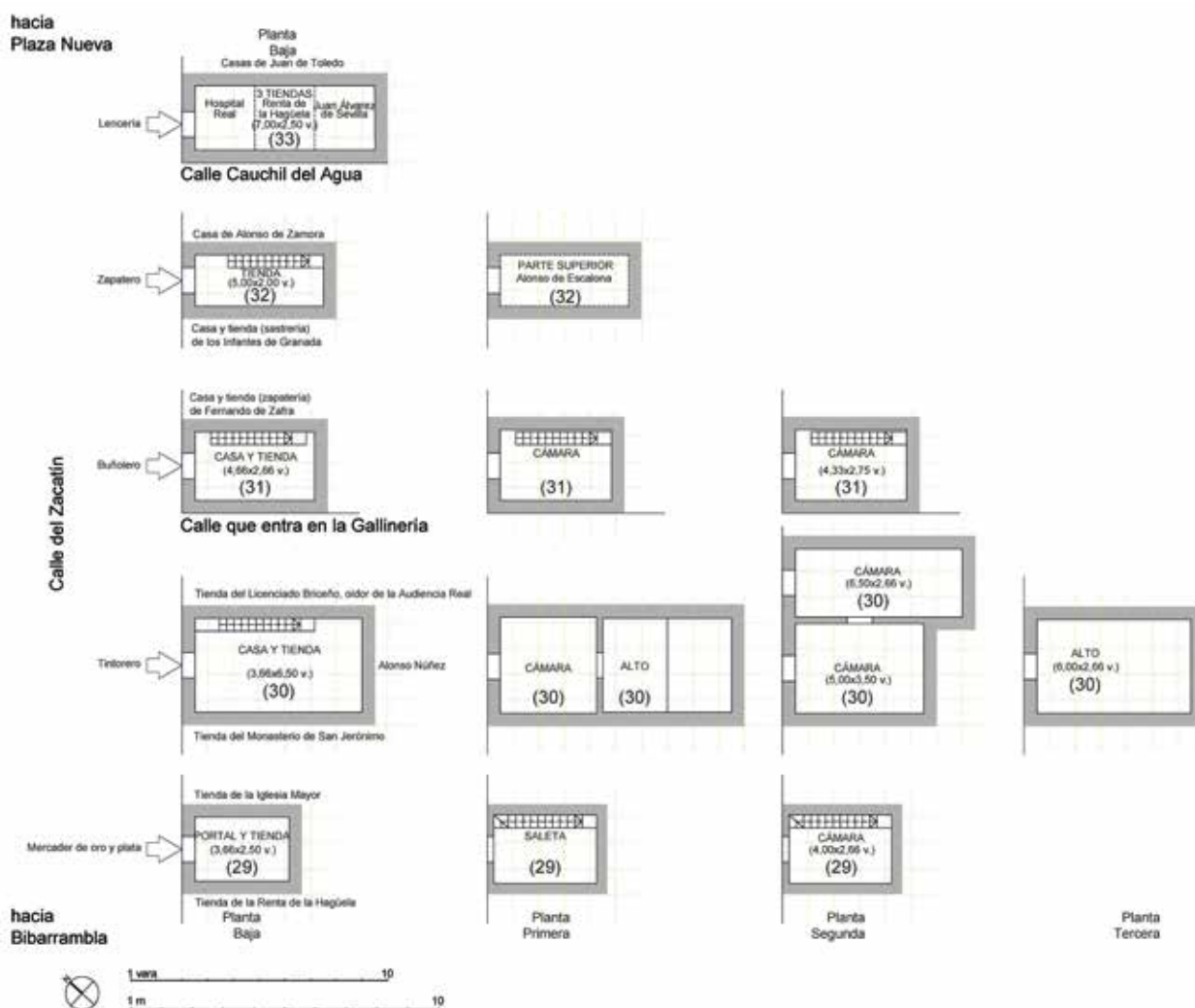


Figura 37

Dibujo con la hipótesis de distribución en de las propiedades n. 29 a n. 33, en la calle del Zacatín. © Luis José García-Pulido.

60 OSORIO PÉREZ y PEINADO SANTAELLA, 2014, pp. 134-137. ADG, Hospital Real, Contaduría-Hacienda, libro 3067, fols. 98v-99r.

61 SECO DE LUCENA PAREDES, 1975, p. 32.

N. 29: casa y tienda que tenía a censo Antón López, mercader de oro y plata (fig. 38)

Daba a la calle del Zacatín y lindaba al oeste con una tienda de la Renta de la Hagüela, que la tenía a censo el tintorero Francisco el Atino, y al este con otra de la Iglesia Mayor. El «portal» y la tienda ocupaban 6,40 m², y tenían la escalera para subir a la «saleta» de la primera planta y a la «cámara» de la segunda, de una superficie similar a la planta baja (7,41 m²), cuyas ventanas daban a la calle.

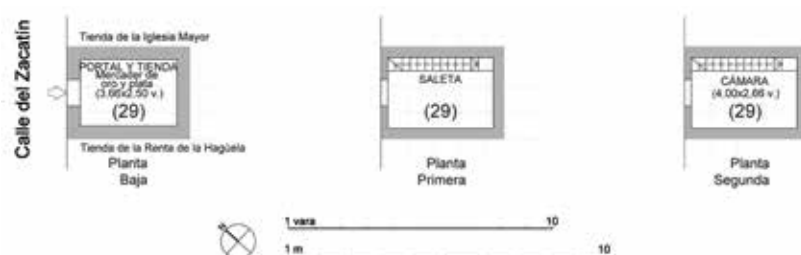


Figura 38

Dibujo con la hipótesis de distribución de la propiedad n. 29, en la calle del Zacatín. © Luis José García-Pulido.

a) Planta baja de la tienda

Medía en el «portal» y la «tienda» 3,66 × 2,50 varas (3,06 m × 2,09 m; s = 6,40 m²). Contaba con una escalera para subir «a lo alto».

b) Planta primera de la tienda

Tenía una «saleta» con su ventana que daba a la calle. Medía 4,00 × 2,66 varas (3,34 m × 2,22 m; s = 7,41 m²).

c) Planta segunda de la tienda

Encima de la anterior había otra «cámara» de las mismas dimensiones, que volaba «el alto de la casa hasta en el cielo», 4,00 × 2,66 varas (3,34 m × 2,22 m; s = 7,41 m²).

N. 30: casa y tienda que tenía a censo Pedro de Córdova, tintorero de Granada (fig. 39)

La casa lindaba hacia la parte de la plaza de Bibarrambla (oeste) con una tienda del monasterio de San Jerónimo que tenía a censo Alonso Alásquez; por la parte de arriba hacia plaza Nueva (este), con la tienda del licenciado Briceño (no la tenía a censo el Hospital Real), oidor de la Audiencia Real; por la espalda, con la casa de Pedro de Córdova; y por delante, con la calle del Zacatín (fig. 16).

Era mucho más grande que la anterior, pues medía en plata baja 16,63 m². La escalera subía a una «cámara» hacia el este que quedaba encima de otra tenería, y a poniente se encontraba otra donde vivía el tintorero, al parecer de su propiedad, con 9,83 m², existiendo una diferencia de 6,80 m² entre ambas plantas. Sobre esta había otra «cámara» de 12,24 m² que volvía a pertenecer al Hospital Real, con parte de su superficie sobre la de la tenería colindante, dentro de la cual había una «camarita» pequeña de 1,40 m². También había otra más con su ventana sobre la calle del Zacatín, de 12,12 m², posiblemente sobre la vivienda de la primera planta de Pedro de Córdova.

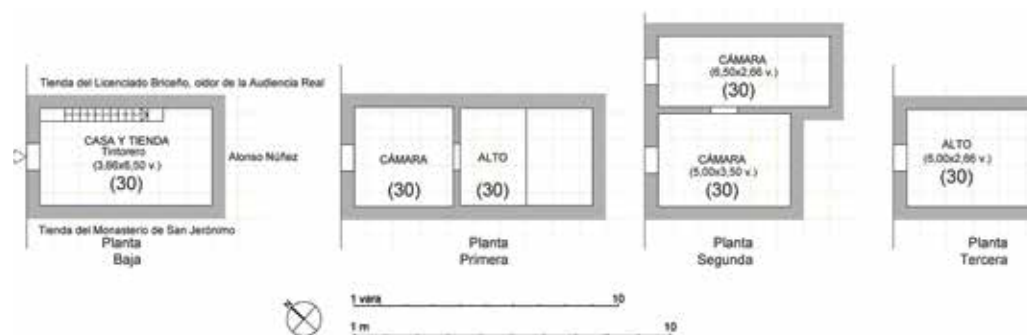


Figura 39

Dibujo con la hipótesis de distribución de la propiedad n. 30, en la calle del Zacatín. © Luis José García-Pulido.

a) Planta baja de la casa y tienda

En lo bajo, el «suelo» de la casa y tienda medía «en lo hueco» $3,66 \times 6,50$ varas ($3,06 \text{ m} \times 5,43 \text{ m}$; $s = 16,63 \text{ m}^2$).

b) Planta primera de la casa

Había en la casa una escalera para subir a lo alto y, como se subía, una «cámara» a mano izquierda, de la que no se dan las medidas. Estaba sobre la tenería de Alonso Núñez, que no la tenía a censo del Hospital Real.

c) Planta primera de la tienda

Encima de la tienda había una «cámara», «que se manda por la casa en que el dicho Pedro de Córdoba vive y mora», que salía sobre la calle del Zacatín. Tenía $3,75 \times 3,75$ varas ($3,14 \text{ m} \times 3,14 \text{ m}$; $s = 9,83 \text{ m}^2$), «lo alto» de esta era del Hospital Real.

d) Planta segunda de la casa

Sobre la «cámara» de la primera planta de la casa había otra más, de manera que el alto de la tenería de Alonso Núñez quedaba en medio de ella. Medía $5,00 \times 3,50$ varas y $3,00$ hasta el suelo de la cámara de la tenería de Alonso Núñez ($4,18 \text{ m} \times 2,93 \text{ m}$; $s = 12,24 \text{ m}^2$; $h = 2,51 \text{ m}$). Dentro se encontraba la «camarica» pequeña, situada sobre la tienda de Alonso Núñez y de la «cámara» asociada. Medía $2,00 \times 1,66$ varas y $3,00$ de alto; ($1,67 \text{ m} \times 0,84 \text{ m}$; $s = 1,40 \text{ m}^2$; $h = 4,16 \text{ m}$). Había otra más con su ventana, que caía sobre la calle del Zacatín, tenía $6,50 \times 2,66$ varas ($5,42 \text{ m} \times 2,22 \text{ m}$; $s = 12,04 \text{ m}^2$).

e) Planta tercera de la casa

Había «otro alto» encima de este, con sus ventanas, que daba a la calle del Zacatín, que medía $6,00 \times 3,66$ varas, y $3,25$ en lo más angosto ($5,02 \text{ m} \times 3,06 \text{ m}$; $s = 14,48 \text{ m}^2$; $h = 2,72 \text{ m}$): «[V]uela en lo alto hasta el cielo».

N. 31: casa y tienda que tenía a censo Alonso Cedilo, buñolero (fig. 40)

También daba a la calle del Zacatín, lindando hacia el oeste con una calle que entraba a la Gallinería y hacia el este con una casa y tienda del que había sido el secretario de los Reyes Católicos, Fernando de Zafra, que la tenía a censo el zapatero Rodrigo de Úbeda.

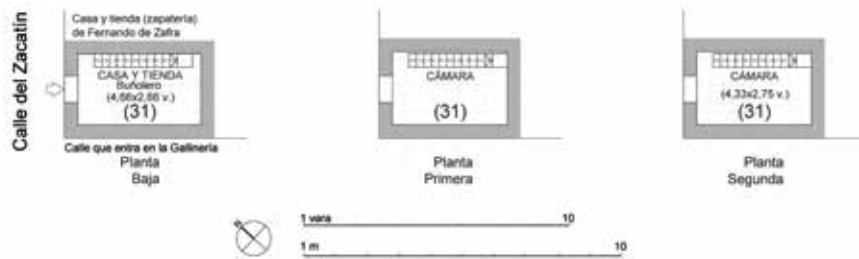


Figura 40
Dibujo con la hipótesis de distribución de la propiedad n. 31, en la calle del Zacatín. © Luis José García-Pulido.

En planta baja medía 8,66 m², y sobre esta había una «cámara» que daba a la calle, con 7,41 m², y otra más sobre ella con la misma dimensión y disposición.

a) Planta baja de la casa

Medía en el «suelo» de la casa 4,66 × 2,66 varas (3,90 m × 2,22 m; s = 8,66 m²).

b) Planta primera sobre la tienda

Encima de la tienda se encontraba una «cámara» que se asomaba a la calle del Zacatín. Tenía 4,33 × 2,75 varas (3,62 m × 2,30 m; s = 8,33 m²).

c) Planta segunda sobre la tienda

Sobre la anterior había otra «cámara», que también daba a la calle del Zacatín, del mismo largo y ancho, 4,33 × 2,75 varas (3,62 m × 2,30 m; s = 8,33 m²). Sobre ella no se proyectaba ningún volumen saliente, pues se especifica que el alto volaba «hasta el cielo».

N. 32: tienda que tenía a censo Alonso de Zamora, zapatero (fig. 41)

También estaba en la calle del Zacatín una tienda que tenía a censo el zapatero Alonso de Zamora. Hacia el oeste lindaba con la tienda y casa de los Infantes de Granada, que la tenía a renta un sastre, y hacia el este con la casa de este zapatero. Medía solo 6,98 m², y la parte superior era de Alonso de Escalona. Lindaba hacia la plaza de Bibarrambla con la tienda y casa de los Infantes de Granada, que la tenía a renta Hernán Rodríguez, sastre. Hacia plaza Nueva, con la casa de Alonso de Zamora, y por delante con la calle «pública» del Zacatín. Medía desde el suelo hasta el alto de la dicha tienda, 5,00 × 2,00 varas y 3,25 de alto (4,18 m × 1,67 m; s = 6,98 m²; h = 2,72 m), siendo «lo alto» de Alonso de Escalona.

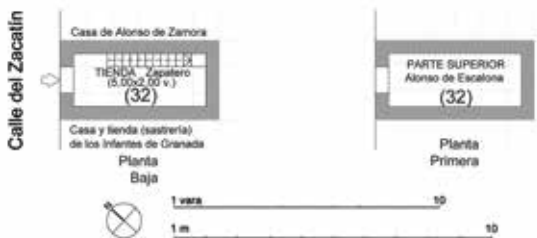


Figura 41
Dibujo con la hipótesis de distribución de la propiedad n. 32, en la calle del Zacatín. © Luis José García-Pulido.

N. 33: tienda que tenía a censo Juan de Toledo, de Granada (fig. 42)

Estaba «en la lencería» asociada a la calle del Zacatín. Junto a esta, Juan de Toledo «había metido» otras dos tiendas, una de la Renta de la Hagüela y otra de Juan Álvarez de Sevilla, que no pertenecían al Hospital Real. Con todas ellas había labrado dos tiendas que sumaban 12,23 m² de superficie, de las cuales le pertenecía al Hospital Real la tercera parte (4,08 m²). El bloque de tiendas lindaba hacia el oeste con la calle del Cauchil del Agua y hacia el este y por las espaldas, hacia el río Darro, con otras casas suyas.

Las dos tiendas medían 7,00 × 2,50 varas (5,85 m × 2,09 m; s = 12,23 m²), «de manera que copo al dicho Hospital Real dos varas e tercia», por lo que le correspondían una superficie de 2,50 × 2,33 varas (2,09 m × 1,95 m; s = 4,08 m²).

Figura 42

Dibujo con la hipótesis de distribución de la propiedad n. 33, en la calle del Zacatín. © Luis José García-Pulido.



*Colación de San Andrés*⁶²

Al comienzo de la calle Elvira había gran cantidad de tiendas pertenecientes a los habices, emplazadas en los alrededores de la mezquita cuyo solar ocupa hoy la iglesia de San Andrés. En la Granada andalusí solo existió industria de artesanía, por lo que, buena parte de las tiendas contenían el taller en el que se confeccionaba la mercancía, situadas a menudo en las inmediaciones de puertas, templos y santuarios.⁶³

N. 39: casa que tenía a censo la mujer de Francisco de Godios, carretero, difunto (fig. 43)

El 22 de julio de 1530, Francisco de Zamora mostró y señaló como propiedad del Hospital Real una casa que tenía a censo la mujer de Francisco de Godios, carretero (difunto), a las espaldas de la iglesia de San Andrés. La casa lindaba por una parte con casas de Cigala, por la otra con las tiendas que daban a la calle Elvira, y por delante con la calle del Azacaya del Agua.

Aunque se indique en sentido amplio que la casa estaba a las espaldas de la iglesia de San Andrés, la calle Azacayas, heredera de la calle Azacaya del Agua, está situada a más de 100 m al sur de este templo.

62 OSORIO PÉREZ y PEINADO SANTAELLA, 2014, pp. 152-153. ADG, Hospital Real, Contaduría-Hacienda, libro 3067, fols. 103r-103v.

63 SECO DE LUCENA PAREDES, 1975, p. 33.



Figura 43

Dibujo con la hipótesis de distribución de la propiedad n. 39, en la calle del Azacaya del Agua (colación de San Andrés).

© Luis José García-Pulido.

La planta baja medía 8,26 m². Una escalera permitía subir a la planta primera, encontrándose a «mano izquierda» una «cocina» de 4,37 m², así como un «zaguanajo» de 4,51 m² por donde se entraba a una «saleta» (de la que no se aportan sus dimensiones) que salía «sobre la calle» Azacaya del Agua. Otra escalera permitía subir a la segunda planta, en la que había una «camarica» de 5,25 m², y, delante, una «saleta» de 7,77 m² con las ventanas hacia la calle Elvira, situada sobre las tiendas mencionadas.

a) Planta baja de la casa

El «suelo» de la casa medía 5,25 × 2,25 varas (4,39 m × 1,88 m; s = 8,26 m²).

b) Planta primera de la casa

Había una escalera para subir «a lo alto». En esta planta, conforme se ascendía a mano izquierda, se encontraba una «cocina» que medía 2,50 × 2,50 varas (2,09 m × 2,09 m; s = 4,37 m²). También había un «zaguanajo», por donde se entraba a una «saleta» que salía «sobre la calle» Azacaya del Agua. Esta última medía 2,875 × 2,25 varas (2,40 m × 1,88 m; s = 4,51 m²).

c) Planta segunda de la casa

Existía otra escalera por la que se subía «a otro alto», en el cual había una «camarica» que medía 3,00 × 2,50 varas (2,51 m × 2,09 m; s = 5,25 m²). Delante de ella se encontraba una «saleta» que tenía sus ventanas «sobre la calle de Elvira» y que estaba sobre dos tiendas, una de las Rentas de la Hagüela y otra de Cigala. Medía 5,00 × 2,00 varas (4,18 m × 1,86 m; s = 7,77 m²).

Conclusiones

Las 34 propiedades urbanas pertenecientes al Hospital Real en la ciudad de Granada estuvieron distribuidas entre distintos sectores de la antigua medina nazarí y en el arrabal del Arenal o de la Rambla. Todas se emplazaron intramuros y habrían sido edificadas en suelo ya consolidado antes de la conquista cristiana de la ciudad. La mayor parte de ellas se localizaron en las proximidades del espacio ocupado por la mezquita mayor.

Entre las características más destacadas de las casas principales construidas por la sociedad castellana que se estableció en Granada, se puede señalar la existencia de un «zaguán»⁶⁴ o «portal» a la entrada. A menudo estaba centrado en el patio, encontrándose un «establo» o la caballeriza a un lado. La planta baja estaba dedicada a las estancias para la servidumbre y a los espacios funcionales de la vivienda, tal como la «bodega», el «jaraíz» o los «corrales», mientras que en el piso o pisos altos se encontraban las estancias privadas y la «cocina» con su chimenea. El patio solía ser más o menos cuadrangular, con galerías y pórticos en todos los frentes de las plantas superiores que necesitasen acceso perimetral, pues a menudo solo existía una escalera que arrancaba desde un lateral del patio, con tendencia a adquirir rasgos monumentales. Del análisis de diversas casas de la oligarquía castellana en la Granada del siglo XVI,⁶⁵ también se ha señalado que las principales variantes introducidas tras la conquista cristiana de Granada fueron el aumento de la superficie de las casas y la presencia de una torre elevada y logias superiores.⁶⁶ Tal podría ser el caso de los terrados cubiertos a la manera de una troj y con pilares de ladrillos de las casas 8 y 15, que también podrían haber funcionado como secaderos.

Entre las propiedades del Hospital Real se encontraban cinco casas con patio de diversa tipología solo en la manzana situada a poniente de la cárcel pública de la ciudad. En dos de ellas se menciona expresamente la existencia de «cuatro corredores labrados de madera». Las tres casas con patio de mayor tamaño tuvieron varios de estos elementos, como patios porticados cuadrangulares en dos de ellas (nn. 8 y 14). También se comprueba la presencia de grandes espacios funcionales que ocuparon alas laterales de las viviendas, como las «bodegas», «jaraíces» y «establos» de las casas 7 y 8, así como un crecimiento en altura de estas viviendas con dos plantas más como mínimo. Sin embargo, en ellas se sigue conservando la existencia de «palacios» o salas principales de dimensiones muy oblongas, en el frente opuesto al de la entrada, y a menudo también en un lateral. Estos elementos, tan característicos de las residencias herederas de la tradición nazarí,⁶⁷ podrían tener una pervivencia en estas otras. Así, se llega a referir la existencia de un retraimiento en la vivienda 8 que podría tener su paralelo en las alhanías presentes en las anteriores salas andalusíes. Esta casa 8 contaba con una alberca en el patio, hecho que podía estar remitiendo a una preexistencia nazarí en el solar. Por su parte, el ala oriental, destinada a «bodega», «jaraíz», «cocina», «necesaria» y otros espacios de servicio, podría incluir ámbitos adquiridos a otra residencia colindante, en la que el espacio parcialmente

64 En dos ocasiones es referido con ese nombre en el apeo de 1530, frente al caso del de 1527, en el que no se utiliza esta palabra, sino otras como *portal*, *portada*, *casapuerta* o incluso *cuerpo de casa* (cf. ORIHUELA UZAL, 2015, p. 469).

65 PICA, 2016.

66 *Idem*, 2013, pp. 285-312.

67 ORIHUELA UZAL, 1996.

abierto que fue utilizado como «corral» y «establo» habría correspondido con el patio interior de esta otra casa.

Por este motivo, más que encontrar uno u otro tipo claramente definido, se ha venido señalado que en las residencias de Granada se presenta una interrelación entre los diversos modelos habitacionales de las viviendas castellanas y nazaríes.⁶⁸ Como parece acontecer en este caso de estudio, un número importante de viviendas del siglo xvi en Granada se configuraron a partir de espacios residenciales andalusíes previos, que no quedaron del todo amortizados o demolidos, sino integrados en las reformas acometidas tras la compra y/o permuta de edificaciones y solares colindantes. En algunos casos fueron agrandadas y adaptadas a las necesidades de los nuevos usuarios, aunque también se dieron procesos de partición,⁶⁹ hecho que dio lugar a una amplia diversidad tipológica en ese momento.⁷⁰

Algunos casos de este tipo parecen entreverse al trazar una hipótesis de las plantas de estas casas, como en el caso de la vivienda 2, situada al final de un largo pasillo de entrada que bien podría haber constituido un adarve previo. Desde él se accedía a un amplio «zaguán» con un «apartamento» atajado de ladrillo, que salía a un pequeño patio trasero. Este podría haber constituido el centro de una casa nazarí previa, de la que habría sido segregada la parte conectada con la calle de la Cárcel, perdiendo la sala principal que habría estado situada al noroeste de este espacio abierto. Otro caso podría ser el minúsculo patio con cuatro galerías de la casa 7, en la que también se habría fosilizado otro estrecho adarve en la entrada. Dicho patio podría ser el resultado de la reducción de un espacio abierto de mayores dimensiones, priorizándose en este caso el establecimiento de grandes espacios de almacenamiento en la parte septentrional de la vivienda y una amplia «sala» o «cámara» con salida a la calle, engalavernada sobre la tienda y «apartamento» del maestro de niños (n. 4). Asimismo, en la casa 15, con acceso desde la calle de San Jerónimo, se indica expresamente que el «palacio» bajo, que podría haber sido una sala de una casa nazarí, estaba reconvertido en bodega. Además, en este caso, el patio sí que tiene una forma rectangular, y habría perdido la sala septentrional, que se incluiría en la vivienda de Luis Quijada. A esta posibilidad podría estar refiriéndose el hecho de que en 1530 se estaba labrando un nuevo «palacio» en la planta segunda de este ámbito de la casa.

Destacan también el amplio catálogo de tiendas que se describen en este apeo, al menos diecinueve, con su planta alta y, en bastantes casos, con un segundo nivel, que podría haber funcionado como algorfa. En algunas ocasiones se mencionan los oficios de los censatarios. En las ocho tiendas de la manzana situada al oeste de la Cárcel —tres de ellas asociadas a una casa— se cuenta la de un maestro de niños (que presumiblemente impartiría sus clases en la tienda donde también habitaba), la de un guadamacilero y la de un cantero (también referido como armero). Además, una de las mayores residencias (n. 15) la tenía un mercader, quien, sin embargo, no disponía de su establecimiento de venta entre las propiedades referidas.

68 *Idem*, 2002, pp. 753-764.

69 LÓPEZ GUZMÁN, 2007, pp. 17-34.

70 Díez JORGE, 2015, pp. 186-187.

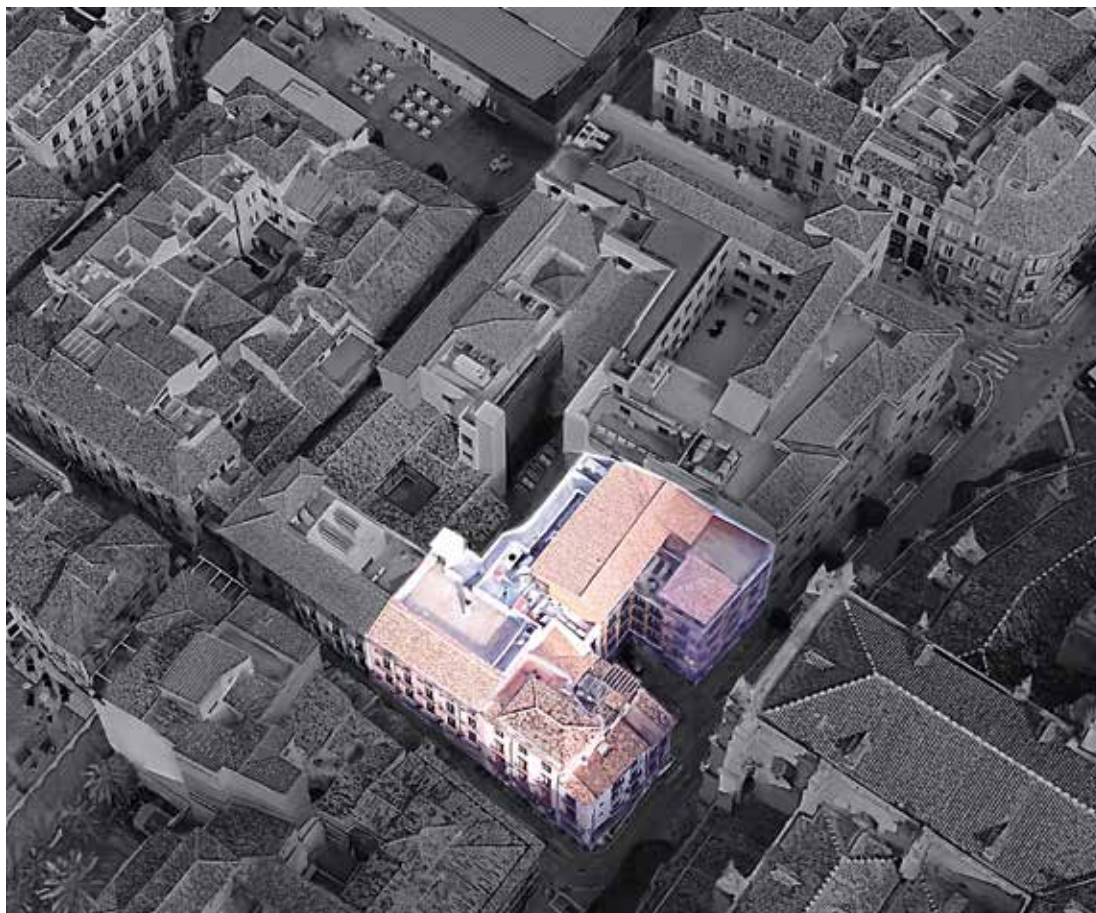


Figura 44

Vista aérea actual en la que se ha resaltado el sector ocupado por las propiedades n. 1 a n. 15 (colación de la Iglesia Mayor) y la n. 28 (colación de Santa María), con la evidencia aún reconocible del callejón referido en la propiedad n. 11.

© Google Earth, 2021, Image Landsat / Copernicus.

El Hospital Real poseía once tiendas más repartidas en distintos lugares de la ciudad. En la calle Mesones tenía dos, una de ellas con su casa, y una tienda escritorio en la calle del Pan. Además, contaba con establecimientos comerciales en las áreas que en época andalusí tuvieron una función destacadamente mercantil, todos ellos orbitando a la mezquita mayor de la medina, como fue el mercado de productos valiosos de la Alcaicería (con tres tiendas), la calle del Zacatín (con cinco tiendas, tres de ellas vinculadas a una casa) o la plaza de Bibarrambla (con una tienda), el espacio de zoco más grande de la medina de Granada, inmediato a la puerta del Arenal. También es de reseñar la existencia de dos casas con su horno, una en la calle Mesones y otra en la colación de Santa Ana.

Entre los oficios desempeñados en estas otras tiendas, se refiere la de un latonero en la calle Mesones; la tienda escritorio de un escribano de la Audiencia Real junto al edificio de la Chancillería; la de un especiero en la plaza de Bibarrambla; una tienda y tinte de un mercader de oro y plata, las tiendas de un tintorero, un buñolero y un zapatero en la calle del Zacatín, así como la de un carretero en la calle Azacaya del Agua.

En definitiva, este Apeo realizado en 1530 ofrece un catálogo de casas, tiendas, hornos y callejones en algunos de los lugares más significativos de la antigua medina nazarí, y presenta una muestra de las tipologías de edificios de la ciudad cambiante que fue la Granada del siglo XVI. Además, las relaciones de vecindad expresadas en varias de estas propiedades, en especial en las quince primeras, permiten aproximarse a una configuración parcelaria y arquitectónica que se ha visto modificada, aunque quedan vestigios de la misma, tales como el inicio del callejón referido con el n. 11, que aún subsiste en el ensanchamiento existente en la actual calle de la Cárcel Baja, pocos metros antes de su confluencia con la calle de San Jerónimo y frente a la puerta del Perdón de la catedral de Granada (fig. 44).

BIBLIOGRAFÍA

- ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, Carmen. «La vivienda granadina. Una aproximación a su tipología (1492-1516)», *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, 18-19, (1993-1994), pp. 137-157.
- DÍEZ JORGE, María Elena. «El género en la arquitectura doméstica. Granada en los inicios del siglo XVI», en R. López Guzmán (coord.), *Arquitectura doméstica en la Granada moderna*, Granada, Fundación Albaicín, 2009, pp. 153-191.
- «La casa y las relaciones de género en el siglo XVI», en M.^a E. Díez Jorge (ed.), *Arquitectura y mujeres en la historia*, Madrid, Síntesis, 2015, pp. 183-241.
- «Enseres de casas granadinas en el siglo XVI: vivencias y emociones», en M.^a E. Díez Jorge (ed.), *De puertas para adentro. La casa en los siglos XV-XVI*, Granada, Comares, 2019a, pp. 463-521.
- «Historias llenas de emociones: espacios y objetos de menores en las casas de moriscos y cristianos», en M.^a D. Serrano-Niza (ed.), *Vestir la casa. Objetos y emociones en el hogar andalusí y morisco*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2019b, pp. 191-247.
- GALERA MENDOZA, Esther y LÓPEZ GUZMÁN, Rafael. *Arquitectura, mercado y ciudad: Granada a mediados del siglo XVI*, Granada, Universidad de Granada, 2003.
- GARCÍA GRANADOS, Juan Antonio. «Vivienda y vida cotidiana en Granada (s. XVI). Entre la tradición y la ruptura», en P. Galera Andreu y V. Salvatierra Cuenca (coord.), *De la Edad Media al s. XVI: Jornadas Históricas del Alto Guadalquivir*, Jaén, Universidad de Jaén, 2000, pp. 97-134.
- JIMÉNEZ MONTEÑÉS, María Ángela. «La industria textil y su regulación en el siglo XVI: caso particular de Toledo», *Pecunia*, 14 (2012), pp. 107-132.
- LÓPEZ GUZMÁN, Rafael. *Tradición y clasicismo en la Granada del siglo XVI. Arquitectura civil y urbanismo*, Granada, Diputación Provincial, 1987.
- «La arquitectura doméstica granadina en los inicios del siglo XVI», en J. Passini y R. Izquierdo Benito (coord.), *La ciudad medieval de Toledo. Historia, arqueología y rehabilitación de la casa*, Toledo, Universidad de Castilla La Mancha, 2007, pp. 17-34.
- MARTÍNEZ PÉREZ, María Teresa. «Las mezquitas de Granada en los Libros de Habices», *Andalucía islámica: textos y Estudios*, Granada, 1986, pp. 203-235 (Anejo de Cuadernos de Historia del Islam, IV-V).
- MOLINA FAJARDO, María Aurora. «Objetos en búsqueda de un lugar. Casas y ajuares en la Granada rural del siglo XVI», en M.^a E. Díez Jorge (ed.), *De puertas para adentro. La casa en los siglos XV-XVI*, Granada, Comares, 2019, pp. 429-461.
- ORIHUELA UZAL, Antonio. *Casas y palacios nazaríes. Siglos XIII-XIV*, Barcelona, El Legado Andalusí-Lunwerg Editores, 1996.
- «La casa morisca granadina, último refugio de la cultura andalusí», en *VIII Simposio Internacional de Mudéjarismo. De mudéjares a moriscos: una conversión forzosa*, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 2002, pp. 753-764.
- «Casas andalusíes en el libro de habices de las mezquitas de Granada del año 1527», en M.^a E. Díez Jorge y J. Navarro Palazón (eds.), *La casa medieval en la península ibérica*, Madrid, Sílex, 2015, pp. 467-486.
- «El Quaderno de medidas y linderos de casas y huertas e otras posesiones de los muy ilustres señores Dean y Cabildo de Málaga, del año 1527. Primer avance sobre su dibujo y representación», en M.^a E. Díez Jorge (ed.), *De puertas para adentro. La casa en los siglos XV-XVI*, Granada, Comares, 2019, pp. 539-546.

- OSORIO PÉREZ, María José y PEINADO SANTAELLA, Rafael Gerardo. *La dotación económica y el patrimonio inmueble del Hospital Real de Granada: estudio del privilegio fundacional de 1504 y del apeo de 1530*, Granada, Universidad de Granada y Diputación de Granada, 2014 (Biblioteca de Humanidades, Chronica Nova de Estudios Históricos).
- PICA, Valentina. «Pervivencias andalusíes en casas castellanas del Albaicín de Granada (siglo XVI)», *Artígrama*, 28 (2013), pp. 285-312.
- «Casas de la oligarquía castellana en la Granada del siglo XVI: tipologías, adaptación y contexto urbano, fundamentos para su recuperación», tesis doctoral dirigida por Antonio Orihuela Uzal y coordinada por Enrique Nuere Matauco, Universidad Politécnica de Madrid, 2016.
- RODRÍGUEZ AGUILERA, Ángel, RODRÍGUEZ AGUILERA, Julia y JÓDAR HÓDAR, Carmen. «La Alhóndiga de los Genoveses de Granada. El origen de un espacio comercial singular en época nazarí. Memoria científica de la intervención arqueológica preventiva en Placeta Villamena nº1 Granada», Granada, Gespad al-Andalus SLU, noviembre de 2020.
- RODRÍGUEZ GÓMEZ, María Dolores. «Algunos interrogantes sobre la ciudad islámica: etimología, estructura arquitectónica y funcionalidad de las almaceras», *Anaquel de Estudios Árabes*, 21 (2010), pp. 77-98.
- ROSENTHAL, Earl E. *La Catedral de Granada: Un estudio sobre el Renacimiento español*, Granada, Universidad de Granada, 1990.
- SECO DE LUCENA PAREDES, Luis. *La Granada nazarí del siglo XV*, Granada, Patronato de la Alhambra, 1975.
- TORRES BALBÁS, Leopoldo. «Alcaicerías en Al-Andalus», *Al-Andalus*, XII (1949), pp. 439-449.
- TRILLO SAN JOSÉ, Carmen. *La Vega de Granada a partir de documentación árabe inédita (1457-1494). Estudio, edición e índices*, Helsinki, Academia Scintiarium Fennica, 2020.
- VILLANUEVA RICO, María del Carmen. *Habices de las mezquitas de la ciudad de Granada y sus alquerías*, Madrid, Instituto Hispano-Árabe de Cultura, 1961.
- *Casas, mezquitas y tiendas de los habices de las iglesias de Granada. Edición, introducción e índices*, Madrid, Instituto Hispano-Árabe de Cultura, 1966.

Vidas dibujadas en el interior de la casa granadina en torno a 1530

María Elena Díez Jorge*

Universidad de Granada

El objetivo del siguiente texto es adentrarme en la vivienda en Granada en torno a 1530, marco cronológico aproximado que se ha establecido como punto central en este libro. En el capítulo precedente, a partir de un apeo de 1530 y para el caso de esta misma ciudad, Luis José García-Pulido ha dibujado una serie de casas en planta y ha aportado los datos de su tamaño y distribución de espacios. Lo que pretendo ahora es analizar cómo era la vida en las casas granadinas a través de sus propietarios y las transformaciones que en ellas introdujeron, pero también con qué ajuares vivían las personas que las ocupaban; termino esbozando con palabras y dibujos algunas pequeñas historias que en ellas tuvieron lugar.

Mi intención no es hacer un mero listado de casas y enseres sino ir más allá y, mediante la cultura material que nos describe la documentación de archivo, «entrar» en los hogares y descubrir y visualizar cómo transcurría la vida en aquel momento. Para ello me centro en un arco temporal que abarca aproximadamente una década, algunos años anteriores y posteriores a 1530, de manera que se pueda cotejar con lo ya escrito en capítulos precedentes sobre la vida interior en esas mismas fechas en Málaga, ciudad perteneciente al reino de Granada. Esta cronología es tremendamente interesante, pues, además del apeo de 1530, contamos con las descripciones de casas en el libro de habices de Granada de 1527, algunas de las cuales ya han sido dibujadas parcialmente.¹ Así pues, la conexión entre toda esa documentación, más la ahora aportada en las páginas que siguen, nos da una idea muy aproximada de cómo era la vivienda por entonces.

En este texto parto de una voluminosa documentación de archivo, principalmente documentos inéditos procedentes del Archivo Histórico Provincial de Granada (AHPGr) y del Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Granada (AHPNGr), aunque el presente estudio se focaliza fundamentalmente en algo más de doscientos expedientes. La diversidad de las tipologías documentales consultadas me ha permitido tomar el pulso de una manera más objetiva a lo que pasaba en esos años. Hay compraventas de casas y contratos de reparos sobre viviendas que muestran claramente el dinamismo inmobiliario y el devenir que sufrían los bienes inmuebles; inventarios, testamentos y cartas de dotes, que ayudan a reconstruir, al menos parcialmente, el ajuar en los interiores

* Miembro del proyecto «Vestir la casa: espacios, objetos y emociones en los siglos XV y XVI» (VESCASEM), Proyecto I+D financiado por Ministerio de Ciencia e Innovación-Agencia Estatal de Investigación y FEDER «Una manera de hacer Europa», referencia PGC2018-093835-B-I00, IP: María Elena Díez Jorge.

1 Me refiero al texto de ORIHUELA UZAL, 2015, en el que se dibujan un total de quince casas.

de esas viviendas; y pleitos por los secuestros de bienes que llevaba a cabo la Inquisición y que afectaban tanto a las viviendas como a los enseres. Esta documentación diversa lo es también en cuanto involucra a diferentes esferas sociales —conversos de judíos, moriscos y cristianos viejos, bien con cierta posición social, bien de estratos más humildes—, y nos da una idea aproximada de una realidad doméstica compleja en esos años.

De manera más pormenorizada he realizado un estudio del Protocolo G-30, que aglutina documentación entre octubre de 1528 y junio de 1531 por los escribanos Diego Gutiérrez, Francisco de Cuenca y Gonzalo de Soria.² Este protocolo es bastante voluminoso, pues consta de 1218 folios, es decir, 2446 páginas, y da una imagen general de la ciudad. Hay más información de esos años en otros legajos, pero su estudio es inabarcable por el límite de páginas de este capítulo. No obstante, he examinado otros protocolos de esos mismos años como el G-29 (1528), el G-31 (1529) y el G-32 (1529-1535). Así mismo, he trabajado con el G-20 (1522-1591), G-25 (1527), G-36 (1532-1535) y G-40 (1535-1537).

El estudio lo he organizado en tres partes. En primer lugar, la vida *de* la vivienda, en la que analizo en manos de quién estaban las casas y de qué modo, lo cual repercutía en la historia y mantenimiento del inmueble. En segundo lugar, la vida *en* la vivienda, donde delimito qué pasaba en el interior de esas casas, quiénes eran sus habitantes y qué enseres tenían. Y en tercer y último lugar, analizo tres pequeñas historias ocurridas en el espacio físico de la casa, las cuales nos permiten acercarnos a las emociones vividas en el día a día de aquellos años.

Vida de la vivienda en los años treinta del siglo xvi

Tras la conquista de Granada por parte de los reinos cristianos en 1492, una importante parte de sus pobladores siguió viviendo en la ciudad y su entorno. Un elevado porcentaje de las casas se mantuvo en manos de los mismos propietarios, aunque es cierto que algunos inmuebles, sobre todo aquellos que habían sido patrimonio de la familia real nazarí y la aristocracia de entonces, así como las mezquitas, se enajenaron a favor de cristianos. El devenir histórico de la ciudad implicó que en el primer tercio del siglo xvi hubiera un dinamismo social auspiciado por los nuevos pobladores, producido por los cambios de estatus ante las circunstancias políticas y económicas, así como por procesos migratorios continuos de gente que, bien llegaba a la urbe, o bien partía hacia otros reinos en busca de oportunidades. Estos procesos, que también se dieron en otros lugares, se desarrollaron de manera rápida y en pocos años en la ciudad de Granada y su entorno. Todo ello se tradujo en reformas continuas de casas que se adaptaron a nuevas necesidades: intervenciones en su estructura, uniones con otras viviendas para hacerlas

2 AHPNGr, Prot. G-30. Cuenta con dos numeraciones para la foliación, en números romanos y en arábigos; se ha seguido la que está en números arábigos, pues es la más correcta con el número de folios que contiene ese protocolo. Los nombres de personas de cada acto jurídico vienen recogidos en el ángulo superior izquierdo, pero suelen contener errores así que he usado aquellos que viene reflejados en el propio acto jurídico. Por lo general, como

norma de las transcripciones hechas por mí para este texto, y en el intento de hacer una edición inteligible, se han respetado las grafías y ortografía del documento original, pero se prescinde de la arbitraria puntuación antigua y se emplea según las normas actuales, al igual que la acentuación y uso de mayúsculas y minúsculas. Los distintos tipos de *i* (alta, normal, caída) se transcriben como *i*, pero la y se mantiene como tal.

más grandes, o bien divisiones por particiones, herencias y repartos. Los cambios estéticos y funcionales también implicaron obras y actuaciones sobre estas viviendas. Por todo ello, difícilmente podremos hablar de un estilo claramente definido en las casas granadinas en torno a 1530.³

En esos momentos las casas de nueva planta fueron escasas y, a tenor de algunos investigadores, no fue hasta 1530 cuando empezaron a construirse en Granada las primeras viviendas nuevas. Los rasgos más destacados de estas construcciones son la monumentalización de la portada, la sustitución de la alberca en los patios por un pilar adosado en uno de sus lados, y muy especialmente la caja de escalera como elemento fundamental y organizador de un espacio que pasa a tener una comunicación más vertical en su interior.⁴ Al igual que ocurría con la indumentaria del momento, cuya suntuosidad mostraba el poder y el estatus social de las personas, la casa era una carta de presentación, de tal modo que una buena portada y un patio con columnas y su pilar de agua, hechos en muchas ocasiones sobre antiguos inmuebles nazaríes, eran acondicionamientos que evidenciaban con cierta inmediatez y claridad el ascenso social y posicionamiento del grupo doméstico que la habitaba. Como ha señalado Blasco Esquivias,⁵ la primera imagen de la casa era también la de la persona propietaria. La documentación testimonia ejemplos de adquisición de columnas y pilares, muy frecuentemente realizados con piedra de Sierra Elvira parda, para ser exhibidos en patios y corredores de las viviendas. Igualmente, otras reformas que pretendían «modernizar» la vivienda, a la vez que lucir ante vecinos y ciudadanos el poder adquisitivo y rango social adquiridos, fueron la construcción de un pilar de agua adosado a un lado del patio, en vez del brocal de pozo, y muy especialmente la elevación de una nueva portada. No obstante, no era lo más frecuente en estos años treinta; estas reformas se generalizaron más bien en la segunda mitad del siglo XVI, aunque se documenta algún caso cercano a las fechas marcadas en este texto, especialmente en lo referente a las portadas.⁶ Ese acomodo de la vivienda a un nuevo grupo doméstico, o bien a un nuevo estatus social, se llevó también a cabo con los enseres de las casas.⁷

Se han planteado algunas características para las viviendas de estos años a partir de la documentación de archivo. Carmen Villanueva, en el estudio sobre los habices de las iglesias de Granada de 1527, estableció las primeras directrices a partir de algunos ejemplos que se describían en el manuscrito. Aunque no todas las casas, un número importante presentaba dos plantas. En la planta baja de las más grandes había un amplio portal y al lado la caballeriza; era un nivel más bien destinado a servicios de la casa —bodega, corrales, estancias para la servidumbre—, mientras que en la alta había aposentos más «particulares».⁸ En otros casos el portal era más pequeño y al lado había un pequeño establo.⁹ Pero el tipo más corriente, señala, tenía dos pisos, raramente

3 DÍEZ JORGE, 2022.

4 LÓPEZ GUZMÁN, 2007.

5 BLASCO ESQUIVIAS, 2017.

6 DÍEZ JORGE, 2019a. A tenor de la documentación del Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Granada, en algunos casos eran pequeñas modificaciones, como añadir una ventana encima de la portada de la casa de Pedro de Baeza, en la calle San Jerónimo, AHPNGr, Prot. G-30,

fols. 1083v-1084, 1531, noviembre, 8. En otros casos son portadas nuevas, como la de piedra parda de Sierra Elvira para las casas del capitán Ronquillo en la colación de Santa Escolástica, AHPNGr, Prot. G-43, fols. 471v-472v, 1538, julio, 18, este último citado en GILA MEDINA, 2000, p. 229.

7 DÍEZ JORGE, 2019a.

8 VILLANUEVA RICO, 1966, p. 3.

9 *Ibidem*, p. 4.

tres, un portal, una estancia frente al portal y un patio comúnmente pequeño; además, podía haber cocina y a veces comedor y despensa.¹⁰ A tenor de dicho documento, el piso alto no solía ocupar toda la extensión del bajo, sino que era de dimensiones más reducidas, aunque sabemos que esto no siempre era así, pues los saledizos, voladizos y cobertizos hacían que en ocasiones se tuvieran más metros cuadrados en planta alta.

Antonio Orihuela, que ha dibujado y estudiado con detalle las descripciones de este libro de habices de 1527, concluye que lo más habitual eran casas con patio y con diferentes crujías —de una a cuatro—, aunque también las había sin patio.¹¹ Una tipología frecuente era la desarrollada alrededor del patio, con tres crujías y cámaras sobre algunas de ellas. La planta baja solía tener un espacio de entrada amplio que admitía usos diversos; además, se han documentado en ella la cocina y palacios o salas de uso polivalente.¹²

Por otra parte, Luis José García-Pulido recoge las características más destacadas de las casas principales a partir del apeo de los bienes del Hospital Real de 1530, como la existencia de un zaguán o portal a la entrada, que a menudo estaba centrado con el patio, y que contaba con un establo en un lateral. La planta baja estaba dedicada a las estancias para la servidumbre y a los espacios funcionales de la vivienda, como la bodega, el jaraíz y corrales, mientras que en alto se encontraban las estancias más particulares y la cocina con su chimenea. El patio solía ser más o menos cuadrangular, con galerías y pórticos en todos los frentes de las plantas superiores que necesitasen acceso perimetral, pues a menudo solo existía una escalera que arrancaba desde un lateral del patio. Además, el autor destaca que un número importante de viviendas se configuraron a partir de espacios andalusíes previos que quedaron integrados y absorbidos.¹³

De mano en mano: propiedad de la vivienda

Aunque ciertas casas estuvieron durante décadas en manos de la misma familia, hubo un elevado porcentaje de viviendas de este período que pasaron por múltiples propietarios en pocos años. Cabe destacar que la dinámica vivida en esos momentos en Granada, con la movilidad que había de personas, los cambios sociales motivados por el ascenso de algunas clases como los mercaderes, o el secuestro de bienes por las condenas de la Inquisición —entre ellos, las casas—, hacía que una vivienda pasara fácilmente de mano en mano y tuviera en poco tiempo diferentes propietarios. A ello hay que añadir, como se desarrollará más adelante, que el nivel de compraventa nunca se estancó en estos años en los que se centra este estudio, todo lo contrario. Expongo uno de los casos estudiados, pero hay muchos más en estas mismas circunstancias.

En 1530, Diego López Portillo, receptor de la Audiencia del rey, compró una casa en la colación de San Matías.¹⁴ La adquirió con la ilusión de vivir en ella, como se intuye

10 *Ibidem*, p. 5.

11 ORIHUELA ÚZAL, 2015.

12 *Ibidem*, p. 483.

13 En este mismo libro véase «Casas en Granada en 1530. Reconstrucción a partir del apeo del Hospital Real».

14 AHPGr, Fisco, 3051-09. Juzgado de bienes confiscados, Secuestro de bienes de Juan Pérez, platero, 1538-1539. Está foliado a lápiz posteriormente y es la numeración que hemos utilizado para este documento.

por los importantes reparos que hizo y en los que invirtió esfuerzo y dinero. Lo último que podía esperarse es el largo pleito que iba a vivir, pues la Inquisición la secuestró so pretexto de haber sido bien de un platero condenado por hereje llamado Juan Pérez. El litigio judicial se describe en cerca de setenta folios, aunque se desconoce el resultado final, puesto que el mal estado del documento desaconsejaba manipular los folios finales y amenazaba su pérdida irreversible. Sin embargo, lo manejado permite conocer un poco de la vida de esa vivienda, que no se trata solo de un caso particular, sino que fue suceso habitual en la década de los años veinte y aumentó hacia la mitad del siglo XVI.

Este pleito se inicia con la reclamación de Diego López Portillo contra Rodrigo Zazo, receptor de los bienes confiscados por el Santo Oficio de la Inquisición, pues se ha secuestrado una casa a su favor pensando que es del condenado por herejía Juan Pérez, ya muerto. De este hereje se señala que era «nuevamente convertido» y, aunque no se especifica si de judío o de moro, puede ser que fuera lo primero, aunque no se puede afirmar.¹⁵ No olvidemos que en los primeros años de la Inquisición en Granada la mayoría de los condenados lo fueron por judaizantes.¹⁶

No era inusual que estuviera muerto el condenado como hereje y aún así le secuestrasen los bienes; de hecho, este acto lo amparaba una normativa sobre bienes confiscados a herejes ya difuntos, tal como se señala en el pleito. Lo que ocurría con frecuencia, por el número de pleitos y reclamaciones que he podido documentar para estas fechas, es que la Inquisición secuestraba más bienes de la cuenta, pensando que pertenecían a un condenado, cuando realmente ya se habían traspasado a otra persona, o incluso eran de la esposa por dote, lo cual motivó multitud de reclamaciones.

Atendiendo al expediente de la casa de la colación de San Matías, se ha podido hacer la reconstrucción de los propietarios que resumimos brevemente. La casa fue propiedad de Juan Pérez y su segunda mujer, Isabel Pérez, y se vendió luego a Juan de Andújar y a Teresa Molina. Esta última, cuando muere su marido, se la vendió a Diego López Portillo en 1530.

Por los traslados que se hacen de estas diversas compraventas sabemos un poco de la vida de los propietarios. Juan Pérez era platero y había tenido otra mujer anterior, Catalina Hernández, que murió. El platero decidió vender la casa en 1526, previo acuerdo con su segunda mujer y con el único hijo que por entonces no estaba casado, Lorenzo Pérez; los compradores eran Juan Andújar y Teresa Molina, entonces vecinos de Granada. En el momento de la venta se aclaró que la casa estaba acensuada desde 1517 a favor de Alonso Campo, arcediano de Almuñécar, quien a su vez dejó el censo al colegio de Santa María de Jesús de la ciudad de Sevilla. Ese censo fue reconocido y aceptado en 1526 por su nuevo propietario, Juan de Andújar, y se finiquitó en 1530, de tal modo que, cuando la vende Teresa Molina¹⁷ a Diego López Portillo en ese mismo año, está libre de cualquier carga. Como vemos, la casa tuvo tres propietarios en pocos años y, además,

15 Otros plateros en Granada eran judeoconversos y, aunque eso no es una premisa generalizada, puede ser un indicio de que este oficio pudiera tener cierta relevancia entre la comunidad de judíos granadinos. Por citar un ejemplo, véase AHPGr, Fisco, 3098-6, Pleito del Fisco de la Inquisición contra los hijos menores de Juan de Vitoria, reconciliado platero, 1536, s. f. (sin foliar).

16 GARRAD, 1960, p. 58.

17 Juan de Andújar hace testamento en 1529 y, aunque no indica nada de la casa, se sobreentiende que, con su fallecimiento, pasó a manos de su mujer y heredera Teresa Molina, entonces estante en Málaga.

contó durante un tiempo con un censo o tributo a una cuarta persona, el arcediano de Almuñécar, que a su vez lo pasó a una institución.

Cuando Diego López Portillo reclamó su casa al receptor de bienes confiscados por la Inquisición, se curó en salud, y ya entonces exponía que, por si tuviera que haber un proceso de evicción y saneamiento de la casa, y puesto que a él se le debiera devolver el dinero de lo gastado en reparos de la casa, esa cantidad que él había invertido debía repercutir en Teresa Molina; pidió entonces que se le retuvieran a ella los bienes con los que podría hacer frente al resarcimiento, pues se había enterado que los estaba vendiendo para no hacer frente a ello. Se entiende el nerviosismo y la preocupación de Diego López Portillo; sus ilusiones y esfuerzos vertidos en tener una casa bien reparada parecían irse al traste.

Así que el expediente se complica, pues hubo que investigar sobre los bienes de Teresa Molina; entre otras actuaciones, se mandó en 1539 que varias rentas que recibía de censos en Casarabonela no se redimieran ni finiquitaran. Pero incluso se dio instrucción de que se restituyera la propiedad de una serie de esclavos que tenía Teresa Molina, a los que parece que les había dado libertad, por si con ellos se tuviera que hacer frente al resarcimiento de la deuda que le sobreviene. La noticia de volver a la esclavitud porque su antigua «señora» tenía unas posibles deudas con una persona sobre una casa debió de estremecer a la familia de una de las esclavas interrogadas, quien declaró que sus hijos hacía diez años años que ya eran horros.¹⁸

Así que, como vemos, el pleito sobre una casa podía llegar a perjudicar a muchas personas. El secuestro de bienes por el Fisco de la Inquisición afectaba directamente a los condenados, pues se les quitaba todo, e incluso a veces patrimonios que pertenecían a la mujer por bienes dotales; pero también repercutía en los no condenados, que, como se ha visto, tenían que defender que esos bienes habían sido adquiridos desde hace tiempo y no eran del hereje.

En este caso analizado, el expediente permite reconstruir una parte de la evolución de la casa en un corto período. Es más, es probable que se pudiera seguir rastreando su historia, pues en los habices de 1505¹⁹ se recoge «[u]na casa en la dicha calle de Albar Fernández, cambiador, linde de casas de Juan Pérez, platero, nuevamente convertido, e las casas de Francisco Fernández. Vendióla el Pequeni».²⁰

Todo apunta a que este platero Juan Pérez es el mismo que tenía las casas antes que Diego López Portillo. Es decir, desde al menos 1505 es probable que Juan Pérez tuviera estas casas, si no antes, hasta que las vende en 1526. De este modo, tendríamos una secuencia de los diferentes propietarios de la vivienda desde 1505 hasta 1539.

18 Y así debía ser, pues en el testamento de Juan de Andújar de 1529 se lee entre las mandas que una esclava que se dice María con dos hijos, uno Alonso de edad de cuatro años y otro Martín de siete meses, que sean horros libres y que sirvan a Teresa de Molina, y que la mitad de la esclava que a él le pertenece sea horra y libre y que sirva también a su mujer. AHPGr, Fisco, 3051-09, 1538-1539, fol. 14r.

19 VILLANUEVA RICO, 1961. La autora transcribió el «Real privilegio e dotación que hizieron los señores Reyes Catholicos a las iglesias de este arzobispado de Granada de los avizes pertenecientes a las mezquitas en que se comprhendió la iglesia collegial de san salvador, que confirmó la señora reina doña Juana. Año de 1505» de un traslado de 1747 conservado en el Archivo de la Curia, y además lo cotejó con un ejemplar del Archivo de la Catedral de 1506.

20 *Ibidem*, 1961, pp. 119-120, n.º 51. Corresponde a la Gima Alachar, donde hoy está la iglesia de Santo Domingo.

No pensemos que esta situación era única para Granada y su entorno por la conquista tardía que tuvo. Ni muchísimo menos. Por ejemplo, en Baeza, conquistada en el segundo cuarto del siglo XIII, se vivían situaciones similares en estas fechas de estudio de la década de los años veinte y treinta del siglo XVI. Por poner un ejemplo, he podido documentar una casa en la ciudad de Baeza, sobre la que se hizo un expediente en 1525 que nos permite reconstruir mediante numerosos testigos la historia de dicha vivienda, que estaba en la colación de Santa María, dentro del alcázar, y que tuvo primeramente el regidor Hernando Molina. Luego fue de Antón Ruiz de Baeza, también regidor, y, posteriormente, la heredó Juan Alonso de Baeza cuando «se ganó la çibdad de Alhama», hacia 1482. Después pasó a manos de Gonzalo de Carvajal y María de Peralta, quienes la tuvieron durante años. Pero en 1525, los nietos de Gonzalo de Carvajal tuvieron que reclamar su derecho sobre dicha vivienda tras haber sido requisada por la Inquisición, que la seguía atribuyendo al primer regidor, Hernando de Molina, condenado como hereje.²¹ Los trece testigos que declaran hicieron una reconstrucción de la historia de los propietarios de la casa que nos da idea de lo vivido entonces. Algunos de ellos tenían entre ochenta y noventa años y otros sabían de la casa por sus abuelos, pero todos fueron coincidiendo en sus testimonios porque sabían quiénes habían vivido allí y durante cuánto tiempo. Eran vecinos y gentes del lugar que conocían la historia de esa casa. Aunque los propietarios no siempre permanecieran en la vivienda, la casa sí, y con ella su memoria.

Esta situación, generalizada en muchos reinos peninsulares, era siempre consecuencia de la misma problemática: la Inquisición secuestraba bienes y, entre ellos, casas sin corroborar si verdaderamente ese patrimonio era de la persona condenada.

Descubrir si una casa se había matenido en las mismas manos durante tiempo no siempre es fácil para esos años, pues exige reunir datos muy dispersos en la documentación. Por ejemplo, en los habices de 1505 se menciona: «[...] Vna tienda en la calle d'Elvira, a un esquina, linde de casas del Doctor Salazar e de su muger, en que suele estar un zevadero, es de mezquita que tiene Inés de Soto, cabe Valbuena; está arrendada en quatrocientos e ochenta maravedíes».²² Esta propiedad, que se ubicaba en la Gima de Andarax, y que correspondería con la colación de Santiago, estaba en 1505 en manos del doctor Salazar, a saber, Alonso Menéndez de Salazar, que fue alcalde de la Chancillería, y su esposa Leonor de Mendoza. Debía continuar en las mismas manos hacia 1542, pues Leonor de Mendoza, ya viuda, participó como testigo en un pleito y señaló que seguía siendo vecina de la colación de Santiago, y sería en esa misma casa; aunque también sabemos que ella compró a un rico mercader, Rodrigo Pagán, hacia la mitad de los años veinte, otras casas y corrales que lindaban con su vivienda, probablemente para ampliarla; algunos testigos señalaron que siempre habían visto vivir en esa casa al doctor Salazar y a su mujer.²³ Así pues, al menos durante tres décadas, la vivienda había tenido los mismos dueños.

21 AHPGr, Fisco, 3085-05. Pleito por bienes confiscados a Hernando de Molina a sustracción de la heredera de María de Peralta, 1525. Sobre Hernando de Molina algunos testigos dicen que era converso, pero no saben si buen o mal cristiano, s. f.

22 VILLANUEVA RICO, 1961, p. 91, n.º 6.

23 AHPGr, Fisco, 3206-4. Pleito de Pedro de Baeza contra Rodrigo Saso, receptor, y con Isabel de Peñaranda, 1521-1543, s. f. Se recogen algunas noticias del doctor Salazar y de su mujer Leonor de Mendoza.

En otros casos, hacer relación de todos los propietarios de las viviendas a lo largo de los años es como encontrar una aguja en un pajar; es imposible conectar los datos, muy especialmente en el caso granadino. Al rastrear sobre las propiedades de Antón Zabán en la colación de la Iglesia Mayor, que aparecen citadas además en el apeo del Hospital Real de 1530,²⁴ encuentro la mención de una casa tienda de Gonzalo Zabán en 1505.²⁵ No sé si había parentesco entre ellos, es probable, puesto que no es un apellido común; hay indicios de que los Zabán habrían ocupado esas casas por lo menos desde 1505 y hasta 1530 —mismos apellidos en una casa de la misma colación—, pero son solo eso, indicios.

Como ya se ha señalado, era común que una vivienda tuviera varios propietarios en poco tiempo. Un caso habitual era el producido por la partición de una casa por una herencia. Aunque en determinados linajes se intentaba mantener la vivienda familiar en una misma persona, normalmente el varón mayor, puesto que representaba ante la sociedad el rango de ese apellido o linaje, sin embargo, no fue infrecuente la partición del inmueble. Es el caso de una casa en la colación de Santa Ana asociada a varias personas con parentesco: una parte la tenía Pero Gómez de Gumiel, jurado y vecino de Granada; y las otras tres, su hermano Juan de Gumiel y la madre, María Gómez de Betanzos; en ellas vivían y moraban según una carta de censo en 1530. Parece que el inmueble no se había fragmentado en su estructura, sino que había sido dividido jurídicamente.²⁶ En otras ocasiones la segregación sí era física, a pesar de la herencia. Es el caso de Rodrigo de Tapia, boticario, que hace donación a su hermano, Diego de Tapia, de la mitad de la casa que heredaron de sus padres en la colación de Santiago, ya que es su voluntad «de no las partir y por que son de tal calidad que medianamente no se puede devidir y si se partiesen y devidiesen reçebierían mucho menoscabo y perjuyzio» y por ello la cede y traspasa a su hermano (para que «la dicha media casa sea vuestra y propia», dice); no está de más señalar que hubo de por medio contraprestación de quinientos sueldos a favor del boticario.²⁷

Casas pagadas con «dineros contados realmente»

Evidentemente hubo bastantes viviendas que se mantuvieron en la misma familia durante décadas, como hemos visto para el caso de la casa del doctor Salazar y su mujer. Esta

24 Esta casa la hemos podido dibujar en otro trabajo (DÍEZ JORGE, 2015a). El plano y el alzado fueron dibujados por Luis José García-Pulido en la página 191. Una de las imágenes está incluida en el texto de María Núñez en este mismo libro sobre casas del siglo XVI.

25 VILLANUEVA RICO, 1961, p. 33, n.º 47. «Gonzalo Zabán. Otra tienda chequita, saliendo de la dicha gallinería a la calle principal, a la esquina de la mano derecha, que linda con cassas tiendas de Gonzalo Zabán; está acensuada en trescientos e sesenta e cinco maravadíes cada año»; se especifica que están en la Gallinería y alrededor de la alhóndiga Zayda, es decir, por la zona del Zacatín, muy cercana a la iglesia mayor. También aparece un Rodrigo Zabán en *Ibidem*, 1961, p. 79, n.º 21 «Vna casa de Zerveros

en la dicha hazera, delante de la dicha alhóndiga, que linda con casas de Diego de Jaén e con mazería de Rodrigo Zabán, mercader, es haviz de San Andrés; está acensuada a Diego de Jaén, mercader, en tres mil e zient maravedíes e tres gallinas». Posteriormente, en 1527, se sigue documentando al menos una tienda en la calle de la Gallinería que la tenían a censo los herederos de Pedro López Zabán. *Idem*, 1966, pp. 54-55, n.º 129.

26 AHPGr, Fisco, 3212-3. Pleito de María de Jaramillo contra Pedro Gómez de Gumiel por redención de censos. Bienes de María Jaramillo. Granada, 1563. Se recogen traslados de censos de 1529 en adelante.

27 AHPNGr, G-30, fols. 562v-563r, 1529, octubre, 19.

permanencia se constata en todas las clases sociales; por ejemplo, soldados y peones, desde la conquista de 1492, ocuparon las viviendas de la fortaleza de la Alhambra y quedaron en manos de estas mismas personas por más de treinta años.²⁸ Pero también es cierto que hubo un dinamismo inmobiliario importante en estos años, y la documentación notarial manejada suele ofrecer numerosos casos de compraventas, algunas de ellas pagadas y entregadas sin carga ni censo, en «venta real» y con «dineros contados realmente», que se daba de manera efectiva, bien en un solo pago, bien en varios plazos.²⁹

Ejemplos de estos pagos al contado son la casa y dos tiendas que Bartolomé Abuçaayd compra a Juan Ribera y a su mujer María Monticalia por diecinueve ducados,³⁰ o la vivienda que Martín el Faquí vende a Luis Farax en la colación de San Cristóbal por tres ducados y medio de oro.³¹ En ambos trámites se hizo uso de la lengua del otorgante y con intérprete, como era bastante frecuente todavía en aquellos años. Otro ejemplo de este modelo de pago es el de Francisco Infante y María de las Casas, que vendieron a Pedro Verdejo y Mari Verdeja unas casas que tenían en la colación de San Miguel por quince mil maravedíes.³² Aunque hay más ejemplos en estos años cercanos a 1530, no es la transacción más habitual, o al menos este acto jurídico está menos documentado que la adquisición de casas mediante censos.³³

En ocasiones se traspasaba una casa que lindaba con otra del vendedor, y cabe pensar si originariamente eran varios inmuebles unidos y posteriormente se deslindaba uno, o bien que fuera uno solo y luego dividido.³⁴ Otras veces la compraventa era de lo que denominaban *solar de casa*, como fue la venta de un «solar de casa con una higuera» de Francisca Rindhara, en la colación del Salvador, a Isabel Zoraya, ambas viudas, por seis ducados de oro.³⁵ Según se puede apreciar, las viudas contaban con este derecho; lo habitual era que los hombres encabezaran estos tratos mientras que las mujeres lo hacían por lo general con el marido.³⁶ No es el caso de Catalina Oceynia que, con licencia de su marido y sin estar este presente, conjuntamente con la viuda Catalina Merlina, vendieron una casa que ambas tenían en la colación de San Luis.³⁷

Diferente es el caso de las alforfas que, aunque no siempre se usaron como vivienda, sabemos que algunas de ellas sí funcionaron como tal. Curiosamente, ya desde principios

28 Díez JORGE, 2015b, pp. 395-463.

29 Es el caso de la compraventa de unas casas y dos tiendas que se acuerda se pagarán desde la firma de la carta de obligación en octubre de 1528 hasta enero de 1530, es decir, una cantidad de dinero real, pero a plazos. AHPNGr, Prot. G-30, 1528, octubre, 3, fols. 24r-24v.

30 AHPNGr, G-30, fol. 24r y 24v, 1528, octubre, 3.

31 AHPNGr, G-30, fols. 254r-254v, 1529, diciembre, 28. Pone 1529, pero por la foliación debiera ser 1528.

32 AHPNGr, G-30, fols. 495v-496r, 1529, agosto, 25.

33 Otros casos documentados de venta de casas pagadas con dinero al contado, sin censo ni tributo, en AHPNGr, G-30, fols. 617r-617v, 1528, diciembre, 27; fols. 632r-632v, 1529, diciembre, 29; fols. 653r-653v, 1528, diciembre, 30; fol. 925r, 1531,

diciembre, 28; fol. 931v, 1531, diciembre, 30; fol. 942r, 1531, diciembre, 31.

34 Caso por ejemplo de una casa que vende un zapatero a Martín Danon, en la colación de San Juan de los Reyes, por ochenta ducados de oro. AHPNGr, G-30, fols. 651r-651v, 1528, diciembre, 31. Se necesita intérprete.

35 AHPNGr, G-30, fol. 930r, 1531, diciembre, 30.

36 Como Isabel Abuzayda, viuda que vende a Gonzalo Nachar una casa en la colación de San Lorenzo, AHPNGr, G-30, fol. 944r, 1531, diciembre, 31.

37 AHPNGr, G-30, fols. 613r-613v, 1528, diciembre, 27. La venden por treinta y ocho ducados de oro.

del siglo la mayoría de estas cámaras las compraban mujeres,³⁸ que, por ser todas cristianas nuevas, necesitaban de un intérprete para el trato;³⁹ también había algunos hombres, pero en un número significativamente menor.⁴⁰ Estas algorfas o «cámaras gorfa» tenían, en general, menos valor que una casa, pues rondaban entre los cuatro y diez ducados de oro. Por otra parte, solo en casos muy puntuales aparecen también las almacerías en las compraventas;⁴¹ al igual que ocurre con las algorfas, se constata que podían usarse como vivienda.⁴²

Por último, se contabiliza un solo ejemplo de trueque, que, como en el pago al contado, se realiza de manera efectiva en un solo acto y sin ataduras ni cargas posteriores. Juan el Baragili, albañil, y su mujer, Beatriz Casillas, permutan su casa pequeña en la colación de San Cristóbal con la que tiene Hernando de Zorita, beneficiado de la iglesia de San Bartolomé; al ser más pequeña la del matrimonio, completan el intercambio con cincuenta y dos ducados. Hay una obligación llamativa en el documento y es que Hernando Zorita se compromete a que si tiene que vender la casa que acaba de comprar, lo hará a morisco y no a cristiano viejo.⁴³

Casas con carga: censos y tributos

La venta de viviendas libres de cargas no era tan común en estos años; lo habitual era que se acordase un censo o tributo a pagar todos los años, o bien que se comprase el censo previamente impuesto sobre la casa. Es decir, una persona tenía una casa y la vendía mediante un censo a otra. La persona que había comprado estaba obligada a pagar ese censo al vendedor o a sus herederos cada año y, si no podía acometer el pago, el inmueble volvía a pasar a manos del vendedor. Es evidente que no se tenía la liquidez monetaria para comprar una vivienda en un solo pago y se hacía mediante un censo anual. A veces se llegaba a un acuerdo por el que se podría liberar este gravamen si el comprador pagaba una cierta cantidad.

38 DÍEZ JORGE, 2009.

39 Se suele señalar una cámara «gorfa» con su alto y bajo, como la que compra Isabel Canaynia, de la que no se señala que esté viuda, sino que es mujer de Zacarías el Canayny, AHPNGr, G-30, fols. 628r-628v, 1528, diciembre, 30; Antonia Dinaran compra una algorfa que linda con sus casas y es de suponer que para ampliar su vivienda, AHPNGr, G-30, fols. 644r-644v, 1528, diciembre, 31. Isabel Malaquía, viuda, vende a María Vacara una cámara «gorfa» en la colación de San Andrés, AHPNGr, G-30, fols. 652r-652v, 1528, diciembre, 30. Beatriz Aziba, viuda, vende a Catalina Xalquia una cámara «gorfa» con su alto y bajo en la colación de San Juan de los Reyes, AHPNGr, G-30, fol. 934v, 1531, diciembre, 31. También con su alto y bajo compra Isabel Balançia en la colación de San Miguel, AHPNGr, G-30, 936v, 1531, diciembre, 31.

40 Un corral con dos cámaras «gorfas» en la colación del Salvador, AHPNGr, G-30, fols. 718r-718v, 1530, julio, 7. Una cámara «gorfa» que vende Alonso el Cazar (o Alcázar) a Hernando el Gazi, AHPNGr, G-30, fols. 932r, 1531, diciembre, 30. Otra cámara «gorfa» con su alto y bajo, AHPNGr, G-30, fols. 935r, 1531, diciembre, 31. Todos estos ejemplos de hombres que compran algorfas son cristianos nuevos y necesitan intérprete.

41 María Ayçara vende a Isabel Moraguara (o Moçaguaça) una «maceria» que tiene un establo debajo, en la colación de San Bartolomé, AHPNGr, G-30, fols. 655r-655v, 1528, diciembre, 31, al precio de veinte ducados de oro. Una compraventa de casa almacería en AHPNGr, G-30, fols. 877r-877v, 1531, diciembre 30.

42 Es el caso de Albar Pérez Dávila, quien en el documento en el que vende una almacería con bodega y corral señala que linda con unas casas que vendió y con otra «almaçería nueva alta en que [él] al presente viv[e]», AHPNGr, fols. 904v-905v, 1531, febrero, 3.

43 AHPNGr, G-30, fols. 1146v-1148r, 1532, diciembre, 28. El año de 1532 debe ser un error del escribano, pues el expediente anterior y el posterior corresponden a diciembre de 1531.

Esta era la manera habitual en aquellos años y desde tiempo atrás. Un ejemplo. En mayo de 1524, Martín Bello, entallador, vende un censo a Juan Fernández, tejedor de terciopelo, sobre una casa en la colación de San Cecilio. A su vez, Martín Bello la había comprado a otro vecino. La casa en cuestión tenía un corral, y se obliga al comprador a «çercar el dicho corral toda a la redonda de sus tapias, según se acostumbra çercar semejantes corrales», y además de tener «las dichas casas e corral syenpre enhiestas e bien labradas e reparadas de todas las labores e reparos de que tovierén neçeçidad»; si no cumple con lo dicho, Martín Bello siempre podrá mandar labrar y reparar con cargo a Juan Fernández. Es decir, aunque se había vendido la casa mediante censo, su impago daba derecho al vendedor a recuperarla, de ahí el interés de que se mantuviera reparada y en condiciones. Además, Juan Fernández no podía vender ni traspasar el censo de esa casa «a nynguna persona de las en derecho defendidas conviene a saber a yglesia ni monesterio ni ospital ni cofradía ni cavallero ni dueña ni donzella ni persona poderosa ni de horden ni de religión ni de fuera destos reynos, salvo a persona lega, llana e abonada, contiosa e natural de estos reynos en quien el dicho çenso e tributo est[uviera] çierto, seguro e bien parado».⁴⁴ Con esta expresa cláusula se pretendía evitar que, dado que estas clases privilegiadas buscaban a menudo la manera de librarse de estas obligaciones económicas, el vendedor saliera perjudicado por los impagos del censo anual. Además, si Juan Fernández la vendía o traspasaba, debía darle a Martín Bello la décima parte del precio de la venta. Esta fórmula va a ser la más habitual en el procedimiento de censos.

No solo las viviendas estaban gravadas con censos, sino también otras tipologías domésticas, como las almacerías, frecuentemente usadas entonces para vivir, según ya se ha señalado. Así, Rodrigo Malaver y su mujer Mari Vázquez dieron a censo y tributo a Melchor de Vargas, clérigo, una almacería en la colación de San José que lindaba con otra almacería de ellos; el censo era de cuarenta y ocho reales de plata, y a ello se sumaba, como era usual, un par de gallinas castellanas «buenas e vivas» a entregar cada año, normalmente en Navidad.⁴⁵ Este censo recoge los pormenores habituales, como mantener la propiedad cuidada, enhiesta, reparada, e incluso indica que se han de invertir veinte ducados en el primer año en los reparos más necesarios. Si el clérigo no pagaba el censo en dos años consecutivos, perdía todo derecho sobre la almacería; si la vendía en algún momento, estaba obligado a pagar la décima parte del precio al matrimonio; y si quería quedarse libre del censo, debía dar veintidós mil maravedíes más el censo corrido hasta el día de ese pago.⁴⁶

44 AHPGr, Consejo de Población, 5047-18. Consejo de Población. Dos escrituras de venta a censo de Martín Bello, uno de unas casas en la colación de San Cecilio y otro de unas casas tenerías en la colación de Santa María. Ambos censos son de 1524, s. f. Además del mencionado en la colación de San Cecilio, hay otro traslado de un censo que compra Martín Bello en septiembre de 1524 de unas casas tenerías que tenía Alonso Rodríguez, curtidor, y Teresa Rodríguez, su mujer, en la colación de Santa María la Mayor. He localizado otro documento más de Martín Bello sobre un censo que recibía de una casa en la colación de Santa Escolástica, AHPNGr, G-30, fols. 697v-699v, 1530, mayo, 4. Estas compraventas de censos debían de serle muy rentables.

45 AHPNGr, G-30, fols. 443r-446r, 1529, julio, 14.

46 Hay otros ejemplos de censos sobre almacería, como en AHPNGr, G-30, fols. 735r-736v, 1530, agosto, 9; se trata de un censo que hay sobre dos «casas magerías» con corral y juntas en la colación de San Matías. Hay otro censo sobre una almacería en la colación de Santa Ana que da Juan de Medrano, procurador en la Audiencia y Chancillería, a Melchor Vargas, clérigo; la almacería está junto a las casas de Juan de Medrano y se pone como condición al clérigo que deje la callejuela o entrada libre para que en cualquier momento se pueda incorporar la almacería a las casas, AHPNGr, G-30, fols. 739v-742r, 1530, agosto, 17.

También hubo trueque de censos, como el que acordaron en 1531 Inés Méndez, dueña de la marquesa de Mondéjar y condesa de Tendilla, con Martín Gómez de Agreda, abogado en la Corte y Chancillería. Ella tenía un censo sobre una casa en la colación de San Pedro y San Pablo, cerca de un pilar de agua, e hizo un cambio con el que tenía el abogado sobre media tienda en la alcaicería, donde estaba la aduana de la seda. Inés Méndez había comprado en 1513 esa casa también mediante censo a Beatriz Monzón, anterior dueña de la condesa de Tendilla; y Martín Gómez tenía esa media tienda por un censo con un vecino de Toledo.⁴⁷ Como vemos, los bienes inmuebles iban cambiando de propietarios con esos censos, a no ser que alguien los quitara.

Hay más ejemplos y casuísticas. Los beneficiados de la iglesia de Santa María de la Alhambra dieron a censo a Alonso López de Rueda unas casas en la colación de Santiago y este se comprometió a pagar dicho censo a los beneficiados.⁴⁸ Las casas tenían por linderos otras del dicho Alonso López de Rueda, por lo que probablemente en este caso las adquiriera para ampliar la suya. Como siempre, se señala que debía mantenerla enhiesta, labrada y reparada. En la misma línea de censo común, está el que hizo el abad mayor y beneficiados de la iglesia del Salvador en el Albaicín con Gonzalo de Torrijos, pintor, de una casa en la colación de San Salvador que en «tiempo de moros» se solía llamar Daralguado [*sic*] y que contaba con un lagar.⁴⁹ O también el censo perpetuo por una almacería con un corral en la colación de Santiago que un molinero y su mujer querían vender y traspasar a un espadero.⁵⁰

A veces algunas transacciones son verdaderos castillos naipes. Así, para el traslado del hospital de la Madre de Dios que estaba en la Alcazaba, colación de San Miguel, se vendieron y compraron varios censos. Todo es gestionado por el patrón de dicho hospital en esos momentos, Cristóbal Muñoz, sobrino del difunto fundador. El objetivo era trasladar esta institución a la parte baja de la ciudad para que «los proves que al dicho ospital o casa vinieren más refrigerados». La operación fue generando una trama de censos y traspasos registrados ante escribano en pocos días. Juan Jafar, cristiano nuevo, tomó a censo la casa y las tres casillas patio de alquiler junto con el corral que el hospital tenía en la Alcazaba. Para pagar los trescientos ducados del gravamen estipulado, se impuso un censo abierto por treinta ducados cada año, e hipotecó la mitad de una vivienda suya que tenía en la colación de San Miguel y una huerta en Aynadamar; todo esto fue ratificado por su mujer, Leonor de Torres.⁵¹ Paralelamente, se gestionó también el traspaso del censo perpetuo de Cristóbal de Soto a la institución hospitalaria sobre unas casas que lindaban con esta, en un momento de especial necesidad económica para llevar a cabo el traslado. No se trató de una donación estricta, sino más bien de facilitar unas condiciones beneficiosas: el patrón del hospital tan solo debería pagar a Cristóbal de Soto seis ducados de oro y dejaría las casas libre de censo, con lo cual se podrían vender más fácilmente.⁵²

47 AHPGr, Fisco, 3130-01. Pleito. Expediente de administración de bienes. Mencía del Carpio. Capellanía Santa María de la Alhambra. Granada, 1530-1653.

48 AHPNGr, G-30, fols. 121v-124r, 1528, noviembre, 26.

49 AHPNGr, G-30, fols. 192r-195r, 1529, diciembre, 19.

50 AHPNGr, G-30, fols. 380r-381v, 1529, abril, 14.

51 AHPNGr, G-30, fols. 133r-133v, 1528, noviembre, 26; fol. 138v-141r, 1528, noviembre, 30 y fols. 142v-143r, 1528, noviembre, 30. Ese censo que debe pagar

Juan Jafar pasa a los pocos días a Bautista de Santa Cruz, vecino de la Villa de Osuna, de modo que Juan Jafar, en vez de pagar los treinta ducados anuales a Cristóbal Muñoz, se los debe pagar a Bautista de Santa Cruz, AHPNGr, G-30, fol. 164r, 1528, diciembre, 5.

52 AHPNGr, G-30, fol. 134v, 1528, noviembre, 26; fols. 141v-142r, 1528, noviembre, 30. Fue ratificado por la mujer de Cristóbal de Soto, Mari López, fols. 143r-144r.

A la vez que estos dos expedientes descritos, se negoció un tercero: se trata del acuerdo que el doctor Pedro de Peñaranda hizo con Cristóbal Muñoz para darle a este unas casas cuyas principales que tenía en la colación de San Gil, a excepción de una cámara sobre un horno, y un corral y una necesaria que estaban junto a dicho horno, que se quedaba el vendedor. Estas casas, que lindaban con otras de Peñaranda, fueron vendidas al hospital por doscientos cincuenta mil maravedíes. El patrón del hospital costeaba una parte de la deuda con el censo abierto que le daba Juan Jafar (descrito líneas atrás), más el de otra casa en Alcalá la Real; el resto se pagaba con dinero al contado. Eso sí, el horno se regulaba aparte de las casas, y se acuerda que por ninguna causa ni razón el hospital lo cambie o lo quite.⁵³ La última «sorpresa» es que estas casas de Peñaranda estaban acensuadas a favor de Cristóbal Dávila, quien protestó de tal modo por el traspaso, que finalmente el hospital se obligó a pagarle el dicho censo.⁵⁴ Como vemos, se trata de una cadena de censos en la que uno lleva implícito sin otro fin que el de favorecer el cambio de edificio del hospital.

No todos los censos eran iguales, y hay algunas particularidades que se van acordando en el trato. Por ejemplo, Luisa de Cazorla, viuda, dio a censo y tributo a Martín Romero, tejedor de terciopelo, dos solares de casas en el Campo del Príncipe, «en el uno dellos hedificada una casa e el otro empezada a labrar e hedificar», que lindaban uno con otro. Se cargó con un censo mensual de dos mil novecientos maravedíes,⁵⁵ sin embargo, el comprador debía labrar una casa para que viviera en ella la vendedora a cambio de que él se la pudiera quedar mediante el pago de mil maravedíes a los herederos de Luisa Cazorla.

Una posibilidad del censo era la quita de la deuda, de manera que pasaba a ser realmente una compra, como se ha dicho. Pedro Sánchez de Açaia y su mujer María Alonso de Berrio tuvieron conocimiento de que se habían puesto en almoneda pública unas casas en la colación de Santiago, bajo la Calderería. El matrimonio era responsable subsidiario de estas casas, ya que pertenecían *de facto* a unos parientes aún menores. Demandaron, pues, la organización de la almoneda, y el alcalde mayor sentenció que se hiciera escritura de esas casas a beneficio de Pedro Sánchez y María Alonso de Berrio, quienes darían en censo abierto a los menores cuatro mil quinientos maravedíes cada año. No obstante, para no estar sujetos a esa deuda con los menores, negociaron la quitación y libertad del censo y se comprometieron a pagarles sesenta y cinco mil doscientos maravedíes en dos pagas.⁵⁶ De ese modo, Pedro Sánchez y María Berrio se quedaron con unas casas libres de cargas.

En otros casos, el impago del censo conllevó que el comprador tuviera que hacer dejación de la propiedad, perdiendo cualquier derecho sobre la vivienda. Eso le pasó a

53 AHPNGr, G-30, fols. 153v-154v, 1528, diciembre, 2.

54 AHPNGr, G-30, fols. 144v-145r, 1528, noviembre, 30; fols. 325v-326r, 1529, febrero, 23 y marzo, 3. Por otro expediente sabemos que la casa estaba en la Calderería, fols. 324v-325r, 1529, febrero, 23, y además se señala que Cristóbal Dávila renuncia al censo por el deudo y amor que le tiene al licenciado Cristóbal Muñoz, y se ratifica en fols. 430r-430v, 1529, julio, 3. Continúa el expediente en fols. 706v-708r, 1530, junio, 14.

55 AHPNGr, G-30, fols. 160v-163v, 1528, diciembre, 3.

56 AHPNGr, G-30, fol. 414r-417v, 1529, junio, 8. Cuando salieron en almoneda estas casas, pujó por ellas Diego Mejía, albañil, pero ante la sentencia del alcalde no tuvo nada que hacer. De hecho documentamos que el albañil finalmente arrienda una casa en ese mismo mes y en la misma zona, AHPNGr, G-30, fols. 423v-424r, 1529, junio, 21. Había más familiares de los Berrio en esta colación, AHPNGr, G-30, fols. 439r-442v y 443r, 1529, julio, 12.

Francisca García, pues, al quedarse viuda y con seis hijos, es probable que no pudiera acometer el pago del censo que tenía comprometido sobre una casa en la colación de San Andrés. Decidió entonces la dejación y renunciación de dicho tributo, y, con este acto, perdió cualquier tipo de derecho que pudiera tener sobre el inmueble, que volvió a su anterior propietario.⁵⁷

El arrendamiento

Uno de los procedimientos más habituales en estos años para tener vivienda era el arrendamiento, aunque, por lo que se trasluce de la documentación, la mayoría no era de larga de duración. Era normal que no se dieran contratos largos, puesto que el contexto social era cambiante: era constante la movilidad entre diversas ciudades, la situación económica podía ser tremendamente variable en pocos meses, y el elevado nivel de mortalidad determinaba una percepción del tiempo y de la vida muy diferente a la que tenemos hoy. Con todo, el volumen de arrendamientos en los años que se estudian es importante, pero hay que tener en cuenta que en muchos de ellos no mediaba ningún acto jurídico, luego las conclusiones que extraemos solo a partir de los protocolos notariales son parciales en este sentido.

De media, fue común arrendar por un año, aunque también se hizo por pocos meses. Un modelo de acuerdo es el concertado entre Cristóbal Navarrete con Alonso de Burgos para el arrendamiento de una casa en la colación de San Cristóbal durante un año y por cuarenta reales de la moneda usual a pagar cada tres meses.⁵⁸ Más frecuente era el pago mensual, como el acordado entre Diego Hernández, tejedor de terciopelo, que arrienda a Juan de Roa, tejedor de raso, unas casas en la colación de San José por un año y ocho reales al mes;⁵⁹ o el de Catalina de Garay, viuda, que arrienda a un tejedor de damasco unas casas en la colación de San José por un año a seis reales y medio cada mes.⁶⁰ En algunos casos el arrendatario adelanta el pago de varios meses.⁶¹

No obstante, hubo arrendamientos más duraderos. Es el caso de Diego de Hita, que arrendó a Alonso Izquierdo unas casas en la colación de Santiago por seis años a dieciséis reales al mes. Esta cuota mensual se mantuvo sin cambios los seis años, pues el precio que se fija es el total, treinta y nueve mil ciento sesenta y ocho maravedís.⁶² El pago se hacía con dinero, pero también se tenía la costumbre de añadir un par de gallinas, que a veces se señalaba que habían de ser buenas, vivas y castellanas, y debían ser entregadas a fin de año, normalmente por Navidad. Más extraño era dejar en prenda algún enser; por ejemplo, a un panadero le tomaron en prenda una ballesta para que

57 AHPNGr, G-30, fols. 599r-599v, 1529, noviembre, 20.

58 AHPNGr, G-30, fols. 43v-44r, 1528, octubre, 13. Otros casos en AHPNGr, G-30, fols. 494r-494v, 1529, agosto, 5: Francisco Jiménez arrienda a Juan del Barco unas casas en la colación de San Gil durante un año por medio ducado de oro cada mes. AHPNGr, G-30, fols. 423r-424r, 1529, junio, 21: Marina de Pomares, viuda, arrienda a Diego Mejía una casa en la calle Elvira, colación de Santiago, durante un año.

59 AHPNGr, G-30, fols. 198r-198v, 1528, diciembre, 22.

60 AHPNGr, G-30, fols. 152v-153r, 1528, diciembre, 2.

61 AHPNGr, G-30, fol. 505v, 1529, agosto, 28. Francisca Hernández, viuda, arrienda a Juan de Molina una casa en la colación de Santa Ana por un año a siete reales cada mes, y el arrendatario adelanta dos ducados de oro, pactándose que entonces no pagará los dos meses y medio últimos.

62 AHPNGr, G-30, fols. 51r-52r, 1528, octubre, 21. Los dieciséis reales mensuales equivalían a quinientos cuarenta y cuatro maravedís, pues un real eran treinta y cuatro maravedís; cada año serían seis mil quinientos veintiocho maravedís, haciendo un total de treinta y nueve mil ciento sesenta y ocho maravedís en los seis años.

estuviera hipotecada el tiempo del arrendamiento.⁶³ El depósito de bienes como fianza estaba justificado por contrato, ya que se podía ir contra estos si no se pagaba. Así, el impago de las mensualidades podía conllevar el embargo de los bienes del deudor e ir a la cárcel, como le sucedió a Pedro Jiménez, tejedor de damasco, que tenía una deuda con Alonso Vázquez de dos ducados por el arrendamiento de una casa, y lo llevaron a prisión.⁶⁴

En el arrendamiento se contemplaban las condiciones particulares que el poseedor quería establecer. No era infrecuente pactar reparos, como en una almacería en la colación de Santa Ana, que se arrienda por tres años con la obligación de que el arrendatario asumiera el reparo que se necesitase y, entre otras cosas, la retejara.⁶⁵ También se podía acordar que, cuando se dejara el inmueble, este debía ser devuelto limpio; como en el arrendamiento de la casa de la almona del jabón, en el barrio del Realejo, en el que se establece que se ha de limpiar el «mazacote» que hubiere con cargo al arrendatario.⁶⁶ Se estipula, así mismo, lo que se puede usar o no de la vivienda, como en un caso en el que se arrienda la casa, pero no la bodega ni los trojes que hay en ella: «[...] que unas troxes que están dentro de las dichas casas que no os abéis de servir dellas de corral e que abéis de ser obligados de las tener linpias e bien tratada todo el tiempo deste dicho arrendamiento»;⁶⁷ por último, más específica es la condición de que el propietario pueda tener sus animales en la casa arrendada.⁶⁸

Muchas veces el arrendador buscaba sacar rentabilidad a sus propiedades más próximas. Así, se arrendaba la almacería que había al lado de su vivienda; o bien una parte de esta misma, previa segregación o en el caso de que la formaran varias edificaciones. Un ejemplo es el de Juana Núñez, viuda, que arrienda por cuatro años a un violero una casa en la colación de San Gil y que linda una parte con sus propias casas.⁶⁹

La publicidad de las propiedades en arrendamiento es de suponer que se haría a través del boca a boca, aunque también fue frecuente el pregón público en almoneda. Inés Guzmán, viuda, y sus seis hijos tenían una casa y tienda en San Gil que consiguieron arrendar previos pregones en almoneda pública; tras muchas diligencias, solo Francisco Jiménez ofreció una cantidad suficiente y consiguió firmar el contrato por ocho años.⁷⁰

Otro contrato interesante es el del traspaso, que revela un importante dinamismo en este sector. El inquilino, tras acordar una renta por un tiempo determinado, podía no necesitar tantos meses, o bien no le resultaba del todo conveniente, y traspasaba

63 AHPNGr, G-30, fols. 539v-540r, 1529, septiembre, 28.

64 AHPNGr, G-30, fols. 86r, 1528, noviembre, 4.

65 AHPNGr, G-30, fols. 118v-119r, 1528, noviembre, 18.

66 AHPNGr, G-30, fols. 267r-268r, 1529 enero, 5.

67 AHPNGr, G-30, fols. 540v-541r, 1529, septiembre, 28.

68 AHPNGr, G-30, fols. 273v-274r, 1529, enero, 11.

Pedro Fabuli arrienda a Alonso López, sastre, una casa en la colación de Santiago por dos meses a ocho reales y medio cada mes, pero con la condición de que el propietario pueda tener un asno u otra bestia. El mes que no tenga bestia le pagará diez reales.

69 AHPNGr, G-30, fols. 281v-282r, 1529, enero, 18. Esta situación de lindar la propiedad arrendada con otra del arrendador es bastante común. Por citar más ejemplos, AHPNGr, G-30, fols. 411r-411v, 1529, junio, 4: Miguel Dávila arrienda a Gonzalo Hernández y a Alonso Hernández unas casas en la colación de Santiago linderas con las suyas; AHPNGr, G-30, fols. 466v-467v, 1529, agosto, 3: María de Avellaneda, mujer de Tristán Manzano, difunto, arrienda a Bernal Díaz, tendero, en la colación de Santa Escolástica, unas casas que lindan entre otras con las suyas; AHPNGr, G-30, fols. 545v-546r, 1529, octubre, 2: Gabriel Perejil arrienda a Mari Vázquez unas casas en la colación de Santiago que lindan con las suyas.

70 AHPNGr, G-30, fols. 305v-306v, 1529, febrero, 8.

ese arrendamiento a otra persona.⁷¹ A veces había traspasos y cambios en muy poco tiempo, como el de Juan García, zapatero, que arrendó a Diego de Antezana una casa en la colación de Santiago por un año.⁷² Posteriormente, Diego Antezana hizo traspaso de ocho meses que le quedaban por contrato a un hilador de seda; de tal manera que este hilador pagaba a Diego Antezana, que a su vez lo hacía a Juan García.⁷³ Pero la cosa no queda ahí. El 22 de marzo de 1530 el zapatero vendió la casa, y se acordó que el nuevo propietario reclamara y se quedara lo que Diego Antezana tuviera pendiente de la renta.⁷⁴

Como hemos visto a lo largo de este epígrafe y de los anteriores, los que buscan arrendar son panaderos, confiteros, sastres, agujeteros y tejedores de almai­zares. Un buen número sería para vivienda, pero no sabemos si se trataban de hogares unipersonales o familiares, pues no se especifican más datos.⁷⁵

Manteniendo, reparando y adaptando la casa

Los grupos domésticos que ocupan una misma vivienda la van transformando y adaptando a sus necesidades. También ese grupo va cambiando: nacen personas, otras mueren, se incorporan nuevos integrantes, surgen enfermedades, los hijos crecen...; un sinfín de circunstancias que obligan a realizar obras en la vivienda. En otras ocasiones se trata de mantenimiento y mejoras, de las que no nos ha llegado documentación de archivo, en muchos casos, puesto que no necesitarían un contrato ante notario.⁷⁶ No obstante, sí hay algunos registros, como la obra hecha en casa de Pedro de Baeza, que no se había tasado antes de hacerla y, una vez terminada, se decide valorarla para evitar pleitos mayores:

[Y]o el dicho Gavriel Martínez, en una casa de vos, el dicho Pedro de Baeça, que es en la calle de San Jerónimo, en un quarto de ella hize una armadura e un suelo de copado e menado debaxo con sus madres e cañas labradas de talla, e en otro quarto dos suelos de copado e menado con sus madres e una armadura de par hilera con sus tirantes dobladas e junta encavalgada, e por que al tiempo que se empeçó a labrar la dicha obra de carpintería no se hizo entre nos otros asiento ni conçierto de lo que se avía de pagar a vos el dicho Graviel Martínez por la obra de carpintería que así fizisteis e porque sobre razón de la paga de ella entre nosotros se esperaba aver pleito

71 AHPNGr, G-30, fols. 367v-368r, 1529, marzo, 22: Diego de Ribera traspasa a Juan Martín de Montealegre, sastre, el arrendamiento por diecinueve meses restantes que le quedan de los veinte que había contratado. AHPNGr, G-30, fols. 402r-402v, 1529, mayo, 5: Francisco de Castro, agujetero, es inquilino por un año de unas casas en calle Elvira, colación de San Andrés, pagando siete reales cada mes y dos gallinas al final de año y traspasa ese arrendamiento seis meses a Hernán Pérez, pero por seis reales cada mes y una gallina al final de año, con lo cual restaba de seguir pagando un real a la propietaria. AHPNGr, G-30, fol. 570v, 1529, octubre, 21: Luis López había cogido en arrendamiento por seis años unas casas en la colación de San Gil que eran de Alonso Vázquez a siete reales cada mes y se lo traspasa a Diego de Soria, confitero.

72 AHPNGr, G-30, fols. 427r-427v, 1529, junio, 30.

73 AHPNGr, G-30, fol. 561v, 1529, octubre, 19.

74 AHPNGr, G-30, fols. 682r, 1530, marzo, 22.

75 Solo en alguna ocasión se citan más personas, pero entiendo que era porque había motivos laborales. AHPNGr, G-30, fols. 459r-459v, 1529, julio. Alonso de Valverde arrienda a Álvaro de Baeza, alguacil del campo, y a Antón Ramírez, tejedor de almai­zares, una casa en la colación de Santa María, junto al viejo postigo de la alcaicería y lindera con la calle Zacatín por cinco meses y un ducado de oro cada mes. Probablemente ambos lo cogieran de manera conjunta por motivos laborales.

76 Sobre algunas reformas, *vid.* Díez JORGE, 2019a.

e diferencia, por escusar esto otorgamos e conocemos que somos concertados, convenidos e igualados e por la presente nos convenimos e ygualamos de dexar e comprometer e dexamos e comprometemos la tasación e averiguación e paga de la dicha obra e manos de carpintero en poder e determinación de maestre Miguel e Francisco de Párraga, carpinteros [...].⁷⁷

Es probable que esta petición fuera debida a que el carpintero había sabido lo que le pasó al cantero Juan de Veranga, que estaba trabajando en estas mismas casas de Pedro de Baeza, quien tuvo problemas con el precio estipulado para abrir una ventana de cantería encima de una portada. Inicialmente esta obra se acordó en seis mil maravedíes, pero, una vez hecha, parece que valía más. El dicho Pedro de Baeza le dio al cantero otros cinco mil maravedíes, pero este, no satisfecho, dice: «[D]espués, sintiéndome agraviado en la fechora de la dicha ventana e preçio de ella, yo puse demanda a vos el dicho Pedro de Baeza ante el señor liçenciado Diego de Luzón, alcalde en esta Corte e Chancillería de su majestad que reside en Granada». El alcalde condenó a Pedro de Baeza al pago de veinte y seis mil maravedís, pero se apeló la sentencia y, antes de seguir con el pleito, el cantero accedió a negociar. Pedro de Baeza reconoció, entonces, la buena obra de la ventana y se comprometió a darle, además de los once mil maravedíes ya pagados, otros siete mil más.⁷⁸

Estas intervenciones en casa de Pedro de Baeza son de envergadura, y, a tenor del precio estipulado para la ventana, estas debían ser de gran calidad. Pero es evidente que habría muchos otros reparos menores en las casas de los ha quedado poca constancia documental. Sí sabemos de encargo de pilares, portadas nuevas o pilas de agua en el patio, como ya se ha indicado brevemente páginas atrás.

Contamos con algunas noticias sobre obras y reparos en inmuebles descritas en los pleitos. Como ejemplo, recuperamos la casa antes comentada⁷⁹ en la que vivía Diego López Portillo en 1530, antes residencia de Juan Pérez e Isabel Pérez. Se describe que por entonces tenía un corral y otra casa pequeña y una almacería todo «junto e allende lo uno con lo otro». ⁸⁰ Además del deslinde, se señalan dos puertas de acceso —una de la casa principal y otra de la casa pequeña, que daba a otra calle— y, por delante, el paso que salía a la calle Real de Bibataubín. ⁸¹ Por algunas preguntas del interrogatorio, sabemos que Juan Pérez estaba gravemente enfermo de gota y otras afecciones. Hubo entonces de vender parte de las casas para, con ese dinero de la venta, y «porque en otra manera no se pudiera sostener», labrar en ellas «unas pieças que están sobre el palacio grande del patio» y hacer un «quarto de neçesidad». Estas casas de Juan Pérez, descritas en la documentación como «almaçerías moriscas», estaban cercanas a la ruina, exceptuando la parte nueva que acondicionó. ⁸²

Nada se sabe sobre reparos en estos inmuebles durante el breve período, apenas cinco años, que Juan de Andújar y Teresa Molina vivieron en ella. Sin embargo, sí nos ha llegado que su siguiente propietario, Diego López, hizo obras importantes, pues las estructuras estaban en tan mal estado que, sin esas reparaciones, se habrían derrumbado y serían un

77 AHPNGr, G-30, fols. 1037v-1038r, 1531, agosto, 14.

78 AHPNGr, G-30, fols. 1083v-1084r, 1532, septiembre, 18.

79 *Vid. supra*, p. 224 y ss.

80 AHPGr, Fisco, 3051-09, 1538-1539, fol. 11r.

81 AHPGr, Fisco, 3051-09, 1538-1539, fol. 17v.

82 AHPGr, Fisco, 3051-09, 1538-1539, fol. 49r.

mero solar. Se calcula que gastó en reparaciones unos doscientos o trescientos ducados. Gracias al litigio que a continuación afectó a esta propiedad,⁸³ cuando la Inquisición la embargó por creer que pertenecía a un hereje, sabemos que Diego López solicitó, bien el reintegro del dinero invertido en estas reparaciones, o bien el reconocimiento de sus derechos de posesión sobre dicha casa.

Se detallan a continuación los reparos hechos al menos en esos ocho años que estuvo Diego López Portillo en la casa y almacería, lo cual nos da una idea del esfuerzo e ilusión vertidos en la vivienda:⁸⁴

- Primeramente hizo en la cocina baja una chimenea y un vasar, porque no lo tenía, y además echó una rasa alrededor de la casa porque se dañaban los cimientos.
- Puso una escalera de palo encajada en el terrado y lo enladrilló.
- Labró una escalera principal; otra en lo alto, para lo cual hubo que alzar el tejado y hacer otro tejadillo; y otra más, que hizo por donde estaba la chimenea de arriba.
- Se cayó el tiro de la chimenea alta dañando tejados y caballetes, y tuvo que repararlo todo.
- Un tejadillo del corral en la entrada estaba hundido y le colocó sarga, madera y teja.
- Se hundió la cámara de la chimenea alta y la apuntaló para que no se cayese todo, solando y poniendo vigas nuevas. Además tuvo que adobar de nuevo los dos cañones o tiros de las chimeneas y reparar el tejado de encima de la puerta.
- Para evitar desastres mayores, adobó cada año una canal maestra que iba por el aposento de arriba porque, si no, hubiera entrado el agua.
- Se cayó el álabe del tejado de lo alto del terrado, y lo tuvo que reparar.
- Puso en la casa cuatro pares de puertas, de las que tres eran nuevas y la otra vieja.
- Hizo una caballeriza y apuntaló todo el corral con pilares gruesos, vigas y planchas.
- Adobó nuevamente el tejadillo del corral y labró una puerta en el pajar.
- Soló la cocina alta con ladrillos, el patio, que estaba hundido, y enlució pilares y otras rafas que se habían hecho alrededor de la casa.
- Hasta tres veces en ese tiempo tuvo que solar las cámaras.
- Se indican gastos «de la servidumbre que se hizo principal de la casa» (debemos entender que se refiere a la entrada).
- Finalmente, incluye otras reparaciones: adobar con yeso los tejados con los caballetes cada año, enlucir la portada y jaharrar la pared de la calle que estaba toda horadada.

El documento es excepcional y nos permite apreciar lo que suponía mantener y tener a punto y en buenas condiciones una casa. No en todas se harían estos reparos, pero sí es lógico pensar que el mantenimiento de tejados, el encalado de la paredes y el ensolado debieron ser tareas relativamente frecuentes en las viviendas del siglo XVI.

A lo ya enumerado se sumaban otras pequeñas intervenciones encaminadas a la ampliación o adecuación del espacio a nuevas necesidades, y que en más de una ocasión

83 *Vid. supra*, pp. 225-226.

84 AHPGr, Fisco, 3051-09, 1538-1539, fols. 49v-50v.

provocaban problemas y pleitos con los vecinos. Así, en la colación de San José, Pedro López de Salvatierra, capellán de la Capilla Real, denunciaba que la pared que su vecino Rodrigo Venegas estaba levantando junto a su chimenea le provocaba mucho daño y perjuicio; para resolver el conflicto se acordó que varios alarifes de la ciudad evaluaran el impacto de esta obra nueva.⁸⁵

Otras veces sabemos de estos pequeños reparos y mejoras por medio de los contratos de arrendamientos, como el que Catalina de Garay acuerda con Pedro Jiménez en la colación de San José, con la condición de que sea «obligado de adobar la puerta principal de las dichas casas, todo lo que tuviere de neçesidad a costa del dicho arrendamiento».⁸⁶ Igualmente, en un registro de censo sobre una casa con lagar y bodega se especifica como condición que el nuevo propietario se gaste en el reparo del inmueble diez mil maravedíes: la mitad en 1529 y la otra en 1530.⁸⁷ A veces los gastos de esos reparos son descontados del precio de la renta; es el caso de una casa y tienda, a cuyo inquilino se obligó a gastar hasta ocho mil maravedíes en reparos el primero de los ocho años del arrendamiento, pero que se iban depreciando de la cuota.⁸⁸

Normalmente son arreglos que se obligan a hacer en el inmueble mientras que el arrendamiento está vigente, pero otras veces se pacta antes de que entre el arrendatario.⁸⁹ Unos y otros, como se viene apuntando, son reparaciones que se realizan no solo para mantener la vivienda en buenas condiciones, sino también para adaptarla a nuevas necesidades. Así, en el arrendamiento de unas casas se acordó que el inquilino abriera por el portal delantero, con salida a la calle Real, una puerta suficiente para poner las tablas de su tienda; el inquilino era, pues, un tendero que quería transformar la vivienda en casa tienda, si bien este arreglo no iba a suponer descuento sobre el arrendamiento.⁹⁰ Otro caso es el de Martín Romero, que obligó a pagar a Luisa Cazorla el censo que había comprado sobre dos solares y casa. Hasta ahí, nada fuera de lo común. Sin embargo, Luisa Cazorla le dio en mano tres mil maravedíes, y se compromete a darle otros siete mil, para que con ellos haga lo siguiente: «[L]abrar e hedificar una casa de morada en qualquiera de los dichos solares que vos quisieredes con alto e baxo e corredor, tal en tan buena casa según la calidad de mi persona para mí que yo biva e more todos los días de mi vida e durante los dichos días de mi vida la pueda arrendar».⁹¹

Así pues, la documentación notarial permite constatar frecuentes compraventas, trasposos de censos y arrendamientos de las casas de entonces. Una vivienda pudo tener numerosos cambios de propietarios e inquilinos. Este dinamismo en la vida de una casa motivó continuas intervenciones y reparaciones para adaptarla a nuevos requisitos. Estos deseos y anhelos de sus ocupantes se pueden entender mejor si entramos de puertas para adentro a conocer lo que sucedía entre sus paredes.

85 AHPNGr, G-30, fols. 48r-49v, 1528, octubre, 20.

86 AHPNGr, G-30, fols. 152v-153r, 1528, diciembre, 2.

87 AHPNGr, G-30, fols. 192r-195r, 1529, diciembre, 19.

88 AHPNGr, G-30, fols. 305v-306v, 1529, febrero, 8.

89 AHPNGr, G-30, fols. 198r-198v, 1528, diciembre, 22.

90 AHPNGr, G-30, fols. 466v-467v, 1529, agosto, 3.

91 AHPNGr, G-30, fols. 160v-163v, 1528, diciembre, 3.
El 26 de octubre de 1529 Luisa Cazorla le da otros cinco mil maravedíes, fols. 574r-574v.

Vida en la vivienda: historias a través de los espacios y de los ajuares

Una vez planteadas algunas cuestiones sobre el contenedor, pasamos al contenido, al interior de la vivienda, analizando en primer lugar algunas reflexiones sobre quiénes viven en su interior.

A la hora de estudiar un grupo doméstico, hay que tener en cuenta sus relaciones de parentesco, servidumbre y esclavitud. No hemos de pensar solo en la familia nuclear, sino también en la extensa, así como en otros casos de hogares conformados por personas solteras o viudas, sin descendencia ni nadie más que les acompañase. Por otro lado, ajuares y enseres nos permiten reconocer cómo se afrontaba el día a día en el interior de la casa y los patrones de vida cotidiana que dominaron en ese momento, pero sin olvidar las especificidades que podía tener cada hogar.

Bajo un mismo techo

No me voy a centrar en describir la diversidad de hogares que había en la época, ya que merecería un estudio específico. Muchas variables construyen una realidad que nada tiene que ver con los prototipos que a veces hemos aplicado al estudio de la vivienda. Pero sí es importante tener en cuenta la distinción entre *hogar*, en cuanto acotación en el espacio y el tiempo, y *familia*, cuyos miembros pueden habitar en diferentes hogares. En una misma casa pueden vivir diferentes familias, o bien una familia estar dispersa en diferentes viviendas; esta relación conlleva necesariamente el análisis de las historias de vidas para entender el espacio en toda su complejidad.⁹² Por tanto, el estudio detallado del grupo doméstico que habita una vivienda ofrece múltiples matices y revela la diversidad de formas de convivencias en el XVI: hombres solos, viudos o padres con hijos; mujeres solas, viudas o con sus madres o hijos; y matrimonios con sus hijos, además de otras personas allegadas.⁹³ Otro caso frecuente es la convivencia por razones de parentesco, aunque sea lejano, como en la casa de Rodrigo Pagán y de Leonor de Baeza, en la que estuvo viviendo durante cuatro años Isabel Molina, mujer de Alonso de Burgos, hilador de seda; por ser la hija de una prima hermana de Leonor de Baeza era considerada «deuda» con ella, es decir, fue acogida por parentesco.⁹⁴

No me centraré en la familia nuclear que habita la casa, sino en llamar la atención sobre otros aspectos: biografías que, aunque a veces parecen marginales en la historia de una casa, en muchas ocasiones permitieron que la vida se desarrollara en ellas.

a) «Cama en que duerma y vida razonable»: aprendices y servicio

La presencia de aprendices y servicio doméstico fue habitual en la casa. Mediante las cartas de soldada y servicio se contrataba a un o una menor para servir o aprender un oficio durante una serie de años. Ya he llamado la atención sobre este tipo de situaciones para los menores:⁹⁵ lo que para nosotros hoy sería un acto de desarraigo, es probable que en aquella época esta separación prematura de los padres estuviera más asumida,

92 Cfr. Díez JORGE, 2019a.

93 Cfr. *idem*, 2015a.

94 AHPGr, Fisco, 3206-4. Pleito de Pedro de Baeza contra Rodrigo Zazo, receptor, y con Isabel de Peñaranda, 1521-1543, s. f.

95 Díez JORGE, 2019b.

más naturalizada, aunque no dejaba de ser dolorosa para ambas partes, como algunos testimonios corroboran. Las diferencias entre niños y niñas eran evidentes: mientras a ellas las tomaban sobre todo para servicio doméstico y para el desempeño de trabajos relacionados con la costura; a ellos, sin embargo, lo hacían para aprender oficios de los más variados que, en muchas ocasiones, culminaban con exámenes. Las niñas, además, aspiraban en su contrato a tener al final del período una pequeña suma de maravedíes e indumentaria, y, si caía en gracia, incluso una mínima dote para su casamiento.

Por lo general, las cartas de soldada para los aprendices seguían el mismo protocolo. La madre o el padre asentaba al hijo con una persona conocedora de un oficio por un tiempo para que hiciera todo lo que se le indicase; a cambio, aprendería el oficio, recibiría manutención e incluso a veces también un pago al final del aprendizaje. El beneficio a primera vista era para todas las partes, pues el maestro tenía un ayudante en el trabajo, este estaba aprendiendo un oficio y los padres se descargaban de obligaciones. Así, Francisco de Jerez, sastre, puso en asiento con Antón Madueño, mercader e hilador de seda, a su hijo de catorce años como aprendiz por cinco años. El hilador debía darle de comer, beber, vestir, calzar, cama en que durma y vida razonable, y enseñarle el oficio; además, al final de los cinco años, le daría también en «vestuario e atavío» una capa y sayo de buen paño que valiese entre siete u ocho reales cada vara, un jubón de fustán, un par de calzas de cordellate,⁹⁶ un par de camisas de lienzo razonable, una caperuza, un manto y un par de zapatos, todo nuevo.⁹⁷ De igual modo, Atanasio Pérez asentó con Francisco Jiménez, cordonero, a su hijo Juan, de quince años, por aprendiz durante cinco años, con la obligación de darle manutención y cama además del vestuario, que en este caso consistía en un vestido de capa, sayo de paño de cinco reales y medio la vara, un par de calzas, un jubón de cordellate, dos camisas de lino y un bonete o gorra.⁹⁸ En alguna ocasión, aún siendo menor de edad, se asentaban ellos mismos, como hace Bartolomé de Pueties [*sic*], natural de Francia, de diecinueve años de edad, que acordó entrar de aprendiz del oficio con Martín Cornejo, sillero, por tres años.⁹⁹ En estos procesos de cartas de soldada se admitía también el traspaso: a Miguel Ruiz, asentado con Juan de Çiguenza, tejedor de terciopelo, le quedaron por servir diez meses, y es traspasado a otro tejedor de terciopelo, Rodrigo de Córdoba, para que pueda terminar de aprender el oficio.¹⁰⁰ No obstante, no siempre se regularizaba la situación mediante contrato.¹⁰¹

96 El *cordellate* o *cordellate* es un tejido que se empleó para todo tipo de indumentarias, especialmente para calzas, pero también en sayas, mantillas de noche, capas y forros de calzas. Algunos autores plantean que el nombre quizás le venga de la trama que formaba un cordoncillo. Parece que se mantuvo en el período medieval como tejido basto, pero en el siglo xv aparecen dos calidades, una basta y otra más fina y cara. Cfr. *Vocabulario de comercio medieval. Legado Gual Camarena*.

97 AHPNGr, G-30, fols. 362v-363v, 1529, marzo, 19.

98 AHPNGr, G-30, fols. 376v-377r, 1529, abril, 10.

99 Se sobreentiende que se refiere a Poitiers, AHPNGr, G-30, fols. 365r-366r, 1529, marzo, 20.

100 Miguel Ruiz debía tejer quince varas de terciopelo, y Rodrigo de Córdoba le daba aparejo y tela además de cama, bebida y comida. En este caso, en vez de completar los diez meses que le quedaban, se amplía a cuatro más. El aprendiz tenía ya veinte años, pero seguía siendo considerado menor de edad, pues la mayoría estaba establecida en veinticinco, AHPNGr, G-30, fols. 675v-676v, 1530, marzo, 10.

101 Es el caso del maestre Andrés, cerrajero, que en su testamento indica: «[Y]o tengo en mi poder por aprendiz del dicho mi oficio de cerrajero a Antón, natural de Toledo, por tiempo de dos años para que en ellos le mostrase el dicho oficio e él me sirviese en él e en fin del dicho tiempo yo le diese çinquenta reales de los cuales le tengo dados quatro reales e medio e del dicho tiempo me a servido tres meses e medio dos días fasta hoy día de la fecha desta e de ello no pasó ni se hizo escritura». AHPNGr, G-30, fols. 1075r-1076v, 1531, septiembre, 14.

Cuando entraba a vivir un menor en la casa por una serie de años, en ocasiones había que adaptar el espacio para que tuviera un lugar en que dormir. Pasaba a ser uno más del grupo doméstico, aunque no siempre uno más de la familia. Las situaciones eran diversas, pues habría casos en que sería tratado como un hijo y otros en que se abusaría de ellos. El hecho de que en los contratos conste que el menor no debía irse o ausentarse de la casa, y, si se fuera, el padre se comprometía a devolverlo en los cinco días siguientes, es porque posiblemente fuera algo común, por no estar a gusto en casa ajena, entre otras razones.¹⁰²

Para las niñas la situación fue diversa, y lo habitual era que entraran a servir sin aprendizaje de ningún oficio reconocido en las ordenanzas gremiales. Es el caso de una menor, llamada María, que fue puesta por su madre al servicio de Alonso Abengalil durante cuatro años a cambio de que se le diese de comer, vestir y calzar, además de cuarenta reales. Solo sirvió a Alonso Abengalil y a su mujer, María Díaz, durante seis meses, pues, cuando esta falleció, la menor siguió al servicio del hijo de la difunta, Alonso Díaz, «el [M]udéjar», por los tres años y medio restantes.¹⁰³ Como en el caso de los varones, algunas veces no participaba la madre ni tutor alguno aunque fuera menor, caso de Magdalena de Medina, de veinte años, que se asentó con Andrés Gonzalo, boticario, para servir en su casa por tiempo de un año. El boticario le debía dar de comer, beber, cama en que duerma y vida razonable, y de vestuario dos camisas de lienzo tiradizo¹⁰⁴ con sus faldas de estopa, dos cofias de lienzo, dos tocas de lino, un par de medias calzas y zapatos todos lo que pudiera romper; de soldada, tres ducados y medio.¹⁰⁵

Estas niñas y mujeres que servían pasaban a vivir a la casa. En aquellos hogares de cierto rango social y capacidad económica, el servicio tenía su espacio específico claramente definido, tal como hemos estudiado en otros contextos.¹⁰⁶ Pero en estos ejemplos de casas pertenecientes a gente más común, se habilitaban en muchas ocasiones espacios puntuales para este servicio, o bien se compartían estancias con los propietarios.

Como vemos, el grupo doméstico no era estático, y no solo porque nacieran nuevos miembros y murieran otros, sino porque a lo largo de la vida iban apareciendo personas que puntualmente convivían bajo un mismo techo.

102 AHPNGr, G-30, fols. 272v-273r, 1529, enero, 13. Carta de soldada en la que Cristóbal Ribera pone en asiento con Miguel Açulayn, tejedor de terciopelo, a su hijo Francisco Ribera por dos años y medio. En este caso, además de darle de «comer e beber e cama que duerma e vida razonable», se acuerda una remuneración de tres reales de soldada cada mes.

103 AHPNGr, G-30, fols. 73v-74v, 1528, octubre, 30. En este día se hace el finiquito entregando a la madre de la menor lo pactado. Se especifica que se hace en su lengua.

104 La palabra *tiradizo* ha sido analizada por diversos autores. Por lo general, no se encuentra en los diccionarios de especialidad, tal como señala TORRES MARTÍNEZ, 2018. La autora recoge que aparece en el *Corpus Diacrónico del Español de la Real Academia de la Lengua Española* en dos casos, uno americano (una carta de dote y arras colombiana de 1700) y otro peninsular (un inventario de bienes de 1463). En ambos documentos notariales *tiradizo* aparece antecedido de *lienço/lienzo*. Concluye que se define como 'lienzo, tela de lino'. Para el Reino de Granada se ha definido como lienzo casero que se tejía en el entorno próximo para el autoconsumo y era más grueso y barato que el lienzo medianillo y la crea. Cfr. CALDERÓN CAMPOS, 2018.

105 AHPNGr, G-30, fols. 294v-295r, 1529, enero, 27.

106 DÍEZ JORGE, ARANDA BERNAL y NÚÑEZ GONZÁLEZ, 2021.

b) Esclavos que nacen y mueren en la casa

Bajo el mismo techo de una casa vivían también los esclavos, aunque en estancias separadas y distantes de los dueños de la casa, a veces en la zona de caballerizas o establo; generalmente estaban en un mismo espacio, todos juntos. Había presencia de esclavos «propiedad» tanto de cristianos nuevos como de cristianos viejos. El esclavismo era un sistema propio de la sociedad de la época, y lo habitual era mencionar, en la documentación, los esclavos junto con los bienes. Y es que así se les trataba: como posesiones. Es el caso del inventario de bienes que hacen Juan de Carrión y Constanza Loyola —uno entre tantos otros ejemplos—, en el que se anotan dos esclavos entre un torno de torcer seda y veinte tinajas de cocer vino: uno de ellos era blanco y «se dice» Pedro, de treinta y cinco años, y la otra era negra y se llamaba Catalina, de entre cincuenta y cinco o sesenta años.¹⁰⁷ Uno o dos esclavos era lo más común entre aquellos que pudieran tenerlos, aunque, conforme se iba subiendo de escalafón social, se tenían más, pues suponía un distintivo de prestigio y poder adquisitivo. Así se aprecia en el expediente de Rodrigo Pagán, mercader, con cinco o seis esclavos, hombres y mujeres, que mencionan los testigos y vecinos como muestra del acrecentamiento de su hacienda.¹⁰⁸ Al igual que en otras ciudades, la documentación es parca en cuanto a sus funciones en la casa, pues quedan englobadas bajo la palabra *servir*.¹⁰⁹

Como posesión que eran, los esclavos pasaban de unos a otros en las herencias. Según el expediente, entre los bienes confiscados a Lorenzo AbenJafar se incluían los esclavos de la mujer, Isabel Benjafara, que inició un pleito en 1536 por el que conocemos algunos enseres.¹¹⁰ Entre los que Isabel Benjafara reclamaba, se mencionaba una esclava llamada Catalina, que era de su madre; aunque algunos testigos afirmaban que era del padre de su marido. Como vemos, la esclava pasó de manos como si fuera un enser más.

Pero lo que quiero, sin embargo, es ofrecer una información de los esclavos como sujetos, pues en muchas ocasiones se habla de ellos en bloque y, consecuentemente, se borra también de la memoria la vida que tenían en esa casa. Me valen para ello dos ejemplos: uno de nacimiento y otro de muerte, ambos en la casa de sus «dueños».

En una carta de libre y horro, Lorenzo de Guadalupe, vecino de Granada en la colación de San Gil, y su mujer, Isabel de Olimpias, declaran que tienen una esclava y cautiva que se llama Juana, de color negra, con la cual Juan Francés, un criado suyo, tuvo un hijo que han llamado Diego de Santa Ana, «el cual la dicha esclava parió en [su] casa puede aber quatro dias poco más o menos».¹¹¹ Con el fin de que el niño se criara en libertad, «e por el amor que a vos el dicho Juan Francés [tienen]», y después de haber pagado el criado diez ducados de oro en presencia del escribano, otorgan carta de horro y libertad al dicho menor Diego de Santa Ana y lo sacan del cautiverio, sujeción y servidumbre «a que [les] era obligado por razón de ser [su] esclavo e cautivo, hijo de [su] esclava cautiva», y lo declaran de ahí en adelante libre y horro. Además, los dueños de la casa se comprometen a tener en su hogar al dicho niño, consintiendo que su esclava Juana le dé

107 AHPNGr, fols. 834v-839r, 1530, octubre, 31.

108 AHPGr, Fisco, 3206-4. Pleito de Pedro de Baeza contra Rodrigo Zazo, receptor, y con Isabel de Peñaranda, 1521-1543, s. f.

109 CRUCES BLANCO, 2019, específicamente sobre y criados y esclavos, pp. 137 y ss.

110 AHPGr, Fisco, 3069-13, Juzgado de bienes confiscados. Causa civil. 1536-1538. Bienes confiscados de Lorenzo AbenJafar a instancia de Isabel Benjafara, s. f.

111 AHPNGr, G-30, fols. 455r-455v, 1529, julio, 28.

leche, lo alimento y críe, hasta que se pueda destetar, siempre y cuando el criado y padre, Juan Francés, les pague por la crianza ocho reales cada mes durante todo el tiempo que lo tenga en su poder dicha esclava y costee los alimentos necesarios. Una vez destetado, el matrimonio establece una última obligación: «[N]o seáis obligado a lo tener más en nuestro poder ni a hazer que la dicha nuestra esclava lo alimento e crie e vos lo podáis tomar e llevar donde vos quisieredes e hazer del como de vuestro hijo propio para lo cual todo que dicho es».¹¹²

A partir de este hecho podemos intuir retazos de su vida; basta imaginar la situación. Primero, los encuentros entre el criado, del que no se dice que sea negro, con la esclava probablemente tuvieron lugar en la casa. Luego, el momento del parto, pues como bien se señala el pequeño nació en la casa, quizás habría tenido lugar en una estancia en la que estuvieran los esclavos juntos. Ella no tendría derecho a matrona o partera; en el mejor de los casos alguna otra mujer del entorno, esclava o criada, le echaría una mano, aunque sabemos de mujeres que parían solas.¹¹³ Puede que lo hiciera en una silla o banqueta, sentada, posición habitual en la época, aunque no la única. Empujaría con esfuerzo, miedo e incertidumbre y, por qué no, también con ilusión. El padre, que se ve que quería asumir responsabilidades, podría estar allí, quizás no ayudando, pero sí estando presente y tal vez expectante (fig. 1).

Sí, en esa casa se había producido un nacimiento fruto de la relación entre una esclava y un criado, y allí, a partir de ese momento, se escucharían los llantos y las risas del niño. Evidentemente, los dueños querían que la llegada de algo nuevo a la casa afectara lo menos posible a su hacienda. La esclava tuvo suerte porque el recién estrenado padre quiso y pudo costear el período de lactancia, puesto que los ocho reales mensuales respondían por la prevista disminución del rendimiento de la esclava; además, asumió la crianza del pequeño. Otras no tendrían esa fortuna.

Pero, igual que nacían esclavos, también morían, aunque la documentación se hace poco eco de ello y tristemente solo nos llegan noticias de fallecimientos por la repercusión económica que tenían en los patrimonios de los dueños. A partir del secuestro de bienes de Juan de Vitoria en 1539, sabemos que tenía una «esclava mora» que se describe como vieja y tuerta, y de cerca de ochenta años; tras el embargo, fue vendida en pública almoneda a Jerónimo de Espíndola, quien se negó finalmente a pagarla porque, desde que se la llevó a su casa, siempre estuvo enferma y con dolores. El argumento del comprador de que la esclava tuvo una enfermedad oculta que la llevó a la muerte difiere de los testimonios de algunos testigos, quienes indicaban que era sabido que la esclava estaba enferma de bubas y tenía una pierna hinchada; no hubo compasión y fue sacada a pública subasta como un objeto para conseguir unas monedas por ella.¹¹⁴ No es difícil imaginar que murió sola y con dolor.

112 AHPNGr, G-30, fols. 455r-455v, 1529, julio, 28.

113 Las matronas realmente no podían intervenir mas que ayudando a preparar el parto y, cuando había problemas, en el momento de dar a luz intervenía el médico, a veces cirujano o barbero. No obstante, hubo muchas mujeres que ejercieron de parteras y matronas sin estar cualificadas. Sobre el tema FERNÁNDEZ MEDINA, 2014, pp. 248 y ss.

114 AHPGr, Fisco, 3098-7, 1539, s. f. Esta esclava ya es mencionada con anterioridad en AHPGr, Fisco, 3098-6, 1536 y se describe como una esclava blanca de las de Túnez, tuerta, mora y vieja que se dice Fátima.



Figura 1

Momento en el que nace Diego de Santa Ana, un hijo de una esclava negra llamada Juana y de un criado, Juan Francés. Todo ocurre en la casa de los señores, Lorenzo Guadalupe e Isabel de Olimpias, en la colación de San Gil en Granada.

© Dibujo de Miguel Salvatierra bajo las directrices de María Elena Díez Jorge y a partir del documento del Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Granada, G-30, ff. 455r-456v, 1529, julio, 28.

c) Se rompió el amor: vivir «apartados»

Bajo un mismo techo se generaban situaciones de muy diversa índole. Las casas podían llegar a ser un infierno si había malos tratos, abusos y vejaciones, pero también un espacio de protección, afectos, amor, cuidados. La convivencia no era siempre idílica. Habría etapas y momentos más dulces y llevaderos, y otros duros. Pero para algunos se hacía insoportable. Este es el caso de un matrimonio, Juan Carrión y Constanza de Loyola, que vivía en la colación de Santa Ana.¹¹⁵ Su declaración no deja lugar a dudas: «[...] entre ellos a avido e ay e tienen mucha diferencia e enojos e no tienen ni están en aquella paz e amor que buenos casados para estar a servicio de Dios deven tener», por lo que era mayor daño estar juntos, ya que la situación podría ir a peor. Acuerdan, pues, pedir al arzobispo de la ciudad que «los aparte como en tal caso oviere lugar» para que puedan vivir separadamente y cada uno de ellos se lleve la parte que les corresponde de los bienes inventariados hasta la fecha. Es evidente, pues, que es un matrimonio mal avenido; convivir bajo el mismo techo se les hace insoportable y prefieren vivir apartados. Para males mayores, de los cinco hijos que tuvieron, solo dos hijos varones seguían vivos entonces, pues las tres hijas murieron.

El inventario de los enseres es cuantioso. Están anotadas la vivienda principal, donde moran, y varias viñas, entre ellas, una en Alfacar con una casa y muchos árboles frutales. Hay también varios esclavos y, entre los enseres, bastantes textiles para la casa y de todo tipo, varios telares, así como otro tipo de ajuares y preseas que evidencian que llevaban una vida desahogada.

La vivienda que se describe era una buena casa en una zona principal de la ciudad, llena de objetos y bien vestida con cojines y paños, camas con cielo, guadamecías, arcas..., pero las mimbres del hogar estaban rotas y la vida en común se convirtió en un tormento.

d) Solo por un tiempo

Algunas personas vivían bajo un mismo techo de manera puntual, por diversas circunstancias y durante un período. Era frecuente que los inmuebles se fragmentaran para arrendar o vender partes a personas ajenas al grupo doméstico. No era algo nuevo en estos años treinta del siglo XVI, sino que era una práctica recurrente en la historia de la vivienda.¹¹⁶ Por ello no resulta extraño que, en la venta de una casa entre Juan Pérez y Juan Andújar, se acuerde que este y su mujer, los vendedores, sigan viviendo en lo alto de la casa principal que «está sobre el palacio» durante un año y luego lo dejen libre; durante ese tiempo, además, tienen «una despensa del corral».¹¹⁷ Es decir, los antiguos propietarios cohabitan un tiempo con los nuevos, con cierta independencia, pero compartiendo espacios que pasan a ser comunes.

115 AHPNGr, G-30, fols. 834v-839r, 1530, octubre, 30.

116 Basta ver, por ejemplo, un caso recogido en los habices de 1505: «Vn palacio cerca del horno de Hofra; está arrendado en quatrocientos e ocho maravedies. Vn palacio bajo el susodicho; está arrendado en ciento e ocho maravedies cada año. Vna cámara junto con el dicho palacio; está arrendada en ziento e quarenta e quatro maravedies

cada año. Son de la Iglesia de San Martín». Todas estas piezas debían formar parte de una misma vivienda o inmueble que estaba fragmentada con diversos inquilinos. VILLANUEVA RICO, 1961, p. 198, números 11, 12 y 13.

117 AHPGr, Fisco, 3051-09. Juzgado de bienes confiscados, Secuestro de bienes de Juan Pérez, platero, 1538-1539, fol. 11v.

También podía alquilarse una habitación de la casa a otra persona ajena al grupo familiar. Así, Juan Ruiz Cuenca dijo que en su casa posaba Nicolás de Pratas, vecino de Flandes de la villa de Brujas, que falleció de cierta enfermedad. El difunto había dejado escrito en un codicilo que Juan Ruiz Cuenca fuera su albacea testamentario. Y así fue que este albacea pasó ante el escribano para que se inventariaran ciertos bienes que estaban en la cámara donde posaba el inquilino, y de la que aquél tenía la llave.¹¹⁸

e) Entrando y saliendo de la casa

Por último, con el fin de romper esa idea de «intimidad» en una casa y de la compartimentación de las esferas de lo público y privado, conceptos todos difícilmente aplicables a esta época, quiero plantear en este apartado que bajo un mismo techo circulaban continuamente personas ajenas al grupo doméstico.

Había personas que trabajaban en las casas, pero no dormían ni vivían allí. Es el caso de tejedores, que, según he podido documentar, acudían a los telares de algunos mercaderes.¹¹⁹ Aunque podía ser que los tejedores tuvieran los telares en sus propias viviendas, solían frecuentar además el del mercader que les había encargado las piezas, y que les proveía de materia prima.¹²⁰ De igual modo, no todos los aprendices vivían en la casa del maestro que les enseñaba un oficio, es más, en algún contrato se estipulaba que no durmieran en la casa. Es la condición que Gonzalo Mecz, albañil, explicita en la carta soldada por la que Juan de la Fuente se asentó por tiempo de treinta días para aprender el oficio: «[Que el aprendiz] se vaya dormir a su casa o do quisiere fuera de la casa del dicho Gonzalo Mecz a la qual venga en cada uno de los dichos días por la mañana».¹²¹ Del mismo modo, también había servicio doméstico en las casas que no pernoctaba en ellas.

Las visitas a las casas de amistades, vecinos y parientes eran frecuentes, como se puede leer en expedientes con testigos que, para dar fuerza al testimonio, declaran el trato que mantenían y la asiduidad con la que iban a la vivienda, dando a menudo detalles de la vida y de los objetos que había en ese inmueble.

Otras visitas habituales eran la del médico, que pasaba consulta en casa del propio enfermo, y también la de la persona que cuidaba a ese enfermo, que, en más ocasiones de las previstas, era ajena al grupo doméstico. María Amocatila, estando enferma, otorga testamento y señala que a Isabel Dalia, hija de Hernando Velasco, difunto, y mujer de

118 AHPNGr, G-30, fols. 584v-585r, 1539, noviembre, 9.

119 AHPGr, Fisco, 3206-4. Pleito de Pedro de Baeza contra Rodrigo Saso, receptor, y con Isabel de Peñaranda, 1521-1543, s. f.

120 Y los mercaderes solían estar pendientes de los tejedores y de cómo hacían el trabajo. AHPNGr, G-30, fols. 580v-581r, 1529, noviembre, 8. Antonio Cepeda, mercader, acuerda con Cristóbal Talavera, tejedor de terciopelo, que debe tejer todo el terciopelo que se pudiera en tres telares y junto a dos buenos oficiales durante un año. Se estipula que el terciopelo ha de ser de un pelo y de un pelo y medio, según se le dijera, y que ha de estar limpio de asperezas y sin trazas; para ello se verá con personas que entiendan de ello. El de pelo y medio es más caro y ha de ser tejido por Cristóbal Talavera y no por los oficiales.

121 El aprendiz recibe quince reales, AHPNGr, G-30, fol. 694r, 1530, abril, 20. En algunos casos no sabemos si dormía en casa del maestro, porque no se especifica que le ha de dar de comer, ni beber ni cama en la que dormir, como ocurre en el asiento que hace Gonzalo de Soria, mercader, de su hijo Diego de 13 años con Hernando de Nevelí, sedero de obra de la gineta, por tres años y medio para que aprenda a hacer una cuerda de caballo y las borlas propias de su oficio. AHPNGr, G-30, fols. 710r-711r, 1530, junio, 21.

Juan Mutarrif, se le ha de dar dinero por los «muchos serviçios que [le] hizo estando enferma». Aunque la enferma tuviera a su marido, que, según se señala, le había dado buen tratamiento y cuidado, es evidente que Isabel Dalia habría acudido también a su casa a cuidarla.¹²² En otras ocasiones no se va a la casa a cuidar al enfermo, sino que es el enfermo quien se traslada a otra casa para su correcta asistencia. Es el caso del capellán de la Capilla Real, Pedro López de Salvatierra,¹²³ que, sintiéndose enfermo y mal, hizo testamento en 1528.¹²⁴ No constan bienes en el documento, sino ciertas mandas de carácter espiritual, pero sí leemos que da a Teresa Herrera cinco mil maravedís por el servicio que le ha hecho, pues había acogido al capellán en las casas de su marido. También deja dinero a un boticario por las medicinas que ha tenido que tomar de su botica.¹²⁵ En un codicilo a este testamento hecho días después, reduce el dinero que daba a otras personas y le da más a Teresa Herrera, pues «por descargo de su conçiencia e por lo mucho que le debe en lo que le a servido en sus enfermedades le manda que le den de sus bienes otros çinco mil maravedís de más de lo que por el dicho testamento le tiene mandado».¹²⁶

Igualmente, por una carta de testamento sabemos que Cosme Maroto estuvo enfermo en cama en casa de Francisca Nuñez, y que ella había gastado dinero en medicinas y en los médicos que le trataban; además se trasluce que el enfermo iba a continuar en la casa de esta mujer durante un tiempo.¹²⁷ Debía de haber una relación de amistad, pues se indica también que en los quince días que Maroto estuvo en la cárcel de la ciudad, ella le había dado de comer y todo lo que era menester esos días.

Como vemos, entrar y salir de viviendas ajenas era común, y por las más variadas circunstancias. Pensemos en la casa en la que vivían el maestro Lope, cuchillero, y Diego de Valladolid, sillero. El arrendador pone como condición en el contrato que se arriende toda la casa menos una cámara, para que en ella pueda encerrar y tener todo lo que quiera. Es evidente, pues, que el casero entraría y saldría de la vivienda siempre que quisiera para acceder a esa habitación.¹²⁸

Cosas de casa

En los ajuares podían confluir múltiples emociones, pues algunos objetos formaban parte de un legado heredado, otros eran regalos, objetos comprados con ilusión y esfuerzo, algunas piezas mostraban un estatus social, otras protección. Tenían no solo una utilidad material, sino, por supuesto, también un valor económico perfectamente tasado en la época. Además, esos enseres contribuían a crear en la vivienda una atmósfera acorde a las necesidades materiales y espirituales que tuviera el grupo doméstico.

122 AHPNGr, G-30, fols. 827r-827v, 1530, octubre, 23

123 AHPNGr, G-30, fols. 65r-67r, 1528, octubre, 29.

124 Aunque sabemos que pasó la enfermedad y tuvo larga vida, pues más de veinte años después encontramos su inventario de bienes que evidencian una mejora en su situación económica. AHPNGr, 1550, Prot. G-71, fols. 1138r-1153r, Inventario de bienes de Pedro López Salvatierra, 1550, capellán de la Capilla Real, transcrito en MORENO TRUJILLO, OBRA SIERRA y OSORIO PÉREZ, 1993, pp. 123-138.

125 AHPNGr, G-30, fols. 65r-67r, 1528, octubre, 29.

126 AHPNGr, G-30, fols. 88r-89v, 1528, noviembre, 5.

127 AHPNGr, G-30, fols. 572r-573r, 1529, octubre, 23.

128 AHPNGr, G-30, fols. 1012v-1013v, 1531, julio, 21.

a) El valor de los enseres: entre una capa y una casa

Además del valor emocional, los enseres tenían un valor económico. De hecho, ajuares como las joyas servían como parte del pago de una casa. Es el caso de Juan de Andújar que, en la compra de una casa, pagó una parte en monedas y la otra mediante «una cadena e un joyel de oro con un diamante e una esmeralda e dos rubíes e siete perlas».¹²⁹

Los enseres eran un valor real y, como tal, funcionaron en esos años. Luis del Ganaman, «el [M]oro», debía a Alonso al-Arrufa nueve ducados de oro y, como no los había pagado, se le embargaron bienes hasta que saldase la deuda, específicamente una capa de Londres morada.¹³⁰ También Pedro Jiménez tenía una deuda por el arrendamiento de una casa y, por ello, fue a prisión; Leonor Hernández, su mujer, para que se condonase la pena de su marido, dio al arrendador una serie de bienes: dos sargas de lienzo bruñido en verde y colorado de ocho piernas,¹³¹ dos pares de manteles cada uno de dos varas y media.¹³² Del corrido del censo de una casa, Lope, cuchillero, debía a Francisco de Navas cincuenta reales; como por la deuda se podía hacer ejecución de bienes, Francisco de Navas se quedó con un cofre de taracea del cuchillero hasta que se le pagase la deuda.¹³³

Como vemos, los ajuares tienen un valor. Entre ellos destacan las joyas, pero también los textiles por su alto precio. Funcionan como medio de pago, como en el siguiente ejemplo: después de servir cuatro años en una casa, la madre de una menor recibió por el servicio que había prestado su hija no solo el dinero pactado, sino además una marlota de paño azul y morada.¹³⁴

Son muy numerosos los casos de tasaciones de ajuares, bien porque se deben repartir en una herencia, bien porque forman parte de las dotes, o bien porque van a ser vendidos en una almoneda. La tasación de los bienes de una casa era una práctica cotidiana. A veces se contaba con personas especializadas, como la dote tasada por Hernando de Sauzedo, zaguacador,¹³⁵ y Gonzalo Bendasil, mercader.¹³⁶ En otras no se mencionan los tasadores, pero se dice que han sido valoradas por personas entendidas en ello. Y en otras, quienes tasan los bienes son mujeres, como en el caso de la dote de una cristiana vieja hecha por dos viudas, Teresa López y María García.¹³⁷

Es cierto que las mujeres, por lo general, tenían un buen conocimiento del valor de las cosas que había en el hogar. En el expediente sobre bienes confiscados a Lorenzo Abenjafar ya citado,¹³⁸ en el que su esposa Isabel Benjarafa reclama que se le devuelva

129 AHPGr, Fisco, 3051-09. Juzgado de bienes confiscados, Secuestro de bienes de Juan Pérez, platero, 1538-1539, fol. 11v.

130 AHPNGr, G-30, fols. 354r, 1529, marzo, 10.

131 *Pierna* es una medida equivalente a 2,5 m; se aplicó también a cada una de las partes iguales de que constaba cualquier pieza, GONZÁLEZ MENA, 1994, vol. 1, p. 72.

132 AHPNGr, G-30, fols. 86r, 1528, noviembre, 4.

133 AHPNGr, G-30, fols. 856r-856v, 1530, noviembre, 26.

134 AHPNGr, G-30, fols. 73v-74v, 1528, octubre, 30, «[...] por cuya lengua los susodichos otorgaron esta carta».

135 Se llamaban también *pregoneros*, y por sus manos pasaban las cosas que se podían vender en la alcaicería, llevando la mercancía de tienda en tienda, rematándola en quien más ofreciese; no se podía vender nada en la alcaicería que no pasara por ellos. Según descripción de MÁRMOL CARVAJAL, 1573, vol. 2, libro cuarto, fol. 87v.

136 AHPNGr, G-30, fols. 478v-480r, 1529, agosto, 14. En lengua del otorgante.

137 Escritura de dote de Lorenza de Oviedo al casar con Antón de Hontiveros. AHPNGr, Protocolo Juan de Barrionuevo, V, Santa Fe, fols. 74r-76v, 1535. Transcrito en MORENO TRUJILLO, 2017, pp. 57-59. Hay más casos de mujeres tasadoras en estas fechas y en posteriores.

138 *Vid. supra* p. 243.

su dote —incluida también en el decomiso por equivocación—, leemos que cuando le preguntan al primer testigo, Juan Galor, de sesenta años, por la ropa que pudo llevar la mujer, contesta que «sabe que traxo ropa, enpero no sabe qué, que las mugeres dirán las cosas que truxo, que él no lo sabe».¹³⁹ Como él, el resto de testigos hombres, hasta tres, incluido el hermano, saben de viñas, hazas y el número de árboles que podía tener cada terreno, pero no atinan a describir ropas ni muebles que ella llevó en la dote.¹⁴⁰

Claro que el valor de los bienes distaba mucho unos de otros. Así, la sábana de lienzo casero con las orillas de seda amarilla de Isabel Amina,¹⁴¹ valorada en novecientos maravedís, nada tenía que ver con la de lienzo casero de la dote de María de Medrano, tasada en ciento dos.¹⁴² Si retomamos los valores de censos y rentas descritos en las primeras páginas de este capítulo, entenderemos rápidamente lo que suponía tener una sábana como la primera descrita; por ejemplo, Isabel Zoraya compró un «solar de casa con una higuera» en la colación del Salvador por dos mil doscientos cincuenta maravedís —seis ducados de oro—,¹⁴³ y una algorfa podía valer entre cuatro y diez ducados, casi el equivalente a una de las colchas de Isabel Amina, que ascendía a ochos ducados. O comparemos una capa negra comprada a un sastre, valorada en dos ducados de oro¹⁴⁴ —dos ducados eran setecientos cincuenta maravedís—, con la mensualidad que Pedro Jiménez, tejedor de damasco, pagaba por el arriendo de unas casas en la colación de San José: seis reales y medio, es decir, doscientos veintiún maravedís mensuales.¹⁴⁵ Por el precio de la capa Pedro Jiménez podría pagar la renta durante más de tres meses, así que, en el caso de no tener poder adquisitivo, es obvio que, entre una capa y una casa, se escogería antes donde poder vivir. Y estas comparaciones las he hecho coincidir en el tiempo para evitar la posible inflación. Cuando en octubre de 1530 Diego Suárez compraba cuatro tocas o almaizares por veinte reales —es decir, a cinco reales cada uno—,¹⁴⁶ Lorenzo de Guzmán arrendaba ese mismo mes una casa en la colación de San Cecilio por tres reales mensuales,¹⁴⁷ menos de lo que costaba un almaizar.

b) Diferentes atmósferas del hogar: «ajuares, joyas, preseas y bastagas de casa»

Como han señalado algunos autores, es obvio que, aunque no existieron hogares iguales, sí tuvieron pautas similares.¹⁴⁸ Así, cristianos nuevos y viejos compartieron gustos y

139 AHPGr, Fisco, 3069-13, Juzgado de bienes confiscados. Causa civil, 1536-1538. Bienes confiscados de Lorenzo Abenjafar a instancia de Isabel Benjafara, s. f.

140 AHPGr, Fisco, 3069-13, 1536-1538, s. f.

141 AHPNGr, G-30, fols. 478v-480r, 1529, agosto, 14. Los precios de su dote son altos, pues los textiles están labrados con telas ricas: una marlota de grana con las vueltas de las mangas labrada de aljófar en cinco ducados, una colcha de paño y lienzo de colores en cinco ducados y medio, otra colcha de seda pintada y las orillas de seda verde en ocho ducados.

142 AHPNGr, G-30, fols. 815v-817r, 1530, octubre, 15.

143 AHPNGr, G-30, fol. 930r, 1531, diciembre, 30.

144 Juan Fernández Comaraxi, tejedor de terciopelo, debe dar a Pablo Salazar, sastre, dos ducados de oro que le debe por el trabajo de una capa negra guarnecida con un ribete de terciopelo y una faja del mismo terciopelo. AHPNGr, G-30, fols. 753v-754r, 1531, agosto, 31.

145 AHPNGr, G-30, fols. 152v-153r, 1528, diciembre, 2.

146 AHPNGr, G-30, fols. 788v-789r, 1530, octubre, 1.

147 AHPNGr, G-30, fols. 801v-802r, 1530, octubre, 10.

148 MORENO DÍAZ DEL CAMPO, 2021, pp. 133-149.

enferes similares, pero a la vez sus viviendas se diferenciaron en algunas cosas. Es tan complejo lo vivido en esos años que procesos de asimilación, resistencia y diversidad de clases sociales hacen que sea difícil encontrar dos inventarios iguales. Sin embargo, tampoco podemos hablar de dos formas de vestir la casa claramente distintas y separadas en la Granada del XVI. Hay matices. Parece comprobado que la inversión en el hogar, y específicamente en lo textil, era mayor en las dotes de las moriscas que en las de las cristianas viejas.¹⁴⁹ Este dato revela una atmósfera diferente en cada hogar y está afectado también por otros factores: por ejemplo, la casa rural frente a la más urbana también presentaba algunos rasgos específicos.¹⁵⁰

Evidentemente, una dote no era todo lo que podía tener en su interior una casa, sino una parte de los enseres. De igual modo, hay dotes de mujeres que no solo eran enseres, sino que también podían incluir inmuebles, fueran casas o viñas.¹⁵¹ Pongamos por caso dos dotes donde se citan esos «ajuares, joyas, preseas e bastagas de casa», y ambas de municipios cercanos a Granada capital.

Empecemos por un caso ya mencionado,¹⁵² el de la morisca Isabel Benjarafa, que en 1536 reclama la devolución de su dote, confiscada por equivocación con los bienes de su esposo, Lorenzo Abenjaraf.¹⁵³ Era muy habitual que en los secuestros de bienes no solo se confiscasen los bienes del marido, sino también los de la mujer, por lo que se iniciaba un pleito para demostrar que esos bienes no correspondían al condenado, sino a la dote de la esposa. Estos litigios no solo afectaban a inmuebles, sino, como ya hemos visto, también a enseres.

Lorenzo Abenjaraf e Isabel Benjarafa eran «cristianos nuevos de moros» y vecinos de Alhendín. Tras la condena de él por herejía, la Inquisición procedió al secuestro no solo de sus bienes, sino también de los de la mujer, incluyendo los dotales, los que tenía por herencia y los que habían ganado en matrimonio.¹⁵⁴ El receptor del Santo Oficio negó el error. Se abrió entonces un período de nueve días para que cada una de las partes hiciera las probanzas, aunque hubo de ampliarse el plazo hasta cuatro veces. Por parte de Isabel Benjarafa se presentaron varios testigos que debían responder básicamente a si conocían al matrimonio; si sabían que estaban casados; si les constaba lo que ella llevó en dote y arras, y lo contenido en el memorial, y si sabían que una parte de lo secuestrado era de la hermana y la madre de ella.

Entre los bienes que Isabel Benjarafa reclamaba a la Inquisición estaban la mitad de la casa de la morada que compartía con su hermana, con palomar y huerta; una serie de marjales con olivos de su hermana, y otro palomar en una huerta de la misma haza que era de su hermana y de su tía; varias fanegas de sembradura en diferentes pagos, también compartidos con su hermana; una esclava llamada Catalina que era de su madre. En cuanto a lo textil: cuatro colchones de lana moriscos, dos colchas moriscas, tres sábanas

149 *Ibidem*, p. 147.

150 MOLINA FAJARDO, 2019.

151 Véase al caso la dote que recibe Francisco Quiañez de Catalina Méndez. Ella es hermana del licenciado Cristóbal Muñoz. El marido dice que no quiere bienes muebles y prefiere recibir dinero y fincas y así es: de dinero 103 307 maravedíes y otros 254 693 en inmuebles, a saber, varias casas, cortijos, viñas, censos y tributos sobre casas. AHPNGr, G-30, fols. 179v-181r, 1528, diciembre, 11.

152 *Vid. supra* pp. 243, 249-250.

153 AHPGr, Fisco, 3069-13, Juzgado de bienes confiscados. Causa civil. 1536-1538. Bienes confiscados de Lorenzo Abenjaraf a instancia de Isabel Benjarafa, s. f.

154 Es decir, la mitad de lo que habían multiplicado los bienes con el matrimonio. Esto también era frecuente y se iniciaron muchos expedientes para demostrar lo que se había ganado en matrimonio.

de lienzo, cinco almohadas de estrado moriscas, una cabecera de cama, una cabecera de cama morisca blanca, una cortina de seda morisca, un «matrá» o colchón de cuero morisco, un almirez con su mano, un mandil labrado, otro para la tabla del horno y otro de la mesa, un tabaque, un telar en que tejían lienzo —en el lateral dice que lo hizo el marido—, cuatro libras de lienzo y estopa en madejas, y dos paramentos pintados que estaban en el palacio. A eso se añadía la mitad del trigo, cebada y aceite, más la mitad de un haza de riego.

Los testigos por parte de Lorenzo Abenjafer y su mujer eran casi todos cristianos nuevos y hablaban en su propia lengua. Todos ellos daban relación de las cosas que tenía el condenado, aunque algunas no concuerdan con el listado presentado por ella como bienes de su dote, como, por ejemplo, dicen que la esclava era del padre de Lorenzo Abenjafer, y que la casa habría sido heredada por Lorenzo Abejafer de sus padres.

Se le reconoció finalmente varias hazas y bancales, así como, de lo multiplicado en el matrimonio, una cuarta parte de las casas de Alhendín en las que vivía, la mitad de los animales y la mitad de una era. Se obligó al receptor del Santo Oficio a que se restituyese todo lo dicho y, si ya no estaba, pues el justo valor por el que se tasaren.

Pasemos ahora al litigio sobre los bienes de una cristiana vieja.¹⁵⁵ Se trata de la dote que Lorenza de Oviedo recibió al casarse con Antón de Hotiveros, vecino de Santa Fe.¹⁵⁶ Además de una viña, reunía ajuares para montar varias camas: una cercadura y delantera de cama de enrejados nuevos con flocaduras de hilo torcido, una cercadura y delantera de cama teñida a colores de estopa a medias piernas y otras teñidas de colorado, un colchón de lana nuevo y limpio aunque las caras eran de estopa vieja, un jergón para la cama, los bancos de la cama y un zarzo.¹⁵⁷ De muebles, una arca grande con sus pies, otra arca pequeña vieja y dos silletas de costilla de asentar. En cuanto a textiles: un paramento pintado a colores de «bosquería», un paño blanco de lienzo guarnecido con trenzas de seda, un cojín de alcatifa,¹⁵⁸ otros tres cojines teñidos de azul de lana y estopa, una estera grande, dos «poyalejos» viejos de retal, unos manteles, una sábana y una jerga.¹⁵⁹ De enseres contenedores, una albornía¹⁶⁰ grande, un lebrillo verde, tres canastas. De cocina, una artesa, una tabla quebrada, una escudilla de palo, un embudo, un plato grande y dos tazas. No faltaban las devanaderas con su pie y huso de hierro. De animales, una borrica, dos vacas y una becerra.

Más allá del listado, conviene atender a las similitudes y diferencias de las dos dotes. En primer lugar, en ambas se refieren fincas rústicas, como viñas, y esto no es infrecuente en estos años; es decir, las mujeres no solo recibían ajuares, sino también propiedades inmuebles. Las dos tienen animales, que podrían estar en pequeños establos anexos a la vivienda. Hay artilugios para lo textil, pues no olvidemos que se

155 Escritura de dote de Lorenza de Oviedo al casar con Antón de Hontiveros, AHPNGr, Protocolo Juan de Barrionuevo, V, Santa Fe, fols. 74r-76v, 1535. Transcrito en MORENO TRUJILLO, 2017, pp. 57-59.

156 Escritura de dote de Lorenza de Oviedo al casar con Antón de Hontiveros, AHPNGr, Protocolo Juan de Barrionuevo, V, Santa Fe, fols. 74r-76v, 1535. Transcrito en *ibidem*.

157 zarzo: tejido de varas, cañas, mimbres o juncos, que forma una superficie plana. *Diccionario de la lengua española (DLE)*, s. v.

158 Probablemente se refiera a cojines de alfombra o para sentarse.

159 La jerga es tela gruesa o tosca, pero también colchón de paja o hierba. *DLE*, s. v.

160 albornía: Vasija grande de barro vidriado, de forma de taza. *DLE*, s. v.

tejería y cosía comúnmente en las casas para autoconsumo, aunque aquí era frecuente que las cristianas viejas tuviesen devanaderas con su pie, mientras que las cristianas nuevas tenían un telar. Ambas tienen textiles para el hogar, aunque más numerosos y cuidados, por lo general, en las dotes de las cristianas nuevas, entre las que se incluye la seda, un elemento fundamental para vestir una casa.¹⁶¹ Otra gran diferencia es la cama; aunque ambas puedan tener colchones, la cristiana nueva no tiene cercaduras ni delanteras ni bancos de cama, es decir, elementos para armar y vestir el lecho, enseres que sí presenta la cristiana vieja. En los bienes de Isabel Benjafara no se documentan muebles, mientras que en los de Lorenza de Oviedo sí, pues tiene arcas y silletas. También en la dote de la cristiana vieja hay más menaje de cocina.

De esta comparación no debemos extraer conclusiones generales sobre las dotes, pues hubo también cristianas viejas sin camas armadas y vestidas y alguna cristiana nueva que contaba con piezas para vestir el lecho con cielo y cercaduras. No obstante, los patrimonios analizados apuntan a que existían unos patrones frecuentes en estos años. Así pues, aunque hay elementos comunes, las diferencias dibujarían formas diversas de vestir el hogar. Pero, insisto, no de manera generalizada.

Demos ahora la vuelta a la investigación: cojamos un inventario sin identificarlo con nadie, e intentemos averiguar de quién es.

Los bienes se basan en textiles, especialmente indumentaria, como una saya leonada traída con cuerpo y mangas, un manto de velarte¹⁶² traído, un recincho¹⁶³ blanco de frisa traído, una camisa de mujer sin faldas, cofias de naval¹⁶⁴, cuatro tocas de seda, una capa de Londres azul nueva, un sayo negro de paño nuevo, una gorra de grana, un jubón verde traído, una camisa y dos paños de cabeza de naval. Y también textiles de hogar: una almohada vacía labrada de grana que está en un arca y es de calicud¹⁶⁵, una frazada y otra manta más de lana fina, un colchón de lienzo casero lleno de lana fina, un paramento pintado de tres piernas, cuatro sábanas de anjeo¹⁶⁶ y dos de lino, tres paramentos pintados casi iguales.

Entre el mobiliario se cuentan cuatro bancos y un tasco de cama, un arca para echar ropa pequeña con cerradura y una mesa con sus pies.

En cuanto a enseres de cocina y útiles: una caldera grande y una pequeña, una sartén pequeña, unas trébedes, un peso de balanzas de cobre, una tinaja, varias orzas y un asador. Además, cuatro fanegas de garbanzos.

Dispone también de un asno blanco con su aparejo; y, entre otros enseres, un hocino, una espada, un puñal, una sogá de cáñamo. Nueve varas de estopa y tres varas de lino que se estaban tejiendo en casa de un morisco.

Por la indumentaria femenina, se podría deducir que es una mujer. Por los muebles, sin embargo, pensaríamos más en un cristiano viejo, pero, al no tener bancos de cama más que un colchón, podríamos estar ante un cristiano nuevo. Las armas además revelan

161 Véase al caso, SERRANO-NIZA, 2019a; e *idem*, 2019b.

162 El *velarte* es paño enfurtido y lustroso de color negro que servía para capas, sayos y otras prendas exteriores de abrigo. *DLE*, s. v.

163 El *recincho* es un ceñidor de esparto. *DLE*, s. v. La *frisa* es tela ordinaria de lana con pelillos levantados o rizados que sirve para forros, GONZÁLEZ MENA, 1994, vol. 2, p. 13.

164 El *naval* es un tejido de lino no muy fino y su uso era frecuente para hacer cofias, GONZÁLEZ MENA, 1994, vol. 1, p. 72.

165 El *calicud* es tejido delgado de seda. *DLE*, s. v.

166 El *anjeo* era una especie de lienzo basto. *DLE*, s. v.

que el receptor ha de ser un hombre y no una mujer. El número de objetos no es en absoluto el de un inventario rico, pero tampoco el de un pobre.

La respuesta nos la da el documento: es el inventario de un hombre negro, Cristóbal Ruiz, casado dos veces con mujeres negras. Cuando la primera de ellas murió, sin haber aportado hijos al matrimonio, dejó al esposo como heredero universal, de ahí la presencia de bienes femeninos en la relación.¹⁶⁷ Da igual, pues, que sea inventario de un hombre y haya vestimentas de mujeres, pues lo que importa es su valor patrimonial. Los objetos se acumulan en las casas por su precio tasado, de ahí que encontremos todo tipo de ajuares, independientemente de que los use o no quien los posee. No se tira nada y todo se guarda.

Diferente es el caso de lo que fue el hogar de un hombre durante su estancia en Granada. Vivió por un período incierto en una cámara dentro de las casas de Juan Ruiz Cuenca, probablemente pagando una renta. Estos son los enseres de que disponía.¹⁶⁸ De muebles, una simple escribanía con su tintero. No se menciona cama, pues es de suponer que se la proporcionaría el casero. Tampoco hay enseres de cocina, ya que comería en la casa donde posaba o en cualquier mesón. No hay arcas, pero todo estaría en una burjaca de cuero que se menciona. De enseres, dos cuchillos —uno con sus cabos de palo—, unas tijeras, un peine y una escobilla de cerdas —que bien se puede suponer fuera para la ropa, o bien podría ser una pequeña escobilla para los dientes—. Todo el resto es indumentaria como una capa prieta de paño florete, vieja y guarneada con un ribete de terciopelo negro, un jubón de fustán negro, camisas buenas y blancas, un par de zapatos y otro de servillas blancas. No falta el color, pues de los tres sayos uno es azul, tiene una faja colorada, unas calzas medias plateadas y otras blancas, unas calzas verdes forradas con su frisa amarilla, un papahígo de paño amarillo forrada la babera de terciopelo amarillo. Y también se refiere el rosario de cuentas blancas de hueso, con el que encontraría paz y sosiego en la soledad de la cámara.

Como vemos, había elementos comunes en las casas y hogares, pues todos necesitaban abrigarse, dormir y vestirse, pero los detalles cambiaban según las circunstancias y costumbres. Así, el hombre solitario de Brujas no tenía enseres de cocina, y la cristiana nueva, que tenía en dote tejidos ricos con seda, pues así vestiría su casa, no necesitaba comprar una cama con bancos de madera, porque no era su costumbre, mientras que la cristiana vieja tendría la cocina con variados útiles y enseres.

c) Enseres de trabajo: elpreciado y temido telar en las casas

Como es sabido, las casas eran también lugares de trabajo, por lo que no extraña encontrar en las viviendas múltiples ajuares relativos al oficio de quien allí vivía. Se documentan algunos contratos de estos enseres, como el de la manufactura de una caldera de tinte que Lope Castellanos, calderero en Granada, realizó para Pedro de Toledo, vecino en la villa de Cazorla. El calderero se obligó a hacer una caldera de tinte que pesara entre siete y ocho arrobas, y acordó su pago en dinero, además de una caldera vieja de tinte que Pedro de Toledo le había de dejar puesta.¹⁶⁹

167 AHPNGr, G-30, fols. 36v-37v, 1528, octubre, 8.

169 AHPNGr, G-30, fols. 318r-318v, 1529, febrero, 22.

168 AHPNGr, G-30, fols. 584v-585r, 1529, noviembre, 9.

También es significativo el inventario del maestro Andrés, cerrajero. De su lectura, se pueden saber las relaciones con otros cerrajeros y personas cercanas a su oficio —debe a maestre Daniel por ciertas herramientas, a un morisco herrero en la herrería, a un hombre que le dejó ciertos husos de hierro de torno de seda y unas vergas de hierro de torno de hilar seda para que los vendiese— o quiénes eran sus clientes —por ejemplo, se anotan hasta cuatro espaderos que le deben dinero por unos trabajos—, así como sus herramientas de trabajo, entre otras: fuelles con sus cañones, una mesa y bancos de cadena, tornillos de lima de hierro, dos bigornias pequeñas y otra grande para picar, diversos martillos, cerraduras, limas de hierro...¹⁷⁰ Igualmente, en las casas tienda había enseres para la venta de los productos y que fácilmente podemos imaginar al leer los que se citan: una caja sin tapadera, dos armarios, una arquilla de madera y una estera.¹⁷¹

Por otro lado, hay que pensar que, según qué oficios, se necesitaba espacio para almacenar, bien en la casa propia, bien en dependencias anejas, alquilando su almacenaje en alhóndigas o arrendando una cámara algorfa que podría funcionar como depósito de apoyo para ciertas mercancías, especialmente algunas más delicadas. Así, en algún sitio se debían meter los lienzo de alcazules, tocas y otras mercaderías que un vecino de las Alpujarras compraba a un mercader de Granada,¹⁷² y lo mismo pasaba con la cantidad de telas de calicud que adquiría otro vecino de Granada.¹⁷³

Pero, sin lugar a dudas, el enser estrella en las viviendas granadinas era el telar, y no me refiero al doméstico y particular, sino al usado para desempeñar el oficio. Eran muy abundantes las compraventas de telares en estos años; el más común y apreciado, el de tejer terciopelo. Alonso de Ladrada vendió a Martín de Oliver, ambos tejedores de terciopelo, un telar con todas sus aínas¹⁷⁴, aparejos e hilos de cajas por siete ducados y medio.¹⁷⁵ Juan Dávila vendió a Juan Gómez, ambos tejedores de terciopelo, un telar de tejer terciopelo con sus aínas, aparejos y una redina inicialmente por ocho ducados y medio, aunque finalmente se lo dejó en seis ducados y medio.¹⁷⁶

Otra tipología es la del telar de raso. Juan Díaz vendió a Martín Díaz de Gibralfuente, tejedor de raso, un telar de tejer terciopelo con sus aínas, aparejos y peines de hierro por siete ducados de oro.¹⁷⁷ Aunque en un lateral se lee que el 17 de marzo apareció Juan Díaz y dijo que se daba por roto el acuerdo, pues no se lo había vendido. Entendemos la causa al leer en otro expediente que Martín Díaz había comprado a Alonso del Castillo, otro tejedor de raso, un telar para este tejido con ciertos aparejos y otras cosas por cuatro ducados y medio de oro; se especifica que tenía dos plegadores, unas aínas, un carrito,

170 AHPNGr, G-30, fols. 1075r-1076v, 1531, septiembre, 14.

171 Juan de Orihuela arrienda y traspa una tienda en la calle Almirantes a García el Magony con los enseres que en ella había, AHPNGr, fols. 913v, 1531, febrero, 23.

172 AHPNGr, G-30, fols. 824r-825r, 1530, octubre, 21.

173 AHPNGr, G-30, fol. 1103v, 1531, octubre, 4.

174 *Aína, aína, ahina*. (Del prov. ant. aizina 'herramienta'. Cfr. Corominas *Dicc.* 1954 I 65b.) f. Arag. Utensilio, instrumento. *Tesoro de los diccionarios históricos de la lengua española de la Real Academia de la Lengua Española*, s. v.

175 AHPNGr, G-30, fols. 342v-343r, 1529, marzo, 5.

176 AHPNGr, G-30, fols. 385v-387r, 1529, abril, 19. En un margen aparece señalado que el 27 de septiembre de 1529 Juan Dávila apareció y dijo que Juan Gómez ya le había pagado los seis ducados y medio, y que, por tanto, se daba finiquito a esta obligación. Otros ejemplos de compraventas de telares de terciopelo en AHPNGr, G-30, fols. 471v-472v, 1529, agosto, 7; fols. 595r-595v, 1529, noviembre, 18; fols. 674v-675r, 1530, marzo, 8 —en este caso el comprador señala que conoce bien el telar ya que en él había tejido muchas veces—; fols. 1031v-1032r, 1531, agosto, 9.

177 AHPNGr, G-30, fols. 335v-337r, 1529, marzo, 4.

veinte «lizaroles» (lizados), un portacajas y una banqueta, entre otros aparejos.¹⁷⁸ Lo que quería Martín Díaz, pues, era un telar específico de raso.

También había telares de damasco, como el que Juan Ramos vendió a Alonso de Ribas, ambos tejedores de damasco, por quince mil maravedíes con todas sus aínas, aparejos, redina, escalera, pinzas, dos pares de tijeras y dos candiles.¹⁷⁹

Otro enser es el torno para la seda. Pedro de Sosa vendió a García de Najar, hilador de seda, un torno de torcer seda con todas las aínas y aparejos por trece ducados de oro que, como siempre se indica en estos documentos, podía vender, empeñar, trocar, cambiar, enajenar, hacer y disponer lo que quisiera. Lo debía pagar en un año, y no podía venderlo ni cambiarlo hasta que terminase de pagarlo.¹⁸⁰ Y es que había veces que no se podía terminar de pagar, aunque se encontraban soluciones. Es el caso del acuerdo al que llegan dos tejedores de terciopelo, pues uno le debe al otro por la compra de un telar de terciopelo. Una parte la paga obligándose a tejer en dicho telar durante un año telas de terciopelo negro de un pelo a ciento quince maravedíes la vara; el vendedor le dará las telas y aparejos necesarios y el comprador se obliga a tejer cada mes diez varas y no entremeter telas de otras personas con el fin de pagarle los doce ducados que vale el telar.¹⁸¹

Pero igual de apreciado que era el telar como herramienta de un oficio, era temido por los destrozos que ocasionaba tenerlo en una casa. Basta ver lo que ocupaba en una estancia, según se aprecia en algunos grabados (fig. 2). Por ello no extraña que en los contratos de arriendo se prohíba poner telar en la vivienda. Sirva como ejemplo el arrendamiento de una casa mesón, para el que se pone como condición que no se pueda asentar en la dicha casa telar alguno, ni de terciopelo ni de otra calidad, para que el edificio esté bien tratado y vaya en crecimiento y no en disminución.¹⁸² De igual modo, Catalina de Garay arrendó a Pedro Jiménez, tejedor de damasco, unas casas en la colación de San José con la condición de que «no [pudiera] asentar ningún telar».¹⁸³

En otros casos se limitaban los telares que se podían instalar, pues frecuentemente se intentaba sacar rendimiento al espacio y meter el mayor número posible. Así, el arrendador de una casa obligó a los tejedores a los que les arrienda que «no [pudieran] asentar en las dichas casas más de dos telares de texer terciopelo o de lo que [se quisiera] tocante a [su] oficio».¹⁸⁴ De hecho, sabemos que fue una práctica habitual la explotación económica de las casas con la instalación del mayor número de telares posible. En el acuerdo entre dos tejedores de terciopelo, el arrendador acordó un asiento de telar de tejer terciopelo dentro de su casa de San Cecilio, además de una cámara; el telar estaba frente a la casapuerta y la cámara encima de la botica, donde el propietario tenía asentados dos telares más; el asiento y la cámara tendría sus propias cerraduras

178 AHPNGr, G-30, fols. 359r-360v, 1529, marzo, 17.

179 AHPNGr, G-30, fols. 460r-460v, 1529, julio, 28. Ambos tejedores aparecieron luego y dijeron que Alonso de Ribas no podía pagar ese dinero por lo que esta carta de venta quedaba rota y cancelada. Otro caso de venta de telar de damasco en AHPNGr, G-30, fols. 696v-697r, 1530, mayo, 2, pero nuevamente resulta que el comprador no pudo pagarlo y acuerdan que por el tiempo que lo tuvo le dará mil trescientos sesenta maravedíes en dos pagas.

180 AHPNGr, G-30, fols. 526r-526v, 1529, septiembre, 14.

181 AHPNGr, G-30, fols. 1032v-1033r, 1531, agosto, 9.

182 AHPNGr, G-30, fols. 528r-529r, 1529, septiembre, 17.

183 AHPNGr, G-30, fols. 152v-153r, 1528, diciembre, 2.

184 AHPNGr, G-30, fols. 540v-541r, 1529, septiembre, 28.



Figura 2

Tejedor. Grabado de Jost Amman del libro de Hartman Schopper, *Panoplia, Omnium illiberalium mechanicarum aut sedentarium artium genera continens uotquot unquam vel a veteribus, aut nostri etiam seculi ... breuiter & dilucide confecta, carminum liber primus, tum mira varietate rerum vocabulorum[ue], nouo more excogitatorum copia perquam utilis, lectuque periuicundus*. Francofurti ad Moenum apud Georgium Coruinum: impensis Sigismundi Feyerabent, 1568. © Biblioteca Nacional de España, Signatura ER/4450.

y llaves, además le puso como condición que cerrara la ventana de la cámara con otro cierre con llave.¹⁸⁵

El telar más temido era el de terciopelo, pues era el que causaba más daño a las paredes. En el traspaso que un tejedor de damasco hizo de un arrendamiento a un hilador de seda se señala «con condición que no pueda asentar en la dicha casa telar de texer terciopelo e todo los demás de texer seda pueda poner».¹⁸⁶ Igualmente, Diego Hernández, tejedor de terciopelo, arrendó a Juan de Roa, tejedor de raso, unas casas en las colación de San José bajo el siguiente acuerdo: «[Que] no podáis poner en las dichas casas telar ninguno de texer terciopelo salvo tres telares de raso o de tafetán e que si alguna ventana o agujero hizieredes en las dichas casas e alguna cosa de ellas derribaredes de ellas que

185 AHPNGr, G-30, fols. 1000r-1001r, 1531, julio, 12.

186 AHPNGr, G-30, fol. 561v, 1529, octubre, 19.

seáis obligado de lo tornar a fazer e adobar todo a vuestra costa como agora esta o como estuviere al tiempo que lo así derribaredes hizieredes».¹⁸⁷

Un documento da pistas de lo que supondría tener telares de terciopelo en una casa. Francisco de Bustos y Diego Galván, tejedores de terciopelo, vivían en casas colindantes en la colación de San Cecilio. Como había buena amistad y vecindad, como se especifica en el acuerdo, pactaron que ellos y sus herederos podrían arrimar y apuntalar telares de terciopelo, damasco, raso y cualquier seda en todas las paredes de la casa de uno y otro, tanto en las de la parte baja como en la de la alta, e incluso en las estancias nuevas que pudieran hacerse en un futuro. Además, se aceptó que, para mejorar la iluminación necesaria en la tejeduría, uno de ellos pudiese abrir en la pared que salía a un corral de un vecino dos lumbreras medianas y que las debía hacer lo más pegado posible al suelo de la segunda planta; también con la misma función podría abrir en la pared del suelo de la segunda planta, y en medio de las dos lumbreras, una ventana, a la que además debía poner una reja de hierro que sería recia, tal como se hacía en las ventanas de su tamaño, y que fuese tan cerrada y tejida que no entrase ni se metiese por ella cabeza de persona alguna.¹⁸⁸

Así que apuntalamiento de telares que golpeaban las paredes, ventanas y lumbreras que se abrían en cualquier parte para dar claridad, máquinas por toda la casa... En fin, no es de extrañar que el ejercicio de este oficio en una casa fuera temido.

Microhistorias dibujadas

En este apartado final presento tres pequeñas historias, dibujadas con palabras e imágenes, con el fin de contar algunas historias de vida que en torno a 1530 sucedieron en el interior de casas de Granada.

La casa de un rico mercader de sedas

Se trata de la casa de Rodrigo Pagán. Se casó primeramente con Leonor de Baeza, que murió en septiembre de 1524, y, un año más tarde, con Isabel de Peñaranda. Hay indicios de que se trata de un judeoconverso a tenor de lo comentado por algunos testigos.¹⁸⁹ Conocemos ya parte de su historia por el pleito entre Isabel de Peñaranda y Rodrigo Zazo, receptor de los bienes de Rodrigo Pagán secuestrados por la Inquisición.¹⁹⁰ Pedro de Baeza, hermano de Leonor, presentó entonces una demanda para recuperar el patrimonio de su difunta hermana. En el extenso expediente, que no tiene desperdicio, encontramos dos versiones muy diferentes de cómo era la casa del mercader cuando estaba con una y otra mujer: según fuera trabajadora, emprendedora o gastosa, así llevó ese hogar al triunfo o a la ruina, siempre dentro de los límites de «todo lo que las mujeres pueden aumentar e ayudar a sus maridos».¹⁹¹

187 AHPNGr, G-30, fols. 198r-198v, 1528, diciembre, 22.

188 AHPNGr, G-30, fols. 964r-964v, 1531, marzo, 29.

189 AHPGr, Fisco, 3206-4. Pleito de Pedro de Baeza contra Rodrigo Zazo, receptor, y con Isabel de Peñaranda, 1521-1543, s. f. Uno de los testigos del pleito narra que «marido y muger se fueron a vivir a las Alpuxarras desta çibdad a donde fue público e notorio que estando así casados el dicho

Rodrigo Pagán y la dicha Leonor de Baeça ganaron e adquirieron mucha cantidad de bienes. Porque cuando hecharon del Alpuxarra a los nuevamente convertidos de judíos vido que el dicho Rodrigo Pagán se volvió a vivir a esta çibdad».

190 *Vid. supra* pp. 227, 240, 243, 247.

191 AHPGr, Fisco, 3206-4, 1521-1543, s. f.

En los documentos se ve que el objetivo de la investigación era averiguar quién contribuyó más al enriquecimiento del mercader de sedas: la primera mujer o la segunda. De ese modo se sabrá qué parte de los bienes confiscados corresponde a los herederos de Leonor de Baeza y cuál a Isabel de Peñaranda. Y ahí comienza la historia. El objetivo estaba claro. Pedro de Baeza quería demostrar que con su hermana el patrimonio de Rodrigo Pagán aumentó y, por tanto, una parte de lo secuestrado a Rodrigo Pagán fue en realidad ganado con Leonor de Baeza, con lo cual, tras la muerte de esta, pertenecía legítimamente a sus herederos. Por el contrario, la segunda mujer, Isabel de Peñaranda, trató de demostrar que con Leonor de Baeza no solo no ganó nada, sino que se gastó mucho, y que lo que tenía Rodrigo Pagán en parte se debía a ella, y a ella le correspondía.

La primera parte del expediente trata de demostrar que, mientras Rodrigo Pagán estuvo casado con Leonor de Baeza, se acrecentaron los bienes raíces, muebles, dinero, joyas y hasta cincuenta telares, unos para tejer terciopelo y otros, seda. A los testigos se les preguntaba, entre otras cosas, si Leonor de Baeza era mujer muy «industriosa, diligente en adquirir hazienda con su marido»,¹⁹² porque eso repercutiría en el crecimiento de sus bienes. Se defiende que, durante el matrimonio con Leonor de Baeza, Rodrigo Pagán habría comprado unas casas aldañas a otras que ya tenía en la colación de Santa María Mayor; además, tenía otra vivienda con corrales en la colación de Santiago y contaba con grandes cantidades de seda a la muerte de su esposa. En el interrogatorio se intentaba descubrir si entre 1512 y 1525 el mercader obtuvo buenos beneficios de la venta de la seda, ya que, aunque en madeja valía menos, tejida era muy rentable. No así, desde 1525, ya con la segunda mujer, la hacienda de Rodrigo Pagán fue disminuyendo: las ganancias con la seda fueron menores, y tenía gastos importantes, puesto que debía criar a muchos hijos y mantener a mucha gente en la casa.

Y ahí empieza la probanza con doce testigos. Algunos de ellos, hiladores de seda y tejedores de terciopelo que trabajaban en la casa del mercader en los telares, conocían, por lo que cuentan, muchos entresijos. El negocio taller metido en la casa y con trabajadores externos suponía, sin duda, que hubiera un constante entrar y salir de gente. Pero, además, había tejedores que no trabajaban allí, sino que lo hacían en sus hogares, y llevaban las telas ya tejidas al mercader; sería el caso de Juan Baena, tejedor de terciopelo, que durante unos siete años acudió a la casa de Rodrigo Pagán de esta manera.

Otro de los testigos, Gonzalo de Peñuela, sastre, describió que estuvo entrando y saliendo de la casa durante quince años para hacerle vestidos al matrimonio y tuvo mucha comunicación con Leonor de Baeza. Testificó que vio en la vivienda muchas piezas de sedas, tejidas y en madejas, además de presenciar el trasiego de muchos tejedores. La relación con el sastre debió ser efectivamente de confianza, puesto que él fue uno de los testigos que estuvo en su aposento cuando ella estuvo enferma e hizo testamento. Peñuela

192 AHPGr, Fisco, 3206-4. Pleito de Pedro de Baeza contra Rodrigo Zazo, receptor, y con Isabel de Peñaranda, 1521-1543, s. f. Uno de los testigos lo deja bien claro al decir que tenía a «Leonor de Baeça por muger muy yndustriosa e diligente e adquiridora e guardadora de los bienes del dicho su marido e aún la tenía por escasa porque hera muy recatada e sobre un maravedí hazía más que otra por un real, aunque por otra parte hera muger muy honrrada e limosnera e que cree este testigo que e tiene por çierto por las razones que tiene dichas que toda o la mayor parte de la hazienda que el dicho Rodrigo

Pagán tenía al tienpo que la susodicha murió se la ayudó a ganar e aumentar la dicha Leonor de Baeça su muger». Otro menciona que «el dicho tienpo que la conosçió la tuvo sienpre por muger muy honrrada e sabia y que cree e tiene por çierto que segund ella hera por su causa la hazienda del dicho Rodrigo Pagán antes creçería que no menguaría porque hera diligente e persona que regía muy bien su casa, e que si ganaron y multiplicaron todos los bienes que la pregunta dize o no durante entre ellos el matrimonio que este testigo no lo sabe».

narra que, como ella estaba haciendo muchas mandas en el testamento, el marido le dijo: «[C]atad señora que hazéys muchas mandas demasyadamente»; y ella le respondió: «[C]alla Rodrigo que aún hechas todas estas mandas me quedan de mi parte más de tres mil ducados», por lo que el testigo entendió que había mucha hacienda y dinero.¹⁹³

Otra testigo, que frecuentaba la casa porque iba a coger seda y tenía amistad y conversación con el matrimonio, decía que «veía a mucha cantidad de sedas texidas e por texer e asy mismo veía hurdir telas en el patio de su casa e también veía entrar en casa del dicho Rodrigo Pagán muchos texedores a traer telas e otros a llevallas».¹⁹⁴

El ajetreo incesante de entradas y salidas de tejedores es corroborado por la mayoría, como una testigo en el pleito, que tenía parentesco con Leonor de Baeza, y que vivió cuatro años en la casa; esta mujer también mantiene que tenían cinco o seis esclavos.

Otro testigo también dice que entraba y salía mucho de la casa; fue vecino de ellos durante cuatro años y tuvo arrendada un año la almacería propiedad de Rodrigo Pagán y su mujer que tenían junto a su casa. Luego se fue a vivir a otra casa más abajo, en el mismo barrio, durante cinco o seis años; por todo esto sabía y tenía noticias del matrimonio.¹⁹⁵ Otros testigos eran mercaderes de seda y conocían su vida, bien por tratos que tenían con Rodrigo Pagán, o bien por verlo en la alcaicería.

De lo que cuentan todos, suele coincidir en considerar a Rodrigo Pagán un hombre muy rico, que poseía cerca de cuarenta o cincuenta telares de terciopelo y raso, y que tenía además tres tornos. Se van haciendo cálculos de cuánto pudo ganar, pues se va señalando que cada vara de terciopelo da provecho de real y medio, y que cada día se teje una vara y tres cuartos. Además se especifica que algunos de esos telares eran de los oficiales que van allí y tejen, pero otros pertenecían a Rodrigo Pagán. Otros mercaderes daban otras ganancias, y alguno llegaba a tres reales por cada vara. Según indican, el mercader compraba la seda en madeja en la alcaicería —desde 1515 a 1525 la madeja era más barata—, y luego la vendía tejida en terciopelos de un pelo, para los que se empleaba menos materia prima y permitía obtener mucho más provecho económico. Indican que en 1526, cuando Carlos V fue a la ciudad, las sedas tejidas se vendieron a más precio, y así se mantuvo durante unos años hasta que el encarecimiento de la madeja y la fabricación del terciopelo de dos pelos o dos pelos y medio rebajaron los beneficios.

El primer testigo, hilador de seda, señala que «la casa del dicho Rodrigo Pagán era muy alhajada y adornada de alhajas y bienes muebles muy ricos como joyas de oro y seda de su mujer, muchas y muy ricas, mucha plata», además tenía muchos esclavos y esclavas y «mucha tapiçería por casa, muchas ropas y alhajas muy buenas por toda su casa»; una vivienda, pues, con todas las cosas necesarias, además de varios inmuebles («[...] dezían que eran suyas las casas donde morava y otras allí junto que alquilava»)¹⁹⁶ Un segundo testigo, mercader de sedas, dice de la casa que estaba «bien alhajada y bastecida de las cosas necesarias, de algunos paños de corte y labrados y otros adereços de casa y su persona y de su mujer muy bien tratado y ataviados de muy buenas ropas de paño y seda».¹⁹⁷

193 AHPGr, Fisco, 3206-4, 1521-1543, s. f.

194 AHPGr, Fisco, 3206-4, 1521-1543, s. f.

195 Se trata de Pero Gutiérrez, procurador de causas, AHPGr, Fisco, 3206-4, 1521-1543, s. f.

196 AHPGr, Fisco, 3206-4, 1521-1543, s. f.

197 AHPGr, Fisco, 3206-4, 1521-1543, s. f. Este testigo, mercader, señala que sabe que Rodrigo Pagán tenía numerosos telares y su «escriptorio bien lleno y abastado de seda».

Todos estos testigos presentados por Pedro de Baeza suelen señalar que, después de muerta Leonor de Baeza, se labraron las casas principales, dando a entender que con la segunda mujer se hicieron reformas y mejoras considerables y, por lo tanto, se invirtió mucho dinero. Además, suelen coincidir en que con la primera esposa se incrementó considerablemente el patrimonio, mientras que con la segunda aumentó el gasto y no se incrementaron los telares ni los urdidores. Solo un testigo de esta parte del pleito piensa que con la segunda mujer había seguido aumentando su hacienda.

Algunos conocían personalmente a Leonor de Baeza, pero otros solo de verla «quando iba a misa o salía de su casa como persona de honra bien adereçada e acompañada».¹⁹⁸ Otra testigo, Isabel de Molina, que vivió cuatro años en la casa, dice que en ella había «muy buenos muebles de casa como eran paños de corte e alcatifas e taças de plata e salero e jarro y hera fama pública que heran muy ricos».¹⁹⁹ Uno de los testigos recuerda que eran gente muy rica, pues Leonor de Baeza le compró «una cama de un lienço muy delgado que cree hera lienço bizcaíno e toda al derredor con flocaduras de seda de grana y çielo» por diez ducados y Rodrigo Pagán adquirió unas estampas de oro por cuatro ducados.²⁰⁰ Otra señala que «veía al dicho Rodrigo Pagán muy vien atabiado y encabalgado con ropas de seda e a la dicha su muger muy ataviada e acompañada y llevaba por la calle más magestad e fasto que sy fuera señora de vasallos».²⁰¹ E igualmente, otra mujer que «veía en la dicha casa muy buenos bienes muebles e axuar y ellos muy bien atabidos con ropas de seda e la dicha Leonor de Baeça con manillas de oro e sortijas e cosas de oro, al cuello e taça e jarro de plata e tapaçería de paños de corte e su casa muy bien arreada e ataviada».²⁰²

Además de una viña en San Jerónimo, tenían también una tienda en los portales de la plaza Birrambla, aunque parece que Pagán no era amigo de tener posesiones, sino que prefería el dinero, como señalan algunos testigos.²⁰³

Atendiendo a estas noticias, hemos reconstruido una escena (figs. 3, 4 y 5) que tiene lugar en el interior de la casa, específicamente en el patio —recreado con solería dispuesta en espiga—, con pilares de ladrillo. Una escalera discreta, todavía no imperial; ubicada en un lateral, daba acceso a una segunda planta concebida como era frecuente en las casas granadinas: con pies derechos y balaustrada de madera. Se ve en primer plano al mercader, bien ataviado y despachando con tejedores. Como refieren los testigos, hay cajas y canastas de seda y telas por todo el patio y la casa. Se han puesto telas con colores vivos y en contraste como era habitual. En un segundo plano Leonor de Baeza, su primera mujer, bien ataviada y en actitud diligente, da directrices a algunos esclavos y criados que tenían; tal como indicaban algunos testimonios, se implicaba en los negocios

198 AHPGr, Fisco, 3206-4, 1521-1543, s. f.

199 AHPGr, Fisco, 3206-4, 1521-1543, s. f.

200 AHPGr, Fisco, 3206-4, 1521-1543, s. f.

201 AHPGr, Fisco, 3206-4, 1521-1543, s. f.

202 AHPGr, Fisco, 3206-4, 1521-1543, s. f.

203 AHPGr, Fisco, 3206-4, 1521-1543, s. f. Pero Gutiérrez, procurador de causas, «entrando y saliendo en la dicha su casa veía tanta seda texida e por texer e tanto trato que este testigo se espantava, e hablando con algunas personas y, simplemente, se acuerda que lo platicó a su muger diziendo que se espantava que siendo tan rico el dicho Rodrigo Pagán no heredase otra manera de çensos y posiciones, y que se acuerda este testigo que las dichas personas con quien lo comunicó le dezían que las personas del lina[je] y casta del dicho Rodrigo Pagán no se heredavan de heredades, que más querían tratar e baler los dineros, que no enplean en posiciones».



Figura 3

Aparecen en la imagen Rodrigo Pagán, mercader de sedas, y su primera mujer, Leonor de Baeza, llevando el negocio con telares que tenían en su casa principal, en la colación de Santa María la Mayor. Numerosos tejedores entraban y salían de ella. © Dibujo de Miguel Salvatierra bajo las directrices de María Elena Díez Jorge y a partir del documento del Archivo Histórico Provincial de Granada, Fisco, 3206-4, Pleito de Pedro de Baeza contra Rodrigo Zazo, receptor, y con Isabel de Peñaranda, 1521-1543.

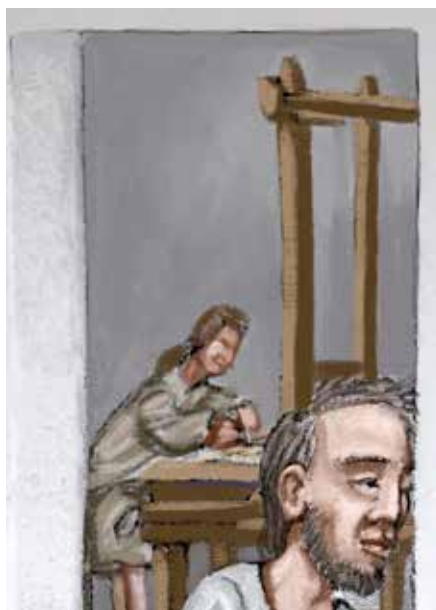


Figura 4

Detalle de una de las salas en la casa del mercader de sedas Rodrigo Pagán y su mujer, Leonor de Baeza, en la que había numerosos telares con tejedores que tenía trabajando con la seda. © Dibujo de Miguel Salvatierra bajo las directrices de María Elena Díez Jorge y a partir del documento del Archivo Histórico Provincial de Granada, Fisco, 3206-4, Pleito de Pedro de Baeza contra Rodrigo Zazo, receptor, y con Isabel de Peñaranda, 1521-1543.

Figura 5

Detalle de una canasta con madejas de seda de diversos colores de las muchas que se encontraban repartidas por toda la casa de Rodrigo Pagán y Leonor de Baeza. © Dibujo de Miguel Salvatierra bajo las directrices de María Elena Díez Jorge y a partir del documento del Archivo Histórico Provincial de Granada, Fisco, 3206-4, Pleito de Pedro de Baeza contra Rodrigo Zazo, receptor, y con Isabel de Peñaranda, 1521-1543.

del marido. Se señala que había telares en el patio, pero también en una sala en la que algunos testigos mencionan más de veinticinco telares y otros la abrumadora cifra de cincuenta.

La segunda parte del pleito se desarrolla con las probanzas que presenta Isabel de Peñaranda y no tiene nada que ver con lo visto hasta ahora. En esta versión, Leonor de Baeza ya no era inteligente ni era buena regidora de su casa: no había logrado acrecentar el patrimonio de su marido. Los testigos de Isabel de Peñaranda señalaron que el mercader tenía poco caudal de dinero cuando se casaron, pues la esposa anterior no había hecho sino malgastar con los parientes, que estaban todo el día metidos en la casa. Isabel de Peñaranda aparece ahora como la que había logrado acrecentar el patrimonio de su marido.

Las preguntas de estos testigos se hacen con el fin de averiguar si cuando se casó Rodrigo Pagán con Isabel de Peñaranda solo tenía una vivienda muy pequeña y con pocos aposentos; una tienda en la plaza de Birrambla, debajo de los soportales; una viña en San Jerónimo, y un inmueble pequeño incluido en las casas principales en que ahora viven. Y si solo tenía ciertos bienes muebles y seda en poca cantidad. Ya casado con Isabel Peñaranda, se compraron dos pares de casas y una parte de otra, todo junto a la morada, que derrocaron para labrar unas nuevas a las que metieron agua. El fin era mostrar que Leonor de Baeza era «muy larga y gastadora» y

no había más de estarse sentada y, como no tenían hijos, todo lo que el dicho Rodrigo Pagán ganava a su trato lo gastava y consumía así con su padre como con el dicho Pedro de Baeça, que lo tenían a la contina en su casa, y a Diego de Baeça, su hijo, y a otras dos sobrinas suyas, y después de casado el dicho Pedro de Baeça y su muger y hijos estaban y bivían y comían y bevían de la hazienda del dicho Rodrigo Pagán y otros sus hermanos y parientes pobres que tenían en lo qual se gastava todo lo que el dicho Rodrigo Pagán ganaba [...].²⁰⁴

El primer testigo de Isabel de Peñaranda dice que veía a Leonor de Baeza

muy adereçada e tratada su persona, asentada en un estrado como muger honrrada sin ver que entendía ni hazía ninguna labor e que oya deçir, e hera público e notorio en esta çibdad, que la dicha Leonor de Baeça favoresçía a los dichos sus hermanos y parientes en todo lo que podía porque no tenía hijos del dicho Rodrigo Pagán, e asimismo oya dezir que en casa del dicho Rodrigo Pagán le avían criado un hijo al dicho Pedro de Baeça que se dize Diego de Baeça [...].²⁰⁵

Otro testigo, tejedor de terciopelo, que tejía para Rodrigo Pagán, que entraba y salía de la casa durante todo el tiempo que estuvo con Leonor de Baeza y que siguió yendo a la casa del mercader hasta que lo prendieron dice:

[...] e veía que la dicha Leonor de Baeça hera muger muy larga gastadora, e veía que no entendía en cosa ninguna sino en estarse asentada en un coxín muy bien ataviada, e que como no tenía hijos veía que la dicha Leonor de Baeça se hazía muchas mediçinas para parir e yéndose a los baños de Alhama, y en otras cosas veía este testigo que gastava muy largamente, e que durante el dicho tienpo de los dichos dos años que dichos tiene que texó del dicho Rodrigo Pagán, mientras la dicha Leonor de Baeça bibió, veía este testigo cómo tenía en casa a su padre de la dicha Leonor

204 AHPGr, Fisco, 3206-4, 1521-1543, s. f.

205 AHPGr, Fisco, 3206-4, 1521-1543, s. f.

de Baeça, que era hombre viejo, e a otras dos sobrinas suyas de la dicha Leonor de Baeça e al dicho Diego de Baeça, hijo del dicho Pedro de Baeça, que lo criaron en la casa del dicho Rodrigo Pagán, los quales veía este testigo que a la continua estaban y comían y bibían e dormían en casa del dicho Rodrigo Pagán, e que asimismo veía este testigo que después de casado el dicho Pedro de Baeça, él y su muger entravan y salían en casa del dicho Rodrigo Pagán y Leonor de Baeça, su muger, hermana del dicho Pedro de Baeça, e comían e çenavan algunas vezes en casa del dicho Rodrigo Pagán e que asimismo beía este testigo que entravan y salían en casa del dicho Rodrigo Pagán vn Gonçalo de Baeça e su muger, que hera debdo de la dicha Leonor de Baeça, y comían en casa del dicho Rodrigo Pagán, e que oya dezir este testigo a un mastre Gonçalo, hurdidor que ordía en casa del dicho Rodrigo Pagán, cómo él veía que la dicha Leonor de Baeça enbiava cargas de trigo al dicho Gonçalo de Baeça e a otros debdos suyos e que todos gozavan e se aprovechavan de la hazienda del dicho Rodrigo Pagán e de lo que él ganaba [...].²⁰⁶

Similar a este testimonio es el de otros testigos, también tejedores de terciopelo, que frecuentaban la casa del rico mercader.²⁰⁷ Elvira de Valenzuela, vecina que tenía mucho trato y comunicación con Leonor de Baeza, dice lo mismo señalando que «hera mucho del palacio y muy bien tratada y trayda»; sabe hasta los nombres del padre, Alonso de Baeza, y de las sobrinas, una Isabel de Molina y otra Leonor; cuenta además que el pequeño Diego Baeza entraba con una escalera en el escritorio de Rodrigo Pagán y le hurtaba dinero.²⁰⁸

Hay otro testigo, canónigo, que señala que Leonor de Baeza estaba muy enferma y por ello no podía trabajar.

Quizás Leonor de Mendoza, mujer del doctor Salazar, es la que parece menos dura en sus comentarios y señala que, como vecina, entraba y salía muchas veces de casa de Rodrigo Pagán a dar con la dicha Leonor de Baeza; relata que la vio algunas veces hacer madejas de seda, que la consideraba mujer muy honrada y celosa de su hacienda, y que efectivamente tenía a su padre, sobrinas y parientes en la casa.

Igualmente, Francisco Hortiz, reconciliado, dice que Leonor de Baeza era honrada, regía bien su casa e iba muy bien ataviada; confirma que efectivamente tenía a sus parientes allí, pero que Rodrigo Pagán trataba a su suegro como a un padre y también dispensaba buen trato con el hermano de ella.

Dimes y diretes, rumorologías, relatos muy diversos, declaraciones que van muchas veces con las expresiones «oyó decir», «se decía».

Teniendo en cuenta esta segunda versión, hemos representado una sala de las casas principales de Rodrigo Pagán (figs. 6 y 7). La hemos ubicado en la segunda planta, bien ataviada la estancia. El suelo con olambrillas vidriadas entre baldosas de barro, las paredes con tapices en la pared —como menciona la documentación— y, al fondo, el espacio de un pequeño estrado donde algunos testigos decían que estaba Leonor de Baeza haciendo madejas de seda. Una mesa con mantel preside la sala y, sobre ella, el menaje básico para comer, pues los documentos de esta época en Granada citan pocos cubiertos, algunas

206 AHPGr, Fisco, 3206-4, 1521-1543, s. f.

207 Una de las testigos, Francisca Fernández, era viuda de Pedro Fernández pintor, pero ella entraba y salía de la casa porque hacía seda para Rodrigo Pagán.

208 Diego de Tapia, boticario, entraba y salía de la casa, pues conoció a Isabel Peñaranda cuando fue a darle unas medicinas y anteriormente también a Leonor de Baeza. El boticario dice que el pequeño Diego de Baeza de entonces era en aquellas fechas escribano del rey.



Figura 6

Escena con Rodrigo Pagán, mercader de sedas, y su primera mujer, Leonor de Baeza, invitando a comer a parientes en su casa que se describe en la documentación como bien ataviada y alhajada. © Dibujo de Miguel Salvatierra bajo las directrices de María Elena Díez Jorge y a partir del documento del Archivo Histórico Provincial de Granada, Fisco, 3206-4, Pleito de Pedro de Baeza contra Rodrigo Zazo, receptor, y con Isabel de Peñaranda, 1521-1543.



Figura 7

Detalle del menaje de la mesa en casa de Rodrigo Pagán y Leonor de Baeza en la que se dibujan platos, escudillas y tazas que aparecen con frecuencia mencionados en la documentación de la época, pero no se han dibujado cubiertos, pues apenas se mencionan en los inventarios de ajuares.

© Dibujo de Miguel Salvatierra bajo las directrices de María Elena Díez Jorge y a partir del documento del Archivo Histórico Provincial de Granada, Fisco, 3206-4, Pleito de Pedro de Baeza contra Rodrigo Zazo, receptor, y con Isabel de Peñaranda, 1521-1543.

tazas para beber, platos y escudillas. No podían faltar el pan y la gallina o bien un capón. Y ahí están algunos parientes, no todos, que comían asiduamente en la casa: Rodrigo Pagán de pie y, al lado y bien ataviada, su mujer Leonor de Baeza, enfrente el hermano de ella, Pedro de Baeza, con su mujer y el pequeño Diego alongándose a la mesa, pues los menores no solían comer con los adultos. Se han incluido también dos sobrinas, una de ellas se describe vestida de beata, y así la hemos dibujado; y un par de sirvientes de entre los que tenía en la casa.

Una casa con deudas: desahucio y venta de bienes

Dos hermanos, Alonso de Peñuela e Isabel de Peñuela, hijos de Lope García de la Peñuela y de Isabel de Estremera, reclamaron su parte de la casa familiar. Ambos eran entonces mayores de catorce años, pero menores de veinticinco, por lo que hacían uso de un curador que los representase en la causa. El padre estaba muerto, pero la madre aún vivía.²⁰⁹ La casa en cuestión estaba en la colación de Santiago y tenía una huerta y dos puertas —una que salía a la calle de Darrillo—; lindaba por un lado con otra casa y por otro con almacería y calles públicas.

Resulta que en 1517 Gonzalo de Medrano, veinticuatro de la ciudad de Granada, y su mujer, María de Mendoza, así como Juan de Medrano y su mujer Francisca de Barrionuevo, todos de familias bien posicionadas en Granada, aplicaron el censo que recibían de la casa de Isabel Estremera, al menos desde 1506, para una capilla para su enterramiento en el nuevo claustro del monasterio de San Jerónimo. Lo que negoció Gonzalo de Medrano con el monasterio era que Isabel de Estremera les aportaría a los monjes anualmente dos mil cincuenta maravedíes y cuatro pares de gallinas, que era el censo comprometido sobre la vivienda. Llegó un momento en que Isabel Estremera no pudo pagarlo y la deuda, que era cada vez mayor, fue reclamada por el monasterio; el impago supuso que en marzo de 1523 se le embargaran ciertos bienes. El alguacil fue a la casa de Isabel de Estremera, que no se encontraba en el domicilio, pero aún así cogió una sábana de lienzo casero delgada, otra sábana de lienzo vieja de dos piernas de Ruán, dos almohadas labradas de gasa, una de lienzo y otra de Ruán vieja rayada, otras dos almohadas de cintas de color verde de Brescia de lienzo y llenas de lana, dos cojines de arboleda viejos, tres colchones de lienzo llenos de lana, un repostero con un león en un escudo y por último una alfombra. Los bienes fueron depositados en casa del vecino Diego Montañés y, específicamente, en manos de su mujer, Catalina Flores, excepto la alfombra —bien porque no cabría en la vivienda, o bien porque alguien decidió llevársela—. Esos bienes se vendieron en almoneda para que, de este modo, el monasterio pudiera recuperar una pequeña parte de la deuda.

Hemos dibujado el momento de la ejecución del embargo de bienes (fig. 8). El alguacil llega a la casa de Isabel de Estremera. La casa tenía dos puertas, probablemente una principal y otra de servicio. Aunque Isabel de Estremera no estaba, alguien de la casa abre para que pueda entrar el alguacil. Los hijos, menores de edad, miran desde la ventana cómo sacaban de su casa los pocos bienes que les quedaban. Y allí, en medio de la calle y de los vecinos, queda el repostero, los cojines y colchones (fig. 9) que se van enumerando y describiendo para quedar almacenados en una casa vecina, a modo de depósito provisional, hasta que salieran en almoneda pública.

Dos meses después, en mayo de 1523, los hijos menores iniciaron un pleito, con la alegación de que por culpa del censo eran pobres y se les iba a embargar la casa. El curador de los menores adujo que, al renunciar a sus bienes, los menores fueron engañados y claramente perjudicados. Con la muerte del padre, hacía veintidós años, estos menores

209 AHPGr, Fisco, 3164-1. Pleitos por censo Monasterio San Jerónimo, entre monasterio y Gonzalo de Medrano, fundador de una capellanía, contra Isabel de Estremera, 1523-1738, s. f.

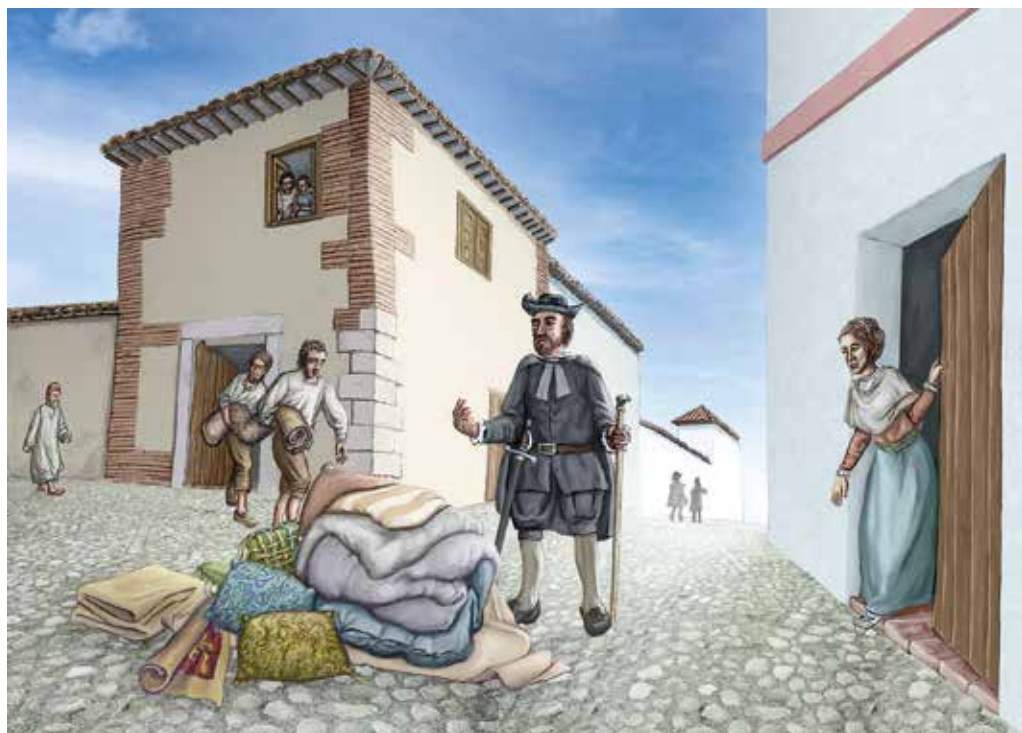


Figura 8

Escena en la que el alguacil embarga los bienes que tenía Isabel de Estremera en su casa, pues no pagaba el censo sobre la vivienda, 1523, marzo. © Dibujo de Miguel Salvatierra bajo las directrices de María Elena Díez Jorge y a partir del documento del Archivo Histórico Provincial de Granada, Fisco, 3164-1. Pleitos por censo del Monasterio San Jerónimo entre monasterio y Gonzalo de Medrano, fundador de una capellanía, contra Isabel de Estremera, 1523-1738.

Figura 9

Detalle del embargo de bienes que tenía Isabel de Estremera en su casa, todos ellos descritos en el pleito como los dos cojines de arboleada viejos, 1523, marzo. © Dibujo de Miguel Salvatierra bajo las directrices de María Elena Díez Jorge y a partir del documento del Archivo Histórico Provincial de Granada, Fisco, 3164-1. Pleitos por censo del Monasterio San Jerónimo entre monasterio y Gonzalo de Medrano, fundador de una capellanía, contra Isabel de Estremera, 1523-1738.

habían recibido en herencia ochenta mil maravedíes que su madre debía gestionar hasta la mayoría de edad. Pero como esta había ido gastándola, se alega que la parte perdida de la herencia se salde con la casa. De este modo, los menores pasaban a ser parte forzosa, pues tenían derecho legítimo a cobrar antes esa deuda que el monasterio. Pudiera darse el caso de que madre e hijos no estuvieran enfrentados, sino que fuera una estrategia legal para intentar salvaguardar la casa y que al menos quedase en manos de los hijos y no se vendiese.

Obviando esta petición de los menores, en 1524 se dictaminó vender y rematar dicho censo en la persona que diere más, en este caso García Carrasco, vecino de la ciudad, que tomó posesión de la casa, tras liquidar la deuda contraída por Isabel de Estremera con el monasterio y comprometerse a pagar el censo anual. Así, el 8 de abril de 1524, frente a las puertas de la casa, delante de varios testigos, García Carrasco hizo leer al escribano y notario público, y al alguacil de la ciudad, el mandamiento del alcalde mayor por el que tenía adjudicada esa vivienda. A continuación, García Carrasco pidió y requirió al alguacil que le diera y entregara la tenencia y posesión, y este, presto a hacer cumplir el mandamiento, «entró en las dichas casas e echó fuera dellas a Ysabel de Estremera que dentro en ellas estava e a las otras personas que en ellas estaban, e ansí echadas, tomó por la mano al dicho Garçía Carrasco e lo metió en las dichas casas».²¹⁰

Así pues, las deudas habían asfixiando a la madre, que no solo perdió sus enseres, sino a los pocos meses también su casa, pues no había pagado lo que debía de censo ni podía pagarlo, y se ve que nadie le debió dejar dinero. Con una sentencia del alcalde mayor y, puesto que el censo de la casa ya había sido adjudicado y rematado a otra persona, el aguacil se presentó en la casa en que vivía Isabel de Estremera y la echó al igual que a otras personas que allí había, entre los que cabe suponer estuvieran los dos hijos menores de edad. Y ese 8 de abril de 1524 dejó la que había sido su casa por años, delante de varios testigos, vecinos y del nuevo propietario (fig. 10).

Seguidamente,

el dicho Garçía Carrasco, en señal dela dicha posisión, entró en las dichas casas y en la tenençia y posisión dellas e se paseó por ellas de una parte a otra e de otra a otra, hollándolas con sus pies, e cortó de las ramas de los árboles que dentro en las dichas casas estavan e çerró e abrió sobre sí las puertas de la calle de las dichas casas. Todo lo qual dixo que hazía e hizo en señal de la dicha posisión e de como quedava en ellas paçíficamente sin contradición de persona alguna que ende paresçiese por los dichos Garçía Carrasco e alguazil Diego de Padilla fue pedido testimonio a mí el dicho escriuano e yo el dicho escribano les di ende este según que ante mí pasó que es fecho en el dicho día, mes e año susodichos [...].²¹¹

Este acto era muy habitual a lo largo de todo el siglo XVI. El nuevo propietario entraba en la casa, la pisaba, abría y cerraba puertas, especialmente la de la calle para que así lo vieran los vecinos; si tenía huerta, como en este caso, cortaba unas ramas o cogía

210 AHPGr, Fisco, 3164-1, 1523-1738, s. f.

211 AHPGr, Fisco, 3164-1, 1523-1738, s. f.



Figura 10

Isabel de Estremera y sus hijos desalojados de donde vivían por impago del censo sobre su casa de la colación de Santiago, 1524, abril. © Dibujo de Miguel Salvatierra bajo las directrices de María Elena Díez Jorge y a partir del documento del Archivo Histórico Provincial de Granada, Fisco, 3164-1. Pleitos por censo del Monasterio San Jerónimo, entre monasterio y Gonzalo de Medrano, fundador de una capellanía, contra Isabel de Estremera, 1523-1738.

un puñado de tierra de la casa y lo echaba. Toda esta exhibición tenía lugar delante de testigos, del alguacil y del escribano para que diera fe pública (fig. 11).

Todavía en 1528 se ve que continuaba el litigio por parte de los menores, y entonces María de Mendoza, ya viuda de Gonzalo Medrano, decide sustituir esa dotación por otras para su capilla del claustro de San Jerónimo, donde estaba entonces el altar mayor.

En el fin de sus días y por servicio de Dios nuestro señor

Los testamentos son documentos que nos permiten descubrir las relaciones de afecto de una persona con su entorno, también los miedos ante el más allá y la paz del alma y, por supuesto, nos muestran los bienes que tenía una persona.

Francisca Xalquía, estando enferma de cuerpo, dicta testamento. Como es habitual primero dispone las mandas religiosas entre las que contempla dónde quiere ser sepultada y las misas que se han de dar por su alma. Señala la deuda que tiene con un mercader en la alcaicería por una toca de lienzo delgado y cinco codos de lienzo morisco y además ordena que se cobre de él una cortina de seda morisca de cuatro piernas que tiene en prenda. Ha tenido que vender parte de sus bienes para



Figura 11

El nuevo propietario de la casa toma posesión delante del alguacil y testigos cortando una rama de un árbol que había en la huerta de la vivienda, 1524, abril. © Dibujo de Miguel Salvatierra bajo las directrices de María Elena Díez Jorge y a partir del documento del Archivo Histórico Provincial de Granada, Fisco, 3164-1. Pleitos por censo del Monasterio San Jerónimo entre monasterio y Gonzalo de Medrano, fundador de una capellanía, contra Isabel de Estremera, 1523-1738.

conseguir el dinero que costee su enfermedad y por ello ruega que no se le reclame nada al marido sobre estas ventas. Aún así, le queda una viña en el término de Granada con cinco olivos, granados y nogales, que le deja a dos de sus nietos, uno de su hija Isabel y el otro de su hija María. A este último nieto le dice «Hernandico». Se nota la predilección por este nieto, pues mientras a Alonso y a Juan les deja un sayo de paño nuevo, a Hernandico, un sayo nuevo, pero especifica en este caso que es «por el amor que le [tiene]». A su marido, también por el amor que le tiene, manda que le den dos ducados por el servicio y cargo que ha tenido en su enfermedad. Herederas universales son sus hijas Isabel y María.²¹²

En cada testamento podemos ver todas esas emociones que salen a la luz. Cuando se ve llegar el fin de los días, que la vida se acaba, brotan los recuerdos y afectos.

212 AHPNGr, G-30, fols. 468r-469r, 1529, agosto, 3.
En lengua de la otorgante.

Lo más común, además, era morir en la casa. Allí se pasaba la enfermedad, sobre un simple colchón o en una cama con cielo. Muchas veces, en el lecho y con el cuerpo debilitado, se recibía al escribano y varios testigos para dar testamento.

En este marco vamos a centrar la última historia, la de María Díaz de Navarrete, que vivía en una casa en la colación de San Andrés, donde dicta sus últimas voluntades estando enferma.²¹³ Su testamento se inicia, como es común, con las mandas sobre el sitio en el que quiere ser enterrada: su cuerpo debe ir primeramente al monasterio de Nuestra Señora de la Merced y de allí al de San Francisco de Guadix, donde están enterrados sus padres. El día de su enterramiento quiere que su cuerpo sea acompañado por los cofrades de Nuestra Señora de la Merced. Además, manda que le hagan un novenario y después una misa cantada de réquiem. Da más dinero para misas y fiestas solemnes por su ánima y la de otros parientes. En estos años es frecuente también hacer una pequeña donación para la fábrica de la iglesia de Nuestra Señora de Granada, a la que deja un ducado, y tres ducados más para las obras de Nuestra Señora de la Merced; son pequeños micromecenazgos.

Así mismo, deja expresamente algunos bienes a sus parientes. A su tío Ruiz Pérez de Navarrete, una heredad en el término de Guadix «por el mucho amor que [le tiene] e porque ruegue a Dios por [su] ánima»; también le deja una huerta y una morera con diecisiete morales en el término de Guadix. De tres hábitos de paño que tiene en casa de su hermana, da el mejor de ellos a Catalina Navarrete, su tía. Declara como heredera universal a su hermana Aldonza, mujer que fue del licenciado Santa Cruz. A Juana González, viuda y vecina en la ciudad de Guadix —y de la que no se indica qué relación tenían—, le deja una saya de paño, la que ella quisiera. Y, fruto de su devoción, deja al monasterio de San Francisco de Guadix dos mesas de manteles de lino para el altar mayor que tiene apartados en un arca suya en la casa de su hermana Aldonza en Guadix. Además recoge lo que le deben los herederos de la marquesa del Cenete: veinticinco mil maravedís de cierto servicio que su padre hizo y que le pertenecen como hija.

Una vez hechas esas peticiones, pasa a declarar los bienes que tiene en la casa en la que vive en ese momento en la ciudad de Granada.

En cuanto a cama y aderezos para vestirla contaba con:

- una cama con dos colchones grandes
- seis almohadas de lienzo pobladas de lana
- una armadura de cordeles de la dicha cama
- una cama de mozos
- un colchón
- una manta blanca
- una sábana basta
- una colcha y seis sábanas delgadas y otras dos labradas de amarillo e negro
- nueve tiras labradas de la misma labor y color que las anteriores para tres sábanas
- una tira labrada de seda de grana de tres anchos de Holanda
- una manta nueva blanca

213 AHPNGr, G-30, fols. 432r-436r, 1529, julio, 5.

No es que fuera de una gran riqueza, pero no está mal. Vemos que tiene una cama para mozos, con lo cual contaría con algún tipo de servidumbre. Como es habitual se relacionan algunos textiles con contraste de colores, como esas sábanas labradas de amarillo y negro; el color formaba parte de la vida interior de las casas granadinas, ya fueran suntuosas o sencillas.

La casa estaba amueblada y vestida, pues contaba con un repostero —aunque se apunta que era de su hermana Aldonza— y una alfombra fina nueva grande y otra mediana algo más desgastada. Resulta que ninguna de las alfombras las tenía en la casa, pues la grande estaba empeñada en tres ducados y la mediana estaba en la cárcel de la ciudad, junto a un colchón, dos sábanas y un cofre de seda de Valencia, pues allí estaba durmiendo un pariente llamado Pedro López de Almendros. Se ve que quizás, por ayudar a este familiar, le llevó esas cosas a la cárcel. Con ello se puede apreciar que la casa de María Díaz estaba más desvestida de lo que debiera, como si hubiera venido a menos por las circunstancias.

De muebles contaba con arca y un cofre. En el arca tenía dos pares de manteles, un par de lino y otros de estopa, además de media docena de pañuelos. Cotejando con otros testamentos e inventarios de estos años, el arca era lo que más se usaba para guardar textiles de casa, indumentarias e incluso menaje de cocina. Se distingue del cofre en este caso, y he de entender que por la forma —el arca con la cubierta plana y el cofre con forma curva, aunque habría que comparar con más casos donde se haga esta distinción entre ambos muebles—. En el cofre guarda una toca que le costó un ducado, otras tres tocas de Valencia y cuatro toallas de lino blancas.

Entre los textiles se menciona además, como es habitual en las casas de la época, telas sin trabajar para poder coserlas y usarlas con distintos fines. En este caso son seis libras de lino hiladas.

Si quitamos las tocas, la indumentaria es poca y austera; apenas se menciona un hábito de paño de Valencia, un zamarro desgastado, una faldilla de color, una saya negra, un manto de sarga y poco más, pues se indica que un manto, una saya morada y un sayuelo son de una esclava, mientras que un sayón y unas calzas, de su primo.

De joyas inventaría un crucifijo de oro que está en poder de un criado de Alonso Venegas y un portacartas que contiene una cruz pequeña de oro, un bolsito de algodón labrado de aguja «y dentro en él una piedra de diamante muy fino, una imagen de Nuestra Señora de Monserrate [*sic*] de plata sobredorada, cuentas y menudencias y otras cuentas de las Indias con una imagen de plata sobredorada, todo dentro del dicho portacartas». Y como curiosidad, una bujeta o caja de marfil con algalia.²¹⁴

Entre otros enseres se menciona un brasero de cobre, un par de espuelas doradas, dos candeleros de azófar, una paila de azófar, una sartén de hierro y un asador. Cabe mencionar lo que parecen objetos de estrado: una silla de cuero, dos cojines de estrado y una estera morisca pequeña.²¹⁵

214 *algalia*: Sustancia untuosa de olor fuerte que se emplea en perfumería. *DLE*, s. v.

215 Objetos calificados de *moriscos* fueron frecuentes en las casas del siglo XVI y no solo en Granada. Véase al respecto ARANDA BERNAL, 2018, pp. 127-142. No obstante, conforme se avanza en la

primera mitad del siglo, van desapareciendo en otras ciudades, excepto en Granada que, aún en fechas próximas a la mitad de la centuria, era muy habitual y común citar numerosos enseres con este calificativo en casas tanto de cristianos nuevos como de cristianos viejos.



Figura 12

María Díaz de Navarrete dicta testamento estando enferma en su lecho. En el documento se citan alfombras, reposteros, braseros y cama de cordeles, entre otros bienes. © Dibujo de Miguel Salvatierra bajo las directrices de María Elena Díez Jorge y a partir del documento del Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Granada, G-30. fols. 432r-436r, 1529, julio, 5.

En la figura 12 recreamos el momento en que María Díaz de Navarrete está dictando el testamento. Entre los testigos se cita a un fraile mercedario, que hemos dibujado con el hábito de la orden —como he señalado, en el testamento se advierte la devoción y relación que tuvo con la orden de Nuestra Señora de la Merced en Granada—. La estancia está vestida con telas al igual que la cama, solo de cordeles y a la que no se ha puesto dosel ni cielo, puesto que no se explicita en el documento.

En el testamento manda que, en caso de que fallezca, su esclava y cautiva, Inés de Navarrete, negra, «por servicio de Dios nuestro Señor» y porque la ha servido desde niña, quede libre, horra y liberta del dicho cautiverio en que está y que pueda hacer con su persona y bienes lo que cualquier persona libre. Y además dicta que le den de sus bienes una cama con dos colchones poblados de lana, cuatro sábanas y cuatro almohadas llenas de lana, una manta o frazada valenciana, una faldilla de color y otra negra y un manto de buen paño fino. Además ocho mil maravedís para su casamiento, pero solo si se casase.

Al leer lo que le deja a la esclava, en comparación con lo poco que ella tenía, especialmente en lo que a indumentaria se refiere, creo que no es aventurado plantear varias hipótesis: que quizás en el testamento no estuviera todo lo que tenía María Díaz, bien en su casa, o bien en la de su hermana; que efectivamente hubiera venido a menos temporalmente; o que fuera muy austera en su vida y muy generosa con los demás. Lo que es indudable es que, viéndose enferma y mostrando cierto afecto por la esclava que conocía desde niña,



Figura 13

Escena que recrea el momento en que Inés de Navarrete, esclava negra, recibiría la carta de libertad y los bienes que se describen, según la voluntad dictada en testamento de María Díaz de Navarrete. © Dibujo de Miguel Salvatierra bajo las directrices de María Elena Díez Jorge y a partir del documento del Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Granada, G-30, fols. 432r-436r, 1529, julio, 5.

le dejó a ella una serie de bienes y, sobre todo, la libertad. Y eso es lo que hemos dibujado (fig. 13): la posible situación en la que la esclava recibiría la carta de libertad y ciertos bienes que ya han separado los albaceas siguiendo el testamento de María Díaz.

Pero, he dicho bien, *posible situación*, porque no fue real en este caso. María Díaz se curó y parece que se arrepintió de lo que le dio a la esclava. No sabemos la razón y no las explica, pero hace específicamente un codicilo a su testamento en el mismo mes donde dice:

[...] que por quanto ella hubo otorgado e otorgó ante mí su testamento e postrimera voluntad en çinco días del mes e julio del dicho año, en el qual declaraba e mandaba que después de sus días Inés, su esclava negra, quedase horra e libre de cautiverio e servidumbre a que le era obligada por razón de ser su esclava e le diesen una cama de ropa e ocho mil maravedís en dineros para su casamiento e otorgó ciertos bienes, como en la dicha cláusula se contiene a que dijo que se refería, por tanto que porque de la enfermedad de que estaba enferma al tienpo que otorgo el dicho testamento si Dios fuere servido está buena e libre e por algunas causas que a ello le mueven que revocaba e revocó e daba e dio por ninguna e de ningún valor e efecto la dicha cláusula [...].²¹⁶

216 AHPNGr, G-30, fol. 451r, 1529, julio, 20.

De este modo la esclava debía permanecer en el cautiverio, sujeción y servidumbre en que estaba y no se le debía dar ni el dinero ni los bienes.

La causa la encontramos en la anotación del día siguiente: su tío, Ruiz Díaz de Navarrete, había vendido la esclava a un labrador en Sevilla por precio de treinta y tres ducados.²¹⁷ Así que, cuando ella pensaba que era el fin de sus días, hizo testamento y, por servicio a Dios, creyó que tenía que liberar a la esclava. Esta voluntad terminó cuando se curó y, entremedias, su tío decidió vender la esclava para conseguir dinero.

Una historia más de las tantas que tuvieron lugar entre las paredes de las casas del siglo XVI y que ve la luz a partir del estudio de la documentación de archivo. La lectura de todos estos documentos que he manejado permiten ver las casas de entonces abiertas de par en par.

217 AHPNGr, G-30, fol. 451v, 1529, julio, 21.

BIBLIOGRAFÍA

- ARANDA BERNAL, Ana. «La huella morisca en la indumentaria y enseres de la casa noble sevillana. Siglos XV y XVI», *Cuadernos de arte de la Universidad de Granada*, 49 (2018), pp. 127-142.
- BLASCO ESQUIVIAS, Beatriz. «Vivir y convivir. Familia y espacio doméstico en la Edad Moderna», en M. Birriel Salcedo, *La(s) casa(s) en la Edad Moderna*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2017, pp. 65-92.
- CALDERÓN CAMPOS, Miguel. «Andalucismos en el corpus del reino de Granada», en D. Corbella Díaz, A. Fajardo Aguirre y J. Langenbacher-Liebgott (coords.), *Historia del léxico español y humanidades digitales*, Berlín, Peter Lang, 2018, pp. 317-339.
- CRUCES BLANCO, Esther. «Algunas casas de la oligarquía malagueña: individuos, espacios y ajuares (1495-1516)», en M.^a E. Díez Jorge (ed.), *De puertas para adentro. La casa en los siglos XV y XVI*, Granada, Comares, 2019, pp. 119-149.
- DÍEZ JORGE, M.^a Elena. «El género en la arquitectura doméstica. Granada en los inicios del siglo XVI», en R. López Guzmán (coord.), *Arquitectura doméstica en la Granada moderna*, Granada, Fundación Albayzín, 2009, pp. 153-191.
- «La casa y las relaciones de género en el siglo XVI», en M.^a E. Díez Jorge (ed.), *Arquitectura y mujeres en la historia*, Madrid, Síntesis, 2015a, pp. 183-241.
- «Casas en la Alhambra después de la conquista cristiana (1492-1516): pervivencias medievales y cambios», en M.^a E. Díez Jorge y J. Navarro Palazón (eds.), *La casa medieval en la península ibérica*, Madrid, Sílex, 2015b, pp. 395-463.
- «Enseres de casas granadinas en el siglo XVI: vivencias y emociones», en M.^a E. Díez Jorge (ed.), *De puertas para adentro. La casa en los siglos XV y XVI*, Granada, Comares, 2019a, pp. 463-521.
- «Historias llenas de emociones: espacios y objetos de menores en las casas de moriscos y cristianos», en D. Serrano-Niza (ed.), *Vestir la casa. Objetos y emociones en el hogar andalusí y morisco*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2019b, pp. 191-247.
- «Casas en Granada en el siglo XVI: debates acerca del concepto mudéjar y morisco», en M. Birriel Salcedo y F. García González (eds.), *Casa y espacio doméstico en España y América (siglos XVI-XIX)*, Madrid, Iberoamericana-Vervuert, 2022, pp. 71-104.
- DÍEZ JORGE, M.^a Elena, ARANDA BERNAL, Ana y NÚÑEZ GONZÁLEZ, María. «Servicio de mujeres. Espacios para trabajar y vivir en las viviendas sevillanas del siglo XVI», en B. Blasco Esquivias, J. López Muñoz y S. Ramiro Ramírez (eds.), *Las mujeres y las artes: mecenas, artistas, emprendedoras, coleccionistas*, Madrid, Abada, 2021, pp. 495-531.
- FERNÁNDEZ MEDINA, Esther. «La magia morisca entre el cristianismo y el islam», tesis doctoral, Universidad de Granada, 2014. Disponible en línea: <https://digibug.ugr.es/handle/10481/35183>.
- GARRAD, Keith. «La inquisición y los moriscos granadinos», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos. Sección Árabe-Islam*, 9, Granada, 1960, pp. 55-73.
- GILA MEDINA, Lázaro. *Maestros de cantería y albañilería en la Granada moderna, según los escribanos de la ciudad*, Granada, Ilustre Colegio Notarial de Granada, 2000.
- GONZÁLEZ MENA, María Ángeles. *Colección pedagógico textil de la Universidad Complutense de Madrid. Estudio e inventario*, 2 vols., Madrid, Consejo Social de Universidad Complutense de Madrid, 1994.
- LÓPEZ GUZMÁN, Rafael. «La arquitectura doméstica granadina en los inicios del siglo XVI», en J. Passini y R. Izquierdo

- Benito (coords.), *La ciudad medieval de Toledo. Historia, arqueología y rehabilitación de la casa*, Toledo, Universidad de Castilla-La Mancha, 2007, pp. 17-34.
- MÁRMOL CARVAJAL, Luis del. *Descripcion general de Affrica con todos los successos de guerras que a avido entre los infieles y el pueblo christiano hasta el año de 1561*, Granada, Casa de René Rabut, 1573.
- MOLINA FAJARDO, María Aurora. «Objetos en busca de un lugar. Casa y ajuares en la Granada rural del siglo XVI», en M.^a E. Díez Jorge (ed.), *De puertas para adentro. La casa en los siglos XV y XVI*, Granada, Comares, 2019, pp. 429-462.
- MORENO DÍAZ DEL CAMPO, Francisco J. «Mudar el hábito, cambiar de hábitos. Lo cotidiano y lo prohibido en el hogar morisco de Castilla tras la guerra de las Alpujarras», en M. J. Ortega Chinchilla y R. Ruiz Álvarez (eds.), *Patrimonio, cultura y turismo. Claves para el desarrollo económico y demográfico de la Alpujarra*, Granada, Universidad de Granada, 2021, pp. 133-149.
- MORENO TRUJILLO, María Amparo. *Usos y prácticas de escritura en Granada. Siglo XVI*, Granada, Universidad, 2017.
- MORENO TRUJILLO, María Amparo, OBRA SIERRA, Juan María de la y OSORIO PÉREZ, María José. *Varia Notariorum. La otra historia de los granadinos del siglo XVI*, Granada, Ilustre Colegio Notarial de Granada, 1993.
- ORIHUELA UZAL, Antonio «Casas andalusíes en el libro de habices de las mezquitas de Granada del año 1527», en M.^a E. Díez Jorge y J. Navarro Palazón (eds.), *La casa medieval*, Madrid, Sílex, 2015, pp. 465-486.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario de la lengua española*. Disponible en: <https://dle.rae.es/> [Consulta: 19/04/2022].
- *Tesoro de los diccionarios históricos de la lengua española de la Real Academia de la Lengua Española*. Disponible en: <https://www.rae.es/tdhle> [Consulta: 19/04/2022].
- SERRANO-NIZA, Dolores. «Una habitación con telas. El mobiliario textil de origen andalusí en una casa morisca», en M.^a E. Díez Jorge (ed.), *De puertas para adentro. La casa en los siglos XV y XVI*, Granada, Comares, 2019a, pp. 365-394.
- «Textiles para el sueño. Ropa y ajuar morisco para hacer una cama», en D. Serrano-Niza (ed.), *Vestir la casa. Objetos y emociones en el hogar andalusí y morisco*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2019b, pp. 127-158.
- TORRES MARTÍNEZ, Marta. «Recepción de léxico textil dieciochesco en la tradición lexicográfica del español», *Anuario de Letras. Lingüística y Filología*, 6, 2 (2018), pp. 197-230.
- VILLANUEVA RICO, M.^a del Carmen. *Habices de las mezquitas de la ciudad de Granada y sus alquerías*, Madrid, Instituto Hispano-Árabe de Cultura, 1961.
- *Casas, mezquitas y tiendas de los habices de las iglesias de Granada*, Madrid, Instituto Hispano-Árabe de Cultura, 1966.
- Vocabulario de comercio medieval. Legado Gual Camarena*, Murcia, Universidad de Murcia. Disponible en línea: <https://www.um.es/lexico-comercio-medieval/index.php/p/v/inicio> [Consulta: 19/04/2022].

EDITADA BAJO LA SUPERVISIÓN DE EDITORIAL CSIC,
ESTA OBRA SE TERMINÓ DE IMPRIMIR
EN MADRID EN NOVIEMBRE DE 2022

Biblioteca de Historia del Arte

Últimos títulos publicados

20. *Pintura en danza. Los artistas españoles y el ballet (1916-1962)*

Idoia Murga Castro

21. *Himeneo en la corte. Poder, representación y ceremonial nupcial en el arte y la cultura simbólica*

Inmaculada Rodríguez Moya y Víctor Mínguez Cornelles (eds.)

22. *Las redes hispanas del arte desde 1900*

Miguel Cabañas Bravo y Wifredo Rincón García (eds.)

23. *Me veo luego existo: mujeres que representan, mujeres representadas*

Ester Alba Pagán y Luis Pérez Ochando (eds.)

24. *Arquitectura y programas artísticos en tierras de Alicante en la Edad Moderna*

Alejandro Cañestro Donoso

25. *El arte y la recuperación del pasado reciente*

Wifredo Rincón García y Miguel Cabañas Bravo

26. *Imaginarios en conflicto: lo español en los siglos XIX y XX*

Miguel Cabañas Bravo y Wifredo Rincón García (eds.)

27. *Medieval Europe in Motion: la circulación de manuscritos iluminados en la Península Ibérica*

Alicia Miguélez Cavero y Fernando Villaseñor Sebastián (eds.)

28. *Fuerza e intimismo: Luisa Roldán, escultora (1652-1706)*

Catherine Hall-van den Elsen

29. *La fotografía. Interpretaciones históricas en la prensa española (1839-1900)*

Juan Miguel Sánchez Vigil

30. *Bajo el eclipse. Pintoras en España (1880-1939)*

Concha Lomba Serrano

31. *Arte, ciudad y culturas nobiliarias en España (siglos XIV-XIX)*

Luis Sazatornil Ruiz y Antonio Urquizar Herrera (eds.)

32. *Represión, exilio y posguerras. Las consecuencias de las guerras contemporáneas en el arte español*

Miguel Cabañas Bravo, Idoia Murga Castro y Wifredo Rincón García (eds.)

33. *El Colegio de San Gregorio de Valladolid. Saber y magnificencia en el tardogótico castellano*

Diana Olivares Martínez

34. *Ver es creer. La Inmaculada Concepción y España en el siglo XVII*

Pablo González Tornel

35. *El libro hebreo iluminado en Portugal en la Edad Media (siglos XIII-XV)*

Tiago Moita

36. *Arte y arquitectura en el Real Monasterio de Santiago de Uclés (1500-1750)*

Sonia Jiménez-Hortelano

37. *Las colecciones de vidrio en España. Del pequeño coleccionista al gran museo*

Teresa Palomar Sanz y Paloma Pastor Rey de Viñas (eds.)

¿Cómo eran las casas en el siglo XVI? ¿Cómo se vivía en ellas y qué estancias había en su interior? ¿Qué objetos eran frecuentes en el día a día de un hogar? Estas son algunas de las preguntas a las que este libro intenta dar respuesta. En él se analiza cómo vivía la gente común en las viviendas de entonces, muchas de ellas hoy desaparecidas, con una visión hasta ahora poco explorada.

En las siguientes páginas se pretende dar una imagen real de lo que pasaba en torno a 1527 y 1530. En esas fechas se iniciaron cambios importantes en la concepción de la vivienda, tendentes a una mayor monumentalización, y que llevaron consigo intervenciones en las portadas y las partes más visibles del interior. El espacio geográfico para este estudio se ha centrado en las dos ciudades más relevantes del antiguo reino de Granada: Málaga y Granada.

A partir de la recopilación de documentación, analizada con minuciosidad, hemos transformado las palabras en dibujos, bien a modo de planos, o bien recreando historias que tuvieron lugar en alguna estancia de la casa. Nos parecía importante visualizar científicamente cómo eran esas viviendas, trabajando mano a mano un pequeño grupo interdisciplinar de investigadores conocedores de la metodología y la materia.

Con las personas que vivieron en estas casas hemos pasado muchos meses para conocer sus vidas, adentrarnos en sus hogares, pasearnos por su patio, subir por las escaleras y meternos en una cámara para ver qué guardaban con celo en el arca. Las hemos sacado de los folios de los legajos en que quedaron dormidas para darles luz y que revivan en estas páginas, pues fueron protagonistas de historias que tuvieron lugar dentro de cada vivienda.

Y así mostramos estas casas abiertas de par en par, de modo que puedan recorrerse viendo su distribución, sus ajuares y las vivencias que allí tuvieron lugar.



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN

 **CSIC**
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

EDITORIAL
CSIC

